

Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia

Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación
CINEP/PPP-CERAC



Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia

Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC



Director CINEP/PPP: Luis Guillermo
Guerrero Guevara

Director CERAC: Jorge Restrepo

Equipos de trabajo

CINEP/PPP

Consuelo Corredor Martínez
Coordinadora del equipo CINEP

Manuela Cifuentes Murillo
Profesional de apoyo a la coordinación

**Clara Ramírez Gómez y Javier
Medina Bernal**
Investigadores responsables del punto
1: Reforma Rural Integral

**Sebastián Beltrán Valbuena y Daniel
Ricardo Amaya Alba**
Investigadores responsables del punto
2: Participación Política

**Vera Samudio Reyes y Andrea
Catalina Medina Garzón**
Investigadoras responsables del punto
5: Víctimas

CERAC

Investigación
Lina Asprilla

Catalina Montañez

Karol Helena Páez

Jorge Restrepo

Carolina Sánchez

Asistencia de investigación
David Correal

Ana Cristina Restrepo

Valeria Vargas

Para esta edición

© Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz
CINEP/ Programa por la Paz

Carrera 5 N.º 33B-02
PBX: (57-1) 245 6181
Bogotá D.C., Colombia
www.cinep.org.co

© Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
CERAC

Calle 55 N.º 5-22
PBX: (57-1) 217 0200
Bogotá D.C., Colombia
www.cerac.org.co

Junio 2021
Bogotá D.C., Colombia

Todos los derechos reservados.



Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



Índice

Resumen Ejecutivo	1
1. Reforma Rural Integral	5
2. Participación Política: apertura democrática para construir paz	9
3. Fin del Conflicto	11
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	15
5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	19
6. Implementación, verificación y refrendación	22
7. Análisis de la implementación en los tres territorios PDET	25
Punto 1: Reforma Rural Integral	25
Punto 2: Participación política, apertura democrática para construir la paz	26
Punto 3: Fin del conflicto	28
Punto 4: “Solución al problema de las drogas ilícitas”	29
Punto 5: Víctimas	29
Punto 6: “Implementación, verificación y refrendación”	31
INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 1 – REFORMA RURAL INTEGRAL	33
1. Contexto General	34
2. Análisis por tema	36
2.1. Tema 1. Acceso a tierras	36
2.2. Tema 2: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. (A.F. 1.2.1. a 1.2.6).	47
2.2.3. Conclusión: cumplimiento, tiempo y correspondencia	58
2.3. Tema 3: PNRRI	58
3. Oportunidades de mejoramiento	66
INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 2 – PARTICIPACIÓN POLÍTICA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ	70
1. Contexto General	70
2. Análisis por Tema	73
2.1. Tema 1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del A.F.	73
2.2. Tema 2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluido los de participación directa en los diversos niveles y temas	79

2.3. Tema 3. Medidas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.....	86
3. Oportunidades de Mejoramiento	88
INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3 – FIN DEL CONFLICTO.....	95
1. Contexto general	95
2. Análisis por tema.....	97
2.1. Tema 1: Suministro de información sobre bienes de FARC.....	97
2.2. Tema 2: Seguimiento a las acciones del CONPES 3931 de 2018 en materia de reincorporación social y económica.....	103
2.3. Tema 3: ¿Cómo funciona el aparato judicial y de investigación en la garantía de la seguridad y protección de los excombatientes?.....	110
3. Oportunidades de mejoramiento	122
INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4 – SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS	132
1. Contexto general	133
2. Análisis por tema.....	135
2.1. Tema 1: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos... ..	135
2.2. Tema 2: Prevención del Consumo y Salud Pública.....	170
2.3. Tema 3: Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	172
2.4. Tema 4: Acción Integral contra las Minas Antipersonal.....	176
3. Oportunidades de Mejoramiento	180
INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5 – ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	188
1. Contexto general.....	188
2. Análisis por tema	191
2.1 Tema 1: Verdad.....	191
2.2 Tema 2: Justicia – Jurisdicción Especial para la Paz (A.F. 5.1.2).....	217
2.3 Tema 3: Reparación Integral a la Víctimas del Conflicto Armado (A.F. 5.1.3)	240
2.4 Tema 4: Compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos (A.F. 5.2).....	261
3. Oportunidades de Mejora	266
INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6 – IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN.....	303
Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC–CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021	

1.	Contexto general	304
2.	Análisis por tema	305
2.1.	Tema 1: Mecanismos de implementación y verificación	305
3.	Oportunidades de mejoramiento	338
	INFORME TERRITORIAL.....	345
	INFORME TERRITORIAL PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL	345
1.	Introducción	345
2.	Subregión de Catatumbo	346
3.	Subregión del Sur de Córdoba	354
4.	Subregión Pacífico Medio	361
5.	Conclusiones y Oportunidades de mejoramiento	367
	INFORME TERRITORIAL PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA	372
1.	Introducción	372
2.	Subregión del Catatumbo	373
3.	Sur de Córdoba	375
4.	Subregión de Pacífico Medio	377
5.	Conclusiones y oportunidades de mejoramiento	379
	INFORME TERRITORIAL PUNTO 3: FIN DEL CONFLICTO.....	385
1.	Introducción	385
2.	Subregión de Catatumbo	385
3.	Subregión de Sur de Córdoba	389
4.	Subregión de Pacífico Medio	390
5.	Conclusiones y oportunidades de mejoramiento	392
	INFORME TERRITORIAL PUNTO 4: “SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS”	399
	INFORME TERRITORIAL PUNTO 5: VÍCTIMAS	400
1.	Introducción	400
2.	Subregión de Catatumbo	400
3.	Subregión de Sur de Córdoba	408
4.	Subregión de Pacífico Medio	413
5.	Conclusiones y oportunidades de mejoramiento	421
	INFORME TERRITORIAL PUNTO 6.....	433
1.	Introducción	433

2. Subregión de Catatumbo	437
3. Subregión de Sur de Córdoba	438
4. Subregión de Pacífico Medio	438
5. Conclusión	439
ANEXOS.....	441
ANEXOS GENERALES	442
ANEXOS PUNTO 1.....	468
ANEXOS PUNTO 2.....	502
ANEXOS PUNTO 3.....	505
ANEXOS PUNTO 5.....	507
ANEXOS PUNTO 6.....	510

NOVENO INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ EN COLOMBIA

Resumen Ejecutivo

Presentación

El Acuerdo Final de Paz –A.F.– firmado entre el Gobierno y las FARC estableció una Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –ST– para verificar los compromisos del A.F. (numeral 6.3) y, por ello en 2017, las partes acordaron en la CSIVI que la ST fuera ejercida por dos instituciones: CERAC y CINEP.

CERAC y CINEP como ST, siguen el mandato establecido en el A.F. (6.3.2) de “realizar el análisis del cumplimiento verificado de lo acordado, identificar las controversias y hacer propuestas de mejoramiento y/o de solución”; esta tarea está prevista hasta septiembre de 2021, momento en el que se habrán publicado diez informes sobre la Implementación de los seis puntos del A.F., seis informes sobre el Enfoque de Género y tres informes sobre el Enfoque Étnico. En sus informes, la ST verifica los compromisos establecidos en el A.F. y analiza los avances, dificultades y retrasos en la implementación y su correspondencia con lo establecido en el mismo.

En atención al mandato, la ST pone a disposición pública este Noveno Informe de verificación de la implementación del Acuerdo de Paz que, al igual que los anteriores, contó con la financiación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz.

El análisis de este Informe cubre el periodo entre el 1o de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 y, al igual que en los dos anteriores, incluye la verificación del estado de la implementación en tres subregiones PDET que han sido priorizadas por esta ST: Sur de Córdoba, Catatumbo y Pacífico Medio.

Análisis Temático

En el cuatrimestre que cubre este informe son varios los eventos que la ST resalta pues inciden de manera importante en el curso de la implementación, ya sea porque generan sinergias o porque representan riesgos y obstáculos para la implementación de diversos compromisos. De su examen se derivan oportunidades de mejoramiento con el fin de contribuir a una mayor dinámica en la implementación por las partes firmantes, las autoridades regionales y locales y, en particular, por las entidades responsables según lo establecido en el A.F. y en el PMI.

Tres situaciones configuran el contexto para la implementación del A.F. en el periodo de estudio: la continuidad de la crisis sanitaria por el COVID-19 con sus consecuencias en diversos ámbitos económicos, sociales y políticos, el complejo ciclo de violencia en varios territorios del país y las preocupaciones de organismos internacionales y algunos gobiernos tanto por las acciones violentas como por la dinámica de la implementación del Acuerdo en muchos de sus compromisos. En este contexto, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos hizo un llamado a aumentar la protección de las poblaciones rurales: "hago un llamado a las autoridades colombianas a tomar medidas más sólidas y mucho más efectivas para proteger a la población de esta horrenda violencia" (ACNUDH, 2020, párr. 6)¹; y el Parlamento Europeo mostró su preocupación por el recrudecimiento de la violencia en los sectores rurales y urbanos en el país (JEP, 2021a).

Sin duda es un contexto complejo, más aún, por ser un año preelectoral en el que las posibilidades para que estos ciclos de violencia se agudicen son altas, especialmente, sobre aquellos sectores que hacen oposición política o que lideran procesos comunitarios de diversa naturaleza². La violencia política históricamente ha marcado los procesos electorales en Colombia y, por lo tanto, la situación actual genera preocupación.

Para efectos de la verificación y atendiendo a lo establecido en la metodología seguida por la ST, se identificaron -como en los dos informes anteriores- preguntas que orientan el examen en cada uno de los 6 puntos del A.F. y que son el marco analítico de las prioridades temáticas establecidas para el periodo de estudio:

- **Punto 1:** ¿La implementación del A.F. ha contribuido al fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria –ECFC–?
- **Punto 2:** ¿Cómo ha sido el funcionamiento de los Consejos territoriales de Paz –CTP– y cuáles son sus efectos en el fortalecimiento de una participación democrática y la planeación descentralizada a nivel territorial?
- **Punto 3:** ¿Cuál es el estado de implementación de los compromisos del A.F. sobre los bienes entregados por las FARC y la obtención de recursos para la reparación a las víctimas?

¹ ACNUDH. (Diciembre 15 de 2020). Bachelet insta a Colombia a aumentar la protección de la población debido al aumento de la violencia en zonas rurales. Recopilado en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26608&LangID=S>

² Sobre esto, la MOE en su *Informe Trimestral de Violencia contra líderes políticos, sociales y comunales* (2021) señala que: "en lo que va del 2021, enero y marzo han sido los meses en registrar la mayor cantidad de afectaciones con 38 hechos cada uno; resaltando que el último coincide con el inicio del calendario preelectoral, en el que se da comienzo al proceso de inscripción de cédulas y Grupos Significativos de Ciudadanos" (p. 3).

Con la expedición del CONPES 3931 de 2019 ¿En qué estado se encuentran los compromisos sobre acceso a tierras y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación?

Frente a las garantías de seguridad ¿Cuáles son los avances y retos en materia de investigación criminal y juzgamiento de los crímenes contra excombatientes?

● **Punto 4:** ¿Cuáles son los avances en la implementación de los programas de la RRI y de la erradicación y sustitución teniendo en cuenta el enfoque ambiental y de seguridad?

● **Punto 5:** Tras la puesta en marcha plenamente del SIVJNR, ¿los avances presentados por las entidades respetan sus criterios orientadores y representan un progreso significativo respecto a los objetivos trazados en sus mandatos?

● **Punto 6:** ¿En qué estado se encuentra la financiación del acuerdo de paz proveniente de la cooperación internacional y los privados? ¿La situación fiscal generada por la pandemia del Covid-19 afectó la financiación del Presupuesto General de la Nación para A.F.?

En el presente informe la ST continúa con la verificación de la **implementación territorial** en las tres subregiones PDET priorizadas: Catatumbo, Sur de Córdoba y Pacífico Medio. Atendiendo al contexto actual, el análisis territorial se guía por la siguiente pregunta:

¿Cuál es el alcance que ha tenido la participación de las comunidades y de las entidades responsables en la implementación territorial?

A partir de este interrogante general, en cada uno de los puntos se establecen las preguntas pertinentes según su contenido temático:

Punto 1:

- ¿Cómo ha sido la participación de las organizaciones y de los grupos motor en los procesos territoriales de planeación y de seguimiento en la implementación de los PATR?
- Participación en la definición e implementación de la Hoja de Ruta Única en Catatumbo, Sur de Córdoba y en el proceso que se adelanta en Pacífico Medio.

Punto 2:

- ¿Las condiciones de seguridad para el ejercicio de la política han impedido la participación en la región? En vista de las futuras elecciones, ¿hay algún

tipo de riesgo electoral detectado en la región?, ¿cuáles son las principales barreras para el derecho al voto libre e informado en cada territorio?

- ¿Cómo ha sido el desarrollo de los procesos de conformación y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Paz?
- ¿Qué iniciativas hay en los territorios para garantizar el derecho a la protesta?

Punto 3:

- Reincorporación:
 - ¿En qué estado está la inclusión de la política pública de reincorporación en los Planes de Desarrollo Territorial?
 - ¿Cuál es el aporte de los procesos de reincorporación comunitaria a los territorios?
- Garantías de Seguridad:
 - ¿Cuáles son los avances territoriales en materia de seguridad para favorecer la reincorporación de los excombatientes en los territorios?

Punto 4:

- Durante el período de verificación de este informe la ST no encontró avances documentados significativos relacionados con las prioridades definidas para este informe, en el cumplimiento de los compromisos en las tres regiones PDET de énfasis de tipo significativo. Los avances serán presentados en el siguiente informe de la ST.

4

Punto 5:

- ¿Cómo ha sido la participación de las víctimas en el quehacer de las entidades del SIVJNR en cada uno de los 3 territorios?
 - Especialmente en asuntos como: las garantías materiales, garantías de protección y seguridad, la calidad de los espacios de participación e interlocución y los resultados principales.

Punto 6:

- Las reformas a los instrumentos y políticas desde las ZOMAC y los PDET, obras por impuestos, y el sistema General de Regalías, ¿aumentan o reducen los recursos para la implementación del A.F.?, ¿impulsan o aceleran la implementación en los territorios PDET seleccionados?

1. Reforma Rural Integral

El A.F. incluyó una combinación de estrategias y medidas para el sector rural con el objetivo de ampliar el acceso y disminuir la alta concentración de la propiedad rural, propiciar la formalización de la tenencia de la tierra, mejorar el ordenamiento territorial y permitir un mayor acceso a la justicia por parte de las comunidades rurales³. El A.F. también reconoce “el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación” (A.F. 2016, p. 11); resalta el papel de las mujeres, sus organizaciones, de los grupos étnicos en el desarrollo y la economía rural, y establece una atención prioritaria a la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Estos aspectos se desarrollan a través de los principios y medidas de acceso a la tierra, resolución de conflictos y acceso a la justicia, zonificación ambiental, Zonas de Reserva Campesina –ZRC–, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– y los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral –PNRRI–.

De la misma forma, el ordenamiento socioambiental sostenible del territorio tiene un lugar central en la visión integral del campo propuesta por la RRI y se materializa a través de medidas como el cierre de la frontera agrícola, la protección y promoción del acceso al agua, la sostenibilidad en las Zonas de Reserva Forestal –ZRF–, el Plan de Zonificación Ambiental –PZA–, así como los condicionantes ambientales para la construcción e implementación de los PDET.

Este noveno informe, analiza **la forma en que la implementación del A.F. ha contribuido al fortalecimiento de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria –ECFC–** y al desarrollo sostenible a través de la aprobación e implementación de las Hojas de Ruta Única de los PDET, la materialización de iniciativas de reactivación económica y de construcción de infraestructura productiva y de la aprobación e implementación de los PNRRI.

En 2020 el país presentó la mayor caída del PIB de su historia. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno Nacional aprobó en febrero del 2021 una política de reactivación económica para responder al impacto causado por la pandemia en la economía colombiana (Documento CONPES 4023), principalmente en materia de pobreza. Para el sector agropecuario, que tuvo crecimiento positivo durante la

³ Catastro multipropósito, medidas alternativas de resolución de conflictos y jurisdicción agraria, entre otras.

pandemia, el documento destaca factores que contribuyen a su vulnerabilidad, como la baja calidad del empleo, la falta de agua potable y el acceso insuficiente a tierra y activos productivos; y establece compromisos con la RRI en materia de infraestructura, desarrollo de proyectos integradores, catastro multipropósito, agricultura por contrato y algunas medidas sociales, pero no le asigna a la economía campesina, familiar y comunitaria un papel en la reactivación.

En términos de *Acceso a tierras y desarrollo sostenible*, a la fecha de cierre de este informe, el PZA no se ha formulado a pesar de ser un compromiso que debía cumplirse en los dos primeros años de la implementación del A.F. Al respecto, el Gobierno reportó que la elaboración del documento técnico concluyó en 2019 y se encuentra en fase de socialización y cierre por parte de las entidades. En cuanto a los planes municipales de zonificación ambiental cuya realización estaba prevista por el Plan Marco de Implementación –PMI– para 2018, la ST informa su cumplimiento en los 170 municipios PDET en el año 2019; sin embargo, como lo señala la Procuraduría General de la Nación –PGN–, este resultado es solo un primer paso pues la escala cartográfica utilizada en los planes no es suficiente a efectos de varios procesos de planeación ambiental y productiva.

El avance en la implementación de otras herramientas relacionadas con compromisos ambientales y de sostenibilidad puede resumirse así: (i) durante el 2020 no se reportan avances en los Pagos por Servicios Ambientales –PSA–, pero sí la existencia de planes de trabajo para implementarlos; (ii) en 2020 se modificó el Acuerdo N.º 58 de 2018 sobre los contratos de uso en baldíos inadjudicables que otorgan tenencia y goce de la tierra; ahora, se permite el uso de esta figura en áreas de reserva forestal clasificadas como tipo A con aplicación prioritaria en zonas con afectación o riesgo de afectación de cultivos ilícitos, en los PDET y los municipios focalizados para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural –OSPR–. Al cierre de este informe, el Gobierno Nacional otorgó 111 contratos en Tierralta, Córdoba.

Frente a las ZRC, cuya ampliación y constitución hace parte de las iniciativas de los PATR en ocho subregiones, no se reportan avances desde la constitución de la ZRC en Montes de María en el 2018; pese a que, desde hace 10 años, siete se encuentran en ese trámite. Esta situación limita las posibilidades de desarrollo de las ZRC, las cuales son de gran importancia para el desarrollo de la ECFC.

Durante el periodo de este informe un evento importante fue la publicación de las *Hojas de Ruta Única* –HRU– para Sur de Bolívar y Sur de Córdoba, que siguen la metodología desarrollada en el piloto del Catatumbo. La ST desconoce la fecha de finalización de las restantes. El mayor número de iniciativas priorizadas en las tres subregiones mencionadas se agrupan en los pilares de Reactivación económica y

producción agropecuaria e Infraestructura y adecuación de tierras, mientras que los pilares del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, el de Reconciliación, convivencia y construcción de paz y el de Salud Rural son los que tienen menos iniciativas priorizadas. Preocupa a la ST que la participación de la población en el proceso se limite a la última fase de validación territorial de las HRU, que no se establezcan los mecanismos e instancias de participación, control y seguimiento ciudadano y que no exista una suficiente articulación con los demás instrumentos, ordenada por el Plan Nacional de Desarrollo –PND–.

Frente a la implementación de iniciativas de los PATR, la Agencia de Renovación del Territorio –ART– desarrolló un esquema general de seguimiento a la implementación de los PDET con un enfoque estratégico, que permite identificar los avances frente a los principales resultados, y otro de gestión de la implementación de las iniciativas PDET. Según este esquema, la ART informa que, dado el carácter amplio de muchas de las iniciativas, los proyectos asociados a estas pueden encontrarse en distintas fases del ciclo de formulación e implementación y no necesariamente existe una relación de correspondencia directa entre una iniciativa y un proyecto⁴.

Con relación a los *Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y desarrollo sostenible*, la ST identificó 86 iniciativas del orden subregional sobre manejo de áreas protegidas, sustracción de ZRF, planificación y manejo participativo, entre otros, que se relacionan con el subtema 1.1.10. del A.F. La información disponible reporta sobre contratos de negocios verdes, PSA, contratos de conservación y la implementación de proyectos productivos de reactivación económica, ambientales y forestales en 19 departamentos y 59 municipios.

En materia de *Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y Economía Campesina, Familiar y Comunitaria*, en el marco del Pilar 7, Reactivación económica y producción agropecuaria, la ST identificó 78 y 37 iniciativas del nivel subregional, que hacen referencia explícita a la ECFC y al apoyo o promoción de formas organizativas propias de este sistema, respectivamente. A través del Plan Maestro de Estructuración –PME– de los proyectos PDET, desarrollado por la ART para identificar estrategias y fuentes de financiación de los proyectos, se estructuraron 258 proyectos relacionados con este pilar. Sin embargo, la información no precisa

⁴ Esto implica que, según la respuesta de la entidad, la ART no sabe a ciencia cierta el grado de desarrollo de cada una de las iniciativas de los PATR. Solo informa si una iniciativa está “relacionada” con algún proyecto, plan, o gestión, en distintos momentos de desarrollo de estos sin que sea claro qué implicaciones precisas tiene la palabra relacionada.

su ubicación ni el tipo de proyecto. En 2020 comenzaron los Proyectos de Intervención Territorial e Integradores –PITI– que buscan la intervención articulada y focalizada para la generación de ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos, educación, salud y conectividad vial. A la fecha de cierre de este informe se encontraban en ejecución proyectos de este tipo, en ocho municipios de ocho zonas PDET.

Los avances en las medidas para el fortalecimiento de la ECFC se resumen en acciones específicas relacionadas con acceso a activos, apoyo a organizaciones, investigación y desarrollo, financiación y comercialización. Frente a los PNRRRI, aunque la ST observa avances en la ejecución de acciones, la información disponible no es suficiente para valorar hasta qué punto se está contribuyendo a los objetivos de la RRI con la ECFC. Considera la ST que desagregar la información de las acciones de implementación que contribuyen al desarrollo de la ECFC, de acuerdo con los ejes, lineamientos y acciones previstos por la Resolución 464 de 2017, permitiría una mejor valoración de su potencial.

En el período que cubre este informe se expidieron *dos PNRRRI*: el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural y el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales. Se encuentran en cierre técnico los planes faltantes relacionados con educación, salud, alimentación, agua potable y saneamiento básico, asistencia técnica, formalización y zonificación ambiental.

Los PNRRRI relacionados con la ECFC son:

- Plan Nacional Para la Promoción de la Comercialización de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (Resolución 0091 de abril de 2020).
- Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria.
- Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.

Este informe ofrece un análisis de sus planteamientos formales y resalta que el avance en la implementación de los programas es incipiente y que muchas de las acciones están previstas para desarrollarse a partir de 2021; por ello no es posible para la ST en este informe valorar los impactos, positivos o negativos, sobre el desarrollo de la ECFC.

2. Participación Política: apertura democrática para construir paz

Al igual que en los informes anteriores, durante el periodo de análisis que cubre este noveno informe, para la ST continúa siendo muy preocupante que este punto sea el que menos avances presenta en la implementación de los compromisos establecidos en el A.F.

Por la importancia que representa para la implementación del punto 2 la participación política y ciudadana, así como por la proximidad del proceso electoral, la ST consideró pertinente responder en este informe a una serie de interrogantes centrales sobre el funcionamiento del Estatuto de la Oposición, las garantías de seguridad, el nuevo código electoral, las garantías de participación ciudadana y, finalmente, los Consejos territoriales de Paz –CTP– y sus efectos en el fortalecimiento de una participación democrática y la planeación descentralizada.

Como en el Octavo informe, la ST reconoce que el Estatuto de la Oposición -Ley 1909 de 2018- ha logrado fortalecer la deliberación y el debate en el sistema político. No obstante, su puesta en marcha sigue presentando obstáculos debido a que los esfuerzos del Consejo Nacional Electoral –CNE– y demás instituciones responsables, no han sido suficientes para garantizar plenamente los derechos de la oposición.

En cuanto a las garantías de seguridad, si bien el Gobierno Nacional reporta avances en el funcionamiento de instancias del Sistema Integral de Garantías de Seguridad para El Ejercicio de la Política –SISEP– y en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad –CNGS–, estas siguen manteniendo un funcionamiento limitado y desarticulado con otras instancias y con los organismos del Estado. La OACP presentó los lineamientos y el plan de acción de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento que establece el Artículo 1º del Decreto-Ley 154 de 2017, sin embargo, los delegados de la sociedad civil de la CNGS indicaron que no tuvieron acceso al documento final y, con base en un documento borrador, señalaron que lo presentado se limita a ratificar las políticas de seguridad que ha diseñado el Gobierno Nacional, lo que evidencia los problemas de efectividad y de coordinación que atraviesa la CNGS, instancia que a la fecha no cuenta con reglamento interno.

La ST ve con preocupación el poco funcionamiento del SISEP, más aún ante el reciente incremento de asesinatos a líderes, lideresas, defensores de DD.HH. y excombatientes. Su poca dinámica sigue limitando las capacidades para hacer frente a la crisis de seguridad que atraviesan algunas zonas del país, lo cual conlleva riesgos aún mayores de cara al escenario electoral del próximo año, pues

como ha sucedido en otros ciclos electorales, es posible un incremento en los hechos de violencia política.

Los asesinatos de personas con liderazgos sociales y de excombatientes persisten en un contexto de deterioro de las condiciones generales de seguridad en aquellas regiones en las que se suponía debía priorizarse la implementación del A.F. A pesar de la emisión de alertas tempranas y el funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT–, la capacidad de respuesta ha sido limitada, persistiendo las agresiones en zonas donde previamente había sido anunciada la inminencia de riesgo. De ahí la importancia de que la Sección de primera instancia para casos de ausencia de reconocimiento y responsabilidad del tribunal de la JEP emitiera el Auto AI-008-2020, en el que se ordena implementar medidas para la garantía de seguridad para los y las excombatientes.

Con relación a la participación electoral, la ST analiza algunas de las implicaciones del nuevo Código Electoral en la promoción de una cultura democrática y participativa. Es de destacar como positivo su potencial para dinamizar el proceso electoral y ampliar el escenario democrático, mediante la modernización de las capacidades electorales con el voto electrónico, la eliminación de la inscripción de cédulas para combatir la trashumancia, el aumento de la paridad en las listas de los partidos y, finalmente, la actualización tecnológica con el voto electrónico, para residentes, y anticipado para los ciudadanos que habitan en el exterior. Sin embargo, existen dudas respecto a una mayor participación electoral centrada en la ampliación de la jornada electoral, sin iniciativas para enfrentar la enorme abstención.

La ST señala algunos aspectos que resultan problemáticos del Código para los próximos procesos electorales: i. la existencia de artículos que limitan el control que puede ejercer la ciudadanía en la veeduría de estos cuando no se cuenta con información de manera transparente; prohíben las iniciativas de observación electoral e imponen multas a quienes las realicen. ii. la designación de la burocracia electoral a nivel municipal y departamental sin consideración de los funcionarios de carrera administrativa, lo cual afecta la autonomía y genera el riesgo de que se convierta en cargos políticos a disputar. iii. la transparencia en los procesos de contratación, por el poder que se le otorga al Registrador sin que medien procesos de licitación pública para mayores garantías.

En cuanto al fortalecimiento de la participación democrática y la planeación descentralizada a nivel territorial, hay avances en el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Paz –CTP– como espacio participativo. La ST destaca el apoyo

dado por el Consejo Nacional de Paz y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en la reactivación y creación de los CTP. Además, su apoyo en el diseño de los planes de acción, en la capacitación de los consejeros territoriales al promover y articular el nivel nacional con el territorial mediante encuentros con el Comité Nacional para definir metodologías, y su estructura, y en la promoción de estrategias y actividades relacionadas con la construcción de paz.

La ST ve con preocupación que algunos de los consejos no estén en funcionamiento o sesionen de manera esporádica, y que no tengan participación de todos los sectores de la sociedad civil según el decreto 885 de 2017. Además, los planes de acción que establecen los objetivos del Consejo, en ocasiones no son adaptados a las necesidades locales y desconocen las dinámicas territoriales. Por último, preocupa la falta de información sobre su objetivo, lo cual causa que se le otorguen funciones que no le competen o que no le sean asignados recursos en el presupuesto municipal para lograr las metas planteadas. Igualmente, merecen atención las limitaciones en la participación en estos espacios, en parte derivadas del aislamiento causado por la pandemia y la situación de inseguridad que afrontan los liderazgos sociales en los territorios, incumpliendo los compromisos de seguridad del A.F.

Con relación a las garantías para la participación ciudadana, la ST destaca la conformación de la Mesa de Trabajo integrada por Ministerio del Interior, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y miembros de la sociedad civil para cumplir con el diseño del protocolo de uso de la fuerza establecido por la Corte Suprema de Justicia. A pesar de la realización de las mesas de trabajo donde hubo participación institucional y de la sociedad civil, que dio como resultado el Decreto 0003 del 5 de enero 2021 que regula el uso de la fuerza en las manifestaciones, no se abordaron asuntos estructurales como la formación del personal de Policía, la revisión de las fichas académicas de los cursos por parte de una entidad externa o el manejo para el traslado de manifestantes detenidos, así como la verificación por parte de organizaciones de Derechos Humanos. Por tanto, estas medidas no son suficientes para brindar mayores garantías, en tanto no atienden aquellas fallas sistemáticas que hacen de este derecho uno de los más estigmatizados y riesgosos.

3. Fin del Conflicto

La implementación del Punto 3 sobre “Fin del Conflicto” se centra en dos grandes temas, el primero es el proceso de reincorporación política, económica y social de los excombatientes de las FARC a la vida civil (A.F 3.2), que incluye la creación y funcionamiento del partido político FARC, y la transición económica y social de esta población en varios frentes: proyectos productivos, formas asociativas, [Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC–CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021](#)

sostenibilidad, educación, salud, renta básica, asignación única de normalización, entre otros. Además, se incluye la consolidación de las bases para el proceso de reincorporación en el largo plazo, de acuerdo a lo establecido en el CONPES 3931 de 2018, que adopta la política pública de reincorporación. El segundo tema relativo a las garantías de seguridad (A.F 3.4), establece la implementación y el funcionamiento de una nueva arquitectura institucional y de medidas judiciales y administrativas, cuya finalidad son fortalecer la política de investigación criminal y garantizar la protección del Partido FARC, de los excombatientes en reincorporación, sus núcleos familiares, y de las comunidades y organizaciones en los territorios.

Para este 9no informe, la ST dio prioridad a los siguientes temas: primero, a los compromisos de suministro de información sobre el inventario de bienes de las extintas FARC; segundo, al cumplimiento de los compromisos establecidos en el CONPES 3931 de 2018 sobre acceso a tierras para excombatientes en proceso de reincorporación; tercero, a la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación – SNR–; y, finalmente, en garantías de seguridad, al funcionamiento del aparato judicial y de investigación criminal establecido en el A.F.

Frente al **suministro de información sobre los bienes inventariados** por las FARC, la ST señala que el 29 de mayo de 2017 fue expedido por el Gobierno Nacional el Decreto Ley 903 “Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC-EP” con el objetivo de facilitar la implementación de los compromisos del A.F. señalados en los numerales 3.1.1.3 y 5.1.3.7. Dicho inventario fue entregado el 15 de agosto de 2017 por las FARC, el cual contenía \$12.070.000.000 de pesos en efectivo, 252.500 gramos de oro, 722 inmuebles, 319 vehículos, 51.992 unidades de bienes muebles y enseres, y 24.456 unidades de semovientes (SAE, 2019). Igualmente, desde 2017, FARC ha suministrado información en la búsqueda y destrucción de caletas, así como en la transferencia de bienes muebles, inmuebles, dólares y gramos de oro a la Sociedad de Activos Especiales – SAE– .

De acuerdo a lo reportado por la SAE en el último informe entregado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación – CPEC– a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP– , el porcentaje de entrega no supera el 20% del total reportado en el inventario, y en algunos casos, es menor al 5%, como sucede con los muebles y enseres, los inmuebles, los vehículos y las cabezas de ganado. La creación de la Mesa de Bienes en el Consejo Nacional de Reincorporación – CNR– puede acelerar la entrega extemporánea de los bienes inventariados que hacen falta por parte de FARC, además de dinamizar el trabajo

de la SAE en el recibimiento y monetización de los mismos para la reparación de las víctimas del conflicto armado.

Respecto a los compromisos establecidos en el **CONPES 3931 de 2018**, sobre el acceso a tierras a excombatientes y la puesta en marcha del SNR, la ST destaca los avances del Gobierno Nacional en el acceso a tierras para los excombatientes mediante la adquisición de 1.060 hectáreas, la asignación de \$16.000 millones para la compra de 19 territorios, y la inclusión al ordenamiento territorial de los 24 AETCR en donde habitan 2.626 excombatientes y sus familias (ARN, 2021). Con la compra de los predios, el Gobierno Nacional vincula directamente la construcción de proyectos de vivienda rural en los AETCR para los excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias. Si bien este no es un compromiso establecido en el A.F., es un avance importante en el cumplimiento del compromiso 3.2.2.7 del A.F. en materia de reincorporación económica y social. La “estrategia consolidación” de los 24 AETRC establecida en la política “Paz con Legalidad”, es una oportunidad para impulsar los compromisos establecidos en el CONPES 3931 de 2018, sobre la política de reincorporación para excombatientes de las FARC, en materia de acceso a tierras para esta misma población, y para el desarrollo de proyectos productivos y de vivienda.

Frente al SNR, en febrero de 2021, la CPEC anunció su puesta en marcha, el cual agrupa a 28 entidades del orden nacional, para la articulación del trabajo de acompañamiento a los excombatientes en proceso de reincorporación, en el marco de los cinco componentes⁵ establecidos en la formulación de la ruta de reincorporación económica y social (Resolución 4309 de 2019) (CPEC, 2021a). Sin embargo, su entrada en funcionamiento generó controversia entre las partes: el componente FARC en el CNR expresó su desacuerdo al considerar que la creación del SNR fue el resultado de una decisión unilateral del Gobierno sin previa consulta, y adoptado mediante resolución, incumpliendo lo señalado en el CONPES sobre su adopción a través de un instrumento normativo. La ST hace un llamado para que el Gobierno Nacional y FARC de manera conjunta, adopten las medidas legales, técnicas y presupuestales, para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación -SNR-, que permita mejorar la articulación y coordinación de las entidades responsables del proceso de reincorporación, dando cumplimiento a uno de los compromisos establecidos en el CONPES 3931 de 2018.

Sobre **proyectos productivos** para los excombatientes en proceso de reincorporación, hasta abril de 2021, el CNR aprobó un total de 90 proyectos productivos colectivos que benefician a 3.400 personas en reincorporación (El

⁵ Componentes: Educación, habitabilidad y vivienda, salud, familia y comunitario.

Espectador, 2021), de los cuales 40 están ubicados fuera de los AETCR (NN.UU., 2021, p. 7). De estos proyectos, 80 han recibido apoyo financiero y solo cuatro han accedido a tierras (Ibíd). La Superintendencia de Industria y Comercio – SIC– a través de la Resolución 3836 del 3 de febrero de 2021, concedió a la ARN el registro de la marca mixta “Desde La Raíz, Hechos Con Historia”, con la finalidad de identificar y promover los productos y servicios de los excombatientes en proceso de reincorporación (ARN, 2021b), siendo un avance positivo para la sostenibilidad económica de los proyectos productivos en el mediano y largo plazo. En este sentido, el reconocimiento de la SIC a la ARN, muestra cómo las cooperativas de excombatientes en proceso de reincorporación, tienen una oportunidad de obtener mayor valor económico para sus productos, gracias a la diferenciación de los mismos, lo que les permitiría crear alianzas comerciales a nivel local, nacional e internacional.

En materia de **garantías de seguridad (A.F. 3.4)**, la ST resalta que todas las instancias establecidas en el A.F. para el cumplimiento de los compromisos en materia de política e investigación criminal, fueron creadas normativamente, están en funcionamiento y presentan algunos avances en sus mandatos, estas son: la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad – CNGS– , la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General, y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional. Sin embargo, persisten retos y retrasos que limitan sus actividades para cumplir con el objetivo general de dismantelar a las organizaciones criminales, quienes representan la mayor amenaza a la implementación del A.F. y la construcción de paz territorial. Algunos de estos retos están relacionados con factores internos, como las limitaciones en la capacidad interna y desacuerdos entre los integrantes especialmente en la CNGS, y con factores externos, en relación con la situación de seguridad de los territorios y aspectos geográficos.

Sobre esta arquitectura institucional y su funcionamiento, la ST identifica múltiples oportunidades de mejoramiento orientadas a dinamizar el cumplimiento de estas disposiciones, cuya finalidad es dismantelar a las organizaciones criminales, especialmente, frente a la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General. Al respecto, aunque esta instancia ha avanzado en el esclarecimiento del 49,17% de los casos de homicidios contra excombatientes, su labor se ha concentrado en la acusación y el esclarecimiento, y no, en el dismantelamiento de estas organizaciones o en la identificación de los determinadores de los crímenes, asuntos con muy pocos avances. En este orden de ideas, el aumento en la capacidad local de la Unidad, en términos de mayores fiscales, investigadores de policía judicial y jueces especializados, podría favorecer la investigación, el

esclarecimiento y la judicialización de los determinadores de estos hechos, así como el desmantelamiento de las mismas.

Asimismo, la ST destaca que tanto la Unidad Especial de Investigación, como la CNGS y el Cuerpo Élite de la Policía pueden orientar mayores esfuerzos al desarrollo de buenas prácticas institucionales para el alcance de resultados que permitan dinamizar el cumplimiento de sus mandatos, esto es, el monitoreo de logros, la presentación pública de resultados, y el reconocimiento de las limitaciones en materia de investigación.

Además de este balance institucional, en este período de análisis, la ST resalta que el Gobierno entregó los documentos de “Lineamientos de la política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales”, así como el “Plan Estratégico de Seguridad y Protección” a la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del proceso de medidas cautelares de protección para los excombatientes. Ambos documentos eran compromisos pendientes y fundamentales en el cumplimiento del Acuerdo sobre garantías de seguridad, cuya implementación es necesaria para mejorar las condiciones de seguridad territoriales, favorecer la implementación de todo el A.F y en el caso el Plan Estratégico, proteger a los miembros del Partido Comunes, a los excombatientes en reincorporación y a sus núcleos familiares. En este proceso que inició en junio de 2020, la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP– ha sentado un precedente importante sobre la necesidad de implementar el A.F. y garantizar la protección de la población en proceso de reincorporación, ya que ha permitido dinamizar la puesta en marcha de compromisos pendientes, cuya implementación es clave para el cumplimiento del A.F. en materia de seguridad y protección para los excombatientes, y su comparecencia ante la JEP.

4. Solución al problema de las drogas ilícitas

El Punto 4 del A.F. propone acciones que den un tratamiento diferencial a los fenómenos de producción, consumo y comercialización de drogas ilícitas, que reconozcan la necesidad de transformar la política de drogas y potenciar una transformación productiva de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito. El Punto 4 está dividido en cuatro temas: (i) Programas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Planes Integrales de Desarrollo Alternativo con participación de las comunidades; (ii) Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas; (iii) Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos y (iv) Acción integral contra las minas antipersonal.

Lo más significativo a juicio de la ST en la implementación de este punto, son los avances que hubo respecto a la intención del Gobierno de reanudar la aspersión

aérea con glifosato, lo que podría significar un retroceso en lo alcanzado hasta ahora con los programas de sustitución. El Gobierno expidió el Decreto 380 de 2021 que regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente, en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA–, aprobó la modificación del Plan de Manejo Ambiental – PMA– del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato – PECIG–. Todavía hace falta cumplir con algunos de los trámites impuestos por la Corte Constitucional, como el concepto técnico del Instituto Nacional de Salud – INS– (sobre el cual hubo avances en el periodo analizado), el estudio de la literatura científica y el acto administrativo por parte del CNE, en el que se adopte o no, la decisión de reanudar la aspersión. Al respecto, es importante señalar que el Decreto tiene varios vacíos, el más importante y que impacta directamente la implementación del A.F. es que, aunque se menciona que se debe tener en cuenta el Decreto Ley 896 de 2017, por el cual se crea el PNIS, el mismo no es suficiente, pues excluye los territorios en donde se implementa el PNIS. Asimismo, el Decreto no contempla los territorios en donde las comunidades han manifestado su voluntad de sustituir, ni la posibilidad de avanzar en acuerdos con comunidades que, si bien no han ingresado al PNIS, también quieren sustituir sus cultivos; y, finalmente, no se establece cómo demostrar que en los lugares donde se ejecute el programa, las comunidades no estuvieron dispuestas a sustituir.

Respecto al cumplimiento del PNIS, al 31 de diciembre de 2020, los campesinos vinculados habían erradicado 43.711 ha de cultivos de uso ilícito (de forma voluntaria y de forma asistida) de las 60.266 ha diagnosticadas por UNODC. Esto significa un cumplimiento del 98% por parte de las familias, pues de las 38.370 ha erradicadas por estas, la UNODC únicamente identificó la permanencia de cultivos de uso ilícito en 676 ha. Pese a los avances, el Gobierno ha insistido en priorizar la erradicación forzada de cultivos, por lo que para 2021, mantuvo la meta de erradicar 130.000 ha. En esta medida, entre enero y febrero de 2021, hubo un aumento del 65% en el número de hectáreas erradicadas con respecto al mismo periodo de 2020, y la persistencia de la erradicación forzada, ha sido motivo de manifestaciones por parte de campesinos y de enfrentamientos entre estos y la fuerza pública. Como consecuencia, estos enfrentamientos demuestran que la implementación del PNIS se ha alejado de la propuesta inicial, de su visión integral y centrada, que tenía un enfoque de desarrollo territorial de salud pública y de Derechos Humanos.

En cuanto al Plan de Atención Inmediata – PAI– Familiar, hubo una aceleración importante en los componentes de Asistencia Técnica Integral, Autosostenimiento, Seguridad Alimentaria, y Proyectos Productivos. En particular, resalta el aumento

en el número de familias con proyectos productivos, que pasó de 4.286 en octubre a 6.757 en febrero de 2021, lo que representa el 8,20% del total de familias inscritas, un número todavía bajo. A pesar del avance, es probable que este no tenga el impacto esperado sobre las comunidades y sobre la transformación de los territorios que se requiere, pues la implementación sigue concentrada en el componente individual y no ha priorizado el componente comunitario, de hecho, no hay avances significativos en la entrega de bienes y servicios básicos.

En lo que respecta a los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo – PISDA– , la ST conoció que en los ocho municipios PNIS que no tienen coincidencia geográfica con el PDET, los documentos aprobados recogen 1.444 iniciativas que se enmarcan en los componentes establecidos en el A.F. (4.1.3.6.).

Finalmente, en lo que respecta a la sustitución de cultivos de uso ilícito en los Parques Nacionales Naturales – PNN– , los avances son limitados, pues estos se concentran en la formulación de documentos técnicos y lineamientos y no en la intervención integral de estas áreas. En agosto de 2020 el Gobierno dio a conocer la “Guía para la Asistencia Técnica Integral Diferenciada en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia” – SPNNC– y en octubre de 2020, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI– de la Agencia de Renovación del Territorio – ART– , expidió la Resolución 56 de 2020 que adopta un documento técnico para el “desarrollo de la sustitución voluntaria en áreas ambientalmente estratégicas o de importancia ecológica”. Para finalizar, según información de UNODC (2021), hay lotes en los PNN con presencia de cultivos de uso ilícito en 21 de los 56 municipios en donde opera el PNIS, y de acuerdo con la CPEC (2021b), la operación del PNIS abarca 11 PNN en los que están vinculadas 2.222 familias; sin embargo, a la fecha, el PNIS no ha dado alternativas realistas a las familias que actualmente habitan en PNN o en sus inmediaciones, y que dependen económicamente de los cultivos de uso ilícito.

El estado de implementación del **Tema 2 Prevención del Consumo y Salud Pública** se mantiene igual a lo reportado en el Octavo Informe de Verificación por la ST. En el periodo que cubre este informe, hubo avances relacionados con ajustes a la “Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia”, en materia de atención de consumidores de sustancias psicoactivas y acompañamiento a las entidades territoriales. Sin embargo, persisten retrasos en la implementación del Sistema Nacional de Atención a los Consumidores y en la puesta en marcha de un sistema de seguimiento y evaluación, de las acciones en materia de prevención del consumo

y atención a consumidores, que según lo reportado por la CPEC (2021d), aunque ya está listo el documento final, no se ha puesto en marcha a pesar de que se esperaba iniciar con el pilotaje de la estrategia a finales del año pasado.

Respecto al **Tema 3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos** los avances en el periodo de este informe son limitados y lo que se ha hecho a la fecha, no ha potenciado acciones concretas que permitan dar una respuesta integral y efectiva a este fenómeno. De hecho, las acciones implementadas parecen desarticuladas de los demás temas de este punto. A la fecha, lo reportado para este tema evidencia que el énfasis de la política de drogas del Gobierno está en la reducción de cultivos de uso ilícito mas no en el abordaje integral de la producción y la comercialización. Además, actualmente no hay una estrategia clara dirigida hacia el desmantelamiento de las organizaciones criminales que se articule con el acuerdo de garantías de seguridad (3.4), aunque el Plan Nacional de Política Criminal 2020-2024, podría ser una ventana de oportunidad.

Ahora bien, preocupa que, al corte de este informe, tanto el Plan Nacional de Política Criminal no haya sido aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, como que no se le pueda dar seguimiento a indicadores de la mayor importancia en la solución y producción de narcóticos (como el relacionado con la creación de instancias de investigación y control financiero, o el relacionado con las investigaciones sobre criminalidad), ya que no cuentan con fichas técnicas en el SIPO.

La ST reconoce que en cuanto a las estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y la articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización formuladas, hubo avances en el 2020 cuando se realizaron cinco talleres con autoridades locales y judiciales, de cerca de 20 municipios de las Zonas Futuro.

Por otro lado, la ST también considera como una oportunidad, renovar los indicadores relacionados con la lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, la conferencia internacional para reflexionar sobre la política contra las drogas y los diálogos regionales, como compromisos que no se agoten en un solo evento, pues esto podría dar un impulso importante a la implementación de este Tema.

Finalmente, en relación con el **Tema 4 Acción Integral contra las Minas Antipersonal**, no hubo avances significativos en el periodo que cubre este informe. El Gobierno no declaró nuevos municipios libres de sospecha de minas antipersonal, por lo que la cifra se mantiene en 432 municipios de los 715 que presentan alguna afectación. De hecho, en el periodo que cubre este informe predominan las preocupaciones, por un lado, por la desaceleración en el desminado

humanitario durante el 2020, que ya fue advertido por esta ST en su Octavo Informe de Verificación; y por el otro, por los registros por parte de la MAPP/OEA que evidencian el incremento en el uso de estos artefactos por parte del ELN, grupos Pos FARC y la Autodefensas Gaitanistas de Colombia, y la obstrucción que estos hacen de las labores de desminado. Así, Descontamina Colombia (2021c) reportó que en el 2020 hubo un aumento del 46,49% en el número de víctimas por MAP y MUSE con respecto al 2019 (al pasar de 114 a 167) y una disminución del 20,59% entre enero y febrero de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020 (al pasar de 34 a 27). Sin embargo, la ST considera preocupante el subregistro de Descontamina Colombia en el número de víctimas de estos artefactos, pues según el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR– (2021) en 2020 registró 389 víctimas de artefactos explosivos (de las cuales, 241 son por MAP y restos explosivos de guerra) y en el primer trimestre de 2021, 104 víctimas de artefactos explosivos.

5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRN–, está conformado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad –CEV–, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD– y la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, así como por las Medidas de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado y los Compromisos y Garantías en Derechos Humanos –DDHH–.

La continuidad de las medidas restrictivas por la pandemia ha tenido implicaciones importantes en la implementación del A.F., afectando la legitimidad por la falta de participación de las víctimas -en particular- frente a las entidades del SIVJRN por problemas de conectividad en los territorios (FIP, 2020). Igualmente, la ST identifica muy baja capacidad institucional para trabajar en las disposiciones del A.F. y una exacerbación de los problemas preexistentes en los territorios afectados por el conflicto armado, donde coexisten economías ilegales, actores armados y una débil presencia estatal (OEA, 2020; La Silla Vacía, 2021a).

En este contexto, la ST considera relevante establecer la siguiente pregunta guía para este informe: ¿Los avances presentados durante este periodo por las entidades en temas estratégicos aportan al cumplimiento de algunos de los objetivos trazados en sus mandatos?

Respecto al componente de verdad, la ST destaca la definición de la estructura del informe final de la CEV que será dado a conocer el próximo 28 de noviembre, además de los lineamientos para su análisis y escritura. La Comisión ha propuesto ampliar su reconocimiento público mediante la difusión en redes sociales y diversos

planes de incidencia a nivel territorial. Continúa el trabajo de la CEV en la conformación de una red de aliados para mantener su legado y en la conformación del “Comité de Seguimiento”, al final de su mandato. Persiste la preocupación de la ST frente a las dificultades de acceso a la información de entidades estatales, los obstáculos para la entrega de información reservada, las condiciones de inseguridad en los territorios y la ausencia de actos de reconocimiento a nivel nacional y territorial por parte de la fuerza pública.

Por su parte, la UBPD presentó los “Lineamientos para la Participación en los Procesos de Búsqueda de la UBPD” y el “Documento de Enfoque Territorial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en contexto del Conflicto Armado en Colombia”. A nivel territorial, hay 17 equipos de trabajo y seis satélites. El trabajo de la Unidad en articulación con la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF–, la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras, tiene el fin de avanzar en el proceso de recolección de información y desarrollar tareas como la identificación de cuerpos esqueletizados. Los retos para la Unidad están relacionados, entre otros, con la ausencia de un plan operativo y un cronograma de trabajo del Plan Nacional de Búsqueda, el cumplimiento parcial de algunos indicadores centrales de su misión y la falta de concreción de las estrategias de participación de los familiares de las víctimas y sus organizaciones.

En el componente de justicia, pese a la pandemia, la JEP logró superar varios de los desafíos del confinamiento y, con la implementación del programa “Justicia más Digital”, continuó con su adecuado funcionamiento. En el periodo de análisis de este informe hay avances, principalmente, en dos de los siete macrocasos: el caso 001 con la expedición del Auto 19 de 2021 (imputaciones al antiguo secretariado de FARC por crímenes de guerra y de lesa humanidad) y del caso 003 con el Auto 033 de 2021 (estrategia de priorización geográfica). La entidad continúa con las labores en la protección de lugares e información mediante el despliegue de medidas cautelares. No obstante, algunos aspectos que preocupan a esta ST son los señalamientos hacia FONDETEC por presunta manipulación de testigos de la Fuerza Pública, además de algunas obstrucciones de carácter político que el Gobierno Nacional y el partido de Gobierno le siguen interponiendo a la JEP. Durante el periodo del presente informe, no hay cambios o modificaciones a su mandato. La ST considera importante mantener siempre a las víctimas en el centro de los debates jurídicos y políticos que se desarrollan alrededor de la jurisdicción y a preservar la seguridad jurídica de los comparecientes (A.F.5.)

En lo que respecta a las medidas de Reparación Integral fue sancionada la Ley 2078 de 2021 que prorroga la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta 2031. Al respecto, la ST registra los procesos adelantados por el Gobierno Nacional en relación con el nuevo Conpes que plantea los lineamientos, el plan de ejecución, presupuesto y mecanismos de seguimiento para esta Ley y, por otro lado, el proyecto de reforma del “Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas” del Conflicto. No obstante, algunas organizaciones de víctimas consideran que no se han desplegado mecanismos suficientes para su participación efectiva. La reparación colectiva y las medidas de restitución de tierras podrían tener una mejor dinámica a mediano plazo con la prórroga de la Ley de Víctimas y con una revisión presupuestal y técnica que permita una retroalimentación de los procesos que no están avanzando en correspondencia con lo pactado en el A.F.

En materia de actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva, la ST no conoce avances. La dinamización de estos procesos, en especial de la fuerza pública, impulsa el cumplimiento de los compromisos establecidos en el A.F. En el componente de rehabilitación psicosocial hay graves retrasos señalados previamente por esta ST en la puesta en marcha del “Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial” y el decreto que lo adopta, el cual continúa en revisión. En lo que corresponde a los bienes entregados por las extintas FARC continúan las tensiones con el Gobierno Nacional. A pesar de que se reportaron avances en la entrega (por parte de FARC) y la gestión de estos bienes (por parte de SAE), los pronunciamientos de la CPEC en relación con el incumplimiento de compromisos por parte de los excombatientes y la presentación por parte de éstos ante la JEP de los obstáculos que se vienen presentando en este proceso, dejan entrever la falta de articulación y las dificultades para construir acuerdos para su superación.

Finalmente, los compromisos y garantías en Derechos Humanos mantienen un atraso según lo establecido en el A.F. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos con el fin de avanzar en la construcción del Plan adelantó un cronograma de jornadas de participación en diferentes lugares del país. No obstante, continúa pendiente la revisión de algunas otras recomendaciones de la Comisión Asesora al documento preliminar del Plan, así como la implementación del “Sistema Nacional de Información en DD.HH.”, herramienta que puede ser de gran utilidad para las autoridades nacionales y locales, aún más en un contexto de ininterrumpidas violaciones a los DD.HH. Si bien la ST conoce algunos avances en la conformación de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, se advierte que la construcción del “Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos” mantiene importantes retrasos, pues el PMI estableció el 2018 como el año para el cumplimiento de este compromiso.

6. Implementación, verificación y refrendación

El Punto 6 del A.F. contempla medidas para garantizar la implementación y la sostenibilidad del proceso en el corto, mediano y largo plazo, por lo que incluye en primer lugar, mecanismos de seguimiento, impulso y verificación a la implementación, como la Comisión de Verificación, Impulso y Seguimiento a la Implementación – CSIVI–, instancia integrada por el Gobierno y la FARC, así como por instancias de verificación y acompañamiento internacional. En segundo lugar, dispone de las herramientas para la implementación del A.F. como lo es el Plan Marco de Implementación – PMI–, las medidas necesarias para financiar la implementación, y los mecanismos para garantizar la transparencia durante el proceso. En tercer lugar, el Punto 6 contempla las prioridades para la implementación normativa del A.F., que son necesarias para sentar las bases normativas del proceso de implementación. Por último, este punto contempla las herramientas para la difusión y pedagogía del A.F.

En el periodo que cubre este informe, la ST realizó el seguimiento de la ejecución de recursos en dos de las seis fuentes de financiación del A.F: Los recursos de la cooperación internacional y privados, unificados en el Fondo Colombia en Paz y en el Presupuesto General de la Nación – PGN–, que juntos representan el 52% de la financiación del A.F. Para el caso del Fondo Colombia en Paz, los hallazgos de este análisis evidencian la continua reducción de los recursos asignados por medio de esta fuente durante los tres años revisados (2017-2019), con una caída de 72% del 2017 al 2019, siendo los más afectados los Puntos 2, 4 y 6. El año 2017 fue el de mayor asignación, con el 52% del total de recursos asignados por el FCP, y el Punto 4, el que reporta mayor porcentaje de financiación, al concentrar el 41% de los recursos totales.

Como prioridad para este 9no informe, la ST analizó la ejecución de recursos del PGN para proyectos relacionados con la implementación del A.F, con el propósito de identificar si la situación fiscal generada por la pandemia durante el 2020, afectó la financiación de la implementación del A.F. Los resultados muestran que los recortes realizados durante el año no tuvieron un impacto agregado en la financiación total, sin embargo, a cinco proyectos se les recortó el 70% o más de sus recursos: (i) Tres proyectos de punto 1, “Actualización y gestión catastral nacional”; “Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el DNP alcance nacional”; y “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional”; y (ii) Dos proyectos del Punto 5 “Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas” e “Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de

Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC–CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021

personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional”.

En lo que respecta a las **medidas para garantizar la transparencia del proceso**, la ST registró algunos avances relacionados con el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO– . Por un lado, el Gobierno expidió el Decreto 1778 de 2020, que transfiere el funcionamiento del SIIPO al Departamento Nacional de Planeación – DNP– , lo que introduce cambios relacionados con su estructura y con los lineamientos para el seguimiento a los Planes Nacionales Sectoriales; y por otro lado, frente al avance financiero, establece roles específicos para la CPEC, el DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Agencia Presidencial para la Cooperación. Además, hace explícito que las entidades con responsabilidades en la implementación, son las encargadas del reporte cualitativo y cuantitativo sobre el cumplimiento de metas que deberá hacerse trimestralmente. Otro de los avances, es la inclusión en el SIIPO de un módulo que permite el seguimiento a los indicadores y estrategias de los 16 Planes Nacionales Sectoriales, sin embargo, a pesar de estos logros, persisten dificultades relevantes, pues todavía hay 54 indicadores sin ficha técnica y no hay articulación del SIIPO con el trazador presupuestal para la paz u otros mecanismos para el seguimiento financiero. Además, el Decreto 1778 de 2020, no hace explícita la necesidad de contar con información pública para hacer seguimiento al estado efectivo de la implementación de los compromisos de los enfoques transversales de género y étnico, en términos de avances físicos y financieros.

En cuanto a la marcha de los **mecanismos de impulso a la implementación** en el periodo que cubre este informe, hubo varios avances y cambios importantes. Por un lado, el partido FARC cambió su nombre por Comunes, luego de la reunión del Consejo Político Nacional del Partido en marzo de 2021. Por otro lado, entre los avances en la CSIVI, están: (i) la aprobación para que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas – OACNUDH– participe en la mesa técnica tripartita de seguridad, y en las sesiones que ha sostenido la CSIVI con organizaciones de la sociedad civil y víctimas; (ii) la aprobación de un proyecto para fortalecer las capacidades técnicas de la CSIVI; (ii) y el memorando para que las instancias gubernamentales presenten a la CSIVI la normativa relacionada con la implementación. Sin embargo, persisten varias dificultades en el funcionamiento de la Comisión asociados a la periodicidad de las reuniones, la asistencia de los delegados y dificultades en la coordinación. Estas trabas, impiden una plena implementación del subtema e impactan negativamente el alcance y potencial de la Comisión, así como impacta negativamente la confianza entre las partes firmantes. Al respecto, la ST considera que para mejorar los

espacios de diálogo entre FARC/Comunes y el Gobierno, es necesario fortalecer la coordinación respecto a los lineamientos que deben seguir las reuniones, lo que serviría para agilizar el desarrollo de las sesiones y mejorar la comunicación entre las partes, con el objeto de impulsar la implementación del A.F. Finalmente, la CSIVI además, tiene la oportunidad de priorizar su función de impulso a la implementación más que la de seguimiento, hecho que podría posicionar en la agenda

Frente al **Componente de Verificación Internacional**, no hay eventos que impliquen cambios en el estado de implementación, pues las instancias de verificación que lo componen siguen operando con normalidad. Al respecto, la ST reitera que una oportunidad para impulsar la implementación y afianzar la confianza entre las partes, es la de mantener las reuniones entre el Gobierno y el Partido Comunes como la que facilitó la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. Además, recuerda que la reactivación de los Notables en el Componente de Verificación Internacional es una oportunidad para impulsar el A.F., identificar oportunidades de mejora, y ser un mecanismo al cual las partes pueden acudir en caso de presentarse controversias. Respecto al **Componente de Acompañamiento Internacional**, no hay cambios en el estado de su implementación, de hecho, CEPDIPO (2021) señala que hay un congelamiento del componente.

Respecto a las **herramientas para la difusión y pedagogía** hubo avances importantes en el periodo que cubre este informe. Por un lado, la CSIVI aprobó en febrero el punto de Mesetas, Meta, para instalar una emisora para la convivencia y la reconciliación. En total, han sido aprobados 12 puntos geográficos y seis nuevas emisoras empezaron a operar en mayo, para un total de 11. Además, Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC— puso en marcha el proyecto de formación CdR/Lab “Ondas de Paz: radio para todas las voces de las regiones”, y presentó la cartilla “Ondas de paz: guía práctica para crear y narrar historias radiales”, eventos que responden al compromiso de definir una ruta de capacitación técnica de hasta 60 personas, pertenecientes a organizaciones de víctimas, miembros de ECOMÚN y organizaciones comunitarias como operadores productores de radio.

Finalmente, la **implementación de las prioridades normativas pendientes**, se mantiene como un incumplimiento en la implementación. A la fecha de corte de este informe, persisten al menos 11 de las 24 prioridades (que pueden requerir una o más normas) pendientes o con trámites pendientes. Así mismo, en el periodo de análisis, el Congreso aprobó dos proyectos de ley que tienen alguna relación con la implementación del A.F.: (i) el Proyecto de Ley Estatutaria 409/2020C– 234/2020S

“por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones” y (ii) el Proyecto de Ley 143/2020C – 350/2020S “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales” (Ley 2071 de 2020). En total, durante la legislatura 2020-2021 han sido aprobados seis proyectos con algún grado de impacto sobre la implementación del A.F. y actualmente, cursan trámite en el Congreso 26 proyectos de los cuales, cuatro, vienen de la legislatura 2019-2020.

7. Análisis de la implementación en los tres territorios PDET

Punto 1: Reforma Rural Integral

Este IX Informe presenta, para las subregiones PDET de Catatumbo, Sur de Córdoba y Pacífico Medio, un análisis de los avances en el acceso a la tierra y en la implementación de iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR–. Igualmente, a partir de la recolección de información en terreno, la ST analiza la participación social en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET– a partir de la pregunta **¿Cómo ha sido la participación de las organizaciones y de los grupos motor en los procesos territoriales de planeación y de seguimiento en la implementación de los PATR?**

25

El informe muestra que los avances en el acceso a tierras para las tres subregiones son mínimos y que tienen baja participación en los predios ingresados al “Fondo de Tierras” para su distribución gratuita. De acuerdo con la estrategia para el ordenamiento social de la propiedad rural, establecida en el Decreto Ley 902 de 2017, se requiere una actuación institucional por oferta, que tampoco presenta mayores avances: del total de 16 municipios en las tres subregiones solo en cuatro de ellos -todos en el Sur de Córdoba- finalizaron los respectivos planes, mientras que para Catatumbo y Pacífico Medio no se tiene previsto iniciar en el corto plazo.

El informe también realiza un análisis de la vinculación de las iniciativas de los PATR con acciones de gestión y estructuración de proyectos. En general, existen resultados importantes de estructuración de proyectos para la materialización de iniciativas, con diferencias entre pilares y entre municipios. Para Catatumbo y Sur de Córdoba, en las que ya se publicó la Hoja de Ruta Única –HRU–, el porcentaje de vinculación a proyectos de iniciativas consideradas como estratégicas es bajo.

De las tres subregiones, el Catatumbo es la que presenta más avances en la realización de Obras PDET. Las iniciativas del PATR vinculadas a algún proyecto o gestión representan el 22,8%, siendo muy baja la participación de las iniciativas étnicas: del total de iniciativas establecidas como detonantes y dinamizadoras en la

HRU, solo el 16,5% tiene esta vinculación. En el Sur de Córdoba también hay avances en Obras PDET y existe un esfuerzo en la estructuración de proyectos que permitan la materialización de iniciativas. En esta subregión, el 18,2% de iniciativas ha sido objeto de alguna acción de implementación, pero solo un 28% hace parte de aquellas priorizadas en la HRU. Para la ST es preocupante que en Pacífico Medio no se han entregado Obras PDET y que solo esté prevista la culminación de algunas para el segundo semestre de este año. De las iniciativas aprobadas, un 26,2% tiene alguna acción de implementación; mayoritariamente en Buenaventura y por encima de los otros municipios e incluso de las iniciativas del nivel subregional.

La participación social en el proceso PDET, se ha visto afectada en las tres zonas, por el recrudecimiento del conflicto y la disputa por el control territorial entre actores armados. Frente a ello, los actores comunitarios locales y regionales muestran su temor de participar en las dinámicas de la implementación por el riesgo que supone para sus vidas. Igualmente, la ST señala que se ha limitado la toma de decisiones por parte de comunidades y organizaciones, por la ausencia de información posterior a la firma de los PATR y las diferencias cualitativas en la participación entre dicha fase, el inicio y la finalización de las HRU para Catatumbo y Sur de Córdoba. Esta limitación se incrementa con las dificultades de conexión en las áreas rurales, aún mayores en el contexto de la emergencia sanitaria.

Finalmente, se desarrolla un análisis de la participación social en el proceso de los PDET. Se resalta la existencia de una diferencia cualitativa entre el proceso de planificación y la implementación de los PATR y el de construcción de las HRU. En este último, solo se contempla la participación activa en la fase final de validación territorial. La ST señala que, aun atendiendo a las particularidades de cada uno de estos procesos, existen oportunidades para fortalecer la participación de organizaciones y comunidades en la toma de decisiones, así como para mejorar la articulación entre actores sociales y entidades públicas. Teniendo en cuenta que la contingencia sanitaria ha limitado el acceso a la información y a la participación, la ST hace un llamado a fortalecer las estrategias comunicativas con todos los actores participantes de la planificación de los PATR.

Punto 2: Participación política, apertura democrática para construir la paz

En el presente informe se hace un análisis sobre el estado de las garantías para la participación política y la apertura democrática teniendo en cuenta el reconocimiento que hace el A.F. a la ampliación de la democracia como eje fundamental de la construcción de paz. Para ello la pregunta de análisis es: ***¿En qué medida las condiciones de seguridad para el ejercicio de la política han***

impedido o permitido la participación política y de qué manera se relacionan con el panorama preelectoral? Por otro lado, teniendo en cuenta que los Consejos Territoriales de Paz Convivencia y Reconciliación se erigen como uno de los principales avances en la implementación a nivel local, la ST profundizó su conformación y funcionamiento por medio de la recolección de información en terreno.

En términos generales el informe da cuenta del complejo escenario para las garantías de seguridad en las tres regiones PDET, lo cual, entre otros aspectos, está relacionado con los escasos desarrollos que ha tenido el subtema de garantías de seguridad, la dispersión en la implementación de las medidas de garantías de seguridad a nivel nacional, el limitado funcionamiento del SISEP, así como la persistencia de una concepción militarista de la seguridad que no está en correspondencia con el enfoque de seguridad establecido en el A.F.

De acuerdo con algunos líderes de El Catatumbo, el aumento en la presencia de la Fuerza Pública en esta región no ha representado un incremento en las garantías de seguridad (SRC 2 C, 2021). Los registros de la asociación Minga y el Comité de Integración Social del Catatumbo indican que, entre julio y diciembre de 2020, se presentaron 108 vulneraciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario de las cuales 36 casos fueron homicidio, 13 amenazas y 12 secuestros (Asociación Minga & Cisca, 2021).

En el Sur de Córdoba, las medidas de seguridad implementadas por el Gobierno Nacional no han propiciado las condiciones para garantizar la participación política.

La militarización como principal forma de presencia institucional ha generado enfrentamientos armados, así como el señalamiento de civiles por parte de los grupos armados debido a las acciones cívico-militares, de forma que las comunidades han quedado en medio de las acciones armadas (Líder 7 SC, 2021).

Igual ocurre en el Pacífico Medio, zona en donde se mantienen activos varios conflictos relacionados con intereses económicos y políticos a nivel local, ligados a las economías de la coca, las rutas estratégicas, la minería y las disputas por el uso de la tierra. A través del Plan 30 días, la Fuerza Pública ha fortalecido su pie de fuerza en el Cauca (Semana, 2021B; Comunicaciones estratégicas Fuerzas Militares, 2021). Sin embargo, la presencia de contingentes armados, no se ha traducido en mejores condiciones de seguridad para los pobladores.

La limitada capacidad de atención por parte del gobierno nacional, ante la situación de inseguridad para los líderes y excombatientes y la escasa capacidad de coordinación con los gobiernos locales, aunado a la proliferación de controles

territoriales y económicos establecidos por diferentes actores armados en las tres subregiones, así como el lento avance en la implementación y el limitado funcionamiento del SISEP, evidencian un complejo panorama en materia de garantías de seguridad y para la participación política a nivel territorial, en particular de cara al próximo escenario electoral.

El proceso de reactivación de los Consejos Territoriales de Paz ha continuado en los 3 territorios priorizados. Pese a que el funcionamiento de estas instancias no es el mismo en cada zona PDET, se destaca que todos los Consejos cuentan con acuerdos municipales, han venido trabajando en los Planes de Acción y los consejeros han recibido capacitaciones y asesoría por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Consejo Nacional de Paz. Éste último ha estado enfocado en generar una mayor coordinación y comunicación entre los niveles territoriales y el nacional, para ello ha diseñado un diagnóstico de los Consejos Territoriales complementado con un plan de formación a los delegados mediante diplomados y seminarios regionales virtuales y presenciales. Por su parte, la OACP lanzó el proyecto *Pazo a Pazo* cuyo objetivo es capacitar a 7.000 consejeros territoriales en 300 municipios en resolución de conflictos y construcción de paz.

Las dificultades en la seguridad y las consecuencias de la pandemia por COVID-19 han obstaculizado la participación de los diferentes sectores en los CTP, a lo cual se suma que la percepción de los asistentes a los consejos es que hay pocas garantías para participar. Adicionalmente, al no haber reserva sobre los temas tratados, da lugar a una mayor visibilización de los líderes ante los actores armados; lo que implica mayores riesgos para quienes ejercen el liderazgo. Por último, no hay un buen ejercicio de convocatoria por parte de las autoridades locales, lo cual no permite una adecuada representación de los sectores que habitan los distintos territorios.

Punto 3: Fin del conflicto

Para este informe de verificación, la ST realizó un ejercicio de análisis sobre el proceso de reincorporación y garantías de seguridad para excombatientes en las tres zonas PDET priorizadas, a partir de tres aspectos: (i) cómo se ha incluido la política pública de reincorporación en los Planes de Desarrollo Territoriales de esta zonas; (ii) los avances del proceso de reincorporación comunitaria en los territorios; y, (iii) las condiciones de seguridad para el tránsito a la vida civil de los excombatientes.

En materia de reincorporación económica y social, la ST analizó la inclusión de metas trazadoras en los Planes de Desarrollo Local en los municipios de las tres zonas PDET, destacando los esfuerzos de las autoridades locales en el impulso de los compromisos del A.F. y del CONPES 3931 de 2018, especialmente lo relacionado con la puesta en marcha de los proyectos colectivos e individuales y el acceso a tierras. Además, la ST resalta las iniciativas institucionales dirigidas al fortalecimiento de la asistencia técnica a la productividad, así como asuntos educativos en el nivel territorial.

Frente a la reincorporación comunitaria, la ST da cuenta de los avances que se han presentado, en específico en El Catatumbo, del Modelo de Fortalecimiento Comunitario-MFC- que lidera la ARN con el propósito de generar espacios entre los excombatientes en proceso de reincorporación y las comunidades de acogida, para realizar acciones conjuntas que impactan en los territorios en materia de construcción de vías terciarias, activación de rutas de comercialización de productos, entre otros.

Finalmente, en garantías de seguridad la ST resalta que en las tres zonas PDET priorizadas existe un riesgo de seguridad activo para la reincorporación de los excombatientes. Si bien este riesgo es diferenciado territorialmente: de alto nivel en El Catatumbo y de menor intensidad en el Pacífico Medio y Sur de Córdoba, en estas zonas se han registrado homicidios y amenazas contra la población en tránsito a la vida civil que impactan el proceso de reincorporación a nivel territorial. En el caso de El Catatumbo, además son presentados algunos avances en materia de investigación criminal.

Punto 4: “Solución al problema de las drogas ilícitas”

Durante el período de verificación de este informe la ST no encontró suficientes avances documentados en el cumplimiento de los compromisos en las tres regiones PDET de énfasis de tipo significativo. Los avances serán presentados en el siguiente informe de la ST.

Punto 5: Víctimas

El A.F. reconoce las brechas existentes entre los sectores urbanos y rurales, la precariedad institucional, y la ausencia estatal histórica en los territorios, como elementos que posibilitan la persistencia de grupos armados al margen de la ley, de actividades criminales y, por lo tanto, un contexto de violencia constante que facilitó la emergencia y mantenimiento del conflicto armado en el país. La implementación

de los compromisos de punto 5 del A.F. a nivel territorial constituye un factor para la construcción de paz, en tanto pone a prueba la transversalidad e integralidad del A.F. que tiene en el centro el restablecimiento y garantía de los derechos de las víctimas.

Este noveno informe de verificación presenta los avances y retos en términos de la participación efectiva de las víctimas en las Subregiones PDET de Catatumbo, Sur de Córdoba y Pacífico Medio en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR–, a partir de la pregunta **¿Cómo ha sido la participación de las víctimas en el quehacer de las entidades del SIVJRNR en cada uno de los tres territorios?**, tomando en consideración factores como las garantías materiales, garantías de protección y seguridad y la calidad de los espacios de participación e interlocución en las subregiones.

En la región del Catatumbo, aunque han comenzado los relacionamientos entre las entidades del SIVJRNR en especial entre la CEV y las víctimas, persisten numerosos desafíos para una adecuada participación de estas en los procesos del Sistema. Entre ellos está la baja presencia institucional en varios sectores de la región, acentuada por la situación de pandemia y los problemas de conectividad, la escasa comunicación y socialización de las intervenciones en el territorio y las bajas posibilidades para las víctimas de contactar directamente al SIVJRNR. En términos de reparación, las víctimas no perciben mejoras significativas en la implementación de las medidas de reparación y aún, en el caso de la reparación colectiva, en muchos casos se identificaron retrocesos.

En la región del sur de Córdoba, la ST identificó una muy baja información disponible sobre el mandato y los avances de las entidades del SIVJRNR, especialmente en las zonas más alejadas, así como un amplio desconocimiento entre las comunidades sobre las rutas para la participación de las víctimas. No obstante, algunas de las mesas municipales de víctimas se mantienen activas y son referentes importantes para las habitantes de los municipios de esta subregión.

En la región del Pacífico Medio tampoco se registra una presencia permanente o sostenida de las entidades del SIVJRNR, con excepción de Buenaventura donde la CEV, y de forma reciente el Sistema, viene desarrollando acciones de visibilización con las comunidades. Sin embargo, el deterioro de la seguridad y la amenaza sobre líderes y procesos sociales, han sido objeto de atención y denuncia por parte de las entidades y han acelerado sus procesos de intervención en el territorio, facilitando su interacción con las comunidades. No obstante, los municipios del Cauca pertenecientes a esta región PDET (Timbiquí, Guapi, López de Micay) aún no se benefician de este creciente interés. En relación con las medidas de reparación,

específicamente en la elaboración del protocolo de participación, las víctimas perciben que su participación fue muy desigual, es decir que no hubo participación en todos los territorios, no todos los actores estuvieron involucrados, no contó con perspectiva étnica; por lo tanto, no fue una participación efectiva.

En conclusión, la ST identificó una escasa presencia de las entidades del SIVJNRN en estas tres subregiones, además de dificultades para impulsar la participación de las comunidades. Pese a que existen esfuerzos por territorializar la labor del sistema en las regiones, persisten visiones centralistas de la institucionalidad, lo que limita la creación de espacios seguros y accesibles para las poblaciones de las subregiones PDET que, continúan siendo las más vulnerables. No obstante, la ST reconoce no sólo esfuerzos importantes por parte de las entidades, sino oportunidades de mejoramiento en tanto sea posible superar las barreras de acceso a la información, y la gestión de las autoridades locales se articule con la labor de todas las entidades del SIVJNRN.

Finalmente, en relación con las medidas de reparación, la ST destaca que, pese a la oportunidad que representa la reciente prórroga de la Ley 1448 de 2011 y expedición de la Resolución que reglamenta al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, hasta el momento la participación a nivel territorial continúa siendo precaria.

Punto 6: “Implementación, verificación y refrendación”

Para este informe, la ST realizó un ejercicio de análisis sobre dos recientes reformas aprobadas que impactan la financiación de la implementación del A.F. en los territorios PDET, y que corresponden a: (i) las reformas fiscales que afectan los mecanismos de financiación de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado— ZOMAC— ; y (ii) la reforma al Sistema General de Regalías. El fin de este análisis es establecer si dichos mecanismos contribuyen a acelerar la implementación y aumentan los recursos en subregiones PDET. Adicionalmente, la ST realizó un breve análisis de los recursos que se han financiado por los mecanismos de obras por impuestos y de OCAD Paz en cada una de las subregiones que analiza la ST.

La reforma al mecanismo de Obras por Impuestos, posibilitó la inclusión de más financiadores para los proyectos al incluir a personas naturales en el mecanismo, así como, aumentó las líneas de inversión y las regiones en las cuales se pueden formular proyectos. La ST reconoce estos cambios como una oportunidad para acelerar con recursos la implementación del A.F.

Por otro lado, la reforma al Sistema General de Regalías que permite adelantar hasta el 70% recursos de esta fuente para la Paz, puede ser una oportunidad para

acelerar la implementación de proyectos críticos del A.F. cuya implementación está rezagada en las subregiones PDET. Además, la reforma mejora la eficiencia del gasto al disminuir el elevado número de órganos (más de mil) que tomaban decisiones de inversión para los municipios y departamentos, focalizando las decisiones a nivel regional. No obstante, como advierte la ST, el adelanto de recursos y la focalización regional, representan un desafío para la gestión de los recursos. Para garantizar el buen uso de estos recursos que se adelanten, la ST resalta la importancia de fortalecer la articulación entre la ART y los entes territoriales.

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 1 – REFORMA RURAL INTEGRAL

Del conjunto de medidas que el A.F. propuso para la reforma del sector rural en el país, la ST ha abordado en informes anteriores las estrategias destinadas a ampliar el acceso y disminuir la alta concentración de la propiedad rural, a propiciar la formalización de la tenencia de la tierra, a mejorar el ordenamiento del territorio y a permitir un mayor acceso a la justicia (catastro multipropósito, medidas alternativas de resolución de conflictos y jurisdicción agraria).

La histórica exclusión del campesinado colombiano y el atraso de las comunidades rurales han contribuido a la persistencia de la violencia. De allí que el A.F. reconozca “el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación” (A.F. p. 11); así mismo, resalte el papel de las mujeres y de las comunidades étnicas en el desarrollo y la economía rural y establezca la necesidad de una atención especial de la producción campesina, familiar y comunitaria. Es así que entre los principios de la Reforma Rural Integral – RRI– varios hacen referencia a la agricultura familiar, a la población campesina, a la pequeña producción rural y a la necesaria integralidad que debe existir entre los programas de acceso a la tierra y los programas dirigidos a mejorar la productividad a través de la innovación, la asistencia técnica, el crédito, el riego y la comercialización. Buena parte de estas medidas se desarrollarán mediante los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral –PNRRI–. Adicionalmente, se priorizan las Zonas de Reserva Campesina –ZRC– como formas asociativas de gran importancia para el campesinado.

En la visión integral del campo que propone la RRI el ordenamiento socioambiental sostenible del territorio ocupa un lugar importante. Medidas como: (i) el cierre de la frontera agrícola, (ii) la protección y promoción del acceso al agua, (iii) planes que garanticen la sostenibilidad socio-ambiental para el uso de tierras provenientes de Zonas de Reserva Forestal –ZRF– por parte de los beneficiarios del fondo de tierras, (iv) el desarrollo del Plan de Zonificación Ambiental y (v) las consideraciones ambientales en la elaboración de los Planes de Acción para la Transformación Regional –PART– hacen parte del principio de desarrollo sostenible definido en el Punto 1 del A.F.

A más de cuatro años de iniciada la implementación del Acuerdo es el momento, en este informe, de establecer si dicha implementación ha contribuido al fortalecimiento de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria –ECFC– y cuáles han sido los

avances de los compromisos establecidos para el desarrollo sostenible. En cuanto a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET–, además de una valoración de los avances en materia de aprobación e implementación de las Hojas de Ruta Única (a marzo 31 se habían publicado tres: Catatumbo, Sur de Bolívar y Sur de Córdoba), se busca establecer en qué medida se han implementado iniciativas para la reactivación económica y de construcción de infraestructura productiva que contribuyan al fortalecimiento de la ECFC.

Finalmente la ST verificará los avances en la aprobación e implementación de los PNRRI con especial énfasis en los relacionados directamente con la ECFC, principalmente el Plan Nacional para la promoción de la Comercialización de la ECFC (Resolución interna 0000006 de 2020), Plan nacional de riego y drenaje (Resolución interna 000091 de 2020), Plan Nacional para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina (Resolución 000209 de 2020), todas expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR–.

1. Contexto General

Las cifras sobre el crecimiento económico presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– para 2020, muestran la mayor caída en el PIB de la historia del país, con un decrecimiento de -6,8%. En este contexto, se destaca un mejor desempeño del sector agropecuario, con un crecimiento de 2,8% con respecto a 2019. Los cultivos agrícolas transitorios (4,8%) y la pesca (22,1%) tuvieron el mejor desempeño (DANE, 2021, p. 6).

Por su parte, el Gobierno Nacional aprobó en febrero de 2021 el documento CONPES 4023 con la política de reactivación económica que busca responder al impacto causado a la economía colombiana por la COVID-19 e identifica dos tipos de choque: i. el choque sobre la salud de los trabajadores y sus ingresos y el consumo privado por cuenta de las medidas de aislamiento y ii. el impacto diferencial sobre los sectores productivos y las empresas y sobre las finanzas públicas (caída en ingresos por impuestos, egresos para mitigar la crisis económica y de salud). De las medidas que propone el documento, interesan aquí las dirigidas a reducir el incremento de la pobreza y la vulnerabilidad y las acciones dirigidas al sector productivo.

El documento reporta en el marco de las estimaciones de incremento de la pobreza y la pobreza extrema, un aumento del riesgo de mayor incidencia de la pobreza y

vulnerabilidad para la población rural (CONPES, 2021, p. 75) con importantes efectos en la niñez (Ibid., p. 79)⁶.

El diagnóstico del Gobierno Nacional, reconoce factores preexistentes a la pandemia que contribuyen a un mayor impacto, como la prevalencia de empleo informal y de baja calidad, el desempleo, el bajo logro educativo, el no acceso a fuentes de agua mejorada, la producción en pequeñas extensiones de tierra y el limitado acceso a activos productivos y redes de cooperación que faciliten los esquemas asociativos (Ibid., p. 76) e “identifica un vacío en las medidas de política dirigidas a la reducción de barreras para acceder a los servicios por parte de la población rural con mayores condiciones de vulnerabilidad, dentro de quienes se encuentran especialmente las mujeres” (Ibid., pp. 21-22).

El diagnóstico del CONPES señala muchos de los problemas de las zonas rurales y de la producción agropecuaria, pero sorprende que no asigna un papel a la ECFC como sector de importancia en la reactivación económica. Establece como compromisos alrededor de la implementación de la RRI: (i) el mejoramiento de la infraestructura en las zonas rurales y municipios PDET, a través de la construcción de obras de infraestructura social y productiva; (ii) la implementación de Proyectos Integradores, en zonas PDET alrededor de producción, emprendimiento y mejora de vías; y (iii) la aceleración del Catastro Multipropósito y del programa Agricultura por Contrato (Ibid., pp. 126-127).

El CONPES (Ibid., pp. 128-141) también establece otras acciones relacionadas con las medidas de la RRI, en su mayoría para desarrollar entre 2021 y 2026:

- Divulgar los mecanismos de acceso al Piso de Protección Social –PPS– para agilizar el registro a este mecanismo en zonas rurales.
- Optimizar el proceso de radicación de solicitudes judiciales de restitución de tierras a través del mecanismo de demanda electrónica.
- Implementar mecanismos para la generación de ingresos para mujeres y jóvenes rurales, priorizando las zonas PDET afectadas por la pandemia.
- Implementar el programa de mejoramientos de vivienda de interés social rural.

⁶ Concluido el período de análisis de este informe, el DANE publicó las cifras de pobreza de 2020. La información muestra un incremento en la incidencia de la pobreza en las cabeceras municipales (urbana) de 32,3% en 2019 a 42,4% en 2020. Por el contrario, las cifras reportadas para el sector rural muestran una disminución de la incidencia, al pasar de 47,5% a 42,9%, cifras éstas últimas que han suscitado controversias sin que haya, hasta ahora, una explicación clara de este comportamiento.

- Diseñar una estrategia que promueva la compra pública y local de alimentos para fortalecer las economías locales en el marco de la ampliación de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar.
- Gestionar recursos adicionales para invertir en las vías terciarias del país, priorizando corredores estratégicos con un mayor impacto económico y social.

En materia de financiamiento, el CONPES propone una revisión del portafolio de los productos financieros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO–, para proponer productos en condiciones especiales para la ECFC, lo cual debería iniciarse en 2021 (Ibid., p. 140).

2. Análisis por tema

2.1. Tema 1. Acceso a tierras

Para la transformación del campo, el A.F. dispuso un conjunto de medidas tendientes a lograr un mayor acceso a la tierra rural de la población que no la tiene o la tiene en forma insuficiente, a mejorar el alto grado de informalidad en la tenencia de la tierra rural, así como a promover la regularización de los derechos de propiedad y el uso adecuado de la tierra. De allí que las principales medidas hayan sido la conformación de un Fondo de Tierras para la distribución gratuita de 3 millones de hectáreas durante los primeros 12 años desde su creación (A.F. 1.1.1.), la formalización de siete millones de hectáreas rurales (A.F. 1.1.5), la creación de la Jurisdicción Agraria y de mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso (A.F. 1.1.8), la formación y actualización del catastro y del impuesto predial rural (A.F. 1.1.9), la zonificación ambiental (A.F. 1.1.10) y la creación y apoyo de las ZRC (A.F. 1.1.10).

A continuación, se presenta el estado actual de los subtemas relacionados con el punto 1.1.10 del A.F.: Cierre de frontera agrícola y protección de zonas de reserva en particular los relacionados con el Plan de Zonificación Ambiental y la creación y apoyo a las ZRC, así como las medidas de apoyo a las comunidades que colindan o se encuentran en dichas áreas de especial manejo, a través de prestación de servicios ambientales, apoyo a producción alimentaria sostenible, actividades silvopastoriles y de reforestación, y otras formas de organización de la ECFC.

2.1.1. Eventos prioritarios en el período que cubre el informe

- a. Mecanismos de generación de ingresos e incentivos a familias en zonas de reserva: Entrega de los primeros contratos de conservación natural en Tierralta, Córdoba*

El 17 de febrero de 2021, se firmaron los primeros Contratos de Conservación Natural en el corregimiento de Batata, municipio de Tierralta (Córdoba) con los cuales la Agencia Nacional de Tierras –ANT– otorga el derecho al uso en baldíos no adjudicables y permite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS– reconocerles el Pago por Servicios Ambientales –PSA–.

b. Avances en las Zonas de Reserva Campesina

El A.F 1.1.10 establece como uno de sus compromisos la necesidad de reconocer y apoyar las ZRC y otras formas de asociación solidaria. Para ello el Gobierno deberá: (i) promover el acceso a la tierra y la planificación de su uso, (ii) apoyar los planes de desarrollo de las zonas constituidas y las que se constituyan como respuesta a las iniciativas de las comunidades y organizaciones agrarias, de manera que contribuyan a promover la economía campesina, aportar a la producción de alimentos y (iii) proteger las ZRF. La constitución de las ZRC estará acompañada de procesos de formalización de la propiedad.

En los informes gubernamentales La ST no evidenció avances en los compromisos relacionados con las ZRC durante el período.

2.1.2. Análisis: avances, retrasos, deficiencias y controversias identificadas

La elaboración del Plan de Zonificación Ambiental –PZA– es un elemento central del enfoque de desarrollo sostenible del A.F. y es responsabilidad del MADS. Hasta la fecha de cierre de este informe, el Plan no se ha formulado a pesar de estar establecido como un compromiso que debía cumplirse en los dos primeros años de implementación. El informe de la Consejería para la Estabilización y Consolidación –CPEC–, reporta que a finales de 2019 se finalizó el documento técnico del PZA y que “se encuentra en la última fase de concertación con los sectores de gobierno, y en proceso de Cierre Técnico por parte de la ART, DNP y Consejería, dado que se le dará el mismo tratamiento que a los Planes Nacionales Sectoriales” (CPEC, 2021a, p. 63), y que durante el 2020 se socializó el documento en el marco del impulso a los PDET. En respuesta a solicitud de información enviada por parte de esta S.T., la CPEC informa que:

El cierre técnico culminará con el análisis y la estimación detallada del costo de las actividades (...) su correspondencia con una real disponibilidad presupuestal y la identificación del presupuesto por financiar. Junto con la adopción del Plan de Zonificación ambiental mediante acto administrativo del MINANMBIENTE y la inclusión del Plan de Acción en la Hoja de Ruta Nacional y en el SIPO para el

seguimiento de su implementación (CPEC, 2021a, p. 15).

Adicionalmente, el A.F. previó la elaboración de planes municipales de zonificación ambiental. El Plan Marco de Implementación –PMI– definió para 2018 el plazo para que los municipios priorizados realizaran la zonificación ambiental en forma participativa. El SIPO reporta que, a finales del 2019, en los 170 municipios que hacen parte de las subregiones PDET, se ha realizado una zonificación ambiental participativa y cuentan con un mapa de zonificación ambiental a escala 1:100.000. A juicio de la Procuraduría General de la Nación –PGN–, esta zonificación ambiental es sólo un primer paso, en tanto la escala definida “no permite tener una visión de las dinámicas ambientales y delimitar áreas puntuales a nivel municipal, veredal o de ecosistemas” (PGN, 2020, p. 30).

El análisis en este informe de la S.T. se centra en otro de los aspectos contemplados en el A.F. (1.1.10), que busca crear opciones de uso del suelo y generación de ingresos para las familias que se encuentran dentro o colindan con Áreas de Especial Interés Ambiental –AEIA–.

El análisis del cumplimiento del principio de desarrollo sostenible del A.F. y de las medidas previstas para lograrlo, es complejo. Implica abordar los sistemas de manejo y conservación de la biodiversidad y su relación con las necesidades de las poblaciones que ocupan estos territorios y lograr, al tiempo, un objetivo de mejoramiento de la producción agrícola y de los ingresos rurales con los objetivos de conservación y sostenibilidad (Rueda, Trujillo, De la Hoz y Sanabria, 2021).

a. Mecanismos de generación de ingresos e incentivos a familias en zonas de reserva

- *Los pagos por servicios ambientales PSA*

Antecedentes

En el Segundo Informe de Verificación (STCIV, 2018) esta ST señaló como avance en este subtema, la expedición del Decreto Ley 870 de 25 de mayo de 2017, que establece el PSA y otros incentivos a la conservación.

El Decreto 1007 de 2018 reglamentó los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición de predios en áreas y ecosistemas estratégicos y trazó los lineamientos para el diseño de proyectos de pago por servicios ambientales.

Avances

“Para el caso de PSA, según el análisis de la información consolidada por la ONVS, se contabilizaron 639 familias identificadas y con acuerdos firmados de PSA ubicados en 12 municipios PDET con AEIA, esto de acuerdo con el reporte presentado por las autoridades ambientales, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.9.8.3.3 del Decreto 1070 de 2018 en el que se establece que a 31 de marzo de cada año se debe entregar al MADS el reporte de la información consolidada de los proyectos de PSA con corte a 31 de diciembre del año anterior” (CPEC, 2020, p. 63). Para 2020 el trabajo se centró en orientar a las autoridades ambientales para la inclusión de acciones y estrategias de PSA en los instrumentos de planeación (CPEC, 2020, p. 64). Sin embargo, con corte a marzo de 2021, no se han informado los resultados para 2020, pero se afirma que el PSA y la ART tienen un plan de trabajo para formular cinco proyectos: dos en Cauca y uno en Nariño, Caquetá y Antioquia, que tendrían impacto sobre 17 mil hectáreas y 1953 potenciales beneficiarios, (CPEC, 2021b, p. 68).

- *Los contratos de uso*

Antecedentes

En materia de uso de suelo en baldíos inadjudicables, la ANT expidió en abril de 2018 el Acuerdo N.º 58, por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables, entre ellos los baldíos ubicados en las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, clasificadas en tipo B y C por el MADS (Art. 1). Este derecho de uso está definido como la mera tenencia y goce que se ejerce sobre los predios, reconociendo el dominio de la Nación y podrá ser otorgado a “campesinos, campesinas, trabajadores, trabajadoras y las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente” (Art. 5); para el caso de baldíos en zonas de reserva de Ley 2ª, la ocupación debe ser anterior a la fecha de expedición del Acuerdo que se comenta.

Posteriormente, el Acuerdo 118 de 2020 (marzo 24) modifica y adiciona el acuerdo anterior, en particular incluyendo dentro del objeto los baldíos ubicados en áreas de reserva forestal clasificadas como tipo A⁷ y establece la aplicación prioritaria en

⁷ La Ley 2ª de 1959 estableció siete (7) áreas de reserva forestal (Cocuy, Sierra Nevada de Santa Marta, Central, Serranía de los mtilones, Río Magdalena, Pacífico, Amazonia (Amazonas, Cauca, Guainía, Putumayo y Vaupés) y Amazonia (Caquetá, Guaviare, Huila) que, aunque no son áreas protegidas, tienen en su interior áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP y territorios colectivos. >En conjunto, estas áreas agrupan 48.345.845 ha. En estas áreas el MADS ha realizado procesos de zonificación y ordenamiento y ha definido tres tipos de zona: Zona A, con áreas destinadas al mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos; Zona B, áreas destinadas al manejo sostenible del recurso forestal y Zona C, áreas que ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas silvopastoriles

Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021

zonas con afectación o riesgo de afectación de cultivos ilícitos, teniendo en cuenta las áreas establecidas dentro de la zonificación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos –PNIS–, los PDET y de los municipios focalizados para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural –OSPR–.

Tabla 1. Disposiciones para asignación de derechos de uso en Áreas de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959. Acuerdo 118 de 2020 de la ANT

<ul style="list-style-type: none">- Asignación solo a ocupantes previos, salvo algunas excepciones, sujetos a título gratuito o parcialmente gratuito según Decreto Ley 902 de 2017.- Contratos orientados al desarrollo de actividades de aprovechamiento forestal sostenible, en zonas previamente identificadas por el MADS.- Los contratos de uso se efectuarán de conformidad con la resolución sobre Frontera Agrícola expedida por el MADR.
--

Fuente: ANT (2020).

Avances

En desarrollo de esta resolución, el Gobierno Nacional entregó 111 contratos de conservación en el corregimiento Batata, del municipio Tierralta en Córdoba. Se informó que, con estos contratos, se conservarán 400 ha y que las 103 familias beneficiadas recibirán como PSA \$800.000 bimestralmente, durante 10 meses, como incentivo para actividades de protección. El proyecto total espera entregar 9.596 contratos de uso, con una vigencia de 10 años, prorrogable, en las siete ZRF con una inversión de \$90.000 millones. Parte de los contratos se destinarán a 4.103 familias que pertenecen al PNIS y ya concluyeron la erradicación voluntaria (El Tiempo, 18 de febrero de 2021).

El esquema que responde al punto 1.1.10 del A.F favorece a la ACFC y busca soluciones que no implican la expulsión de los ocupantes de la zona de reserva.

Adicionalmente, el Gobierno informa la existencia de 550 acuerdos para la conservación en 13 Parques Nacionales Naturales –PNN– o zonas colindantes, ubicados en 20 municipios PDET, suscritos con campesinos (CPEC, 2021b, p. 68).

- *Los negocios verdes*

Antecedentes

y agroforestales. Los territorios colectivos y los resguardos indígenas no fueron objeto de zonificación y ordenamiento. (MADS, s.f.).

Entre los programas que contribuyen a la generación de ingresos de familias en AEIA, se encuentra el Programa de Generación de Negocios Verdes –PGNV– del MADS que impulsa y promueve los negocios verdes como medio de mejorar condiciones de generación de ingresos de empresas y comunidades. Este programa ha recibido apoyo de la Unión Europea.

Avances

En 2019, según la CEPC (2020, p. 63) el PGNV verificó 78 Negocios Verdes en zonas PDET, que vincula como socios y empleados a 3.667 personas. Durante 2020, los negocios verificados en subregiones PDET aumentaron a 106, con 7.753 personas reportadas como socios y empleados y 8.926 familias beneficiadas (CPEC, 2021b, p. 67).

b. Las Zonas de Reserva Campesina

Antecedentes

Las ZRC se establecieron en la Ley 160 de 1994. En su artículo 80 establece que serán seleccionadas por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria –INCORA– (actualmente función de la ANT), de acuerdo con las características agroecológicas y socioeconómicas regionales. En su origen, hay un:

reconocimiento histórico del papel del campesinado en la construcción de territorios sostenibles en los aspectos socioculturales, económicos, políticos y ambientales y pone de relieve la importancia de la economía campesina. Su potencial se refleja no sólo en términos de eficiencia productiva, sino también de la generación de redes sociales y ecológicas, la renovación de la identidad cultural rural, la generación de propuestas de desarrollo territorial alternativo y su resiliencia como forma de vida construida a lo largo de generaciones. (FAO y ANT, 2018, p. 2)

Las ZRC existentes antes de la firma del A.F. eran seis, como se aprecia en la Tabla 2.

Tabla 2. Zonas de Reserva Campesina constituidas hasta la firma del A.F.

Nombre	Constitución	Área (ha)	Ubicación
Cabrera	Res. 046 de 07/11/2000	44.000	Cabrera, en Cundinamarca
Guaviare	Res. 054, 18/12/1997	463.600	San José del Guaviare, El Retorno y

			Calamar, en Guaviare
Morales-Arenal	Res. 054 de 22/06/1999	29.110	Morales y Arenal, en Bolívar
Pato Balsillas	Res. 055 de 18/12/1997	88.401	San Vicente del Caguán, en Caquetá
Perla Amazónica	Res. 069 de 18/12/2000	22.000	Puerto Asís en Putumayo
Valle del Río Cimitarra	Res. 028 de 10/12/2002	184.000	Yondó en Antioquia; Cantagallo y San Pablo, en Bolívar

Fuente: Elaboración propia con base en (FAO-ANT, 2018, pág. 17).

En cumplimiento de la tarea de verificación del A.F., esta ST en su Segundo Informe de Verificación informó que, en 2018, la ANT aprobó la constitución de la ZRC de Montes de María, polígono II, y que desde 2011 se encuentran en trámite de aprobación Montes de María 1; Ariari-Güejar-Cafre; Catatumbo; Sumapaz; y Cesar y desde 2012, una más, Losada-Guayabero.

La primera Zona de Reserva Campesina en Montes de María, aprobada por Acuerdo No. 57 de 2018 de la ANT, delimita la ZRC que se ubica en los municipios de El Guamo, San Juan Nepomuceno, Zambrano y Córdoba en Bolívar⁸, y abarca 44.481 ha, de las cuales 13.440 son bosques permanentes y 8.105 ha están dedicadas a producción agrícola⁹. Hasta la fecha de corte de este informe, es la única que se ha aprobado en cumplimiento del A.F. El Acuerdo de creación de esta ZRC, identificó conflictos por tierras insuficientes y alta concentración de estas. Dividió el área en varias zonas: conservación y protección (17%), alta importancia ambiental (46%), alta inundación (34%) y de producción agrícola (2,7%), dispuso la elaboración de un plan de desarrollo sostenible que guarde relación con los Esquemas de Ordenamiento Territorial –EOT– y la constitución de una mesa de seguimiento.

⁸ Los cuatro hacen parte del PDET Montes de María.

⁹ A su interior, se ha implementado el proyecto “Finca Montemariana” con arreglos agroforestales de seguridad alimentaria y producción de excedentes; prácticas de conservación de suelos y agua y mantenimiento de fertilidad del suelo, desarrollado por la Fundación Red de Desarrollo y Paz de los Montes de María.

De acuerdo con la información oficial, la ANT adelanta el trámite de otras tres ZRC en el Cauca, Valle del Cauca y Cesar. Según ANZORC, existen además 53 ZRC declaradas “de hecho”, es decir que independientemente del avance administrativo de su constitución, han avanzado en proceso de organización mediante acuerdos internos comunitarios” (FAO y ANT, 2018, p. 16).

Además de la aprobación de la ZRC, es importante el apoyo a la materialización de planes de desarrollo de las zonas existentes y la formalización de predios al interior de las que ya están constituidas. Hasta el primer semestre de 2020 los municipios de Córdoba y El Guamo habían sido priorizados y se estaba implementando el POSPR, mientras que el de Zambrano está aprobado.

En enero de 2021, el juez octavo de ejecución de penas de Bogotá, en respuesta a una tutela, protegió los derechos de comunidades campesinas a la constitución de las ZRC de Sumapaz, Losada-Guayabero y Ariari-Güejar-Cafre; solicitudes presentadas en 2011 y 2012. En su fallo, el juez ordenó que en un período de 180 días la ANT culmine los procesos de constitución de las tres zonas y se tomen las medidas para garantizar los respectivos planes de desarrollo sostenible (Dejusticia, 2021). El fallo, también reconoció que las ZRC hacen parte del Punto 1 del A.F. y las declaró espacios de territorialidad campesina. La ANT, apeló la decisión y un juez superior confirmó posteriormente la decisión del juez de primera instancia.

- *Las ZRC en los PDET*

Aunque la ST no tiene conocimiento de nuevas solicitudes de aprobación de ZRC, en los PATR de diez subregiones PDET se incluyeron iniciativas del nivel subregional relacionadas con la aprobación o desarrollo de las Zonas, como se aprecia en la Tabla 3.

Tabla 3. Iniciativas subregionales de ZRC en los PATR

Subregión	Iniciativa	Comentario
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	Impulsar ante la ANT la constitución de zonas de reserva campesina ZRC en los municipios PDET de la subregión Norte del Cauca Alto Patía, teniendo en cuenta las formas organizativas de las comunidades en desarrollo de la RRI del decreto 902 de 2017, la ley 160 de 1994, decreto 1777 de 1996 y el acuerdo 024 de 1996.	No hace parte de las ZRC en estudio. El 31 de marzo la CPEC anunció la realización de una audiencia pública para la creación de una ZRC en el

		municipio de Santa Rosa, de 170.000 ha.
ARAUCA	Gestionar ante la ANT el avance en el proceso de constitución de la Zona de Reserva Campesina Aires de Paz, ubicada entre los municipios de Arauquita, Tame, y Puerto Rondón en concordancia con la Ley 160 de 1994.	No hace parte de las ZRC en estudio. Sin avance.
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	Adelantar la concertación social, obtener avales de las entidades territoriales y presentar ante la ANT la solicitud de constitución de zonas de reserva campesina ZRC en los municipios PDET de Valdivia, Cáceres, Tarazá, Zaragoza, Anorí, de la subregión Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. Lo anterior debe tener en cuenta no traslaparse con territorios o pretensiones de territorios para comunidades indígenas y negras.	No hace parte de las ZRC en estudio. No hay acciones incluidas en el ZEII. Sin avance.
	Adelantar las gestiones por parte de las autoridades competentes, para la clarificación de los límites entre la Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena con la Zona de Reserva Campesina del Valle del Cimitarra, lo que permita avanzar en la formalización y titulación de predios dentro de la ZRC, en la subregión del Nordeste Antioqueño.	Hace parte de una ZRC activa.
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	Realizar por parte de las autoridades territoriales los acuerdos respectivos, así como generar los insumos técnicos requeridos para tramitar ante la Agencia Nacional de Tierras la creación de la Zona de Reserva Campesina que abarcaría parte de la zona rural de los municipios PDET de	No hace parte de las ZRC en estudio. Sin avance.

MONTES DE MARÍA	la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, de manera concertada con el pueblo NARP y los pueblos indígenas y respetando sus derechos territoriales.	
	Solicitud de ampliación de la ZRC de Cuenca del Río Pato Balsillas	Sin avance.
	Fortalecer e impulsar el proceso de creación de la Zona de Reserva Campesina polígono I, con cobertura en 11 municipios PDET: Chalan, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Onofre, Toluviejo en el departamento de Sucre y El Carmen de Bolívar, María la Baja, San Jacinto y San Juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar, subregión Montes de María. Garantizando el proceso de consulta previa con los grupos étnicos.	Es una de las ZRC en proceso desde 2011. Sin avance.
SUR DE BOLIVAR	Avanzar con las instituciones competentes en la gestión y fortalecimiento de las acciones de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo contenidas en los PDS de las ZRC constituidas en la subregión PDET Sur de Bolívar y Yondó.	Se trata de las ZRC de Morales-Arenal y del Valle del Río Cimitarra.
	Avanzar en el proceso de sustracción que cursa en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y que se definan áreas de ampliación de ZRC de Valle Rio Cimitarra y Arenal Morales.	Se trata de las ZRC de Morales-Arenal y del Valle del Río Cimitarra.
SUR DE CÓRDOBA	Gestionar ante la Agencia Nacional de Tierras, la delimitación y constitución de la Zona de Reserva Campesina del Alto San Jorge, desde el municipio de Puerto Libertador (en las veredas y corregimientos: Rancho Grande, Santa bárbara, Soledad, Riosucio, San Felipe, Juan José, Vallecito,	Sin avance.

	El barro), San José de Uré, Montelíbano (Corregimiento Tierradentro, lo que está por fuera del área protegida) en el departamento de Córdoba y el Municipio de Ituango en el Norte del departamento de Antioquia, con el objetivo de darle cumplimiento al Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994 Respetando los resguardos de los pueblos indígenas, los consejos comunitarios y asociaciones de la población afrodescendientes.	
SUR DEL TOLIMA	Adelantar acciones ante las comunidades, las instituciones municipales, regionales y nacionales para el consenso y viabilidad de constitución de una ZRC, y en consecuencia, se solicite un nuevo proceso ante la ANT en las áreas previamente delimitadas en los municipios de la Subregión Sur del Tolima.	Sin avance.

Fuente: ART (2020). Listado de iniciativas de los PATR. Clasificación propia.

2.1.3. Conclusión: cumplimiento, tiempo y correspondencia

Las disposiciones del A.F. contempladas en el punto 1.1.10 relacionadas con las cuestiones ambientales, han tenido pocos avances. Por una parte, se han realizado en los 170 municipios PDET los Planes de Zonificación Ambiental que, aunque contribuyen a una mejor planeación de los aspectos ambientales, no están en una escala cartográfica apropiada para el análisis de los territorios. Por otra parte, el PZA del nivel nacional que debía ser aprobado en los dos primeros años de vigencia del A.F., aún no se ha aprobado. La ST conoce que se han desarrollado algunas acciones relacionadas con el componente ambiental y otras que responden a iniciativas implementadas desde antes de la firma del A.F. (Negocios Verdes y PSA), pero que contribuyen a desarrollar el principio de sostenibilidad. Sin embargo, su cobertura sólo llega a 106 negocios en subregiones PDET. En cuanto al uso de la tierra, durante el período analizado sólo se informa de un caso de otorgamiento de derecho de uso en territorios baldíos no adjudicables, de acuerdo con la normativa expedida a este respecto. Vale la pena señalar que los proyectos de ley para la sustracción de áreas de ZRF de Ley 2ª y para ampliar el acceso a tierra, no se han aprobado y que se recurre a normativas menores (resoluciones) para posibilitar la sustracción por vía administrativa.

En consecuencia, para la ST, este punto del A.F. **se ha iniciado, está en parcial correspondencia con el A.F. y muestra retrasos importantes en algunos aspectos, que han dado lugar a incumplimientos, principalmente en los plazos de implementación del PZA.**

En cuanto a las disposiciones relacionadas con las ZRC, la ST no observan avances desde 2018 en la aprobación de zonas. En consecuencia, el punto se encuentra **iniciado, sin avances durante el período, en parcial correspondencia con el A.F.** Esta situación limita las posibilidades de desarrollo de las ZRC, de gran importancia para el desarrollo de la ECFC.

2.2. Tema 2: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. (A.F. 1.2.1. a 1.2.6).

2.2.1. Eventos prioritarios en el período que cubre el informe

a. Avances en la construcción de la Hoja de Ruta Única

Durante el periodo de este informe se publicaron dos Hojas de Ruta Única –HRU– para las zonas del Sur de Bolívar y Sur de Córdoba que se suman a la de Catatumbo, publicada en agosto de 2020. De acuerdo con la información oficial, en el proceso de validación territorial del instrumento, para las tres zonas, participaron 394 actores territoriales entre ellos delegados de Grupos Motor, del Mecanismo Especial de Consulta –MEC–, organizaciones de víctimas, organizaciones de mujeres, instancias del PNIS, población en reincorporación, sector privado, gobiernos locales y entidades descentralizadas con presencia en territorio De acuerdo con la metodología publicada por la Agencia de Renovación del Territorio –ART– el proceso cuenta con tres fases: (i) construcción técnica, (ii) socialización de la metodología y (iii) validación territorial. Hasta el 31 de marzo de 2021 la CPEC informó que la primera fase estaba concluida en todas las subregiones, mientras que el proceso de validación territorial solo se había desarrollado en las tres subregiones que cuentan con HRU publicada (Catatumbo, Sur de Córdoba y Sur de Bolívar); así como Putumayo cuya HRU fue firmada el 27 de marzo¹⁰. La ST no cuenta con la información sobre la fecha establecida para la finalización de las demás las HRU (CPEC, 2021c, p. 42).

Las dos nuevas HRU publicadas para la fecha de cierre de este informe siguen la metodología desarrollada en el Catatumbo alrededor de cinco dimensiones (i) seguridad, justicia y legalidad, (ii) económica, (iii) social, (iv) ambiental y (v)

¹⁰ Fue publicada en mayo de 2021.

conectar. La HRU contiene un diagnóstico, la determinación de los niveles de maduración de las iniciativas para convertirse en proyectos concretos y el ordenamiento de las iniciativas de acuerdo con su importancia estratégica para el cierre de brechas. Posteriormente, en el ejercicio de validación territorial estas iniciativas ordenadas por su clasificación como detonantes o dinamizadoras, fueron presentadas por la ART para que las organizaciones y entidades participantes hicieran algunos cambios y de esta manera logaran el listado final.

En el escenario de validación territorial la ART informó que en el Sur de Bolívar participaron 52 actores territoriales, entre los cuales se resalta la presencia de delegadas y delegados de mujeres y víctimas de cada uno de los municipios (ART, 2021a, pp. 140-141). Para el Sur de Córdoba participaron 88 personas de 15 espacios de interlocución, previo un trabajo de alistamiento en los municipios, con miembros de los Grupo Motor, autoridades étnicas del MEC, mujeres, miembros del PNIS, reincorporados y víctimas (ART, 2021b, pp. 202-203). En ambos casos se realizaron mesas de trabajo previas a este escenario para la socialización de la metodología y la resolución de dudas.

El ejercicio acumulado de identificación de iniciativas estratégicas, incluyendo Catatumbo, muestra que el mayor número de iniciativas priorizado por la institucionalidad y validado en la tercera fase está en los pilares de Reactivación económica y producción agropecuaria (27,83%) e Infraestructura y adecuación de tierras (20,16%), mientras que los pilares: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación (2,16%) y Reconciliación, convivencia y construcción de paz (7%) y Salud Rural (6,16%), son los que tienen menor número de iniciativas.

Tabla 4. Número de iniciativas municipales y subregionales identificadas como estratégicas en la HRU

Zona	Pilar 1	Pilar 2	Pilar 3	Pilar 4	Pilar 5	Pilar 6	Pilar 7	Pilar 8	Total
Catatumbo	23	55	15	30	33	85	0	18	259
Sur de Bolívar	27	33	14	29	28	40	5	16	192
Sur de Córdoba	19	33	8	16	15	42	8	8	149 ¹¹

¹¹ El documento final de la HRU para Sur de Córdoba informa 146 iniciativas en total (26 por cada uno de los cinco municipios más 16 subregionales), sin embargo, la suma de la misma información organizada por pilar da como total 149 (ART, 2021b, p. 204).

Total	69	121	37	75	76	167	13	42	600
-------	----	-----	----	----	----	-----	----	----	-----

Fuente: Elaboración propia con base en ART (2020, 2021a, 2021b).

b. Estado de las iniciativas PDET relacionadas con el desarrollo sostenible

Del total de 166 iniciativas de orden subregional clasificadas en el Pilar, la ST identificó 86 que guardan relación con los temas del punto 1.1.10 del A.F. El mayor número de iniciativas se centran en propuestas de conservación y restauración de ecosistemas (18 iniciativas), dirigidas a la recuperación de suelos, la restauración de especies nativas y el control de la deforestación. En segundo término, están las iniciativas relacionadas con el manejo de áreas protegidas y sustracciones de áreas de ZRF de Ley 2ª, que pone de presente el conflicto por el uso del suelo en estas zonas y la necesidad de respuestas a las comunidades. En tercer término, los Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas (12 iniciativas) que junto con las iniciativas de articulación de lo ambiental y los instrumentos de planificación regional o local (7), muestran la importancia que tiene un proceso articulado de planificación para el territorio. Con igual número se presentan iniciativas relacionadas con las ZRC. La formulación de planes de manejo ambiental participativos tiene seis iniciativas a las que se les ha dado respuesta parcial en la medida en que se han desarrollado los procesos de planificación a una escala mayor (1:1000.000) que la requerida por las iniciativas locales (1:25.000), como se anotó en el tema 1.

Tabla 5. Iniciativas subregionales PATR relacionadas con el desarrollo sostenible

Tema	Subregiones	Número de iniciativas
Conservación y restauración	<ul style="list-style-type: none"> ● Alto Patía y Norte de Cauca ● Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo ● Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño ● Macarena-Guaviare ● Montes de María ● Putumayo ● Sierra Nevada-Serranía del Perijá-Zona Bananera 	18

	<ul style="list-style-type: none"> ● Sur de Bolívar ● Sur de Córdoba ● Sur del Tolima ● Urabá Antioqueño 	
<p>Manejo de áreas protegidas y sustracciones de áreas de Ley 2a de 1959</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Alto Patía y Norte de Cauca ● Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño ● Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño ● Macarena-Guaviare ● Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo ● Sierra Nevada-Serranía del Perijá-Zona Bananera ● Sur de Bolívar ● Sur de Córdoba ● Sur del Tolima 	13
<p>Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas-POMCAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Alto Patía y Norte de Cauca ● Arauca ● Chocó ● Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño ● Macarena-Guaviare ● Pacífico Medio ● Pacífico y Frontera Nariñense ● Sierra Nevada-Serranía del Perijá-Zona Bananera ● Sur de Bolívar ● Sur de Córdoba ● Sur del Tolima 	12

	<ul style="list-style-type: none"> ● Urabá Antioqueño 	
Creación o fortalecimiento de las ZRC	<ul style="list-style-type: none"> ● Alto Patía y Norte del Cauca ● Arauca ● Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño ● Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño ● Montes de María ● Sur de Bolívar ● Sur de Córdoba ● Sur del Tolima 	10
Articulación de lo ambiental con instrumentos de planificación regional o local	<ul style="list-style-type: none"> ● Arauca ● Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño ● Macarena-Guaviare ● Pacífico y Frontera Nariñense ● Putumayo ● Sur de Córdoba 	7
Formulación de planes de manejo ambiental participativos	<ul style="list-style-type: none"> ● Alto Patía y Norte de Cauca ● Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño ● Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño ● Pacífico Medio ● Pacífico y frontera nariñense ● Putumayo 	6
Concertación y solución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño ● Macarena-Guaviare ● Pacífico Medio 	5

	<ul style="list-style-type: none"> ● Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera 	
Manejo del Recurso hídrico y zonas costeras	<ul style="list-style-type: none"> ● Chocó ● Montes de María ● Pacífico Medio 	3
Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> ● Arauca ● Pacífico y Frontera Nariñense 	2

Fuente: ART (2020). Listado de iniciativas de los PATR. Clasificación propia

c. Medidas destinadas a la reactivación económica y producción agropecuaria que contribuyen al fortalecimiento de la ECFC.

El pilar 7 de los PATR concentra las medidas que pueden beneficiar a la ECFC. En total hay 1.178 iniciativas subregionales de las cuales 228 se encuentran clasificadas en el pilar 7. El 34,2% de ellas, hacen referencia explícita a la ECFC (78 iniciativas) y el 16,2% (37) al apoyo o promoción de formas organizativas propias de la ECFC.

Tabla 6. Iniciativas subregionales relacionadas con la ECFC

Tema	Tipo de iniciativas	Número de iniciativas
Acceso a activos	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción o mejoramiento de centros de acopio y plantas de transformación ● Construcción de infraestructura de beneficio de producción animal ● Análisis y estudios de aguas y suelo ● Bancos de Maquinaria 	38
Apoyo a organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones solidarias y comunitarias. 	14
Empleo y protección al trabajador	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación de bolsas de empleo ● Acceso a pensiones y seguridad social 	7

Investigación y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigación ● Extensión ● Acceso y manejo de semillas 	16
Financiación	<ul style="list-style-type: none"> ● Crédito ● Capital semilla ● Normalización de cartera ● Inclusión financiera ● Regulación de precios 	11
Promoción de producción no primaria	<ul style="list-style-type: none"> ● Artesanía ● Turismo ● Plantas de producción de agua potable y residuos sólidos ● Minería artesanal ● Pago por Servicios Ambientales -PSA 	48
Proyectos productivos agropecuarios y silvoforestales	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación y fortalecimiento de cadenas agrícolas ● Creación y fortalecimiento de actividades forestales ● Creación y fortalecimiento de proyectos pecuarios 	84
Comercialización	<ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias de comercialización ● Mercados campesinos ● Compras públicas ● Marcas 	10
Total		228

Fuente: Con base en (ART, 2020).

2.2.2. Análisis: avances, retrasos, deficiencias y controversias identificadas

a. Hoja de Ruta Única

Teniendo en cuenta la importancia que la política del actual gobierno otorgó a este instrumento en términos del orden de las diferentes iniciativas, resultado del proceso de planificación participativo que dio origen a los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR– y a la proyección de su implementación, la ST señala como avance la publicación de las HRU de Sur de Bolívar, Sur de Córdoba y la terminación de la del Putumayo. Con la finalización de las HRU en las otras subregiones se contará con un mecanismo que facilite el alcance de los objetivos de los PDET establecidos en la RRI a las entidades territoriales, las organizaciones sociales y el gobierno nacional.

Como en el caso del Catatumbo, señalado por ST en su octavo informe, también estos nuevos documentos publicados incorporan un diagnóstico más completo de las subregiones que el presentado en los documentos subregionales de los PATR (STCVI, 2020). No obstante, en ninguno de los tres documentos finales de HRU publicados hasta el 30 de marzo de 2021 se hace un análisis de los impactos de la crisis social y sanitaria derivada del Covid-19 y cómo estos instrumentos pueden contribuir a superar sus impactos negativos en la población rural de estas zonas, impactos que el gobierno nacional ya ha identificado en términos de pobreza y desempleo (DNP, 2021). Tampoco se refleja si la pandemia implicó cambios en la metodología, más allá de los cambios logísticos informados¹² para la interlocución con actores del nivel territorial y nacional. Aunque las iniciativas en todos los pilares contribuyen a mejorar el bienestar, sorprende la baja participación en los listados finales de iniciativas detonantes y dinamizadoras de aquellas relacionadas con los derechos a la alimentación y a la salud.

La HRU detalla de una forma más precisa los actores participantes del proceso de validación territorial. No obstante, lo expuesto en los documentos muestra que la participación sigue siendo exclusiva de la última fase, de acuerdo con la metodología definida. Sin embargo, como se señaló en el Octavo Informe de esta S.T (STCVI, 2020) no se establecen los mecanismos e instancias de participación y de control y seguimiento ciudadano a la HRU. De la misma forma, la integración de otros instrumentos¹³ exigidos por el Plan Nacional de Desarrollo –PND– en la implementación de la HRU no es visible salvo en el caso del PMI y de los Planes

¹² Estrategia comunicativa con los Grupos Motor y reuniones virtuales con los demás actores territoriales y entidades nacionales (ART, 2020a, p. 200 y ART, 2020b, p. 191).

¹³ Planes Nacionales Sectoriales o PNRRI, los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA–, los Planes Integrales de Reparación Colectiva –PIRC–, y el Plan Marco de Implementación –PMI–.

Nacionales para la Reforma Rural Integral¹⁴ –PNRRI– para la construcción de los indicadores (ART, 2020a, p. 28 y ART, 2020b, p. 28).

En términos de los enfoques transversales del A.F es positivo que entre los actores territoriales se encuentren delegados directos de mujeres y de víctimas, en el caso del Sur de Bolívar, y de autoridades étnicas en el Sur de Córdoba. Sin embargo, en el ejercicio desarrollado en Catatumbo los sujetos étnicos de concertación Catalaura Barí y Motilón Barí tuvieron asiento propio en el ejercicio de validación territorial para el ordenamiento y priorización de iniciativas estratégicas, mientras que, para el Sur de Córdoba, no se presenta el listado final por municipio o sujeto de concertación¹⁵. Tampoco se han reportado acciones de difusión de las HRU con la totalidad de actores que participaron del proceso de planificación.

b. Estado de las iniciativas PDET relacionadas con el desarrollo sostenible y con el fortalecimiento de la ECFC

De acuerdo con lo informado por el Gobierno, la ART ha desarrollado un esquema general de seguimiento a la implementación de los PDET, con un enfoque estratégico, que permite identificar avances frente a los principales resultados, y otro de gestión de la implementación de las iniciativas PDET (CPEC, 2021a). Dada la naturaleza amplia de las iniciativas de los PATR, los proyectos asociados a las mismas pueden presentar diferentes momentos en su ciclo de formulación e implementación y no existe una relación biunívoca entre iniciativa y proyecto.

Así las cosas, la información disponible permite establecer un panorama agregado sobre las iniciativas relacionadas con desarrollo sostenible y fortalecimiento de la ECFC. El último informe de avance de los PDET informa sobre “la implementación de 100 proyectos productivos, de reactivación económica, ambientales y forestales” en 19 departamentos y 59 municipios que han beneficiado a más de 15.000 familias. Adicionalmente, informa sobre el acompañamiento realizado a las regiones PDET de Arauca, Putumayo, Pacífico y Frontera Nariñense, Macarena-Guaviare, Montes de María, Catatumbo y Sur del Tolima, en el marco de la Estrategia de compras públicas locales (CPEC, 2021c).

¹⁴ En concreto Planes Nacionales Sectoriales de Electrificación Rural, Riego y Drenaje para la Economía Campesina Familiar y Comunitaria, Conectividad Rural, Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, y el Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

¹⁵ Los sujetos étnicos de concertación firmantes del PATR del Sur de Córdoba fueron: Resguardo Zenú del Alto San Jorge, Resguardo Embera Quebrada Cañaverál; Comunidades Afrodescendientes de Tierralta y Comunidades Afrodescendientes de San José de Uré (ART, 2018).

En cuanto al Plan Maestro de Estructuración –PME– de los proyectos PDET, desarrollado por la ART para identificar estrategias y fuentes de financiación de los proyectos, se han estructurado 258 proyectos de reactivación económica. No se aclara en el informe en qué subregiones están ubicados y qué tipo de proyectos son los estructurados¹⁶.

Durante 2020, la ART inició el desarrollo de Proyectos de Intervención Territorial –PIT– y de Proyectos Integradores –PI– para “la intervención articulada, planeada y focalizada geográficamente, donde se invierte en acciones agregadas, que permiten a las comunidades la generación de ingresos a través de desarrollo productivo, acceso a bienes públicos, educación, salud o conectividad vial, contribuyendo al cierre de brechas en forma sostenible” (CPEC, 2021c, p. 39). A 31 de marzo de 2021, se encontraban en ejecución nueve PIT en los municipios de Carmen de Bolívar (Subregión de Montes de María); Morales (Sur de Bolívar); Nóvita (Chocó); Valencia (Sur de Córdoba); Agustín Codazzi (Sierra Nevada); San Pedro de Urabá (Urabá antioqueño); Miranda (Alto Patía) y Tarazá (Bajo Cauca) cuyo inicio se dio en febrero de 2021. Había también, a la fecha de corte, tres proyectos aprobados (en las subregiones de Arauca, Macarena-Guaviare y Sur del Tolima), uno en proceso de contratación en Sur del Tolima y otro en estructuración en el Chocó (CPEC, 2021d). En cuanto a los PI, la ART reporta seis proyectos de los cuales dos han ejecutado un componente y están ejecutando el otro, en las subregiones de Catatumbo, Pacífico y Frontera nariñense; uno fue aprobado para el Chocó y tres más se encuentran en estructuración (Putumayo, Cuenca del Caguán y Pacífico y Frontera nariñense) (CPEC, 2021d).

Los avances en las distintas medidas destinadas al fortalecimiento de la ECFC, con base en la información del SIIPO, se pueden resumir así:

- **Acceso a activos:** uno de los compromisos del PMI se relaciona con la financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio. Al respecto el SIIPO¹⁷ reporta la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural –PIDAR–, para la terminación de una planta de procesamiento y transformación de arroz en Cúcuta, Norte de Santander y que se revisaron 3.971 perfiles de proyecto, de los cuales 1.558 pasaron a etapa de diagnóstico.

¹⁶ Tampoco hay información adicional en la página de la ART: https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/estructuracin_de_proyectos_instrumento_clave_para_los_170_alcaldes_pdet

¹⁷ Indicador A.89 actualizado a septiembre 30 de 2020.

Otro compromiso es la promoción de organizaciones solidarias que administren centros de acopio y promocionen los productos del campo. En el SIIPO (Indicador A 88) se informa que, durante 2020 no se presentaron solicitudes de creación o fortalecimiento de organizaciones solidarias con esta actividad en ningún municipio, incluidos los PDET.

- **Apoyo a organizaciones:** en el marco del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria –PLANFES–, durante 2020 el SIIPO reporta (Indicador A.74) el fortalecimiento de 178 organizaciones solidarias, en 93 municipios. De ellas, 94 organizaciones se encontraban en 34 municipios PDET. Del total de organizaciones fortalecidas, 38 están conformadas por mujeres. Se reporta igualmente (Indicador A.73-A.73P) la creación en 2020 de 11 organizaciones -en nueve municipios-, de las cuales 8 son de mujeres y 2 fueron creadas en municipios PDET.
- **Investigación y desarrollo:** en materia de extensión, el SIIPO no reporta avances; de manera que no es posible para la ST establecer cuántas personas han sido beneficiadas. En materia de promoción y protección de semillas nativas y bancos de semillas, existe el compromiso para la implementación del Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de semillas (Indicador A.82). El reporte de SIIPO, más reciente (septiembre de 2020), informa avances en la socialización virtual de la propuesta y la apertura de una convocatoria de organizaciones de pequeños y medianos productores interesados.
- **Financiación:** los aspectos centrales relacionados son: líneas de crédito, capital semilla, aseguramiento y precios. En materia de crédito, hay operación continua de líneas de crédito para productores de la ECFC. Durante 2020, se otorgaron 60.722 créditos por \$593.478 millones, de los cuales 8.103 créditos por \$78.108 millones se otorgaron a pequeños productores en 162 municipios PDET (SIIPO A.85). En cuanto a normalización de cartera, 8.212 productores, 1.682 de ellos en municipios PDET, tuvieron acompañamiento en el uso de mecanismos con este fin. En cuanto a capital semilla no hay información que permita conocer los recursos y los beneficiarios de estos.

Los seguros de cosecha en 2020 cubrieron una superficie de 167.413 ha, de las cuales 52.465 pertenecían a pequeños productores. No hay, sin embargo, información acerca de la superficie cubierta en municipios PDET.

Finalmente, en cuanto al sistema de información de precios, contemplado en el Plan de promoción de la comercialización de la ECFC, se informa que la

UPRA y el DANE, mantienen en funcionamiento el “Sistema de información de precios consolidado e interoperable”. No es claro el acceso y el conocimiento que los productores de la ECFC tienen a dicho sistema.

- **Comercialización:** con referencia al instrumento de agregación de demanda no hay avances más allá del adelanto de mesas de trabajo. En cuanto a los mecanismos de compras públicas de productos de origen agropecuario se cuenta con la Estrategia Nacional de Compras Públicas que reporta acciones de planeación y articulación institucional en 16 municipios, cuatro de ellos PDET, la socialización de la estrategia con entidades como INVIMA, SENA, ICBF, UAEOS y ADR y la realización de encuentros locales para vincular oferta y demanda. De ellos se llega a 283 acuerdos protocolarios en los que participaron 286 compradores registrados (ICBF, PAE, FFMM, Privados) y 429 organizaciones de productores locales registradas.

2.2.3. Conclusión: cumplimiento, tiempo y correspondencia

En el periodo analizado en este informe, la ST señala como el principal avance la publicación de las HRU para Sur de Bolívar y Sur de Córdoba y la firma de la de Putumayo. Como sucede en la del Catatumbo, las dos HRU publicadas no identifican los espacios e instancias de participación y de control y seguimiento. La ST considera que este subtema se encuentra en **implementación, con retrasos frente a los cronogramas propuestos por el gobierno y en correspondencia parcial con el A.F.**

En cuanto a los avances en el apoyo y promoción de la ECFC, la información disponible no es suficiente para valorarlos. Se observan avances de interés en materia de compras públicas, crédito y apoyo a organizaciones solidarias. En la medida en que este es un aspecto central de la reforma del sector rural promovida por el A.F., una oportunidad de mejoramiento es desagregar la información pertinente de acuerdo con los ejes, lineamientos y acciones previstos por la Resolución 464 de 2017 (Ver Anexo 1).

2.3. Tema 3: PNRR

2.3.1. Eventos prioritarios en el período que cubre el informe

a. Aprobación de los planes nacionales relacionados con la ACFC

Durante el período en consideración se aprobaron dos PNRR:

- i) Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Resolución 2950 del Ministerio de Trabajo, 29 de diciembre de 2020).

- ii) Plan Progresivo de Protección Social y de garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales (Resolución 2951 del Ministerio de Trabajo, 29 de diciembre de 2020).

La CPEC informa que, además de los nueve planes ya aprobados¹⁸, cuatro más tuvieron cierre técnico Nacionales: (i) Plan Especial de Educación Rural a cargo del Ministerio de Educación; (ii) Plan Nacional para el suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico rural a cargo del MVCT; (iii) Plan Nacional de Salud Rural, a cargo del Ministerio Salud; (iv) Plan Nacional del Sistema para la Garantía de Derecho a la Alimentación a cargo de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN–. Otros tres planes, continúan en proceso de formulación: (i) Plan de Zonificación Ambiental, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (MADR) y Plan Nacional de asistencia Integral, Técnica y Tecnológica y de Impulso a la Investigación (CPEC, 2021 c, pp. 45-46).

2.3.2. Análisis: avances, retrasos, deficiencias y controversias identificadas

a. Agricultura campesina, familiar y comunitaria

Según la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015), la agricultura campesina tiene gran importancia en la sociedad rural por su potencial de desarrollo y porque los agricultores familiares son la mayor parte de los campesinos colombianos, producen la mayor parte de los alimentos, generan una parte sustancial de empleo en la zona rural y su desarrollo contribuye a la disminución de la pobreza rural y al mejoramiento de la actividad agropecuaria.

El A.F. (1.3.1 a 1.3.4) establece los PNRRI. Algunos de ellos destinados a promover la Economía Campesina Familiar y Comunitaria. El MADR expidió a finales de 2017 (29 de diciembre) la Resolución 000464, por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

¹⁸ Son ellos: Plan Nacional de Vías para la Integración Regional; Plan Nacional de Electrificación Rural; Plan Nacional de Conectividad Rural; Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFC; Plan Nacional de Riego y Drenaje para la ECFC; Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural (en proceso de actualización); Plan para apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la ECFC; Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural; Plan Progresivo de Protección Social de garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.

Esta resolución (Art. 3) define la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria como el sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, y étnicas, que desarrollan actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agropecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas, que pueden complementarse con actividades no agropecuarias. La riqueza de su actividad radica en la diversificación, el uso del trabajo familiar y asociativo comunitario.

La resolución define también los sujetos de la política (Art. 5), así como los ejes y estrategias principales (Art. 8 y 9): (i) extensión rural integral; (ii) acceso a bienes públicos rurales; (iii) fortalecimiento de los procesos de acceso y formalización de la tierra y promoción de prácticas agroecológicas; (iv) incentivos y financiamiento: servicios financieros rurales; (v) Sistemas productivos sostenibles: prácticas y saberes agroecológicos, sistemas de garantías y semillas del agricultor; (vi) Circuitos cortos de comercialización: compras públicas locales agroalimentarias y mercados campesinos y comunitarios; (vii) Mercadeo social: promoción de productos provenientes de la ACFC a nivel local, promoción de hábitos saludables y de manejo sostenible de los recursos naturales renovables –RNR–. Estas estrategias se complementan con las de diversificación productiva no agropecuaria, incidencia, participación y sistemas de información.

En desarrollo del punto 1.3 del A.F. que contempla la expedición de los PNRRI, se han expedido algunos que pueden contribuir al desarrollo de la ACFC.

Son ellos:

- Plan Nacional Para la Promoción de la Comercialización de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final. Resolución 0006 de 15 de enero de 2020 MADR.
- Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje, Resolución 0091 de abril de 2020, por la cual se adopta el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.2 del Acuerdo Final.
- Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, Resolución 000209 de septiembre de 2020, plan formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.3 del Acuerdo Final.
- Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, Resolución 2950 del Ministerio de Trabajo de diciembre de 2020.

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización fue analizado en el Séptimo informe de esta ST. La focalización del plan se realizó tomando en cuenta, además de los municipios PDET, aquellos municipios con un porcentaje de personas en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria mayor al 60%. El cruce de las dos variables dio como resultado 113 municipios. Entre las líneas de acción se encuentran: (i) la creación, por parte del MADR a junio de 2020 de la Mesa Técnica para la Comercialización Rural, para mejorar la coordinación entre las entidades públicas que deban implementar esta política y la presentación en septiembre de un Portafolio de Metodologías para la Comercialización Rural que será revisada y validada anualmente a partir de 2021; (ii) el fortalecimiento de la información, para estructurar a diciembre de 2020 un Plan de Agrologística y para 2021 un estudio sobre la viabilidad financiera de un Sistema de Información de Precios Regionales; (iii) el fortalecimiento de los esquemas alternativos de comercialización a nivel territorial; (iv) el fortalecimiento de los servicios de comercialización en el territorio. (STCIV, 2020 pp. 65-66). La información del SIPO permite establecer que está funcionando una Mesa Nacional de Compras Públicas¹⁹ y que se han conformado mesas técnicas en 16 territorios²⁰, en los cuales se realizó la socialización de la estrategia y se adelantaron encuentros locales que permitieron acuerdos locales de compras, como se detalla en el punto 2.2.2b de este informe. La ST no tiene al momento información sobre el Portafolio de metodologías para la comercialización rural ni sobre el Plan Agrologístico.

La aprobación de la Ley 2046 de 2020, “por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”, que establece en su artículo 7º que las entidades:

que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (República de Colombia, 2020)

¹⁹ No es claro si es la misma mesa dispuesta por la resolución.

²⁰ Son ellos: Chaparral - Ibagué (Tolima), Mocoa (Putumayo), Pasto -Tumaco (Nariño), Arauca (Arauca), Sincelejo (Sucre), Villavicencio (Meta), Tibú (Norte Santander), Cartagena (Bolívar), Tunja (Boyacá), Pereira (Risaralda), Manizales (Caldas), Armenia (Quindío), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Inírida (Guainía), Mitú (Vaupés) y Bucaramanga (Santander).

El segundo plan relacionado con la ECFC es el Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, aprobado mediante Resolución 0091 de abril de 2020 y formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.2 del Acuerdo Final. Como en el caso anterior, este Plan fue presentado como avance en el Séptimo Informe de esta S.T. En la medida en que las metas del Plan están formuladas a partir de 2021 aún no hay avances en la materia. Según la focalización prevista por el plan, habría 216 proyectos en municipios PDET y 589 en municipios no PEDET. En los primeros, el 63% de los proyectos se encuentra en fases de identificación o de prefactibilidad y el 28% en fase de estudios y diseños para rehabilitación (STCIV, 2020 a, págs. 66 -67).

El tercero de los planes es el Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, Resolución 000209 de septiembre de 2020, formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.3 del Acuerdo Final. Este plan fue reseñado por esta S.T en el Octavo Informe de Verificación, informe en el cual se afirmó que hasta 2022 las acciones están concentradas en la producción de documentos técnicos y la realización de mesas técnicas, sin que sean claras las acciones concretas más allá de las previstas por la política rural del gobierno, principalmente en términos de emprendedores individuales y colectivos de la ECFC beneficiados, operaciones de crédito sin que se diferencien las dirigidas específicamente a la ECFC y participación de la ECFC en las hectáreas aseguradas (STCVI, 2020, p. 53).

Las cifras presentadas en el numeral 2.2.2.b, permiten apreciar avances en materia de crédito (8.103 créditos por \$78.108 millones otorgados a pequeños productores en 162 municipios PDET (SIPO A.85) y participación de los pequeños productores en el 31.3% de la superficie cubierta por seguros de cosecha en 2020.

Finalmente, el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, fue aprobado mediante Resolución 2950 del Ministerio de Trabajo de 29 de diciembre de 2020. Los considerandos de la citada resolución hacen referencia al punto 1.3.3.1. del A.F. que trata de los estímulos a la economía solidaria, y cooperativa, y señala que el 8 de septiembre de 2020 se efectuó el cierre técnico del PLANFES²¹. El plan espera, a 2031, que “la economía de la solidaridad y la

²¹ Aunque el Artículo 3 de la Resolución dice que se adjunta el documento técnico, este no se encuentra adjunto en la página del Mintrabajo: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/2950.PDF/b952513c-d4e0-c212-e7ef-b14d73938a0d?t=1610053193943>

Por este motivo se trabajó con la versión 44 ajustada, con cierre técnico de 8 de septiembre 2020, publicada en: <https://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/archivos/Plan%20Nacional%20de%20Fomento%20Noveno%20informe%20de%20verificaci%C3%B3n%20de%20la%20implementaci%C3%B3n%20del%20Acuerdo%20Final%20de%20Paz%20-%20Secretar%C3%ADa%20T%C3%A9cnica%20del%20Componente%20de%20Verificaci%C3%B3n%20Internacional%20-%20CINEP-%20Esta%20versi%C3%B3n%20de%20junio%20de%202021>

cooperación se consolide como un modelo socioeconómico efectivo para la erradicación de la pobreza extrema y el mejoramiento de las condiciones de vida en el campo” (PLANFES; Capítulo 2. Visión). Define tres estrategias: (i) Identidad y cultura solidaria; (ii) Autogestión para la generación de ingresos y (iii) sinergias interinstitucionales. Presenta, además, los indicadores asociados con el PMI, para cada estrategia y su asociación con los indicadores de gestión de la UAEOS, así:

Tabla 7. Indicadores asociados al PMI, por estrategia del PLANFES

Estrategia	Indicador	Meta PMI a 2031	Avances vigencia 2020
Estrategia Promoción procesos organizativos	Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada (A.419).	561	No se informa sobre implementación de estrategia. Se reporta actividad en 100 municipios.
	1. Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada (A.419 P).	170	No se informa sobre implementación de estrategia. Se reporta actividad en 35 municipios PDET.
	Indicador Asociado UAEOS: Personas educadas en el modelo solidario, participación, liderazgo y		

	emprendimiento solidario.		
Estrategia 2. Autogestión para la generación de ingresos: Servicios de creación, apoyo, fortalecimiento y financiamiento de organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas (A.73).	1.682	11
	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas en municipios PDET (A.73P).	386	2
	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas (A.G.14).	14%	73% (8 organizaciones)
	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (A.74).	8.846	178
	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas municipios PDET (A.74P).	1.841	94
	Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres solidarias fortalecidas en capacidades productivas y	14%	21% (38 organizaciones)

	administrativas (A.G.15).		
	Indicador asociado UAEOS: Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades administrativas para el acceso a instrumentos de desarrollo rural, apoyo financiero y la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento.		
3. Sinergias institucionales	Indicador UAEOS asociado: Acciones interinstitucionales implementadas para el fomento de organizaciones solidarias.		

Fuente: Con base en PLANFES y SIPO

EL PLANFES (pp. 73-74) señala que existe una desfinanciación, en la medida en que el presupuesto previsto entre 2017 y 2031, a precios constantes de 2016, es de \$928 mil millones, pero al hacer el ajuste de acuerdo con el MFMP con el que se adopta el plan este asciende solo a \$90.689 millones, esto es una diferencia del 9,7%. De allí que se presente un escenario alternativo, con menores costos y metas, según el cual solo se tendría cobertura en 285 municipios, de los cuales 85 son PDET.

2.3.3. Conclusión: cumplimiento, tiempo y correspondencia

Hasta el 31 de marzo de 2021, se habían aprobado nueve PNRRRI, que estaban previstos para el primer año de implementación del Acuerdo. Este tema se encuentra **iniciado, con grandes retrasos y parcial correspondencia con los**

establecido en el A.F. En el período de verificación de este informe, el avance fue pasar de ocho planes aprobados -en noviembre 30 de 2020- a nueve aprobados en marzo 31 de 2021. En cuanto a los cuatro planes que se relacionan más directamente con el fomento de la ECFC, su grado de avance es bajo; muchas de las acciones están previstas para desarrollarse a partir de 2021, de forma que no es posible, para esta ST. valorar en este informe los efectos sobre el desarrollo de la ECFC.

3. Oportunidades de mejoramiento

- Incorporar a la construcción de los diagnósticos y a los ejercicios de validación territorial en las demás zonas PDET, el análisis de los impactos derivados de la crisis sanitaria actual, así como generar espacios para la adaptación al contexto actual de las HRU publicadas.
- Generar acciones de difusión de las HRU con la totalidad de actores que participaron del proceso de planificación.
- Diseñar metodologías de seguimiento que permitan, más allá del cumplimiento de metas e indicadores, valorar en su conjunto el efecto que las diversas acciones tienen sobre la población rural colombiana y sus esfuerzos productivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Renovación del Territorio –ART–. (2020). *Iniciativas PDET*. Hoja de cálculo, Agencia de Renovación del Territorio, Bogotá.
- Consejo de Política Económica y Social –CONPES–. (2021). *Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia*. Consejo Nacional de Política Económica y Social- Departamento Nacional de Planeación, Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2020). *Reporte Paz con Legalidad, agosto 7 de 2018 a abril 30 de 2020*. Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2021a). *Respuesta a solicitud de información de la STCVI*. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2021b). *Informe de Gestión Paz con Legalidad. Agosto 2018-febrero 2021*. 30 meses. 540. Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2021c). *Estabilización en los municipios PDET. Agosto 2018-febrero 2021- 30 meses*. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2021d.) *Avance implementación PDET. Fichas de seguimiento. Corte de Información 31 de marzo de 2021-06-15*.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2021). *Informe de Gestión Paz con Legalidad. Agosto 2018-diciembre 2020*. 28 meses. Bogotá .
- Contraloría General de la República. (2019). *Tercer informe al Congreso sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones*. Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–. (2021). *Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre y año 2020*. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim2_0_produccion_y_gasto.pdf, Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación – Misión Transformación del Campo. (2015). *El Campo Colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz*. Nuevas Ediciones S.A. Bogotá.

DEJUSTICIA. (2021) Respuesta a la impugnación de la sentencia de primera instancia presentada ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, febrero 16 de 2021.

El Tiempo. (18 de febrero de 2021). *¿En qué consisten los contratos de conservación que lanzó Iván Duque?*. Obtenido de: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/en-que-consisten-los-contratos-de-conservacion-natural-que-lanzo-ayer-duque-567724>

Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO– y Agencia Nacional de Tierras –ANT–. (2018). *Las Zonas de reserva Campesina. Retos y experiencias significativas en su implementación*. Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS–. (s.f.). Reservas Forestales establecidas por la Ley 2a de 1959. Obtenido de: https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/reservas_forestales/reservas_forestales_ley_2da_1959.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS–. (2018). *Documento técnico orientador para la formulación e implementación del Plan de Zonificación Ambiental Participativa, objeto del punto 1.1.10 del A.F.P.* Dirección de Gestión y Ordenamiento Ambiental Territorial, Bogotá.

Ministerio de Trabajo (2020a) Resolución 2950 de 29 de diciembre, por la cual se adopta el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural-PLANFES-

Ministerio de Trabajo (2020b) Resolución 2951 de 29 de diciembre, por la cual se adopta el Plan Progresivo de Protección Social y garantía de Derechos de los Trabajadores y trabajadoras rurales.

Procuraduría General de la Nación –PGN–. (2020). *Catatumbo. Informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz en la subregión*. Procuraduría Delegada para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, Bogotá.

República de Colombia. (2017). *Decreto Ley 902*. Bogotá.

República de Colombia. (3 de agosto de 1994). *Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se*

establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Bogotá.

República de Colombia. (2020). *Ley 2046 de agosto 6 de 2020*. Bogotá.

Rueda, Ximena; Trujillo, Diana; De la Hoz, María Camila; y Sanabria, Pamela. (2021). *Separar o compartir la tierra: una revisión de la literatura con implicaciones de política para América Latina*. Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina. Bogotá. Recopilado en: https://cods.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/CODS_DOCS_07.pdf

INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 2 – PARTICIPACIÓN POLÍTICA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ

1. Contexto General

En este período de análisis, la ST reitera su preocupación por la persistencia del complejo escenario de seguridad en algunas zonas del país. Desde la firma del A.F. hasta finales del año 2020, La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2021) reporta 248 homicidios de excombatientes y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNMVC, 2021), por su parte, reporta 262 casos de homicidio contra estos actores. Asimismo, ACNUDH reportó 378 casos de homicidios a líderes sociales para el mismo periodo (UNMVC, 2020) y, según sus registros, en 2020 se presentaron 76 masacres con 292 víctimas; siendo este el año con el registro más alto de masacres desde el 2014 (ACNUDH, 2021).

Si bien las cifras de homicidios de defensores de derechos humanos, líderes sociales y excombatientes varían dependiendo de la fuente consultada, lo cierto es que las agresiones son una constante preocupación en los territorios, así como para algunos organismos internacionales y gobiernos, pues constituyen uno de los principales obstáculos que enfrenta la apertura democrática y en general la implementación de algunos de los compromisos establecidos en el Acuerdo. A este complejo panorama se suma el inicio de un ciclo electoral que, como ha ocurrido en elecciones anteriores, puede conducir a un aumento de los hechos de violencia política electoral a nivel nacional y en territorios específicos.

En cuanto a las garantías para la participación ciudadana, como lo señaló esta ST en su octavo informe, durante el período de análisis se presentaron varios eventos de protesta social en los que nuevamente hubo hechos de estigmatización y criminalización contra quienes ejercen activamente este derecho constitucional (El Espectador, 5 de diciembre de 2020; Procuraduría, 2020). Lo anterior, sumado a los hechos de noviembre de 2019, dio lugar a que la Corte de Suprema de Justicia se pronunciara al respecto, afirmando que el Gobierno Nacional ha fallado en la protección de este derecho fundamental.

La respuesta inicial del Gobierno frente a la Sentencia generó controversia, pues reclamó que ya eran brindadas las garantías suficientes para el libre ejercicio de la protesta. Posteriormente, el Gobierno cambió de postura y apoyó las mesas técnicas exigidas por la Corte, así como el diseño de un protocolo para el uso de la

fuerza en las manifestaciones²². Como resultado del proceso, fue expedido el Decreto 003 de 2021 del Ministerio del Interior, cuyo contenido ha generado preocupación en las organizaciones de la sociedad civil por no recoger las recomendaciones de estas organizaciones en asuntos que modifican el despliegue operativo de la Policía Nacional en las manifestaciones (Comisión Colombiana de Juristas, 2021).

Por otro lado, la ST ve con preocupación que en la reunión que tuvo el alto Gobierno en la Hacienda Hatogrande a principios de este año, en la cual se evaluaron los logros de gestión en los transcurridos 30 meses y se definieron los asuntos prioritarios de cara a la finalización de su gobierno en 2022, no hubo ninguna mención ni priorización de los asuntos legislativos pendientes en la implementación del A.F. -especialmente- en lo relacionado con el desarrollo normativo correspondiente a este punto. Para la ST sigue resultando preocupante la falta de voluntad política por parte del Ejecutivo, teniendo en cuenta que parte de lo que ha sido ejecutado no va en concordancia con lo definido por el A.F.; como lo ha señalado la ST en sus informes anteriores. Así, en materia de protección a defensores de derechos humanos y líderes sociales, esta ST ha reiterado las múltiples limitaciones de los planes de gobierno como el Plan de Acción Oportuna –PAO–; restándole a su vez importancia a instancias como el SISEP y la CNGS. En esta reunión del alto Gobierno fue mencionada como prioridad la seguridad de líderes y lideresas sociales únicamente cuando fuera asociada con acciones contundentes contra el narcotráfico; sin embargo, no hay mayor novedad en materia de política de seguridad y tampoco son priorizadas las instancias creadas por el A.F. (La Silla Vacía, 25 de enero de 2021).

Respecto a medidas para promover una mayor participación en la política, este tema solo ha avanzado en la aprobación de la reforma al Código Electoral que incorpora algunas de las recomendaciones de la Misión Especial Electoral. No obstante, esta norma aún se encuentra en revisión por la Corte Constitucional y falta su sanción presidencial. Para la ST esto es preocupante, por el rol central del Congreso en las discusiones de las iniciativas legislativas que afectan la implementación de este tema. Al respecto, la reforma política y las Circunscripciones Especiales de Paz no tienen mayor apoyo para lograr avances y su aprobación se ha bloqueado varias veces; tampoco hay acuerdo a nivel legislativo sobre la necesidad de aprobar una

²² En octubre de 2020 el Gobierno avanzó en este asunto mediante la Resolución 1139 de 2020 del Ministerio del Interior o “protocolo exprés” en respuesta al auto emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Esto, mientras se trabajaba en un protocolo acorde a lo dispuesto en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, el resultado sería el Decreto 003 de 2021 (Secretaría Técnica, 2021).

ley estatutaria para la protesta social. A la fecha de corte de este informe, aún faltan por aprobar 7 normas de las 13 requeridas para cumplir normativamente con lo acordado en este punto del A.F. (Congreso de la República, 2021, pp. 1-2)²³. En la normatividad pendiente relacionada con este punto se encuentran: i) los mecanismos de diálogo, vigilancia y control a las autoridades para prevenir el uso excesivo de la fuerza; ii) una ley estatutaria que otorgue garantías a la participación ciudadana y control social; iii) aprobar una reforma a la ley 152 de 1994 para fortalecer la planeación democrática y participativa; iv) aprobar las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz; v) tramitar una Reforma Política que ajuste las recomendaciones de la Misión Electoral Especial (Instituto Kroc, 2020, pp. 15-20).

Estos pocos avances en materia de apertura democrática resultan más alarmantes si se tienen en cuenta los efectos de la pandemia en las prácticas e instituciones democráticas en todo el mundo. La pandemia puso un alto al ciclo de protestas que habían iniciado a finales de 2019 y, en la medida que se flexibilizan las medidas de confinamiento, se han incrementado las movilizaciones. La pandemia sigue afectando el desarrollo normal de espacios de participación, sumado a la falta de garantías para las personas que asisten a estos espacios. Para el caso colombiano, pese a que los impactos directos de las medidas implementadas para hacer frente a la pandemia han sido limitados, preocupa que su costo sea mayor si se mantienen las restricciones y el uso excesivo de poderes de emergencia que afectan los elementos básicos de un sistema democrático²⁴, tal como lo advierte el reporte de la Universidad de Gotemburgo (V-Dem Institute, 2021).

²³ Esta cifra es establecida tras la depuración de la lista de normas necesarias para la implementación del Acuerdo de Paz hecha por entidades del Gobierno Nacional. En total son necesarias que se expidan 107 normas para los seis puntos del A.F. (Congreso de la República, 2021, p.1).

²⁴ De acuerdo con el reporte *Varieties of Democracy (2020)* (V-Dem), elaborado por la Universidad de Gotemburgo, en el cual dedicaron una especial atención a respuestas estatales para hacerle frente a la pandemia de Covid-19 y sus efectos en la democracia midiendo la respuesta de 144 países a diciembre de 2020 gracias a su *Pandemic Backsliding project (PanDem)*. Dicho proyecto mide hasta qué punto las respuestas infringen una o más de los siguientes tipos de violaciones: i) discriminación de minorías; 2) violación de derechos fundamentales o inderogables; 3). Uso excesivo de la fuerza; 4) ausencia de límites a poderes de emergencia de la rama ejecutivo; 5) limitaciones de la habilidad del poder legislativo para hacer control político al ejecutivo; 6) campañas de desinformación de carácter oficial y 7) restricciones a la libertad de prensa (Democracy Report, 2021, pp. 8-10).

2. Análisis por Tema

2.1. Tema 1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del A.F.

El A.F. reconoce la participación ciudadana como eje fundamental en la construcción de paz. En aras de garantizar el pluralismo en el sistema político colombiano establece como subtema los derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general (A.F. 2.1.1.) a través de la puesta en marcha del Estatuto de la Oposición (A.F. 2.1.1.1.). A su vez, con el fin de garantizar la expresión de las diferentes visiones e intereses en la sociedad, define un Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP– que comprende la seguridad bajo la perspectiva del humanismo, la promoción y el respeto de la vida, los derechos y libertades (A.F. 2.1.2).

2.1.1. Eventos prioritarios en el periodo que cubre el informe

- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz –OACP– en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad –CNGS– presentó el documento de lineamientos y plan de acción de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento que establece el artículo 1 del Decreto-Ley 154 de 2017.
- La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT– hizo seguimiento a 12 alertas tempranas.

2.1.2. Análisis: avances, retrasos, deficiencias y controversias identificadas

La materialización del Estatuto de la Oposición sigue siendo uno de los principales avances en la implementación de este punto. No obstante, pese a que ha logrado dinamizar la deliberación y el debate en el sistema político colombiano, los esfuerzos del Consejo Nacional Electoral –CNE–, la Registraduría Nacional, la PGN y demás instituciones, no han sido suficientes para su completa ejecución.

A la fecha no se ha garantizado el derecho de los partidos de la oposición al acceso a los medios de comunicación social del Estado o que hacen uso del espacio electromagnético (Artículo 13). Como señaló esta ST en su octavo informe general, esto se debe a la falta de asignación presupuestal (ST, 2020, p. 64). Si bien la autoridad electoral indicó a esta ST, por medio del oficio AIV-0421-2021 con fecha del 16 del de marzo del presente año, que durante 2020 se adelantaron gestiones con el fin de establecer un rubro para garantizar este compromiso, aún no hay

claridad sobre los recursos para el cumplimiento de este derecho. Aunado a lo anterior, es importante señalar que el CNE no ha avanzado en la reglamentación de su aplicación a nivel territorial (PGN, 2020, p. 26).

Por otro lado, hasta comienzos de 2021, las organizaciones políticas declaradas en oposición seguían sin presentar ante el CNE el registro correspondiente a las solicitudes de información realizadas en el marco del derecho al acceso a la información y documentación oficial (Artículo 16 del Estatuto y Artículo 18 de la Resolución No. 3134). Para efectos de la salvaguarda de este derecho, la asesoría de inspección y vigilancia del CNE solicitó a los partidos, organizaciones y agrupaciones políticas con personería jurídica, la entrega de un informe con el registro de las solicitudes (oficio AIV-0421-2021). Aunque a la fecha la ST desconoce cuál es el estado de entrega de estos informes, celebra la iniciativa del CNE. No obstante, la ST ve con preocupación que, según la PGN (2020), cinco organizaciones declaradas en oposición han presentado dificultades en la solicitud de información.

Contrario a lo observado a nivel nacional, en el nivel territorial las organizaciones declaradas en oposición han atravesado por dificultades en el ejercicio del derecho a participar en las mesas directivas de plenaria en corporaciones públicas. Según la PGN, de ocho organizaciones que remitieron información, seis accedieron a este derecho, una tuvo dificultades en tres municipios y otra no pudo ejercerlo porque la declaratoria se formalizó un mes después de la instalación de las corporaciones (2020, p. 63). Esta última situación evidencia los vacíos normativos que han sido señalados como uno de los principales obstáculos para el ejercicio efectivo de los derechos consignados en el Estatuto (MOE, 2020; PGN, 2019; ST, 2020).

Sobre el estado actual de los ajustes normativo el CNE señaló:

La Asesoría de Inspección y Vigilancia del Consejo Nacional Electoral adelantó diversas reuniones, tanto con las entidades involucradas en la ejecución del Estatuto de la Oposición, como con los Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas con personería jurídica, con la finalidad de verificar los mayores retos que se han venido evidenciando desde la entrada en vigor de la norma en mención, concluyéndose que no es imperativo iniciar un proceso modificador de la Ley 1909 de 2018, sino la modificación y unificación de las Resoluciones reglamentarias del “Estatuto de la Oposición”, expedidas por esta Corporación [...] para lo cual está proyectando un acto administrativo que consolide las resoluciones expedidas siguiendo las recomendaciones de la procuraduría. (oficio AIV-0421-2021)

Finalmente, es importante señalar que al revisar la conformación de la Comisión

Asesora de Relaciones Exteriores, en Cámara y Senado (Tabla 1 y 2), la ST evidencia el incumplimiento al derecho que tienen las organizaciones declaradas independientes y en oposición a participar en dichas comisiones, teniendo en cuenta que el Artículo 20 del Estatuto indica que para el caso del Senado se elegirá un miembro principal y un suplente de las organizaciones políticas declaradas en oposición, uno de estos será mujer, y se alternará la posición principal entre hombre y mujer. En el caso de la Cámara de Representantes, el Artículo 26 indica que se elegirá un miembro principal y uno suplente de las organizaciones declaradas independientes, de los cuales uno también será mujer.

Tabla 1. Comisión Asesora de Relaciones Exteriores del Senado

Principales

Senador/a	Partido	Declaración del partido
Paola Andrea Holguín Moreno	Centro Democrático	Gobierno
Luis Eduardo Díaz Granados	Cambio Radical	Independiente
Antonio Eresmid Sanguino Páez	Alianza Verde	Oposición

Suplentes

Senador/a	Partido	Declaración del partido
Ana Paola Agudelo García	MIRA	Gobierno
Lidio Arturo García Turbay	Liberal	Independiente
Berner León Zambrano Eraso	U	Gobierno

Fuente: PGN, 2020.

Tabla 2. Comisión Asesora de Relaciones Exteriores Cámara de Representantes

Principales

Representante	Partido	Declaración del partido
Juan David Vélez	Centro Democrático	Gobierno
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Liberal	Independiente
German Alcides Blanco Alvares	Conservador	Gobierno

Suplentes

Senador/a	Partido	Declaración del partido
Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Centro Democrático	Gobierno
Mauricio Parodi Diaz	Cambio Radical	Independiente
Astrid Sánchez Montes de Oca	U	Gobierno

Fuente: PGN, 2020.

En cuanto al subtema de garantías de seguridad para el ejercicio de la política, la OACP presentó avances en la formulación del Comité de Impulso a la Investigaciones y en la estructuración del Sistema de Planeación, Información y Monitoreo Institucional y de la Comisión de Seguimiento y evaluación de desempeño. De igual forma en la inclusión del enfoque de género en la Instancia de Alto Nivel del SISEP (SIPO, 2021; OACP Oficio 21-00038190; Anexo 1). No obstante, el Sistema de Planeación, Información y Monitoreo Institucional y la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Desempeño siguen inactivas y las instancias del SISEP que han venido funcionando, como la CNGS y el CIPRAT, no han tenido mayores resultados ante el deterioro en las condiciones de seguridad que afectan a liderazgos sociales y excombatientes.

Durante el periodo de análisis, la CNGS llevó a cabo cinco sesiones de género, una étnica, dos territoriales, tres técnicas y una sesión plenaria; con esta última serían seis las sesiones plenarias que ha desarrollado la Comisión bajo el actual gobierno (Anexos 2 y 3). Además, la OACP en su condición de Secretaria Técnica y en cumplimiento del Auto AI-015-2021 de la JEP, presentó los lineamientos y el plan de acción de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento que establece el Artículo 1 del Decreto Ley 154 de 2017(Oficio 21-00038190).

No obstante, según señalaron en una misiva los delegados de las plataformas de derechos humanos, de mujeres y representantes de la sociedad civil que integran la Comisión, dichos lineamientos fueron construidos de manera unilateral por la OACP dejando de lado las propuestas y discusiones desarrolladas en la Comisión. Los integrantes de la sociedad civil no tuvieron acceso al documento final, únicamente al documento borrador, el cual fue presentado por el Presidente de la República ante la Comisión en la sesión plenaria del presente año (Duque & Pérez, 2021; Carta Integrantes Sociedad Civil, 12 de marzo 2020).

Los integrantes de la sociedad civil indicaron, con base en el documento borrador, que lo presentado por el Gobierno no representa un plan de acción, pues al interior de la CNGS no se ha avanzado en el desarrollo de un diagnóstico. Señalan que lo expuesto se limita a ratificar las políticas de seguridad que ha diseñado el Gobierno Nacional en detrimento de la esencia misma de la Comisión. Al respecto, los [Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021](#)

delegados indican que:

El documento compartido por la OACP no varía las políticas existentes, se limita a ratificarlas y legitimarlas sin que hayan sido discutidas al interior de la CNGS, sin haber evaluado su efectividad y en algunos casos sin siquiera mencionarlas en las discusiones que hasta el momento se han tenido. El texto termina convertido en una especie de lineamientos, que, si bien se hacen con posterioridad a las políticas preexistentes emitidas por el Gobierno, curiosamente los presenta como un mecanismo de articulación de estas, pero que no modifica o agrega elementos a su contenido, convirtiendo a los lineamientos de política pública en un texto insulso destinado a no tener efectos prácticos. [...] Debemos manifestar que la propuesta de lineamientos reduce el papel de la CNGS en materia de seguimiento y evaluación, así como en articulación con otros instrumentos creados por el Acuerdo de Paz, sustituyendo la labor de la CNGS por la de la Secretaría Técnica, un aspecto que claramente debilita aún más a una Comisión (Carta Integrantes Sociedad Civil, 12 de marzo 2020, pp. 10-11).

Para la ST resulta preocupante que la OACP no presentara el documento final a los representantes de la sociedad civil y que, según sus delegados, el documento borrador no integre algunas discusiones y postulados de las reuniones de la comisión en pleno y de los insumos de la sociedad civil.

Esta situación nuevamente da cuenta de una fuerte división entre el Gobierno Nacional y los representantes de la sociedad civil en la Comisión, lo cual es un obstáculo para el funcionamiento adecuado de la Comisión. Las diferencias entre las partes residen en gran medida en la concepción sobre el mandato y las funciones de esta instancia establecida en el A.F.: mientras el Gobierno sostiene que se trata de un espacio consultivo, donde se socializan sus políticas, la sociedad civil se apega a lo establecido por el Acuerdo; de tal manera, se sostiene que la Comisión es la instancia central encargada de hacer efectivas las medidas que garanticen la seguridad y, por lo tanto, la encargada del diseño y seguimiento de la política pública y criminal para el desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales que atentan contra personas defensoras de derechos humanos, movimientos políticos, sociales y/o que participan en la implementación del A.F.

Si bien la CNGS está en funcionamiento, las diferencias entre las partes y la concepción que le otorga el Gobierno Nacional como órgano consultivo, ha generado resultados escasos; a la fecha la Comisión no cuenta con un reglamento interno.

Para la ST resulta fundamental recordar que el valor agregado de la Comisión es [Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021](#)

contar con la participación de representantes de la sociedad civil, expertos y organizaciones de derechos humanos que puedan aportar al debate y a la comprensión de la situación de seguridad a nivel nacional y territorial; por lo cual, es importante que la OACP atienda el llamado de los delegados de la sociedad civil y revise sus comentarios y recomendaciones a los lineamientos y el plan de acción de la política pública.

De igual manera, la ST ve con preocupación la decisión del Gobierno de unificar las cifras de asesinatos de líderes y lideresas en cabeza de la Fiscalía. Esta decisión implicaría que no se consideren las cifras de las bases de datos de organizaciones que han hecho un seguimiento juicioso a esta problemática, como Somos Defensores e Indepaz, y a su vez alerta sobre la autonomía de la Defensoría del Pueblo, institución que ha venido trabajando en el registro de los casos. El riesgo está en que las cifras de la Fiscalía sean el referente único para la evaluación de la efectividad de las políticas en términos de seguridad, lo cual implicaría un foco interpretativo reducido y podría conducir a cuestionamientos sobre la veracidad de los datos.

Por otro lado, aunque la CIPRAT ha venido desarrollando sesiones de seguimiento a las alertas tempranas, emitidas por la Defensoría del Pueblo, persisten los costos humanitarios en las zonas donde han sido anunciados riesgos inminentes. En su informe anterior (2020), la ST señaló la limitada capacidad de coordinación de la CIPRAT y la falta de medidas a nivel local, lo cual se corrobora con la reciente investigación de Human Rights Watch:

Muchos defensores y funcionarios de derechos humanos que han asistido a estas reuniones nos dijeron que gran parte de ellas se dedican a que las autoridades y las fuerzas de seguridad locales describan las medidas que ya se adoptaron. A menudo, las medidas que las autoridades deciden implementar ante las alertas tempranas consisten en convocar otras reuniones o en el “envío de comunicaciones” a otros organismos gubernamentales, pero dichas medidas tienen poco impacto en el terreno [...] En ocasiones, los agentes de seguridad han minimizado los riesgos que se identificaron en las alertas tempranas o cuestionado los hallazgos sin presentar pruebas, según indicaron funcionarios de derechos humanos: “Se burlaron de mis fuentes (...) hasta llegaron a mencionar que la gente se inventaba cosas y yo hacía eco de eso en la alerta”, contó un funcionario de la Defensoría del Pueblo en referencia a una reunión de la CIPRAT a la cual asistió en 2019 (2021, p. 92).

El estancamiento en la implementación de las medidas del SISEP tiene correlación

con las condiciones de inseguridad mencionadas, lo que genera grandes preocupaciones de cara a este año preelectoral, pues es probable el aumento en hechos de violencia política como ha sucedido en ciclos electorales anteriores. Por último, es preocupante para esta ST que el Gobierno persista en explicar los asesinatos a líderes, lideresas y excombatientes como hechos únicamente asociados a disputas por el narcotráfico y la minería ilegal, por lo cual reitera que es de gran importancia ampliar el foco de análisis y así permitir una comprensión más holística al respecto para reconocer y abordar los múltiples factores que representan riesgos para estas poblaciones.

2.1.3. Conclusiones

Como en los anteriores informes, la ST reconoce que el Estatuto de la Oposición ha logrado fortalecer la deliberación y el debate en el sistema político. No obstante, los ajustes normativos pendientes y las falencias en su implementación hacen que el subtema de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política se mantenga como **iniciado a tiempo y con avances, en correspondencia parcial con el A.F.**

En lo que respecta al subtema de garantías de seguridad para el ejercicio de la política, la ST ve con preocupación que persista una escasa implementación del SISEP, más aún ante el reciente incremento de asesinatos a líderes, lideresas y defensores de DD.HH. y el escenario preelectoral. La falta de avances señalados hace que este subtema se mantenga **iniciado a tiempo y con avances parciales, en correspondencia parcial con el A.F.**

2.2. Tema 2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluido los de participación directa en los diversos niveles y temas

Este tema busca promover un mayor rol de la ciudadanía en los asuntos públicos, mediante mecanismos que brinden garantías a los movimientos y organizaciones sociales; además de permitir la participación ciudadana a través de los medios de comunicación, promover la construcción de espacios que garanticen la convivencia, la reconciliación y la no estigmatización, fortalecer el control y la veeduría ciudadana y robustecer la planeación democrática y participativa.

2.2.1. Eventos prioritarios en el período que cubre el informe

- Entre octubre y diciembre de 2020, el Gobierno Nacional realizó mesas de trabajo para elaborar el protocolo de uso de la fuerza en manifestaciones.

- El Ministerio del Interior expidió el Decreto 003 del 5 de enero de 2021 que establece el protocolo de “acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana”.
- El Alto Comisionado para la Paz realizó el lanzamiento del Programa *Pazo a Pazo* para el fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Paz.

2.2.2. Análisis: avances, retrasos, deficiencias y controversias identificadas

a. Protesta Social y Movilización

En su informe anterior, la ST señaló la importancia y los efectos de la sentencia que la Corte Suprema de Justicia expidió que ordena una serie de medidas para brindar más garantías para el derecho a la protesta social, en la que se reconoció que hubo vulneración de este derecho constitucional durante las movilizaciones del Paro Nacional en noviembre de 2019. Así, la Corte ordenó al Gobierno y a diferentes entidades estatales adoptar cambios normativos y administrativos para aumentar las garantías al ejercicio de la protesta, entre las cuales se ordenó al Ejecutivo convocar una mesa de trabajo para reestructurar las directrices sobre el uso de la fuerza en atención a manifestaciones²⁵. Durante el período de análisis de este informe, culminaron las reuniones de dicha mesa de trabajo y, como resultado de esta deliberación, el Ministerio del Interior expidió el Decreto 003 de enero de 2021²⁶.

Esta ST reconoce el esfuerzo de convocatoria para conformar la mesa como espacio de discusión con las partes interesadas, aún con las restricciones impuestas por el confinamiento. En este Decreto, la ST resalta avances en tres aspectos específicos. En primer lugar, la obligación de las autoridades nacionales y territoriales de privilegiar el diálogo y la mediación como elementos determinantes en la actuación de la Policía en el desarrollo de protestas. En segundo lugar, la no estigmatización por parte de las autoridades policiales que conduzcan a discriminar,

²⁵ El Ministerio del Interior convocó a aquellas personas interesadas en tratar el tema a la cual llamaron la Comisión de la Mesa de Trabajo, la cual se realizó entre el 14 de octubre y el 28 de diciembre de 2020, tanto de manera virtual como presencial y en los cuales se discutió lo ordenado por la Corte.

²⁶ Previo al decreto 003 de 2021, el Ministerio del Interior emitió la resolución 1139 de 2020 o también conocido como protocolo exprés para el manejo de protestas, el cual la ST ya trató en su Octavo Informe de Seguimiento de la ST (2021).

deslegitimar y descalificar a las personas que participan en ellas. Finalmente, la verificación de las fichas académicas de los miembros de la Policía que atiendan la manifestación, pues éstos deben contar con capacitaciones en derechos humanos, principios básicos sobre el uso de la fuerza, uso de dispositivos menos letales y manejo de disturbios por parte de la Dirección Nacional de Escuelas de Policía – DINAÉ– sumado a la verificación del personal y dotación del personal asignado al acompañamiento del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

Sumado a esto, el Decreto contempla la conformación de una Mesa Nacional de Garantías y una de Coordinación para las manifestaciones públicas, que buscan ser espacios de interlocución, donde instancias gubernamentales y la sociedad civil participen proponiendo mecanismo de diálogo y mediación entre la Policía Nacional y la ciudadanía. Además, sirven como instancias de verificación para el cumplimiento del Decreto mediante la documentación de prácticas y lecciones aprendidas en las manifestaciones (Ministerio del Interior, 2021, pp. 25-28)

Pese a estos avances, la ST considera que es importante que el Gobierno tenga en cuenta las críticas señaladas por las organizaciones sociales que participaron en este proceso, teniendo en cuenta la limitación en el alcance y la efectividad del decreto, ya que no se enfoca en atender o solucionar algunas de las fallas que resaltó la Corte Suprema (Comisión Colombiana de Juristas, 14 de enero de 2021).

En primer lugar, no fueron revisadas las directrices de la Fuerza Pública en el manejo de las manifestaciones -específicamente- en asuntos como el manejo de armas de letalidad reducida y la atención a manifestantes²⁷. El Gobierno argumenta que la verificación de los procedimientos en el traslado de manifestantes, así como su verificación por organizaciones de Derechos Humanos, no son tratados allí porque no está consignado en la Sentencia de la Corte Suprema (STC7641-2020). Asimismo, frente a las directrices, el Gobierno justifica que estas regulan asuntos relacionados con el servicio de la policía en las manifestaciones públicas, y control de disturbios, y no establecen criterios frente al uso de la fuerza y, por lo tanto, no son objetivo de discusión (Ministerio del Interior, 2021, p.15).

En segundo lugar, no hubo un acuerdo sobre la posibilidad de una revisión externa de los programas académicos que sirven para la formación y capacitación de los miembros de la Policía y la participación de organizaciones de la sociedad civil en los Puestos de Mando Unificado –PMU–. Para el Gobierno, la participación en el

²⁷ Resolución 3002 del 29 de Junio de 2017 de la Dirección General de la Policía, mediante el cual se expide el Manual para el Servicio en Manifestaciones y Control de Disturbios para la Policía Nacional.

PMU está limitada a las instituciones del Estado puesto que es una instancia de decisiones estratégicas y operacionales. Por esta razón, el Protocolo (Artículo 12, Decreto 003 de 2021) crea las Mesas de Coordinación con participación activa de los organizadores de la manifestación, organizaciones de DD.HH. y las Comisiones de Verificación, donde pueden sugerir a las autoridades administrativas acciones que protejan los derechos de los manifestantes (pp.15-16).

Tampoco hubo acuerdo sobre la definición de criterios en la utilización de gases lacrimógenos y escopetas calibre 12. Según informó el Gobierno, esto se debe a que ya fueron reguladas por tratados internacionales o por directivas institucionales. El uso de gases lacrimógenos está regulado por la Ley 525 de 1999 que aprueba la Convención sobre la prohibición y el empleo de armas químicas. Por otro lado, el uso de las escopetas calibre 12 está limitado por directiva del Director General de la Policía desde el 14 de enero de 2020.

No obstante, como la ST ya lo señaló, una de las principales limitaciones en el ejercicio de los protocolos resulta de una falla en la formación de los policías y del enfoque de sus entrenamientos, es decir, al abordar la protesta como un problema de orden público. Asimismo, preocupa la falta de un consenso en la revisión de los programas de formación de los miembros de la Policía por parte de la ciudadanía o organismos externos a la institución. Por último, aunque el Decreto reconoce la importancia de documentar y registrar lo acontecido en el transcurso de la manifestación²⁸, éste no incluyó, explícitamente, cómo brindar protección a los periodistas en situaciones de disturbios o de violencia en donde resultan agredidos, detenidos o su material documental es destruido por las partes confrontadas.

b. Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia

El A.F establece la creación de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia –CTPRC– cuya finalidad es asesorar y acompañar a las autoridades locales en materia de reconciliación, convivencia y no estigmatización e incluir un enfoque territorial en la política pública de reconciliación y convivencia (Decreto 885

²⁸ El hecho registrado contra un periodista del CM&, el 14 de febrero, en Popayán donde fue herido por dos granadas de aturdimiento lanzadas por el ESMAD es evidencia de dos cosas: Primero, que, pese a que el Decreto si menciona una protección transversal a la misión periodística y documentación, en este hecho no se aplica el Protocolo puesto que hay un uso desproporcionado e injustificado contra el periodista; segundo, una estigmatización por parte de la Policía al justificar su accionar por la presencia del periodista en la manifestación desconociendo su derecho a documentarla. Para ver el caso a profundidad revisar: <https://flip.org.co/index.php/en/informacion/pronunciamientos/itemlist/tag/ESMAD>

de 2017). En anteriores informes, la ST resaltó los avances en el proceso de reactivación del órgano nacional de esta instancia con la elección de los miembros del comité en junio de 2020 al igual que los diversos encuentros promovidos por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz –OACP– para la creación de estas instancias a nivel territorial (FIP, 2019; ST, 2020; ST, 2021); igualmente, en la presentación de los lineamientos para la política pública de Reconciliación, Convivencia y No estigmatización de la sesión plenaria semipresencial en la Casa de Nariño finalizando octubre de 2020 (ST, 2021). Dicho encuentro fue precedido por el presidente Duque, 63 representantes de la sociedad civil del Consejo de Paz y 35 representantes institucionales (DAPRE, 2021, p.97). Hasta la fecha de corte de este informe, la política se encuentra en construcción por parte del Ministerio del Interior.

Esta ST resalta el apoyo del Consejo Nacional de Paz, en cumplimiento de su plan de acción, para brindar apoyo al fortalecimiento de los CTPRC a través de diferentes acciones como: la elaboración de un diagnóstico para conocer la conformación de dichos consejos, las líneas de trabajo y la recolección de información sobre las principales dificultades mediante un cuestionario virtual a 475 CTPRC. También se propone llevar a cabo diferentes encuentros entre miembros del Comité Nacional, representantes de los consejos territoriales y las comisiones para definir su metodología y su estructura.

Por otro lado, la propuesta desde el Consejo Nacional para organizar un espacio entre los CTPRC y organizaciones sociales, en regiones priorizadas²⁹, para el diseño y la promoción de estrategias en el diseño del Acuerdo Humanitario y el cese al fuego para consideración del Gobierno Nacional³⁰. Por último, el plan de formación dirigido a los consejeros territoriales mediante seminarios regionales y un diplomado virtual para fortalecer su formación, brindándoles herramientas en temas de construcción de paz y participación (Consejo Nacional de Paz, 2021; Entrevista Aparicio, 2021).

Asimismo, se destaca el apoyo del equipo territorial de la OACP para crear o reactivar los Consejos de Paz a nivel municipal o departamental. A la fecha de cierre

²⁹ Entre las regiones priorizadas se encuentran los departamentos de Cauca, Chocó y Norte de Santander en la región de Catatumbo.

³⁰ En un comunicado emitido, por parte del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, del 24 de febrero del año en curso, se estableció que el primer encuentro regional para la elaboración de insumos para la propuesta del acuerdo humanitario sería el 12 de marzo en Quibdó, Chocó. No obstante, fuentes en territorio consultadas por esta ST aseguran que aún no se ha realizado ni convocado este espacio (CINEP/PPP, 2021).

de este informe, 475 municipios cuentan con acuerdo para su creación y 22 reportan que su creación se encuentra en proceso, para un total de 539 Consejos en el país incluidos los 32 Consejos Departamentales ya creados (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2021)³¹. En este período de análisis, se instaló el Consejo de Paz de Bucaramanga que pese a haber sido creado en 1998 no había tenido ningún funcionamiento (Vanguardia, 21 de febrero de 2021). Igualmente, en los departamentos del Cesar y Atlántico hubo apoyo técnico para el Comité de Paz brindándole herramientas para continuar las capacitaciones de manera virtual (OACP, 17 de febrero de 2021; 15 de febrero de 2021).

Además, la ST resalta el proyecto de *Pazo a Pazo* de la OACP con el apoyo de la Embajada Británica en Colombia y la Organización Internacional para las Migraciones –OIM–, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades territoriales para la solución de conflictividades y fomentar la paz. Así, este proyecto busca capacitar en modalidad mixta, virtual y presencial a 7.000 consejeros de paz en 300 municipios y elaborar un análisis a finales de mayo de 2021, como insumo para la construcción de paz, cultura de legalidad, convivencia y reconciliación para la creación o el fortalecimiento de los Programas de Paz Cotidiana en los territorios (OACP, 2021; 2021b; 2021c).³²

A pesar de la gran cantidad de municipios que ya cuentan con un Consejo de Paz, esta ST identifica algunas problemáticas que limitan su objetivo:

- i) Pese a la creación de estos consejos, su funcionamiento real es bastante limitado: el 69% se ha reunido menos de 3 veces al año desde su constitución y un 72% sesionó menos de 3 veces en el 2020 (Congreso de la República, p.15). Aunque esto se explica, parcialmente, por las medidas adoptadas a nivel nacional en el marco de la pandemia del Covid-19. Además, la brecha digital dificulta participar en las convocatorias virtuales y a pesar de los esfuerzos para continuar las capacitaciones, estas se ven limitadas por la falta de acceso a medios tecnológicos por parte de las comunidades y sobre todo a una señal permanente de internet (STCVI, 2020; 2021).
- ii) A pesar del apoyo técnico para el diseño de los planes de acción de los diferentes CTPRC, resulta problemático que muchos de ellos parten de un modelo común que

³¹ Información tomada del sistema de información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz <http://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/apps/webappviewer/index.html?id=940573a9f0e04809a5b65429178dcdc7>

³² Para consultar los municipios priorizados revisar: <https://www.pazoapazo.org/wp-content/uploads/2020/11/Busca-si-tu-municipio-esta-priorizado-2.pdf>

fue brindado por la OACP y que desconoce las dinámicas propias de los territorios. Por ejemplo, no reconocen la diversidad social de los territorios ni tampoco incluyen las conflictividades sociales existentes, puesto que estas varían según cada territorio³³. Sumado a esto, algunos de los representantes son elegidos por las autoridades locales, lo que representa una falencia del ejercicio participativo que busca elegirlos entre los sectores que los conforman (Entrevista 01-02, 2021).

iii) Existe una ausencia de información y hay dificultades para conocer los avances y labores que desarrollan estos Consejos en cumplimiento de las funciones que deben cumplir, lo cual compromete la legitimidad de estos espacios según varias fuentes consultadas por esta ST. A ello se suma la ausencia de recursos que las Secretarías de Planeación les destinan a las reuniones de los CTPRC, por el desconocimiento del alcance de sus funciones (Entrevistas 01-02-03, 2021).

iv) El funcionamiento de los CTPRC se ha limitado por la manera en como la OACP comprende la convivencia y la paz, en su apoyo a estos espacios, al enfocarse más en las políticas de “Paz con Legalidad” y Seguridad y Convivencia, y son percibidas como una imposición en la medida que no recogen ni tienen en cuenta las condiciones locales específicas (Entrevista 01-02-03); es decir, no están acordes con el enfoque que se estableció en el A.F y el Decreto 885 de 2017. A nivel del Consejo Nacional de Paz, pese a que hay recursos para su funcionamiento en las reuniones del Comité, el representante elegido por el Alto Comisionado para la Paz no tiene el poder decisorio y se convierte más en una figura asistencial.

2.2.3. Conclusiones

En el período de análisis, la ST resalta el avance en algunos elementos dispuestos por la Corte Suprema de Justicia para garantizar el desarrollo del derecho a la movilización y protesta. Sin embargo, pese a la realización de las mesas de trabajo donde hubo participación de la sociedad civil e institucionalidad cuyo resultado fue la expedición del Decreto 003 que regula el uso de la fuerza en manifestaciones, no se abordaron asuntos estructurales como la formación del personal de Policía, el manejo para el traslado de manifestantes detenidos y la verificación por parte de organizaciones de Derechos Humanos. Por tanto, estas medidas no brindan mayores garantías porque no atienden falencias que hacen de este derecho uno de los más estigmatizados y riesgosos.

³³ Un caso conocido por esta ST fue que en la región del Pacífico caucano en Guapi, los Consejos Comunitarios que tienen presencia en este municipio no habían sido convocados a las sesiones del Consejo Municipal de Paz.

Se reitera el avance en la conformación de los Consejos Territoriales de Paz, el apoyo técnico por parte de la OACP en su instalación y en el diseño de su plan de trabajo. Pese a esto, la ST ve con preocupación que algunos de los Consejos solo se configuren en el papel o sesionen de manera esporádica, sin un funcionamiento real, pues algunos solo están conformados y no hay participación de la sociedad civil. Además, los planes de acción en ocasiones no son adaptados a las necesidades locales y fallan al no incluir dinámicas territoriales. Por último, preocupa la falta de información sobre su objetivo, lo cual causa que le sean otorgadas funciones que no le competen o no le sean asignados recursos en el presupuesto municipal para lograr las metas planteadas. De esta manera, el estado de implementación de este tema se mantiene como **iniciado a tiempo, con avances parciales y en correspondencia parcial con el A.F.**

2.3. Tema 3. Medidas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad

2.3.1. Eventos prioritarios en el período que cubre el informe

- Fue aprobada la nueva ley que modifica el Código Electoral (PDL 234/20 en Senado y 409/20 Cámara), el 17 de diciembre de 2020. La cual se encuentra en estudio por parte de la Corte Constitucional.

2.3.2. Análisis: avances, retrasos, deficiencias y controversias identificadas

a. Reforma Política y Electoral

Como esta ST mencionó en su octavo informe (2021), para la legislatura 2020-2021 se presentaron distintos proyectos de ley de reforma política, sin embargo, ninguno de ellos fue aprobado en el Congreso por razones que también ya se resaltaron (ST, 2021; Roll, 2020; Rosero, 2020). El único proyecto de ley que logró aprobarse y que está relacionado con las disposiciones de este tema, es el que modifica el Código Electoral, presentado de manera conjunta por el Registrador Nacional, el Consejo Nacional Electoral – CNE–, el Consejo de Estado y apoyado por el Gobierno Nacional con sentido de urgencia.

Dentro de los principales contenidos de este nuevo Código Electoral, la ST destaca que: (i) promueve un nuevo censo electoral del cual saldrán seleccionados los jurados electorales; (ii) permite tener un registro de video de los jurados y los testigos electorales pues se grabará todo el proceso sin permitir que se realicen

preguntas a los ciudadanos que acaban de votar o en lo que en algunos países de denomina *exit poll*; (iv) con el objetivo de combatir la trashumancia electoral, establece el domicilio electoral y elimina la inscripción de cédulas y v) si bien su objetivo renovador aumenta la participación prolongando la duración de las votaciones, su efecto puede no ser significativo al no atender el problema de la abstención.

Esta reforma también establece que el Estado debe garantizar el transporte gratuito el día de las elecciones, buscando afectar las maquinarias electorales que tienen una alta presencia en algunas zonas del país. Contempla una renovación y modernización en las modalidades de voto, el primero será el voto manual, cada ciudadano marca la tarjeta electoral física. El voto electrónico mixto es aquel en el que, también presencialmente, el ciudadano marca el voto en una máquina. La última modalidad que está restringida a ciudadanos que habitan en el exterior, es el voto anticipado (El País, 17 de diciembre de 2020; La Fm, 24 de febrero de 2021).

Uno de los puntos fundamentales de esta reforma es la paridad entre hombres y mujeres en las listas para elecciones de corporaciones públicas incrementando la cuota de género, establecida en la Ley de Cuotas (Ley 581 del 2000), del 30% a un 50% (Cámara de Representantes, 2020). Adicionalmente determina mecanismos que fomentan la inclusión de personas LGBTI. Aunque la reforma del Código no fue un compromiso establecido en el marco del A.F., su desarrollo guarda coherencia con los compromisos del A.F. para promover los mecanismos de participación política y además representa un avance en materia de género y la participación política.

Pese a esto, hay contenidos que preocupan a la ST por las consecuencias en materia de transparencia, contratación y autonomía de las autoridades electorales. Según la Misión de Observación Electoral –MOE–, pese a que el Código incluye aspectos novedosos, preocupan otros que de ser aprobados pueden limitar el ejercicio de participación y afectar la autonomía de la autoridad electoral (MOE, 2021). Este es el caso de la limitación a una mayor paridad en las listas cuando se establece un trato diferenciado en los departamentos que eligen listas con menos de 5 curules, al reducir la cuota a menos del 50%. Asimismo, tal como advirtió esta ST sobre el poder que se le otorga al Registrador y al Presidente de elegir cargos administrativos, la MOE ve la necesidad de que los cargos de la Registraduría Nacional del Estado Civil sean por carrera administrativa y concurso de méritos y así salvaguardar la autonomía de la autoridad electoral (p. 5), especialmente en el escenario electoral competitivo en el 2022.

Respecto a la contratación por parte de la Registraduría, se sustenta la necesidad

de que sea por licitación, garantizando la adecuada elección de oferentes mediante un proceso de adjudicación transparente. También debe considerarse el acceso a los documentos electorales, debido a que el Artículo 179 establece un cobro para poder acceder a datos electorales, lo que viola el principio de transparencia (MOE, 2021, p. 4). Sumado a esto, el Código establece sanciones a quienes ejercen tareas de observación electoral, lo cual obstaculiza y limita estas labores a la ciudadanía.

2.3.3. Conclusiones

La aprobación del Nuevo Código Electoral es un avance que dinamiza el proceso electoral y permite ampliar el escenario democrático y atender las necesidades del país, en particular frente a la actualización tecnológica con el voto electrónico para residentes y anticipado para los ciudadanos que habitan en el exterior. Sin embargo, para la ST persisten dudas en el logro de una mayor participación electoral únicamente con la ampliación de la jornada electoral, sin iniciativas para enfrentar la abstención.

Conviene advertir sobre algunos aspectos que resultan problemáticos en el desarrollo de los próximos procesos electorales, puesto que hay artículos que limitan el control que puede ejercer la ciudadana en la veeduría de los mismos, al no poder contar con información de manera transparente. También, la designación de la burocracia electoral a nivel municipal y departamental por encima de los funcionarios que hacen carrera administrativa para salvaguardar su autonomía, evitando que se conviertan en cargos políticos a disputar. Finalmente, los procesos de contratación, que le otorgan gran poder al Registrador, deberían ser mediante licitación pública para brindar mayores garantías de transparencia al proceso. Por consiguiente, esta ST califica el tema como **iniciado a tiempo, con avances parciales y en correspondencia parcial al A.F.**

3. Oportunidades de Mejoramiento

Respecto a la persistencia de la crisis de inseguridad para liderazgos sociales y firmantes del acuerdo particularmente de cara al escenario preelectoral, la ST ve como oportunidad de mejora:

- Avanzar en la implementación integral del SISEP, como instancia de coordinación y articulación fundamental para armonizar la dispersión de medidas y hacer sinergias que permitan evaluar el funcionamiento de éstas de manera transparente.
- Para el efectivo funcionamiento de la CNGS, es de carácter prioritario que el Gobierno Nacional además del desarrollo de reuniones temáticas,

dinamice las reuniones plenarios y garantice la participación efectiva y decisoria de los representantes de la sociedad civil. Es importante recalcar que la participación de las voces de la sociedad civil en la Comisión brinda un mayor contexto de análisis frente a las afectaciones de seguridad que atraviesan liderazgos y organizaciones sociales y políticas.

- Es importante que se establezca una coordinación efectiva entre la CNGS, las diferentes instancias del SISEP y la CIPRAT.
- El acompañamiento desde el nivel central a la toma de medidas por parte de los gobiernos locales puede garantizar una atención más eficaz a las recomendaciones dispuestas en las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.
- Es importante que el Gobierno Nacional amplíe su comprensión integral sobre las agresiones contra líderes y excombatientes, pues al reducirlo a intereses del narcotráfico y la minería ilegal, desconoce los diversos móviles, entre ellos los políticos y deja de lado campos de acción como la desarticulación de redes criminales que se mueven e interactúan con la legalidad.

El país continúa en un ciclo de protesta que, seguramente, se va a extender aún superada la crisis sanitaria. Mientras las expectativas de las comunidades se ampliaron gracias a la implementación del A.F., algunos compromisos continúan pendientes. Frente a este escenario, se ve como oportunidad de mejora:

- Continuar implementando lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia puesto que hay ajustes normativos que requieren un proceso legislativo que involucre a organizaciones sociales y miembros de la sociedad civil. Extender una correcta capacitación de personal, adecuación de protocolos y vigilancia para acompañar una manifestación puede brindar mayores garantías a la protesta, mientras se tramita una ley estatutaria sobre este derecho fundamental.
- Continuar con el apoyo brindado a los Consejos Territoriales de Paz tanto desde el Consejo Nacional de Paz como desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. La ST considera necesario profundizar un plan de acción que involucre un análisis ajustado a las necesidades del territorio, así como una mayor visibilización de sus funciones, especialmente a nivel territorial para que sea convocado para asesorar y acompañar en temas de Paz, Reconciliación y No Estigmatización.

Respecto a las medidas efectivas para promover una mayor participación en la política, estimular la participación electoral y modificar la organización electoral:

- La ST insiste en la necesidad de recuperar el espíritu democrático de la reforma política y de la reforma al Código Electoral tras la firma del A.F. Pese a que todos los proyectos en curso se hundieron en el Congreso es importante que los futuros proyectos de ley tengan en cuenta las recomendaciones realizadas por la Misión Electoral Especial. Por esto, es clave hacer seguimiento al progreso de las iniciativas de Reforma Política en el Congreso y al Código Electoral en su paso por la Corte Constitucional buscando que conserven la apertura democrática y no afecten la transparencia y autonomía del proceso electoral.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUH. 2021. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2020. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anales/9547-informe-de-la-alta-comisionada-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano-2020>
- Aparicio, D. (29 de marzo de 2021). Reunión de la ST-Punto 2 con consejera del Comité Nacional de Paz. (ST-Punto 2, Entrevistador)
- Carta de integrantes de la sociedad civil en la comisión. (12 de marzo 2021). Disponible en: <https://pt.scribd.com/document/500135382/Carta-de-integrantes-de-sociedad-civil-al-borrador-sobre-la-politica-de-desmantelamiento>
- Comisión Colombiana de Juristas. (14 de enero de 2021). Observaciones al Decreto 003 del 5 de enero de 2021, con el cual el Gobierno pretende cumplir con las órdenes de la Corte Suprema de Justicia sobre el derecho fundamental a la protesta social. Disponible en: https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=439
- Cámara de Representantes. 10 de noviembre 2020. Aprueban artículo que aumenta la cuota de género al 50% en la conformación de listas, en donde se elijan más de 5 curules. Disponible en: <https://www.camara.gov.co/aprueban-articulo-que-aumenta-la-cuota-de-genero-al-50-en-la-conformacion-de-listas-en-donde-s>
- Congreso de la República. (enero de 2021). ¿En qué va la Paz? Las cifras de la implementación. Informe 06.
- Consejería para la Estabilización y Consolidación. 2021. Informe de Avance en la implementación de los 51 indicadores de Género del Plan Marco de Implementación: Octubre-diciembre 2020
- Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. (2020). Lineamientos para la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización.
- Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. (24 de Febrero de 2021). Boletín de avance de las acciones programadas por el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia para los meses de febrero y marzo. En el marco de ejecución del plan de acción aprobado en el mes de octubre de 2020.

- Duarte, M. (24 de marzo de 2021). Reunión de la ST-Punto 2 con Viva la Ciudadanía. (ST- Punto 2, Entrevistador).
- Duque, Tatiana & Pérez, Juan Pablo. (2021) La comisión para desmantelar a los grupos que matan exguerrilleros no funciona. La Silla Vacía. Disponible en: <https://lasillavacia.com/comision-desmantelar-los-grupos-matan-exguerrilleros-no-funciona-80669>
- El Espectador. (05 de diciembre de 2020). La Minga Indígena y su protesta pacífica. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/la-minga-indigena-y-la-movilizacion-pacifica/>
- El País, (diciembre 17 de 2020). Los cambios que tendrá el sistema electoral en Colombia tras la reforma aprobada en el Congreso. Disponible en: <https://www.elpais.com.co/colombia/los-cambios-del-sistema-electoral-en-tras-la-reforma-aprobada-en-el-congreso.html>
- El Tiempo. (15 de enero de 2021). Abuso Policial: las 5 preocupaciones sobre el decreto de uso de la fuerza. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/abuso-policial-las-preocupaciones-de-colectivos-sobre-decreto-003-de-2021-protesta-social-560749>
- Fundación Ideas para la Paz. (2019). Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. Reconstruir una historia para construir una agenda.
- Fundación para la Libertad de Prensa. 16 de febrero de 2021. Periodista es agredido por miembros del ESMAD en Popayán. Disponible en: <https://flip.org.co/index.php/en/informacion/pronunciamientos/itemlist/tag/ESMAD>
- Human Rights Watch. (2021). Líderes desprotegidos y comunidades indefensas Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia.
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2020) Estado de la implementación normativa del Acuerdo Final de Paz: una mirada desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020
- La Fm. (26 de febrero de 2021). Proyecto que busca modificar el Código Electoral, en manos de Corte Constitucional. Disponible en: <https://www.lafm.com.co/politica/proyecto-que-busca-modificar-el-codigo-electoral-en-manos-de-corte-constitucional>

Ministerio del Interior. Decreto número 003 del 5 de enero de 2021. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20003%20DEL%205%20DE%20ENERO%20DE%202021.pdf>

Misión de Observación Electoral. (08 de abril de 2021). Comunicado de Prensa. En Revisión del Código Electoral, Corte Constitucional debe garantizar la Transparencia y la Inclusión en los procesos democráticos. Tomado el 10 de abril de 2021. Disponible en: <https://moe.org.co/en-revision-del-codigo-electoral-corte-constitucional-debe-garantizar-la-transparencia-y-la-inclusion-en-los-procesos-democraticos-moe/>

Misión de Observación Electoral. (30 de marzo de 2021). Escrito de Intervención Ciudadana en el proceso de control automático PE000050 del PLE No 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara, “por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”. Tomado el 05 de Abril de 2021. Disponible en: https://moe.org.co/wp-content/uploads/2021/04/Intervencio%CC%81n-Proyecto-Co%CC%81digo-Electoral-MOE_30032021-1.pdf

Misión de Observación Electoral. (2020). Balance de las garantías para el ejercicio de los derechos de la oposición política en Colombia. Dos años desde la sanción de la ley estatutaria.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. 29 de diciembre 2020. Informe secretario general periodo 26 de septiembre-28 de diciembre 2020.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2021). Consejos Municipales de Paz Reconciliación y Convivencia. Recuperado el 30 de marzo de 2021. Disponible en <http://ergit.presidencia.gov.co/arcp/arcpre/apps/webappviewer/index.html?id=940573a9f0e04809a5b65429178dcdc7>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2021b). Busca si tu municipio esta priorizado. Disponible en: <https://www.pazoapazo.org/wp-content/uploads/2020/11/Busca-si-tu-municipio-esta-priorizado-2.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2021c). ¿Qué es PAZo a PAZo ?. Disponible en: <https://pazoapazo.org/que-espazo-a-pazo/>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (19 de febrero de 2021). Oficina del Alto Comisionado para la Paz y alcalde de Bucaramanga participan en la instalación del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en Bucaramanga. Recuperado el 01 de abril de 2021. Disponible en: <https://twitter.com/ComisionadoPaz/status/1362805325917794307v>

- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (15 de febrero de 2021). Oficina del Alto Comisionado para la Paz brindó asistencia técnica en la primera Sesión del Comité del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en el municipio de Campo de la Cruz - Atlántico. Recuperado el 01 de abril de 2021. Disponible en <https://twitter.com/ComisionadoPaz/status/1361457399501115395>
- Pérez, A. (31 de marzo de 2021). Reunión de la ST-Punto 2 con consejera del Comité Nacional de Paz. (ST-Punto 2, Entrevistador)
- Procuraduría General de la Nación. (2019). Primer informe al congreso Cumplimiento Ley 1909 de 2018- Estatuto de la oposición.
- Procuraduría General de la Nación. (2020). Segundo Informe al congreso Seguimiento al cumplimiento de los derechos establecidos en la Ley 1909 de 2018 – Estatuto de la Oposición política.
- Procuraduría General de la Nación. (21 de octubre de 2020). Procurador rechaza estigmatización a la Minga Indígena y pide protección a líderes y lideresas en desarrollo de la protesta pacífica. Boletín 823. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/-Procurador-rechaza-estigmatizacion-a-la-Minga-Indigena-y-pide-proteccion-a-lideres-y-lideresas-en-desarrollo-de-la-protesta-pacifica.news>
- Presidencia de la República. (2020). Informe de rendición de cuentas y participación ciudadana 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/Documents/RC2020-Informe-evaluacion-Rendicion-Cuentas-Dapre-2020.pdf>
- UNMVC. 2021. Informe del secretario general 29 de diciembre de 2020 y el 26 de marzo de 2021. Disponible en: <https://colombia.unmissions.org/reportes>
- UNMVC. 2020. Informe del secretario 26 de septiembre y el 28 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://colombia.unmissions.org/reportes>
- Vanguardia. (21 de febrero de 2021). Bucaramanga le apuesta a ser un territorio de paz. Recuperado el 01 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/bucaramanga-le-apuesta-a-ser-un-territorio-de-paz-JA3424821>
- V-Dem Institute. (2021). Autocratization turns viral. Democracy Report 2021. Disponible en: <https://www.v-dem.net/files/25/DR%202021.pdf>

INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 3 – FIN DEL CONFLICTO

El Punto 3 del Acuerdo Final – A.F.— incluye tres temas relativos al **Fin del Conflicto**. El primero hace referencia al conjunto de medidas adoptadas por las partes con el fin de dar cumplimiento al “Acuerdo sobre **Cese al Fuego** y de **Hostilidades** Bilateral y Definitivo y **Dejación de Armas** entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP” (A.F. 3.1). El segundo, a la “**Reincorporación** de las FARC-EP a la vida civil -en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses” (A.F. 3.2.). En tercer lugar, el “Acuerdo sobre **garantías de seguridad** y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo” (A.F. 3.4.).

Para este 9no informe, la ST dio prioridad a los compromisos de suministrar información sobre el inventario de bienes de las extintas FARC, al cumplimiento de los compromisos establecidos en el CONPES 3931 de 2018 sobre acceso a tierras para excombatientes en proceso de reincorporación, así como a la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación – SNR—, y, finalmente, en garantías de seguridad, al funcionamiento del aparato judicial y de investigación criminal establecido en el A.F.

1. Contexto general

En materia de **reincorporación política**, un hecho relevante es que el Partido Comunes propuso una “Plataforma de Paz y Justicia Social para la Nueva Colombia”³⁴ como su hoja de ruta para las elecciones de 2022 (El Tiempo, 2021),

³⁴ La propuesta consta de 14 puntos, entre los que se encuentran: i) Construcción de una paz completa, estable y duradera con justicia social; ii) Celebración de un Pacto Político Nacional, integral, multisectorial, participativo y democrático; iii) Edificación de una república democrática participativa, diversa, pluricultural, pluriétnica y anti patriarcal; iv) Lucha contra la corrupción; v) Garantizar que la vida es el derecho fundamental de todas y todos en Colombia; vi) La base de la paz es la reconciliación de la familia colombiana como principio del esfuerzo por la reconstrucción nacional; vii) Relaciones internacionales con todos los países del mundo; viii) Colombia debe mirar hacia el campo; ix) La información libre y responsable es requisito para la construcción del país al que aspiramos; x) En defensa de los derechos de la clase obrera y los y las trabajadoras, lucharemos por la dignificación del trabajo; xi) Acogemos el derecho a la ciudad como forma de superación de las desigualdades sociales en el ámbito urbano y rural; xii) Promovemos la equidad e igualdad de género en el marco de una cultura anti patriarcal; xiii) La población juvenil como sujeto de derechos; y xiv) Defensa de los derechos humanos de los y las prisioneras políticas (El Tiempo, 2021).

dando así cumplimiento al compromiso establecido en el numeral 3.2.1.1. del A.F. frente a las garantías para el nuevo partido o movimiento político. En específico, esta plataforma influye en asuntos relacionados con su participación en campañas electorales y al hecho de garantizar su representación política (A.F. 3.2.1.2.), en cumplimiento a lo establecido en el A.F. en materia de reincorporación política.

En otro hecho de importancia, fueron expulsados mediante proceso disciplinario del Consejo Político Nacional del partido Comunes, Joaquín Gómez, Victoria Sandino e Israel Zúñiga, estos dos últimos senadores en ejercicio. La decisión fue tomada por el Consejo Político, lo que supone un fraccionamiento del partido. Esta parece ser una dinámica propia de discusión y debate interno de los partidos políticos, que además, fue tramitada por las vías estatutarias; en este sentido, para el 2022 los escaños en el Senado de la República serán ocupados por dos personas designadas por el Consejo de ese partido. Ahora bien, los mencionados miembros del partido también fueron denunciados ante la Procuraduría General de la Nación (denuncia ya retirada) y la Comisión de Ética del Senado de la República por presuntos delitos con recursos públicos, en específico, tráfico de influencias con dineros públicos y peculado por uso (El Espectador, 2021b). Ante esta situación, los afectados señalaron que “se enfrentan a una persecución política y rechazan la forma como el partido ha procedido para resolver asuntos políticos de la colectividad” (Ibid).

En términos de **reincorporación económica y social** para excombatientes, la ST conoció que las tareas asociativas de economía solidaria llevadas a cabo por ECOMÚN, se mantienen como plataforma productiva para la reincorporación en varias zonas del país, como La Guajira, Arauca y Cauca. En paralelo, esta cooperativa ha desarrollado la iniciativa “Nos Transformamos”, que consiste en la transformación de ECOMÚN en organizaciones regionales de segundo nivel y luego de tercer nivel, es decir, en federaciones cooperativas y luego en una confederación cooperativa de grado superior en el nivel nacional. (ECOMÚN, 2021).

Finalmente, respecto al tema de **garantías de seguridad** (A.F. 3.4), la ST registra que en este período de análisis, la Sala de Ausencia de Reconocimiento de la JEP emitió en febrero de 2021, órdenes para implementar los compromisos pendientes de este tema y hacer seguimiento a la situación de seguridad de los excombatientes, a todas las autoridades con responsabilidades en su cumplimiento, con el motivo de que persiste la desarticulación entre las entidades del Gobierno para garantizar la protección de los excombatientes de las FARC. Estas órdenes constituyen la tercera acción que toma la JEP en el marco del estudio de las medidas cautelares en el proceso para los excombatientes. Desde la firma del A.F. hasta el 31 de marzo de

2021, la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia informó que 262 excombatientes fueron asesinados, incluidas siete mujeres excombatientes.

2. Análisis por tema

2.1. Tema 1: Suministro de información sobre bienes de FARC

El A.F. estableció en el Punto 3 en el marco del procedimiento de Dejación de Armas (3.1.7.1.) con las antiguas FARC-EP, que estas contribuirían por:

diferentes medios, incluyendo el suministro de información, con la limpieza y descontaminación de los territorios afectados por minas antipersonal – MAP– , artefactos explosivos improvisados – AEI– , y municiones sin explotar – MUSE– o restos de explosivos de guerra – REG– en general, teniendo en cuenta lo acordado en los puntos 4 y 5 y lo que se acuerde en el punto de reincorporación a la vida civil en cuanto a la participación de las FARC-EP en la acción contra minas. (A.F., 2016, p. 67).

Asimismo, en el Punto 5 (5.1.3.7) sobre “Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material a las víctimas”, el A.F. señaló que

Durante el tiempo que las FARC-EP permanezcan en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización en el proceso de Dejación de Armas, representantes autorizados de esta organización acordarán con representantes del Gobierno Nacional los procedimientos y protocolos para inventariar todo tipo de bienes y activos, incluidos en lo que se ha venido denominando recursos para la guerra e informar sobre los mismos, todo ello conforme a lo establecido en el subpunto 3.1.1.3 “Suministro de Información (A.F., 2016, p. 186).

Con base en estos compromisos, el 29 de mayo de 2017 fue expedido por el Gobierno Nacional, el Decreto Ley 903 “Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC-EP” con el objetivo de facilitar la implementación de los compromisos del A.F. señalados en los numerales 3.1.1.3 y 5.1.3.7. Dicho inventario fue entregado el 15 de agosto de 2017 por las FARC, el cual contenía \$12.070.000.000 de pesos en efectivo, 252.500 gramos de oro, 722 inmuebles, 319 vehículos, 51.992 unidades de bienes muebles y enseres, y 24.456 unidades de semovientes (SAE, 2019). Desde 2017, FARC ha suministrado información en la búsqueda y destrucción de caletas, así como en la transferencia de bienes muebles, inmuebles, dólares y gramos de oro a la Sociedad de Activos Especiales – SAE– , entidad encargada de recibirlos,

formalizarlos y monetizarlos ante la inexistencia de un patrimonio autónomo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6o del Decreto 1407 del 24 de agosto de 2017.

De acuerdo a lo reportado por la SAE, en el último informe entregado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación -CPEC- a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, el porcentaje de entrega no supera el 20% del total reportado en el inventario y, en algunos casos, es menor al 5%, como sucede con los muebles y enseres, los inmuebles, los vehículos y las cabezas de ganado³⁵.

Respecto al dinero en efectivo, de los \$12.000 millones incluidos en el inventario, solamente fueron entregados \$2.114.350.000 millones (CPEC, 2021c). Para el 31 de diciembre de 2020, el valor total monetizado fue de \$42.680 millones de pesos, en relación con el valor total de bienes susceptibles de monetización reportado en el inventario, que es equivalente a \$548.078.155.966 millones de pesos (Ibíd).

El proceso de entrega de los bienes ha sido objeto de medidas cautelares por parte de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP, ante la solicitud realizada en 2018 por el entonces partido FARC, ante el inminente peligro de la pérdida de algunos de los bienes inventariados en 2017. Ante esta situación, la JEP y la Fiscalía General de la Nación tuvieron una serie de controversias frente a la competencia material de la jurisdicción sobre los bienes, en especial frente a los bienes no inventariados. Esta controversia fue resuelta por la Corte Constitucional en Sentencia C-071 de 2018, que estableció que la Fiscalía es la entidad competente sobre los bienes y activos no inventariados por las FARC, los cuales deben ser destinados a la reparación de las víctimas del conflicto armado, de acuerdo con lo señalado por el A.F. (5.1.3.7) y el Decreto Ley 903 de 2017.

³⁵ Fueron reportados por la SAE: De los 722 bienes inmuebles relacionados, valorados por las Farc en \$484.604.000.000, solo entregaron 37, de los cuales 36 corresponden a bienes baldíos que fueron entregados a la ANT para su administración, y el único predio privado entregado, se encuentra valorado en \$94 millones de pesos. La valoración de los baldíos no es conocida por la ST. El predio privado aún no ha sido vendido y se encuentra bajo la administración de la SAE según la CPEC. A su vez, las Farc informaron que no entregará 212 inmuebles del total de los 722, y que hay 437 inmuebles que también están pendientes de entrega. De 319 vehículos reportados, la SAE solamente recibió la suma de \$14.500.000 por la venta de cuatro unidades (2 vehículos y 2 motos) que fue realizada por Farc, recurso recibido por SAE. De 51.992 unidades de bienes muebles y enseres, las Farc entregaron 1.821 unidades, estos se encuentran en proceso de avalúo para su posterior comercialización. Finalmente, se reportaron en el inventario 24.456 unidades de semovientes, y FARC entregó 229 unidades, equivalentes a \$137.718.650 pesos, recurso que fue recibido por el administrador (CPEC, 2021), otros de los bienes inventariados se perdieron, de acuerdo a lo señalado por el componente FARC, en el marco del proceso de Dejación de Armas y el tránsito hacia la legalidad.

Frente al plazo de entrega de los bienes inventariados por FARC, las partes tuvieron desacuerdos en la CSIVI sobre el plazo interpuesto unilateralmente por el Gobierno Nacional para el 31 de julio de 2020, el cual fue extendido hasta el 31 de diciembre, por las dificultades presentadas ante las medidas restrictivas adoptadas por el COVID-19. Además de lo anterior, la ausencia de una normatividad que regule asuntos específicos como el de los bienes inmuebles, y la falta de creación de un patrimonio autónomo establecido en el Decreto Ley 903 de 2017, retrasaron la entrega de los bienes. El plazo no fue cumplido y el Gobierno Nacional en cabeza de la SAE, continúa recibiendo bienes muebles e inmuebles por parte de FARC de manera extemporánea.

2.1.1. Eventos prioritarios

- El Consejo Nacional de Reincorporación – CNR– creó en 2020 una Mesa Técnica de Bienes que cuenta con el apoyo de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, con el objetivo de acelerar el proceso de entrega de tales bienes.
- El 23 de diciembre de 2020 fue realizada por la JEP la diligencia de inventario de bienes de FARC-EP, que contó con la participación de ‘Pastor Alape Lascarro’, en seguimiento al régimen de condicionalidad establecido en la Ley 1820 de 2016.
- La Procuraduría General de la Nación señala falencias en el inventario de bienes de las FARC, así como en la calificación de los mismos y su entrega a la SAE.

2.1.2. Análisis

En lo que respecta a los bienes de FARC y al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el A.F., la ST realizó un seguimiento a la implementación del inventario entregado por las FARC. En este proceso, la ST destaca la creación en 2020 de una Mesa Técnica tripartita conformada por FARC, Gobierno Nacional y la Misión de Verificación de Naciones Unidas. Esta mesa tiene la finalidad de acelerar el proceso de ubicación y entrega de los bienes a la SAE³⁶, ante las controversias que se han presentado, lo que ha permitido coordinar esfuerzos en las operaciones, sobre todo en zonas rurales (NN.UU., 2020, p.3). La Mesa continúa su trabajo a

³⁶ Hasta agosto de 2020, la SAE tenía identificados más de 30 mil bienes valorados en \$960.000 millones, representados en 17.533 semovientes; 15.452 muebles y enseres; 200 inmuebles; 157 vehículos; y 100 joyas de plata. Sumado a lo recolectado en la subasta de 18 lingotes de oro por un valor de \$40 mil millones que pasaron a la Unidad de Reparación de Víctimas (El Nuevo Siglo, 2020). [Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC– Esta versión: 29 de junio de 2021](#)

pesar de las dificultades jurídicas y técnicas, a lo que se suma, en primer lugar, una falta de garantías de seguridad para su funcionamiento, y en segundo, ya que el plazo fijado por el Gobierno Nacional venció el 31 de diciembre de 2020 para la entrega de todos los bienes y activos inventariados (NN.UU., 2021, p. 11), a través del Decreto 1080 de 2020. Aún así, el Gobierno decidió en el marco de la CSIVI, continuar recibiendo extemporáneamente los bienes, que están dirigidos a la reparación integral de las víctimas (CPEC, 2020).

Por otro lado, la Sala de Amnistías e Indultos y de Ausencia de Reconocimiento de la JEP, realizaron el 23 de diciembre de 2020, la diligencia de inventario de bienes de las ex FARC-EP en el marco del proceso del régimen de condicionalidad de la Ley 1820 de 2016. Tal diligencia se hizo de acuerdo a lo establecido en el A.F. (3.2.2.4), y contó con la participación de ‘Pastor Alape’ representante de FARC, quien expuso las dificultades que, a su juicio, han tenido con el Gobierno Nacional para la entrega de bienes frente al plazo establecido en el Decreto 1081 de 2020 para el 31 de diciembre (Diligencia JEP, 2020).

El suministro de información para los bienes de las FARC ha tenido múltiples retos, dificultades y controversias, que han afectado el cumplimiento de este compromiso como lo establece el A.F. Uno de los principales retos ha sido la falta de garantías de seguridad para el trabajo territorial de la Mesa, lo que ha impedido acceder territorialmente a las zonas en donde están ubicadas las propiedades, a lo que se asuma la asignación unilateral de las responsabilidades de FARC y del Gobierno sobre acceso a la información, entrega y custodia de los bienes (El Espectador, 2021a).

En materia jurídica, FARC ha señalado que el patrimonio autónomo³⁷ que debía crearse, según el Decreto Ley 903 de 2017, no ha sido constituido, lo que afecta la administración y gestión de los bienes. Sin embargo, la delegada de la Procuraduría General de la Nación para el Patrimonio Público, señaló que no es necesaria la creación de dicho patrimonio por los altos costos que representaría crearlo, así mismo, la Procuraduría indicó que la SAE está plenamente capacitada para administrar los bienes (Diligencia JEP, 2020).

Otra de las dificultades que enfrenta el trabajo de esta Mesa, es la ausencia de normatividad para sanear la entrega de inmuebles que tienen algún tipo de limitación del derecho a la propiedad (oponibilidad de tenencia, gravámenes y propietarios desaparecidos), por tanto, estos no son recibidos por la SAE para su monetización (Ibíd). Al respecto, si bien la Mesa ha identificado 244 inmuebles que

³⁷ Decreto 1364 de 2017. El patrimonio autónomo es aquel encargado de custodiar y administrar los bienes y activos monetizados y no monetizados del inventario entregado por las FARC-EP.

representan más de \$100.000 millones, solo 8 cumplen con los requisitos de Ley (El Espectador, 2021a).

Finalmente, frente a los aspectos técnicos, las dificultades han estado concentradas en la adopción conjunta de acciones dentro de la Mesa Técnica, principalmente, frente a las decisiones adoptadas unilateralmente por la SAE, acerca de la ruta y los cronogramas de trabajo de este espacio. Estas decisiones incluyen aspectos relacionados con garantías de seguridad para los 22 enlaces (13 nacionales y 9 regionales) que adelantan tareas de identificación y ubicación (Diligencia JEP, 2020). Al respecto, la ST llama la atención de la Fiscalía General de la Nación sobre el asesinato, presuntamente por parte del ELN, de Jorge Iván Ramos, conocido como 'Mario Morales', último comandante del frente 37, quien murió realizando la identificación de unas coordenadas de un bien inmueble ubicado en el Sur de Bolívar para su entrega a la SAE (El Espectador, 2020).

Por su parte, la delegada para el Patrimonio Público de la Procuraduría General de la Nación – PGN– señaló que el inventario entregado por FARC tiene varias inconsistencias respecto a la información de los predios de difícil ubicación. La delegada señala vacíos en la información de los avalúos de los predios y su individualización (Diligencia JEP, 2020). Asimismo, resaltó las dificultades de orden administrativo que enfrenta la SAE para el recibimiento y custodia de los bienes, ante los vacíos normativos que regulan estos temas; además, señaló las diferencias que se han presentado en la Mesa Técnica de Bienes ante la imposición de los cronogramas de trabajo por la SAE, sin haber contado con la participación del componente FARC para su realización (Ibíd).

2.1.3. Conclusión

El estado de implementación de este tema es: **iniciado** con **avances** en la identificación de los bienes inventariados, sin embargo, hay **retrasos** en la entrega de los mismos a la SAE para su monetización. Este compromiso está en **correspondencia parcial** con el A.F., ante los vacíos normativos para la entrega de inmuebles, la dificultad de identificación de los mismos, la falta de claridad sobre la propiedad de los bienes y la carencia de procedimientos acordados de manera conjunta por las partes para el cumplimiento de los compromisos del A.F en la materia.

La creación de una Mesa Técnica de Bienes en el CNR es una oportunidad para avanzar en el proceso de entrega, custodia y monetización de los bienes entregados por FARC a la SAE, a juicio de la ST. La Mesa técnica, sin embargo, ha tenido una serie de inconvenientes de orden legal ya mencionados, así como dificultades de

seguridad para el personal de la Mesa que trabaja en el territorio. La creación de un plan de trabajo conjunto para facilitar el trabajo de los componentes de la Mesa, garantizará el éxito del proceso de entrega de los bienes inventariados, así como el cumplimiento de los compromisos establecidos en el A.F., respecto al suministro de información y entrega de bienes para la reparación de las víctimas.

El seguimiento al cumplimiento de la entrega y monetización de estos bienes que realiza la JEP y la PGN, impulsa a las entidades responsables como la SAE, para continuar trabajando ante la voluntad del Gobierno y FARC de allegar el mayor número de recursos posibles para la reparación de las víctimas. Aunque el plazo de entrega de los bienes venció el 31 de diciembre de 2020, la ST resalta la voluntad del Gobierno Nacional de continuar recibiendo los bienes extemporáneamente, reconociendo las dificultades presentadas durante el proceso y siendo flexible ante las condiciones establecidas en los Decretos 205 y 1080 de 2020.

Para la ST, la baja valoración de lo liquidado de los bienes entregados por FARC se debe a que muchos de los bienes no son susceptibles de entrega, pues no existía un control material o registro de propiedad durante el conflicto armado, como en el caso de los bienes baldíos de la Nación, aun cuando sí fueron incluidos en el inventario. Igual sucede con bienes muebles y semovientes, caso en el cual el control y seguimiento se perdió durante el proceso de dejación de armas y de inicio del proceso de reincorporación de excombatientes, por lo que la liquidación o monetización de los mismos no aparece en el cálculo de lo recibido.

La incorrecta sobrevaloración que hicieron los dirigentes de las FARC en un comienzo, también contribuyó a que la cifra de lo inventariado apareciera inflada desde un comienzo y por ende, a que se diera una percepción de incumplimiento, a lo que también contribuyó el imaginario creado en la sociedad, de que la extinta guerrilla era un aparato de captura de rentas y enriquecimiento, y no una organización guerrillera que usaba los recursos que capturaba para el sostenimiento de ese aparato. En este sentido, a juicio de la ST los excombatientes sí cumplieron, hasta donde podían hacerlo, con lo establecido en el A.F., en términos del inventario de los bienes y su entrega. Por parte del Estado, la prioridad no fue puesta sobre obtener el control y asegurar la propiedad de tales bienes, sino en otras tareas prioritarias en su momento para asegurar el fin del conflicto -la dejación de armas y su destrucción, la provisión de servicios a los excombatientes y sus familias, el inicio del proceso de reincorporación temprana, la provisión de seguridad estatal a los excombatientes, y demás- lo que incidió en que no se establecieran procedimientos adecuados para asegurar los bienes y posteriormente liquidarlos.

2.2. Tema 2: Seguimiento a las acciones del CONPES 3931 de 2018 en materia de reincorporación social y económica

El CONPES 3931 de 2018 que adopta la “Política Nacional para la Reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP”, establece una serie de compromisos institucionales para facilitar el proceso de reincorporación a la vida civil de este colectivo, de acuerdo a sus intereses y a lo establecido en el A.F. Esta Política incluye cuatro acciones principales dirigidas al cumplimiento de la política pública a nivel nacional y territorial, que corresponden a

- (i) el fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias; (ii) la promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; (iii) la generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y (iv) la generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias (CONPES 3931, 2018, p. 7 y 8).

El A.F. (3.2.2.7) establece una serie de garantías para una reincorporación económica y social sostenible que fueron implementadas en la fase de reincorporación temprana. Sin embargo, para la sostenibilidad de dicho proceso en el mediano y largo plazo, la construcción e implementación de esta política pública reconoció la importancia de otras garantías necesarias como: el acceso a tierras para el desarrollo de proyectos productivos agropecuarios, la construcción de vivienda, y la creación de un Sistema Nacional de Reincorporación-SNR-, para la articulación y asignación de responsabilidades a las entidades correspondientes.

2.2.1. Eventos prioritarios

- El Gobierno Nacional ha comprado 1.060 hectáreas de tierra para los excombatientes en proceso de reincorporación dentro de los Antiguos Espacios Transicionales de Capacitación y Reincorporación – AETCR– , en el marco de la estrategia de consolidación de los espacios territoriales.
- Los predios comprados por el Gobierno Nacional para los excombatientes en el proceso de reincorporación, están vinculados directamente al desarrollo de proyectos de viviendas rurales, cuatro fueron priorizados para estudios de prefactibilidad.

- La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación – CPEC– lanzó el Sistema Nacional de Reincorporación, con la oposición del componente FARC en el Consejo Nacional de Reincorporación – CNR– .
- Durante el periodo de análisis de este informe, el CNR aprobó tres proyectos productivos colectivos para excombatientes en proceso de reincorporación, para un total de 90 proyectos aprobados.
- La Superintendencia de Industria y Comercio – SIC– a través de la Resolución 3836 del 3 de febrero de 2021, concedió a la ARN el registro de la marca mixta “Desde La Raíz, Hechos Con Historia”.

2.2.2. Análisis

El CONPES 3931 de 2018, incluyó el “Programa de dotación de tierras para reincorporados”, el cual ha sido desarrollado a través de los Decreto Ley 902 de 2017, Decreto 756 de 2018 y Decreto 1543 de 2020, que reglamenta el artículo 283 del Plan Nacional de Desarrollo – PND– 2018-2022.

La ST destaca los avances del Gobierno Nacional en el acceso a tierras para los grupos de excombatientes, con la adquisición de 1.060 hectáreas (ARN, 2021), la asignación de \$16.000 millones para la compra de 19 territorios, y la inclusión al ordenamiento territorial de los 24 AETCR, donde habitan 2.626 excombatientes y sus familias (Ibid).

Hasta la fecha de corte de este informe, el Gobierno Nacional ha comprado nueve predios, de los cuales siete han sido entregados materialmente a los grupos de excombatientes (ver Anexo 1). Sobre estos predios, la ST conoce que algunos están ubicados dentro de los AETCR, los cuales estuvieron en arriendo por parte del Gobierno Nacional a través de la ANR, y otros tuvieron que ser trasladados por razones de seguridad, la condición de baldíos de los predios, o porque están en áreas de reserva forestal, además de la existencia de varios impedimentos de orden jurídico, que no permitieron el saneamiento de los inmuebles para su compra.

En lo que respecta a territorios colectivos donde están ubicados AETCR, es de señalar lo sucedido en el AETCR “Los Monos” en Caldon, Cauca, donde los excombatientes concertaron con el Resguardo Indígena, el acceso a tierras para el desarrollo de proyectos productivos y de vivienda (Ibíd). Esta concertación es importante para la ST, porque demuestra que, ante una conflictividad por el acceso de la tierra, los grupos de ex combatientes lograron transformarla mediante el ejercicio de concertación, generando condiciones de sostenibilidad.

Otros predios han sido entregados a colectivos de excombatientes en el marco del Decreto 1543 de 2020, que establece la ruta de la SAE (Artículo 283 del Plan

Nacional de Desarrollo 2018-2022) sobre la entrega de la propiedad de bienes inmuebles rurales, que han sido objeto de extinción de dominio a los excombatientes para el desarrollo de proyectos productivos. Así sucedió en los municipios de Palermo y Teruel en el Huila, donde el Gobierno Nacional entregó un predio de 400 hectáreas para 300 excombatientes en proceso de reincorporación (STCIV, 2020, p. 100). Otros predios han sido donados por parte del sector privado para el desarrollo de proyectos productivos, como sucedió en Chocó (Reincorporación FARC, 2021) y en Antioquia, donde con la coordinación de la organización no gubernamental Pro-Antioquia, varias empresas donaron un predio de 270 hectáreas para la reincorporación de 185 excombatientes (Reincorporación FARC, 2019).

En los AETCR restantes y de acuerdo con el componente FARC en la UTR, estos espacios territoriales presentan atrasos para el acceso a tierras por las dificultades topográficas y jurídicas de los predios sujetos a compra (Ver Anexo 1). Ante la voluntad de permanencia en los 24 AETCR de los grupos de excombatientes y que en casos como el de “Caño Indio” en Tibú, los excombatientes compraron con recursos propios las mejoras del predio a un privado, caso sobre el cual no existe un procedimiento jurídico que se deba seguir sobre cómo proceder para garantizar el acceso a la propiedad. Ante las condiciones legales de algunos predios, ya referidas, que impiden su compra directa por parte del Gobierno Nacional, los grupos de excombatientes tienen el problema de cómo identificar los predios que cumplan con las condiciones jurídicas, geográficas y económicas exigidas por la ANT para el proceso de reincorporación, sin que haya sido definida su responsabilidad en dicha búsqueda (Reunión de la ST con el equipo técnico de la UTR componente FARC, 16 de abril de 2021).

Con la compra de los predios, el Gobierno Nacional vincula directamente la construcción de proyectos de vivienda rural en los AETCR para los excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias, si bien no es un compromiso establecido en el A.F., es un avance importante en el cumplimiento del compromiso 3.2.2.7 del A.F. en materia de reincorporación económica y social. Además, es un avance en términos de sostenibilidad el incluir en el ordenamiento territorial estos espacios, pues resuelve la dificultad que en el pasado ha señalado la ST, acerca de la indefinición de la naturaleza jurídica, territorial y político administrativa de los mismos.

En este orden de ideas, la expedición de la Ley 2079 del 14 de enero de 2021 “por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de Vivienda y Hábitat”, representó un avance en términos del cumplimiento de los compromisos establecidos en la política de reincorporación para excombatientes de las FARC.

Este avance se ve reflejado en el cumplimiento en el mediano y largo plazo, al establecer una financiación de los proyectos de vivienda de la población excombatiente en zona rural (Art. 33), a través de acciones de las autoridades nacionales y locales, señalando, además, la no oposición de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT– a estos proyectos. No obstante, el componente FARC en la UTR señala que hay limitaciones en el impacto de la Ley sobre la reincorporación, ya que únicamente el 20% de los excombatientes residen en dichos espacios y no existen medidas en materia de vivienda para el otro 80% de la población que habita en las Nuevas Áreas de Reincorporación – NAR– o de forma dispersa (Ibíd).

Para el acceso a vivienda de los grupos de excombatientes, se debe dar la siguiente ruta: primero, son ellos quienes identifican previamente el predio antes ser comprado por el Gobierno Nacional, para que se pueda iniciar la etapa de pre-factibilidad³⁸ y de estudios técnicos para la formulación del proyecto habitabilidad; y segundo, se pase a la posterior ejecución de obras y desenglobe del terreno³⁹, lo que permite la asignación individual de la propiedad de las viviendas a los excombatientes y sus familias (Ibíd). Para 2021, el Ministerio de Vivienda aportará recursos para la realización de estudios de pre-factibilidad en cuatro AETCR: Charras (Guaviare), la Colina (Guaviare), la Variante (Nariño), y el Estrecho (Cauca), y fueron priorizados Yará (Meta), Pondores (Guajira), La Plancha (Tolima), la Pradera (Putumayo), Caño Indio (Norte de Santander), Carrizal (Antioquia), El Ceral (Cauca) y Monterredondo (Cauca). Sin embargo, para el componente FARC en la UTR, es preocupante que existen otros AETCR que cuentan con predios comprados y adjudicados y que no fueron priorizados ni incluidos por el Gobierno Nacional en la asignación de recursos para los estudios de pre-factibilidad en materia de vivienda, quedándose rezagados en su formalización y afectando los derechos de los excombatientes y sus familias, a una vivienda digna (Ibíd). No obstante, la ST destaca como un avance la creación de una Mesa de trabajo que cuenta con el acompañamiento del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD– , donde confluyen varios actores responsables de los estudios de pre-factibilidad (Ibíd).

³⁸ Estudio de pre-factibilidad: “El estudio de pre-factibilidad es un análisis en la etapa preliminar de un proyecto potencial, que se realiza para determinar si valdría la pena proceder a la etapa de estudio de factibilidad. Esto se hace en proyectos grandes, y generalmente de empresas conjuntas o multinacionales” (Lifeder).

³⁹ Desenglobe: “Es el procedimiento mediante el cual se modifican las características de un predio por segregación de otros predios, con o sin cambio de propietario o poseedor (División de un inmueble en dos o más predios)” (Catastro Bogotá).

El Ministerio de Vivienda junto con la ARN, abrió una convocatoria pública para contratar la gerencia integral que desarrollará la primera etapa del proyecto de viviendas definitivas, que incluye la contratación de los estudios y la construcción de viviendas en los AETCR ubicados en los municipios de Icononzo, Dabeiba, Filipinas y Mutatá. El objetivo es entregar 587 viviendas para los excombatientes en proceso de reincorporación a través de la operalización de tres gerencias integrales (Ministerio de Vivienda, 2021).

La ST registra la crítica que hace el componente FARC en la Unidad Técnica de Reincorporación – UTR– de la ARN, en el sentido de que la compra y entrega de estos predios “no constituye un acceso real a tierras para población de excombatientes de tradición campesina dentro de la Unidad Agrícola Familiar – UAF– , destinada al desarrollo de proyectos productivos”. En primer lugar, porque los predios no son de propiedad de los grupos de personas a quienes la Agencia Nacional de Tierras – ANT– se los entregó materialmente con el fin de administración y uso exclusivo; y, en segundo lugar, porque los bienes son fiscales (públicos) y son de propiedad de la ANT, lo cual no resuelve estructuralmente la demanda de tierras para los excombatientes (Reunión de la ST con el equipo técnico de la UTR componente FARC, 16 de abril de 2021).

Sistema Nacional de Reincorporación – SNR–

El CONPES 3931 de 2018, estableció que en el marco del eje de acción sobre el “fortalecimiento de las instancias de articulación institucional para la reincorporación” serían asignadas todas las acciones, recursos, fortalecimiento técnico, definición de rutas de acompañamiento y responsables de las mismas para el diseño e implementación del Sistema Nacional de Reincorporación – SNR– (CONPES 3931, 2018, p. 74). Este Sistema sería acordado de manera conjunta en el Consejo Nacional de Reincorporación – CNR– , incluiría los lineamientos para la asignación de responsabilidades a las entidades competentes en el proceso de reincorporación a nivel nacional y territorial, y sería adoptado mediante un instrumento normativo.

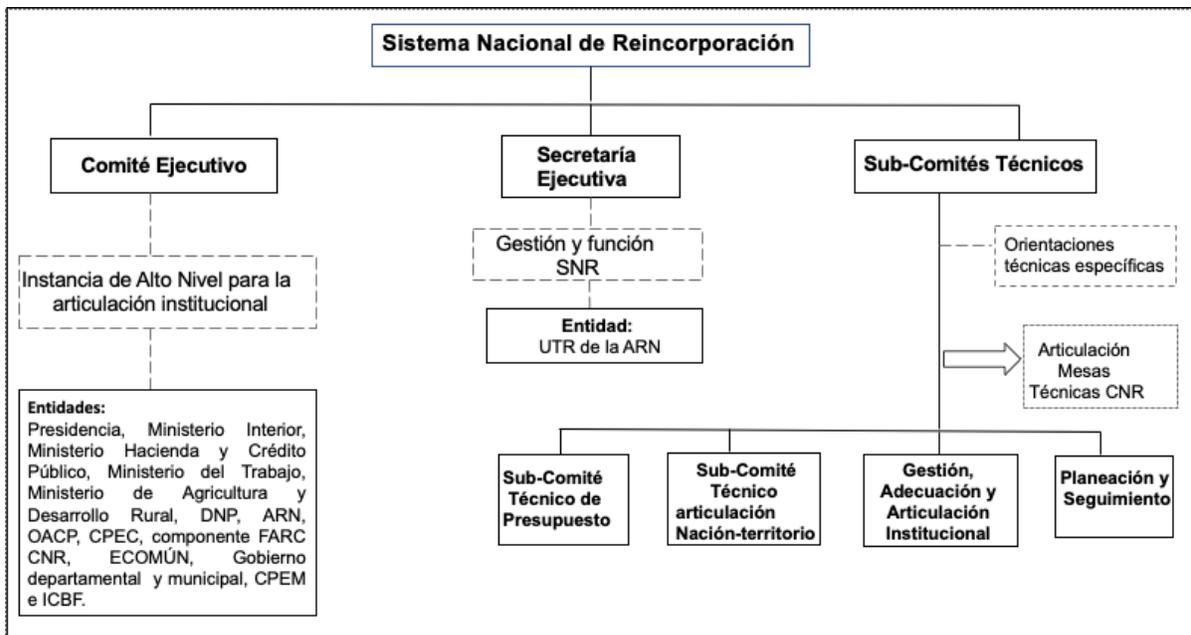
En febrero de 2021, la CPEC anunció la puesta en marcha del SNR que agrupa a 28 entidades del orden nacional, para la articulación del trabajo de acompañamiento a los excombatientes en proceso de reincorporación, en el marco de los cinco componentes⁴⁰ establecidos en la formulación de la ruta de reincorporación económica y social (Resolución 4309 de 2019) (CPEC, 2021a). Sin embargo, su entrada en funcionamiento generó controversias entre las partes: el componente

⁴⁰ Componentes: Educación, habitabilidad y vivienda, salud, familia y comunitario.

FARC en el CNR expresó su desacuerdo al considerar que la creación del SNR, fue el resultado de una decisión unilateral del Gobierno, sin previa consulta y adoptado mediante resolución, incumpliendo lo señalado en el CONPES sobre su adopción a través de un instrumento normativo. Sobre su contenido, el componente FARC también señala que éste es una ruta basada en indicadores de gestión orientados a la medición del cumplimiento de actividades y no orientados a resultados ni a generar un impacto en el proceso de reincorporación social y económico (Reunión de la ST con el equipo técnico de la UTR componente FARC, 16 de abril de 2021).

Mediante un comunicado, el componente FARC en el CNR le solicitó a la CPEC y a la ARN, revisar la propuesta presentada por dicho componente en la sesión #118 del CNR sobre la creación y adopción del SNR (Comunes, 2021), que contiene elementos de orden legal, económico y técnico para su puesta en marcha.

Figura 1: Sistema Nacional de Reincorporación



Fuente: Elaboración propia con base en el documento del CNR FARC.

Proyectos productivos de los y las excombatientes

Hasta abril de 2021, el CNR aprobó un total de 90 proyectos productivos colectivos que benefician a 3.400 personas en reincorporación (El Espectador, 2021), de los cuales 40 están ubicados fuera de los AETCR (NN.UU., 2021, p. 7). De estos proyectos, 80 han recibido apoyo financiero y solo cuatro han accedido a tierras (Ibíd). Por su parte, la ARN ha aprobado 2.569 proyectos productivos individuales que benefician a 3.102 personas (El Espectador, 2021). Durante el periodo del informe, fueron aprobados tres proyectos colectivos que están ubicados en Sucre y Cundinamarca (Reincorporación FARC, 2021).

Frente a los impactos de la pandemia del COVID-19 en los proyectos productivos, la ST destaca como positivo, la entrega de enlaces satelitales y kits tecnológicos⁴¹ a 39 grupos de excombatientes para el desarrollo de sus proyectos productivos, medida que beneficia a 1.160 hombres y a 471 mujeres, ubicados en los departamentos de Antioquia (Mutatá, Dabeiba y Anorí), Arauca (Araucita, El Fortul y Tame), Bolívar (Carmen de Bolívar), Caquetá (La Montañita y San Vicente del Caguán), Cauca (Miranda y Patía), Chocó (Quibdó y Carmen del Darién), Cundinamarca (Agua de Dios), Guaviare (San José del Guaviare), Neiva (Algeciras y Neiva), La Guajira (Fonseca), Meta (Mesetas, Uribe y La Macarena), Putumayo (Puerto Guzmán y Orito), Sucre (Ovejas, Morroa y Los Palmitos), y Tolima (Dolores, Cunday, Icononzo y Planadas) (ARN, 2021a). Los proyectos cuentan con el apoyo del PNUD y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- con recursos del Fondo Multidonante de Naciones Unidas (Ibíd).

La Superintendencia de Industria y Comercio – SIC– a través de la Resolución 3836 del 3 de febrero de 2021, concedió a la ARN el registro de la marca mixta “Desde La Raíz, Hechos Con Historia”, con la finalidad de identificar y promover los productos y servicios de los excombatientes en proceso de reincorporación (ARN, 2021b), lo cual es un avance positivo para la sostenibilidad económica de los proyectos productivos en el mediano y largo plazo. Iniciativas como la Trocha Cerveza, Manifiesta Colombia, Remando por la paz, y, el Tercer Acuerdo, hacen parte de la marca y comprenden actividades como el turismo, las confecciones, las artesanías y productos de consumo, entre otros (SIC, 2021).

⁴¹ Computadores portátiles, tabletas, impresoras, escritorios, sillas, conexión satelital a internet financiada por seis meses y asistencia y asesoría técnica (ARN,2021a).

2.2.3. Conclusión

El estado de implementación de este tema es: **iniciado**, con **avances y con retrasos** en la constitución de garantías para una reincorporación económica y social sostenible, incluyendo programas y proyectos productivos. Este tema se ha implementado en **correspondencia parcial** a lo acordado en el A.F., ante la falta de implementación de los compromisos establecidos en el CONPES 3931 de 2018 sobre la política de reincorporación para excombatientes de las FARC, especialmente, en materia de acceso a tierras para todos los excombatientes y la puesta en marcha del SNR.

Preocupa a la ST que la estrategia del Gobierno Nacional para la “consolidación” de los AETCR esté focalizada únicamente en los espacios territoriales y no considere al resto de los excombatientes en proceso de reincorporación que están fuera de estos espacios -NAR y en zonas urbanas-, y que representan el 80% de la población, ya que limita la capacidad de apoyar el proceso de reincorporación en lo social y económico. La limitada oferta estatal para el desarrollo de proyectos productivos colectivos e individuales, también influyen la implementación de acciones diferenciadas para el acceso a vivienda tanto rural y urbana, lo que, en definitiva, limita la reincorporación en el mismo sentido.

La puesta en marcha del SNR impulsa la articulación y coordinación de las entidades responsables, para el cumplimiento de lo establecido en el CONPES 3931 de 2018. Para que este proceso sea exitoso, el Gobierno Nacional y FARC trabajarán de manera conjunta con la finalidad de adoptar los mecanismos legales, técnicos y presupuestales para el funcionamiento del SNR.

2.3. Tema 3: ¿Cómo funciona el aparato judicial y de investigación en la garantía de la seguridad y protección de los excombatientes?

El Acuerdo sobre garantías de seguridad (3.4) establecido en el A.F. contempla una serie de medidas encaminadas a brindar protección y seguridad a todos los habitantes del territorio nacional. En el marco de este Acuerdo, las medidas en el A.F. están encaminadas a: (i) fortalecer la política e investigación criminal frente a las organizaciones criminales denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo; (ii) establecer garantías para el partido FARC así como a los excombatientes en reincorporación a la vida civil; y (iii) la protección de comunidades y organizaciones en los territorios.

2.3.1. Eventos prioritarios

- La Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia reportó 262 excombatientes víctimas de homicidio, 59 intentos de homicidio y 21 desapariciones, desde la firma del A.F hasta el 31 de marzo de 2021. El Partido Comunes reporta la misma cifra de homicidios.
- La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad – CNGS– ha adelantado 67 sesiones hasta la fecha: 28 sesiones temáticas sobre asuntos de género y étnicas, 23 sesiones técnicas, diez sesiones territoriales y seis plenarias.
- La Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación avanza en la investigación de hechos de violencia política contra excombatientes de las FARC y sus familias. Hasta febrero de 2021, reportó avances en el esclarecimiento del 49,17% de los casos de homicidios contra excombatientes (119 de 242 víctimas).
- El 26 de febrero de 2021, la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP– emitió órdenes a distintas entidades para que adopten las acciones necesarias para proteger a los excombatientes en proceso de reincorporación.
- El Presidente Iván Duque entregó a la JEP los lineamientos de la política pública para el desmantelamiento de organizaciones criminales.
- El Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, Emilio Archila, entregó a la JEP el Plan Estratégico de Seguridad y Protección cuyo objetivo es garantizar la protección de los excombatientes.

2.3.2. Análisis

El Acuerdo sobre Garantías de Seguridad incluye dentro de sus principios orientadores (i) asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado en todo el territorio, (ii) el fortalecimiento de la administración de justicia y (iii) la coordinación y corresponsabilidad institucional (A.F., 2016, p. 79). En este marco y para cumplir con su propósito de garantizar la seguridad de los excombatientes en proceso de reincorporación y avanzar en la “lucha contra las organizaciones y conductas criminales”, este Acuerdo establece tres conjuntos de medidas complementarias, basadas en una visión integral de seguridad establecida en el A.F. y definida como

Una concepción moderna, cualitativamente nueva, de la seguridad, que, en el marco del fin del conflicto, se funda en el respeto de la dignidad humana, en la promoción y respeto de los derechos humanos y en la defensa de los valores democráticos, en particular en la protección de los derechos y libertades de quienes ejercen la política, especialmente de quienes luego de

la terminación de la confrontación armada se transformen en opositores políticos y que por tanto deben ser reconocidos y tratados como tales (Ibid, 2016, p. 77 y 78).

Para este informe, la ST dio prioridad al análisis del primer conjunto de medidas que contienen los compromisos orientados en fortalecer la política criminal y las capacidades investigativas frente a las organizaciones criminales, denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. Estos compromisos se desarrollan con la creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (A.F. 3.4.3), la Unidad Especial de Investigación dentro de la Fiscalía General de la Nación (A.F. 3.4.4) y la integración del Cuerpo Élite de la Policía Nacional (A.F. 3.4.5).

Así, este análisis se enfoca, por un lado, en el funcionamiento del aparato judicial e investigativo creado por el A.F con el fin de asegurar la “efectividad de la lucha contra las organizaciones criminales (...) que representan la mayor amenaza a la implementación de los acuerdos y la construcción de paz” (Ibid, 2016, p. 82), y por otro, en hacer seguimiento a los avances en el marco de las medidas cautelares decretadas por la JEP para proteger a los excombatientes.

En este período de análisis, la ST reitera que la persistencia de la violencia política contra los excombatientes de las FARC y sus núcleos familiares, continúa siendo una de las principales preocupaciones en la implementación del A.F. Desde su firma hasta el 31 de marzo de 2021, la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia y el Partido Comunes, reportan que 262 excombatientes han sido víctimas de homicidio en el país, incluidas siete mujeres excombatientes. Adicionalmente, la Misión registra 59 intentos de homicidio (tres casos de mujeres) y 21 desapariciones forzadas (NN.UU, 2021, p. 3).

El deterioro de las condiciones de seguridad también se evidencia en el traslado y la salida de excombatientes de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – AETCR– y las Nuevas Áreas de Reincorporación – NAR– , por razones de seguridad. Según el informe de Naciones Unidas, tres de los excombatientes asesinados recientemente, ya se habían trasladado de los lugares en donde adelantaban sus procesos de reincorporación por amenazas (Ibid). Meta, Antioquia, Huila, Cauca y Putumayo son algunos departamentos en los cuales la JEP ya ha registrado el “desplazamiento” de excombatientes por razones de seguridad (Audiencia Pública de la JEP, 2020).

1. *Aparato investigativo y judicial*

El desmantelamiento de las organizaciones criminales que atentan contra la implementación del A.F. es uno de los objetivos del Acuerdo sobre Garantías de Seguridad (3.4). Para cumplir con este objetivo, el A.F. estableció la creación de una arquitectura institucional enfocada en fortalecer la política criminal, las capacidades investigativas y la acción inmediata del Estado frente a este tipo de organizaciones.

1.1. *Política criminal*

Respecto a la política criminal, el A.F. estableció la creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad – CNGS— cuyo objetivo principal es “diseñar y hacer seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento” (A.F., 2016, p. 81). Además, tiene asignadas otras 15 funciones específicas que incluyen (i) formular y evaluar el Plan de Acción permanente, (ii) diseñar y construir estrategias para identificar fuentes de financiación y patrones de actividad criminal, y (iii), diseñar políticas para el sometimiento a la justicia. Desde su puesta en marcha en 2017 mediante el Decreto Ley 154, el balance en el funcionamiento de esta instancia es reducido y con serias limitaciones.

Desde la activación de esta instancia en enero de 2019 y con corte al 28 de febrero de 2021, la CNGS ha sesionado 67 veces (CPEC, 2021, p.10), incluyendo sesiones territoriales, temáticas -étnicas y de género-, y técnicas de articulación interinstitucional. En 2020, esta Comisión sesionó en Córdoba, Nariño, Cauca y Huila, con la finalidad de analizar la situación de violencia y la eventual implementación de medidas para el desmantelamiento de organizaciones criminales que hacen presencia en estos departamentos (Alto Comisionado para la Paz, 17 de agosto de 2020).

En el marco de la Audiencia Nacional citada por la JEP, en el proceso de medidas cautelares para la protección de los excombatientes, el Alto Comisionado para la Paz, Miguel Ceballos, quien ejerce la Secretaría Técnica de esta Instancia, señaló dos aspectos importantes sobre el funcionamiento de la CNGS.

En primer lugar, que a la fecha de la Audiencia (25 de noviembre de 2020) la CNGS no contaba con los lineamientos de la política criminal, tampoco con el reglamento de funcionamiento de la instancia ni el Plan de Acción, todos compromisos establecidos en el A.F., debido a que los integrantes de la CNGS no llegaron a acuerdos en ninguno de estos tres documentos. Sin embargo, en febrero de 2021, el Gobierno entregó a la JEP los lineamientos y el Plan de Acción, por lo cual el

reglamento de funcionamiento es el único documento pendiente de ser acordado (ver siguiente sección). En segundo lugar, Ceballos reiteró que el alcance de la CNGS “no es lograr la seguridad de los miembros de FARC, en ninguna parte está ese objetivo, pero sí dismantelar los grupos que permanecen activos (...) en el contexto de las conflictividades internas en Colombia” incluido el ELN, pues la CNGS es una instancia “asesora de acompañamiento” y “no reemplaza al Consejo de Política Criminal” (Ibíd).

Respecto al documento de lineamientos para la política pública, en septiembre de 2020, representantes de la sociedad civil dentro de la CNGS, entregaron a la Secretaría Técnica de esta instancia el informe “*Desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo: propuesta de lineamientos de política pública*”, con la finalidad de ser tenido en cuenta como un insumo para el cumplimiento del mandato de esta instancia. En este documento, esta delegación señala que,

Cuatro años después de [la firma del A.F], han primado los incumplimientos a estos compromisos constitucionales [establecidos en el A.F.]. Los distintos mecanismos destinados para este fin –la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional- no han tenido la operatividad necesaria o su naturaleza ha sido transformada en el desarrollo legal y administrativo de las mismas, de suerte que, desde éstas instancias aún no se ha podido establecer una ruta o un plan concreto de desmantelamiento de las prenombradas organizaciones, mientras persisten los hechos de agresiones a las comunidades y a personas defensoras de derechos humanos (Programa de Garantías para la Paz et al., 2020, p.9).

En 2019, esta delegación ya había presentado una propuesta para la política que no había sido discutida en la CNGS.

Asimismo, estos representantes de la sociedad civil en la CNGS y miembros de FARC, han manifestado sus preocupaciones sobre el funcionamiento y los avances de esta Instancia. Representantes del Partido Comunes han señalado la importancia que esta Instancia se convoque y, además, que el componente civil en los territorios tenga mayor participación (El Tiempo, 21 de junio de 2020). Por su parte, los representantes de la sociedad civil señalan que, en el segundo año de funcionamiento de la CNGS, las dificultades se han concentrado en “desnaturalizar y transformar los términos previstos en el Acuerdo Final de Paz” (Programa de Garantías para la Paz et al., 2020, p. 65), pues su mandato y rol

reiteradamente se ha desconocido a través de varias estrategias: (i) su implementación cosmética traducida en la creación de herramientas normativas en el marco de su función, pero sin real discusión; (ii) el intento por transformar su naturaleza y estructura a través de una propuesta de reglamentación, y (iii) el cambio discursivo de su objeto (Ibíd, 2020, p. 66).

Hasta la fecha, el funcionamiento y los avances de esta instancia han sido objeto de múltiples críticas por parte del Partido Comunes y la sociedad civil en la CNGS, quienes han expresado reiteradamente sus preocupaciones sobre el no cumplimiento del mandato por parte de esta instancia. La ST reconoce como válidas estas preocupaciones sobre los limitados avances de la CNGS, lo que además muestra que, en este tema, la implementación no está en correspondencia con lo establecido en el A.F.

1.2. Investigación criminal

La Unidad Especial de Investigación (A.F. 3.4.4) creada a través del Decreto 898 de 2017 como una unidad autónoma dentro de la Fiscalía General de la Nación, tiene el mandato de “investigar, perseguir y acusar las organizaciones y conductas criminales (...) que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz” (A.F., 2016, p. 83).

Desde su entrada en funcionamiento, esta instancia se ha ocupado de investigar los casos de agresiones contra excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familiares. Actualmente, esta entidad cuenta con 16 fiscales de dedicación exclusiva que asumen los casos de homicidios contra excombatientes (Pacifista, 2021). A febrero de 2021, el avance en la investigación y el esclarecimiento de los casos (Pacifista, 2021), es el siguiente⁴²:

- Del total de 242 casos de homicidios contra excombatientes registrados por la Fiscalía hasta el 8 de febrero de 2021: 23 casos tienen sentencia condenatoria, 16 están en etapa de juicio, 34 en investigación, hay 43 órdenes de captura vigentes, tres preclusiones⁴³ de la investigación y 123 están en etapa de indagación preliminar.
- 310 personas están vinculadas a las investigaciones por homicidios de excombatientes, de éstas el 20% (62 personas) corresponden a los

⁴² Los datos presentados por Pacifista en febrero de 2021 fueron entregados por la Vicefiscal Martha Mancera y son consistentes con las cifras también presentadas por la Vicefiscal en la Audiencia Pública de la JEP en noviembre de 2020.

⁴³ Correspondiente a la terminación del proceso penal sin que se hayan agotado todas las etapas del proceso.

presuntos autores intelectuales. Sobre estas 62 personas, se han emitido órdenes de captura contra 51 (17 se han hecho efectivas) y el resto han sido vinculados según la Vicefiscal Martha Mancera “mediante neutralizaciones, fallecimientos e imputaciones en centros carcelarios” (2021, citada en Pacifista, 2021). A la fecha, existen 32 condenas en firme contra personas que participaron en el homicidio de excombatientes de las FARC.

- Desde la firma del A.F., solo hay cuatro condenas contra determinadores de los hechos.
- La Unidad registra avances en el esclarecimiento⁴⁴ del 49,17% de los casos de homicidios contra excombatientes (119 de 242 víctimas).

La ST destaca positivamente los avances en el trabajo de esta Unidad, especialmente porque el porcentaje en el esclarecimiento de los homicidios contra los excombatientes (49,17%), es mayor que en otros tipos de homicidios, como el doloso, en el cual la Fiscalía reporta que del total de 11.360 homicidios investigados entre el 13 de febrero de 2020 y el 13 de febrero de 2021, el avance en el esclarecimiento fue del 32,12%, con corte a diciembre de 2020 (Fiscalía General de la Nación, 2021).

Pese a estos avances, la ST también muestra su preocupación en relación con la falta de información que permita verificar el cumplimiento en otras funciones y tareas que tiene asignada la Unidad y están establecidas en el A.F. Entre estas responsabilidades está la persecución judicial de las organizaciones criminales sucesoras del paramilitarismo, la investigación de la eventual responsabilidad penal de los integrantes de las organizaciones criminales, la implementación de “planes metodológicos de investigación especializados” y asumir investigaciones sobre “vínculos entre organizaciones criminales”, entre otras (A.F., 2016, p. 85).

Así, la labor de la Unidad se ha concentrado en la acusación y el esclarecimiento de los casos, y no ha tenido avances en la construcción de contextos para el desmantelamiento de las organizaciones criminales, compromiso establecido en el A.F. Esta falta de cumplimiento fue reconocida por la Vicefiscal Mancera en la Audiencia Pública ante la JEP (25 de noviembre de 2020), en la que señaló que, “el reto es (...) tener jueces especializados no solo para el esclarecimiento de homicidios sino también para el desmantelamiento estratégico de las estructuras criminales”. En esta misma línea, la Misión de Verificación (2021) ha señalado la necesidad de fortalecer la capacidad judicial local, dados los limitados recursos y el

⁴⁴ “El avance de esclarecimiento se entiende institucionalmente desde el momento en que se obtiene la expedición de una o varias órdenes de captura en contra de una o varias personas plenamente identificadas e individualizadas como presuntos responsables del hecho investigado, por parte de un Juez con Función de Control de Garantías” (Vicefiscal Mancera en Pacifista, 28 de febrero de 2021).

elevado registro de casos de homicidios en regiones como Antioquia, Cauca y Nariño. Asimismo, los delegados de la sociedad civil en la CNGS (Programa de Garantías para la Paz, et al, 2020) advierten que dentro de su labor no se han desarrollado “metodologías investigativas” ni “herramientas” para el desmantelamiento de este tipo de organizaciones, incluyendo las sucesoras del paramilitarismo (Programa de Garantías para la Paz et al., 2020, p. 67). Sobre este último aspecto, la ST no conoce ni pudo verificar avances por parte de la Unidad en la creación e implementación de estas metodologías y herramientas.

Asimismo, el bajo porcentaje de casos que permita identificar los determinadores últimos de los crímenes o las conexiones de estos con organizaciones criminales es una falla en la labor de la Unidad. Esto supone que, aunque sean acusados los autores materiales de los hechos, el caso no es del todo esclarecido y por lo tanto, no se pueden identificar las organizaciones criminales que son la fuente de amenaza en la mayoría de los casos, según la propia Fiscalía, ni avanzar hacia su desmantelamiento, como está establecido en el A.F.

Además de la Unidad de Investigación, el A.F. estableció la creación del Cuerpo Élite de la Policía Nacional (A.F. 3.4.5) como “garantía de una acción inmediata del Estado contra las organizaciones y conductas” (A.F.I, 2016, p. 86). Así, la Directiva Operativa Transitoria 021 del Ministerio de Defensa del 15 de junio de 2017, crea este cuerpo especializado de la Policía con un enfoque multidimensional que “articula capacidades de prevención, anticipación, protección e investigación criminal de la Policía Nacional” (Policía Nacional, 2017), con el objetivo de (i) ser la “respuesta inmediata del Estado para desmantelar las organizaciones criminales” y (ii) “combatir las denominadas organizaciones sucesoras del paramilitarismo y contrarrestar todas aquellas conductas delictivas que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz” (Ibíd).

El Cuerpo Élite está conformado por 193 investigadores y tiene despliegue descentralizado, a través de 13 comisiones territoriales permanentes con las Fiscalías Seccionales en los departamentos de Antioquia, Valle, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Meta, Caquetá, Huila, Putumayo, Córdoba, Chocó, Arauca y Magdalena. Cada comisión cuenta con un fiscal de la Unidad de Investigación de la Fiscalía e investigadores de la Policía (Viceministra de Defensa en la Audiencia Pública de la JEP, 25 de noviembre de 2020).

Sobre el funcionamiento de este Cuerpo Élite, la ST desconoce los avances y logros en el ejercicio de su función. Sin embargo, la delegación civil de la CNGS señala que

se ha limitado a las labores de policía judicial. Así, ha carecido de la capacidad presupuestal, de personal y autonomía para desarrollar acciones operativas y para centrar su labor en el desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo, así como para implementar otras herramientas en términos de prevención y protección, las cuales se desconocen. Asimismo, sigue presentando sus avances en términos de captura de cabecillas de grupos, especialmente de los que denomina “Grupos Delincuenciales Organizados”, sin que haya implicado una investigación y estructuración de estrategias en términos operativos para el conocimiento real de tales estructuras que redunde en el desmantelamiento integral de las mismas (Programa por la Paz et al, 2020, p. 67).

2. Medidas cautelares de la JEP para la protección de excombatientes

En febrero de 2021, la Sala de Ausencia de Reconocimiento de la JEP “advirtió” que “persiste la desarticulación entre entidades del Gobierno” y que “no son suficientes los esfuerzos del Gobierno Nacional, y de otras entidades del Estado” para evitar nuevos homicidios de excombatientes de las FARC. Dado que se “cumplen con los requisitos de gravedad, urgencia y necesidad”, emitió tres autos en donde “ordena” a diferentes entidades adoptar las medidas necesarias para proteger a esta población (JEP, Comunicado 027 de 2021), lo que constituye así, la tercera decisión que toma la JEP desde que inició el estudio de medidas cautelares en junio de 2020. Las órdenes emitidas correspondientes son:

Cuadro 1. Órdenes emitidas por la JEP

Responsable	Orden emitida
Ministerio de Defensa	“Apoyar a la Fiscalía General de la Nación para que pueda avanzar con las investigaciones judiciales en las zonas donde no se le ha permitido trabajar porque son de alto riesgo en materia de seguridad”.
Alto Comisionado para la Paz	“Al término de 15 días enviar a la JEP los lineamientos y el plan de acción de la Política Pública y Criminal en materia de desmantelamiento de organizaciones criminales”.
Defensoría del Pueblo	“Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas”.
Ministerio del Interior	“Implementar indicadores de seguimiento a la

	Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para la Reacción Rápida, y mejorar su respuesta institucional frente a las situaciones de riesgo que le sean advertidas”.
Unidad Nacional de Protección	“Ejecutar la totalidad de medidas para la protección de la vida de los excombatientes”.
Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía	“Informar sobre los avances en las investigaciones de 19 excombatientes de las Farc-EP asesinados y que denunciaron previamente amenazas. Así mismo, deberá informar qué ha pasado con el esclarecimiento de los homicidios, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado y denuncias reportadas”.
Consejo Superior de la Judicatura	“Informar mensualmente sobre los procesos que reposan en sus bases de datos relacionados contra delitos cometidos contra los excombatientes después del primero de diciembre de 2016”.

Fuente: elaboración propia con base en Comunicado 027 de la JEP

Tras estas órdenes, la ST conoció que el Gobierno entregó dos documentos a la JEP en cumplimiento con estos nuevos autos: (i) los lineamientos y el Plan de Acción de la política pública y criminal para el desmantelamiento de organizaciones criminales a cargo de la CNGS y (ii) el Plan Estratégico para garantizar la seguridad y protección de los excombatientes.

Respecto al primer documento, el Gobierno entregó a la Sala de Ausencia de Reconocimiento un documento reservado que contiene los lineamientos de la política pública que según lo establece el A.F., debe ser diseñada en el marco de la CNGS. En un borrador de este documento, el Gobierno presenta (i) el marco de política pública⁴⁵ existente para el desmantelamiento de organizaciones criminales; (ii) los ejes en los que se enmarcan estos lineamientos: seguridad con enfoque multidimensional, intervención con carácter social, investigación penal y disrupción del delito y articulación interinstitucional; (iii) los objetivos estratégicos y (iv) el Plan

⁴⁵ “Políticas de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad; el Plan de Acción Oportuna (PAO); los Lineamientos de la Política de Protección Integral y Garantías para líderes y lideresas, periodistas y defensores de derechos humanos; el Plan Nacional de Política Criminal; la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana; y Ruta futuro: política integral para enfrentar el problema de las drogas” (2021, p. 3).

de Acción. Sobre este último aspecto, en el documento borrador se señala que las “políticas, lineamientos e instrumentos en construcción ya definen las líneas de acción tendientes a lograr la desarticulación de los grupos armados organizados y de los grupos de delincuencia organizada” (La Silla Vacía, 24 de marzo de 2021).

Sin embargo, la presentación de este documento generó inconformidades en los representantes de la sociedad civil en la CNGS, quienes enviaron una carta al Alto Comisionado para la Paz en la cual reiteran que el trabajo de la CNGS ha sido “insuficiente” y no ha cumplido con la finalidad establecida normativamente. La falta de convocatoria a sesiones en la periodicidad dispuesta, la no inclusión de aspectos necesarios para la construcción de política en la agenda de trabajo y la falta de participación de funcionarios con poder de decisión para avanzar en la toma de decisiones, son algunas de las falencias señaladas (Ibíd). Además, estos representantes manifiestan que el documento entregado por el Gobierno “no solo desconoce los múltiples insumos que la sociedad civil ha propuesto y las discusiones [en la] CNGS, sino que persiste en el desconocimiento del papel y objetivo de la CNGS y de sus 16 funciones”, cuyo “accionar debe estar dirigido a crear y diseñar una política, no en avalar las políticas de seguridad ya existentes en lo que pareciese una plataforma o “macro-política” de políticas que llevan en algunos casos, ya dos años de creación y ejecución sin mayor éxito” (Ibíd).

Frente al segundo documento, el Consejero Presidencial Emilio Archila, entregó a la JEP el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, documento que corresponde al compromiso 3.4.7.4.2 establecido en el A.F., que debe ser implementado por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, cuya construcción tuvo múltiples retrasos y generó controversia entre el Gobierno y FARC en su consolidación, como lo señaló la ST en su Octavo Informe de Verificación (febrero 2021). Con la entrega de este documento, el Gobierno cumple, pero de forma tardía, con el indicador del Plan Marco de Implementación – PMI– que hace referencia a la elaboración y entrada en funcionamiento de este Plan previsto para 2017.

Este Plan incluye ocho líneas estratégicas de acción: prevención; acciones inmateriales de prevención; protección; articulación para la investigación y judicialización; seguridad humana integral; enfoque diferencial de género; coordinación interinstitucional y garantías de seguridad en la participación electoral. Cada línea contempla programas y estrategias para su cumplimiento, así como las acciones que deben adoptar y ejecutar las entidades con responsabilidades en materia de seguridad: el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN– , la Unidad Nacional de Protección – UNP– , las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, especialmente la

Dirección de Investigación Criminal e Interpol y las entidades territoriales. Cada entidad deberá construir los indicadores, las metas y asignar el presupuesto para su implementación. El seguimiento a la implementación de este Plan lo realizará la CPEC de forma trimestral (CPEC, 2021b).

2.3.3. Conclusión

El estado de implementación de este tema es iniciado, con **avances** y con **retrasos** en la implementación integral de las medidas establecidas en el marco del Acuerdo sobre garantías de seguridad. Este tema está en **correspondencia parcial** con lo establecido por el A.F.

En materia de arquitectura institucional, la ST resalta que todas las instancias establecidas en el A.F. para el cumplimiento de los compromisos relacionados con la política y la investigación criminal, fueron creadas normativamente y están en funcionamiento. Sin embargo, los retrasos en el cumplimiento de sus mandatos representan un desafío para alcanzar el objetivo de dismantelar las organizaciones criminales, dado el tamaño del reto, la ausencia de mecanismos de gestión y monitoreo, la falta de especialización y exclusividad de las capacidades existentes y la escasez de las capacidades. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía y el Cuerpo Élite de la Policía, están activas y han tenido algunos avances, no obstante, persisten enormes retos que limitan su actividad. Algunos de ellos están relacionados con su capacidad limitada, los desacuerdos entre los integrantes de estas instancias, particularmente en la CNGS y otros retos, asociados con factores externos y geográficos, que dificultan las labores de investigación criminal por razones de seguridad.

En este período de análisis, el avance más importante fue la entrega por parte del Gobierno de los lineamientos de la política pública para el dismantelamiento de las organizaciones criminales, compromiso que forma parte de las funciones de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Aunque su entrega fue tardía, este documento es la hoja de ruta que guiará las acciones del Gobierno en materia de política criminal.

La entrega de estos lineamientos en el marco del estudio de las medidas cautelares que inició la Sala de Ausencia de Reconocimiento de la JEP en julio de 2020, es un hecho positivo que resalta la ST, pues el seguimiento de la JEP y la emisión de órdenes y autos a las entidades con responsabilidades en la implementación, ha permitido la aceleración, la puesta en marcha y el cumplimiento de compromisos y mecanismos que estaban pendientes del A.F. Al respecto, la ST considera prioritario

que la elaboración de estos documentos cumpla y esté en correspondencia con lo establecido en el A.F.

Los avances limitados en la política e investigación criminal, representan retos enormes para el cumplimiento de este Acuerdo sobre garantías de seguridad, pues como lo establece el A.F., las organizaciones criminales son la principal amenaza a la construcción de paz.

3. Oportunidades de mejoramiento

En suministro de información- Bienes FARC

- La creación de la Mesa de Bienes en el CNR es una oportunidad de mejoramiento para acelerar la entrega extemporánea de los bienes inventariados que hacen falta por parte de FARC, además de dinamizar el trabajo de la SAE en el recibimiento y monetización de los mismos para la reparación de las víctimas del conflicto armado. La Mesa podrá dirimir e impulsar asuntos relacionados con la clarificación de la propiedad de los bienes inmuebles, así como la aceleración en la monetización de los bienes entregados por parte de la SAE, y resolver controversias entre las partes.
- La ST encuentra que contar con información detallada, pública y periódica sobre cada uno de los bienes inventariados y cómo la SAE ha avanzado en el procedimiento de monetización, serviría para mejorar el trabajo de la Mesa de Bienes en el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del A.F. en la materia.

En reincorporación social y económica:

- La “estrategia consolidación” de los 24 AETRC establecida en la política “Paz con Legalidad”, es una oportunidad para impulsar los compromisos establecidos en el CONPES 3931 de 2018 sobre la política de reincorporación para excombatientes de las FARC, en materia de acceso a tierras para esta misma población, y para el desarrollo de proyectos productivos y de vivienda.
- Las experiencias en las que el sector privado ha donado tierras a los grupos excombatientes para el desarrollo de proyectos productivos, son una oportunidad para resolver el problema de tierras, apoyando el proceso de reincorporación económica en el mediano y largo plazo.
- La concertación con las comunidades indígenas para transformar situaciones colectivas en oportunidades de mejoramiento para los grupos de excombatientes, en especial para el acceso a tierras para proyectos

productivos y de vivienda, permite dar sostenibilidad a la reincorporación socioeconómica y abrir un espacio de reconciliación con las comunidades de acogida.

- Frente al SNR, la ST hace un llamado para que el Gobierno Nacional y FARC de manera conjunta, adopten las medidas legales, técnicas y presupuestales para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación -SNR-, que permita mejorar la articulación y coordinación de las entidades responsables del proceso de reincorporación, dando cumplimiento a uno de los compromisos establecidos en el CONPES 3931 de 2018.
- El reconocimiento de la SIC a la ARN sobre el registro de la marca mixta 'Desde La Raíz, Hechos Con Historia' es una oportunidad para las cooperativas de excombatientes en proceso de reincorporación para obtener mayor valor por sus productos, a partir de la diferenciación de los mismos, y para dar visibilidad a sus proyectos productivos, así como para la creación de alianzas comerciales a nivel local, nacional e internacional.

En garantías de seguridad:

- La investigación en los crímenes contra los excombatientes por parte de la Unidad Especial de Investigación, podría orientar mayores esfuerzos hacia la investigación, el esclarecimiento y la judicialización de los determinadores de estos hechos y el desmantelamiento de las organizaciones criminales. Dado que el avance de la Fiscalía en el esclarecimiento de esta violencia letal contra ex combatientes ha sido mayor en comparación con otro tipo de homicidios, la ST identifica como una oportunidad de mejoramiento, el aumento de la capacidad de la Unidad Especial en materia de acusación y esclarecimiento de los casos de homicidio, a través del nombramiento de un mayor número de fiscales, investigadores de policía judicial y de los jueces especializados que atiendan los casos de la Unidad, particularmente a nivel territorial donde se concentran los crímenes de ex combatientes. Dado el creciente número de casos que debe conocer y resolver esa Unidad, y dado el porcentaje de avance, la ST encuentra que para alcanzar un nivel de reducción de la impunidad mínimo, incluso frente a autores materiales, la Unidad debería contar con, por lo menos, el doble de los investigadores judiciales, fiscales y capacidades técnicas con las que cuenta ahora.
- La Unidad Especial de Investigación aún puede desarrollar metodologías investigativas, identificar buenas prácticas así como casos exitosos replicables, en particular de aquellos en los que la judicialización permitió identificar los determinadores intelectuales de los crímenes contra

excombatientes. La misma Unidad puede mejorar en la oportunidad, publicidad y detalle de los avances de los casos. La ST encuentra que estas metodologías, usando inteligencia anti criminal con un carácter regional diferenciado, y en particular, en los lugares que operan organizaciones sucesoras del paramilitarismo, contribuiría a su eliminación como amenaza al proceso de reincorporación y a la sustitución de cultivos ilícitos.

- La ST considera que la comunidad internacional puede catalizar tanto el desarrollo de tales metodologías como contribuir financieramente a la ampliación de capacidad y al seguimiento de los resultados tanto de una como de otra oportunidad de mejoramiento.
- Desarrollar buenas prácticas institucionales orientadas hacia el alcance de resultados, es necesario para dinamizar el cumplimiento de los mandatos establecidos en el A.F. para la CNGS, la Unidad Especial y el Cuerpo Élite. Estas buenas prácticas deben incluir el monitoreo de logros y el reconocimiento de las limitaciones y falencias en las capacidades investigativas.
- Asegurar la especialización del Cuerpo Élite de la Policía Nacional podría llevar a alcanzar mejores resultados en su labor de combatir y dismantelar las organizaciones criminales que afectan la implementación del A.F. y son responsables de crímenes contra líderes sociales y excombatientes de las FARC. Esta especialización y mayor presencia territorial podría facilitar el trabajo presencial de los equipos investigadores de la Unidad Especial en las zonas con difícil acceso por razones de seguridad.
- Es importante realizar un seguimiento detallado a la implementación tanto del documento de Lineamientos de política pública para el dismantelamiento de organizaciones criminales como al Plan Estratégico de Seguridad y Protección. Ambos constituyen compromisos fundamentales del A.F orientados a mejorar las condiciones de seguridad en el territorio nacional, favorecer la implementación de todo el A.F. y este último, a garantizar la protección del Partido Comunes y los excombatientes en proceso de reincorporación.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras. (4 de marzo de 2021). Predios de reincorporación para mejorar la calidad de vida de ex combatientes de las FARC. <https://www.agenciadetierras.gov.co/2021/03/04/predios-de-reincorporacion-para-mejorar-la-calidad-de-vida-de-ex-combatientes-de-las-farc/>

Agencia para la Reincorporación y Normalización. (19 de noviembre de 2020). Avanza consolidación de tres antiguos ETCR en el Caquetá. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2020/Avanza-consolidacion-de-tres-antiguos-ETCR-en-el-Caqueta.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (26 de enero de 2021a). Excombatientes con asesoría y equipos tecnológicos para fortalecer sus proyectos productivos colectivos. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2021/Excombatientes-con-asesoria-y-equipos-tecnologicos-para-fortalecer-sus-proyectos-productivos-colectivos.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (26 de enero de 2021b). Proyectos productivos de excombatientes que le apuestan a La Paz ahora cuentan con respaldo de la SIC. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2021/Proyectos-productivos-de-excombatientes-que-le-apuestan-a-La-Paz-ahora-cuentan-con-respaldo-de-la-SIC.aspx>

Agencia para la Reincorporación y Normalización. [@ARNColombia]. (1 de febrero de 2021). #BuenasNoticias: hoy firmamos en #Medellín las escrituras de los predios Becuarandó y El Porvenir, para fortalecer el arraigo de 126 personas en proceso de reincorporación que residen en el municipio de Mutatá, en Antioquia. Seguimos cumpliendo con política de #PazConLegalidad. [Tweet]. Twitter: <https://twitter.com/ARNColombia/status/1356331899552198656>

Agencia para la Reincorporación y Normalización. [@ARNColombia]. (5 de marzo de 2021). Durante la sesión 119 del CNR, se dio la aprobación del proyecto productivo de implementación de un sistema de producción de Orellanas en fresco, con un aporte de \$208 millones del Gobierno nacional. [Tweet]. Twitter: <https://twitter.com/ARNColombia/status/1367996326760288259>

Agencia para la Reincorporación y Normalización. [@ARNColombia]. (19 de marzo de 2021). Buenas Noticias acabamos de firmar las escrituras de un predio de 197 hectáreas ubicado en la vereda El Boquerón, en San José del Guaviare,

que fue adquirido por la @AgenciaTierras para el traslado de los 126 excombatientes y sus familias que residen en el antiguo ETCR Charras. [Tweet].

Twitter:

<https://twitter.com/arncolombia/status/1372980884492668931?s=21>

Agencia para la Reincorporación y Normalización. [@ARNColombia]. (24 de marzo de 2021). A Esta Hora nuestro director @AFSTAPPER acompaña la entrega de las escrituras a los exintegrantes de las Farc-Ep, del predio Payandeces II, donde actualmente se encuentra el antiguo ETCR El Estrecho en Patía, #Cauca. [Tweet].

Twitter:

<https://twitter.com/arncolombia/status/1374718889058258945?s=21>

Agencia para la Reincorporación y Normalización. [@ARNColombia]. (26 de marzo de 2021). Los excombatientes que residen en el antiguo ETCR La Variante, en Tumaco, se verán beneficiados con los predios Chillalde y La Florida, donde se podrán ejecutar soluciones de vivienda y proyectos productivos. [Tweet].

Twitter:

<https://twitter.com/ARNColombia/status/1375600324149452806>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (15 de abril de 2021). Gobierno entrega más de 1.000 hectáreas de tierra para la reincorporación. Obtenido de:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2021/Gobierno-entrega-mas-de-1-000-hectareas-de-tierra-para-la-reincorporacion.aspx>

126

Alto Comisionado para la Paz. (17 de agosto de 2020). Gobierno convoca sesiones territoriales de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en Montería y Tumaco. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/gobierno-convoca-sesiones-territoriales-de-comision-nacional-de-garantias-de-seguridad-monteria-y-tumaco>

Catastro Bogotá. (s.f.) Desenglobe de no propiedad horizontal. [https://catastrobogota.gov.co/tramites-y-servicios/englobe-o-desenglobe-de-dos-o-mas-predios#:~:text=Es%20el%20procedimiento%20mediante%20el,en%20dos%20o%20m%C3%A1s%20predios\).](https://catastrobogota.gov.co/tramites-y-servicios/englobe-o-desenglobe-de-dos-o-mas-predios#:~:text=Es%20el%20procedimiento%20mediante%20el,en%20dos%20o%20m%C3%A1s%20predios).)

Comunes. [@ComunesCol]. (4 de febrero de 2021). Sólo un Sistema Nacional de #Reincorporación consensuado por las partes con todos sus componentes permitirá un verdadero tránsito a la vida civil de los más de 13.000 exintegrantes de las FARC-EP que nos la jugamos por la paz.. [Tweet]. Twitter: <https://twitter.com/ComunesCol/status/1357335925634682880>

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (24 de diciembre de 2020). PRORROGADO HASTA ENERO DE 2022 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO.

<http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1621/prorrogado-hasta-enero-de-2022--seguimiento-a-la-implementacion-del-acuerdo/>

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (2021). Informe corto de gestión Paz con Legalidad. Agosto 2018-Febrero 2021.

<http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/990/informes-de-seguimiento/>

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (3 de febrero de 2021a). GOBIERNO NACIONAL LANZÓ EL SISTEMA NACIONAL DE REINCORPORACIÓN.

<http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1655/gobierno-nacional-lanzo-el-sistema-nacional-de-reincorporacion/>

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (2021b). Plan estratégico de seguridad y protección de personas en reincorporación.

<http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1712/plan-estrategico-de-seguridad-y-proteccion/>

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (21 de febrero de 2021c). GOBIERNO RADICA ANTE LA JEP REPORTE SOBRE EL TRABAJO PARA ENTREGA DE LOS BIENES INFORMADOS POR FARC.

<http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1663/gobierno-radica-ante-la-jep-reporte-sobre-el-trabajo-para-entrega-de-los-bienes-informados-por-farc/>

ECOMÚN. [@EcomunCo]. (20 de marzo de 2021). En el proceso de #TransformacionEcomun seguimos acompañando los escenarios asamblearios de nuestras organizaciones. Hoy nos encontramos en La Guajira participando de la asamblea de @CompazCol, socializando propuestas para la consolidación de un @EcomunCo para todas y todos. [Tweet].

Twitter:

<https://twitter.com/EcomunCo/status/1373413196749537281>

ECOMÚN. [@EcomunCo]. (7 de abril de 2021a). #NosTransformamos y también nos fortalecemos. Constitución de la Cooperativa CALPAZ. Acompañamiento nuevas organizaciones en el Eje Cafetero #EconomiasSocialesdelComún #ECOMUN #manizales.

[Tweet].

Twitter:

<https://twitter.com/EcomunCo/status/1379811822694453250>

ECOMÚN. [@EcomunCo]. (12 de marzo de 2021a). En el marco del proceso de #TransformaciónEcomun seguimos en el acompañamiento de la conformación de las federaciones regionales. Hoy estamos avanzando en la revisión documental y el alistamiento de la Coordinación de Formas asociativas del sur occidente “Wilson Saavedra”. [Tweet]. Twitter: <https://twitter.com/EcomunCo/status/1370414162296381441>

El Espectador. (01 de septiembre de 2020). Mario Morales, un excomandante asesinado mientras cumplía una misión de paz. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/mario-morales-un-excomandante-asesinado-mientras-cumplia-una-mision-de-paz/>

El Espectador. (6 de enero de 2021a). ABC de la entrega de bienes de las Farc: entienda la controversia entre Gobierno y exguerrilla. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/abc-de-la-entrega-de-bienes-de-farc-entienda-la-pelea-entre-gobierno-y-exguerrilla/>

El Espectador. (21 de abril de 2021a). El proceso del partido Comunes contra los senadores Benkos Biohó y Victoria Sandino. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/el-proceso-del-partido-comunes-contralos-senadores-benkos-bioho-y-victoria-sandino/>

El Espectador. (21 de abril de 2021b). El proceso del partido Comunes contra los senadores Benkos Biohó y Victoria Sandino. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/el-proceso-del-partido-comunes-contralos-senadores-benkos-bioho-y-victoria-sandino/>

El Nuevo Siglo. (2020). Gobierno recibirá aún extemporáneamente los bienes a Farc. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/12-27-2020-gobierno-recibira-aun-extemporaneamente-los-bienes-farc>

El Tiempo. (21 de junio de 2020). Reclaman ‘reactivar’ Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/farc-pide-efectividad-de-la-comision-nacional-de-garantias-de-seguridad-509612>

El Tiempo. (25 de enero de 2021). De Farc a Comunes: retos que vienen para el partido de la exguerrilla. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/farc-a-comunes-los-14-puntos-que-propone-el-partido-que-preside-rodrigo-londono-562544>

El Tiempo. (15 de febrero de 2021a). Gobierno entrega a la JEP reporte de bienes de las Farc. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/gobierno-entrega-a-la-jep-inventario-de-bienes-de-las-farc-567081>

Fiscalía General de la Nación. (2021). Informe de Gestión 2020-2021. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-Gestion2020-2021.pdf>

- Jurisdicción Especial para la Paz. (25 de noviembre de 2020). Audiencia Pública por el asesinato de comparecientes firmantes del Acuerdo de Paz [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=0QjnTYmG3F4&t=619s>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (23 de diciembre de 2020). Diligencia inventario de bienes ex FARC, 'Pastor Lisandro Alape Lacarro' [video].
- Jurisdicción Especial para la Paz. (26 de febrero de 2021). Comunicado 027: La JEP advierte que persiste la desarticulación entre entidades del Gobierno para evitar los asesinatos de firmantes del Acuerdo Final de Paz. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-advier-te-que-sigue-desarticulaci%C3%B3n-entre-entidades-del-Gobierno-para-evitar-asesinatos-de-firmantes-del-Acuerdo-de-Paz.aspx>
- La Silla Vacía. (24 de marzo de 2021). La comisión para desmantelar a los grupos que matan exguerrilleros no funciona. <https://lasillavacia.com/comision-desmantelar-los-grupos-matan-exguerrilleros-no-funciona-80669>
- Presidencia de la República. (14 de enero de 2021) Ley 2079 de 2021. POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT. Bogotá D.C. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Ley-2079-14-enero-2021.pdf>
- Lifeder. (s.f.) Estudio de prefactibilidad: para qué sirve, cómo se hace, ejemplo. Obtenido de: <https://www.lifeder.com/estudio-de-prefactibilidad/>
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (7 de mayo de 2021). Minvivienda lanzó convocatoria para construcción de viviendas definitivas del antiguo ETCR Filipinas, en el municipio de Arauquita. <https://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/minvivienda-lanzo-convocatoria-para-construccion-de-viviendas-definitivas-del-antiguo-etcr-filipinas-en-el-municipio-de-arauquita>
- NN.UU. (26 de junio de 2020). Informe Trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia.. <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2015185.pdf>
- NN.UU (26 de marzo de 2021). Informe Trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia (29 de diciembre de 2020 a el 26 de marzo de 2021). https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2107112_informe_del_sg_sobre_colombia_esp_publicado.pdf

Pacifista. (8 de febrero de 2021). Sin justicia: solo hay 4 condenas contra autores intelectuales en 259 asesinatos de excombatientes. <https://pacifista.tv/notas/sin-justicia-solo-hay-4-condenas-contr-a-autores-intelectuales-en-258-asesinatos-de-excombatientes/>

Policía Nacional. (16 de junio de 2017). Con 1088 policías, se pone en marcha Cuerpo Élite para la paz. <https://www.policia.gov.co/noticia/1088-policias-se-pone-marcha-cuerpo-elite-paz>

Presidencia de la República. (15 de agosto de 2017) Decreto 1364 de 2017. "Por el cual se adiciona el Decreto 1069 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Justicia- y se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 903 de 2017 en relación con la entrega del inventario de los bienes y activos de las FARC-EP". Bogotá D.C.: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201364%20DEL%2015%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

Presidencia de la República. (29 de mayo de 2017) Decreto Ley 903 de 2017. "Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC EP". Bogotá D.C. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30032455>

Presidencia de la República. (5 de febrero de 2021). En alianza con 28 entidades, Gobierno Nacional lanza el Sistema Nacional de Reincorporación. <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/en-alianza-con-28-entidades-gobierno-nacional-lanza-el-sistema-nacional-de-210205>

Programa de Garantías para la Paz, Feliciano Acero, M., Carretero Pardo, J., Joya Téllez, S., Urango Montilla, I., y Becerra Ostos, J. (2020). Desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo: propuesta de lineamientos de política pública. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/DESMANTEAMIENTO.pdf>

Reincorporación FARC. [@CNRFARC]. (5 de febrero de 2021). En Quibdó (Chocó), excombatientes en proceso de reincorporación reciben un terreno para implementar proyectos productivos, donado por el empresario Álvaro Zora. Acompaña el alcalde de Quibdó, Martín Sánchez. [Tweet]. Twitter

Reincorporación FARC. [@CNRFARC]. (19 de abril de 2021). En la sesión 120 del CNR, se abordaron 2 proyectos productivos para la reincorporación económica y social, se avanzó en las solicitudes del "Programa Diferencial de Vida", mesa étnica y se hizo presentación de "ambientes para la paz".

[Tweet].

Twitter:

<https://twitter.com/CNRFARC/status/1384312185313275909>

Secretaría Técnica. (16 de abril de 2021) Reunión de la ST con el equipo técnico de CNR FARC de la Unidad Técnica de Reincorporación de la ARN, y con CNR FARC. Bogotá.

Sociedad de Activos Especiales. (22 de febrero de 2019). Bienes recibidos por las FARC.

https://www.saesas.gov.co/sala_prensa/noticias/comunicados_prensa/bienes_recibidos_farc

Superintendencia de Industria y Comercio. (18 de febrero de 2021). Los proyectos productivos de excombatientes ya cuentan con protección de la SIC.

<https://www.sic.gov.co/noticias/los-proyectos-productivos-de-excombatientes-ya-cuentan-con-proteccion-de-la-sic>

W Radio. (13 de febrero de 2021). Gobierno abre convocatoria para construir las viviendas de excombatientes de las FARC.

<https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/gobierno-abre-convocatoria-para-construir-las-viviendas-de-excombatientes-de-las-farc/20210213/nota/4109492.aspx>

INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 4 – SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

El Punto 4 del Acuerdo Final – A.F. – reconoce que el problema de las drogas ilícitas no será resuelto con las medidas que han estado en el centro de la política de drogas en Colombia, por lo que impulsa soluciones que den un tratamiento diferencial a los fenómenos de producción, consumo y comercialización de drogas ilícitas. Esta visión implica la revisión de varios aspectos, en primer lugar, reconocer las causas que han dado forma a este problema, así como a la consecuente transformación de la política de drogas, que busca enfocarse en la transformación productiva de las regiones afectadas por los cultivos de uso ilícito; en segundo lugar, aproximar el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública con un enfoque de derechos humanos; y en tercero, intervenir las estructuras criminales en línea con la implementación de las medidas en materia de garantías de seguridad que propone el punto 3 del A.F.

En este sentido, el Punto 4 está dividido en cuatro temas: (i) Programas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Planes Integrales de Desarrollo Alternativo con participación de las comunidades; (ii) Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas; (iii) Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos; y (iv) Acción integral contra las minas antipersona.

Como la ST ya lo ha mencionado en anteriores informes, el Punto 4 propone una solución integral al problema de las drogas ilícitas y a la fecha, la implementación no ha propiciado cambios y transformaciones pertinentes que permitan alcanzar una solución. De hecho, en el periodo de análisis de este informe, ocurrieron eventos que obstaculizaron tal respuesta integral para dar solución al problema de las drogas ilícitas, razón por la cual en este informe la ST enfatiza tres asuntos: (i) la prioridad por parte del Gobierno de la erradicación forzada, incluso de la aspersion aérea con glifosato, sobre la sustitución de cultivos de uso ilícito; (ii) las condiciones de seguridad para los campesinos y comunidades que habitan las zonas donde opera el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS – ; y (iii) la articulación de la sustitución de cultivos de uso ilícito con la protección de las áreas ambientalmente protegidas, especialmente, los Parques Nacionales Naturales – PNN – .

Este informe cubre el periodo entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, aunque incluye algunos eventos por fuera del tiempo de análisis.

1. Contexto general

Para analizar los avances, dificultades y retrasos en la implementación del Punto 4 del A.F. en el periodo que cubre este informe, es importante considerar dos asuntos de contexto político e internacional que impactan las acciones que se implementan en materia de drogas ilícitas en Colombia: por un lado, está la llegada de Joe Biden a la presidencia de Estados Unidos, pues es un gobierno que desde el inicio manifestó su apoyo a la implementación del A.F. y por tanto, podría significar una oportunidad para impulsar cambios positivos en la política de drogas en Colombia, que irían en línea con el A.F. Por el otro, están las controversias entre las partes firmantes del A.F. relacionadas con este tema.

Frente al primer asunto, el Departamento de Estado de los Estados Unidos señaló que el Gobierno colombiano cumple con los requisitos de certificación del año 2020 “para continuar implementando (sic) una estrategia nacional contra el narcotráfico destinada a reducir los cultivos de coca a 104.500 hectáreas y la producción de cocaína a 450 toneladas métricas para 2023” (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2021). Además, el Gobierno estadounidense elogió los resultados de la política implementada por el actual Gobierno y señaló que “una estrategia de erradicación integral, que incluya la fumigación aérea con precisión, es esencial para que Colombia logre la meta conjunta” (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2021).

Ahora bien, las declaraciones del Departamento de Estado contradicen el reporte de la Comisión sobre Política de Drogas del Hemisferio Occidental del Congreso de Estados Unidos, que señaló en 2020 que la erradicación de cultivos de uso ilícito no es una estrategia suficiente, es costosa y no tiene buenos resultados. Además, recomendó usar la erradicación forzada de forma selectiva en cultivos de gran escala (Western Hemisphere Drug Policy Commission, 2020). El documento de certificación también contradice recientes declaraciones de un funcionario de la embajada de Estados Unidos en Bogotá: “esencialmente, nuestra idea es que la transformación territorial que llegaría de la plena implementación de los acuerdos es la mejor estrategia de seguridad a largo plazo y la salida más prometedora y sostenible al problema de los cultivos ilícitos” (El Tiempo, 2021c).

Así mismo, recientemente el Gobierno estadounidense dio a conocer las prioridades de la política de drogas para su gobierno. Una de ellas es la reducción en el suministro de sustancias ilícitas, que contempla la prevención del tráfico de drogas hacia Estados Unidos y la reducción de la disponibilidad de drogas como la cocaína y la heroína. En ese sentido, la administración incluye dentro de sus estrategias el trabajo con países del hemisferio occidental como México y Colombia

para dar forma a una respuesta colectiva e integral a la producción y uso de drogas ilícitas profundizando la colaboración bilateral en enfoques de salud pública, expandiendo la presencia estatal efectiva y desarrollando infraestructura. Esto asegura que las actividades para frenar la producción y el tráfico de drogas ilícitas se adhieran al estado de derecho y respeten los derechos humanos (Office of National Drug Control Policy, 2021, p.6).

Llama la atención que la estrategia del gobierno estadounidense haga énfasis en la salud pública, en la expansión de la presencia estatal, en el respeto por los derechos humanos y en el desarrollo de infraestructura. Esto supone un giro en la política de drogas de ese país que posiblemente traiga fuertes impactos en la política de narcóticos en Colombia, dado que la administración previa dió prioridad a la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, incluso con la reiterada demanda de hacerlo por aspersión aérea. No obstante, esta nueva estrategia pensada para el mediano plazo, está en línea con lo estipulado en el A.F. que propone un fin “al problema de las drogas ilícitas mediante la transformación estructural de los territorios” (A.F., 2016, p. 100), ver el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública y abordar el problema desde un enfoque de derechos humanos.

Según lo anterior, el nuevo enfoque de la política de drogas estadounidense en Colombia podría, además, impulsar acciones que fortalezcan las instituciones de justicia para una lucha más efectiva contra organizaciones criminales.

Frente al segundo asunto, en el periodo que cubre este informe, se registró una controversia relacionada con la reunión que sostuvieron representantes del Consejo Político Nacional del Partido Comunes con el Presidente Duque y otros miembros del Gobierno. Después de la reunión -que tuvo por objeto la construcción de confianza entre las partes para impulsar la implementación del A.F.- , el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, hizo unas declaraciones en la prensa nacional donde afirmó que: durante la reunión “el presidente puso sobre la mesa la relevancia de que tengamos la información que las Farc posean sobre las bandas de narcotraficantes” (Revista Semana, 2021). Como respuesta, el Partido Comunes hizo un comunicado donde rechazó tales declaraciones y afirmó que el Gobierno “busca posicionar la interpretación unilateral que tienen del A.F.” Además, señaló que este tipo de declaraciones ponen en riesgo a los excombatientes por parte de “las diversas organizaciones y grupos narcotraficantes”(Partido Comunes, 2021).

La entrega de información sobre bandas y rutas del narcotráfico ha sido una diferencia de tiempo atrás entre las partes firmantes y una exigencia recurrente de

grupos opositores al A.F. Sin embargo, el A.F. no contempla compromisos explícitos relacionados con la entrega de información sobre grupos o actividades de producción o tráfico de narcóticos, incluyendo rutas de tráfico. El A.F. sí dispone en su introducción que es compromiso de las FARC-EP “contribuir de manera efectiva, con la mayor determinación y de diferentes formas y mediante acciones prácticas con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas” (A.F. Punto 4, p. 101), lo que, a juicio de la ST, no puede suponer un compromiso de entrega de información “que las FARC posean sobre las bandas narcotraficantes” (Revista Semana, 2020). Ahora bien, la participación de los excombatientes para solucionar el problema de las drogas ilícitas sí puede contribuir de más formas, por ejemplo, con su participación directa en el PNIS, o con acciones en el marco de la justicia transicional. En efecto, el A.F. también establece que

será compromiso de todas las personas que hayan tenido relación con conductas asociadas a cualquier eslabón de la cadena de los cultivos de uso ilícito y sus derivados, en el marco del conflicto, y que comparezcan ante la Jurisdicción Especial para la Paz, aportar ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas, los elementos necesarios de los que tengan conocimiento de una manera exhaustiva y detallada, sobre las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión (A.F. Punto 4, p. 101).

En ese sentido, el compromiso de los excombatientes en tal asunto debe cumplirse en el marco de la justicia transicional, lo cual requiere un mayor avance y celeridad de las actuaciones de la JEP.

2. Análisis por tema

2.1. Tema 1: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos

2.1.1. Eventos prioritarios

- El Gobierno expidió el Decreto 380 de 2021 que regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente, en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea con glifosato.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– aprobó la modificación del Plan de Manejo Ambiental –PMA– del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato –PECIG– .

- El Instituto Nacional de Salud – INS– entregó al Ministerio de Salud un informe sobre los riesgos sobre la salud en el uso del glifosato, pero no ha emitido aún un concepto técnico.
- Al 31 de diciembre de 2020, los campesinos vinculados al PNIS habían erradicado 43.711 ha de cultivos de uso ilícito (de forma voluntaria y de forma asistida) de las 60.266 ha diagnosticadas por UNODC. Esto significa un cumplimiento del 98% por parte de las familias, pues de las 38.370 ha erradicadas por las familias, la UNODC únicamente identificó la permanencia de cultivos de uso ilícito en 676 ha.
- Hay una aceleración en la implementación de los proyectos productivos para los campesinos vinculados al PNIS en el marco del Plan de Atención Inmediata – PAI– Familiar.
- En octubre de 2020 la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI– de la Agencia de Renovación del Territorio – ART– expidió la Resolución 56 de 2020 que adopta un documento técnico para el desarrollo de la sustitución voluntaria en áreas ambientalmente estratégicas o de importancia ecológica”.

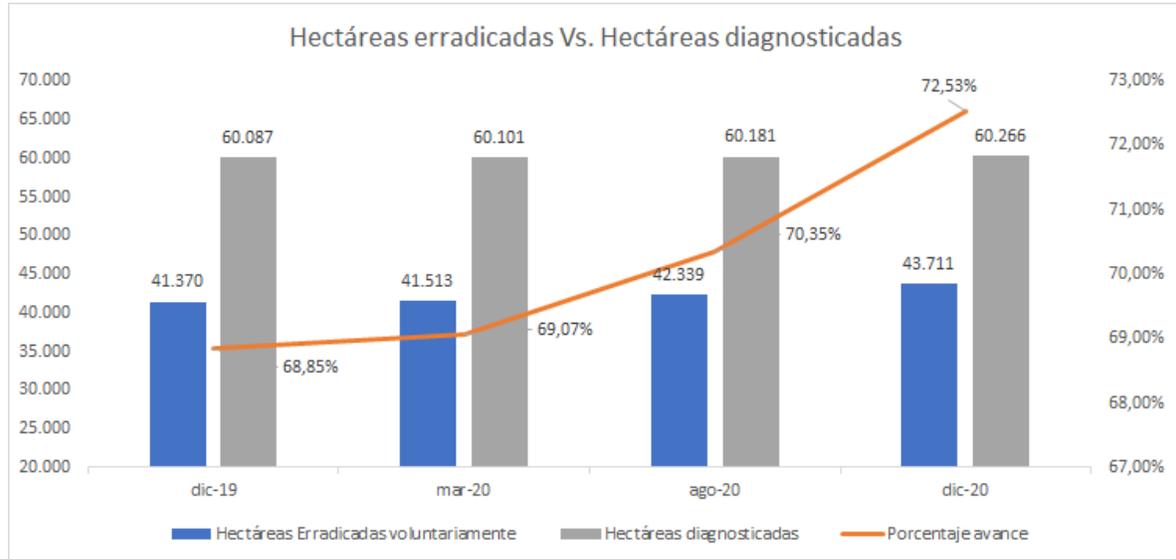
2.1.2. Análisis

¿En qué va la erradicación voluntaria con respecto a la erradicación forzada?

1. Avances de la erradicación voluntaria

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC– (2021) reportó que al 31 de diciembre de 2020, 43.711 hectáreas habían sido erradicadas de forma voluntaria en el marco del PNIS, de las cuales, 37.693 ha fueron erradicadas voluntariamente y verificadas por UNODC, y 6.018 ha erradicadas por otras modalidades. Con respecto a lo reportado en agosto de 2020, hubo un aumento de 1.372 ha erradicadas. En 2020, se erradicaron voluntariamente un total de 2.341 ha, al pasar de 41.370 ha en diciembre de 2019 a 43.711 ha. Esto demuestra que la contribución del PNIS a la disminución de cultivos de uso ilícito será cada vez menor, pero se acerca progresivamente a la meta de erradicación, como ya lo advirtió esta ST en su Séptimo Informe de Verificación. Así, los resultados a diciembre de 2020 representaron un avance del 72,53% con respecto al total de hectáreas diagnosticadas por UNODC (60.266), es decir, que las familias todavía tienen 16.555 ha por erradicar. Sin embargo, nótese que hubo una aceleración marginal en la erradicación voluntaria en el 2020, pese a la pandemia del Covid-19 que afectó la ejecución del programa.

Gráfico 1: Erradicación voluntaria en el 2020



Fuente: elaboración propia con base en: (UNODC, 2020a, 2020b, 2020d, 2021)

Al 31 de diciembre, UNODC (2021) reporta un cumplimiento del 98% por parte de las familias inscritas al PNIS, pues de las 38.370 ha verificadas “pertenecientes a 57.210 familias (84,6% de las familias cultivadoras inscritas), ‘evidenció’ la erradicación voluntaria de 37.693 hectáreas de cultivos ilícitos y la permanencia de 676 hectáreas” (p. 9). Además, UNODC (2021) evidenció la persistencia (resiembra o rebrote) del 0,8% del área erradicada.

2. Resultados y metas de la erradicación forzada

Con respecto a la erradicación forzada, la contribución de la sustitución en la reducción de cultivos parece tener una participación mínima. Según datos del Observatorio de Drogas de Colombia (2021), en el 2020 se erradicaron de manera forzada 130.147 ha, un aumento del 37,6% con respecto al 2019 (cuando se erradicaron 94.605 ha) (Observatorio de Drogas de Colombia, 2021).

Los departamentos en los que se registró el mayor número de hectáreas erradicadas en 2020 son: Putumayo (35.950), Nariño (29.636), Antioquia (15.976), Norte de Santander (9.496) y Guaviare (8.264) (Observatorio de Drogas de Colombia, 2021).

Para el 2021, el Gobierno mantuvo la meta de erradicar forzosamente 130.000 ha (RCN Radio, 2021a). Al 28 de febrero de 2021, se erradicaron 11.292 ha, un aumento del 65% con respecto al mismo periodo de 2020 (6.885) (Ministerio de [Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC– Esta versión: 29 de junio de 2021](#)

Defensa, 2021). En los primeros dos meses del 2021, la erradicación se ha concentrado en 15 departamentos. Donde ha habido mayor avance es en Putumayo (con 1.325,73 ha erradicadas), Bolívar (con 1.045 ha) y Nariño (790 ha) (Observatorio de Drogas de Colombia, 2021).

Según los datos del Observatorio de Drogas de Colombia (2021), durante el 2020 hubo un aumento del 27,6% con respecto al 2019, en el número de ha erradicadas forzosamente en los municipios que integran el PNIS, al pasar de 70.655 a 90.096. En 2020, al igual que en 2019, hubo erradicación forzada en 51 de los 56 municipios que integran el PNIS. En enero del 2021, se erradicaron 3.045 ha en 30 de los 56 municipios PNIS (Observatorio de Drogas de Colombia, 2021). Ahora bien, el avance en la erradicación por sustitución es naturalmente mínimo, debido a que la meta de erradicación ya se había alcanzado casi por completo; por ello, la erradicación en municipios PNIS contribuye a frenar la expansión en estos municipios, pero al tiempo muestra la presión para continuar con el cultivo incluso en esos municipios donde la sustitución ha sido exitosa. Estos avances permitieron que el 21 de diciembre de 2020 el Gobierno Nacional declarara el oriente de Antioquia como región libre de cultivos de uso ilícito. En la región habrían sido erradicadas 148.000 ha (El Espectador, 2020).

Si se tiene en cuenta que en 2019 (UNODC, 2020c) registró 154.475,65 ha de cultivos de uso ilícito en Colombia, la erradicación de 130.000 ha durante el 2020 significaría un avance de gran magnitud. Sin embargo, la cifra de erradicación por sí sola no dice mucho, pues se debe contrastar con el porcentaje de resiembra, en primer lugar, que para la erradicación forzada es considerablemente alto, y en segundo, con el “efecto globo” que la erradicación forzada genera. Al respecto, Pedro Arenas de la organización Viso-Mutop, afirma que “los indicadores de resiembra, en el caso de la erradicación manual, en departamentos como Nariño, oscilan entre el 60 y el 65 por ciento” (Citado en Cruz, 2021). De hecho, el Gobierno ha señalado que “la resiembra en las zonas erradicadas, se estima entre el 50% y el 67%” (Presidencia de la República, 2019).

Además, comunidades han denunciado que en varias ocasiones los erradicadores “negocian” el cumplimiento de su labor con los propietarios de los lotes, es decir, hacen un “pacto” en el que los erradicadores solo cumplen con una parte de la “tarea o la hacían mal a propósito”, entonces “los erradicadores vuelven y pasan, ¿y qué dicen? Que el campesino volvió a resembrar; entonces, ellos vuelven a arrancar otro poquito aquí, otro poquito allá y así todo el año” (Cruz, 2021). Esto genera que los equipos de erradicación inflen los resultados y así cumplan con las metas impuestas. La carencia de información verificable se da porque no hay una entidad independiente del programa de erradicación que certifique los resultados con metodologías apropiadas, ni hay información pública de monitoreo y auditoría

contrastable, que haga a las entidades responsables de la erradicación forzosa. Otra manera de ver la inconsistencia de las metas alcanzadas con el nivel de cultivos, es comparar el número de ha reportadas por UNODC en 2019 y el número de hectáreas erradicadas en 2020, pues en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Chocó, Córdoba, Guaviare, Putumayo, Santander y Vaupés, el número de ha erradicadas supera el número de ha registradas, pese a que en esos departamentos hubo erradicación forzada (Observatorio de Drogas de Colombia, 2021).

3. *Gobierno insiste en reanudar la aspersión aérea con glifosato*

El 12 de abril (por fuera del periodo de análisis de este informe) el Gobierno expidió el Decreto 380 del 2021 “por el cual se regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, y se dictan otras disposiciones”.

El Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato – PECIG–, se ejecutaría en seis núcleos conformados por 104 municipios en 14 departamentos. Las disposiciones más importantes del Decreto son:

- Corresponde al Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE– disponer la destrucción de cultivos por medio de la aspersión aérea con glifosato y definir el ámbito territorial donde se ejecutarán los programas. El Decreto excluye las áreas protegidas.
- Cuando el programa sea susceptible de afectar directamente a comunidades étnicas, debe adelantarse el proceso de consulta previa.
- El Instituto Nacional de Salud – INS– es el encargado de entregar al Consejo Nacional de Estupefacientes el concepto previo relacionado con los riesgos a la salud.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA– es la encargada de entregar al Consejo Nacional de Estupefacientes el concepto previo relacionado con riesgos ambientales “a través del acto administrativo mediante el cual decide establecer o no el PMA o su modificación”.
- La ejecución del programa está a cargo de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional – DIRAN–, de conformidad con el acto administrativo que expida el CNE.
- Establece los lineamientos para hacer seguimiento a la ejecución del programa en materia ambiental y de salud. Además, establece los lineamientos para hacer una evaluación continua del riesgo, y el

procedimiento para la revisión automática de riesgos no contemplados en los conceptos previos.

- El Decreto contempla los procedimientos para el trámite de quejas relacionadas con afectaciones a la salud, incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental, afectaciones a bienes agropecuarios lícitos y afectaciones a vivienda.
- El Decreto exige la participación efectiva de la ciudadanía antes, durante y después de las operaciones de aspersión. Además, la ciudadanía puede participar en la decisión del CNE, en la medida en que este debe publicar el proyecto de acto administrativo en el que se adopte la decisión de reanudar o no la destrucción de cultivos de uso ilícito por medio de la aspersión para recibir observaciones de la ciudadanía a las cuales deberá dar respuesta, previa adopción del acto.

Ahora bien, el Decreto que regula la aspersión aérea es solo uno de los requisitos que el Gobierno debe cumplir para reanudar la aspersión. Por el lado positivo, el Decreto presenta los lineamientos y procedimientos previos a la ejecución del programa de erradicación y durante su ejecución, lo cual brinda garantías en cuanto a su reglamentación, pues estuvo a cargo de una entidad distinta a la Policía Nacional, ejecutora del Programa. Sin embargo, el Decreto tiene vacíos en el programa que crea.

En primer lugar, el Decreto podría incumplir con lo estipulado en el A.F. (4.1.3.2.), pues, aunque el A.F. establezca que “el Gobierno, de no ser posible la sustitución no renuncia a los instrumentos que crea más efectivos, incluyendo la aspersión, para garantizar la erradicación de los cultivos de uso ilícito” (p.107). Sin embargo, la erradicación forzada puede hacerse en concordancia con el A.F., siempre y cuando

haya cultivadores y cultivadoras que no manifiesten su decisión de sustituir (...) o incumplan los compromisos adquiridos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor. A pesar de los esfuerzos del programa y de las comunidades de persuadirlos, el Gobierno procederá a su erradicación manual, previo un proceso de socialización e información con las comunidades (A.F. 4.1.3.2, p.107)

Además, el Decreto podría incumplir con lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Auto 387 de 2019 que afirma que el A.F.

fijó una jerarquía entre los medios de erradicación, pues priorizó (sic) la sustitución voluntaria sobre la erradicación forzada, y a su vez, estableció que ésta sólo procederá en caso de que fracase la primera. En el mismo

sentido, prescribió que sólo en caso de que la sustitución voluntaria falle, y luego del fracaso adicional de la erradicación manual, podrá acudir a la aspersión aérea con glifosato (A387-19 Verificación de cumplimiento de órdenes proferidas en la Sentencia T-236 del 21 de abril de 2017., 2019, MS. Alberto Rojas).

Ahora, si bien el Decreto en su artículo 2.2.2.7.2.1. menciona que el CNE debe tener en cuenta el Decreto Ley 896 de 2017, por el cual se crea el PNIS, no es suficiente con excluir los territorios donde se implemente el PNIS, pues el Decreto, no excluye expresamente los territorios en donde las comunidades han manifestado su voluntad de sustituir, ya sea en el marco de los acuerdos colectivos del PNIS o de estrategias alternativas de sustitución, tanto del nivel nacional como territorial. Además, no contempla la posibilidad de avanzar en acuerdos con comunidades que no han ingresado al PNIS pero que sí quieren sustituir sus cultivos, y tampoco establece cómo demostrar que en los lugares donde se ejecute el programa, las comunidades no estuvieron dispuestas a sustituir. Finalmente, no contempla medidas que permitan la articulación del programa de erradicación por medio de la aspersión aérea con los actuales programas de sustitución.

En segundo lugar, aunque el Decreto excluye áreas protegidas y menciona que “el Consejo Nacional de Estupefacientes debe sujetarse al marco constitucional y legal vigente”, no hace explícita la exclusión de los territorios colectivos de comunidades negras y los resguardos indígenas, hecho preocupante, pues “no tiene en cuenta que la mayoría de estas áreas son también ecosistemas estratégicos” (Vélez, 2021). Así mismo, si bien el Decreto establece que se adelantará un proceso de consulta previa con las comunidades étnicas cuando la ejecución del programa sea susceptible de afectarles directamente, este no explica qué entiende por afectación. Al respecto, la Corte Constitucional ha mencionado que la aspersión aérea con glifosato generan afectaciones relacionadas con la seguridad alimentaria, la salud, el medio ambiente, su cultura y tradición. En casos en los que puede haber afectaciones directas, se “debe proceder no solo con consulta, sino con consentimiento previo a la actividad” (Pereira & Cruz, 2020).

En tercer lugar, como lo señala Vélez (2021), el decreto “dispone múltiples rutas para atender los casos de afectación de salud, vivienda, medio ambiente, etc., cuando debería usar esos esfuerzos en la prevención de los efectos multidimensionales que tiene la aspersión aérea con glifosato” y se enfoca únicamente en las quejas que pueden darse después de la ejecución del programa.

En cuarto lugar, aunque el Decreto contempla la participación de la ciudadanía antes, durante y después de la ejecución del programa, no detalla cómo se hará

efectiva, lo que puede conducir a litigios relacionados con el cumplimiento de requisitos legales y constitucionales para la participación.

En quinto lugar, no hay claridad en relación con la financiación del programa. El Decreto en su artículo 2.2.2.7.14.1 establece que las entidades a las que se hace referencia en la norma ejecutarán las acciones “con cargo a los recursos programados en el marco de gasto de mediano plazo del respectivo sector”, pero no especifica un plan de financiación ni la fuente de recursos.

Otro de los trámites que se cumplió (por fuera del periodo de análisis) fue la aprobación por parte de la ANLA de modificar el Plan de Manejo Ambiental, que sirve como concepto previo ambiental por medio de la Resolución N° 00694.

Al respecto, entre el 19 y 20 de diciembre de 2020, la ANLA llevó a cabo la Audiencia Pública de forma presencial en Florencia Caquetá y con 16 espacios de apoyo presencial para discutir el Plan de Manejo Ambiental presentado por la Policía, para la reactivación de las fumigaciones con glifosato de cultivos ilícitos. La audiencia se llevó a cabo después de que se realizaran 23 reuniones informativas realizadas en mayo, agosto, noviembre y diciembre de 2020. El evento se realizó de forma presencial en Florencia, Caquetá, y contó con 16 espacios presenciales de apoyo (ANLA, 2021), sin embargo se dio en medio de controversias relacionadas con la transparencia del proceso y las condiciones para la participación efectiva de las comunidades, como ya lo mencionó esta ST en su Octavo Informe de Verificación. La audiencia se transmitió por 78 emisoras de radio, se recibieron más de 970 preguntas, y hubo más de 40 intervenciones (ANLA, 2021).

No obstante, organizaciones como Dejusticia (2021) afirman que encontraron “que había muy pocos espectadores, y como señaló entonces la Procuradora delegada del Caquetá, solo cinco personeros municipales intervinieron, y apenas cuatro representantes de gobernadores”. Un número bajo de personas si se considera que el PECIG se implementará en 104 municipios. De hecho, la Corte Constitucional seleccionó para su estudio una acción de tutela en contra de la ANLA, el Ministerio de Defensa, el Ejército y otras entidades “frente a las violaciones de derechos fundamentales asociados con la falta de garantías de participación en el marco de la discusión sobre el Plan de Manejo Ambiental” que se instauró en mayo de 2020 (Dejusticia, 2021).

Al respecto, vale la pena mencionar que recientemente el Gobierno expidió el Decreto 333 de 2021 que establece que “las acciones de tutela dirigidas contra las actuaciones del Presidente de la República, incluyendo las relacionadas con seguridad nacional, así como, las actuaciones administrativas, políticas, programas y/o estrategias (...) relacionadas con la erradicación de cultivos ilícitos, serán

repartidas para su conocimiento en primera instancia, al Consejo de Estado” (art. 1 par. 12). El decreto es problemático en la medida en que las comunidades han recurrido a la acción de tutela en tribunales y juzgados regionales para frenar la erradicación forzada. Como lo señaló esta ST en su Octavo Informe de Verificación, a septiembre de 2020, se habían presentado acciones de tutela relacionadas con la erradicación forzada en ocho departamentos. Además, esto puede traer dilaciones en los procesos judiciales y puede incidir en contra de las tutelas que se presenten en el marco del PECIG.

Otro de los trámites que ha presentado avance es el concepto previo sobre riesgos a la salud, entregado por el INS al Ministerio de Salud el pasado 20 de julio de 2020 y que se dio a conocer en abril de 2021. El informe presenta los índices de riesgo toxicológico con sus clasificaciones específicas, y analiza la morbilidad reportada en los municipios donde se ha utilizado el glifosato, sin embargo, no emite un concepto técnico sobre si se pueden o no realizar aspersiones aéreas con glifosato en consideración de tales riesgos y con qué medidas de mitigación.

Así mismo, no se ha culminado el estudio de la literatura científica que permita contar con una “evidencia objetiva y concluyente que demuestre la ausencia de daño para la salud y el medio ambiente” (A.387-19 Verificación de cumplimiento de órdenes proferidas en la Sentencia T-236 del 21 de abril de 2017., 2019, MS. Alberto Rojas) y el acto administrativo por parte del CNE en el que se adopte o no, la decisión de reanudar la aspersión.

La insistencia del Gobierno en retomar la aspersión aérea con glifosato ha sido criticada. En una carta que se conoció en febrero, siete relatores especiales de las Naciones Unidas piden al Presidente de la República y al Congreso rechazar la reanudación de la aspersión aérea con glifosato, pues “la propuesta (...) supondría enormes riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente” y además, “violaría el Punto cuarto del Acuerdo Final de Paz” (Relatores Especiales Naciones Unidas, 2020, p.2). Además, los relatores afirman que la propuesta se enmarca en un contexto de:

- i) agudización de la violencia y baja implementación del Acuerdo de Paz (...)
- ii) pandemia, iii) grave déficit de participación ciudadana; iv) sistemático desconocimiento de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afrocolombianos, v) escasas garantías de evidencia científica disponible y tomada de manera independiente y rigurosa, vi) falta de acceso a la información (Relatores Especiales Naciones Unidas, 2020, pp.2-3).

Al respecto, la reanudación de la fumigación aérea con glifosato implica un aumento en el riesgo de seguridad asociado a las conflictividades sociales en los territorios

afectados por cultivos de uso ilícito; en particular, en los municipios en los que hay acuerdos colectivos de sustitución en el marco del PNIS, pues se trata de comunidades que han manifestado su voluntad de sustituir sus cultivos. El riesgo de seguridad también aumenta para los campesinos por la presión de la que son víctimas por parte de grupos de crimen organizado para sembrar coca. Además, se incrementa el riesgo de pérdida de confianza con el gobierno por parte de los campesinos vinculados al PNIS y comunidades que han manifestado su voluntad de sustituir sus cultivos y que podrían ingresar a otros programas de sustitución. Finalmente, el diseño del programa y la demora entre su anuncio e implementación, generan un incentivo para la siembra de cultivos en zonas protegidas donde el programa no operaría, así como la dispersión de cultivos hacia lotes de menor tamaño.

4. *Conflictividades sociales asociadas*

Los múltiples anuncios del Gobierno sobre su intención de retomar la aspersión aérea con glifosato, así como el aumento de las labores de erradicación forzada en el 2020 y 2021, están asociados a tensiones que han aumentado desde marzo de 2020 entre campesinos cultivadores y la fuerza pública. Entre mayo de 2020 y mayo de 2021, la ST ha registrado 18 casos de manifestaciones por parte de cultivadores, en los cuales en 13 se registraron enfrentamientos y hechos violentos.

Tabla 1: movilizaciones y enfrentamientos por operativos de erradicación forzada

Lugar	Hechos
Puerto Caicedo, Putumayo	El 3 de mayo de 2020 se presentó una protesta en Puerto Caicedo, Putumayo, por la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito que realiza la fuerza pública. Según los manifestantes, integrantes de la fuerza pública los atacaron con armas no letales. Uno de los manifestantes resultó herido . Al día siguiente fue atacada con arma de fuego una comisión que se disponía a verificar los hechos denunciados por los manifestantes, compuesta por la Personera y el Secretario de Gobierno de Puerto Caicedo y el Coordinador de la Oficina de Paz de la Gobernación del Putumayo. No hubo reporte de víctimas. Organizaciones civiles manifiestan que el ataque provino de integrantes de la fuerza pública (Agencia Prensa Rural, 2020).

Cúcuta, Norte de Santander	El 17 de mayo de 2020, se presentó un enfrentamiento entre campesinos y la Policía en zona rural de Cúcuta, Norte de Santander. El hecho ocurrió en una protesta de campesinos por el proceso de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito en la zona. En el enfrentamiento murió un manifestante y resultaron heridos dos manifestantes y un policía (La Opinión, 2020).
Vistahermosa, Meta	El 26 de mayo de 2020, se presentó un enfrentamiento entre campesinos e integrantes del Ejército que realizan labores de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito en zona rural de Vistahermosa, Meta. Según el Ejército, la acción de los campesinos fue hecha por “presión” de integrantes del grupo pos FARC frente primero. Los campesinos afirmaron que “las comunidades fueron atacadas de manera indiscriminada por las unidades de las fuerzas armadas, en hechos que dejaron lesiones a varios campesinos de la zona”. No fue revelado el número de personas heridas (RCN, radio, 2020a).
Vistahermosa, Meta	En junio de 2020, se presentó un enfrentamiento entre un grupo de campesinos y la fuerza pública que adelanta labores de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, en la vereda Tercer Milenio de Vistahermosa, Meta. Resultaron heridos seis campesinos (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2020).
VillaGarzón, Putumayo	En julio de 2020, se presentó un enfrentamiento entre la Policía y un grupo de indígenas que protestaban contra el proceso de erradicación de cultivos de uso ilícito, en zona rural de Villagarzón, Putumayo. En el hecho murió un menor de edad y resultaron heridos un policía y un manifestante (RCN radio, 2020b).
Curillo, Caquetá	En septiembre de 2020, un grupo de campesinos cultivadores de hojas de coca atacó con armas blancas y elementos contundentes, a varios soldados del Ejército que realizaban erradicación manual de cultivos de uso ilícito en zona rural de Curillo, Caquetá. Un soldado resultó herido (Radio Santa Fe, 2020)

<p>Puerto Asís Putumayo</p>	<p>En septiembre de 2020 se presentó un enfrentamiento entre la fuerza pública e indígenas que cultivan hoja de coca en zona rural de Puerto Asís, Putumayo. El hecho violento se presentó en medio de una protesta en la que los indígenas reclamaban a la fuerza pública, la suspensión del proceso de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito que realizan en ese municipio. En el enfrentamiento resultó herido un menor de edad indígena quien recibió un impacto de un gas lacrimógeno (El Espectador, 2020).</p>
<p>Tarazá, Antioquia</p>	<p>Un policía murió y otro resultó herido en un enfrentamiento con campesinos cultivadores de hoja de coca en zona rural de Tarazá, Antioquia. Los policías estaban realizando labores de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito. Los hechos ocurrieron en octubre de 2020 (RCN radio, 2020c).</p>
<p>Tarazá, Antioquia</p>	<p>En noviembre de 2020, se presentó un enfrentamiento entre el Ejército y campesinos que protestaban contra el proceso de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito que hace la fuerza pública en zona rural de Tarazá, Antioquia. Un manifestante murió por un impacto de arma de fuego que, según William Muñoz, presidente de la Asociación de Campesinos del Bajo Cauca, provino de integrantes del Ejército. Esta versión no ha sido confirmada por las autoridades (Caracol Radio, 2020).</p>
<p>Montelíbano, Córdoba</p>	<p>Según la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba – ASCSUCOR– (2021), el 6 de febrero de 2021 en el marco de una manifestación en contra de las actividades de erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito, “dispararon ráfagas de fusil” contra los manifestantes (ASCSUCOR, 2021).</p>
<p>San Miguel, Putumayo</p>	<p>El 17 de febrero de 2021. campesinos expulsaron a un grupo de erradicadores y un pelotón del Ejército cuando este adelantaba labores de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito (RCN Radio, 2021b).</p>
<p>El Tambo, Cauca</p>	<p>El 24 de febrero de 2021, fueron expulsados miembros del Ejército Nacional del corregimiento Playa Rica en el municipio</p>

	de El Tambo, Cauca, cuando llegaban a realizar labores de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito (W Radio, 2021).
Riosucio, Chocó	El 28 de febrero, se presentó un enfrentamiento entre campesinos cultivadores de hoja de coca y el Ejército en zona rural de Riosucio, Chocó, en el que tres campesinos resultaron heridos. El hecho ocurrió en medio de una protesta de los campesinos contra el programa de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito (Noticias Caracol, 2021).
Argelia, Cauca	En el corregimiento El Mango, en Argelia, Cauca, campesinos se manifestaron en contra de la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito después de que se conociera el anuncio del Gobierno de reanudar la aspersión aérea con glifosato. En la protesta, los campesinos exigieron “una sustitución gradual de cultivos ilícitos” e indicaron que también se movilizan en contra de la estigmatización de la que han sido víctimas por parte del Ejército (El Tiempo, 2021b).
Anorí, Antioquia	Campesinos de la vereda Santa Inés en Anorí, Antioquia, se declararon bajo la figura de “Refugio Humanitario”, es decir, se concentraron en un lugar como protesta a la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, el pasado 15 de marzo. Según los campesinos, el Gobierno estaría incumpliendo los acuerdos de sustitución (RCN Radio, 2021c). Durante la protesta, la comunidad denunció que el Ejército amenazó y restringió su movilidad (PSG-GarantiasDDHH, 2021).
Nariño	El 18 de marzo de 2021, comunidades de Nariño protestaron en contra de la aspersión aérea con glifosato. La protesta fue organizada por el Comité por la Vida y la no Aspersión Aérea-Costa Pacífica de Nariño y se llevó a cabo en diez municipios del departamento (Tumaco, Mosquera, Magüí Payán, Santa Bárbara, Roberto Payán, La Tola, El Charco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera y Barbacoas) (El Espectador, 2021b).
Catatumbo	Según la Asociación Campesina del Catatumbo – ASCAMCAT–, a comienzos de marzo, comunidades del corregimiento de las Mercedes en Sardinata, Norte de

	Santander, protestaron en asentamientos campesinos ante los operativos de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito (AscamcatOficial, 2021).
Caldono, Cauca	<p>“Las comunidades indígenas del Cauca fueron atacadas con ráfagas de fusil por grupos armados cuando se encontraban realizando la Minga de Hacia Adentro, como respuesta al asesinato de Sandra Liliana Peña Chocué, Autoridad Nasa de la comunidad de La Laguna-Siberia, municipio de Caldono, Cauca”, hecho ocurrido el pasado 21 de abril, (CRIC,2021). La líder indígena venía adelantando acciones para erradicar cultivos de coca en la comunidad desde diciembre de 2020. En medio del ataque armado, 32 indígenas resultaron heridos, uno de ellos de gravedad, 23 personas fueron detenidas por la Guardia Indígena, y uno de los atacantes murió (Asociación de autoridades ancestrales Nasa Çxhâçxha, 2021). El Consejero Mayor del CRIC precisó que el ataque se dio porque los indígenas se encontraban haciendo labores de erradicación manual de cultivos de uso ilícito -siendo este también uno de los propósitos de la Minga- por ello, suponen según la versión del Consejero, que los dueños de los cultivos fueron quienes dispararon al grupo de indígenas (RCN radio, 2021d).</p>

Fuente: elaboración propia con base a registros de prensa.

Por cuenta del aumento en las labores de erradicación, los cultivadores han recurrido a los asentamientos campesinos como forma de movilización contra estos operativos. Según una revisión de archivos de prensa hecha por la organización no gubernamental, Mutante, en el 2020 “ocurrieron al menos 20 asentamientos cocaleros en Guaviare, Meta, Nariño, Cauca, Putumayo, Caquetá, Antioquia, Córdoba y Norte de Santander” (Duque, 2021).

Los siete relatores especiales de Naciones Unidas, que en diciembre de 2020 enviaron al Gobierno nacional una carta, evidenciaron que “en el primer semestre de 2020, se produjeron alrededor de 51 incidentes entre la fuerza pública y los sujetos de especial protección constitucional, como son los pueblos indígenas, los afrodescendientes y campesinos en el marco de operativos de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito” en los que cuatro personas perdieron la vida (p. 4). La organización citada también reportó nueve muertes en el marco de operativos de erradicación forzada en el 2020 (Duque, 2021).

¿En qué va la implementación del PNIS?

1. PAI Familiar

Desde octubre de 2020, fecha de corte de la última información reportada por la ST en su Octavo Informe de Verificación, hubo una aceleración importante en los componentes de Asistencia Técnica Integral, Autosostenimiento, Seguridad Alimentaria, y Proyectos Productivos. A diferencia de reportes anteriores, el componente en el que hubo menor avance durante el periodo analizado es en el de la Asistencia Alimentaria Inmediata.

Al 31 de enero de 2021, según información reportada por la (CPEC, 2021a) estos son los avances en todos los componentes del PAI familiar para cultivadores y no cultivadores (82.240 familias):

Tabla 2: Avances en el PAI Familiar a febrero de 2021

Componentes del PAI Familiar	# de familias febrero 2021	Porcentaje total de avance
Asistencia Alimentaria Inmediata: familias recibiendo pago	75.161	91,40%
Asistencia Alimentaria Inmediata: familias que recibieron la totalidad de pagos	64.633	78,60%
Asistencia técnica integral	69.737	84,80%
Autosostenimiento y seguridad alimentaria	65.822	80,00%
Proyectos productivos	6.757	8,20%

Fuente: elaboración propia con base en (CPEC, 2021b)

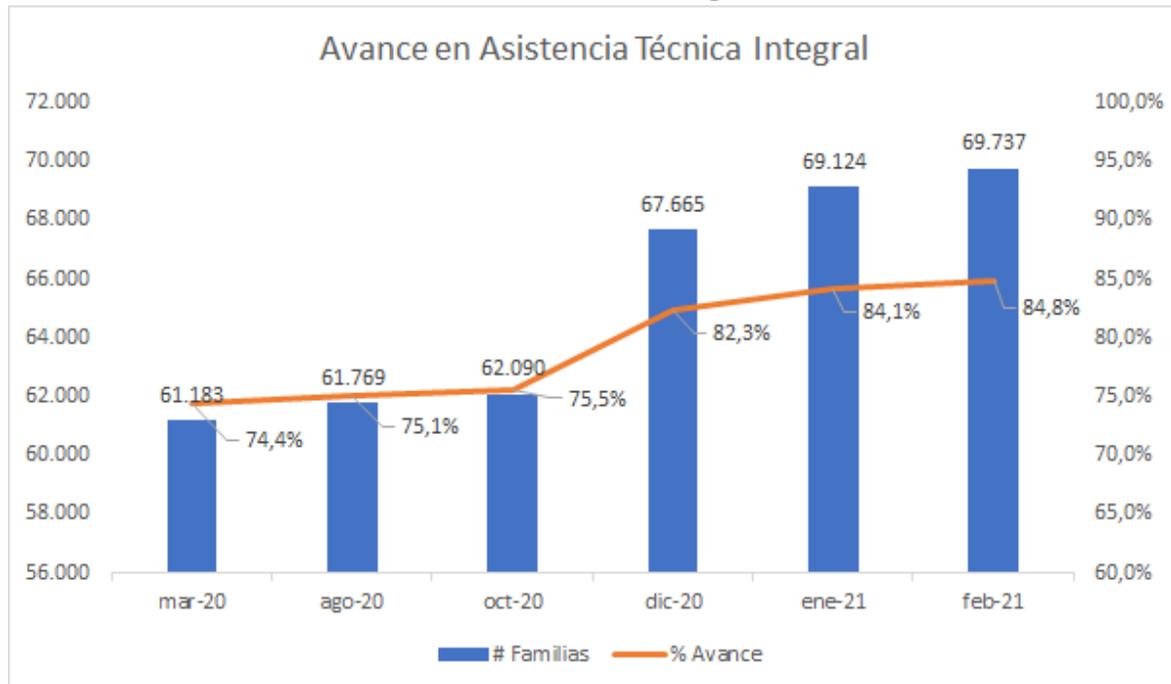
El componente de **asistencia alimentaria inmediata** es el que presenta mayor avance acumulado, durante toda la vigencia del programa. Sin embargo, en el periodo reportado, sus avances fueron menores en comparación con los demás componentes. Con respecto a octubre de 2020, hubo un aumento del 0,83% (620 familias) que reciben pagos de asistencia alimentaria inmediata y un aumento del 11,79% (6.819 familias) que recibieron la totalidad de los pagos.

Al respecto, preocupa que todavía haya familias que no han empezado a recibir los pagos de asistencia alimentaria inmediata y que igualmente, cada vez sean más las familias que terminan de recibir los pagos, sin que para estas se hayan desarrollado los demás componentes del PAI , por lo que quedan en riesgo de caer en una

situación de inseguridad alimentaria y de incertidumbre económica, pues ya no cuentan con el ingreso derivado de los cultivos de uso ilícito que eran su medio de subsistencia.

Por otro lado, en cuanto a las familias que cuentan con **asistencia técnica integral**, hubo una aceleración importante. En febrero de 2021 se reportaron 69.737 familias en los 56 municipios que integran el PNIS. En total, hubo un aumento del 12,32% (7.647 familias) desde octubre.

Gráfica 2: Avance en la asistencia técnica integral



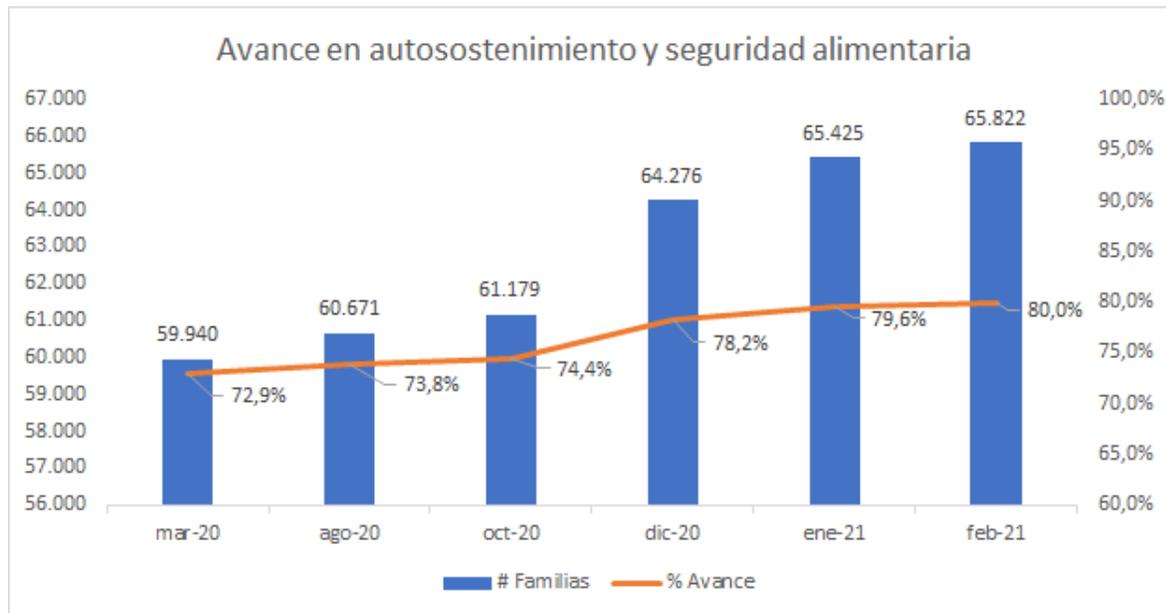
Fuente: elaboración propia con datos de: (CPEC, 2020, 2021a, 2021b; UNODC, 2020a, 2020b, 2021)

Como ya lo ha advertido la ST, preocupa que la implementación de los componentes del PAI no se dé en simultáneo y que no cumpla con los tiempos establecidos en la Hoja de Ruta definida. Por lo tanto, el hecho de que el nivel de avance de la asistencia técnica siga rezagado con respecto al avance de la asistencia alimentaria inmediata demuestra que el PAI no se ha implementado de forma integral.

Respecto a los proyectos de **autosostenimiento y seguridad alimentaria**, en el periodo que cubre este informe, también se reporta una aceleración después de que avanzara lentamente en el transcurso del 2020. Al 28 de febrero de 2021, se ha avanzado en la adquisición y entrega de materiales e insumos para 65.822 familias (CPEC, 2021b), es decir, un aumento del 7,59% (4.643 familias) con respecto a octubre de 2020. Sin embargo, persiste la preocupación para la ST de que la

medición de este componente, se refiere a la entrega de insumos y no al desarrollo del proyecto.

Gráfica 3: Avances en los proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria

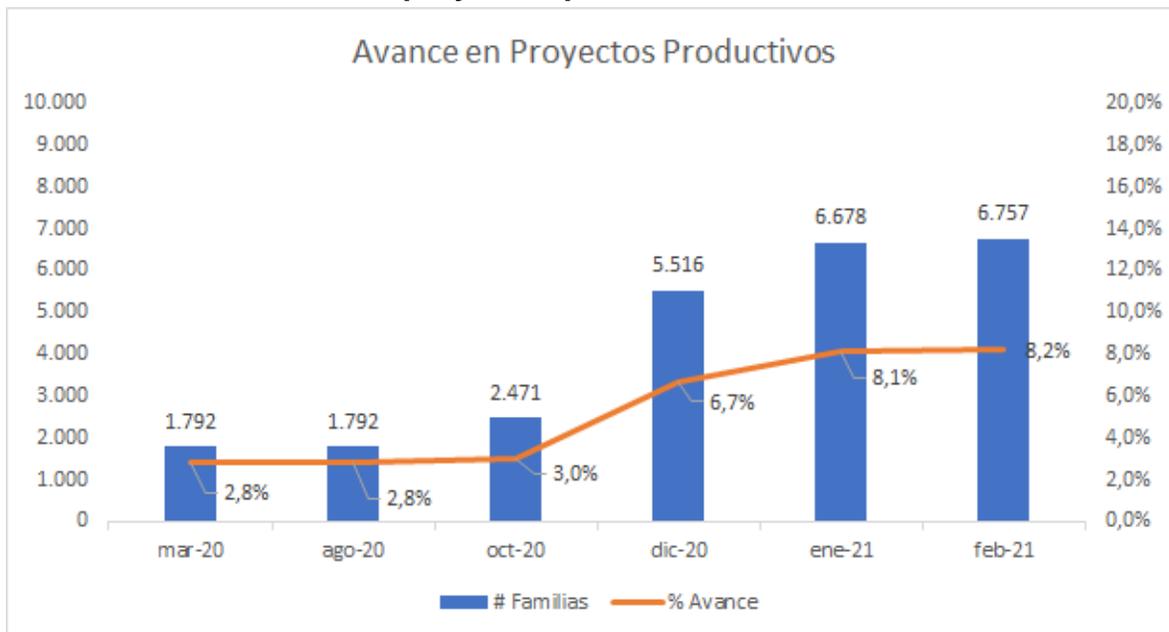


Fuente: elaboración propia con datos de: (CPEC, 2020, 2021a, 2021b; UNODC, 2020a, 2020b, 2021)

Quizá el avance más importante en la implementación del PAI familiar desde diciembre, es la aceleración en la implementación de los **proyectos productivos**. Al 28 de febrero de 2020, 6.757 familias se encuentran implementando su proyecto productivo, un aumento del 173,45% (4.286 familias) con respecto a octubre de 2020. De estas:

- 475 lo implementan en el marco de un convenio con Fedecafé en Briceño, Antioquia.
- 251 en Cumaribo, Vichada en el marco de un convenio con UNODC en líneas de cacao, silvopastoril y café.
- 4.965 en Antioquia, Arauca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Caquetá en el marco de un convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI– .
- 1.066 familias en Antioquia, Caquetá, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander y Putumayo en el marco de un convenio con Fedecacao (CPEC, 2021b).

Gráfica 4: Avances en los proyectos productivos



Fuente: elaboración propia con datos de: (CPEC, 2020, 2021a, 2021b; UNODC, 2020a, 2020b, 2021).

A pesar de la aceleración en el cumplimiento de este componente, de continuar a este ritmo, es poco probable que el Gobierno alcance la meta del 100% estipulada en el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio (2018-2022).

Además, llama la atención que el número de familias con planes de inversión elaborados y concertados no ha variado desde junio de 2020, pues se mantiene en 8.838 familias (CPEC, 2021b).

Finalmente, frente al **plan de atención a recolectores**, los avances son limitados. De los 5.701 recolectores vinculados y “priorizados para ser atendidos por medio del acuerdo de financiación” (UNODC, 2021) 21 no se encuentran vinculados actualmente al Programa, por lo que 5.680 se encuentran activos. Estos se encuentran en 33 municipios de 13 departamentos (CPEC, 2021b). Esto representa un 33,9% del total de recolectores inscritos al programa (16.857).

2. Tratamiento Penal Diferenciado

Frente a la implementación de la Ley de Tratamiento Penal Diferenciado para “pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de uso ilícito” (A.F. 4.1.3.4, p.108), persiste el incumplimiento del A.F. En el periodo de análisis de este informe no hubo avances importantes en su trámite, y

por el contrario, se conocieron eventos que podrían representar un retroceso en términos de la implementación.

Actualmente, sigue en trámite el proyecto de ley S-039 de 2019 presentado por el Partido FARC (hoy Partido Comunes) en julio de 2019. Es importante resaltar que desde septiembre de 2019, cuando este fue aprobado en su primer debate, no ha habido avances y en este momento está pendiente de discusión la ponencia para el segundo debate en el Senado. Dada la demora en su trámite, lo más probable es que el proyecto sea archivado al cierre de la legislatura

La ST conoció en noviembre de 2020 que el Gobierno estaba preparando un proyecto a presentar al Congreso en esta legislatura que termina en junio de 2021 (Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional, 2021). Sin embargo, a la fecha de corte de este informe, el Gobierno no había presentado ningún proyecto. Según información de la CPEC (2021d), en el 2020 el Gobierno realizó ajustes en el articulado respecto a los beneficiarios, que son: personas vinculadas al PNIS; personas no vinculadas al PNIS con vinculación a un proceso penal; y personas no vinculadas al PNIS sin vinculación alguna a una investigación penal; e incluyeron disposiciones relacionadas con el enfoque étnico. En el cuarto trimestre de 2020, en una reunión citada por el Presidente de la República, con la asistencia del Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y el Viceministro de Política Criminal y Penitenciaria, se decidió que el proyecto debía ser nuevamente revisado. En ese sentido, fueron propuestos ajustes que incluyen “un nuevo tipo penal que busca penalizar el fraude a los programas de sustitución” y fortalecer “los niveles de verificación antes de otorgar el beneficio” (p.146).

Según el criterio de esta ST, si el proyecto llegara a incluir el nuevo tipo penal y las disposiciones para fortalecer los procesos de verificación, iría en contravía del espíritu de lo acordado, al imponer obstáculos a las familias inscritas al PNIS para tener la seguridad jurídica de que no serán objeto de persecución penal.

Además, esas disposiciones pueden aumentar la vulnerabilidad y la inseguridad jurídica de los cultivadores inscritos, si se considera que desde el inicio de la implementación del PNIS, se han presentado casos de suspensión de familias por causas como incumplimiento en los requisitos, doble vinculación, levantamiento parcial de cultivos, irregularidades en la documentación, etc. (Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional, 2020). Al respecto, es importante recordar que según el Acto Legislativo 02 de 2017, las instituciones del Estado deben cumplir de buena fe lo establecido en el A.F., por lo que una propuesta de este tipo, además de ir en contra del espíritu del A.F., podría afectar la sostenibilidad y la progresividad en la implementación.

Para finalizar, el no contar con la ley representa un riesgo jurídico para los campesinos inscritos en el PNIS que todavía no cuentan con garantías jurídicas. Esta situación, además, genera un problema secuencial, pues hasta no tener establecidos los criterios de identificación de pequeños cultivadores que permitan su diferenciación de los “cultivos industriales” o de gran tamaño, no se garantizará una implementación exitosa del PNIS o de otras estrategias de sustitución.

3. PAI Comunitario

El A.F. (4.1.3.6) estipula que el componente comunitario del PAI incluye

“guarderías infantiles rurales, un programa de dotación de comedores escolares, mecanismos de información para facilitar el acceso a oportunidades laborales, programas contra el hambre para personas de la tercera edad, programas de superación de la pobreza, brigadas de atención básica en salud y la puesta en marcha de los planes contemplados en el punto 1.3.3 de la Reforma Rural Integral sobre estímulos a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica, subsidios, generación de ingresos, crédito y mercadeo” (pp. 113-114).

Adicional a las 1.297 iniciativas identificadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR– de las subregiones que tienen coincidencia geográfica, el PMI incluye cuatro indicadores relacionados con lo estipulado en el A.F. (4.1.3.6).

- Indicador D.276, que se refiere a las brigadas de salud en territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, no presenta actualización en su estado de implementación en el SIPO desde diciembre de 2019. El reporte cualitativo indica que el Ministerio de Salud “no recibió solicitudes de brigadas de salud, en el marco del PNIS”, por lo que no es posible hablar de avance en este.
- Indicador D.277, que se refiere a la atención integral de primera infancia, tampoco presenta actualización en su reporte desde diciembre de 2019.
- Indicador D.278, que se refiere a la política para el adulto mayor, sigue sin ficha técnica en el SIPO.
- Indicador D. 284, relacionado con la cobertura del Servicio Público de Empleo, reporta un avance del 36,36% respecto a lo reportado por esta ST en su Octavo Informe de Verificación. Para diciembre de 2020, el SIPO reporta que en 12 de 33 municipios con acuerdos de sustitución priorizados,

se cuenta con una ruta de empleo que enfatiza el favorecimiento de la vinculación laboral de mujeres (SIIPO, 2021)⁴⁶.

4. PISDA

De las 812 iniciativas marcadas con la etiqueta Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo – PISDA– de los PATR que hacen parte de los 48 municipios PNIS con coincidencia geográfica con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET– , 254 “se encuentran validadas en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART, con ruta de implementación activada a través de la asociación de la iniciativa a un proyecto, contrato, convenio o gestión” (CPEC, 2021b, p. 21). Esto representa un aumento de 86 iniciativas (57,14%) con respecto a octubre de 2020 cuando había 168 validadas (Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional, 2021).

Según la CPEC (2021b), “la coordinación y articulación PDET-PISDA se desarrolla a través de la participación de los delegados del PNIS y la DSCI en los ejercicios de validación de la hoja de ruta” (p.22), por lo tanto, parece haber un ejercicio participativo inclusivo. Sin embargo, no parece haber una completa articulación en el marco de la Hoja de Ruta Única – HRU– ., Persiste la preocupación de la ST en dos aspectos: primero, respecto a la no inclusión de un pilar o de la priorización de la sustitución en las HRU; y segundo, en la inexistencia de una estrategia de focalización en los núcleos veredales del PNIS, lo que puede generar una implementación incompleta, y reduce el alcance e impacto sobre las familias inscritas al PNIS.

Respecto a la implementación de los PISDA en los ocho municipios PNIS que no tienen coincidencia geográfica con los PDET, el Gobierno consolidó la información que a diciembre de 2020 estaba dispersa. Es así que la ST conoció que los ocho documentos PISDA recogen 1.444 iniciativas que se enmarcan en los componentes establecidos en el A.F. (4.1.3.6.): (i) componentes de sostenibilidad y recuperación ambiental; (ii) obras de infraestructura social de ejecución rápida; (iii) planes de formalización de la propiedad; y (iv) planes para zonas apartadas y con baja concentración de población. El número de iniciativas alcanzadas es alto, si se compara con las 812 iniciativas identificadas en los PATR de los 48 municipios PNIS con coincidencia geográfica con los PDET, lo que revela que el proceso participativo específico para la construcción de los PISDA, surtió un efecto importante en los ocho municipios que no son PDET.

⁴⁶ Consultado el 20 de abril de 2021.

Además, la CPEC (2021b) informó que la metodología de construcción de los documentos PISDA “incluyó la identificación de 31 Unidades Básicas de Planeación, el desarrollo de 33 asambleas comunitarias y la sesión de 24 Comisiones Municipales de Planeación Participativa – CMPP– ” (p.22).

Tabla 3: Iniciativas PISDA en municipios sin coincidencia geográfica con PDET

Departamento	Municipio	Iniciativas
Valle del Cauca	El Dovio	184
Valle del Cauca	Bolívar	159
Valle del Cauca	Dagua	344
Cauca	Piamonte	189
Cauca	Rosas	24
Nariño	Ipiales	106
Vichada	Cumaribo	329
Guainía	Barrancominas	109
Total		1.444

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (CPEC, 2021b).

Esta es la distribución de las 1.444 iniciativas por componente:

Tabla 4: iniciativas PISDA por componente

Componente PISDA	Iniciativas
Sostenibilidad y recuperación ambiental	205
Obras de infraestructura social y ejecución rápida	745
Plan de formalización de la propiedad	111
Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población	383

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (CPEC, 2021b).

¿Qué ha pasado con la sustitución de cultivos de uso ilícito en los Parques Nacionales Naturales – PNN– ?

El A.F. (4.1.3.3) establece que los PNN son territorios priorizados para la implementación del PNIS, y dispone que es necesario el establecimiento de mecanismos de interlocución directa con las comunidades “para construir acuerdos para la erradicación de los cultivos que garanticen el control, restauración y protección efectiva” de los PNN (A.F. 4.1.4, p. 115), para lo cual se tendrá en cuenta lo estipulado en el punto 1.1.10 del A.F.

El A.F., entonces, (1.1.10) establece que el Gobierno Nacional:

Apoyará a las comunidades rurales que actualmente colindan con, o están dentro de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial detalladas previamente, en la estructuración de planes para su desarrollo, incluidos programas de reasentamiento o de recuperación comunitaria de bosques y medio ambiente, que sean compatibles y contribuyan con los objetivos de cierre de la frontera agrícola y conservación ambiental (p.20).

Además, el A.F. (4.1.3.6) señala que los PISDA tendrán un componente de sostenibilidad y recuperación ambiental que busca “contribuir al cierre de la frontera agrícola y propiciar procesos de recuperación ambiental, en especial en los municipios que colindan con zonas de especial interés ambiental” (p.114), por lo cual los PISDA contemplarán:

- (i) acciones de recuperación y adecuación de suelos para el establecimiento de cultivos lícitos; (ii) acciones para la mitigación de los daños ambientales en zonas de especial interés ambiental, ecosistemas frágiles e hidrografía

vulnerable y para la recuperación de los bosques; (iii) proyectos de protección ambiental y productivos, ambientalmente sostenibles, en zonas de especial interés ambiental, como por ejemplo proyectos silvopastoriles y demás programas contemplados en el subpunto 1.1.10 (A.F. 4.1.3.6, p. 114).

Por su parte, el Plan Marco de Implementación – PMI– contiene cuatro indicadores asociados a la implementación de acciones en los PNN.

- D.287: Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito, en proceso de restauración.
- D.288: Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental y con acuerdo de sustitución voluntaria beneficiadas con opciones de generación e ingresos o incentivos.
- D.290: Porcentaje de hectáreas priorizadas afectadas por cultivos de uso ilícito en PNN, en proceso de restauración.
- D.E.5: Planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas en territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapan entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN.

El único indicador que tiene ficha técnica en el SIPO es el D.290, que reporta un avance cuantitativo de 2,95% y señala que entre abril y junio de 2020, el avance en el indicador se dio en las 29,2 ha en proceso de restauración en el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande ubicado entre los departamentos de Putumayo y Nariño. El avance equivale al 4,1% del total de las ha priorizadas (715.352) (SIPO, 2021). Esta es la única zona en la que el indicador presenta avances. Respecto a los demás indicadores, al no tener ficha técnica en el SIPO no es posible conocer su avance.

Para el año 2019, el 47% de las hectáreas de cultivos de uso ilícito del país se encontraba en zonas de manejo especial (UNODC, 2020c), que según la clasificación hecha por la Política Ruta Futuro, corresponden a las áreas definidas en la Ley 2 de 1959, que incluye a los PNN, los Resguardos Indígenas y las tierras colectivas de las comunidades negras.

Según información de UNODC (2020c), a 2019 había 6.785 ha de cultivos de uso ilícito en los PNN, que representan un 4% del total de los cultivos registrados a nivel nacional. A la vez, este número representa una reducción del 13,5% con respecto al 2018 cuando se reportaron 7.844 ha. Los cultivos están presentes en 14 de los 59 PNN y los parques de La Macarena, Catatumbo-Bari y Nukak, concentran el 53,32% del total registrado (3.618 ha).

A pesar de la reducción de cultivos en los PNN, estos aumentaron en las zonas de amortiguamiento de parques,

a menos de 5 km de un PNN se registra un incremento general del área con coca entre 2018 a 2019 del 9%, especialmente en cinco PNN: La Paya (75 %), Farallones de Cali (67 %), Catatumbo-Barí (51 %), Serranía de los Churumbelos (26 %) y Sanquianga (6 %). Entre 5-10 km de un PNN se presenta un incremento del 13 % y, entre 10 y 20 km, un aumento del 4 % (UNODC, 2020c, p.36).

Este aumento en la cifra de cultivos puede presionar y eventualmente expandir los cultivos a estas áreas, lo que impide que las familias que habitan en los PNN y en zonas aledañas, encuentren alternativas viables para la sustitución de cultivos.

1. Avances en la intervención del PNIS en PNN

En cuanto a los avances normativos, técnicos y de planeación sobre la operación del PNIS en los PNN, existe un rezago considerable pues, a pesar de que el plazo de los indicadores D288 y D290 es 2031, su implementación tuvo que empezar en 2018 y solo hasta el año pasado se expidieron los primeros documentos para avanzar en la operación del PNIS en los PNN.

Los avances registrados a la fecha se limitan a la formulación de documentos técnicos y lineamientos y no en la intervención de estas áreas.

En agosto de 2020 el Gobierno dio a conocer la “**Guía para la Asistencia Técnica Integral Diferenciada en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia – SPNNC–**”, la cual brinda lineamientos técnicos sobre la viabilidad de la intervención del PNIS en estas áreas.

La guía parte del hecho de que la implementación del PNIS debe ser diferenciada en las áreas del SPNNC “a partir de un modelo basado en el control, la restauración ecológica y la protección efectiva orientada a la conservación de la biodiversidad y sin menoscabar el bienestar de las comunidades”. En consecuencia, los esfuerzos están “dirigidos hacia acciones de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica participativa” (Ministerio de Ambiente & Parques Nacionales Naturales, 2019, p.5). Las medidas anteriores se prescribieron al tener en cuenta el Decreto 1076 de 2015, donde se indica que en los PNN solo se permiten actividades orientadas a la conservación, prevención, vigilancia y control, investigación y monitoreo, recuperación y control, educación, recreación y cultura (Citado en: Fundación Ideas para la Paz, 2020, p.12).

La guía para la asistencia técnica está dirigida a dos tipos de familias: (i) las que habitan y usan las áreas del SPNNC, donde la finca o el terreno se ubica completamente dentro del PNN y (ii) familias cuya finca está al mismo tiempo dentro del área protegida y en zona de influencia. Esta guía contempla los lineamientos para:

- La implementación de acciones de restauración ecológica en áreas de cultivos de uso ilícito, que puede abordar tres enfoques: restauración, rehabilitación y recuperación. Por ejemplo, la implementación contempla alternativas para el autoabastecimiento alimentario de las familias involucradas (que se realizarán en zonas de recuperación), mientras que “las actividades tendientes al establecimiento de alternativas de ciclo corto y largo estarán enmarcadas en el área de rehabilitación” (Ministerio de Ambiente & Parques Nacionales Naturales, 2019, p.21).
- La implementación de proyectos de ecoturismo como estrategia de conservación.

El Gobierno también ha avanzado en la construcción conjunta entre PNN y UNODC del protocolo de intervención “que permite a los equipos en campo conocer los procedimientos con relación a la concertación, ajustes y discusión que se debe surtir en campo antes de implementar el componente de seguridad alimentaria y proyectos productivos en los PNN” (CPEC, 2021b, p.14). A febrero de 2021, estaba pendiente la expedición de los actos administrativos para adoptar el protocolo. Al respecto, el proceso se adelanta a través de la firma de un convenio interadministrativo entre la DSCI y PNN.

En octubre de 2020, la DSCI expidió la Resolución 56 de 2020 “Por medio de la cual se adopta un documento técnico de soporte para el desarrollo de los componentes de procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo de hogares beneficiarios que estén ubicados en áreas ambientalmente estratégicas o de importancia ecológica”.

Además, la CPEC (2021b) reporta que realizó seis capacitaciones “orientadas al desarrollo de una Asistencia Técnica Integral Diferencial para las familias ubicadas al interior de PNN” (p.14). Por su parte, CEPDIPO (2021), afirma que a pesar de las capacitaciones no es posible saber si hubo planeación participativa en la implementación de este componente, pues estas se refieren a un ejercicio de socialización. Además, reportan que ha habido incumplimiento en las asambleas comunitarias por lo que hay dudas sobre la participación de las familias en los PNN.

A pesar de que hay avances en este aspecto del punto, estos todavía son limitados y no se refieren a acciones prácticas. Además, no disponen de medidas que

permitan la articulación de la política de drogas con una política de protección ambiental.

2. Sustitución de cultivos en los PNN en el marco del PNIS

UNODC (2021) identificó a diciembre de 2020, la presencia de 23.967 lotes dentro de áreas de manejo especial⁴⁷, que equivalen a **11.642 hectáreas**, es decir, el 19,32% del total de ha diagnosticadas por UNODC (60.266). Así mismo, en diciembre del mismo año, **11.464 hectáreas** fueron erradicadas de manera voluntaria y solo 178 ha se mantuvieron en pie.

Tabla 5: cultivos de uso ilícito en áreas de manejo especial a diciembre 2020

Zonas	Ha verificadas	Ha erradicadas voluntariamente
Ley 2 de 1959	7.085	6.980
PNN	1.913	1.887

Fuente: elaboración propia con base en (UNODC, 2021)

UNODC identificó lotes con presencia de cultivos de uso ilícito en los territorios que agrupa la Ley 2 de 1959, en 31 de los 56 municipios en los que opera el PNIS. Respecto a los PNN, hay lotes en 21 de los 56 municipios. Frente a estos últimos, la CPEC (2021b) indicó que la operación del PNIS incluye 11 PNN:

Tabla 6: Hectáreas verificadas y erradicadas en PNN

Zona PNN	No. de lotes	Área verificada (Ha)	Área erradicada (Ha)
Alto Fragua Indi Wasi	96	73	73
Cordillera de los picachos	10	15,4	15,4
El Tuparro	17	15,1	13,9
La Paya	81	112,8	99,9
Los Farallones de Cali	115	71,6	71,6

⁴⁷ Ley 2 de 1959: PNN, resguardos indígenas, tierras colectivas de comunidades negras.

Munchique	45	13,3	5,1
Paramillo	1.153	577,4	574,6
Orito Ingi Ande	1	1	1
Serranía de Chiribiquete	6	1,9	1,2
Serranía de la Macarena	914	805,9	536,2
Tinigua	243	217,7	214,1
Total	2.681	1.905,2	1.606,0

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (CPEC, 2021b)

De estos, se ha previsto adelantar acciones con las familias vinculadas al PNIS bajo modelos ambientalmente sostenibles en seis PNN:

Tabla 7: Familias vinculadas al PNIS en PNN

PNN	No. Familias	Ha de cultivos de coca
Paramillo	995	577,4
Macarena	760	805,9
Tinigua	229	217,7
Farallones	96	71,6
Alto Fragua	74	73
La Paya	68	112,8
Total	2.222	1.858,4

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (CPEC, 2021b).

A pesar de los avances en el PNIS en áreas protegidas, este se enfrenta a varios problemas, como lo señala la Fundación Ideas para la Paz (2020): (i) la falta de asistencia técnica especializada, (ii) restricciones para el desarrollo de alternativas

productivas; (iii) no hay claridad sobre la disponibilidad de recursos para el componente de restauración ecológica. Esto es problemático, pues los recursos para la restauración provienen del componente del proyecto productivo del PNIS, por lo que “en lugar de apalancar el desarrollo de una alternativa de generación de ingresos, se estarían destinando recursos a una actividad que mitiga los daños generados por los cultivos ilícitos, pero que no genera ingresos para las familias” (p.28). La Fundación Ideas para la Paz también reconoce riesgos como el retorno a los cultivos de uso ilícito por parte de las familias, o el inicio de actividades lícitas pero que están prohibidas en los PNN.

3. Inclusión de iniciativas en documentos PISDA

En los documentos PISDA de los ocho municipios sin coincidencia geográfica con los PDET, se incluyeron 205 iniciativas relacionadas con el componente de sostenibilidad y recuperación ambiental. Según información de UNODC (2021), en tres de estos municipios hay cultivos de uso ilícito en zonas correspondientes a PNN: Dagua, Valle del Cauca, Piamonte, Cauca y Cumaribo, Vichada. Además, cuatro de estos municipios tienen cultivos de uso ilícito en áreas correspondientes a las zonas de reserva (Ley 2da de 1959): Piamonte, Cauca; Bolívar, Dagua y el Dovio en Valle del Cauca.

En cuanto a los 48 municipios con coincidencia geográfica con los PDET, hay medidas relacionadas con la conservación ambiental en los pilares: 1 “ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo”; 2 “infraestructura y adecuación de tierras”; y 6, “reactivación económica y producción agropecuaria”. Sin embargo, no es posible conocer cuántas de las 812 iniciativas marcadas con la etiqueta PISDA en los PATR, se relacionan en el componente de sostenibilidad y recuperación ambiental, pues no están divididas por componentes PISDA sino por los ocho pilares PDET. Como conclusión, esto dificulta el seguimiento y la verificación de las iniciativas respecto a su contribución a la recuperación ambiental y a la protección de áreas protegidas

4. Políticas gubernamentales

La política gubernamental Ruta Futuro: Política integral para enfrentar el Problema de las Drogas, señala tres categorías de territorios a intervenir para reducir los cultivos de uso ilícito : (i) zonas de manejo especial que incluyen las zonas de protección definidas en la Ley 2 de 1959, los PNN, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras; (ii) zonas de interés estratégico que comprenden zonas de integración productiva, los parques naturales regionales, las

zonas de amortiguamiento y las zonas de frontera; (iii) zonas de libre intervención (Ministerio de Justicia, 2018).

Dentro del objetivo 1: “reducir los cultivos ilícitos” la política contempla acciones para las zonas de manejo especial, en particular, para las áreas del SPNNC, para lo cual propone tres acciones: (i) “desarrollar una estrategia integral diferenciada que contribuya a la restauración y conservación de estas áreas, reduciendo los cultivos ilícitos y otras formas del delito”; (ii) establecer “un protocolo para la definición de las intervenciones en las áreas Protegidas del SPNNC y para los Parques Naturales Regionales con mecanismos de repoblación de especies nativas”; (iii) diseñar y priorizar proyectos de restauración que vinculen a las comunidades en territorios afectados por cultivos de uso ilícito (Ministerio de Justicia, 2018, p.44).

Recientemente el Consejo de Política Económica y Social aprobó el documento CONPES 4021 de 2020 titulado “Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques”. Este documento busca articular las acciones para controlar la deforestación, con los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito del gobierno, ya que estos últimos potencian indirectamente la deforestación. De esta forma, el documento propone dentro de su línea de acción 2, “fomentar la aplicación de procesos de conservación y manejo sostenible de los bosques”, para que a partir de 2021, la Agencia de Renovación del Territorio – ART– en el marco de los programas de sustitución, formule e implemente

proyectos de desarrollo alternativo con una oferta de proyectos que corresponden a actividades permitidas en las zonas priorizadas por alta deforestación y basados en el uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales del bosque, que permitirán atender al 2030 a un total de 6.577 familias bajo este modelo de intervención (Departamento Nacional de Planeación, 2020, p.63).

Por otro lado, dentro de la línea de acción 4, se busca “desarrollar intervenciones integrales para el ordenamiento territorial y la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia de la propiedad, que permitan la estabilización de los Núcleos de Alta Deforestación”. Para lograr estas intervenciones, el documento retoma las ya hechas por la Agencia Nacional de Tierras – ANT– en el otorgamiento de derechos de uso “que permita aportar a la consolidación del proyecto de contratos de conservación natural (...) priorizando las intervenciones en municipios PDET, áreas con presencia de cultivos ilícitos y núcleos de deforestación” (Departamento Nacional de Planeación, 2020, p.67).

Estas políticas, en articulación con los proyectos de desarrollo alternativo descritos anteriormente y de la mano con la estructuración de proyectos de pago por servicios

ambientales. A juicio de la ST, es probable que el otorgamiento de derechos de uso y los contratos de conservación natural, si se articulan con los programas de sustitución, permitirán, por una parte, impulsar la agricultura familiar y campesina, y por otra, la inclusión de familias dispuestas a sustituir sus cultivos en programas que les permita acceder a tierras.

Seguridad en el contexto de la sustitución

El A.F. (4.1.3.1) hace explícito que

en adición a la generación de condiciones para la satisfacción de los derechos económicos y sociales de la población y para el desarrollo integral, la sostenibilidad del PNIS y el cumplimiento de sus objetivos requieren, al mismo tiempo, la provisión de garantías y condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, mediante el fortalecimiento de la presencia institucional del Estado y de sus capacidades de protección de las comunidades (p.106).

Sin embargo, a juicio de la ST, este es uno de los compromisos que menos resultados presenta, pues las condiciones de inseguridad en los municipios en los que opera el PNIS son críticas, y ponen en riesgo tanto a las comunidades locales como a los líderes que impulsan procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Los homicidios se han concentrado desproporcionadamente en los municipios donde opera el PNIS durante el periodo de observación y han crecido recientemente. Entre diciembre de 2020 y abril de 2021 han sido reportados 539 homicidios en los municipios PNIS, concentrando el 13% del total de homicidios a nivel nacional en ese periodo (4.067 casos) un múltiplo de varias veces la población de estos territorios, mientras que en los cinco meses anteriores (de julio a noviembre de 2020) hubo 542 homicidios en municipios PNIS con una concentración del 8% frente a los homicidios a nivel nacional registrados en esos cinco meses (6.602 casos).

La concentración de los homicidios en hechos de violencia política en municipios PNIS además es mucho mayor que la que se registra en los homicidios comunes. En el último periodo de observación (de diciembre de 2020 a abril de 2021) se registraron 25 homicidios en municipios PNIS, 49% del total de homicidios por violencia política en el país durante ese periodo (51).

Victimización de líderes de sustitución

El apoyo de los líderes sociales y los defensores de derechos humanos a iniciativas derivadas del A.F., los ha puesto en riesgo, por ejemplo, al apoyar proyectos de sustitución de cultivos de uso ilícito. De hecho, Human Rights Watch (2021) documenta que los planes de sustitución “enfrentan una férrea oposición por parte de los grupos armados, que emplean violencia y amenazas para obligar a las comunidades a seguir cultivando coca” (p.3). En efecto, esta organización documentó casos de violencia contra líderes comunales/campesinos que apoyan la sustitución y contra las familias inscritas en estos mismos procesos, en cinco regiones del país: Norte del Cauca, Catatumbo, Pacífico Sur, Bajo Cauca y Caquetá (Human Rights Watch, 2021). En todas estas regiones, la ST encontró evidencia documental de grupos armados involucrados en actividades de narcotráfico, que ejercen violencia contra líderes en represalia por su apoyo a los programas de sustitución o porque se oponen a la presencia de grupos armados en su territorio. Así mismo, en el Bajo Cauca y en Caquetá, HRW (2021) documentó casos de líderes que fueron asesinados o amenazados al oponerse “a que los grupos armados extorsionaran a los beneficiarios de planes de sustitución de cultivos” (p.62).

Durante 2020, la ST registró que los departamentos de Cauca (con 47 muertes), Norte de Santander (19), Antioquia (18), Putumayo (17), y Córdoba (10) fueron los departamentos más afectados por la violencia letal contra personas que ejercían representación colectiva en las comunidades; muchos de ellos lideraban procesos de sustitución de cultivos, principalmente en el Cauca y en Putumayo. La ST también documentó que los municipios que registraron un mayor número de muertes por violencia política en 2020 fueron: Tibú, Norte de Santander con 12 muertes; Puerto Guzmán, Putumayo (11); y los municipios del departamento del Cauca, Argelia (8), y Caloto, El Tambo y Mercaderes (cada uno con 5 muertes).

Otra fuente, el Programa Somos Defensores (2021), confirma lo expuesto, pues esta organización documentó entre el 24 de noviembre de 2016 y el 30 de junio de 2020, un total de 75 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos relacionados con sustitución de cultivos de uso ilícito. De estos, uno se registró en 2016; 11 en 2017; 27 en el 2018; 16 en el 2019 y 20 en 2020. Por tanto, se llega a la conclusión de que en el último año se ha presentado un aumento de casos: en seis meses ocurrieron el 27% de los casos registrados por esta organización desde 2016. Estos eventos ocurrieron en 12 departamentos del país, entre los cuales, se registró el mayor número de asesinatos en: Antioquia con 24 casos; Cauca, con 18; Norte de Santander, con ocho casos; Putumayo, con siete; y Nariño, con cinco

(Somos Defensores, 2021). La misma fuente aclara que “de las 75 personas asesinadas, el 84% (63) estaban relacionadas con el PNIS y el 16% (12) hacían parte de otros procesos de sustitución” (Ibid, p. 57).

La Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos en Colombia – OACNUDH– registró que en 2020 ocho líderes fueron asesinados por impulsar la sustitución de cultivos de uso ilícito, seis de ellos vinculados al PNIS y dos, a otros programas de sustitución (Citado en Relatores Especiales Naciones Unidas, 2020, pp. 3-4).

Por su parte, INDEPAZ (2021) reporta que entre el 1ro de enero y el 12 de marzo, ha sido asesinado un líder comunal impulsor del PNIS en Tarazá, Antioquia. Durante el 2020 fueron asesinados 11 líderes comunales y/o campesinos de sustitución vinculados al PNIS, tres en Tierralta, Córdoba; dos en Tarazá, Antioquia; dos en Tibú, Norte de Santander; dos en Puerto Asís, Putumayo; uno en San José de Uré, Córdoba y uno en Puerto Caicedo, Putumayo (INDEPAZ, 2020).

Al respecto, es importante recordar que en julio de 2019 el Gobierno anunció en Tumaco, Nariño, un plan para fortalecer la seguridad y protección de las personas que participan en el PNIS. Según información de la CPEC (2021b), se han llevado a cabo varias actividades relacionadas con la seguridad de líderes que apoyan el PNIS y personas vinculadas al programa. Entre estas, se encuentran la formulación del "Plan de Articulación de acciones en seguridad para la población objeto del PNIS" que se construyó con base en la información recolectada en talleres territoriales con líderes y autoridades locales; la articulación interinstitucional para cruzar información relacionada con las afectaciones de este grupo poblacional (FGN en proceso de expedir resolución que materialice la estrategia); el desarrollo de guías y talleres de autoprotección para miembros de la comunidad y coordinadores del PNIS en los territorios; y la activación de una Comisión de apoyo y seguimiento a las afectaciones, que al 31 de enero de 2021 ha sesionado 12 veces. La Comisión la integran: la DSCI, la Fiscalía General de la Nación (Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana – DAIASC–), la Unidad Nacional de Protección – UNP– y la Dirección de Derechos Humanos de la Policía Nacional

Para complementar, también se encuentra entre las relacionadas con la seguridad de líderes que apoyan el PNIS, la aprobación por parte de la Comisión de un protocolo para la atención de casos que requieran acción inmediata, que al 31 de enero ha sido activado en seis oportunidades; y la creación de una Mesa para la gestión y respuesta de las Alertas Tempranas en la que participan la CPEC, la DSCI

y la ART. La Mesa ha sesionado en 11 oportunidades al 31 de enero de 2021(CPEC, 2021c) .

A pesar de los avances expuestos por la CPEC, Human Rights Watch (2021), reportó que en diciembre de 2020, el plan todavía se encontraba “en su etapa final de formulación” (p.109), y aseguró, según testimonios de personas entrevistadas por la misma fuente, en talleres realizados por la CPEC y en reuniones sostenidas para formular el plan, que “no hay nada concreto” (p. 110).

Frente a esta situación, en enero del 2021, el Gobierno dio a conocer que firmó un convenio con el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz por más de \$11 mil millones de pesos. Este dinero se usará para apoyar los programas de seguridad de líderes sociales, excombatientes de las FARC, defensores de Derechos Humanos y líderes campesinos que sustituyeron los cultivos de uso ilícito (CPEC, 2021d).

Como conclusión, las estrategias que hasta ahora el Gobierno ha implementado se enfocan principalmente, en la protección y no en la prevención de la materialización de las amenazas que generan riesgo en las zonas donde se ejecuta el programa, en particular, las relacionadas con las organizaciones de tráfico y procesamiento de narcóticos. Por lo tanto, a juicio de esta ST, persisten vacíos importantes en la puesta en práctica de las estrategias para garantizar la seguridad de los campesinos vinculados al PNIS.

Además, las estrategias están desarticuladas de las instancias creadas en el A.F., como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, por lo que no hay integralidad en las medidas implementadas por el Gobierno ni complementariedad entre ellas. Finalmente, tampoco se conocen avances en términos de la judicialización de los responsables.

2.1.3 Conclusión

En términos generales, el estado de implementación de este tema es iniciado, con avances, retrasos, e incluso algunos incumplimientos, como en lo relacionado con la ley para el Tratamiento Penal Diferenciado, que no ha sido tramitada y aprobada. En cuanto a la correspondencia con el A.F., esta es parcial en la medida en que la implementación del PNIS se ha alejado de la propuesta inicial y de su visión integral y centrada en un enfoque de desarrollo territorial de salud pública y de Derechos Humanos. Al contrario, se ha concentrado en la erradicación de cultivos como principal herramienta de política, además, no se registra una apropiada articulación entre este punto y la Reforma Rural Integral, lo que limita el potencial de transformación productiva de los territorios.

De esta forma, la política de drogas, requiere de una apropiada articulación con las políticas de seguridad, con las medidas dispuestas en el A.F. en materia de garantías de seguridad, con las políticas de desarrollo rural, y con políticas de conservación y protección del medio ambiente para garantizar la integralidad de la implementación de este Punto.

Por otro lado, a pesar de los avances en la implementación del PNIS, específicamente en los componentes del PAI familiar, el impacto sobre las comunidades y sobre la transformación de los territorios es limitado; la implementación sigue concentrada en el componente individual y no ha priorizado el componente comunitario, que es el que mayor potencial transformador tiene, lo que impide generar una visión de desarrollo territorial integral. Además, persisten retrasos y hay una baja cobertura (del 8,2%) en la implementación de los proyectos productivos de ciclo largo, que son los que tienen el potencial de sustituir las economías ilícitas por economías lícitas. Así mismo, el programa no tiene avances significativos en la entrega de bienes y servicios básicos y en el desarrollo del componente comunitario del PAI, por lo tanto, los cultivos de uso ilícito se mantienen como una forma predominante de sustento para varias comunidades. Esto es preocupante, especialmente para las familias que no ingresaron al PNIS y que no ven en las alternativas del Gobierno opciones reales para su subsistencia.

Respecto a la implementación del PNIS en áreas protegidas, especialmente en los PNN, los avances son muy limitados y se concentran en la formulación de lineamientos técnicos y no en acciones prácticas. Hasta ahora, el PNIS no ha dado alternativas a las familias que actualmente habitan en PNN o en sus inmediaciones y que dependen económicamente de los cultivos de uso ilícito. Además, el Gobierno se enfrenta con distintos retos: el de implementar opciones que sean económicamente viables para las familias y que además, permitan la conservación de las áreas protegidas; implementar opciones diferenciadas según el tipo de cultivador; y garantizar a las familias que habitan en los PNN y sus inmediaciones el acceso a servicios básicos que impulsen esa transformación productiva. Para finalizar, es necesario que las estrategias para la sustitución de cultivos de uso ilícito en estas áreas se articulen con estrategias que prevengan otro tipo de economías restringidas en las zonas como la ganadería extensiva, la minería, la deforestación, etc.

2.2. Tema 2: Prevención del Consumo y Salud Pública

El A.F. (4.2) dispuso la implementación de medidas que impulsen la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y que permitan la atención de la problemática desde un enfoque de salud pública y de derechos humanos. Para lograr este objetivo, dentro del A.F. se propuso un Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que incluye un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas (A.F. 4.2.1.2), la revisión y ajuste participativo de la política pública (A.F. 4.2.1.3), planes de acción participativos (A.F. 4.2.1.4), evaluación y seguimiento de las acciones que se adelanten en materia de consumo (A.F.4.2.1.5) y la generación de conocimiento en la materia (A.F. 4.2.1.6).

2.2.1 Eventos prioritarios

- Respecto al Octavo Informe de Verificación de esta ST los avances en este tema son limitados.

2.2.2 Análisis

Respecto a la creación de un Sistema Nacional de Atención al Consumidor, la ST no conoce avances, ya que el indicador D.291 “Acto administrativo de creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas expedido” no cuenta con ficha técnica en el SIIPO. Al respecto, la CPEC (2021d) reporta para este asunto ajustes en la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, y la presentación de avances de la ruta en el marco de un espacio de diálogo nación-territorio para recibir retroalimentación. En febrero, la Viceministra de Protección Social informó que su implementación iniciará a finales del primer semestre de 2021 (Seminario Paz con Legalidad, 24 febrero 2021). Sin embargo, no menciona nada sobre la creación del Sistema ni en qué grado de avance se encuentra, además, el proyecto de ley 083/19S que buscaba crear el Sistema Nacional de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, fue archivado.

Así mismo, el indicador D.292 “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas creado y en funcionamiento” tampoco tiene ficha técnica en el SIIPO. No obstante, el indicador D.295 “Porcentaje de departamentos acompañados en la formulación y ejecución plena de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas”, en el SIIPO (2021) reporta que en el transcurso del 2020 “se atendieron las 32 direcciones departamentales de salud frente al proceso de formulación e implementación de la dimensión de convivencia social y salud mental

del Plan Territorial de Salud, así como en la formulación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas”. Este hecho revela que los 32 departamentos, incluyeron acciones específicas para la implementación de la política integral para la prevención y atención al consumo. Según la CPEC (2021d) “en el último trimestre” se realizaron 13 asistencias técnicas bajo dos modalidades: (i) “orientada a mejorar las capacidades individuales, organizacionales y comunitarias en el ámbito territorial” (p.111); y (ii) espacios de diálogo nación territorio. Sin embargo, este reporte responde al trimestre julio-septiembre que fue reportado por esta ST en su Octavo Informe de Verificación. Además, actualmente se encuentran en funcionamiento 22 Consejos Departamentales de Salud Mental.

Respecto al indicador relacionado con el porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas, CPEC (2021d) informó, que al 31 de diciembre de 2020, se atendieron 63.801 mujeres y 410.566 hombres. Finalmente, en cuanto al indicador D435 “Sistema de seguimiento de las acciones territoriales que se adelantan en el tema de consumo, diseñado y en funcionamiento”, sigue apareciendo en el SIPO (2021) con un nivel de avance del 0%, por lo que desde el Octavo Informe de Verificación de esta ST, no se han presentado avances, además, el reporte cualitativo en el sistema no ha sido actualizado. Ahora bien, según la CPEC (2021d), el documento final del “Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política de Salud Mental y la Política Integral de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas” sí fue elaborado, pero según lo reportado por el SIPO en septiembre del 2020, se esperaba iniciar con el pilotaje de la estrategia a finales del año pasado.

2.2.3 Conclusión

El estado de implementación de este tema es iniciado con avances, con retrasos según lo estipulado en el PMI y con correspondencia parcial con el A.F. Avanzar en la implementación de este subtema requiere de un esfuerzo intersectorial, así como de un esfuerzo nación-territorio en el cual todavía hay mucho por hacer para cumplir con lo dispuesto en el A.F. Persiste la preocupación relacionada con los limitados avances en dos asuntos de la mayor importancia: el Sistema Nacional de Atención a Consumidores y el Sistema de Seguimiento de las acciones territoriales, que de ejecutarse, tendrán un impacto considerable en el desarrollo de este tema. Además, persiste la preocupación relacionada con que el mayor nivel de avance de este subtema se concentra en acciones de formulación y diseño de políticas. Es probable que los lineamientos de política del nuevo Gobierno de Estados Unidos, que priorizan un enfoque de salud pública tanto en la intervención local que hace ese

Gobierno en su territorio como en la cooperación bilateral con Colombia, sea una oportunidad que impulse acciones novedosas en este asunto.

2.3. Tema 3: Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

El A.F. dispuso medidas para dar solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos por medio de “políticas y programas para desactivar los factores y mecanismos que estimulan y mantienen el problema de la producción y comercialización de drogas ilícitas” (A.F. 4.3, p. 120) y que permitan desarticular las organizaciones criminales.

Los compromisos específicos que dispone el A.F. para dar solución al problema de la producción y comercialización de drogas ilícitas, consisten en: (i) una estrategia de política criminal paralela a la estrategia de lucha contra la corrupción que permita la investigación, judicialización y sanción de los delitos relacionados (A.F. 4.3.1); (ii) una estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos (A.F. 4.3.2); (iii) el establecimiento de normas y mecanismos que permitan a las empresas productoras, importadoras y comercializadoras adoptar medidas de transparencia y control de insumos (A.F. 4.3.3); (iv) una estrategia de lucha contra la corrupción; y (v) una conferencia internacional y espacios de diálogo regionales para evaluar la política de lucha contra las drogas.

2.3.1 Eventos prioritarios

- Todavía está pendiente la aprobación del Plan Nacional de Política Criminal 2020-2024 por parte del Consejo Superior de Política Criminal.
- El Gobierno dio a conocer que en mayo empezará a operar un cuerpo élite en el Ejército Nacional para ubicar a los jefes de grupos de crimen organizado. Aunque el A.F. no tiene compromisos específicos, este tipo de acciones se enmarcan en las estrategias para el desmantelamiento de organizaciones criminales. Sin embargo, a juicio de esta ST, este tipo de acciones aisladas no comprenden ni hacen parte de una estrategia integral en la materia, por lo que sus resultados efectivos en el desmantelamiento de estas organizaciones son limitados.

2.3.2 Análisis

De los 13 indicadores que el PMI contempla para este tema, seis reportan un avance del 100%, uno más que en el Octavo Informe de Verificación de esta ST, cuatro presentan algún grado de cumplimiento, uno presenta un 0% de avance y dos todavía no tienen ficha técnica, uno menos de los reportados en el octavo informe.

Judicialización efectiva

El PMI contempla tres indicadores relacionados con la estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico, uno de los cuales no tiene ficha técnica en el SIPO.

El primero de ellos, el D298 “Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado”, no presenta avances importantes en el periodo que cubre este informe, pues el Plan para 2020-2024 no ha sido aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal. Luego de la presentación del borrador del Plan en octubre de 2020, entre noviembre y diciembre, continuó el proceso de construcción por medio de reuniones multilaterales “para la concertación conjunta de los cronogramas de implementación y las acciones para la ejecución de los lineamientos del Plan Nacional de Política Criminal”. En consecuencia, por cuenta del ingreso de dos representantes a la Cámara al Consejo Superior de Política Criminal, la Cámara solicitó un espacio para la presentación de propuestas para ajustar el documento (CPEC, 2021d, p.147). Durante el 2020, “se celebraron 32 reuniones en el marco de la construcción del plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal y se logró la concertación de 91 productos y 311 acciones para su implementación”(Ibíd), así como una propuesta para implementar un mecanismo de seguimiento y evaluación.

En cuanto al segundo de estos indicadores, el D297 “Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas” el SIPO (2021) reporta que en el 2020 se realizaron cinco talleres con autoridades locales y judiciales, de cerca de 20 municipios de las Zonas Futuro. Con base en las reuniones, en diciembre finalizó la construcción del documento de los lineamientos de la Estrategia Territorializada “para dar inicio al proceso de armonización interinstitucional con entidades del sector Justicia”. Está pendiente para el primer trimestre de 2021 la aprobación del documento por parte del Director de Política Criminal del Ministerio de Justicia.

El indicador D.300 “Porcentaje de investigaciones estructurales de la criminalidad con culminación en judicialización efectiva” no cuenta con ficha técnica en el SIPO. Además, el Gobierno dio a conocer que un cuerpo élite hará parte del

comando especializado del Ejército contra el narcotráfico, que trabajará de forma articulada con las entidades territoriales en las zonas más afectadas, como Norte de Santander, Nariño y Cauca (El Tiempo, 2021a)

Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos

El PMI contempla tres indicadores relacionados con la estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico, uno de los cuales no tiene ficha técnica en el SIIPO, el D.304 “Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas”.

Respecto a los otros dos indicadores: D.301 “Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado” y D.305 “Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada”, ambos presentan para 2020 un avance del 100% en términos cuantitativos, aunque en términos cualitativos, desde septiembre de 2020 no hay nuevos eventos reportados.

Control de Insumos

El PMI contempla tres indicadores relacionados con el control de insumos químicos. El primero, que se refiere a una “estrategia para fortalecer las capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores químicos”, presenta un avance del 100%, pues en el tercer trimestre de 2020 se habrían cumplido las acciones propuestas en el plan operativo para ese año.

El segundo indicador se refiere a estudios y protocolos para identificar usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, que en el SIIPO (2021) reporta al 31 de diciembre de 2020, que en el cuarto trimestre del mismo año “se realizó el análisis de los movimientos correspondientes a 21 empresas ubicadas en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño que utilizan las sustancias químicas controladas”. Además, se generaron siete reportes de fiscalización y se realizó un informe sobre el uso ilícito de sustancias químicas controladas en Cauca, Valle del Cauca y Nariño. En el transcurso del 2020, se analizó en total el comportamiento de 71 sedes correspondientes a 66 empresas en esos departamentos y se realizaron en total 31 reportes de fiscalización.

El tercer indicador “acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados”, el SIIPO (2021) reporta que para el 2020 no se concertaron ni firmaron acuerdos, aunque en el último trimestre de ese año, se realizaron acercamientos con entidades como la Sociedad Portuaria de Buenaventura, con la empresa importadora de solventes Chemiworld S.A.S., y

Ecopetrol. En 2021 la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia, espera suscribir los acuerdos pendientes.

Según información del Ministerio de Defensa (2021), entre enero y febrero de 2021, aumentó de manera significativa el control de insumos para la producción de drogas, pues la inmovilización e incautación de insumos sólidos aumentó un 27% al pasar de 16.009 toneladas en el mismo periodo de 2020, a 20.400; y la inmovilización e incautación de insumos líquidos, aumentó un 50% al pasar de 2.959 miles de galones a 4.444. En el mismo periodo, la destrucción de infraestructura de producción de drogas ilícitas aumentó un 35% al pasar de 732 miles de galones a 991.

2.3.3 Conclusión

Como ya lo ha señalado la ST en anteriores informes, los resultados en este Tema se concentran en los avances en términos de actividades, como reuniones o talleres, y no en avances en el marco de una estrategia que vaya en línea con resultados o compromisos del A.F. Además, persiste la dificultad en la verificación de este tema en la medida en que varios de los indicadores no cuentan con ficha técnica en el SIPO o no han sido actualizados. En particular, preocupa que a indicadores de la mayor importancia en la solución y producción de narcóticos, como el relacionado con la creación de instancias de investigación y control financiero o el relacionado con las investigaciones sobre criminalidad, no se les pueda dar seguimiento. A pesar de los resultados reportados por el Ministerio de Defensa en relación con la destrucción de infraestructura y en la incautación de insumos, lo reportado para este tema evidencia que el énfasis de la política de drogas del Gobierno, está en la reducción de cultivos de uso ilícito mas no en el abordaje integral de la producción y comercialización. Además, actualmente no hay una estrategia clara dirigida hacia el desmantelamiento de las organizaciones criminales que se articule con el acuerdo de garantías de seguridad (3.4), aunque el Plan Nacional de Política Criminal 2020-2024 podría ser una ventana de oportunidad. Es así que el estado de avance de este tema es iniciado, con avances, algunos retrasos y en correspondencia parcial con lo estipulado en el A.F.

2.4. Tema 4: Acción Integral contra las Minas Antipersonal

Un componente fundamental del Punto 4 del A.F. es garantizar la seguridad de los territorios en los que se implementen programas de sustitución, lo que incluye garantizar la descontaminación del territorio de Minas Antipersonal – MAP– , Municiones sin Explotar – MSE– , Municiones Usadas sin Explotar – MUSE– y Artefactos Explosivos Improvisados – AEI– . Aunque el tema se contempla en el Punto 4 del A.F., no puede perderse de vista su importancia transversal para garantizar la transformación estructural de los territorios y la implementación integral y sostenible de otros puntos del A.F.

2.4.1. Eventos prioritarios

- Según Descontamina Colombia (2021c) en el 2020 hubo un aumento del 46,49% en el número de víctimas por MAP y MUSE con respecto al 2019.
- Los grupos armados organizados han aumentado el uso de estos artefactos en el marco de las confrontaciones con otros grupos.
- En el periodo de análisis no hubo avances importantes en la descontaminación del territorio por estos artefactos.

2.4.2. Análisis

Avances en el Desminado Humanitario

Al 31 de marzo han sido declarados libres de sospecha de MAP y MUSE 432 municipios (60,4%) de los 715 que presentan alguna afectación, es la misma cifra reportada por esta ST en su Octavo Informe de Verificación. Desde el 9 de diciembre de 2020, el único avance reportado por Descontamina Colombia (2021) es el de la entrega de dos áreas en las veredas Santander y Arenas del Sur, ubicadas en el municipio de Carmen de Bolívar, Bolívar, el 11 de marzo.

En el transcurso del 2020 se despejaron en total 1.305.668 m² de área contaminada, que representa una reducción del 16,65% con respecto al total de área despejada de 2019 (1.625.006m²) (Descontamina Colombia, 2021b).

Preocupación por uso de artefactos explosivos por parte de Grupos Armados

En su último informe semestral, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos – MAPP/OEA– (2020), expresó su preocupación por el incremento en el uso de MAP y MSE por parte de grupos armados

En los departamentos de Antioquia, Chocó, Nariño y Norte de Santander se percibe un incremento en la instalación de MAP y MSE producto de la confrontación armada entre grupos armados ilegales; y en Cauca, Antioquia y Putumayo, como estrategia para la protección de cultivos ilícitos. En el departamento de Antioquia, la instalación de MAP se presenta en medio de la confrontación armada entre las AGC/Clan del Golfo y el ELN, así como en medio de labores de erradicación forzosa de cultivos ilícitos en municipios como Tarazá e Ituango (p. 11).

La MAPP/OEA (2020), además, señala que grupos pos FARC hacen “uso indiscriminado” de estos artefactos en en la subregión del Telembí y en Tumaco, Nariño. Por su parte, el ELN incrementó el uso de AIE “en contra de la Fuerza Pública y el abandono de éstos en las vías terciarias de los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame” (p.12). Esta organización también registró el uso de los mismos artefactos en el marco de la confrontación armada entre el ELN y el EPL, en el Catatumbo y en zona rural de Cúcuta.

Además de la contaminación del territorio con artefactos MAP y MSE, los grupos armados también obstruyen el desminado humanitario. La MAPP/OEA (2020) señaló dos casos: uno en Buenos Aires, Cauca, en donde grupos Pos FARC amenazaron a operadores de Halo Trust; y el otro en Caquetá, en donde dos operadores de desminado humanitario tuvieron que retirarse definitivamente del territorio.

Por su parte, el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR– (2021) afirma que hay un doble reto en el desminado, pues ya no se trata de la antigua presencia de dichos artefactos, sino también de la nueva contaminación que se da en el marco de las confrontaciones entre los grupos armados.

Víctimas por MAP y MUSE

Descontamina Colombia (2021b) registra un total de 167 víctimas por MAP y MUSE en el 2020, de las cuales 103 eran civiles y 64 miembros de la fuerza pública. De estas, 23 murieron y 144 resultaron heridas. Del total de víctimas, 44 sufrieron el accidente mientras realizaban labores de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito. Con respecto al 2019, hubo un aumento del 46,49% en el número de víctimas, cuando se presentaron 114 casos por estos artefactos; así mismo, aumentó en un 58,46% en el número de víctimas civiles (al pasar de 65 a 103) y del 37,5% en el número de personas que sufrieron el accidente mientras adelantaba labores de erradicación forzada (al pasar de 32 a 44).

Frente al tema, las cifras de Descontamina Colombia contrastan con las del CICR (2021), que en el 2020 registró 389 víctimas de artefactos explosivos, de las cuales, 241 son por MAP y restos explosivos de guerra, y 148 por artefactos explosivos de detonación controlada y artefactos explosivos lanzados. Con respecto al 2019 el CICR también registró un aumento del 10,51% (al pasar de 352 a 389) y de hecho, el 2020 registra el mayor número de víctimas en los últimos cuatro años. Estos accidentes se reportaron en 69 municipios de 17 departamentos del país. En consecuencia, preocupa que en algunos de estos municipios no se habían registrado víctimas en los últimos años (CICR, 2021a), lo que implicaría una probable expansión de la problemática que en los últimos años se ha mantenido concentrada en ciertas zonas del país.

Entre enero y febrero de 2021, Descontamina Colombia (2021b) registró 27 víctimas por MAP y MUSE, de estas, 15 son civiles, cuatro murieron y ninguna realizaba labores de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito. No obstante, al menos dos de las víctimas se encontraban raspando matas de coca (El Espectador, 2021a). Con respecto al mismo periodo de 2020, hay una disminución del 20,59% (al pasar de 34 a 27). En este periodo, las víctimas se han concentrado en diez municipios de los cuales, los que presentan mayor número de víctimas son Tumaco, Nariño (nueve) y Tierralta, Córdoba (cuatro). Finalmente, el CICR reportó 104 víctimas de artefactos explosivos en el primer trimestre de 2021, que ocurrieron en nueve departamentos del país (CICR, 2021b).

2.4.3. Conclusión

La implementación de este tema inició a tiempo, presenta avances en correspondencia total con el A.F. y se mantiene dentro de los plazos establecidos, si se tiene en cuenta que los países miembros de la Convención de Ottawa aprobaron extender el plazo para la descontaminación de los territorios afectados por MAP y MUSE hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, en el periodo de análisis no se reportaron avances importantes, por el contrario, preocupa el aumento en el número de víctimas, la posible expansión de esta problemática a nuevos territorios y la persistencia y aumento en el uso de estos artefactos por parte de los Grupos Armados Organizados que, además de representar un riesgo de seguridad y humanitario para la población, son un obstáculo para avanzar en el desminado humanitario. Además, estos grupos impiden que se garanticen las condiciones de seguridad necesarias para la implementación de otros puntos del A.F. como la sustitución voluntaria de cultivos, acciones contempladas en los PATR, y el cumplir con los compromisos en materia de seguridad y protección colectiva de comunidades en riesgo.

3. Oportunidades de Mejoramiento

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

- El Gobierno tiene aún la oportunidad de articular la sustitución de cultivos de uso ilícito con la erradicación, sobre todo, en el marco de una posible reanudación de la aspersión aérea de cultivos de uso ilícito con glifosato. Igualmente, establecido en el A.F. y lo dispuesto por la Corte Constitucional en términos del recurso a la aspersión aérea con herbicidas es un “último recurso” y que “procede cuando las comunidades no acepten o incumplan la sustitución” debe ser visto como una oportunidad para potenciar mecanismos alternativos, en el marco de tales procesos de participación y en el diseño del mismo programa que eventualmente se desarrolle.
- Como lo señaló esta ST en su Octavo Informe de Verificación, fortalecer la articulación PNIS-PDET permite impulsar una programación del desarrollo territorial que se integre con la sustitución de cultivos; además, es necesario garantizar la focalización geográfica de las intervenciones en los núcleos veredales priorizados por el PNIS.
- Es prioritario presentar y tramitar el proyecto de ley de Tratamiento Penal Diferenciado, pues actualmente los cultivadores inscritos al PNIS y que han cumplido con la erradicación de cultivos, se encuentran en una situación de inseguridad jurídica.
- El Gobierno tiene la oportunidad de implementar estrategias de sustitución de cultivos de uso ilícito en los PNN que impulsen la conservación de estas áreas con la participación de las comunidades, como lo establece el A.F. (1.1.10) y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Es urgente implementar medidas de protección efectiva para los campesinos que hacen parte del PNIS y que lideran los procesos de sustitución. Las medidas deben articularse con lo dispuesto en el acuerdo sobre garantías de seguridad (A.F. 3.4), por lo que se deben contemplar estrategias orientadas a la judicialización de los responsables, al desmantelamiento de organizaciones criminales y a la prevención de violencias.

Consumo y salud pública

- La ST considera prioritario acelerar la implementación del Sistema Nacional de Atención a Consumidores. También es importante acelerar el pilotaje del sistema de seguimiento a las acciones territoriales que se adelantan en el tema de consumo.

- El giro en la política de drogas del nuevo Gobierno de Estados Unidos, es una oportunidad para que el Gobierno colombiano priorice acciones encaminadas a la prevención del consumo desde un enfoque de salud pública y de derechos humanos que se articule con los demás componentes de este Punto.

Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

- Como ya lo señaló esta ST en su Octavo Informe de Verificación, es prioritario poner en marcha el Plan Nacional de Política Criminal 2020-2024 y garantizar su articulación con la Política Ruta Futuro y con el acuerdo de garantías de seguridad que establece el numeral 3.4 del A.F. en particular, en coordinación con la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
- Para evaluar el estado de implementación de este Punto, es necesario contar con las fichas técnicas en el SIPO de los indicadores que faltan, especialmente de los relacionados con el subtema de judicialización efectiva.
- La ST considera que el Gobierno tiene la oportunidad de hacer una revisión de las metas asociadas a este tema en el PMI, en la medida que varios de los indicadores que ya se cumplieron podrían renovarse como compromisos que no se agoten en un solo evento, y así, demostrar que lo importante es el cumplimiento de acciones que lleven resultados concretos en el marco de lo que busca el A.F... Tal es el caso de los indicadores relacionados con la estrategia contra la corrupción asociada al narcotráfico, la conferencia internacional para reflexionar sobre la política de drogas o los espacios de intercambio y diálogo regional.

Acción integral contra MAP y MUSE

- El Gobierno tiene la oportunidad de fortalecer la acción integral contra MAP y MUSE con otras políticas en materia de seguridad y de implementación del A.F. así como la oportunidad de acelerar la intervención de desminado humanitario. Su fortalecimiento sería relevante, pues ambas son acciones transversales que contribuirán a la implementación de todos los puntos del A.F. y que, además, brindarán garantías de no repetición a las comunidades afectadas por artefactos explosivos.
- La ST insiste en una revisión de los criterios de inclusión de víctimas por estos artefactos por parte del Gobierno Nacional, pues al comparar el reporte oficial con el de organismos internacionales, se evidencia un subregistro importante que además de subvalorar el riesgo, impide una implementación adecuada de la oferta institucional de atención a víctimas.

BIBLIOGRAFÍA

- ANLA. (2021, abril 14). La ANLA modifica el Plan de Manejo Ambiental del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato – PECIG. *Noticias. ANLA*. <http://www.anla.gov.co/noticias/1926-la-anla-modifica-el-plan-de-manejo-ambiental-del-programa-de-erradicacion-de-cultivos-ilicitos-mediante-la-aspersion-aerea-con-el-herbicida-glifosato>
- AscamcatOficial. (2021, marzo 4). Comunidades del corregimiento de las Mercedes en las Veredas la Pradera y Guamos de oriente del municipio de #Sardinata se movilizan en asentamientos campesinos ante los operativos de #ErradicacionesForzadas de cultivos de uso ilícito exigen cumplimiento del PNIS <https://t.co/QAe860zILR> [Tweet]. @AscamcatOficia. <https://twitter.com/AscamcatOficia/status/1367481390829363207>
- ASCSUCOR. (2021, febrero). Militares disparan contra campesinos que exigen sustitución de cultivos. *Prensa Rural*. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article26345>
- CEPDIPO. (2021). *La Paz con Legalidad al desnudo. Simulación de la implementación y trizas del Acuerdo de paz con las FARC-EP*. https://cepdipo.org/wp-content/uploads/dlm_uploads/2021/02/La_paz_con_legalidad_al_desnudo_web_02252021.pdf
- CICR. (2021a, marzo 13). Los artefactos explosivos, una amenaza silenciosa en Colombia. *Comité Internacional de la Cruz Roja*. <https://www.icrc.org/es/document/los-artefactos-explosivos-una-amenaza-silenciosa-en-colombia>
- CICR. (2021b, abril 4). En Colombia, la presencia de los artefactos explosivos y las minas antipersonal no son una cosa del conflicto de «antes», sino que es algo que afecta a miles de colombianos. Nada más en el primer trimestre de 2021 documentamos 104 víctimas, más de una por día. Abrimos hilo 🗨️ <https://t.co/Fcyu3NnagR> [Tweet]. @CICR_co. https://twitter.com/CICR_co/status/1378812075510730763
- CPEC. (2020). *Avanza la Sustitución con legalidad. Diagnóstico, avances y planeación PNIS. 26 meses. Agosto 2018—Octubre 2020*. <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/990/informes-de-seguimiento/genPagdoc131=3>
- CPEC. (2021a). *Avanza la sustitución con legalidad. Diagnóstico, Avances y Planeación del PNIS. 29 meses. Agosto 2018—Enero 2021* (p. 32). <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/990/informes-de-seguimiento/>
- CPEC. (2021b). *Avanza la sustitución con legalidad. Diagnóstico, Avances y Planeación del PNIS. 30 meses. Agosto 2018—Febrero 2021*. <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/990/informes-de-seguimiento/genPagdoc131=3>
- CPEC. (2021c). *Informe de Gestión Paz con Legalidad. Agosto 2018—Enero 2021*. <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1112/informes-de-gestion/>
- CPEC. (2021d, enero 12). 🗨️ Gobierno y Fondo Multidonante de las Naciones Unidas firman convenio por más de \$11 mil millones para seguridad de líderes campesinos que sustituyeron los cultivos ilícitos y defensores de los Derechos Humanos #LaPazEsConHechos @EmilioJArchila 🗨️ <https://t.co/xZuX8N6A6U>

- <https://t.co/pfKRhzUTTi> [Tweet]. @PosconflictoCO.
<https://twitter.com/PosconflictoCO/status/1348985773371121664>
- CPEC. (2021e). *Informe de Gestión Paz con Legalidad. Agosto 2018-Febrero 2021. 30 meses.* <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/990/informes-de-seguimiento/genPagdoc131=3>
- Cruz, R. (2021, marzo). Erradicación forzada en Colombia, una historia de denuncias y cifras cuestionables. *Vorágine - Connectas org.*
<https://www.connectas.org/especiales/claroscuros-de-la-erradicacion-forzada-en-colombia/>
- Dejusticia. (2021, abril 14). Intervenimos por el derecho a la participación de las poblaciones afectadas por el regreso de fumigaciones con glifosato [Dejusticia]. *Dejusticia.*
<https://www.dejusticia.org/intervenimos-por-el-derecho-a-la-participacion-de-las-poblaciones-afectadas-por-el-regreso-de-fumigaciones-con-glifosato/>
- Departamento de Estado de Estados Unidos. (2021). *Certificación de Estados Unidos a Colombia en la lucha contra las drogas en 2020.*
<https://www.scribd.com/document/496566386/Certificacion-de-Estados-Unidos-a-Colombia-en-la-lucha-contra-las-drogas-en-2020>
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Documento CONPES 4021 de 2020 “Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques”.*
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4021.pdf>
- Descontamina Colombia. (2021a). *Colombia sigue sumando áreas libres de minas antipersonal.* Descontamina Colombia.
<http://www.accioncontraminas.gov.co/prensa/colombia-sigue-sumando-areas-libres-de-minas-antipersonal>
- Descontamina Colombia. (2021b). *Base de Datos. Series históricas de desminado humanitario.*
<http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/Paginas/Estadisticas-DH.aspx>
- Descontamina Colombia. (2021c). *Base de datos víctimas por MAP y MUSE. Fecha de corte: 28 febrero 2021.* <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>
- Duque, N. (2021, marzo). Con balas y a la brava: El Estado contra los coccaleros [Mutantes org]. *Con balas y a la brava: el Estado contra los coccaleros.*
<https://www.mutante.org/contenidos/Con-balas-y-a-la-brava-el-Estado-contra-los-coccaleros>
- El Espectador. (2020, diciembre 21). “El oriente de Antioquia está libre de cultivos ilícitos”: Ministro de Defensa. *ELESPECTADOR.COM.* /noticias/judicial/el-oriente-de-antioquia-esta-libre-de-cultivos-ilicitos-ministro-de-defensa/
- El Espectador. (2021a, enero 25). En 2020 hubo 165 víctimas de minas y van cinco en lo que va de este año. *ELESPECTADOR.COM.* /colombia2020/pais/en-2020-hubo-165-victimas-de-minas-y-van-cinco-en-lo-que-va-de-este-ano/
- El Espectador. (2021b, marzo 18). Comunidades de Nariño protestan contra las fumigaciones con glifosato. *El Espectador.* /noticias/nacional/comunidades-de-
- Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC– Esta versión: 29 de junio de 2021**

narino-protestan-contra-las-fumigaciones-con-glifosato/

- El Tiempo. (2021a, febrero 8). En mayo se activa grupo élite contra el narcotráfico. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/ejercito-entrena-a-grupo-elite-contra-el-narcotrafico-565609>
- El Tiempo. (2021b, marzo 11). En Argelia, Cauca se movilizaron contra la fumigación con glifosato. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/campesinos-piden-alternativas-en-lugar-de-fumigacion-con-glifosato-572535>
- El Tiempo. (2021c, marzo 13). EE. UU. ve una relación directa entre la paz y erradicar narcocultivos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/mundo/eeuu-y-canada/paz-y-narcotrafico-la-estrategia-que-tiene-ee-uu-para-colombia-573223>
- Fundación Ideas para la Paz. (2020). *Cultivos ilícitos y áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales Por qué ha sido difícil avanzar y cuáles son las opciones* (N.º 17; Notas Estratégicas). Fundación Ideas para la Paz. http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_PNNCultivosilicitos_web_Corregido_Final.pdf
- Human Rights Watch. (2021). *Líderes desprotegidos y comunidades indefensas. Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia*. https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2021/02/colombia0221sp_web.pdf
- INDEPAZ. (2020). Líderes sociales y defensores de Derechos Humanos asesinados en 2020. INDEPAZ. <http://www.indepaz.org.co/lideres/>
- MAPP/OEA. (2020). *Vigésimo noveno Informe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)*:
- Ministerio de Ambiente, & Parques Nacionales Naturales. (2019). *Guía para la Asistencia Técnica Integral Diferenciada en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En el marco del Programa Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia*. 35. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.28632.24324>
- Ministerio de Defensa. (2021, febrero). *Logros Política Defensa Seguridad. Febrero 2021*. <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://10765c71ef86181c87064880491fa0a7>
- Ministerio de Justicia. (2018). *Ruta futuro: Política integral para enfrentar el problema de las drogas*. http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/POLITICA_RUTA_FUTURO_ODC.pdf
- Noticias Caracol. (2021, marzo 3). Con disparos y machetes, militares y campesinos se enfrentan por erradicación de coca en Riosucio. En *Noticias Caracol*. <https://noticias.caracoltv.com/colombia/con-disparos-y-machetes-militares-y-campesinos-se-enfrentan-por-erradicacion-de-coca-en-riosucio>
- Observatorio de Drogas de Colombia. (2021). *Estadísticas Erradicación Forzada*. Observatorio de Drogas de Colombia. <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/erradicacion>

- Office of National Drug Control Policy. (2021). *The Biden-Harris Administration's Statement of Drug Policy Priorities for Year One* (p. 11).
- Partido Comunes. (2021). *Declaración Pública. Nuestro compromiso es con la paz y el diálogo es la ruta*. <https://twitter.com/TimoComunes/status/1371456699467497473>
- Pereira, I., & Cruz, L. F. (2020). De regalo de navidad, Duque insiste con el glifosato [La Silla Vacía]. *La Silla Llena*. <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/de-regalo-de-navidad-duque-insiste-glifosato-77451>
- Presidencia de la República. (2019, septiembre 5). *Alto Comisionado para la Paz destaca que combinación de estrategias del Gobierno Nacional permitió llegar a erradicación de 98.246 hectáreas de coca*. Presidencia de la República. <https://id.presidencia.gov.co:443/Paginas/prensa/2019/Alto-Comisionado-Paz-combinacion-estrategias-Gobierno-Nacional-permitio-llegar-erradicacion-98246-hectareas-coca-190905.aspx>
- Decreto 333 de 2021. «Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1,2.2.3.1.2.4 Y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela», Pub. L. No. Decreto 333 de 2021 (2021). <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20333%20DEL%206%20DE%20ABRIL%20DE%202021.pdf>
- Decreto 380 del 12 de abril de 2021. Por el cual se regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, y se dictan otras disposiciones., Pub. L. No. Decreto 380 de 2021 (2021). <https://img.lair.co/cms/2021/04/12221401/DECRETO-380-DEL-12-DE-ABRIL-DE-2021.pdf>
- PSG-GarantiasDDHH. (2021, marzo 15). #DenunciaPublica comunidades campesinas declaradas en Refugio Humanitario en la vereda Santa Inés del municipio de Anorí, denuncia que hoy en la madrugada, siendo las 12:40 AM, miembros del el @COL_EJERCITO amenazaron y restringieron la movilidad. @DefensoriaCol <https://t.co/9OMnedFdIK> [Tweet]. @GarantiasPSG. <https://twitter.com/GarantiasPSG/status/1371452755106222083>
- RCN Radio. (2021a, enero 4). Meta de erradicación de 2021 se mantiene en 130.000 hectáreas. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/politica/meta-de-erradicacion-de-2021-se-mantiene-en-130000-hectareas>
- RCN Radio. (2021b, febrero 17). Soldados y erradicadores fueron expulsados por la comunidad en zona rural del Bajo Putumayo. En *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/colombia/sur/soldados-y-erradicadores-fueron-expulsados-por-la-comunidad-en-zona-rural-del-bajo>
- RCN Radio. (2021c, marzo 16). Protesta de campesinos por erradicación de cultivos en Anorí, Antioquia. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/protesta-de-campesinos-por-erradicacion-de-cultivos-en-anori-antioquia>
- Revista Semana. (2021). La información que le pidió Duque con compromiso de reserva a Timochenko y Pastor Alape. *Revista Semana*. Nación. En: [https://www.semana.com/nacion/articulo/la-informacion-que-le-pidio-duque-con-](https://www.semana.com/nacion/articulo/la-informacion-que-le-pidio-duque-con)
- Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC– Esta versión: 29 de junio de 2021**

[compromiso-de-reserva-a-timochenko-y-pastor-alape/202142/](#)

Relatores Especiales Naciones Unidas. (2020). *Mandatos del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible; del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; de la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; y del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas* Referencia: UA COL 13/2020. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2021/03/Carta-relatores.pdf>

A387-19 Verificación de cumplimiento de órdenes proferidas en la Sentencia T-236 del 21 de abril de 2017., Auto 387 de 2019 (Corte Constitucional 18 de julio de 2019). <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/autos/2019/A387-19.htm>

Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional. (2020). *Séptimo Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz*. <https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2020/09/Septimo-Informe-de-Verificacion-STCVI-22-Sept-2020.pdf>

Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional. (2021). *Octavo Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz* (N.º 8). <https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2021/02/Octavo-Informe-de-Verificacion-Secretaria-Tecnica.pdf>

SIIPO. (2021). *Sistema de Integrado de Información para el Posconflicto. 2.0*. <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Somos Defensores. (2021). *La sustitución voluntaria siembra paz. Agresiones a personas defensoras de derechos humanos y población campesina vinculada a cultivos de uso ilícito*. https://drive.google.com/file/d/1GiYkYUsiEyAJ9IH_fneN9Ozh2XLg1f5L/view?usp=embed_facebook

UNODC. (2020a). *Informe Ejecutivo PNIS No. 20. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2019*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Abril/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._20.pdf

UNODC. (2020b). *Informe Ejecutivo No. 21. Fecha de corte: 31 de marzo de 2020*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Mayo/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._21.pdf

UNODC. (2020c). *Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019*. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_Cultivos_Illicitos_2019.pdf

UNODC. (2020d). *Informe Ejecutivo PNIS No. 22. Fecha de corte: 31 de agosto de 2020*. https://www.unodc.org/documents/colombia/2020/Octubre/Informe_Ejecutivo_No._22.pdf

UNODC. (2021). *Informe Ejecutivo PNIS No. 23. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020*.

Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC– Esta versión: 29 de junio de 2021

https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._23.pdf

Vélez, M. A. (2021). ¿Los aviones están listos para fumigar? Calma, que esto todavía se demora [La Silla Vacía]. *La Silla Llena*. <https://lasillavacia.com/silla-llena/rojo-verde/los-aviones-estan-listos-fumigar-calma-esto-todavia-se-demora-77737>

W Radio. (2021, febrero 24). *Otra vez expulsaron a las tropas del Ejército en zona rural de El Tambo, Cauca*. <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/otra-vez-expulsaron-a-las-tropas-del-ejercito-en-zona-rural-de-el-tambo-cauca/20210224/nota/4112228.aspx>

Western Hemisphere Drug Policy Commission. (2020). *Report of the Western Hemisphere Drug Policy Commission*. (p. 117). Western Hemisphere Drug Policy Commission. https://foreignaffairs.house.gov/_cache/files/a/5/a51ee680-e339-4a1b-933f-b15e535fa103/AA2A3440265DDE42367A79D4BCBC9AA1.whdpc-final-report-2020-11.30.pdf

INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 5 – ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

1. Contexto general

Tres elementos configuran el contexto para la implementación del punto 5 del A.F. en el periodo de análisis: la crisis sanitaria por el COVID-19 y sus consecuencias económicas, sociales y políticas; el panorama de violencia en los territorios y la preocupación de los organismos internacionales por el precario avance en la implementación del A.F.

Las medidas restrictivas adoptadas por la pandemia significaron una ralentización en todos los procesos políticos, sociales y económicos. Sin embargo, una percepción generalizada de los actores locales es que muchos de los problemas para la ejecución de los compromisos acordados en La Habana -especialmente aquellos relacionados con las medidas de reparación- estaban desde antes de la emergencia sanitaria y, con la llegada de la pandemia, fue justificado el incumplimiento de estos componentes del A.F con restricciones presupuestales correspondientes a la atención de la crisis sanitaria. Además, la necesidad de acceder a la virtualidad como mecanismo para continuar con tareas cotidianas tras las restricciones de movilidad en todo el territorio, para la contención de la crisis sanitaria, ha traído como consecuencia la reducción de la participación de las víctimas en las entidades del SIVJNR por problemas de conectividad en territorios alejados de las capitales (FIP, 2020).

Las consecuencias del COVID-19 no solo se han reflejado en la desaceleración de la implementación del A.F., también han traído un déficit de legitimidad en las entidades del Sistema por la falta de participación, una capacidad institucional insuficiente para trabajar en las disposiciones del A.F y una exacerbación de los problemas preexistentes en los territorios más vulnerables donde coexisten economías ilegales, actores armados al margen de la ley y débil presencia estatal (OEA, 2020; La Silla Vacía, 2021a). Esta situación ha conllevado, según algunas organizaciones sociales, a la disminución de la participación de las víctimas en las entidades del SIVJNR (Pares, 2020).

El panorama en 2021 tampoco es muy alentador en materia de derechos humanos. Al ser un año preelectoral las posibilidades de que estos ciclos de violencia continúen y se agudicen son altas, en especial, sobre aquellos sectores que hacen oposición política. Históricamente, la violencia política ha marcado tanto las elecciones presidenciales, como las de autoridades locales en Colombia. Por ejemplo, según la MOE durante el 2010 hubo riesgo por factores de violencia en

420 municipios, en 2014 se mantuvo el riesgo en 389 municipios y, aunque en el 2018 la cifra fue considerablemente más baja con 170 municipios en riesgo por violencia (Pares, 2018), es un fenómeno que persiste en periodos electorales y preocupa particularmente por los asesinatos sistemáticos tanto de excombatientes, como de líderes sociales y defensores de derechos humanos en los últimos meses.

Esta situación ha prendido las alarmas de la comunidad internacional. La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos hizo un llamado a aumentar la protección de las poblaciones rurales (La Silla Vacía, 2020) y el parlamento europeo también mostró su preocupación por el recrudecimiento de la violencia en ámbitos rurales y urbanos de todo el territorio (JEP, 2021a), postura respaldada por la Jurisdicción Especial de Paz que manifiesta que “el 2021 ha sido el inicio de año más violento desde la firma del Acuerdo de Paz: 14 enfrentamientos armados entre estructuras criminales y Fuerza Pública, 14 líderes sociales asesinados, 6 masacres y 5 asesinatos de excombatientes de las Farc-Ep.” (El Nuevo Siglo, 2021).

Tras la presentación del último informe de la Misión de Verificación de la ONU, el Representante Especial del Secretario General y jefe de la Misión de Verificación, mencionó las prioridades con respecto a la implementación del acuerdo: (i) Seguridad y protección de excombatientes; (ii) Asegurar un proceso de reincorporación sostenible; (iii) Lograr una presencia integral del Estado; (iv) Reforzar el diálogo constructivo con las víctimas y (v) Fortalecer las condiciones para la reconciliación con el respaldo del SIVJRNR (Consejo de Seguridad, 2020). Al igual que otros organismos internacionales, el Consejo de Seguridad instó al gobierno del presidente Duque a reforzar las medidas de seguridad para víctimas y excombatientes, respetar la autonomía de las entidades del SIVJRNR, entablar diálogos con grupos como el ELN para consolidar una paz duradera, entre otras recomendaciones que lleven a demostrar su compromiso con la implementación del A.F. (El Espectador, 2021o). Asimismo, la representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de las Naciones Unidas, Juliette de Rivero, hizo un llamado a los sectores empresariales, militares y políticos para que contribuyan con la entrega de información a la CEV -que está pronta a terminar su mandato- y expresó su preocupación por las afirmaciones que buscan desacreditar las entidades del SIVJRNR. Además, señaló que intentos por abolir la JEP es una amenaza para los derechos de las víctimas y comunicó su beneplácito por los avances de la Jurisdicción en relación con los macro casos de 001 y 003” (Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las, 2021)⁴⁸.

⁴⁸ Los informes internacionales que destacaron la labor de la justicia transicional durante este periodo fueron: el Vigésimo noveno informe del secretario general de la Organización de Estados Americanos [Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021](#)

Desde el Parlamento Británico han surgido una serie de inquietudes en torno a la implementación del A.F. Las críticas están relacionadas con el “entrampamiento” del caso de Seuxis Pausias Hernández Solarte, más conocido como “Jesús Santrich”, por parte del ex fiscal Néstor Humberto Martínez; minando la confianza en el proceso de paz. De acuerdo con el parlamento, esta controversia también atañe al presidente Iván Duque y los intentos del gobierno por atacar la labor de la JEP (El Espectador, 2020a). Ante este panorama, algunos congresistas solicitaron a la Corte Penal Internacional –CPI– incluir dicha situación en el examen preliminar sobre Colombia y, de ser necesario, abrir investigación contra Martínez. Solicitan, además, la entrega de información a funcionarios extranjeros, así como la participación de estos en un tema que se constituye como de seguridad nacional (El Tiempo, 2020d).

Finalmente, tras la posesión de Joe Biden⁴⁹ como nuevo presidente de los Estados Unidos, se espera se refuerce el apoyo del gobierno norteamericano al Acuerdo de Paz. Su llegada al poder, y la mayoría demócrata en el congreso, es una oportunidad para que la agenda de paz de Colombia sea un tema para considerar nuevamente en la relación bilateral entre las dos naciones (Blu Radio, 2021b). En esta dirección se puede interpretar el informe anual sobre los derechos humanos, el primero publicado en la administración Biden en el que Estados Unidos destaca la labor de la JEP en su objetivo de hacer justicia en el marco del conflicto armado (JEP, 2021).

Ante este contexto y, pese a los obstáculos impuestos por la realidad sanitaria, la continuidad de las violencias y las trabas de orden político, la ST considera relevante para este informe abordar la siguiente pregunta guía: **¿Los avances presentados durante este periodo por las entidades en temas estratégicos aportan al cumplimiento de algunos de los objetivos trazados en sus mandatos?**

–OEA– al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP OEA) (publicado el 10 de diciembre de 2020), Informe Trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia S/2020/1301 (publicado el 29 de diciembre 2020) y el Informe sobre las actividades de examen preliminar 2020 de la Corte Penal Internacional (publicado el 14 de diciembre 2020) (JEP Prs-091-2021, 2021).

⁴⁹ El presidente de la JEP aplaudió el triunfo de Biden y aseguró que el recién electo presidente de Estados Unidos manejó temas álgidos como el proceso de paz en Colombia cuando fue vicepresidente de Obama respaldando todo el proceso de diálogo y firma del acuerdo, por lo que su llegada a la presidencia puede ser considerada una oportunidad para superar problemas de desfinanciación y estigmatización que fueron reiterativos durante la administración de Trump (RCN Radio, 2020).

2. Análisis por tema

2.1 Tema 1: Verdad

2.1.1. Subtema 1: Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición –CEV– (5.1.1.1).

En el desarrollo del trabajo de la CEV este informe considera dos temas estratégicos para el análisis: (i) El reconocimiento de responsabilidad en el marco del objetivo estratégico dos: *Promover la apropiación social del proceso de esclarecimiento de la verdad, de reconocimiento de responsabilidades, de promoción de la convivencia y de no repetición del conflicto armado interno, así como del Informe Final* y (ii) El acceso a la información de entidades del Estado en el marco del objetivo estratégico uno: *Explicar lo que ocurre en el conflicto armado interno, promoviendo su comprensión y la satisfacción del derecho a conocer la verdad de las víctimas y de la sociedad para asumir la responsabilidad de la gravedad y el dolor vivido en la guerra y de las transformaciones necesarias para la No Repetición.*

2.1.1.1 Eventos prioritarios en el periodo que cubre el informe

Durante el periodo que abarca el presente informe, la CEV:

- Terminó su segundo año de mandato y comenzó su alistamiento para concluir en noviembre de 2021 su labor.
- Para esta vigencia fiscal, la CEV contó con un presupuesto de \$92.935 millones⁵⁰. Con estos recursos, señala la entidad, alcanzó una ejecución del 85% de su plan de acción institucional. En relación con el presupuesto 2021, la CEV informa a la ST que cuenta con los recursos necesarios para avanzar y concluir su mandato en noviembre de 2021; sin embargo, señala que hay incertidumbre en relación con los recursos requeridos para desarrollar el proceso de liquidación y la entrega de los bienes de la entidad.
- Al cierre de este periodo la CEV presentó su informe de gestión anual mencionando las principales actividades de 2020 y señalando aquellas metas y actividades que requerían mayor trabajo en el presente año.

⁵⁰ Desagregados así: funcionamiento por valor de \$59.299 millones (64%) e inversión por valor de \$33.636 millones (36%). En términos generales, la CEV comprometió recursos por valor de \$87.772 millones, alcanzando un 94,4% de ejecución y se obligaron y pagaron \$84.326 millones, con un nivel de cumplimiento del 90,7%.

Avances en sus tres objetivos estratégicos y procesos de articulación (CEV, 2020a):

a. *Explicar lo que ocurre en el conflicto armado interno*

La CEV afirmó que ya se precisó la propuesta de índice del informe final y se avanzó en las definiciones para su análisis y escritura, así como en el proyecto transmedia con el cual se espera posicionar el Informe ante la opinión pública y otros actores de interés⁵¹. En cuanto a su contenido, se estableció que tendría una declaración inicial y, 10 capítulos: 1. Hallazgos; 2. Narrativa Histórica; 3. Voces; 4. Territorios; 5. Pueblos Étnicos; 6. Impactos, Afrontamientos y Resistencias; 7. Género; 8. Niños, Niñas y Jóvenes; 9. Recomendaciones para la No Repetición y 10. Anexos (CEV, 2021); no obstante, el Pleno advirtió que estas definiciones pueden variar en revisiones posteriores.

Con respecto a la escucha plural y recolección de información, en el segundo semestre de 2020 fueron realizadas 3.618 entrevistas, recibieron 288 informes y 72 casos⁵². Al tiempo, la Comisión desarrolló 15 espacios de escucha de carácter nacional y territorial (CEV, 2020c)⁵³. Asimismo, la entidad adoptó la Resolución 009 de 2021 “Por la cual se adoptan medidas y acuerdos para el Pleno de los comisionados y comisionadas, las direcciones, los equipos de investigación y demás miembros de la Comisión de la Verdad” con el propósito de complementar y definir todas las acciones necesarias para la producción del informe final. Vale la pena destacar también que, a la fecha, se encuentra en pleno funcionamiento el Sistema de Información Misional (SIM) (CEV, 2021). Finalmente, la CEV informó que recibirá informes de las organizaciones civiles y personas interesadas hasta el 31 de marzo de 2021 (CEV, 2021a)⁵⁴.

⁵¹ También se desarrollaron investigaciones relacionadas con las responsabilidades del Estado, especialmente con temas de impunidad y desaparición forzada. Mediante este informe, la CEV informó también sobre la adopción de rutas de investigación territorial a través de 22 alianzas con organizaciones de la sociedad civil. Realizó a su vez 15 espacios de escucha con diferentes actores, y sectores sociales, y se desarrollaron acciones de interés con el objetivo de No repetición.

⁵² En total, durante el tiempo de mandato se han realizado 12.110 entrevistas en donde está la voz de 21.934 personas y se han procesado 14.989 horas de testimonios (CEV, 2020c).

⁵³ Espacios de escucha: 1. Integrantes del Ejército Nacional y sus familias, víctimas de minas antipersonal y artefactos, 2. Guardia Indígena, 3. Miembros de la Fuerza Aérea, 4. Partidos Políticos pos desmovilización, 5. Militares víctimas y sus familias, 6. Familiares de integrantes de la Policía víctimas de desaparición, 7. Empresarios víctimas de secuestro y sus familiares, 8. Niños, niñas y adolescentes, 9. Diversidad sexual y de género, 10. Violencia sexual y reproductiva, 11. Miembros de la Armada y sus familias, 12. Partidos Políticos de Caquetá, 13. Periodistas, 14. Caficultores, 15. Fuerza Aérea.

⁵⁴ Ante este anuncio diferentes organizaciones sociales solicitaron a la CEV reconsiderar este plazo argumentando problemas relacionados con la pandemia y las dificultades que han enfrentado las víctimas para realizar sus trabajos de memoria (CCJ y otros, 2021).

Por otra parte, esta entidad tomó testimonios y escuchó a comparecientes ante la JEP en el marco de su obligación de aporte pleno a la verdad y se han integrado los informes de sociedad civil.

Durante el periodo de este informe, la CEV recibió los siguientes informes: (i) “La sombra oscura del banano en Urabá” el cual relata el aporte del sector bananero a la consolidación del paramilitarismo en la región⁵⁵ (El Espectador, 2020d), (ii). “Reventando silencios: memorias del 16 de mayo de 1984 en la ciudad universitaria”, presentado por Archivos el Búho de la Universidad Nacional, donde se amplía la información de los hechos de violencia ocurridos en el campus en aquella fecha (El Espectador, 2021aaa) y (iii) “Unidas por la memoria y la verdad” que reúne los testimonios de 15 integrantes del colectivo Mafapo (El Espectador, 2021nn).

Además, fue posible conocer más sobre las prácticas de “seducción y embarazo forzado” por parte de la fuerza pública y de abortos forzados como consecuencia de la aspersión con glifosato en el marco del Espacio de Escucha ‘La violencia reproductiva en el conflicto armado: una verdad pendiente’⁵⁶ (CEV, 2020d) y se desarrollaron varias sesiones privadas con reporteros que han sido víctimas y/o han narrado los hechos ocurridos en la guerra. (El Espectador, 2020f). Por su parte, la excongresista Piedad Córdoba acudió ante Comisión de la Verdad, al tiempo que presentó una carta pública dirigida a los guerrilleros 'Jesús Santrich' e Iván Márquez (El Tiempo, 2020h)⁵⁷.

A su vez, la ST reporta avances en diferentes temas de investigación y la realización de 11 informes territoriales que dan cuenta de patrones y dinámicas del conflicto, correspondientes a los capítulos aprobados en la propuesta de regionalización del

⁵⁵ Elaborado por la Fundación Cultura Democrática (Fucude) y Opción Legal, en este informe se llama la atención sobre la participación de la multinacional Chiquita Brands, las asociaciones bananeras como Augura, Uniban y Banacol, otros empresarios bananeros, ganaderos y sectores de la sociedad civil de Urabá, así como la altísima impunidad respecto a los crímenes cometidos allí. Todo ello, en un marco en el que el Estado y la fuerza pública tenían nexos con los grupos paramilitares.

⁵⁶ En este espacio se pudo conocer cómo la seducción fue una práctica “normalizada” durante el conflicto armado, que, según la misma CEV, sirvió durante mucho tiempo como estrategia de guerra con serios impactos en los derechos reproductivos de mujeres y niñas de diferentes territorios. Asimismo, se evidenció la estigmatización o denegación de la interrupción involuntaria del embarazo (IVE) a la que tienen derecho las víctimas de violencia sexual en contextos de guerra forzándolas a continuar con las maternidades.

⁵⁷ En esta carta la exsenadora tras hacer un análisis de los problemas de implementación del Acuerdo, pregunta a los destinatarios lo que se requiere para recomponer el Acuerdo de Paz (El Tiempo, 2020e). Esta carta fue contestada dos semanas después (El Tiempo, 2020g). Es necesario señalar que algunos meses después, en el mes de mayo, fue abatido Jesús Santrich en hechos que aún no han sido esclarecidos completamente (El Tiempo, 2021).

pleno para el esclarecimiento⁵⁸. La CEV informó adicionalmente a la ST sobre la realización de 30 reuniones con expertos externos para contrastar hipótesis y hallazgos de investigación, lo que se ha denominado la “prueba ácida” que servirá también de insumo en la construcción de estos informes⁵⁹.

Frente a las solicitudes de información a diferentes entidades del Estado, la CEV informó haber tramitado 104 solicitudes; 41 de ellas ante el Ministerio de Defensa. Del total de estas solicitudes, cuatro tuvieron respuesta negativa o plazos excedidos. Al corresponder dos de las respuestas a la misma entidad, la Comisión informó a la PGN para impulsar las actuaciones de su competencia. En relación con el legado, en el marco de este objetivo, la entidad informó que se está trabajando en un proyecto de entrega que se desarrollará en el 2021.

Finalmente, cobra relevancia en este periodo el anuncio del presidente de la CEV sobre la disposición del expresidente Juan Manuel Santos de llevar a cabo un diálogo público con la Comisión. Hay que recordar que a esta instancia ya acudieron los expresidentes Ernesto Samper y César Gaviria (El Espectador, 2021mm).

b. Promover la apropiación social del proceso de esclarecimiento de la verdad, de reconocimiento de responsabilidades, de promoción de la convivencia y de no repetición del conflicto armado interno, así como del Informe Final.

La CEV informó que, como resultado de su redefinición metodológica, fueron realizadas alianzas estratégicas con medios de comunicación masivos y alternativos⁶⁰ con el fin de llegar a la población colombiana, ampliar el reconocimiento público y estar más conectados con la coyuntura política del país.

Frente al reconocimiento de responsabilidades, la CEV informó que avanzó en la elaboración de metodologías y rutas y en la elaboración de documentos internos de

⁵⁸ Algunos de los temas que reportan avances son: agresiones a líderes sociales, envejecimiento, vejez y conflicto armado; discapacidad y conflicto armado; niños, niñas, adolescentes y conflicto armado; normalización y legitimación de la violencia en la producción y reproducción del conflicto; diferencias en la producción y reproducción del conflicto e impactos socioculturales del conflicto armado interno en Colombia. Por otra parte, las regiones son: Urabá, Norte del Chocó, Sur de Córdoba, Antioquia, Orinoquía, Centro, Pacífico, Magdalena Medio, Frontera Nororiental, Amazonía, Sur del Cauca y Nariño, Norte del Cauca, Caribe. Estos textos responden a tres preguntas: i) qué pasó sobre este tema o en este territorio en el marco del conflicto armado (esta descripción no solo incluye la violencia sino también los procesos de resistencia que se hayan priorizado); ii) por qué pasó o cómo se explican los patrones descritos y iii) cuáles son los factores que permiten comprender la persistencia del conflicto (CEV, 2020a).

⁵⁹ Se contrataron también varias consultorías especializadas sobre diferentes temas, entre ellos: medio ambiente; impactos Policía Nacional, impactos medios de comunicación; impunidad, incidencia en los procesos electorales, desaparición forzada, impactos excombatientes, analítica y proyecto archivo Gaitán.

⁶⁰ Estas alianzas se establecieron con El Tiempo, Foros, Semana, Colombia 2020 y Pacifista.

trabajo para la realización de algunos reconocimientos de responsabilidades⁶¹. También con este propósito, realizó 32 microespacios virtuales de escucha a víctimas⁶². En esta línea, durante el segundo semestre de 2020 fue posible realizar cinco Encuentros por la Verdad⁶³ (CEV, 2020c). De otro lado, la Comisión afirmó que, pese a que se tenían proyectados 24 actos de reconocimiento territoriales, solo se avanzó un 8,3% con respecto a la meta, mediante la realización de dos actos centrales⁶⁴. Un hecho importante durante el primer trimestre del 2021 fue el reconocimiento voluntario de responsabilidades de la antigua FARC-EP por crímenes cometidos contra la población civil durante el conflicto en el Encuentro por la Verdad: “Reconocimiento por la vida: Caldono cuenta la verdad” (El Espectador, 2021m).

Con respecto a la promoción de la convivencia, la CEV avanzó en la identificación de experiencias de convivencia, resistencia pacífica y transformaciones para la paz, así como en la realización de estrategias de visibilización de estas experiencias⁶⁵. Actualmente está avanzando en procesos de medición de impacto y evaluación de desempeño de sus estrategias de diálogo social (CEV, 2020a). Por último, la Comisión comenzó el trabajo con expertos y el grupo del objetivo de No Repetición

⁶¹ Entre ellos, Caso 003: ejecuciones extrajudiciales (en conjunto con la JEP); impacto del conflicto armado interno a la salud; proceso de reconocimiento con Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros; secuestro y exilio; reconocimiento al exilio: las víctimas en el exterior y la población retornada; y el proceso de reconocimiento de responsabilidad en el secuestro de personas por parte de FARC. Esto ha significado la realización de numerosas reuniones con ex miembros de FARC, y algunas con fuerza pública (fundación comité de reconciliación), exintegrantes de AUC y especialistas en estas materias.

⁶² Durante el cuarto trimestre del año, la CEV informó que realizó 11 espacios de relacionamiento con víctimas; Un (1) espacio público con Fahrenheit (13 de diciembre), Tres (3) espacios privados con PERCADI (06, 23 y 30 de noviembre), Tres (3) espacios públicos con Mil Víctimas (21 y 27 de noviembre y 4 de diciembre), Tres (3) espacios (2 privados y 1 público) con la Mesa Uramba por la Juventud (30 de octubre y 06 y 12 de noviembre), Un (1) espacio con la Mesa Nacional de Víctimas (4 de diciembre).

⁶³ Los encuentros realizados fueron: i. Encuentro por la Verdad de “Reconocimiento de los impactos del conflicto armado en la Salud”, ii. Encuentro por la Verdad de “Reconocimiento de los Pueblos Indígenas en situación de riesgo de exterminio físico y cultural: su dignidad, resistencia y aportes a la paz”, iii. Encuentro por la Verdad de “Reconocimiento del Exilio: el retorno de nuestras voces”, iv. Encuentro por la Verdad de “Reconocimiento de las acciones desarrolladas por la guerrilla de la FARC y, específicamente, por el Frente 47 en la Zona Páramos en el Oriente antioqueño y sus impactos en la población y en el territorio” y v. Encuentro por la Verdad de “Reconocimiento de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales: la Verdad del Pueblo Negro”.

⁶⁴ El reconocimiento territorial de la verdad indígena de la Macro Amazonia y el Encuentro por la Verdad en el proceso de reconocimiento de Oriente Antioqueño (Zona Páramo: Sonsón, Argelia, Abejorral y Nariño).

⁶⁵ Entre estos ejercicios se subraya "Hablemos de convivencia con expertos internacionales" y la realización de 6 espacios territoriales: Diálogos improbables en Sucre, Mesa de excombatientes de Montes de María, Acuerdo en el Río Tunjuelo, Acuerdo por el Río Magdalena, Proceso de diálogo en Micoahumado, Procesos comunitarios en Brisas del Polaco.

para la construcción de las recomendaciones mediante la realización de diálogos públicos con carácter territorial, la puesta en marcha de dos estrategias y la realización de diálogos en Catatumbo y Bajo Cauca Antioqueño⁶⁶. En esta línea de trabajo, la CEV reportó la elaboración de cinco documentos sobre recomendaciones para la No Repetición del conflicto sobre: justicia, tierras, educación, seguridad, narcotráfico, sector judicial y factores de persistencia.

c. Poner la verdad del conflicto armado y las recomendaciones en las agendas

La CEV reportó avances en la construcción y desarrollo de una estrategia de comunicación con impacto en radio, televisión y redes sociales⁶⁷. Frente a los tomadores de decisión, la Comisión viene desplegando estrategias para su incorporación en los planes de desarrollo locales priorizados, de mecanismos para la difusión y apropiación del informe final y el desarrollo de reuniones territoriales para posicionar el mandato. Igualmente, la CEV manifestó estar teniendo reuniones con tomadores de decisión del nivel nacional estatal, empresarial, político, social y cultural con propósitos similares; muchos de estos de manera privada y con resultados diversos.

Finalmente, la CEV informó que, con el mismo propósito, está trabajando en altos espacios de definición de política de cooperación internacional y de relaciones exteriores⁶⁸. A su vez, con el propósito de mantener el legado, trabaja en la consolidación de un sistema de redes de aliados y en la estructuración y conformación del Comité de seguimiento. Para ello ha desarrollado numerosas

⁶⁶ Estos diálogos fueron: tres en Sumapaz; dos en el Huila; dos en Meta-Guaviare; dos en el Eje Cafetero, dos en el Atlántico, uno en el Magdalena, y las estrategias: El baúl de la Esperanza en el Eje Cafetero y La Verdad como Bien Público en Urabá.

⁶⁷ Entre las acciones realizadas en este campo se destacan: el avance del documental “Detrás de cámaras”, la realización de 5 “café por la verdad” la realización de 5 especiales periodísticos y 9 alianzas con canales regionales de TV y con la cadena RCN mediante la transmisión del programa “Verdad en voz alta”, la transmisión de 240 programas radiales “Voces de la Verdad” y numerosas piezas pedagógicas, entre otras actividades. También se imprimió la colección de “futuros en tránsito”, 13 libros de bolsillo y 39 ensayos de escritores reconocidos. En relación con el trabajo en redes sociales, la CEV reportó que, durante 2020, sus redes tuvieron un alcance de 26,8 millones de usuarios en Facebook, 17,6 millones en Twitter y 2,6 millones en Instagram. Un tránsito que supera a las otras dos entidades del SIVJNR. También realizaron las campañas: “Hablemos de verdad”, “La música cuenta la Verdad” y “Y tú, ¿Quieres saber la verdad?”.

⁶⁸ Algunos de los actores internacionales con participación en las actividades de la CEV son: Embajador de Alemania Peter Ptassek, Embajador del Reino Unido Colin Martin-Reynolds, Embajador de Canadá Marcel Lebleu, Camilo Leguizamo Coordinador Programa de Víctimas de OIM, Mónica Wisner Team Leader Reconciliación, DDHH e Inclusión de USAID y Helena Storm, Embajadora de Suecia, entre otros. También se realizó la segunda rendición de cuentas con la Comunidad Internacional en 2020. Allí participaron 31 actores de comunidad internacional: 19 Embajadas (11 de ellas contaron con la representación de/la Embajador(a)), 10 agencias bilaterales y multilaterales (de ellas, 7 cabezas de agencia), y 3 cabezas de fundaciones y ONG internacionales.

reuniones con aliados estratégicos para avanzar en su “auto reconocimiento como herederos” y la estrategia de apropiación del informe final. En materia internacional, la ST subraya la condecoración con la Orden Isabel La Católica en el grado Cruz Oficial otorgado por la embajada de España a Francisco de Roux, presidente de la CEV, por su trabajo en favor de la paz de Colombia (CEV, 2020b).

d. Consolidación institucional: la CEV informó continuar su trabajo con 15 Casas de la Verdad funcionando

Articulación del SIVJNR:

La CEV avanza en la articulación en el marco del proyecto denominado “estrategia de fortalecimiento institucional para el despliegue y funcionamiento territorial articulado del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR)” financiado por el Fondo Multidonante en 2020 (STCVI, 2021)⁶⁹.

En relación con la JEP, la CEV informó que, entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, se han expedido 56 certificaciones iniciales y 7 constancias de participación, discriminadas de la siguiente manera: a miembros de Fuerza pública 19 certificaciones iniciales y 1 constancia de participación; a agentes del Estado que no son miembros de Fuerza Pública 1 certificación inicial y 2 constancias de participación; a exmiembros de Farc 36 certificaciones iniciales y 7 constancias de participación. Cabe notar que no se expidieron en este periodo certificaciones finales⁷⁰. Informó esta entidad a la ST que este tipo de certificaciones serán expedidas en el segundo semestre de 2021 cuando se culmine el proceso de “valoración, contrastación y profundización” de la información suministrada (CEV, 2021).

⁶⁹ Los avances señalados son: i. la Materialización de 7 agendas territoriales de despliegue conjunto entre la Comisión, la JEP y la UBPD en Antioquia, Arauca, Cauca, Córdoba, Nariño, Valle del Cauca y Urabá a ser desarrolladas entre febrero y marzo de 2021; ii. la consolidación de un curso virtual del SIVJNR orientado al fortalecimiento de conocimientos en funcionarios y otros públicos interesados a comenzar en marzo de 2021; iii. el proceso de contratación una consultoría para asesorar el manejo de crisis reputacional que pueda presentar el SIVJNR.

⁷⁰ Explica la CEV que se contemplan dos tipos de certificaciones: “Una primera, que comunica a la JEP que el compareciente inició la ruta de contribución a la verdad, luego de haber concertado una ruta de trabajo concreta y eficaz en el esclarecimiento de hechos y temas contemplados en el artículo 11 del Decreto Ley 588 de 2017; la segunda certificación, comunica a la JEP sus conclusiones sobre el aporte que el compareciente realizó y si este cumple con los criterios precitados”. Es importante señalar que en total “se han expedido 69 certificaciones iniciales entre agentes de la Fuerza Pública, excombatientes de las FARC-EP y terceros civiles y agentes del Estado no integrantes de la Fuerza Pública; 6 constancias de participación, es decir, a aquellas personas que sin ser comparecientes ante el SIVJNR han decidido voluntariamente acercarse a la Comisión para realizar aportes; y 6 certificaciones finales”. (CEV, 2020c).

Asimismo, el traslado de información relativa a versiones voluntarias, expedientes y documentación disponible en los casos de la Sala de Reconocimiento de Responsabilidad de la JEP a la Comisión. También señaló la CEV que informó a la JEP sobre la situación de dos comparecientes que, pese las insistencias, no acudieron a realizar sus aportes de verdad plena. (CEV, 2020c). De otro lado, han sido realizadas articulaciones para avanzar en los procesos de medidas cautelares sobre archivos del DAS y la protección a la exposición voces para transformar a Colombia del Museo Nacional de Memoria a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Con la UBPD, la CEV está trabajando en la creación de una Mesa Técnica entre las Entidades para compartir experiencias en el manejo, producción y custodia de información y la formulación de un Acuerdo de Entendimiento entre ellas para el desarrollo de la operación en algunos territorios (a la espera de la aprobación por parte de la UBPD). La ST subraya además la puesta en marcha del Comité de Coordinación Interinstitucional del SIVJNR establecido por el artículo 155 de la Ley 1957 de 2019 (Estatutaria de Administración de Justicia de la JEP).

2.1.1.2 Análisis

La CEV se encuentra avanzando en medio de las dificultades de la pandemia y la continuidad del conflicto armado y su intensificación en varias zonas del país⁷¹. Dado que a finales de noviembre de este año se deberá hacer la presentación del informe final. Al respecto, la ST considera pertinente subrayar algunos elementos de importancia relacionados con los dos temas estratégicos subrayados al inicio de este subtema:

1. Reconocimiento de responsabilidad en el marco del objetivo estratégico dos: *Promover la apropiación social del proceso de esclarecimiento de la verdad, de reconocimiento de responsabilidades, de promoción de la convivencia y de no repetición del conflicto armado interno, así como del Informe Final.*

La CEV continúa su trabajo de recepción de información para el esclarecimiento de

⁷¹ Informó la CEV a la ST que uno de los mayores obstáculos para el despliegue territorial ha sido la violencia que se caracteriza por “la reconfiguración y persistencia alrededor de las economías ilegales, las afectaciones a comunidades indígenas y campesinas, el narcotráfico y sus impactos y el enfrentamiento entre grupos armados (...). En consecuencia, la escucha y otras acciones misionales han presentado obstáculos en zonas como el Bajo Atrato, Baudó, la costa de Chocó, algunos municipios del Magdalena, el Perijá, zonas del sur de Córdoba, sectores del sur del Meta, algunas zonas en Caquetá y Guaviare, municipios que limitan con el Cañón de Garrapatas, el municipio de Balboa, la subregión del Piedemonte Costero en Nariño, Arauca, Norte de Santander (zona Catatumbo); entre otras.” (CEV, 2020c).

la verdad. En el periodo de análisis la ST destaca los siguientes aportes y reconocimientos a la verdad:

- Tras una llamada telefónica entre Rodrigo Londoño -exjefe guerrillero- y Salvatore Mancuso -exjefe paramilitar- y varias misivas enviadas al presidente de la CEV, el padre Francisco de Roux convocó el 18 de marzo a la presentación pública de la “ruta de contribución a la verdad y responsabilidades” de estos dos actores del conflicto⁷². Allí se escucharon las intervenciones de los solicitantes y del presidente de la CEV en las que se puso en primer plano la dignidad de las víctimas fijando el 21 de abril para el primer encuentro amplio por la verdad entre estos dos actores del conflicto (CEV, 2021d). Este encuentro ha sido aplazado hasta que el “proceso de preparación finalice y garantice la dignificación de las víctimas y el aporte a la verdad en el que está comprometida la Comisión”. Se espera un nuevo anuncio de la CEV dando a conocer la nueva fecha y los detalles de esta actividad (CEV, 2021).
- Está en discusión la posibilidad de hacer públicos los testimonios del exjefe guerrillero ‘Pastor Alape’ y el exjefe paramilitar Héctor Germán Buitrago Parada, conocido como ‘Martín Llanos’. Frente a esta solicitud, señala el congresista Roy Barreras quien la acompaña, busca avanzar en la determinación de los responsables políticos del conflicto como fórmula para desmontar los aparatos de poder que reciclan la guerra (El Espectador, 2021d).
- Durante el Encuentro de Reconocimiento del Pueblo Negro, Salvatore Mancuso, excomandante paramilitar, reveló que la llegada del paramilitarismo a los Montes de María obedeció a la solicitud que hicieran a las autodefensas sectores del Estado, empresarios y ganaderos de la región, como reacción a la llegada de los frentes 35 y 37 de las Farc, del ERP y del ELN. Admitió que muchas desapariciones forzadas se produjeron por orden del Estado colombiano, las Fuerzas Militares y de Policía para evitar que las estadísticas de homicidio aumentaran injustificadamente⁷³.

⁷² Para conocer los detalles de la llamada telefónica y las misivas enviadas a la CEV ver: (El Espectador, 2021r), (Rodrigo Londoño, 2021b), (CEV, 2021b), (El Espectador, 2021eee), (El Espectador, 2021ggg), (CEVRespuesta a Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño, 2021c).

⁷³ En relación con los aportes a la verdad de Salvatore Mancuso, Álvaro Leyva Durán señaló en el mes de febrero por twitter que éste hablará ante la entidad sobre el uso de hornos crematorios como arma de guerra (El Espectador, 2021w). Es importante también mencionar que, al cierre de este informe, Mancuso confesó ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla que la creación de las AUC fue una política de Estado y, en particular, señaló que el general (r) Iván Ramírez Quintero participó de la creación del Bloque Norte de las Autodefensas y **Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021**

- Un reconocimiento similar hizo Mario Zuluaga, empresario bananero, al señalar que participó en la financiación y conformación del grupo paramilitar que perpetró la masacre de Punta Coquitos (Turbo) en 1988.
- Otros actores del conflicto como Wilson Antonio Chaverra, exalcalde de Vigía del Fuerte (Antioquia), reconoció haber empleado grupos paramilitares.
- Los exmiembros de las FARC Rodrigo Londoño y Pastor Alape, reconocieron haber cometidos crímenes contra el Pueblo Negro, en lo que catalogaron como un error, en su afán de distribuirse el territorio para su ocupación. Para las comunidades negras, este Encuentro permitió develar que la violencia contra ellas fueron el resultado de un pensamiento racista y colonial (El Espectador, 2020c).
- En el “Encuentro por la Verdad: Reconocimiento por la vida, Caldon cuenta la Verdad” en el que ‘Pablo Catatumbo’, exmiembro del Secretariado de las FARC-EP, y miembros de la columna móvil “Jacobo Arenas” pidieron perdón a las víctimas y reconocieron las múltiples afectaciones causadas a la población por su accionar en el territorio, entre ellos, el lanzamiento de cilindros explosivos de forma indiscriminada y el reclutamiento forzado (El Espectador, 2021kk). También allí se establecieron compromisos para la búsqueda de personas desaparecidas en el marco del conflicto (El Espectador, 2021ll)⁷⁴.
- Por su parte, los exmiembros de la guerrilla de las FARC continuaron con las entrevistas colectivas desarrolladas con exintegrantes de los desaparecidos Bloques Sur, Occidental, Noroccidental y Comando Conjunto Central, coordinados en la Mesa Técnica de Aporte a la Verdad, en particular con los Bloques Oriental, Magdalena Medio, Efraín Guzmán, entre otros. Estas entrevistas se enfocaron particularmente en conocer las dinámicas territoriales de estos bloques, la organización interna, su composición, el contexto político en el que desarrollaron sus acciones y las decisiones que se tomaron en el marco del “Plan estratégico para la toma del poder” (CEV,

que, con el comandante de la Policía de Córdoba, coronel Raúl Suárez, desarrollaron acciones conjuntas (RCN Radio, 2021c).

⁷⁴ Otros Encuentros relevantes durante este periodo fueron el Encuentro por la Verdad denominado “Reconocimiento de las acciones desarrolladas por la guerrilla de la FARC y, específicamente, por el Frente 47 en la Zona Páramos en el Oriente antioqueño y sus impactos en la población y en el territorio” llevado a cabo en Sonsón, Antioquia, el 28 de noviembre de 2020 y el Proceso Restaurativo y de Reconocimiento sobre las Ejecuciones Extrajudiciales realizado entre la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– y la Comisión de la Verdad, 15 de marzo de 2021 en Yopal, Casanare (CEV, 2021).

2020e).

2. Acceso a la información de entidades del Estado en el marco del objetivo estratégico uno: *Explicar lo que ocurre en el conflicto armado interno, promoviendo su comprensión y la satisfacción del derecho a conocer la verdad de las víctimas y de la sociedad para asumir la responsabilidad de la gravedad y el dolor vivido en la guerra y de las transformaciones necesarias para la No Repetición.*

Los aportes y procesos relacionados con los avances en el reconocimiento a la verdad se han visto afectados por dos razones:

a. La persistencia de obstáculos para acceder a información, en particular sobre la solicitada a diferentes entidades del Estado, entre ellas, al Ministerio de Defensa: La CEV informó a la ST que se siguen presentando obstáculos, aunque valoraba el esfuerzo de esta entidad para gestionar y dar viabilidad al Convenio No. 19-002 de 2019, suscrito con este propósito, así como el trabajo de la FAC para acercarse a las necesidades de información que tiene la entidad⁷⁵. En especial subrayan el *daño irreparable*, que ha generado a la labor de la Comisión, el acceso obstaculizado a la información de las entidades públicas, ya que aún si estas entidades permitieran el acceso -a seis meses del fin del mandato de la CEV- no sería un avance suficiente para conocer, analizar y contrastar esta información por su altísimo volumen y complejidad. Entre las entidades que aún no entregan la información están: la Cámara de Representantes y el Senado de la República; Migración Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); la Unidad del Servicio Público de Empleo; la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), ICETEX y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (CEV, 2021).

En relación con el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, la CEV informó a esta ST haber solicitado información con los siguientes resultados: i. sobre masacres y victimización contra la población civil, la información proporcionada tuvo demoras excesivas; ii. frente a información operacional, manuales y planes estratégicos, esta fue brindada para consulta; iii. aquella de manejo de recursos de inteligencia, no ha sido entregada de forma completa; iv. la información sobre dinámicas del narcotráfico y criminalidad, ha sido suministrada quedando aún algunos pendientes sobre datos y requerimientos sensibles; v. el acceso a expedientes de la Justicia Penal Militar, ha sido escaso por falta de digitalización de los procesos y del archivo y vi. sobre las solicitudes de visitas a unidades militares y de la Policía Nacional, a juicio de la CEV, esta ha sido fructífera pero, debido a los

⁷⁵ Estos obstáculos son: “i) La destrucción de archivos; ii) la oponibilidad de la reserva legal a requerimientos específicos; iii) La falta de congruencia entre la información solicitada y la entregada; iv) La entrega de respuestas elusivas y, v), la inobservancia de las normas de manejo de archivos.

efectos de la pandemia, no se lograron realizar todas las visitas. Finalmente, la CEV destacó la expedición de la Circular externa del 23 de abril de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante la cual se imparten instrucciones para que las entidades del Estado atiendan la competencia de la CEV para solicitar y acceder a todo tipo de información (CEV, 2021).

Al respecto, el Ministerio de Defensa Nacional informó a esta ST que ha recibido 40 requerimientos de la CEV, de los que han respondido -de fondo- 38 y en los dos restantes se está trabajando en la búsqueda de información complementaria. Al tiempo, el Ministerio señaló que ha entregado 60 informes que documentan lo ocurrido en el conflicto armado interno y que se han realizado diversas visitas por parte de la CEV a las Unidades Militares, con el fin de consultar archivos para su labor (Ministerio de Defensa Nacional CCOET, 2021). Siguiendo esta misma línea, la Policía Nacional informó a la ST que ha propiciado diversos espacios de relacionamiento y ha entregado información sobre policías víctimas, desempeño institucional y transformación institucional, entre otras acciones (Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional, 2021).

Frente a este panorama la Comisión elevó una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– exponiendo las barreras que se le han impuesto a su trabajo. En audiencia virtual, el comisionado Valencia Villa volvió a subrayar los obstáculos al acceso de información por parte del Estado. En esta ocasión, las entidades enunciadas directamente por el Comisionado fueron: el Ministerio de Justicia, Medicina Legal⁷⁶, el Inpec, la Unidad de Información de Análisis Financiero –UIAF–, el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional⁷⁷. Añadió el Comisionado el uso de “mensajes de desprestigio y difamación” hacia el trabajo de la Comisión provenientes principalmente de integrantes del partido Centro Democrático y recalcó los intentos de reformar las entidades del SIVJNR. Finalmente, entre otros asuntos, solicitó a la CIDH que requiera al Estado colombiano para que presente, antes de marzo de 2021 “un informe detallado sobre el estado de las peticiones elevadas por la comisión de la

⁷⁶ Informó la CEV a la ST que recientemente se retomó contacto con el INMLYCF para definir la ruta para la entrega de la base de datos solicitada. En la misma comunicación, señaló que otra entidad con la que se estaban presentando dificultades para la entrega de información era el Congreso de la República (CEV, 2020c).

⁷⁷ Entre otros asuntos, el Comisionado Valencia Villa “aseguró que la Armada Nacional les ha negado el acceso a los inventarios documentales a cargo de la jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia argumentando que se trata de documentos amparados por reserva legal. Denunció también que “ante solicitudes a la Fuerza Pública sobre documentos específicos oficiales sobre determinada masacre, o sobre una operación conjunta de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se ha dado respuesta con informes de contexto contruidos a partir de información provenientes de fuentes abiertas, como prensa, Internet o libros académicos” (El Espectador, 2020g).

Verdad relacionadas con el acceso a información y, en cualquier caso, presentar la justificación para la negativa de entrega de esta” (El Espectador, 2020g).

La reacción del Gobierno nacional, a través de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, llegó un día después. Al respecto, su director expresó su molestia y señaló que la CIDH está haciendo requerimientos al gobierno colombiano sin las pruebas necesarias y por asuntos que deben ser resueltos entre las entidades involucradas. Agregó que la CIDH debe tener un carácter subsidiario y no intervenir “apresuradamente” en asuntos internos (El Espectador, 2021rr). Asimismo, argumentó que la CIDH no tiene la competencia para conceder audiencias a entidades del Estado colombiano, exceptuando aquellas solicitadas directamente por el presidente, la Cancillería o la misma Agencia de Defensa Jurídica y que se trata de una entidad con sesgos que ofrece un tratamiento procesal discriminatorio contra el Estado colombiano (El Espectador, 2020e).

La ST vuelve a manifestar su preocupación por la situación, no solo porque la obstrucción al acceso a la información es un grave incumplimiento al A.F., sobre el cual hay respaldo normativo y jurisprudencial, sino por lo que al alcance y la legitimidad del Informe final atañe. Asimismo, reconoce la amplia existencia de información relativa a los diferentes obstáculos que se le vienen imponiendo al SIVJNR, en particular a la CEV y a la JEP, sobre las cuales recaen propuestas para su eliminación y restricciones para el adecuado desarrollo de su mandato.

b. El bajo número de reconocimientos de diferentes responsables a nivel territorial y aquellos provenientes de las FFMM: Si bien en el ámbito nacional durante 2020 esta ST pudo evidenciar importantes y significativos progresos en términos de reconocimiento de responsabilidades colectivas como en el caso de secuestro, la violencia contra NN, contra los pueblos indígenas y negros, entre otros casos; esto no es similar en el ámbito regional ni para el caso de los hechos cometidos por las FFMM.

En relación con las FFMM, el Ministerio de Defensa le informó a la ST el desarrollo, durante 2020, de 15 espacios de escucha y la entrega de 58 informes, así como la realización entre 2018 y 2019, de tres actos públicos de reconocimiento de responsabilidad por parte de la Policía Nacional, en cumplimiento de fallos proferidos en su contra por la jurisdicción contenciosa administrativa⁷⁸. Señaló el Ministerio que, a la fecha, la Policía Nacional “no ha materializado actos tempranos de reconocimiento en el marco del punto 5 del Acuerdo de paz, los eventos de excusas públicas devienen de una orden judicial proferida por el Honorable Consejo

⁷⁸ Los espacios de escucha y los informes fueron desarrollados por el EJC, FAC, CGFM, COEJC y ARC, mientras que los actos de reconocimiento por la Policía Nacional.

de Estado. Luego de un análisis probatorio y fáctico en un medio de control, donde el Estado fue hallado responsable en un hecho victimizante”. En relación con los actos de reconocimiento realizados por el Ejército nacional u otras fuerzas, la ST no recibió información del Ministerio de Defensa (Dirección de Derechos Humanos y DIH - Ministerio de Defensa, 2020).

La ausencia de actos de reconocimiento colectivo de responsabilidades de la Fuerza Pública se explica en la interpretación que viene sosteniendo este sector, desde hace un tiempo, respecto al trabajo del SIVJNR. Como lo señaló el brigadier general del Ejército Nacional Gonzalo Restrepo, solo de manera individual y ante la JEP o la justicia ordinaria responderán quienes se hayan apartado de la legalidad en su accionar militar, ya sea para reconocer responsabilidad o demostrar inocencia (El Espectador, 2021q). En este sentido las Fuerzas Militares, basadas en el honor militar y el daño que puede ocasionar a la institucionalidad este tipo de reconocimientos, se han negado a admitir cualquier tipo de acción criminal, lo cual contradice la lógica de recobrar la legitimidad a partir del reconocimiento de las responsabilidades y obstaculiza el acceso a información que se requiere para comprender el panorama completo de los patrones y dinámicas de criminalidad en el país. Se desconocen, así, los compromisos adquiridos en esta materia por el estado colombiano y se desconoce cómo afecta al restablecimiento de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

En relación con los reconocimientos territoriales, la CEV realizó durante 2020 tan solo dos actos de los 24 proyectados. Al respecto, informó la Comisión a la ST que obstáculos como la pandemia, la falta de seguridad en los territorios, así como de las víctimas, y la crisis económica de las comunidades, fueron algunos de los elementos que confluyeron para que se dieran estos bajos resultados. No obstante, explicaron que la Comisión sigue trabajando en adaptarse a las posibilidades de los participantes y en desarrollar estas actividades, sin afectar el carácter dignificante que deben tener estos eventos (CEV, 2021). Sin embargo, tratándose de elementos contextuales complejos, preocupa que puedan convertirse en elementos insalvables para avanzar en este objetivo.

Para la ST, la falta de una implementación integral del A.F., la escasa centralidad de las víctimas en algunos de los procesos regionales -especialmente en los de reparación integral-, la persistencia del conflicto armado y la mínima importancia que algunos sectores dan en avanzar en la paz desde los territorios; empeoran el panorama y agravan la situación derivada de la pandemia. Insistir en la construcción de confianza con las comunidades, cumplir los compromisos adquiridos de tiempo

atrás con las víctimas y trabajar por la seguridad y la no repetición, es una condición necesaria para avanzar en procesos de convivencia y reconciliación; bases fundamentales para la consecución de la paz.

Finalmente, la ST comparte con la CEV, el reto enunciado por esa entidad relacionado con la importancia de continuar en la búsqueda de reconocimientos de responsabilidad de otros sectores y actores sociales, que hasta el momento han sido indiferentes como los empresarios y las élites del país (CEV, 2020c).

2.1.1.3 Conclusión

La Comisión de la Verdad sigue desarrollando sus labores en *cumplimiento* del mandato conferido por el A.F. Continúa trabajando en la elaboración del informe final, y comienza a alistar su cierre institucional, a partir del desarrollo de acciones encaminadas a depositar su legado y constituir el Comité de seguimiento. De allí que la ST considere que se encuentra a *tiempo* y en *correspondencia total* con las disposiciones del A.F. Sin embargo, y como se mencionó en el 8º Informe de Verificación, la ST mantiene su preocupación por los dos temas estratégicos considerados en este componente: (i) las obstrucciones desde algunas entidades del Estado para acceder a documentos reservados e información sobre violaciones a los DDHH e infracciones al DIH y (ii) y las dificultades para avanzar a un mayor ritmo en el reconocimiento de responsabilidades, de promoción de la convivencia y de no repetición a nivel territorial y la poca disposición por parte de las FFMM de reconocer las responsabilidades que le atañen en el desarrollo del conflicto armado interno.

2.1.2 Subtema 2: Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco del conflicto armado –UBPD- (5.1.1.2)

En el desarrollo del trabajo de la UBPD este informe considera dos temas estratégicos: (i) Conformación del Sistema Nacional de Búsqueda en cumplimiento del mandato de *dirigir la implementación de acciones humanitarias de búsqueda y hallar a las personas desaparecidas* y (ii) Implementación del Plan Nacional de Búsqueda y los Planes regionales de búsqueda en cumplimiento del mandato de *dirigir la implementación de acciones humanitarias de búsqueda y hallar a las personas desaparecidas*.

2.1.2.1 Eventos prioritarios

La UBPD continúa desarrollando su labor en medio de las restricciones por la

pandemia y las dificultades de orden público. Inició su gestión financiera y presupuestal en el año 2020 con la asignación de \$120.051.665.888, monto al que se le redujeron \$18.610.586.697⁷⁹. Así, con una asignación definitiva de \$99.932.586.736, la UBPD reportó ejecutado en 2020 el 96.6% (comprometido) y el 92,2% (en obligaciones).⁸⁰ Estos datos se hacen sobre el 94% ya que, a la fecha del informe, la UBPD no había concluido con el periodo de transición y depuración (UBPD, 2021b). Es importante mencionar que con estos recursos logró un cumplimiento del Plan de Acción del 86% para 2020 (UBPD 3000-1-202100834, 2021).

Actualmente, la entidad desarrolla su misión a través de 17 equipos territoriales y seis satélites. En el marco de la regionalización de su labor, al cierre del 2020, culminó el “Documento de Enfoque territorial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado en Colombia” -en el que será incluido el enfoque territorial a la búsqueda- y la entidad avanzó en la elaboración de un documento que aclara los principios humanitarios -que rigen a la entidad- para fortalecer la imagen de la UBPD en su carácter humanitario y extrajudicial creado por el A.F. (UBPD, 2021b).

En relación con las gestiones para el acceso a información, la UBPD afirmó haber obtenido documentos importantes para su labor mediante el convenio interadministrativo suscrito con la FGN⁸¹. En desarrollo del proyecto entre las dos entidades para alimentar el universo de personas desaparecidas en Norte de Santander y Nariño, para el cierre de 2020 se sistematizaron 9.710 expedientes. En esta tarea, se registraron 2.063 personas dadas por desaparecidas. La UBPD reportó también convenios con este propósito con la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF–, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Semanario Voz y CREDHOS (UBPD, 2021b).

Frente al universo de personas dadas por desaparecidas, señaló la entidad que de los cruces entre las solicitudes de búsqueda hechas a la UBPD, los registros del CNMH, el SIRDEC y el RUV, fueron encontradas hasta el momento 28.767

⁷⁹ Decreto No. 1807 del 31 de diciembre de 2020, “*Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones*”.

⁸⁰ Nivel de ejecución en inversión de \$38.569.573.770 (96.2% comprometidos), y \$34.646.380.435 (86.5% obligados). En funcionamiento ejecutó \$57.984.612.149 (96.9% comprometidos) y 57.525.191.116 (96.1% obligado).

⁸¹ Al cierre de 2020 obtuvo 247 expedientes activos, acceso físico a 7 expedientes y el análisis de 25 casos en el contexto de la Mesa técnica de coordinación.

coincidencias por número de documento y 24.932 por nombre completo⁸². Informó la UBPD que, en nueve de los 32 departamentos del país, se concentra el 60% de las desapariciones registradas en Colombia⁸³ (UBPD, 2020a).

Por otra parte, a diciembre de 2020 la Unidad recibió 9.482 solicitudes de búsqueda. De estas, se han realizado acciones para determinar el estado del proceso de búsqueda de 3.326 personas (35%), mientras que el 65% restante está en proceso de verificación (UBPD, 2021b). Frente al “Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas”, al cierre del año 2020, la UBPD reportó la ubicación de 486 posibles lugares donde pueden encontrarse sitios de disposición de cuerpos a partir de fuentes no estructuradas, cinco de ellos con coordenadas geográficas. Además, fue posible asociar 280 personas desaparecidas con el lugar o sitio de disposición, distribuidas en 64 municipios (20 departamentos)⁸⁴.

Al tiempo, en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021, La unidad construyó 73 hipótesis de localización en planes regionales en diferentes lugares del país y 28 adicionales en planes regionales que se encuentran en formulación; realizó ocho informes de localización; intervino ocho municipios y un resguardo indígena; llevó a cabo 11 prospecciones, recuperó 40 cuerpos y encontró con vida dos personas dadas por desaparecidas (UBPD 3000-1-202100834, 2021).

En relación con la búsqueda de personas desaparecidas que participaron directa o indirectamente en las hostilidades, la UBPD reportó que de los 310 formularios entregados en el marco del comunicado 06, en dos hay información de 39 casos con potencial de localización, siendo necesario continuar en la recolección de información faltante. Actualmente, los casos están siendo trabajados en Magdalena Medio, Sur y Suroccidente. Frente a ofrecimientos de información, durante el último trimestre del año, la Unidad recibió 13 casos de FARC, 4 de Fuerza Pública, 9 de

⁸² Tal como se señaló en el informe octavo, se siguen realizando otros cruces con disímiles resultados: “por cada registro de personas dadas por desaparecida en la base de SIRDEC, se buscaron todos aquellos registros de personas dadas por desaparecidas en la base de CNMH en los cuales por lo menos 3 datos fueran iguales, de los cual se tuvo como resultado 268.201 combinaciones encontradas. También hay 348.806 registros de CNMH no encontrados en SIRDEC y 99.346 registros de SIRDEC no encontrados en CNMH. Explica la entidad que las razones para que los registros no hayan cruzado pueden ser: (i) Los datos faltantes; (ii) la presencia de datos diferentes a nombres en los campos de nombres de la persona dada por desaparecida; (iii) el hecho de que aún se están realizando ajustes para mejorar el método para realizar los cruces.

⁸³ Estos departamentos son: Antioquia, Meta, Magdalena, Valle del Cauca, Cesar, Santander, Caquetá, Norte de Santander y Putumayo

⁸⁴ Vale la pena mencionar que, de estas 280 personas, 135 tienen solicitud de búsqueda. De estas, con 13 se ha hecho un diálogo inicial con la UBPD y 119 corresponden con solicitudes de organizaciones sociales.

agentes del Estado no fuerza Pública, 32 de sociedad civil, 2 de paramilitares y 6 sin información; para un total de 58⁸⁵.

La UBPD señala que en relación con los 25.000 cuerpos esqueletizados que se encuentran sin identificar y en coordinación con el INMLCF, desarrolló diferentes acciones, entre ellas, el diseño de un instrumento de diagnóstico al que se ingresó la información de 17.362 cuerpos. También fue ingresada la información al SIRDEC de 8.156 cadáveres no identificados y se realizó un análisis integral de 5.114 casos, proponiendo planes de acción para cada uno. Señaló la entidad que a partir de este trabajo se ha logrado analizar y sistematizar hasta el momento 9.710 expedientes de un total de 150.000 que han arrojado información de 1.724 personas que no aparecían en ningún registro (El Espectador, 2021bbb). Al tiempo, la Unidad realizó un seguimiento al proceso de investigación de 163 cuerpos para lo cual se constituyó una mesa de trabajo entre el INMLYCF y la UBPD. La Unidad advirtió que se tomaron 466 muestras biológicas a familiares de personas dadas por desaparecidas⁸⁶.

En términos de participación, la UBPD en 2020 realizó varias actividades, entre ellas: (i) asesoría y orientación a 2.752 personas que buscan; (ii) establecimiento de los “Lineamientos para la participación en los procesos de búsqueda en la UBPD”; (iii) los “Lineamientos de participación de los familiares de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado interno durante el proceso de entrega e inhumación digna de cuerpos con carácter humanitario y extrajudicial”; (iv) La recepción de 83 solicitudes de búsqueda de personas en el exterior y (v) el establecimiento de 65 relacionamientos con organizaciones de sociedad civil en diferentes escenarios, 42 desde 2019 y 23 que comenzaron en el 2020 (UBPD, 2021b). La UBPD también informó que se conformó la red de apoyo Fase II para fortalecer las condiciones de participación a nivel nacional e internacional de quienes buscan a las personas dadas por desaparecidas. Actualmente tiene ocho nodos en diferentes regiones del país⁸⁷ y en el mes de diciembre de 2020 se realizó el Encuentro de Intercambio de Experiencias con el objetivo de compartir

⁸⁵ Las cifras acumuladas de 2018 a 2020 son: 132 de FARC, 21 de Fuerza pública, 9 de Agentes del Estado no Fuerza pública, 1 de Terceros o financiadores, 89 de Sociedad civil, 23 de Paramilitares, 2 de Bacrim y delincuencia común, 39 Sin información, para un Total de 316.

⁸⁶ Medellín (Antioquia), Samaná (Caldas), Saravena, (Arauca), Tumaco (Nariño), El Colegio (Cundinamarca) y el barrio Fontibón (Bogotá).

⁸⁷ Nodos de Bogotá, Villavicencio, San José del Guaviare y Sincelajo, por la unión de las organizaciones Corporación Vínculos y el Colectivo Orlando Fals Borda; Nodo Apartadó y Medellín, por las organizaciones Instituto Popular de Capacitación y la Organización Indígena de Antioquia; Nodo Barrancabermeja, por la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio con la Asociación de Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena Medio; y Nodo Cúcuta por Corprodinco y Fedecomunal.

metodologías y aprendizajes (UBPD, 2020b). En cuanto a la comunicación y pedagogía, la entidad señaló que se adelantan diferentes campañas y estrategias que le han permitido difundir sus acciones y misionalidad⁸⁸. A corte de 31 de diciembre de 2020, fueron realizados 182 espacios de pedagogía, con la participación de 6.106 personas (UBPD, 2021b).

Articulación con el SIVJNR:

Comité Interinstitucional del SIVJNR: Frente al trabajo en este Comité, destaca la UBPD la construcción de la primera agenda de trabajo en el mes de enero de 2021. Entre los temas concertados se encuentran la construcción del reglamento de trabajo, el protocolo de intercambio de información, la elaboración de una estrategia de comunicación conjunta con énfasis en el mensaje de cero tolerancias hacia la violencia y el intercambio de información y diálogo fluido con la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las Organizaciones Criminales de la FGN. Al mismo tiempo, se concertó la solicitud a la Defensoría del Pueblo de la expedición de una resolución defensorial sobre la situación de seguridad de los líderes/as y exintegrantes de las FARC (UBPD 3000-1-202100834, 2021).

Participación en medidas cautelares de la JEP: A febrero de 2020 la UBPD informó sobre la realización de prospecciones, localizaciones y recuperaciones de varios cuerpos en atención a varios autos expedidos por la JEP ⁸⁹ (UBPD, 2021b). Entre

⁸⁸ Se destacan, entre otras actividades de comunicación, las campañas “La búsqueda no se detiene” y “En este tiempo sin ti”, la serie documental “La búsqueda es contigo” y la estrategia de rendición de cuentas “Buscamos contigo”. Se transmitieron 5 spot audiovisuales, cuatro cuñas radiales. En redes sociales, informó la UBPD que en 2020 lograron crecimientos: en la comunidad digital 123%, en alcance 139%, visitas al sitio web 195%, solicitudes de búsqueda del 928%, y superaron los 5 millones de visitas a las publicaciones. (UBPD, 2021b).

⁸⁹ Estas actividades son: (i) Mediante el auto 134 de 2020 la JEP requirió a la UBPD para la realización de 133 análisis preliminares de cuerpos esqueletizados con posibles alteraciones perimortem, de los cuales se identificaron 59 cuerpos para el análisis en el INMLCF, dado que pueden corresponder a cuerpos de personas desaparecidas. Se trata de cuerpos provenientes del Jardín Cementerio Universal de Medellín que fueron llevados al Laboratorio de Antropología y forense de la Universidad de Antioquia. En este mismo caso se aprobó un plan conjunto para el abordaje de la Escombrera constitutivo de 5 fases, a saber: “i) Fase 1: Revisión documental, donde se ha revisado la diversa información existente en torno a los lugares; ii) Fase 2: materialización de las áreas; iii) Fase 3: Intervención inicial en áreas priorizadas; Fase 4: Correlación de la información; Fase 5: Propuesta de intervención.”. Sobre este plan, en el periodo estudiado, se reportan avances de la fase 2 y 3 (UBPD- 100-1-202004540, 2020). (ii) En respuesta al Auto 034 de 2020 de la JEP se desarrollaron labores de verificación de contenedores provenientes del Cementerio de Orobajo, también hallados en el laboratorio de la Universidad de Antioquia. (iii) En cumplimiento del Auto 110 de 2020 se realizaron en el Cementerio Universal de Medellín: siete prospecciones arqueológicas, cuatro diligencias de recuperación del Cementerio, y la recuperación de cuatro cuerpos de probables víctimas de desaparición forzada de la Comuna 13 de Medellín. (iv) En respuesta al Auto 033 de 2020 de la JEP se realizaron diligencias de localización en nueve puntos del resguardo indígena San Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021

las acciones realizadas está la protección de 104 cuerpos hallados en el cementerio la Dolorosa en el municipio de Puerto Berrío (Antioquia) que podrían corresponder a víctimas de desaparición forzada (RCNRadio, 2021b). También cobró relevancia en este periodo el proceso de protección del Estero San Antonio de Buenaventura en el que se realizaron múltiples acciones encaminadas a la construcción del universo de personas dadas por desaparecidas y posibles intervenciones futuras en este sector, lo cual implicaría la realización de exploraciones subacuáticas, algo que es inédito en el país (UBPD 3000-1-202100834, 2021). Además, la UBPD señaló la activación de acciones humanitarias en los casos 01, 02, 03 y 07; se logró activar medida de protección en un caso remitido por la UBPD y se recibió información relacionada con posibles casos de desaparición forzada⁹⁰. En relación con la UIA, la UBPD informó que se logró avanzar en la articulación y se acordó elaborar un plan de trabajo (UBPD, 2021b).

En relación con la CEV: La UBPD destacó la realización de acuerdos para la cooperación territorial, la elaboración de un protocolo de intercambio de información y las acciones realizadas dentro del proyecto impulsado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas, ya mencionado en el acápite de la CEV. Adicionalmente, la UBPD informó que se encuentra preparando información para entregar a la CEV, como contribución al Informe Final sobre los desaparecidos en el conflicto armado (El Espectador, 2021bbb).

Articulaciones con otras entidades: La entidad también informó de las actividades de interlocución con propósitos pedagógicos y para la búsqueda⁹¹ e informó de los

Lorenzo en Riosucio, Caldas (UBPD, 2021b). (v) En desarrollo del Auto 023 de 2020 se ordenaron acciones en el cementerio La Dolorosa de Puerto Berrío (Antioquia) Allí se protegieron 416 cuerpos (traslados dentro del mismo camposanto) de personas entre las que posiblemente se encontrarían víctimas de desaparición en el conflicto armado (EL Espectador, 2021).

⁹⁰ Señaló la UBPD que “recibió y procesó más de 190 pronunciamientos remitidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, en las cuales se identifica información sobre 25 posibles casos de personas dadas por desaparecidas y 31 pronunciamientos que hacen referencia específica a circunstancias de la desaparición, es decir, en 56 comunicaciones de la JEP existe información que podría contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas” (UBPD, 2021b).

⁹¹ (i) se estableció un relacionamiento interinstitucional con los mecanismos del SIVJNR, el CNMH y la UARIV, para la realización de una jornada de pedagogía a 81 Consulados y Oficinas Consulares y se desarrolló un evento virtual con la CEV y el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas de la ONU, denominado: “Nos encontramos para encontrarles”; (ii). Se elaboraron las “Consideraciones para la participación y Solicitudes de Búsqueda presentadas por personas que buscan y residen en el exterior”; (iii) Con organizaciones y familiares de Europa y el Cono Sur se sostuvieron dos encuentros en los que se recogieron insumos para los planes de trabajo de 2021; (iv) en el marco del impulso a procesos de identificación, se realizó el taller “Proceso de identificación y el papel de la genética” y se inició la recolección de información genética de familiares de personas dadas por desaparecidas.

relacionamientos con la FGN⁹² y con entidades del nivel territorial; logrando participar en la formulación de los Planes de Desarrollo Locales, en los casos de ciudades principales. A su vez, estableció un relacionamiento interinstitucional con el Ministerio de Salud y la UARIV para el acompañamiento a la atención psicosocial y reparación integral para los familiares (UBPD, 2021b). La UBPD reportó la construcción de una Hoja de ruta de cooperación, mediante la cual se amplió el alcance del trabajo de la UBPD y se desarrollaron acciones complementarias.⁹³ Es importante para la ST anotar que, a excepción de algunos casos particulares, la colaboración con la Fuerza Pública no ha sido fluida y la relación entre estas entidades ha sufrido retrocesos (El Espectador, 2021bbb).

Aportes la búsqueda por parte de la sociedad civil: Sectores de la sociedad civil en coordinación con autoridades territoriales continúan aportando a la búsqueda. La ST destaca la entrega del documento: “Propuesta de ruta metodológica para la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en los cementerios de Pasto, Tumaco e Ipiales en Nariño”⁹⁴ (El Espectador, 2020h), así como la entrega a la JEP y la UBPD de un informe de contexto sobre desaparición forzada en Nariño⁹⁵ (El Tiempo, 2021b). De otro lado, la entidad recibió del Movice un reporte para contribuir en la búsqueda de víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales,

⁹² En relación con la FGN la UBPD reporta que se realizaron 5 mesas técnicas en torno a 19 casos correspondientes a: Cúcuta (Norte de Santander), Villavicencio, Puerto Rico y Puerto Lleras (Meta), Líbano (Tolima), Barrancabermeja (Santander), Bogotá D.C, Ibagué (Tolima), Guaviare (Guaviare), El Copey (Cesar), Bojayá (Chocó), San Carlos de Guaroa (Meta), Neiva (Huila), La Calera (Cundinamarca) y Chámeza (Casanare) (UBPD, 2021b). También como fruto de esta articulación, la UBPD informó sobre la entrega de los cuerpos de cuatro personas desaparecidas en el marco del conflicto armado en el Tolima, hallados por la FGN en el cementerio de Granada (Meta) las cuales se suman a otras siete entregas realizadas el pasado diciembre en el departamento del Meta (UBPD, 2021d) y (UBPD, 2021e).

⁹³ Algunos de los respaldos de cooperación internacional con los que cuenta la UBPD son: Fondo Multidonante de las Naciones Unidas (MPTF) y de los gobiernos de Estados Unidos, Alemania, Holanda, la Unión Europea y Suecia (UBPD, 2021b).

⁹⁴ Elaborado por El Colectivo Orlando Fals Borda (OFB), la Subsecretaría de Paz y Derechos de la Gobernación de Nariño, la Mesa de Trabajo sobre Prevención y Asistencia a Víctimas de Desaparición, la Universidad de Nariño y organizaciones en los cementerios de Nuestra Señora del Carmen en Pasto, Cementerio Interparroquial, la Catedral de Ipiales, Cementerio Distrital de Tumaco y Cementerio San Andrés S.A.S de Tumaco presentaron, tras una investigación de dos años. En este documento revelaron que en cuatro cementerios de este departamento hay 757 personas sin identificación que ingresaron a cuatro cementerios entre 1987 y 2020 y solicitaron a la UBPD, la JEP y las Alcaldías, el inicio de la búsqueda física de estos cuerpos

⁹⁵ Este documento fue elaborado por La Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda y la Red de Derechos Humanos del Pacífico Nariñense. Allí se identifican datos concretos y características predominantes de la desaparición forzada en el departamento de Nariño, especialmente en Tumaco, Barbacoas y El Charco, donde al parecer hay un subregistro de casos y diferencias entre los datos de Medicina Legal, el CNMH y los datos obtenidos durante las pesquisas de estas organizaciones. Se trata de un trabajo que será puesto en conocimiento de la JEP y la UBPD.

así como en la protección de 906 cuerpos inhumados no identificados del Jardín Cementerio Universal de Medellín (RCN Radio, 2021a). Por otro lado, se conoció de la denuncia de posibles sitios de inhumación de personas desaparecidas en Medellín⁹⁶ (El Espectador, 2021uu). Es importante para la ST subrayar que las organizaciones y familiares han hecho un nuevo llamado a la UBPD para tener un mayor nivel de participación en la búsqueda, constituir una mesa interinstitucional por decreto para articular los esfuerzos en este propósito y trabajar por la construcción de planes regionales, departamentales y locales. De manera particular, en Medellín se solicitó ampliar la búsqueda más allá del cementerio Universal (Movice, 2021).

Por su parte, la Comisión de Búsqueda de Desaparecidos de las FARC informó, a corte de febrero de 2021, de la entrega de 402 casos documentados a la UBPD (Csivi-FARC, 2021) y el hallazgo de dos cuerpos de personas dadas por desaparecidas, gracias al trabajo coordinado entre comunidades campesinas, la UBPD y el equipo de firmantes del A.F. en el departamento de Caquetá. Actualmente están en proceso de identificación en Medicina Legal (El Espectador, 2021x). La ST también conoció sobre la entrega por parte de la UBPD en enero de 2021 del cuerpo de Diego Mauricio Chica, reclutado por las Farc en 2001, en Caquetá (El Espectador, 2021ss). La Comisión se encuentra en este momento trabajando en la constitución de su personería jurídica, la cual tendrá como propósito la búsqueda de personas desaparecidas por parte de excombatientes de la antigua guerrilla (Csivi-FARC, 2021). Por otro lado, fue constituida una mesa de trabajo en la que participan la Comisión de Búsqueda de las FARC, el CICR y la UBPD con el propósito de agilizar el hallazgo de personas desaparecidas (El Espectador, 2021bbb). Pese a los avances, CSIVI FARC señaló algunas dificultades para la certificación ante la JEP de aportes a la búsqueda por parte de la UBPD debido al alto nivel de detalle exigido en la información. Este hecho, señala esta instancia, hace que muchos de los aportes hechos por los excombatientes dejen de ser valorados con este propósito. Al tiempo, manifestaron dificultades para la participación de los excombatientes en el diseño de los planes regionales de búsqueda, lo cual disminuye las posibilidades de desarrollar cabalmente estas tareas (Csivi-FARC, 2021).

⁹⁶ En el mes de enero de 2021 se hizo público que en la parte baja de La Escombrera, barrio Altos de San Juan (Medellín), donde se encuentra una fosa común de las operaciones militares Mariscal y Orión perpetradas en alianza con los paramilitares en 2002, se encuentra actualmente el Ecoparque de la Comuna 13. Este sitio no está dentro del área delimitada por la JEP en sus medidas cautelares, por lo que las víctimas anuncian que solicitarán a esta entidad que esta parte sea incluida y a la UBPD que declare el sitio de interés para la búsqueda.

2.1.2.2 Análisis

En este informe la ST considera relevante continuar con el análisis de los dos temas estratégicos subrayados al inicio de este subtema y que corresponden a: los avances en el Sistema Nacional de Búsqueda, en el PNB y con los Planes Regionales de Búsqueda.

a. Conformación del Sistema Nacional de Búsqueda en cumplimiento del mandato de dirigir la implementación de acciones humanitarias de búsqueda y hallar a las personas desaparecidas:

La UBPD tiene planeado para el 2021 la suscripción de un pacto nacional que involucre a la institucionalidad, la comunidad internacional, la academia, organizaciones sociales y los medios de comunicación, entre otros actores, con el fin de: (i) construir una ruta para encontrar a las personas dadas por desaparecidas; (ii) hacer alianzas para que el Estado y la sociedad puedan contribuir a la búsqueda; (iii) generar conciencia sobre este fenómeno del conflicto y (iv) dignificar la labor de los buscadores. Con ello, la Unidad allanará el camino para la construcción de un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (El Tiempo, 2021a), por lo que trabaja en la construcción de un ejercicio de memoria interinstitucional. Además, avanzó en la documentación de las acciones desarrolladas por la FGN en la que se mostró los cambios que ha tenido la forma en que se hace la búsqueda en el país, y una línea de tiempo normativa que condensa las formas de la búsqueda desde el Estado (UBPD, 2021b).

La ST destaca la solicitud de la Unidad a la comunidad internacional, específicamente ante la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, con la finalidad de mantener el apoyo y seguimiento al A.F., y unirse al Pacto Nacional por la Búsqueda de las personas desaparecidas (UBPD, 2021a). A nivel regional, la UBPD viene desde 2020 trabajando alrededor de la firma de pactos regionales para agilizar el desarrollo de los planes regionales de búsqueda y comenzar una ruta de trabajo con cada uno de los actores responsables. En diciembre se firmó uno en el Meta y se espera firmar en Antioquia y Nariño (El Espectador, 2020j).

La ST considera valioso estos esfuerzos y anima a la entidad a avanzar con la firma de nuevos Pactos Regionales y concretar la construcción del Pacto Nacional y del Sistema Nacional de Búsqueda. Cabe señalar que la entidad ha firmado hasta el momento tres Pactos Regionales en Meta, Magdalena y Antioquia, con lo que se espera impulsar y agilizar la búsqueda (UBPD, 2021c).

b. Implementación del Plan Nacional de Búsqueda y Planes regionales de búsqueda

en cumplimiento del mandato de *dirigir la implementación de acciones humanitarias de búsqueda y hallar a las personas desaparecidas*:

El PNB aún no cuenta con un plan operativo y un cronograma de trabajo. Sobre este asunto, la UBPD informó que, durante el segundo semestre de 2020, decidió avanzar en un proceso de operativización de este plan de forma participativa con entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil y que en el mes de julio de 2021 se contaría con la versión final de este documento (UBPD 3000-1-202100834, 2021), por lo que actualmente se están desarrollando las primeras etapas de la metodología para la construcción del documento de operativización y estimación de costos⁹⁷ (UBPD, 2021b). Si bien no se conoce la fecha de cierre de este nuevo proceso, la directora indicó que esperaba tener un mapa de corto, mediano y largo plazo con las metas de la Unidad y de la institucionalidad del Estado para la búsqueda (El Espectador, 2021bbb). Este hecho, si bien puede ampliar las oportunidades de participación y apropiación de diferentes actores de los objetivos y actividades del PNB, extiende la incertidumbre sobre los tiempos de la búsqueda, dificulta hacer el seguimiento de la gestión de la entidad y hace más difusa la comprensión del trabajo que se desarrolla.

En lo relacionado con algunos asuntos del mandato de la Unidad, la ST considera importante llamar la atención en los bajos resultados obtenidos hasta el momento, especialmente en lo relativo al número de cuerpos identificados y entregados dignamente, el hallazgo de personas vivas y el reencuentro de estas personas en relación con lo proyectado para 2020. Todos estos, objetivos centrales de su labor⁹⁸.

En términos generales, la UBPD informa que el indicador denominado “Cumplimiento de las metas de indicadores asociados a la transformación de respuestas” que recoge los componentes misionales de esa herramienta, 25 indicadores con meta mayor a 0, 18 (72%) tuvieron un nivel de cumplimiento adecuado u óptimo, 4 (16%) quedaron en nivel crítico y 3 (12%) habían sido

⁹⁷ Entre las actividades que reporta la UBPD para esto, se encuentran: Diseño metodológico Fase II, mapeo de organizaciones y entidades estatales, reuniones bilaterales con entidades del Estado y planeación de los encuentros participativos (UBPD 3000-1-202100834, 2021).

⁹⁸ Mientras la UBPD estimaba en 2020 poder entregar 20 cuerpos identificados, finalizado ese año solo se logró la participación de la Unidad en la entrega de diez (10) cuerpos de personas dadas por desaparecidas halladas sin vida (UBPD, 2020c). Siete entregas dignas, en el rol de coordinación en la ciudad de Villavicencio (Meta), y tres en las ciudades de Granada (Meta) y San José del Guaviare (Guaviare) en su rol de impulso y contribución (UBPD, 2021b). De otra parte, mientras el estimado de la UBPD era el hallazgo de ocho personas vivas, finalizando el año, solo se encontraron tres personas vivas. Por último, se lograron cuatro reencuentros de personas vivas con voluntad para reencontrarse, de las cinco proyectadas Tres en su rol de dirección, y una en el rol de coordinación y contribución. Cabe notar que este indicador fue modificado en el transcurso del año.

subestimados⁹⁹. Es importante subrayar que estos últimos indicadores, entre los que se encuentran el “Capítulo del Registro Nacional de Desaparecidos”, el número de cuerpos identificados y entregados dignamente y el número de personas encontradas vivas, se encuentran en el centro de la misionalidad de la entidad, por lo que su cumplimiento óptimo no solamente es deseable, sino que son precisamente los resultados humanitarios que las familias han esperado durante mucho tiempo de la acción del Estado y, por tanto, son prioritarios.

De otro lado, se encuentran vigentes a la fecha 20 planes regionales de búsqueda en diferentes municipios y veredas de los departamentos del Meta, Caquetá, Magdalena, Putumayo, Huila, Chocó, Nariño, Cesar, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Sucre, Casanare, Caldas, Sucre, Bolívar, Boyacá y Arauca. Mediante estos planes se están buscando 1.769 personas. En estos planes se han realizado al menos estas actividades: “(i) Construcción de un universo de búsqueda de personas desaparecidas; (ii) análisis en la revisión y en el análisis de la información reportada por otras instituciones; (iii) diálogos de asesoría, orientación y fortalecimiento a las personas interesadas en el proceso de búsqueda incluidas en cada Plan Regional de Búsqueda; (iv) análisis y caracterización de sitios de disposición; (v) diálogos con aportantes de información”. También fueron realizadas actividades de localización en los municipios de San Juanito, Meta, Chámeza, Casanare, Mojarrita, Chocó, Viotá, Cundinamarca y Cementerio de Mutatá en Apartadó, Antioquia. Allí se realizaron 37 procedimientos de prospección, 34

⁹⁹ Los 4 indicadores en nivel crítico, incluidos en este indicador de agregación, fueron: (Indicadores 22 - Avance en la construcción del capítulo del Registro Nacional de Desaparecidos, 31 - Personas encontradas vivas, 32 - Cuerpos identificados, entregados dignamente y 33 - Reencuentros de personas vivas con voluntad para reencontrarse), equivalentes al 16% (de la transformación respuestas). Estos indicadores corresponden a las Direcciones Técnicas de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, Subdirección General Técnica y Territorial y Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, respectivamente (...) (UBPD, 2020c). Es importante señalar que, en respuesta a la ST, la UBPD incluye un quinto indicador en estado crítico denominado “Personas que mantienen su participación en el proceso de búsqueda” que señalaba como meta la participación de 1.163 personas, logrando al finalizar el año la participación de 873 personas equivalentes al 76% (UBPD 3000-1-202100834, 2021). Ahora bien, los 3 indicadores en nivel subestimado fueron: (indicadores 28 - Personas para las que se ha establecido el estado de la búsqueda, 36 - Prospecciones realizadas, con base en las hipótesis de los planes regionales de búsqueda y 37 - Diligencias de recuperación realizadas), equivalentes al 12% (de la transformación respuestas). (...) Esto se presentó especialmente en las prospecciones y las diligencias de recuperación realizadas, teniendo un avance final de ambos indicadores equivalente al 308% y 283%, respectivamente. El Plan de acción se mide con base en un mapa de calor con cinco tipos de resultado: óptimo, adecuado, subestimado, en riesgo y crítico (UBPD, 2020c). Vale la pena añadir que, de los 44 indicadores que componían la totalidad del plan, 23 estuvieron en nivel óptimo, 8 en nivel adecuado, 7 fueron subestimados y 6 en nivel crítico. De este último grupo, uno de ellos es “tautológico” (UBPD 3000-1-202100834, 2021).

diligencias de recuperación y 33 cuerpos recuperados durante la vigencia 2020¹⁰⁰.

Agrega la entidad que ha construido cuatro planes de intervención o acción pronta, y que, del análisis de la información, fueron halladas tres personas con vida al tiempo que fueron recuperados cuerpos en varios departamentos y se descartaron posibles sitios de disposición de cuerpos.

Pese a estos avances, según los familiares de las víctimas y sus organizaciones, aún son numerosos los retos que tiene la Unidad en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, entre ellos: (i) desarrollar planes regionales de mayor impacto en cuanto al número de personas halladas, identificadas y entregadas dignamente en el corto y mediano plazo. Se espera una mayor velocidad por parte de la Unidad por cuanto los familiares están muriendo sin conocer el paradero de las víctimas y las áreas en las que presumiblemente se encuentran, enfrentan cada vez más riesgos por la expansión urbana y el desarrollo de proyectos de diferente índole; (ii) crear condiciones para una mayor participación de las víctimas dando claridad en al menos tres aspectos: los recursos que se requieren para acompañar los procesos de búsqueda, el acceso a información que permita tomar decisiones adecuadas y protección para una participación segura; (iii) crear una política pública que atienda la búsqueda, pero también la prevención de la desaparición; (iv) consolidar la información del universo de personas dadas por desaparecidas; (v) acelerar la intervención en cementerios y (vi) fortalecer la coordinación y articulación entre las diferentes entidades del Estado, entre ellas con el INMLYCF, la FGN, la Comisión de Búsqueda y el SIVJNR para avanzar en los procesos de búsqueda, hallazgo, identificación y entrega de personas desaparecidas (El Espectador, 2021iii).

2.1.2.3 Conclusión

La UBPD continuó su trabajo manteniendo el rumbo trazado en los primeros dos

¹⁰⁰ Detalla la entidad: “1. Un procedimiento de prospección y una diligencia de recuperación en el corregimiento de Piedra Honda, municipio de Bagadó, Chocó, con el fin de contrastar la hipótesis de localización, descartando en las áreas prospectadas la presencia de cuerpos. 2. Veintiséis (26) procedimientos de prospección, 24 diligencias de recuperación y 24 cuerpos recuperados en el Cementerio municipal San Agustín de Samaná, Caldas. 3. Tres diligencias de prospección en el municipio de Viotá, Cundinamarca, descartando en las áreas prospectadas la presencia de cuerpos. 4. Un procedimiento de prospección, una diligencia de recuperación y un cuerpo recuperado en el municipio de Ovejas, Sucre, acciones realizadas en sitio ubicado en zona rural del corregimiento Pijiguay. 5. Un procedimiento de prospección, tres diligencias de recuperación y tres cuerpos recuperados en el municipio de Facatativá, Cundinamarca, en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús. 6. Cinco procedimientos de prospección, cinco diligencias de recuperación y cinco cuerpos recuperados en los municipios San José del Fragua y la Montañita, Caquetá” (UBPD, 2021b).

años de trabajo, razón por la cual la ST considera que la UBPD está *cumpliendo* con su mandato. Asimismo, está trabajando en concretar la firma de pactos regionales, un pacto nacional y la constitución de un “Sistema Nacional de Búsqueda” conservando la *correspondencia* de sus acciones con el A.F. y creando ventanas de oportunidad para mejorar su gestión. No obstante, esta ST mantiene su preocupación por uno de los dos temas estratégicos analizados en este informe: la falta de concreción del Plan Nacional de Búsqueda, el incumplimiento de indicadores centrales de su misión y la escasa información existente sobre los planes regionales de Búsqueda. Por esta razón se mantiene la calificación *con retrasos* en varios de sus procesos estratégicos. Como en los dos anteriores informes de la ST, esta valoración está sujeta a que los resultados de sus actividades no se extiendan tanto en el tiempo y que las víctimas no obtengan respuestas en tiempos razonables.

2.2 Tema 2: Justicia – Jurisdicción Especial para la Paz (A.F. 5.1.2)

En el desarrollo del trabajo de la JEP este informe considera un tema estratégico para el análisis: los avances en decisiones de la Sala de Reconocimiento en el contexto de los procesos dialógicos para el desarrollo de los derechos de las víctimas a la verdad y la justicia en los macro casos 01 “*Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad cometidas por las Farc EP*” y 03 “*Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado*”.

217

2.2.1 Eventos prioritarios en el periodo que cubre el informe

Durante este periodo la JEP continuó avanzando en diferentes casos y campos de acción. Contó con un presupuesto total de \$312.000.000 para funcionamiento e inversión de los cuales alcanzó una ejecución en compromisos del 95%. La ST resalta que el informe de la Auditoría financiera hecha por la Contraloría General de la República conceptuó el fenecimiento de la cuenta de la JEP sin salvedad. Tampoco se han encontrado hallazgos penales, fiscales ni disciplinarios (JEP, 2020c).

Con corte a 28 de abril, la JEP recibió 371 Informes de organizaciones de víctimas e instituciones del estado ¹⁰¹; ha tomado 31 versiones de aporte temprano a la

¹⁰¹ Fue significativo de manera particular este periodo la entrega por el ICBF de tres informes, dos a la Fiscalía y uno a la JEP sobre reclutamiento forzado de menores de edad desde 1999 hasta 2016 en el que se incluyen 6.931 procesos administrativos para el restablecimiento de derechos (El Espectador, 2021ee). En particular, el Informe de Casos de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito por parte de las Farc-EP entra a aportar información al caso 07 sobre **Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021**

verdad; realizado 132 Audiencias; ha adoptado 42.112 Decisiones judiciales; ha realizado 10.078 Órdenes de Policía Judicial; 7.423 Comisiones Judiciales; hay 147 Personas con asignación de protección; 6 Sujetos Colectivos con protección; 230 Sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas; 6.430 Víctimas han recibido asesoría jurídica; 3.664 Víctimas individuales han sido representados ante procesos judiciales de la JEP; 296 Sujetos colectivos han sido representados ante procesos judiciales de la JEP; ha realizado 84 diligencias de construcción dialógica de la verdad y coordinación interjurisdiccional y de diálogo intercultural; 12.898 Personas suscribieron acta de compromiso y sometimiento; 7.108 Comparecientes han recibido asesoría jurídica y 3.171 comparecientes han sido representados ante procesos en la JEP.

Asimismo, 12.843 personas suscribieron actas de compromiso y sometimiento a la JEP. De estas, el 76,5% corresponden a miembros de las extintas FARC–EP, 22,3% a miembros de la fuerza pública, 1,0% a agentes del Estado diferentes a la fuerza pública y 0,1% a protesta social (JEP, 2021v). Como para las demás entidades, la pandemia representó un reto para su adecuado funcionamiento, sin embargo, según su actual presidente, el magistrado Cifuentes, el programa “Justicia más digital”¹⁰² les permitió superar estos desafíos. Es importante añadir que, mediante Constancia Secretarial No. 402 /2020, la SRVR prorrogó la ampliación de plazo para la presentación de informes y acreditación como intervinientes especiales hasta el 22 de septiembre de 2021 (JEP Prs-091-2021, 2021).

Dentro de los principales avances de esta jurisdicción en los macrocasos abiertos, esta ST subraya:

- **Macrocaso 01: “Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad cometidas por las Farc EP”:**

El 26 de enero de 2021, la Sala de Reconocimiento expidió el Auto 19 de 2021 (Auto de Determinación de Hechos y Conductas), mediante el cual se imputa al antiguo secretariado de las Farc-EP el crimen de lesa humanidad de privaciones graves de

reclutamiento de NNA en el conflicto armado (JEP, 2021f). También se subraya el informe de la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (Coalico) en el que, por primera vez, por solicitud de los padres y madres, se incluyeron nombres y fotografías de las víctimas (El Espectador, 2021dd). Vale la pena mencionar que, del 1 de diciembre de 2020 a 31 de marzo de 2021, se desarrollaron 139 jornadas de información en 18 departamentos del país a las que asistieron 1.763 personas, entre víctimas individuales y organizaciones y se realizaron 5 encuentros virtuales con organizaciones de víctimas en el exterior (JEP Prs-091-2021, 2021).

¹⁰² Mediante Legali, una solución tecnológica, la JEP logró la digitalización de 12.158 expedientes, que corresponde a 9.606.428 folios digitalizados (Caracol Radio, 2021a). Al tiempo, en 2020 se realizó la producción audiovisual, grabación y publicación de las 424 diligencias y audiencias públicas realizadas por la jurisdicción (JEP Prs-091-2021, 2021).

Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021

la libertad y el crimen de guerra de toma de rehenes, entre otros, tipificándolo como: “Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad”¹⁰³. Esta decisión es la primera de esta naturaleza y representa el avance más significativo en términos judiciales, desde su creación hace cerca de tres años.

- *Macrocaso 03 “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”:*

El 18 de febrero de 2021 la JEP expidió el Auto 033 de 2021 mediante el cual hace pública la estrategia de priorización geográfica y revela que fueron, al menos, 6.402 personas las que fueron presentadas ilegítimamente como bajas en combate en todo el territorio nacional entre 2002 y 2008 (JEP, 2021c). Esta cifra difiere de la presentada por la FGN de 2.248 casos en un periodo mucho más extenso, de 1988 a 2014 (El Tiempo, 2021c). En este mismo caso, la JEP decidió rechazar la solicitud de expulsión y pérdida de beneficios jurídicos presentada por las organizaciones de víctimas contra el general (r) Mario Montoya, el coronel Publio Hernán Mejía y el sargento Efraín Andrade, comprometidos en los crímenes cometidos por el Batallón La Popa (Cesar). Cabe recordar que estos comparecientes optaron por permanecer en silencio o negar los hechos que se les endilgan. Al respecto, para la JEP en esta etapa procesal (de versiones voluntarias) no procede la apertura de un incidente de incumplimiento o su remisión a la UIA para continuar en un juicio adversarial¹⁰⁴ (El Espectador, 2020k). Por otro lado, también se dio a conocer la denuncia de la JEP ante la FGN y la PGN sobre la presunta manipulación de testigos en este caso. Al respecto, la jurisdicción señaló tener declaraciones de comparecientes según las cuales, desde Fondetec, organización que brinda defensa técnica a los militares, se estarían haciendo recomendaciones para desviar las investigaciones¹⁰⁵ (El Tiempo,

¹⁰³ Las personas imputadas son: Rodrigo Londoño Echeverri o Timochenko, Pastor Alape Lascarro, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos o Carlos Antonio Lozada, Rodrigo Granda Escobar, Milton de Jesús Toncel Redondo o Joaquín Gómez, Jaime Alberto Parra o Mauricio Jaramillo y Juan Hermilo Cabrera, conocido como Bertulfo Álvarez. Este último imputado falleció el 27 de enero.

¹⁰⁴ Otro asunto de interés en ese caso fue la diligencia reservada en la que se recibió la versión del Mayor General (R) Guillermo Quiñones Quiroz, en la fecha de los hechos, comandante de la Cuarta División. Esta versión avanzó sobre los hechos acaecidos en la región del Casanare Casanare; Pisba, Pajarito y Labranzagrande, en Boyacá; Tame, en Arauca; Barranca de Upía, Meta, y Paratebueno, Cundinamarca. por parte de la Brigada XVI entre 2005 y 2008 y que dejó alrededor de 197 víctimas directas. Con esta persona, serían nueve los oficiales llamados a rendir versión. Entre los llamados a rendir se encuentran generales en retiro, ex comandantes del Ejército Nacional, de la Segunda División del Ejército, de la Brigada XVI, de la Brigada 30; a un jefe de estado mayor de la Brigada XVI, y a ejecutivos y segundos comandantes del Batallón de Artillería No. 4 'Jorge Eduardo Sánchez' (Bajes) y del Batallón de Artillería No. 2 'La Popa'. (JEP, 2021b)

¹⁰⁵ A corte de 11 de marzo de 2021 FONDETEC representa y/o representará a 1.850 miembros de la Fuerza Pública activos y retirados que han solicitado el servicio de defensa ante la JEP (Fondetec, 2021).

2021h).

- *Macrocaso 06 Victimización de miembros de la Unión Patriótica:*

En el mes de diciembre de 2020, la JEP llamó a versión voluntaria al general (r) Rito Alejo del Río y al coronel (r) Jorge Eliécer Plazas Acevedo junto a 11 miembros del DAS. Entre los delitos investigados en este macro caso están los homicidios de Bernardo Jaramillo Ossa, José Antequera, Jaime Pardo Leal, el Diputado de Antioquia Gabriel Santamaría, la alcaldesa de Apartadó Diana Stella Cardona, entre otros. Con estas diligencias, la JEP podrá avanzar en los crímenes cometidos en el Magdalena Medio, Nordeste Antioqueño, Medellín, Urabá y Tolima (JEP, 2020a). De la misma forma, la JEP llamó a rendir versión al general (r) Miguel Maza Márquez¹⁰⁶, exdirector del DAS, quien en su plan de contribución a la verdad ofreció información sobre posibles filtraciones a esta entidad por organizaciones criminales, así como de la relación entre el estamento militar y los grupos paramilitares para la comisión del genocidio de la UP, entre otros crímenes (JEP, 2021I).

Estas diligencias se desarrollaron en medio de dos eventos importantes de contexto para el caso. En primer lugar, las recientes denuncias realizadas por el periodista Donadio sobre la participación del expresidente Barco a través de un agente israelí llamado Rafi Eitan en los sucesos del exterminio de la UP (Los Danieles, 2021), y la Audiencia ante la Corte Interamericana de DDHH. En relación con el primer asunto, el cual ha sido fuente de múltiples controversias, el secretario de la UP señaló que deben ser consideradas por la JEP y solicitó a esta jurisdicción que llame al general (r) Samudio, quien fue enunciado en el artículo, a declarar por los mismos motivos (El Espectador, 2021ww). De manera similar, el senador Iván Cepeda anunció que emprenderá acciones legales contra el general retirado por las mismas razones (teleSUR, 2021). Al respecto, el general en mención afirmó que detrás de estas afirmaciones, existen intereses electorales (El Herald, 2021).

En segundo lugar, se realizó durante el mes de febrero la Audiencia ante la CIDH, en el marco de un largo litigio ante el Sistema Interamericano en el que se evalúa la responsabilidad del Estado colombiano en el genocidio de la UP. Durante una semana y de manera virtual, los Comisionados escucharon las voces de las víctimas, testigos, así como la representación del Estado y los peritos. Entre los múltiples temas abordados, la ST resalta para el propósito de este informe, el debate

¹⁰⁶ Es importante señalar que Masa Márquez fue rechazado por la JEP en relación con el delito de homicidio contra Luis Carlos Galán, por estar relacionado estrictamente con narcotráfico, pero que, en relación con el delito de concierto para delinquir, se estableció que este sí tendría relación con el conflicto armado interno por lo que, frente a los hechos de victimización de miembros de la UP, Márquez debe ser procesado por las Salas de Reconocimiento y de Definición de situaciones jurídicas de la JEP (El Espectador, 2021vv).

sobre la capacidad de la JEP de brindar justicia y reparación a las víctimas de la UP¹⁰⁷. Al respecto, las víctimas señalan que el Estado colombiano ha sido incapaz de satisfacer los derechos de las víctimas y que los mecanismos de justicia transicional creados no son suficientes para este propósito. Mientras Justicia y Paz solo tiene competencia sobre paramilitares y algunos desmovilizados de las guerrillas, la JEP la tiene con exclusividad sobre los agentes del Estado, fuerza pública y otros agentes como los de DAS que acudan de manera voluntaria, dejando de lado las demás personas que jugaron un rol determinante pero no eran agentes del Estado (El Comején, 2021)¹⁰⁸.

El Estado colombiano, por su parte, quien también presentó sus argumentos al caso tras el informe de fondo de la CIDH, informó sobre varias diferencias en relación con el número de víctimas, las implicaciones de las reparaciones individuales y las colectivas, y el desconocimiento de la posibilidad que la justicia transicional sancione a los máximos responsables de crímenes de guerra y lesa humanidad (El Tiempo, 2021e). Durante la última jornada de la audiencia, el Estado colombiano agregó que, si bien reconocía su responsabilidad internacional por este caso, tal reconocimiento está limitado a las víctimas que han sido individualizadas por el informe del fondo de la CIDH, es decir solo 219 personas frente a las 6 mil que quedaron consignadas en el informe. Tras esta audiencia arranca la última fase de este proceso en el que las partes deben presentar sus alegatos finales y la Corte deberá entrar a definir si sanciona o no al Estado colombiano (JEP, 2021s).

Es necesario mencionar que, adicionalmente a los 7 macro casos abiertos hasta el momento por la JEP, esta entidad informó a la ST la apertura de 7 líneas de investigación mediante las cuales buscar organizar, recopilar y analizar información para evaluar la posible apertura de nuevos macro-casos. Estas líneas son: a. Terceros y de agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública (AENIFP), b. Desplazamiento Forzado, c. Violencia Sexual y Violencia de Género, d. Pueblos Étnicos, e. Métodos y Medios de Guerra, f. Desaparición forzada, g. Financiación de las FARC-EP (JEP Prs-091-2021, 2021).

¹⁰⁷ Este es un debate que comienza a materializarse con este caso y, en particular, con la recepción en la CIDH del caso de “La Chinita”, una masacre perpetrada en 1994 en Antioquia por el frente quinto de las FARC y una disidencia del EPL, en el que se sigue debatiendo la capacidad del Estado para hacer justicia y reparar a las víctimas (El Tiempo, 2021d). Esta masacre es estudiada actualmente dentro del macro caso 04 en el que se analizan los crímenes cometidos en el marco del conflicto en Urabá. Dependerá entonces de los avances en la JEP y las decisiones de la CIDH, conocer los límites y alcances de la subsidiariedad de este escenario internacional y la eficacia de la JEP en juzgar, sancionar y reparar a las víctimas del conflicto. (El Espectador, 2021zz).

¹⁰⁸ Sobre las ineficiencias del Estado colombiano para brindar justicia en este caso, también ver: (El Espectador, 2021yy).

De otro lado señaló la JEP que, a corte de 7 de abril, concedió 447 libertades transitorias, condicionadas y anticipadas a miembros de la Fuerza Pública y terceros y 292 libertades condicionadas a excombatientes de las FARC–EP. Al tiempo, negó 140 libertades a miembros de Fuerza Pública y terceros y 2.010 libertades condicionadas a excombatientes de las FARC–EP por no acreditar la calidad temporal, material o personal. Finalmente, concedió 366 amnistías y negó 2.120 (JEP Prs-091-2021, 2021).

Frente a la situación jurídica de excombatientes que hacen tránsito a la legalidad, el componente FARC en la CSIVI informó que, a corte de febrero de 2021, del Universo de 13.589 personas acreditadas por la OACP (3.303 privadas de la libertad y 10.286 en ETCR) antes del 15 de agosto de 2017, aún permanecen 190 personas privadas de la libertad, 115 que ya están acreditadas y 75 se encuentran en observación. En relación con las personas reconocidas por FARC luego de esta fecha, continúan privadas de la libertad 64 personas. Al respecto, fue realizada la primera reunión de la instancia tripartita en 2021 que contó con la asistencia por primera vez de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH, acordándose, entre otros asuntos, el análisis de la situación de las 75 personas privadas de la libertad que se encuentran en observación mediante la realización de visitas a los centros carcelarios y entrevistas a antiguos mandos medios de FARC. Con la presencia de Naciones Unidas en este espacio, el componente FARC espera, además, abordar la posibilidad de agrupamiento de los prisioneros políticos de FARC en el pabellón 4 de la Picota.

En relación con la JEP, específicamente con la Sala de Amnistía, señaló esta instancia que continúa la expectativa de que se revise la pertinencia de la acreditación extemporánea o de fuerza mayor (art. 673 de la Ley Estatutaria) de todas aquellas personas reconocidas por FARC que no se encuentran ni en observación, ni acreditada, ni en la ruta de acreditación, incluyendo 64 privados de la libertad y aproximadamente 1.000 personas que se encuentran en los territorios. Sobre este último grupo, en particular, busca que se puedan beneficiar de los procesos de reincorporación a la vida civil (Csivi FARC, 2020b). Al tiempo, en relación con la expedición de certificaciones por parte de las entidades del SIVJRNR a los comparecientes que han aportado verdad en este periodo, la JEP afirmó haber recibido 16 de la CEV y señaló que no ha recibido ninguna de la UBPD (JEP Prs-091-2021, 2021).

En relación con el reconocimiento de responsabilidad de las antiguas FARC por el homicidio en persona protegida de varias personas, que incluyen políticos, miembros de la fuerza pública, entre otros, durante este período continuaron las

versiones voluntarias de los implicados¹⁰⁹. Hasta el momento han rendido versión Carlos A. Lozada, quien brindó detalles sobre las muertes de Álvaro Gómez, Hernando Pizarro León Gómez, José Fedor Rey y Fernando Landazábal¹¹⁰ (El Espectador, 2020l) y Rodrigo Londoño quien señaló, entre otros asuntos, que no hubo alianzas entre Ernesto Samper, presidente de la época, y Manuel Marulanda, u otro tipo de participación de grupos criminales o la Fuerza pública en la comisión del crimen de Gómez Hurtado¹¹¹. En ambos casos los versionados reiteraron su voluntad de cumplir lo pactado en el A.F. y de aportar con la verdad¹¹².

Es importante señalar que las víctimas en el caso Gómez Hurtado consideraron improbables las razones dadas por los exmiembros de las FARC sobre el móvil del crimen y señalaron que se trata de una estrategia para desviar las investigaciones, lo cual beneficiaría directamente a Ernesto Samper (Semana, 2020)¹¹³. Esta posición fue reiterada en la segunda versión rendida por Lozada, en la que insistieron que se requieren más pruebas para darle valor a esta versión (El Espectador, 2021jjj). Por su parte, la excongresista Piedad Córdoba acudió a la JEP

¹⁰⁹ Se investigan los homicidios de: Álvaro Gómez Hurtado, Jesús Antonio Bejarano, el general Fernando Landazábal Reyes, el representante a la Cámara Pablo Emilio Guarín y los exguerrilleros Hernando Pizarro León y José Fedor Rey o Javier Delgado.

¹¹⁰ Sobre este caso Lozada señaló que el motivo principal del homicidio había sido lo que consideraban su responsabilidad por haber desatado un conflicto armado tan extenso. Planteó algunos detalles de la comisión del hecho perpetrado, el cual fue perpetrado por la Red Urbana Antonio Nariño por orden de Jorge Briceño “Mono Jojoy”. Frente al hecho de no haberlo reivindicado, Lozada afirmó que posiblemente tuvo como propósito llevar la guerra a las ciudades y forzar en las élites. El deseo por terminar el conflicto armado. En relación con el homicidio de Guarín señaló no tener mayor conocimiento. Sobre Pizarro León Gómez y José Fedor Rey, señaló que también fue una orden de Jorge Briceño ejecutada por la RUAN por liderar el frente Ricardo Franco e incurrir en violaciones a la reglamentación. Frente a Bejarano señaló que la orden fue ejecutada por el frente Joselo Lozada, por informaciones que tenían sobre su proceder en relación con impedir un Acuerdo de Paz. En relación con Fernando Landazábal manifestó que era considerado un objetivo militar por su condición de general y por ser considerado un ideólogo de la guerra contrainsurgente (El Espectador, 2020l).

¹¹¹ Frente a los homicidios de Hernando Pizarro Leongómez, Londoño afirmó que fueron producto de la conformación del comando Ricardo Franco y la masacre de Tacueyó. Sobre los homicidios de Jesús Antonio Bejarano y José Fedor Rey, señaló no tener información. En relación con Fernando Landazábal señaló que fueron las condiciones de información las que propiciaron la comisión del hecho. Frente al caso de Pablo Emilio Guarín, señaló que su fue condición paramilitar, la que motivó la acción. Es importante notar que en esta Audiencia el magistrado Parra, inquirió al versionado a comprometerse con un mayor aporte de verdad. (El Tiempo, 2021f).

¹¹² Es importante mencionar que al cierre de la Audiencia Londoño leyó una carta en este sentido. Ver: (Rodrigo Londoño, 2021a).

¹¹³ A su vez, solicitaron la vinculación de Alberto Martínez, Mauricio Jaramillo y Rafael Gutiérrez, nombrados por Lozada en su versión, quienes serían los únicos altos mandos vivos que se acogieron a la JEP y que pertenecieron al estado Mayor del bloque Oriental, para conocer sus versiones de los hechos (El Tiempo, 2020j).

y a la CEV para brindar su versión de los hechos¹¹⁴ y, aunque volvió a ser convocada por la FGN a rendir versión, insistió en su negativa por considerar que este asunto no es competencia de este ente investigador (El Espectador, 2020m). Cabe señalar que, aunque la reunión con la JEP tenía carácter reservado, esta se filtró en la prensa (El Tiempo, 2021), de lo cual dejó constancia la excongresista en carta abierta enviada a esta jurisdicción (Rebelión, 2021).

También es relevante en este periodo, las denuncias sobre presuntas interceptaciones que vincularían a Rodrigo Granda con “colados” en listas de las Farc, a propósito de un caso contra Horacio y Viviana López Calle acusados de tráfico de armas (El Espectador, 2020n). Al respecto, Granda ha manifestado ser víctima de un “entrampamiento” de la FGN, pues no participó en la elaboración de las listas ni en su certificación y se trata de un acto de manipulación para menoscabar el proceso de reincorporación (CSIVI-FARC, 2020a)¹¹⁵.

Por otra parte, continúan las labores desplegadas por las medidas cautelares. En relación con la protección de lugares de inhumación de víctimas de desaparición forzada, durante este periodo la JEP logró establecer que 2.094 personas fueron víctimas de este hecho en el área de influencia de Hidroituango¹¹⁶ y reportó el hallazgo de ocho cuerpos de víctimas de muerte violenta en el cementerio de Orobajo (Sabanalarga) que se encuentran en el laboratorio de osteología de la Universidad de Antioquia (JEP, 2020b). Asimismo, informó la JEP a la ST que durante este periodo se impusieron ocho medidas a cementerios, fincas y proyectos en diferentes municipios y, en coordinación con el INMLYCF, se identificaron y entregaron cinco cuerpos de víctimas de desaparición forzada. Adicionalmente, se comenzaron los contactos con la UBPD para operativizar el Plan Nacional de búsqueda (JEP Prs-091-2021, 2021).

En el municipio de Copey, Cesar, por su parte, la CCJ solicitó a la JEP que decretara el desacato contra el alcalde por desobedecer las órdenes proferidas por esta

¹¹⁴ Cabe señalar que en medios de comunicación Córdoba señaló que fue contactada por personas que afirmaron que el homicida de Gómez Hurtado se encuentra vivo y relacionan el crimen como una acción de las FARC. Plantea que su fuente le ha hablado de una aparente filtración de las fuerzas militares en las FARC y que el presunto homicida teme ser asesinado por Carlos Lozada. Ninguna de estas afirmaciones puede ser confirmada actualmente por la excongresista, pero se comprometió con la JEP en insistirle a su fuente que acuda a esta jurisdicción.

¹¹⁵ Es importante mencionar que, en la JEP, a diciembre de 2020, se habían rechazado 3.736 solicitudes de personas que aseguraron ser exmiembros o colaboradores de esta antigua guerrilla, muchos de ellos acusados de delitos comunes. (El tiempo, 2020).

¹¹⁶ Señaló la Jurisdicción que hubo un incremento inusitado desde el primer semestre de 1996, alcanzado su mayor pico en los años 2001 y 2002, comenzando a descender a partir del año 2010. Los municipios relacionados son: Briceño, Cáceres, Ituango, Nechí, Peque, Sabanalarga, Tarazá, Toledo, y Valdivia.

justicia mediante la medida cautelar ordenada sobre el cementerio alterno de este municipio (CCJ, 2021). Tras una visita a este lugar en el estudio del desacato, la JEP, la UBPD y la Fiscalía están trabajando en el establecimiento de una ruta de acción para su protección (El Espectador, 2021bbb). De otra parte, fueron retomadas las exhumaciones en el cementerio de las Mercedes en Dabeiba en el marco del macro caso 003. En la cuarta jornada de trabajo fueron reportados nueve hallazgos forenses. Hasta el momento, se han realizado 80 hallazgos forenses desde que comenzó la intervención de la JEP y han sido entregadas cinco víctimas del conflicto armado a sus familiares. También en esta oportunidad el SIVJNRN desarrolló una jornada pedagógica en el municipio en la que dio a conocer los avances realizados hasta el momento en este caso (JEP, 2021h).

En relación con el trámite de medidas cautelares colectivas por parte de las entidades para proteger la vida de excombatientes, en este periodo la JEP requirió al consejero presidencial, Emilia Archila, a adoptar e implementar en la Mesa técnica, el Plan estratégico de seguridad y protección incluidos los recursos administrativos y financieros necesarios, y solicitó al director de la UNP presentar el Plan de Acción para tramitar las solicitudes de protección pendientes y el nombramiento de 686 escoltas y 40 analistas que se requieren actualmente. Todo ello, considerando que al 22 de enero de 2021 habían sido asesinados 256 firmantes (JEP, 2021p). Frente a ello la CPEC apeló dos de las órdenes emitidas¹¹⁷ las cuales fueron negadas por la JEP que, además, llamó la atención a las entidades del Estado por su desarticulación para evitar los asesinatos de los firmantes del A.F. También ordenaron a los ministerios de Defensa y del Interior, al Comisionado de Paz, al Consejero Presidencial para la Estabilización, a la Fiscalía y otras entidades a adoptar de manera urgente diversas medidas para evitar estos asesinatos (JEP, 2021i). En materia de memoria, la JEP tomó la decisión de mantener en firme la medida cautelar que protege la colección “Voces para transformar a Colombia del CNMH (JEP, 2021e) y emitió órdenes para realizar una inspección a los computadores del CNMH y tomar testimonio de su exdirector (El Espectador, 2021jj)

También algunas organizaciones sociales¹¹⁸ se reunieron para solicitar a la JEP la protección del estero San Antonio en Buenaventura mediante el otorgamiento de

¹¹⁷ Respecto a la aprobación y adopción del plan estratégico, aseguró que la Mesa Técnica no tiene esa función y que él es coordinador, no ejecutor de la misma. Por el contrario, afirmó que esta es competencia de la Unidad Nacional de Protección. En segundo lugar, señaló que la implementación de las medidas aprobadas por la Mesa Técnica también es de competencia de la UNP (El Tiempo, 2021g).

¹¹⁸ Entre estas: La Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico, la Fundación Espacios de Convivencia y Desarrollo social, la Minga por la Memoria y otras siete organizaciones de base comunitaria.

medidas cautelares, al constatar el desarrollo de un plan de dragado, por considerar que allí podría haber cuerpos de víctimas de desaparición forzada (El Espectador, 2020o). Al respecto, la JEP inició su estudio y ordenó, entre otros asuntos, convocar una audiencia reservada con los peticionarios, la vinculación a la actuación a la Alcaldía de Buenaventura, a Invias y al Consorcio San Antonio, y la solicitud de protección a la UNP para una de las asociaciones peticionarias (JEP, 2021w).

En el Congreso de la República, finalizando el periodo legislativo de 2020, se debatió en la comisión primera del Senado el proyecto de Ley presentado por el senador Roy Barreras que busca que paramilitares accedan a beneficios si aporten verdad a la JEP¹¹⁹. Tras haber sido suspendida la votación, es necesario esperar el próximo periodo legislativo para conocer el destino de esta iniciativa. Es importante para la ST destacar que actualmente persisten dos situaciones en el Congreso de la República que afectan el funcionamiento del SIVJNR y a las víctimas: (i) el proyecto de Ley 327 de 2020/Senado, de autoría del partido Centro Democrático, que propone derogar la Ley 1957 de 2019 que reglamenta la JEP y (ii) la pretensión de derogar el proyecto de Ley 169 de 2020/Senado mediante el cual se declara el 20 de septiembre como Día de las Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales, y que rendía honores a la Fundación Madres Falsos Positivos Soacha y Bogotá – MAFAPO– (Viva la Ciudadanía, 2021).

En relación con los temas de protección y seguridad para la participación de las víctimas, la JEP informó a la ST que, a febrero de 2021, la UIA recibió 825 solicitudes de protección, 748 ya han sido atendidas, se han implementado 25 esquemas de protección a colectivos y 139 esquemas individuales. Las 77 solicitudes restantes se encuentran en estudio (JEP Prs-091-2021, 2021). Al mismo tiempo, la JEP presentó varios reportes de riesgo elaborados por la UIA, que tienen como propósito garantizar la participación efectiva de las víctimas. Algunos de los asuntos abordados fueron: (i) el inicio del año 2021 como uno de los más violentos desde la firma del A.F. para los defensores de Derechos Humanos y excombatientes en proceso de reincorporación¹²⁰. Destaca la UIA que esta situación limita el cumplimiento del derecho a la verdad y a la no repetición (JEP, 2021q); (ii) el riesgo en el que se encuentra la participación de 105.213 víctimas en Nariño y la amenaza

¹¹⁹ Al respecto, mientras la Senadora Cabal se mostró en desacuerdo por considerar que esta iniciativa vulnera los derechos de las víctimas, para Barreras tal oposición está más relacionada con la preocupación que despierta en ciertos sectores de que estos actores del conflicto digan la verdad (W Radio, 2020).

¹²⁰ Esta entidad subraya que sólo en el primer mes han ocurrido: “14 enfrentamientos armados entre estructuras criminales y la Fuerza Pública, 13 eventos de amenazas de muertes a líderes sociales, 6 masacres, 5 asesinatos de excombatientes de las Farc-EP, 14 homicidios de líderes sociales, 3 hostigamientos y 7 enfrentamientos armados entre grupos ilegales”.

que se cierne sobre el macro caso 02 que investiga la situación de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas debido a las condiciones de seguridad en el territorio (JEP, 2021j); (iii) La persistencia del crimen de desplazamiento forzado en el país, especialmente en Norte de Santander, Antioquia, Chocó y Nariño (JEP, 2021k). Por su parte, el Comité Interinstitucional del SIVJNR hizo un llamado de atención sobre la grave situación de violencia que azota a Buenaventura y Tumaco, y se suman al clamor por la vida que han hecho sus habitantes. Agrega que, aunque es importante la presencia de la Fuerza Pública, es necesario adoptar medidas para garantizar trabajo digno, educación, salud y demás derechos y la importancia de la implementación del A.F. en su totalidad (JEP, 2021r).

Otras acciones de interés durante este periodo fueron la conformación de un comité de trabajo para contribuir con la acciones de reparación y restauración constituido por la UARIV, la Procuraduría Delegada ante la JEP y la JEP; la creación del comité de articulación de los órganos de la jurisdicción concernidos en la implementación de TOARs y Sanciones propias; la realización de tres mesas técnicas de Sanación Propia y Régimen de Condicionalidad y la orientación del proceso de construcción del mecanismo de monitoreo y verificación del cumplimiento de sanciones de la JEP (JEP Prs-091-2021, 2021). Todos estos son instrumentos necesarios en el devenir inmediato de la jurisdicción.

Finalmente, durante el periodo de análisis se presentaron algunos cambios en la composición de la magistratura¹²¹ y se tomaron decisiones de relevancia como el rechazo de la libertad condicionada de Salvador Arana Sus, exgobernador de Sucre

¹²¹ Otros asuntos que ocuparon a la JEP durante este periodo fueron: se aceptó la renuncia del magistrado Iván González encargado del caso 07 sobre reclutamiento de NNA y presidente de la Sala de Reconocimiento, como miembro de la JEP. Si bien se hicieron públicas versiones de que su salida esté relacionada con la defensa jurídica que hiciera en el campo disciplinario al exgobernador de La Guajira Francisco 'Kiko' Gómez, el abogado reiteró que su salida se debía a razones estrictamente personales (El Tiempo, 2020i). En su reemplazo, asumió el cargo la Magistrada Lily Andrea Rueda Guzmán, mientras que la magistrada Diana María Vega llega a la sala de Amnistía e indulto, a cubrir el lugar dejado por la primera (JEP, 2021o). Paralelamente, se espera la versión que brindará en el mes de febrero la magistrada Caterina Heyck Puyana en la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes a donde fue citada para responder por una denuncia interpuesta por una exfuncionaria de la jurisdicción por constreñimiento ilegal, fraude procesal, y por abuso y extralimitación de funciones (El Tiempo, 2020f). Cabe anotar que para la magistrada esta denuncia, en la que interviene como representante de la contraparte el abogado penalista Jaime Granados, es una estrategia para afectarla a ella y a la JEP. Ha advertido que en sus actuaciones no hay nada irregular y que denunciará al abogado Granados ya la demandante por malas prácticas profesionales y por el delito de falsa denuncia. Finalmente, se conoció la denuncia instaurada por una funcionaria de la JEP contra el magistrado Juan Ramón Jiménez por acoso sexual, la cual fue trasladada a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, órgano competente para investigar a los magistrados de la JEP (JEP, 2021x)

(2001-2003) (JEP, 2021n), y la admisión a la JEP de Álvaro García, exsenador, a cambio de información sobre parapoltica en los Montes de María (El Espectador, 2021ii). También se desarrolló la audiencia del General (r) Rito Alejo del Río en el caso de Urabá, que fue suspendida por considerar que pueden existir conflictos de intereses al conocerse que tiene la misma defensa técnica del coronel (r) Plazas Acevedo. En dicha audiencia del Río negó cualquier relación con los hechos por los que es investigado (W Radio, 2021b).

2.2.2 Análisis

Tal como se señaló al inicio de este apartado, fueron estratégicas en este cuatrimestre las decisiones tomadas por la JEP sobre la imputación en el macro caso 01 y la publicación de la estrategia de priorización en el caso 03, conocido como “falsos positivos” al tiempo que continuaron los debates políticos por su trabajo.

- *Macro Caso 01:*

En relación con este caso, ahora precisado como: “Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad”, la Sala de Reconocimiento de la JEP expidió el Auto No. 19 de 2021 de Determinación de Hechos y Conductas individualizando a miembros del antiguo Secretariado de las FARC-EP como responsables por el crimen de lesa humanidad de privaciones graves de la libertad y el crimen de guerra de toma de rehenes, así como por otros crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en relación con los secuestros como homicidio, desaparición forzada, torturas, tratos crueles, violencia sexual y desplazamiento forzado. Señaló la JEP que privar a las personas de su libertad, y condicionar su liberación, así como su bienestar, su integridad y su vida, configura el crimen de guerra, mientras que fueron crímenes de lesa humanidad cuando tuvieron la intención, y la implementaron, de atacar de manera sistemática y generalizada a la población civil en los lugares donde esa guerrilla hacía presencia (JEP, 2021u).

En el Auto, la JEP determinó que la responsabilidad de los imputados proviene de las órdenes de secuestrar que dieron y por su omisión de control de los malos tratos que padecieron las víctimas (JEP, 2021t). Fueron imputados ocho miembros del antiguo Secretariado de FARC en calidad de coautorías mediatas por crímenes de guerra y de lesa humanidad, así como de Responsabilidad por mando, y en un caso, adicionalmente, fue imputado uno de ellos como autor mediato¹²² (JEP, 2021u).

¹²² Coautores mediatos y responsables por mando: Rodrigo Londoño Echeverri o Timochenko, Jaime Alberto Parra o Mauricio Jaramillo, Rodrigo Granda Escobar, Pastor Alape Lascarro, Julián Gallo
Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021

Al respecto, tras un taller desarrollado con su equipo jurídico en donde analizaron los impactos del Auto, los exjefes de FARC realizaron un pronunciamiento público en el que reconocieron nuevamente su responsabilidad y plantearon estar comprometidos con la verdad (El Espectador, 2021cc). Posteriormente, el 30 de abril, los comparecientes aceptaron formalmente los cargos mediante un escrito presentado a la JEP en el que, de manera extensa, hacen alusión a su participación en la política de secuestro y la forma en que, en uso de esta, se cometieron los graves crímenes imputados en ese Auto. También incluyeron en este documento un apartado de observaciones técnicas a algunas de las calificaciones jurídicas desarrolladas por la magistratura y su compromiso para avanzar con la UBPD en la búsqueda de las personas que continúan desaparecidas¹²³ (El Tiempo, 2021). Al mismo tiempo, la JEP recibió observaciones por parte de las víctimas y la PGN (JEP, 2021).

Tras la valoración de estos escritos, la JEP decidirá si fija una fecha para una Audiencia de Reconocimiento o si remite el caso a la Unidad de Investigación y Acusación –UIA–¹²⁴ (JEP, 2021t). La ST considera que este es un paso necesario para concretar el derecho a la verdad y la justicia de las víctimas, y llama la atención sobre algunos aspectos que se derivan de esta primera decisión de la JEP:

a. El cambio de imputación en consonancia con el Derecho Penal Internacional – DPI–: Durante el conflicto armado y hasta la apertura del caso en la JEP, la calificación usual para las privaciones de la libertad cometidas por FARC se asoció con secuestro simple y extorsivo, toma de rehenes o retenciones ilegales. La JEP en este Auto tipifica la conducta como crímenes de guerra y lesa humanidad según el DPI. Fue calificado como toma de rehenes, los secuestros desarrollados para obtener financiación bajo el denominado “impuesto de guerra”, y los secuestros de militares, policías y civiles para el intercambio de prisioneros¹²⁵. También se señaló

Cubillos o Carlos Antonio Lozada, Milton de Jesús Toncel Redondo o Joaquín Gómez, y Juan Hermilo Cabrera, conocido como Bertulfo Álvarez. Además, como autor mediato: Pablo Catatumbo Torres Victoria.

¹²³ El documento contiene tres grandes temáticas: i. El reconocimiento individual por parte de cada uno de los llamados a responder en la providencia; ii. Observaciones frente a algunas cuestiones que, consideran, representan problemas jurídicos derivados del ejercicio de contrastación realizado por la Sala y, haciendo referencia a cuestiones técnicas de la calificación jurídica; y iii. La respuesta a los requerimientos hechos por la Sala en virtud de su competencia sobre nuestro cumplimiento del régimen de condicionalidad.

¹²⁴ En el primer supuesto, la Sala deberá adoptar una resolución de conclusiones y la remitirá al Tribunal de Paz para que éste imponga las sanciones propias que estimen adecuadas, las cuales deben contener un efecto reparador y deben ser consultadas con las víctimas.

¹²⁵ También fueron imputados crímenes de guerra concurrentes al privar a las personas de su libertad por las conductas de: homicidio, tortura y tratos crueles, Atentados contra la dignidad de la personal, violencia sexual y desplazamiento forzado.

que las FARC cometieron crímenes de lesa humanidad de manera concurrente con los crímenes de guerra, al verificar que existen los hechos contextuales y los elementos específicos para esta calificación¹²⁶.

Este tipo de tipificación, con la que se busca dar cuenta de la gravedad de los hechos cometidos, resulta inédita en los procesos judiciales en Colombia para investigar y sancionar este tipo de delitos. Con esto se pretende presentar una violación grave de los Derechos Humanos en el país con relación a los secuestros cometidos por las FARC, constituyéndose además en una pieza judicial única para el estudio de la aplicación de las teorías del DPI en su contrastación directa con elementos fácticos tan numerosos y prolongados en el tiempo como los ocurridos en Colombia. Hay que recalcar que es una providencia que, por su naturaleza, será objeto de múltiples debates académicos y jurídicos por las implicaciones de orden político que puedan traer.

Esto puede verse en los diferentes puntos de vista sobre las teorías utilizadas para la calificación de los hechos y el tipo de autorías adjudicadas (Silla Académica, 2021) o aún en la misma explicación del conflicto colombiano y la caracterización de sus actores y sus actos¹²⁷. Por tal razón, esta imputación, junto a los tipos de autoría empleados y las teorías jurídicas en las que se basa, además de ser fuente de discusión académica, seguramente será objeto de debate en las respuestas que se esperan de los intervinientes en este proceso. Al tiempo, se convierte en puerta de entrada a las discusiones que se seguirán cuando los Autos, en relación con otros macro casos como el 03 sobre “falsos positivos”, vean la luz¹²⁸.

b. El proceso dialógico como un modelo eficiente de aproximación a la verdad: Una de las novedades del modelo de justicia transicional fue la apertura a la coexistencia de dos modelos distintos, dialógico y adversarial, sobre los cuales transitar dependiendo el grado de responsabilidad admitida por los comparecientes y sus

¹²⁶ Entre los crímenes de lesa humanidad imputados están el: Ataque, encarcelación, asesinato, desaparición forzada, tortura, otros actos inhumanos, violencia sexual y desplazamiento forzado. Explica la JEP que solo a las organizaciones que puedan ser equiparadas a un Estado, capaz de conducir ataques generalizados o sistemáticos en consonancia con una política o plan, les pueden atribuir responsabilidad por estos hechos. “Para ello deben contar por lo menos con una estructura, canales de comunicación y suficientes recursos, medios y capacidad para coordinar al interior del grupo, promover y alentar los ataques, y lograr sus fines” (JEP, 2021u).

¹²⁷ Así, debates alrededor de si la aplicación de teorías alemanas, como la de Claus Roxin, para la adjudicación de autorías mediatas son acertadas en un contexto de guerrillas latinoamericanas, o si el uso de conceptos como “estructura de poder organizado” son los adecuados para el accionar de organizaciones rebeldes, estarán a la orden del día.

¹²⁸ Al respecto, algunos opinadores se preguntan si, acaso, es lo que se debe esperar para el juzgamiento de los comportamientos de las Fuerzas militares con las consecuencias que ello traería, incluyendo la vinculación de máximos responsables (El Espectador, 2021fff).

aportes a la verdad. El Auto, enmarcado en el proceso dialógico, fue producto de la contrastación de los informes entregados a la JEP por la FGN, las víctimas y organizaciones sociales, las versiones de los comparecientes y las observaciones de las víctimas a estas versiones¹²⁹ (JEP, 2021t).

Si bien es cierto, aún es necesario conocer las reacciones de los involucrados en el tiempo procesal dispuesto para ello, no es excesivo señalar que fue precisamente por el encuentro entre estas distintas versiones que ha sido posible llegar a conclusiones de la magnitud acá reseñada. Al tiempo, dio pistas seguras para avanzar en los procesos de reparación y reconciliación. En tanto las víctimas, no solamente pudieron contar sus relatos, sino también tuvieron la oportunidad de solicitar mayores detalles de los hechos y motivaciones. El reconocimiento de muchos de los eventos narrados en el Auto por parte de los comparecientes, y la posibilidad de participar activamente en el proceso jurídico, es un primer paso para alcanzar el objetivo de dignificar y reparar a las víctimas.

c. Mejora significativamente el conocimiento y la comprensión del fenómeno del secuestro en Colombia, en específico, en los casos de autoría de las FARC: Un elemento principal de este Auto y, en general, del abordaje de los delitos cometidos en el conflicto armado como macro casos, permite que se identifiquen las políticas y patrones sistemáticos y generalizados de la acción delictiva. Desde esta lógica, no se estudian los eventos como hechos aislados del fenómeno general, sino que, analizando los casos en conjunto, es posible reconocer los patrones y el establecimiento de políticas en los distintos frentes y bloques en las antiguas FARC. Con este enfoque es posible, además, atribuir responsabilidades a los altos mandos, aún sin que haya mediado su participación directa en los hechos investigados. Al respecto, Rodrigo Uprimny, investigador de Dejusticia, señala: “no ha habido ninguna decisión judicial que a través de la contrastación de distintas fuentes (...), se hiciera una descripción tan clara del funcionamiento de las Farc como aparato de guerra y que se mostrara con contundencia que existió una política de secuestrar para hacer exigencias al Gobierno o para financiarse” (El Espectador, 2021).

También esta metodología permite comprender la dimensión de lo acaecido. El Auto

¹²⁹ Señala la JEP que para la expedición del Auto fue necesaria la recepción y contrastación de “17 informes, 38 versiones individuales y 8 versiones colectivas en las que participaron 257 comparecientes. Un total de 1.028 víctimas, de las 2.456 acreditadas, hicieron observaciones a las versiones. La Sala de Reconocimiento además incluyó en la contrastación la información aportada por la Fiscalía General de la Nación en 56 tomos de análisis y documentos incautados a la extinta guerrilla en diversas operaciones militares. Adicionalmente, se complementó con el análisis de publicaciones académicas y especializadas” (JEP, 2021t).

establece un universo de 21.396 víctimas identificadas con nombre y cédula. Sobre este punto, la JEP explica la dificultad de establecer el número real por los problemas de subregistro que tienen este tipo de hechos victimizantes, pero también por la adjudicación errónea de múltiples casos a las FARC por parte de otros grupos armados y delincuencia común. Asimismo, informa que el 8,7% de las víctimas de secuestro fueron desaparecidas y el 2,9% asesinadas con entrega de cuerpos. Explica que, la mayor parte de los secuestros registrados fueron entre 1998 y 2001, coincidiendo con la “Zona de Distensión”, siendo el departamento más afectado Antioquia (JEP, 2021u). Ahora bien, ciertamente este es un tema complejo. Los contenidos del Auto han generado varias críticas y debates de carácter jurídico y político que deberán ser atendidos en los estrados judiciales, los primeros, y en los procesos políticos, los segundos. Entre estos debates llaman la atención de la ST dos de ellos:

1. La participación política de los comparecientes imputados: Algunos sectores han planteado que la JEP debe exigir a los máximos responsables que se dediquen exclusivamente a cumplir con las sanciones que se les impongan y que aquellos que hoy están en el Congreso renuncien a sus curules (El Tiempo, 2021i). Estas voces han estado acompañadas de algunas campañas en Twitter y otras redes sociales a través de las cuales se solicita la renuncia de los congresistas del, hoy, partido Comunes (El Tiempo, 2021j). En este mismo sentido, el presidente Duque señaló, tras conocer la promulgación del Auto 19, que: “No podemos tener en Colombia un doble rasero, donde ciudadanos que cometan delitos, cualquiera, no puedan nunca jamás (sic) presentarse a aspirar a ser congresistas y otros ostenten sus curules con condenas por crímenes de lesa humanidad” (Blu Radio, 2021b).

En contradicción con este punto de vista, especialistas en la materia plantean la imposibilidad o inconveniencia de esta propuesta, pues se argumenta que la participación política de las FARC fue acordada en las negociaciones de la Habana, lo cual incluyó la constitución de un partido político, la participación en elecciones y la presencia en el Congreso a través de cinco curules en el Senado y cinco en la Cámara de Representantes por dos periodos sucesivos. Todo ello, mientras se mantuviera el compromiso de someterse a la JEP y aportar a la verdad (El Espectador, 2021hhh). Otro camino implicaría hacer cambios al A.F. y a la Constitución Política, que en este momento es poco o nada probable. Según Juan Carlos Henao, ex negociador del A.F.: “Para inhabilitarlos políticamente en este momento no sólo tendrían que cambiar la Constitución Política sino también cambiar el Acto Legislativo 01 (que es el documento que incorporó el Acuerdo de Paz a la Constitución), la Ley Estatutaria de la JEP, convencer a la Corte Constitucional de que se equivocó y, de paso, decirle al Consejo de Seguridad de la ONU que no

tienen la razón al respaldar el proceso de paz” (El Espectador, 2021hhh).

Es importante señalar que la Corte Constitucional ya se pronunció al respecto manifestando que la actividad política de los exmiembros de FARC no dependía de ser absueltos o condenados por la JEP, sino del tipo de sanción que se les aplicará y la compatibilidad de su ejecución en armonía con las actividades políticas (Sentencia C-080/18 M.P. Antonio J. Lizarazo O). Sobre la renuncia de los congresistas señala Reyes que: “Legalmente no lo tienen que hacer. Por el contrario, todo el Acuerdo de Paz está montado sobre el supuesto de que los exguerrilleros de las Farc van a responder y van a tener participación política; la pérdida de los derechos políticos no quedó contemplada como una sanción” (Silla Académica, 2021). Un camino alternativo es que el partido Comunes decida autónomamente disponer de las curules y cambiar los representantes por miembros del partido que no estuvieran siendo procesados por la JEP, sin embargo, es una alternativa que no se ve en el horizonte próximo.

2. Otro debate que ha surgido entorno a las decisiones de la JEP lo plantean los actuales congresistas, Victoria Sandino Simanca e Israel Zuñiga del partido Comunes, por considerar que las posturas y pronunciamientos de la JEP no se compadecen con el carácter rebelde de la antigua guerrilla de las FARC. En concreto, señalan que las Farc “No fue un aparato criminal; una organización de este tipo no podría haber alcanzado jamás este reconocimiento formal. Por tanto, las calificaciones y categorías jurídicas empleadas frente a los hechos del conflicto atribuidos deben corresponder con esta realidad, reconociendo el delito político y su más amplia conexidad”, al tiempo, solicitan se aplique el principio de favorabilidad¹³⁰ (Herrera & Iriarte, 2021). También exhortan a la “II Misión de la ONU, verificadora de la seguridad, incluida la seguridad jurídica, de lo/as firmantes de la paz, a los países garantes Cuba y Noruega, a los notables internacionales del Acuerdo Final, José Mújica y Felipe González, a aunar esfuerzos para que los desarrollos del SIVJNR correspondan al espíritu de lo firmado y contribuyan efectivamente al resarcimiento de los daños causados por la guerra” (Herrera & Iriarte, 2021).

A esta postura se sumaron antiguos mandos del Bloque Martin Caballero, quienes manifestaron su desacuerdo con la decisión de la JEP puesto que se habría basado en fuentes oficiales como el “Informe génesis o las acusaciones del Fiscal Martínez

¹³⁰ Explicaron posteriormente que, en particular, en la parte del contexto del Auto. Se modificó el carácter rebelde de la organización catalogándolos como una “banda de criminales”, al tiempo que afirma que no se y trata de una preocupación individual, sino de un sentir colectivo de un grupo importante de exguerrilleros. (Sandino, 2021).

Neira”, dando por cierta la “verdad oficial”¹³¹ (Antiguos mandos Bloque Martin Caballero, s.f.). Hasta el momento, esta perspectiva no ha sido acompañada por Rodrigo Londoño, quien expresó que los congresistas no reflejan la postura oficial del partido Comunes y que mantenía su compromiso de aportar a la paz (Blu Radio, 2021a).

Desde una perspectiva general, la ST considera positivo este primer paso en el marco del macro caso 01, y concibe este modelo de Justicia transicional como el camino correcto para hacer el tránsito necesario a la paz. A su vez, recuerda la importancia de mantener en el centro de todos los debates jurídicos y políticos a las víctimas y subraya el deber de respetar las disposiciones jurídicas acordadas en el A.F., preservar la seguridad jurídica de los comparecientes y garantizar los principios del debido proceso, entre ellos, el derecho a controvertir las decisiones judiciales.

3. *Sobre las sanciones:* Si bien es cierto que aún falta un camino importante por recorrer antes de la imposición de sanciones en el macro caso 01, es importante considerar que, ante la promulgación del Auto, las expectativas de las víctimas y de la sociedad en general aumentan en razón a la posibilidad de avanzar en la definición de sanciones y medidas reparadoras. Según los “Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador”, la JEP tiene competencia para aplicar tres tipos de sanciones dependiendo los aportes a la verdad plena y la aceptación de la responsabilidad del compareciente (JEP Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad), por lo que se espera que, tras la respuesta de los comparecientes se produzca la resolución de conclusiones y, dependiendo la decisión que tomen las comparecientes frente al Auto, se llegue a la Audiencia de Reconocimiento estableciendo el tipo de sanción que recibirán (no carcelaria de 5 a 8 años). Esta última resolución se envía a la Sección de Reconocimiento del Tribunal de Paz donde se tomará la decisión final. Si la posición es continuar el proceso adversarial, será otro el procedimiento a seguir.

Mientras tanto, algunas víctimas han comenzado a plantear sus expectativas. Para algunas es importante que el proceso siga avanzando en relación con la búsqueda de las personas desaparecidas: “Nos gustaría que nos entregaran los restos de nuestros familiares, no hemos podido hacer un duelo real, esto no es solamente un perdón simbólico, esto también es una parte material. Queremos que nos entreguen

¹³¹ Agregan que, como excombatientes, dan fe de que el comandante Bertulfo Álvarez (QEPD) no fue criminal de guerra y rechazan que se hable de política sistemática por errores individuales o de omisión de sanciones.

los restos de ellos; poder cerrar este capítulo, que lo tenemos latente” (Caracol, 2021). Otras víctimas, como se ha mencionado previamente, consideran que los congresistas del partido Comunes deberían renunciar y cumplir las sanciones más severas durante un periodo no menor de 8 años con restricciones efectivas de la movilidad (‘Comandantes de Farc deberían renunciar a curules’: hermana de víctima, 2021). Otros más plantean la importancia de avanzar en los procesos de reparación (France 24, 2021). Al respecto la Alcaldía de Bogotá señaló que ya inició diálogos con víctimas y comparecientes (excombatientes de FARC y militares) de los casos 001, 003 y 004 con el fin de evaluar la posibilidad de que se puedan cumplir estas sanciones en la capital a partir de la construcción de un modelo de sanciones propias (El Espectador, 2021hh). En cualquier caso, señalan organizaciones sociales como la CCJ que las víctimas deben ser consultadas, no solamente en la creación de las sanciones, sino en si con lo que se propone, se resarce el dolor causado (El Espectador, 2021ff).

Por su parte, el presidente Duque señaló que estas sanciones deben ser “proporcionales y efectivas” (El Espectador, 2021v) y que, aunque las recientes imputaciones eran calificadas como “valientes” para algunos, “lo que es valiente es la sanción proporcional y efectiva”. A ello, el presidente de JEP señaló que no era labor del presidente “instruir a la JEP sobre cómo debe sancionar a los imputados de las Farc. Las sanciones que en su momento impondrá autónomamente la JEP, son las que consagra la Constitución y la Ley. Si no fuera así, no habría Estado de Derecho” (El Espectador, 2021u). Este cruce de mensajes deja en claro los retos que aún se deben enfrentar en la implementación de un modelo de justicia transicional que sigue estando en el debate político y que, seguramente, se agudizará en el marco de las próximas elecciones y con la llegada de nuevas providencias de la JEP. Por el momento los exmiembros del partido Comunes han manifestado su decisión de mantener su compromiso de continuar en la JEP; sin embargo, es necesario esperar las siguientes etapas procesales para conocer cómo se encaminará este macro caso. Al respecto, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifestó un claro apoyo a la JEP y respaldó la labor de las plataformas de Derechos Humanos en su lucha contra la impunidad (EL Espectador, 2021b).

Sobre el Macro Caso 03: la JEP emitió el Auto 033 mediante el cual hizo público los avances en el caso 03 sobre “muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate”. El Auto señaló varios elementos trascendentales: (i) Confirmó que el número de víctimas es, al menos, tres veces mayor que el presentado históricamente por la FGN: 6.402 frente a 2.248, tras el análisis de las cifras presentadas por el Sistema Penal Oral Acusatorio –SPOA–, el Sistema de

Información Judicial de la Fiscalía –SIJUF–, el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH– y la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos –CCEEU–¹³²; (ii) Especificó que el 78% de la victimización fueron en el período 2002 a 2008, coincidiendo con el periodo presidencial de A. Uribe Vélez; (iii) Estableció que la estrategia de investigación “de abajo hacia arriba”, comenzará con el esclarecimiento de responsabilidades del fenómeno a nivel local, para escalar al nivel regional y nacional; (iv) Informó la priorización de seis subcasos: Antioquia: IV Brigada; Costa Caribe (Cesar y Guajira): Batallón de Artillería No. 2 “La Popa”; Norte de Santander (Catatumbo): Segunda División, Huila (Pitalito y Garzón): Quinta División, Casanare: Cuarta División, Brigada XV y Meta: Batallón de Infantería no. 21 “Batalla Pantano de Vargas” (BIVAR). Habrá una segunda fase de priorización que cobijará otros departamentos como: Arauca, Boyacá, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Sucre, entre otros y, (v), Las víctimas y la Procuraduría tendrán un plazo de 15 días hábiles para presentar observaciones.

El Auto ha despertado numerosos debates en el país por sus connotaciones en términos del reconocimiento de la sistematicidad y el impacto del crimen en términos del volumen de víctimas, la posible responsabilidad del Gobierno de A. Uribe Vélez y por la estrategia que emplea la JEP para desarrollar sus investigaciones. La ST considera necesario hacer hincapié particularmente en tres asuntos:

a. *La reiteración de estar ante una práctica sistemática y generalizada en materia de violaciones graves a derechos humanos*: uno de los efectos principales de la revelación de la JEP es la confirmación del altísimo número de víctimas que se produjeron, la extensión geográfica en la que se desarrolló y el aumento de este crimen durante un periodo específico. Estos hechos permitirían considerar que se trató de una “política criminal”, más que de acciones aisladas de personas individuales dentro del Ejército Nacional. Esta es la conclusión a la que llegan las víctimas, quienes aseguran que el número de personas asesinadas es aún mayor y que estaría rondando los nueve mil (El Espectador, 2021oo). Un asunto que no es menor por cuanto significa avanzar en el esclarecimiento de un capítulo del conflicto que vincula al Estado colombiano como posible agente perpetrador.

b. *Una estrategia de investigación de “abajo hacia arriba”*: Explica la JEP en el Auto que esta metodología “identificará los partícipes determinantes y máximos responsables a nivel regional y local (...) y con base en la construcción fáctica y jurídica realizada en esos primeros peldaños, determinará si hay y quiénes son los

¹³² Es importante mencionar que, mediante el Auto 040 de 2021, la JEP hizo una corrección oficiosa de errores de digitación correspondiente a cifras de víctimas en diferentes apartados, sin que se afectara de ninguna forma la cifra global de 6.402 víctimas relativa al universo provisional en este caso (JEP, 2021m).

máximos responsables a otros niveles de escala territorial y nacional” (JEP, 2021d). El desarrollo de la estrategia que explica Cifuentes, presidente de la JEP, recoge primero la evidencia de los autores materiales para ir determinando desde allí la cadena de mando y, si hubo órdenes, conocer hasta dónde llegaron (El Espectador, 2021pp). Sin embargo, para algunos representantes de las víctimas, este camino es errado, en tanto ha sido probado largamente por la justicia ordinaria sin resultados positivos (Romero, 2021). Si bien para la JEP el error anterior estuvo en el estudio caso a caso porque impidió entender la magnitud y las conexiones entre actores y regiones; para los abogados, esta línea investigativa se ha constituido en el pasado como un mecanismo de impunidad, por cuanto la “persecución penal se quedó en la base de los soldados que recibían las órdenes y no determinó la responsabilidad de los comandantes que daban las órdenes criminales” (El Espectador, 2021aa). De allí que la representación legal de las víctimas llame a la JEP a proceder de tal manera que todos los comparecientes asuman sus deberes de aportar a la verdad sin importar su nivel jerárquico¹³³.

Lo anterior se une con los hechos denunciados frente a posibles presiones desde Fondetec (W Radio, 2021a) para adecuar las versiones de los comparecientes, de tal suerte que no puedan comprometer a sus mandos superiores¹³⁴. Si bien, E. Cifuentes ha señalado que actualmente la jurisdicción tiene las suficientes herramientas para hacer frente a estas situaciones, al tiempo que ya se ha solicitado investigaciones formales sobre el particular (El Espectador, 2021pp), el director de Fondetec planteó en el mes de febrero que no había recibido información suficiente para individualizar el abogado en mención y que, desde esta entidad, jamás se “han dado instrucciones contrarias a la Ley” (El Tiempo, 2021k). En el mes de marzo esta entidad le indicó a la ST que, dentro de los términos establecidos por la JEP, se suministró respuesta a los requerimientos hechos por la jurisdicción sobre este tema (Fondetec, 2021). No obstante, la JEP le indicó en el mes de mayo a la ST que actualmente se encuentran resolviendo los recursos (de reparación y en subsidio de apelación) interpuestos por los abogados adscritos a este sistema de defensa a

¹³³ Esta decisión metodológica de la JEP también ha merecido interesantes análisis con otros procesos similares como el desarrollado por la CPI en relación con el mismo tema que, en contraste con la JEP, ha seguido una metodología de atribución a máximos responsables (El Espectador, 2021gg).

¹³⁴ Al respecto han surgido algunas versiones que comprometen al abogado Fernando Vargas Quemba a quien se señala de ser la persona que estaría realizando este tipo de presiones (Cuestión Pública, 2021). Desde la otra orilla, oficiales retirados de las Fuerzas Militares y de Policía, organizados en la Mesa de Trabajo Permanente (MTP) del Cuerpo de Oficiales de la Reserva Activa, rechazaron la orden de la JEP de investigar a los abogados involucrados en el caso, en tanto no se conocen imputaciones que afecten a estos abogados, lo cual “afecta el honor y el buen nombre institucional” (El Espectador, 2021z).

la providencia proferida por la jurisdicción, cuyo contenido es objeto de reserva (JEP Prs-091-2021, 2021).

c. Tensiones políticas que involucran a expresidentes: Si bien la JEP no tiene competencia para investigar y sancionar a los expresidentes, lo cierto es que sus investigaciones sí pueden afectarlos, ya sea para que acudan a ella como testigos o porque sus conclusiones los exponen ante la justicia internacional. De allí que sus reacciones cobran particular relevancia. En particular, el expresidente Uribe Vélez¹³⁵ emitió un comunicado y realizó una ronda de medios manifestando que las cifras que se incluían en el análisis eran manipuladas y el pronunciamiento estaba sesgado. Este hecho despertó malestar en algunos sectores que rápidamente reaccionaron. El director de la ONG para las Américas, por ejemplo, señaló que “Uribe distorsiona la historia de los falsos positivos en Colombia” generando una disputa pública con el expresidente al respecto¹³⁶ (El Espectador, 2021y). Por su parte, el expresidente Santos, quien se desempeñó como Ministro de Defensa de la época, señaló que desde el año anterior se ha puesto a disposición de la JEP para contar lo que sucedió con las ejecuciones extrajudiciales. También agregó en Twitter que, por el Acuerdo de paz, “se está conociendo la verdad del conflicto” (El Espectador, 2021qq). Sobre estos asuntos, el presidente de la JEP señaló que el trabajo de la entidad es de una “precisión extrema” por lo que cada dato o cifra debe estar correctamente fundamentada y sustentada probatoriamente. Al tiempo recordó que, en el caso de la UP ante la CIDH, el gobierno colombiano destacó la labor que está desarrollando la JEP (El Espectador, 2021pp).

La ST está a la expectativa de que continúen las versiones voluntarias que aún faltan, las observaciones que alleguen las víctimas, y la emisión del auto de determinación de hechos y conductas con la calificación jurídica y la imputación a los que se consideren máximos responsables, lo cual será en los próximos meses.

El pronunciamiento realizado en este caso es para la ST la continuación de la línea trazada con el Auto 019 de 2021 sobre Toma de rehenes en materia de lucha contra la impunidad, y considera preciso estar atentos a las próximas decisiones y la forma en que éstas darán respuesta a las preocupaciones de las víctimas. Asimismo,

¹³⁵ Entre otros asuntos, Uribe manifestó nunca haber eludido la justicia y haber asumido siempre las denuncias. Agregó que durante su gobierno también se tomaron medidas para evitar estos sucesos como un convenio con la Fiscalía para investigar los casos asumirse y la suspensión de 27 oficiales del Ejército en 2008. Ver el comunicado completo en: (Álvaro Uribe Vélez, 2021).

¹³⁶ Ante este señalamiento, el expresidente respondió con un llamado a “decir la verdad” recordando que desde el inicio del gobierno se ordenó dar prioridad a las desmovilizaciones, en segundo lugar, a las capturas y las bajas como último recurso. Lo calificó además “como militante de las FARC”. Este hecho generó una nueva reacción del director de la ONG quien, entre otros asuntos, le solicitó terminar con las estigmatizaciones.

registra el creciente llamado que se viene haciendo desde diversas partes para que sectores empresariales y políticos estén involucrados en los procesos de justicia transicional, inclusive aquellos sobre los cuales la misma Corte Constitucional estableció su comparecencia voluntaria.

Recomendaciones como la del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de los Derechos Humanos, las empresas transnacionales y otras empresas para que el Estado asegure que las empresas sean contempladas por los mecanismos de justicia transicional, y colaboren en procesos de verdad, reconciliación y reparación, son dicientes en este sentido (El Espectador, 2021ddd). También el llamado desde el partido Comunes para que la Vicepresidenta acuda a la JEP a contar su versión sobre el caso 03, la operación Orión y las supuestas reuniones entre agentes del Estado y paramilitares del Nogal (El Espectador, 2021s), demuestran que el debate por la competencia de la JEP aún no se ha cerrado y que, por el contrario, con las decisiones que va tomando la jurisdicción y la ampliación del conocimiento sobre los hechos del conflicto, puede volver a renovarse con una fuerza importante.

Por último, la ST expresa su preocupación por las amenazas que se vienen profiriendo a personas vinculadas a los procesos ante la JEP y, en particular, en este periodo a dos de los abogados representantes de víctimas y comparecientes¹³⁷

2.2.3 Conclusión

La JEP continúa desarrollando sus actividades, aún en el marco de la pandemia. En particular, las emisiones de los Autos: 019 ahora denominado: “Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad”, expedido por la Sala de Reconocimiento y Verdad de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP” y el Auto 033 sobre “Muertes ilegítimas presentadas como bajas en combate”, dieron un impulso fuerte a las acciones adelantadas por la entidad y permitieron a las víctimas y a la opinión pública conocer los avances y parte de los temas y metodologías con las que trabaja la jurisdicción. En este sentido, la ST considera que la JEP sigue *cumpliendo* el mandato dado en el A.F. Asimismo, se mantiene la calificación de *a tiempo* considerando la expedición de estos Autos y los anuncios de nuevas decisiones similares en este y otros casos, aún cuando se reconoce que siguen siendo muchos los retos que persisten en este momento. Finalmente, se mantiene la calificación de *correspondencia parcial*, que ha sido reiterada en los informes de la ST por las modificaciones iniciales que se hicieran a la JEP, reconociendo que en el periodo

¹³⁷ Se hace referencia a las amenazas contra Sebastián Escobar, representante de víctimas y miembro del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, en el marco del caso del ex gobernador de Sucre Salvador Arana Sus y de Jhon León, integrante de la defensa de exFarc ante la JEP y miembro de la comisión de búsqueda de desaparecidos de los excombatientes.

estudiado no se presentan cambios o modificaciones al mandato o desconocimiento del A.F.

La ST considera importante mantener siempre a las víctimas en el centro de los debates jurídicos y políticos que se desarrollan alrededor de la jurisdicción y a preservar la seguridad jurídica de los comparecientes.

2.3 Tema 3: Reparación Integral a la Víctimas del Conflicto Armado (A.F. 5.1.3)

Este informe considera para el desarrollo de las medidas de reparación del conflicto dos temas estratégicos para el análisis: (i) los Bienes para la reparación de las víctimas y (ii) la Adecuación y fortalecimiento a la política de atención y reparación integral a víctimas.

2.3.1 Eventos prioritarios en el periodo que cubre el informe

- **Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad (5.1.3.1):**

A la fecha la ST no tiene información sobre actos tempranos desarrollados en el periodo del informe a partir de los compromisos establecidos en el A.F. En esta materia el “Séptimo informe de seguimiento multipartidista a la implementación del Acuerdo de Paz” afirmó que existe un bloqueo en este componente, especialmente por parte del Gobierno nacional, y que desde el 2019 no ha conocido de ningún acto de reconocimiento y solicitud de perdón (Congreso de la República, 2021).

Sin embargo, en otros ámbitos es posible identificar algunas acciones relacionadas con reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón. Con el fin de exaltar el proceso de reparación simbólica de las víctimas y sentar las bases del trabajo de promoción de convivencia y no repetición, la ST tuvo conocimiento de la recientemente sancionada Ley 2087 de 2021, “por medio de la cual la nación honra y exalta la memoria de las víctimas de la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como día conmemorativo de las víctimas de Bojayá y dicta otras disposiciones” (Congreso de la República, 2020) que obliga a los miembros de la ex guerrilla a pedir perdón una vez más por el atentado ocurrido en mayo de 2002 en Bojayá con la explosión del cilindro bomba que dejó 79 víctimas mortales (El Tiempo, 2020c). Es importante destacar que en informes previos esta ST habría mencionado que en el marco de las negociaciones de La Habana se realizó un primer acto de reconocimiento por parte de las FARC frente a este hecho en particular (STCIV, 2018).

Asimismo, los senadores Antonio Sanguino, Iván Cepeda y la representante Ángela María Robledo radicaron el proyecto de Ley 6402 que busca reconocer la labor de las familias y organizaciones de víctimas de ejecuciones extrajudiciales con el fin de honrar la memoria de quienes sufrieron este flagelo (Caracol Radio, 2021). El proyecto busca fijar el 20 de septiembre como un día conmemorativo y la construcción de un monumento en homenaje a las víctimas de las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado (Infobae, 2021).

- **Reparación colectiva (5.1.3.3):**

Al momento la ST no tiene conocimiento sobre avances significativos en la implementación de acciones y medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva –PIRC– de los Sujetos de Reparación Colectiva en el periodo del informe. No obstante, el director de la Unidad de Víctimas señaló que la meta para el 2021 es cerrar entre 40 y 50 PIRC (El Espectador, 2021c). Con corte a 31 de marzo de 2021, la UARIV reportó el 100% de cumplimiento de la implementación del PIRC de 28 sujetos¹³⁸ y el fortalecimiento de dos planes integrales¹³⁹, de un universo de 792 SRC. De este total, 150 SRC se encuentran en fase de implementación, 55 en caracterización del daño y 39 en fase de diagnóstico. Sin embargo, la entidad no presenta datos de avance de los 518 SRC restantes (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021). Adicionalmente, para el 26 de marzo de 2021, la UARIV reporta el cierre exitoso del PIRC de Redepaz, la primera organización objeto de reparación colectiva en Colombia que, tras el cumplimiento de 15 medidas reparadoras y una inversión superior a los \$3.500 millones, culminó las medidas enfocadas a temas de organización política y organizativa del sujeto, la incidencia

¹³⁸ Cabecera Municipal Villagarzón, Comunidad del centro poblado Guayabal de Toledo del municipio de El Peñón, Comunidad del municipio de Topaipí, Comunidad del barrio Cerro Norte, La Dorada, El Placer, El Tigre, Pita – Corregimiento Las Tablas municipio de Repelón, Comunidad de La Encarnación La Clara y el Maravillo, Comunidad de Simacota sector Bajo, Comunidad de Simacota sector Alto, Comunidad de los corregimientos de Turbay y El Mohán, La Cruz, Cabecera municipal de Mistrató, Barrio El Bosque, Comunidad de la vereda El Neme del municipio de Valle de San Juan (Tolima), Comunidad Pelaya (corregimiento Seis de Mayo), Pailitas, Corregimiento Chimila, Cabecera municipal de Pueblo Rico, Pueblo Bello, Corregimientos de La Sonora El Tabor y veredas Betulia y Maracaibo, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), Esmeralda, Corregimiento Santa Isabel, Comunidad de Guaduas del municipio de El Carmen de Atrato, Niños niñas y adolescentes del hogar Juvenil de Monterrey y REDEPAZ (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

¹³⁹ Asociación De Trabajadores Campesinos Del Carare (ATCC), mediante el fortalecimiento de la capacidad operativa, administrativa y de autogestión de la ATCC para la sostenibilidad y el desarrollo de su proceso de paz integral y de vida digna. Y la Corporación Nuevo Arco Iris a través de medidas como servicios de apoyo a iniciativas locales de no repetición, asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y formación y dotación en prácticas tradicionales, sociales y culturales afectadas por el conflicto (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

territorial, la dignificación y recuperación de prácticas organizativas, entre otras (UARIV, 2021k).

Sobre este aspecto, la Corporación Nuevo Arcoíris mencionó que, pese a la firma del segundo acuerdo de fortalecimiento y los avances expuestos por la UARIV, existen una serie de obstáculos que afectan tanto la implementación de su PIRC y, en general, el universo de SRC. Entre los obstáculos que identificó están: (i) la falta de herramientas y voluntad para cumplir los compromisos acordados en los PIRC y, en consecuencia, una disminución en términos de calidad y cantidad de las medidas estipuladas inicialmente; (ii) la ruptura que existe entre la fase de diagnóstico y la implementación del PIRC. La UARIV mantiene una visión simplista de los procesos de reparación y entiende el restablecimiento de derechos únicamente como medidas materiales, sin jugar un papel más activo y de acompañamiento a las víctimas; (iii) el compromiso y la articulación en temas presupuestales es insuficiente. Explica que debido a que no todas las medidas de reparación están a cargo de la Unidad, dicha entidad desatiende estos compromisos pues considera que ya no son su responsabilidad, dejando entrever la falta de articulación y el deficiente funcionamiento del SNARIV (Congreso de la República, 2021) y (iv) no existen garantías de No Repetición. En medio de un contexto de violencia, la corporación afirma que es alarmante que los SRC encuentren amenazas y espacios conflictivos, que no son idóneos para avanzar en el proceso de reparación colectiva (CNAI, 2021a).

De otro lado, de acuerdo con datos suministrados por la UARIV, durante la vigencia de 2020, mediante la Resolución 1171 de 2020 se recibieron \$823.810.855 transferidos por la SAE, de los cuales \$337.186.520 fueron ejecutados mediante la entrega de bienes de uso colectivo con el fin de contribuir a la reparación de SRC (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021). Cabe agregar que la Unidad viene adelantando acciones en torno a la reparación con bienes que no fueron incluidos en los inventarios, pero que han sido expropiados a la antigua guerrilla de las FARC. Por ejemplo, en diciembre de 2020 la UARIV y la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación –CPEC– hicieron la entrega de un camión, cuyo valor supera los 119 millones de pesos, al SRC Palenque de San Basilio – La Bonga, cumpliendo una de las medidas establecidas en su PIRC (El Tiempo, 2020b).

- **Rehabilitación Psicosocial (5.1.3.4):**

Frente a esta medida, el informe de gestión presentado por la Unidad de Víctimas con corte a 31 de diciembre de 2020 muestra que se garantizó el acceso a 20.000 víctimas en los componentes de Rehabilitación Psicosocial, Satisfacción y Garantías de no Repetición (UARIV, 2021p, pág. 57). Lo que representa un avance

parcial, en tanto la meta de atender al menos 25 mil personas, planteada por la entidad en el Informe de Gestión de 2019, no se cumplió (UARIV, 2020a, pág. 55).

Adicionalmente en este balance, la entidad afirma que también se adelantó el desarrollo de acciones de atención psicosocial en 32 Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas –CRAV– beneficiando a 3.200 personas (UARIV, 2021p; UARIV, 2021t). Sobre este aspecto, la UARIV menciona que, para avanzar con el cumplimiento de las medidas de rehabilitación en modalidad individual y de manera complementaria con el Ministerio de Salud, se dispondrá de profesionales que brinden acompañamiento psicosocial en los CRAV. En la modalidad grupal, las iniciativas implementadas van encaminadas hacia la reparación integral como la realización de actos simbólicos, pedagogía social y reconciliación, con criterios que prioricen la implementación en las subregiones PDET (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021). De otro lado, esta ST conoció por datos presentados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la atención de más de 46.000 víctimas en la vigencia 2020 por medio del Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas del Conflicto Armado (Papsivi) (Vanguardia, 2021).

Frente al proyecto del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición, el Ministerio de Salud asegura que el borrador¹⁴⁰ fue socializado con el DNP, la Mesa Nacional de Víctimas y el Centro Nacional de Memoria Histórica, aunque sigue a la espera de la aprobación y firma. El borrador del plan se compone de tres líneas estratégicas cuyo objetivo es contribuir a la construcción de convivencia y garantías de no repetición¹⁴¹ (Congreso de la República, 2021). En relación con el proyecto de Decreto, mediante el cual se adopta el plan, también sigue en proceso de revisión por parte del Ministerio de Salud.

De acuerdo con la PGN, existe una fractura entre el “Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición” y el “Programa de Atención Psicosocial y Salud integral a Víctimas del Conflicto Armado” –PAPSIVI–, y asegura que la principal brecha está en la insuficiencia para la territorialización de la medida de atención psicosocial en zonas rurales y en la demora para la aprobación e implementación del Plan Nacional de Rehabilitación, ya que no ha sido formalizado el decreto. Resalta la necesidad de fortalecimiento de la calidad de los programas de atención psicosocial, considerando la relación entre lo establecido en el A.F. y la

¹⁴⁰ El borrador del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición puede ser consultado en: <https://bit.ly/2M1HPMx>

¹⁴¹ Línea 1: Articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Línea 2: Medidas para la Recuperación Emocional Individual. Línea 3: Medidas de Rehabilitación Comunitaria y Colectiva.

política existente para la atención psicosocial a las víctimas a través del PAPSIVI. La recomendación es formalizar el decreto y conseguir la articulación entre el PAPSIVI y el Plan Nacional de Rehabilitación (PGN, 2020).

- **Retornos y reubicaciones (5.1.3.5):**

El punto 5.1.3.5 del A.F. sobre los “procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior”, planteó el compromiso de hacer un acompañamiento mediante planes de retorno de las víctimas en el exterior (Acuerdo de Paz, 2016, p. 182). En el balance presentado por la UARIV con corte de 31 de diciembre de 2020, se mostró un avance de 434 retornos efectivos en ruta de acompañamiento y 973 solicitudes de retornos de víctimas en el exterior (UARIV, 2021r). También informó la indemnización de un 9% de las más de 25.800 víctimas en el exterior que hacen parte del RUV (Ficha Estratégica, 2020). En este punto es fundamental anotar que, de acuerdo con el representante de las víctimas en el exterior ante la Mesa Nacional de Víctimas, persiste un subregistro que podría superar el medio millón de víctimas en el exterior, consecuencia del conflicto armado (El Espectador, 2020p; CNMH, 2018, pág. 21). Sumado a esto, durante el 2020 la Unidad reportó el apoyo a más de 600 víctimas en el exterior, respaldando “20 iniciativas de organizaciones de víctimas en el exterior y consulados por valor total de 507 millones de pesos, cuatro proyectos con medida de satisfacción, uno con medida de garantías no repetición y uno con medida de rehabilitación psicosocial” (UARIV, 2021p, p. 46).

Al respecto, el comisionado de la CEV, Carlos Martín Beristain, encargado de recoger los testimonios de los colombianos exiliados por el conflicto armado, considera necesario profundizar el acompañamiento a las víctimas priorizando la reconstrucción del tejido social, la reparación de los vínculos perdidos y el desarraigo generado tras el exilio del que fueron víctimas (El Espectador, 2021oo). Hace énfasis en que, aún cuando muchos de los colombianos en el exterior consideran que las condiciones no están dadas para regresar, los aprendizajes desde la distancia han sido valiosos para este grupo poblacional. En especial resalta la desnormalización de la violencia, la obtención de una visión más crítica del país y la preeminencia de la paz como un proyecto positivo para la reconstrucción del país (El Espectador, 2021pp). En este mismo componente, entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, la UARIV reportó la actualización e implementación de sistemas de información (SGV, Vivanto, Maariv), que responden a las necesidades específicas de la población víctima en el exterior (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

A nivel nacional, en febrero de 2021, la UARIV abrió la convocatoria para el acceso a los “Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar” –EEAF–. La Unidad aseguró que la meta para el resto del año es superar la cifra de 2.397, que fue el total de EEAF entregados durante el 2020, y lograr una oferta superior a los 2.500 EEAF (UARIV, 2021p, p. 59). En torno a los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario –EEAC–, durante el 2020 fueron entregados 387 a nivel nacional, logrando presencia en 120 municipios de los cuales el 40% corresponde a municipios PDET (UARIV, 2021p, pág. 59). La meta de la UARIV para el 2021 en relación con los EEAC es ampliar la oferta y entregar 420 esquemas para víctimas del desplazamiento forzado (UARIV, 2021q).

La Procuraduría advierte, sin embargo, que el 63.63% de los hogares retornados no han superado la situación de vulnerabilidad y esto se evidencia en el incumplimiento en la garantía de derechos como acceso a tierras, vivienda y generación de ingresos¹⁴²; también plantea la existencia de importantes desafíos y emite algunas recomendaciones en su mayoría enfocadas al fortalecimiento de la articulación entre entidades y del nivel central con el territorial. Advierte que si no se avanza en este tema, no será posible solucionar otros vacíos en la implementación de este componente (PGN, 2020). Al respecto, el coordinador del grupo encargado de los Planes de Retorno y Reubicación para víctimas de desplazamiento forzado anunció que habrá una actualización de los planes de retorno comunitario en 302 municipios durante el primer semestre de 2021 para que las víctimas retornadas superen las condiciones de vulnerabilidad (UARIV, 2021h).

- **Medidas de restitución de tierras (5.1.3.6):**

En términos de restitución, la URT reportó a marzo de 2021 un aproximado de 390.000 hectáreas restituidas (tanto en la ruta individual como colectiva), de las cuales apenas un 0,62% fue registrado en el segundo semestre de 2020 (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

A 31 de marzo de 2021 recibieron un total de 129.211 solicitudes de inscripción al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF–. Sobre este total, el 86% fueron gestionadas por la URT y un 68% del total se encuentran con trámite administrativo finalizado. Por su parte, en la etapa judicial se han radicado el 19% de demandas sobre las solicitudes presentadas ante la entidad y

¹⁴² Estos son: (i) falta de articulación institucional y de instrumentos de Planeación territorial; (ii) ausencia de programas específicos en temas de generación de ingresos, vivienda y tierras; (iii) limitada aplicación de enfoques diferenciales; (iv) Participación efectiva de las víctimas; (v) Demoras en la emisión y aprobación de las percepciones y conceptos de seguridad; (vi) Falta de claridad en la norma sobre las competencias de las entidades del SNARIV en este componente; (vii) dificultades en la garantía de este derecho para víctimas en el exterior.

en 6.296 sentencias se resolvieron el 9% de las solicitudes totales (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

Sobre el particular, la Procuraduría expresó su preocupación en dos sentidos: (i) del total de solicitudes presentadas, el 43% han sido negadas y (ii) para finales de 2020, pese que muchas de las sentencias están en proceso de cumplimiento, tan solo nueve se consideran cumplidas de manera definitiva (PGN, 2020). Asimismo, en su balance de la Ley 1448 de 2011 mencionó dos problemas adicionales: (i) acceso, en la medida en que el volumen de solicitudes no es alto y (ii) el verdadero disfrute de derechos, debido a que las solicitudes aceptadas y atendidas avanzan lentamente (PGN, 2020). A estas preocupaciones, la ST añade una relacionada con el estado actual de cumplimiento de las órdenes en las sentencias proferidas, debido a los rezagos existentes en los componentes de subsidios de vivienda, compensación a víctimas y reconocimiento de segundos ocupantes (Congreso de la República, 2021), ya que son los puntos que presentan mayor atraso con corte de 31 de marzo de 2021 (ver anexo 1) (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

Por su parte, la URT afirma que parte de estos obstáculos se profundizaron con la llegada de la pandemia; sin embargo, la entidad menciona que se apoyaron en nuevos mecanismos tras las restricciones de “la nueva normalidad”. Por un lado, afirma que en los meses más críticos de la emergencia sanitaria se agilizó el proceso de presentación de demandas, vía electrónica, con el fin de continuar con la labor de la entidad. Y, por otro lado, se amplió la capacidad logística de la Unidad logrando hacer más de 600 visitas en los territorios más apartados del país, con el propósito de llevar los servicios a la mayor cantidad de víctimas, sin poner en riesgo su salud (El Espectador, 2021e). No obstante, el director de la URT precisó que aún con estas medidas, con la superación de la pandemia y el retorno a la normalidad, harían falta por al menos dos años para finalizar con las solicitudes en trámite administrativo (El Espectador, 2021f); además, afirmó que se está trabajando en un Conpes en el que habrá lineamientos para agilizar los procesos que lleguen a la etapa judicial (El Tiempo, 2021).

De otro lado, de acuerdo con el Procurador Delegado para la Restitución de Tierras, se han producido 10.331 órdenes de proyectos productivos con lo que se supera un porcentaje del 70% de cumplimiento propuesto por la URT (FAO, 2021). Además, durante la vigencia del 2020 el director de la URT destacó que fueron implementados 1.515 proyectos productivos (URT, 2021a).

Finalmente, datos presentados por la URT muestran que, mediante una estrategia compuesta por dos categorías¹⁴³, la entidad ha buscado fortalecer los procesos de restitución de tierras en articulación con los PDET. Es importante mencionar que la Unidad hace parte del Pilar 1 y su trabajo contribuye indirectamente en algunas iniciativas de los pilares 6 y 8. Así, en el marco de esta labor la URT identificó 135 iniciativas distribuidas en las 16 subregiones PDET (ver anexo 2) (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021). No obstante, la ST no ha identificado avances particularmente significativos en los procesos de microfocalización ni en el fortalecimiento de los procesos de restitución de tierras hasta el momento.

● ***Bienes para la reparación de las víctimas (5.1.3.7):***

Tras el vencimiento del plazo estipulado para la entrega de los bienes y la monetización del oro entregado por FARC, el 31 de diciembre de 2020, el director de la UARIV aseguró que los recursos obtenidos¹⁴⁴ de este proceso son una oportunidad para avanzar en la ruta de reparación de las víctimas (UARIV, 2020). Al respecto, la SAE asegura haber implementado procedimientos para la identificación, recepción, alistamiento y disposición final de acuerdo con la tipología de los bienes. En relación con los bienes entregados, la entidad menciona que: (i) El dinero en efectivo fue consignado a una cuenta de ahorros a nombre de la SAE y actualmente estos recursos están generando rendimientos en un fondo de inversión; (ii) Las divisas fueron entregadas al Banco de la República y, posteriormente, enviadas a la Reserva Federal de los Estados Unidos para su autenticación¹⁴⁵. Estos recursos también están en una cuenta de ahorros a nombre de SAE generando rendimientos; (iii) El oro fue comercializado en una subasta internacional y los recursos generados tras este proceso están generando rendimientos; (iv) Los bienes inmuebles están siendo atendidos de forma diferencial de acuerdo con el estado en el que se encuentran¹⁴⁶; (v) Los semovientes fueron

¹⁴³ Las dos categorías son: (i) Realizar microfocalización para la restitución de tierras y (ii) Fortalecer los procesos de restitución de tierras. (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

¹⁴⁴ De acuerdo con el Gobierno el inventario inicial de bienes susceptibles a monetización correspondía a un total de \$548.078.155.966 COP, pero el valor reportado tras el plazo vencido del 31 de diciembre de 2020 no superó los \$42.680.000.000 COP (CPEC, 2021a).

¹⁴⁵ Se determinó la existencia de \$1,500 dólares falsos.

¹⁴⁶ (i) 1 ítem de naturaleza privada entregado denominado “El Naranjal”: La SAE profirió la Resolución mediante la cual asume la administración del inmueble, así como adelantó su avalúo y estimado de renta. A la fecha la SAE se encuentra realizando las acciones necesarias para la actualización del avalúo comercial realizado en mayo de 2019, para proceder con su comercialización. (ii) 36 ítems baldíos: CNR FARC suscribió acta de entrega material y cese de ocupación de 36 bienes identificados como baldíos. A su vez, la SAE remitió dichos inmuebles a la Agencia Nacional de Tierras para su respectiva administración. (iii) 88 ítems se encuentran en proceso de identificación con el apoyo de las diferentes entidades gubernamentales (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Catastro Antioquia, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, **Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021**

subastados y (vi) Los muebles y enseres están en proceso de comercialización mediante subasta. Los recursos así obtenidos, serán depositados en una cuenta de ahorros a nombre de SAE y generarán rendimientos en un fondo de inversión (Radicado No. CS2021-007194, 2021).

La SAE también anunció que se haría una subasta para la venta del oro y la plata entregados por las extintas FARC, además del material incautado bajo la figura de extinción de dominio¹⁴⁷. Afirmó que los recursos obtenidos con esta subasta serán destinados a la reparación de las víctimas y a proyectos para combatir el crimen organizado (Semana, 2021).

Es menester señalar que persisten las tensiones entre las partes. Por un lado, el Gobierno aseguró que existía una falta de voluntad por parte de FARC para entregar, en su totalidad los bienes del inventario y, de otro lado, FARC alegó que los obstáculos jurídicos y de seguridad no atendidos por el gobierno han sido factores que han ralentizado este proceso. Estas diferencias se hicieron palpables en la audiencia desarrollada en el marco del régimen de condicionalidad, ante la JEP donde los exmiembros de Farc tuvieron oportunidad de pronunciarse.

- ***Adecuación y fortalecimiento a la política de atención y reparación integral a víctimas (5.1.3.7):***

El pasado 8 de enero fue sancionada la ley 2078 de 2021¹⁴⁸ por medio de la cual se proroga la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y sus decretos Ley Étnicos hasta el año 2031. Al respecto la Corporación Nuevo Arcoíris mencionó “La oportunidad que ofrece el cumplimiento de los diez años de vigencia de la ley 1448 de 2011, [...] podría ser aprovechada para evaluar la gestión de las agencias del Estado responsables de la reparación integral” (CNAI, 2021a, p. 20), además señaló que la Ley de Víctimas y la prórroga de la misma no recoge lo estipulado en el A.F., por lo que es necesario profundizar en las modificaciones para cumplir con lo acordado (CNAI, 2021b). Por su parte, el coordinador de la Mesa Nacional de Víctimas mencionó que la prórroga en sí misma no es una medida que garantice un

Superintendencia de Notariado y Registro, entre otras). (iv) 95 ítems fueron identificados como de catastro fiscal (sin información catastral). (v) 26 ítems poseen procesos judiciales en marcha, limitaciones al derecho de dominio y/o gravámenes. (vi) 15 ítems están pendientes de que CNR FARC ubique al propietario para dar lugar a la diligencia de entrega material y suscripción del acta de entrega si se cuenta con el consentimiento del propietario (Radicado No. CS2021-007194, 2021).

¹⁴⁷ “En total se subastarán 18.111,09 gramos de material bruto, de los cuales 2.352,90 gramos son pertenecientes a procesos de extinción de dominio y 15.759,00 gramos son de los bienes entregados por el grupo Farc en cumplimiento del Acuerdo de paz” (Semana, 2021)

¹⁴⁸ “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y de los Decretos-Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011” (Congreso de la República, 2021).

avance en la reparación a las víctimas. Advirtió que se requiere voluntad estatal, aumento en la financiación, garantizar la seguridad en los territorios para evitar que se siga victimizando a las poblaciones y darle especial prioridad a la indemnización familiar con el fin de fortalecer el tejido social (Caracol Radio, 2021c).

En relación con la medida de indemnización, la UARIV informó sobre la entrada en vigor del ajuste a la Resolución 1049 de 2019 que establece las prioridades para indemnizar a las víctimas del conflicto armado. La normativa actual establece una ruta prioritaria para las personas con una edad igual o superior a 74 años, las de una enfermedad huérfana, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo, o con una discapacidad (UARIV, 2021u; UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021). Sin embargo, considerando los principios de gradualidad, progresividad y sostenibilidad fiscal establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de tierras fue posible establecer un rango de edad inferior (personas de edad igual o superior a 68 años) con el fin de avanzar en las metas de la reparación individual (Radio Nacional, 2021).

Por otro lado, en noviembre de 2020 esta ST tuvo conocimiento de la publicación del proyecto de reforma del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto¹⁴⁹ y las principales modificaciones que se hicieron a la Resolución expedida en 2013 (ver anexo 3). Al respecto, la UARIV informó la disposición de espacios de trabajo durante el 2020 con la Mesa Nacional de Víctimas¹⁵⁰ para socializar la reglamentación del Protocolo, aclarar inquietudes acerca de las modificaciones hechas en el documento en temas como los periodos de las mesas, espacios de participación, funciones de las mesas e inclusión de SRC, entre otras (UARIV, 2021a; UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021). De acuerdo con datos presentados por la UARIV, se evidenció un 56% de aceptación por parte de la Mesa Nacional frente a la totalidad de los artículos del proyecto de acto

¹⁴⁹ Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020

¹⁵⁰ “(i) Dos sesiones con el Comité Ejecutivo de la Mesa Nacional (3 de junio y 21 de julio). (ii) Plenario de la Mesa Nacional, en donde se presentaron y debatieron los ajustes al Protocolo de Participación (28 de julio). (iii) Talleres Subregionales de reforma al protocolo – ocho mesas de trabajo a nivel regional (11 y 12 de agosto), talleres que contaron con la participación de: 63 delegados de las Mesas Municipales de Participación, 40 delegados de las Mesas Departamentales de Participación, 26 delegados de la Mesa Nacional de Participación, 2 delegados de Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, 4 delegados de la Mesa Distrital de Participación, 1 delegado afro, 1 delegado indígena, 1 delegado de Víctimas en el exterior. (iv) Sesión extraordinaria del plenario de la Mesa Nacional, para abordar la reforma al Protocolo de Participación mediante la presentación resultado de los talleres subregionales; estas se sometieron a votación ante el plenario (25, 26 y 31 de agosto). (v) Sesión de trabajo de la delegación elegida por el comité ejecutivo de la Mesa para consolidar el documento final de observaciones y sugerencias frente al proyecto de acto administrativo de modificación socializado (septiembre 15 y 16).” (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021, pp. 19,20).

administrativo socializado. El 44% de los artículos restantes fueron objeto de recomendaciones, observaciones y sugerencias de la Mesa Nacional de Víctimas (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021). Ahora bien, es de anotar que la UARIV manifestó haber comenzado un proceso de capacitaciones virtuales en algunas regiones del país¹⁵¹ con el fin de garantizar la participación amplia y efectiva de las víctimas del conflicto (UARIV, 2021f).

La UARIV también informó acerca de la apertura de inscripciones para la conformación de las mesas de víctimas. De acuerdo con el “Protocolo de Participación”¹⁵², este proceso debe llevarse a cabo en todas las prisiones de todos los municipios del país. Esta elección corresponde al periodo 2021-2023¹⁵³ (UARIV, 2021m); sin embargo, a partir del 2023, con el propósito de armonizar los mandatos de las mesas de víctimas con el de los gobiernos locales, se extenderá a periodos de cuatro años (UARIV, 2021n; UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

Adicionalmente, dentro de estos procesos participativos, la UARIV y el DNP, con motivo de la prórroga de la Ley de Víctimas y con el fin de actualizar el “Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas”, notificaron el desarrollo de jornadas regionales de socialización del Conpes que da los lineamientos en cuanto a metas, presupuesto y seguimiento del “Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas”, en diciembre de 2020 con el propósito de recoger insumos y recomendaciones para realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con las necesidades en los territorios¹⁵⁴ (UARIV, 2020b; UARIV, 2021o). El borrador actual

¹⁵¹ Señaló la UARIV que: en municipios de los departamentos de Santander y Antioquia, se socializó la normativa vigente y se hizo hincapié en los lineamientos para hacer parte de las mesas de víctimas (UARIV, 2021s; UARIV, 2021e). En el departamento del Meta se adelantaron jornadas de asistencia técnica dirigidas a las mesas de víctimas municipales, enlaces municipales y personeros, con el fin de exponer temas en torno a la construcción, ejecución, y control de políticas para las víctimas (UARIV, 2021c; UARIV, 2021g). Por su parte, en Norte de Santander la dirección territorial de la Unidad de Víctimas inició una ruta de socialización de los cambios en el protocolo de participación siendo Bucarasiva y San Cayetano los primeros municipios en tener estos espacios (UARIV, 2021d), entre otros encuentros en varios departamentos del territorio nacional.

¹⁵² Resolución 1668 del 30 de diciembre de 2020.

¹⁵³ El calendario para las elecciones es el siguiente: Elecciones de mesas de participación municipales del 20 de agosto al 10 de septiembre de 2021. Elecciones de mesas de participación departamentales del 20 de septiembre al 10 de octubre de 2021. Elecciones de los delegados que asistirán a la instalación de la Mesa Nacional de Participación para la elección de los representantes de víctimas en el exterior, la cual está programada entre el primero y el 31 de octubre de 2021. Y, en noviembre, se elegirán a los representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas (UARIV, 2021n).

¹⁵⁴ Este documento incluye acciones que buscan mitigar afectaciones a la vida mediante estrategias de prevención ante nuevos hechos victimizantes, mejorar las condiciones de vida de las víctimas (especialmente las de desplazamiento forzado), fortalecer los procesos de reparación y dar soluciones a los retos que persisten tras la prórroga de la Ley.

del documento es público y puede ser consultado y comentado por toda la ciudadanía¹⁵⁵.

En lo que respecta al Sisben IV, de acuerdo con declaraciones de funcionarios del DNP, con corte a 5 de marzo, hay 4'056.000 de víctimas inscritas (UARIV, 2021I). Adicionalmente, esta ST tiene conocimiento que la UARIV ha solicitado a los entes territoriales que incentiven a las víctimas a responder la encuesta para garantizar su acceso a la oferta de los servicios de este sistema de información (UARIV, 2020d). La iniciativa del nuevo Sisbén está disponible para la consulta de los usuarios desde el pasado 5 de marzo (El Tiempo, 2021I) y no sólo contempla el estándar de vida y el entorno en donde vive, sino que toma en cuenta factores como la situación económica y social para elaborar la clasificación¹⁵⁶ y toma en cuenta la pobreza por departamento para facilitar la gestión y el diseño de programas sociales.

En relación con estos procesos de participación, durante el mes de marzo, delegados de la “Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas”, con el acompañamiento de la UARIV, se reunieron para avanzar en el trabajo de incidencia en la política pública (UARIV, 2021i). Se abordaron temas como el CONPES, la Ley de Regalías, el Sisbén IV, analizaron los avances de la Comisión de la Verdad, del PAPSIVI, y del Protocolo de Participación, entre otros temas de interés correspondientes a la oferta institucional para las víctimas (UARIV, 2021j). Sin embargo, la Mesa Nacional de Víctimas manifestó su inconformidad respecto a la disposición de estos espacios, debido a que no les fue otorgada capacidad decisoria y negaron su futura participación en estos subcomités, hasta tanto no se brinden garantías de participación efectiva (Mesa Nacional de Víctimas, 2021).

Finalmente, para la ST es imperativo mencionar los debates surgidos alrededor del CNMH. En primer lugar, el pasado 07 de febrero de 2021 fue publicada, con respaldo del actual director de la entidad, una lista con datos sensibles de las víctimas del conflicto armado (Pares, 2021a). Dicho accionar ha sido ampliamente reprochado por organizaciones de víctimas y por el ex director del CNMH, puesto que afirman que este es un hecho revictimizante y puede significar un grave riesgo para la seguridad de las víctimas y los procesos de reparación de los que son partícipes (Noticias Uno, 2021). La respuesta de la entidad ante las numerosas críticas fue un comunicado en donde asegura que el tratamiento de la información

¹⁵⁵ Documento en elaboración CONPES: <https://bit.ly/3d0W4Mv>

¹⁵⁶ Está compuesto por cuatro grupos (A, B, C y D): En pobreza extrema (A), En pobreza (B), Vulnerables (C), Ni pobres ni vulnerables (D). Hasta el momento, de acuerdo con datos entregados por el DNP 1'166.290 víctimas están en el grupo A, 1'658.926 están en el grupo B, 1'028.926 están en el grupo C y 202.564 en el grupo D (UARIV, 2021I)

relacionada a la memoria de las víctimas y hechos victimizantes en el contexto del conflicto armado es información pública¹⁵⁷ y de acceso libre (CNMH, 2021). La ST conoció que Noticias Uno consultó a la Procuraduría sobre la existencia de alguna investigación al respecto y, ante la negativa, una de las periodistas interpuso la denuncia ante esta entidad (Noticias Uno, 2021). También el senador de Comunes, Julián Gallo, radicó una queja disciplinaria en la PGN contra el director del CNMH por los mismos hechos (El Espectador, 2021bb).

En segundo lugar, es importante mencionar las tensiones entre la JEP y el CNMH alrededor de la censura y modificación de algunas exposiciones del Centro. Con el fin de proteger el guión para el Museo Nacional de Memoria, desde el 2020 la JEP ordenó la protección de la colección “Voces para Transformar a Colombia” mediante el auto AT-058 ya que, de acuerdo con el Senador Iván Cepeda, la actual administración del CNMH estaría eliminando arbitrariamente expresiones, afirmaciones, cifras y algunos otros datos relevantes (El Espectador, 2021g). Situación similar se presenta con la exposición étnica “SaNaciones, diálogos de la memoria”, que recientemente ha despertado el interés debido a la alteración de los relatos y experiencias de los pueblos indígenas como víctimas del conflicto (El Espectador, 2021h). Consecuencia de estas irregularidades, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la JEP ordenó la inspección de los computadores y de los medios electrónicos del CNMH, así como los correos electrónicos entre el director de la entidad y los directores del Museo de Memoria de Colombia y del Museo Nacional con el fin de “conocer de manera completa el proceso de diálogo, intercambio y directrices entre el señor Director del CNMH y los directores del MNM, y complementar lo dicho por al menos cincuenta testigos que ya rindieron su testimonio” (El Espectador, 2021i).

- **Mapa de victimización individual y colectivo (5.1.3.7):**

Al cierre del 2020, la Unidad de Víctimas finalizó la construcción de la herramienta del mapa de victimización individual¹⁵⁸ y colectivo con la publicación y socialización de sus módulos 2 y 3. En relación con la participación del SIVJRN en su construcción, la UBPD señaló que, durante el segundo semestre de 2020, la UARIV convocó a tres espacios para presentar los avances ante las entidades

¹⁵⁷ Cabe anotar que el mismo comunicado menciona los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 que se refieren a que “la entidad da estricta aplicación a la protección de la información y datos que se considera pública clasificada y reservada, en especial aquellas que conduzcan a garantizar la protección de los datos considerados como sensibles (artículo 5 Ley 1581 de 2012), y la información que garantice los derechos de infancia y adolescencia, la intimidad de las personas, libertad sindical, de cultos y política.” (CNMH, 2021)

¹⁵⁸ El Mapa de Victimización individual y colectiva puede ser consultado aquí: <https://bit.ly/3rRor42>
Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021

correspondientes. Adicionalmente, se establecieron los enlaces correspondientes para coordinar acciones interinstitucionales debido a la importancia de esta herramienta para avanzar en la consolidación del universo de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado (UBPD 3000-1-202100834, 2021; UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021). En lo concerniente a la JEP, pese a que la Jurisdicción aseguró haber participado en reuniones de socialización y retroalimentación de los avances de esta herramienta durante 2019, no fue convocada por la UARIV para participar activamente en la construcción del mapa (JEP Prs-091-2021, 2021). Actualmente la ST no tiene información sobre la participación de la CEV en la elaboración de esta herramienta.

Empero, la UARIV informó que para la consolidación de esta herramienta fue necesario el desarrollo de mesas de trabajo, la construcción de documentos de análisis de información que permitiera identificar hechos que no estuviesen registrados en el universo de víctimas, la actualización del manual conceptual y operativo para la construcción del módulo 2 y la socialización de ambos módulos, lo que también incluyó una validación de esta herramienta por parte de las entidades del SIVJNR (UARIV, 2021p, pp. 119-120). La elaboración del Módulo 2 y 3¹⁵⁹ permitió generar un acercamiento a las solicitudes que no fueron incluidas en los tiempos establecidos por la Ley 1448 de 2011, creando una oportunidad de entender cómo se configuró el conflicto armado desde estos hechos victimizantes no incluidos en el RUV (UARIV, 2020). Una vez construido este instrumento de información, la UARIV concedió acceso a la jefatura del GRAI para su uso en labores de análisis de contexto y análisis macro criminal. No obstante, la JEP menciona que, hasta el momento, son los datos contenidos y estructurados en el RUV los que más han permitido desarrollar procesos de caracterización e identificación de patrones de victimización en el marco del conflicto armado (JEP Prs-091-2021, 2021, p. 36).

¹⁵⁹ El módulo 2 contiene los casos priorizados entre aquellos que hacen referencia a víctimas que surtieron el proceso de valoración individual y no hacen parte del universo de incluidos bajo la causal de extemporaneidad. El módulo 3 aborda a los Sujetos Colectivos que no están dentro del universo de víctimas objeto de registro en el Programa de Reparación Integral de Víctimas, bajo la causal de extemporaneidad (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

2.3.2 Análisis

Diferentes aspectos de la reparación integral son de interés de la ST. En particular, en este informe, se dio prioridad para el análisis a dos de ellos: Bienes para la reparación y Adecuación de la política pública.

a. *Sobre Bienes*: sigue preocupando a la ST las tensiones entre el Gobierno y FARC en relación con la situación de la entrega de los bienes de estos últimos. De acuerdo con los compromisos de los puntos 3.1.1.3 y 5.1.3.7 del A.F., las FARC adquirieron el compromiso de adelantar la entrega de la información, el inventario y los bienes que fueron la fuente de financiación del extinto grupo en el marco del conflicto armado. Tras la audiencia adelantada por la JEP el pasado 23 de diciembre y el vencimiento del plazo para la entrega de los bienes el pasado 31 de diciembre de 2020, continúan las diferencias entre el gobierno nacional y la ex guerrilla.

En esta diligencia¹⁶⁰, P. Alape, en representación de FARC, planteó algunos antecedentes de la controversia, las dificultades del proceso según el punto de vista de las ex FARC y algunas alternativas de solución. Entre ellas se resaltan: (i) La adecuación normativa y el incumplimiento de esta, en relación con los compromisos adquiridos en el A.F.¹⁶¹; (ii) La falta de participación del componente FARC en la construcción de cronogramas para la entrega y recepción de bienes¹⁶²; y, (iii) La ausencia de garantías de seguridad para los enlaces nacionales y regionales

¹⁶⁰ Este espacio estuvo a cargo de los magistrados Iván Gonzáles, Marcela Giraldo y Alexandra Sandoval, y contó con la presencia de Pastor Alape como representante de la ex guerrilla y la procuradora delegada para para la defensa del patrimonio público, la transparencia y la integridad por parte de la procuraduría.

¹⁶¹ En este punto se mencionan que algunos de los decretos expedidos son incoherentes con lo dispuesto en el A.F y además no fueron objeto de constatación normativa por parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del A.F. (CSIVI). Estos son: Decreto Ley 903 de 2017. “Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC-EP” y el Decreto Ley 205 de 2020 “por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1407 de 2017”. De acuerdo con esta interpretación este decreto se refiere a “los ex integrantes de las FARC que en su momento suscribieron el inventario de bienes deberán garantizar la entrega material de cada bien incluido en este y responderán por su cuidado e integridad hasta el momento en que se realice dicha entrega material, para el efecto deberán designar uno delegados que se encarguen de este proceso en relación con cada bien”. (JEP, 2020a).

¹⁶² Alape menciona que hubo varias reuniones celebradas con SAE durante el 2017 en las que se estableció un plan de trabajo que no fue posible llevar a cabo. Más adelante, se conformó la mesa bilateral FARC-SAE y se consideró llegar a ciertos acuerdos para el cumplimiento de compromisos, acuerdos que tampoco fueron tomados en cuenta con la expedición de los decretos ley que terminaron por establecer los plazos perentorios para la entrega y recepción de bienes. Decreto ley 205 de 2020 (Presidencia de la República, 2020a) y Decreto ley 1080 de 2020 (Presidencia de la República, 2020b). Este último modificó la fecha establecida a 31 de julio de 2020 como fecha prevista para la entrega de bienes y fijó el término de 31 de diciembre de 2020 como la fecha final para entrega de bienes.

delegados para la entrega de los bienes¹⁶³. (JEP, 2020g). También presentó varias propuestas con el fin de avanzar en este proceso, mostrando la voluntad de la extinta organización de cumplir este compromiso, entre estas: (i) el acompañamiento de la JEP con el fin facilitar y contribuir al buen desarrollo de este proceso, (ii) dar continuidad a la recepción de los bienes después del 31 de diciembre de 2020; (iii) solicitar que se le requiera al Gobierno Nacional la gestión del desarrollo normativo pendiente con el fin de adelantar las diligencias que siguen pendientes, entre ellas la creación del patrimonio autónomo¹⁶⁴ y (iii) requerir a la FGN para que cumpla con lo estipulado en el Auto 155 de 2019¹⁶⁵ (JEP, 2020g).

En esta misma diligencia la Procuraduría recordó los compromisos de cada una de las partes y aseguró que es necesario hacer un esfuerzo conjunto para superar las dificultades. Así, se refirió expresamente a que el compromiso de las ex FARC como colectivo no se agotaba con la entrega de información y el inventario de bienes, sino con la entrega de los bienes para contribuir a la reparación, mientras que la obligación del Gobierno Nacional es la recepción y administración de los bienes (facilitar garantías de entrega, ubicar, recibir, administrar, hacer los cambios de registro necesarios, monetizar, entre otros). Es decir, adelantar la gestión de los bienes entregados garantizando que contribuyan a la reparación. En relación con el Patrimonio autónomo, en contraste con la posición de FARC, la PGN manifestó que no era pertinente a esta altura su constitución, siendo más idóneo que la SAE continúe la tarea (JEP, 2020g). Durante la audiencia, la JEP dejó clara su falta de competencia para hacer modificaciones al inventario, clasificar los bienes o tomar decisiones sobre los bienes incluidos en él.

Paralelo a esto, en febrero de 2021 el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación entregó un informe respecto a este tema a la JEP en el que plantea los esfuerzos del Gobierno por facilitar todas las herramientas jurídicas, institucionales y operativas para la entrega de estos bienes. Además, hizo un llamado a la JEP para que sea quien decida si existen responsabilidades individuales de los integrantes de la ex guerrilla en el incumplimiento de este

¹⁶³ En este factor, el compareciente menciona que, tras la dejación de armas para los excombatientes quienes, de forma voluntaria, acompañan los procesos de cuidado y entrega de los bienes, las condiciones de seguridad se han visto gravemente afectadas por casos de hurto, amenazas, ocupación de los predios, entre algunas otras problemáticas de seguridad.

¹⁶⁴ Trámite de oposiciones, ruta de bienes que no son susceptibles de ser transferidos al patrimonio autónomo y la reevaluación de la vocación reparadora de bienes que no son monetizables.

¹⁶⁵ Resuelve “en los términos del Decreto Ley 903 de 2017 (Presidencia de la República, 2017) y la Sentencia C-071 de 2018, los bienes cuyo dominio se haya extinguido por su relación con las FARC-EP están destinados para la reparación de las víctimas del conflicto armado, por lo que, en conjunto con las autoridades correspondientes, deberá velar porque se adopten las acciones respectivas para garantizar dicha finalidad”.

compromiso y si esto implica la aplicación de sanciones o la pérdida de beneficios en la justicia transicional (El Espectador, 2021n; CPEC, 2021a).

Las diversas intervenciones visibilizan la falta de articulación entre Gobierno y FARC, permaneciendo sin resolución las dificultades de fondo y la reticencia al diálogo para concretar avances en la materia. Asimismo, esta ST tuvo conocimiento de acciones adelantadas por parte del Gobierno para la superación de las dificultades de seguridad y jurídicas mencionadas por P. Alape en la audiencia de diciembre de 2020. Por un lado, en términos de seguridad, la CPEC aseguró que solicitó el apoyo del Ministerio de Defensa para analizar la situación de seguridad en los territorios en donde se adelantaron procesos de entrega y recepción de bienes. En los casos donde se consideró la existencia de problemas de orden público, el Ministerio dispuso el acompañamiento de fuerza pública, medios de transporte para identificar la ubicación de los bienes, apoyo técnico y operacional en la cadena de custodia y el apoyo a los enlaces de las extintas FARC con el transporte de bienes para la entrega material de los mismos, entre algunas otras acciones. Por otro lado, en relación con los aspectos jurídicos, la CPEC resaltó el trabajo realizado en torno a la creación del Patrimonio Autónomo señalando que, pese a las dificultades en los cuatro procesos de selección realizados previamente, el 1 de febrero del presente año se publicó nuevamente la convocatoria y se espera una adjudicación en abril. Adicionalmente, menciona que la SAE ha cumplido sus funciones en tanto se han monetizado la mayoría de los bienes entregados por parte de las ex FARC (CPEC, 2021b).

Por su parte, la SAE informó a la ST que en este proceso el mayor obstáculo para el cumplimiento de su labor ha sido la falta de información. Señaló que en el inventario recibido en 2017 por parte de las extintas FARC, la información allegada no permitía la identificación e individualización de los bienes debido a la falta de datos como la ubicación, propietarios, características, entre otros. También expuso dificultades en torno a la entrega voluntaria de bienes inmuebles debido a que algunos presentan gravámenes, limitaciones o están vinculados a procesos de restitución de tierras, justicia y paz o extinción de dominio. Sin embargo, la entidad señaló que, pese al vencimiento del plazo estipulado por el Decreto 1080 de 2020, aún cuenta con los mecanismos para la entrega extemporánea de bienes y recomienda contar con el apoyo de delegados FARC para suministrar la información necesaria para identificar y recibir los bienes que hacen falta (Radicado No. CS2021-007194, 2021). Según información de la CPEC, desde enero de 2021 la SAE se encuentra implementando una nueva metodología de trabajo para la identificación y entrega de bienes, que funciona mediante la información suministrada por iniciativa propia por parte de las extintas FARC-EP. Al respecto,

asegura que existen los recursos logísticos y presupuestales necesarios para la creación de mesas de trabajo y de comisiones de identificación, entrega y gestión de bienes una vez los enlaces de la ex guerrilla suministren la información requerida (CPEC, 2021b).

Las víctimas, por su parte, consideran que esta discusión debe ser prontamente superada y que el debate de la reparación no se concentra exclusivamente en la entrega de bienes. La Mesa Nacional de Víctimas señala “Uno asume que las Farc nunca entregarán todos sus bienes, como pasó con los paramilitares en la Ley 975. Mientras haya conflicto en las regiones, las víctimas aumentarán y será más difícil financiar sus reparaciones” (El Espectador, 2021).

Esta ST insiste en que es necesario que se priorice el carácter restaurativo de este compromiso y se superen los desencuentros. De allí que se recomienda mantener los espacios de diálogo político construidos de tiempo atrás para resolver las diferencias, evitar poner en cuestionamiento la seguridad jurídica de los excombatientes, avanzar en la concreción de acuerdos tangibles y viables, y permitir que el proceso de entrega y recepción de bienes continúe extemporáneamente. Considera que es de suma importancia la entrega, gestión y monetización de los bienes inventariados para que se cumplan los compromisos adquiridos en el A.F y se avance en el proceso de reparación a las víctimas.

b. En relación con la Adecuación y fortalecimiento a la política de atención y reparación integral a víctimas, la ST resalta la sanción presidencial de la prórroga de la Ley de Víctimas por significar una oportunidad para avanzar en el cumplimiento de los compromisos del A.F. No obstante, el ajuste de la normatividad por sí solo no es una medida suficiente para reparar al universo de más de nueve millones de víctimas pendientes. De acuerdo con el informe de seguimiento multipartidista a la implementación del A.F, la formulación actual de la ley excede las capacidades del Estado para su implementación y, por tal motivo, es necesario que se hagan cambios de fondo a la política pública, garantizando el principio de no regresividad (Congreso de la República, 2021). Con el inicio de su nueva vigencia, resolver dificultades en torno a la ejecución y garantizar su cobertura a nivel nacional, son los principales objetivos.

Sobre este asunto, el director de la UARIV y el coordinador de la Mesa Nacional de Víctimas coinciden en que la Ley de Víctimas “nació desfinanciada” y hasta que no se garanticen suficientes recursos los avances en reparación a las víctimas serán incipientes, o incluso menores que en los 10 años anteriores de la Ley”. (El Espectador, 2021). El director de la Unidad asegura que además de las dificultades en términos de financiación, existen en particular dos retos pendientes por superar

en los 10 años de prórroga de la ley de víctimas: (i) la articulación entre el SIVJRNR y otras entidades estatales con el fin de establecer responsabilidades y dinamización a propósito de los procesos de reparación en sus diferentes etapas y (ii) el fortalecimiento de los procesos de retorno y reubicaciones para que de esta forma las víctimas logren acceder a los programas de inclusión social ofertados por el Estado (Radio Nacional, 2021).

Por su parte, algunos sujetos de Reparación Colectiva manifiestan que, con la prórroga de la Ley de Víctimas, es necesario acudir a reformas de fondo y recomiendan: (i) ampliación del plazo del RUV en busca de garantizar la inclusión de la mayor cantidad de víctimas y de SRC; (ii) integración y articulación al SIVJRNR con el fin de armonizar las políticas y avanzar en el proceso de reparación; (iii) reevaluar el proceso de diseño de los PIRC para que respondan a las necesidades de los SRC y se busque el restablecimiento de derechos; (iv) establecimiento de una política de continuidad en los funcionarios a cargo de los procesos de reparación, debido a que la falta de conocimiento resulta en una revictimización del sujeto y (v) la construcción de un sistema de seguimiento institucional a los PIRC y a los encargados de ejecutarlos, con participación de las comunidades (CNAI, 2021a).

Sobre el particular, la ST hace un llamado a las entidades del SNARIV para que avancen en términos de articulación nacional y territorial, y de modificación de los mecanismos de intervención en lo que corresponde a la atención y reparación integral de las víctimas para cumplir con lo señalado en el A.F. En este aspecto, el Congreso de la República identificó la necesidad de definir las competencias de los diferentes niveles de gobierno para garantizar el despliegue territorial de la política de víctimas y articular los PIRC, con iniciativas como los PDET y otros componentes establecidos desde el A.F. (Congreso de la República, 2021).

En relación con el proceso de participación adelantado para la modificación del protocolo de participación, es importante subrayar que cerca de la mitad del articulado (44%) fue objeto de crítica por parte de la MNVP. De este universo de cambios solicitados, solo fue aceptado plenamente el 12%, modificado parcialmente el 31% y rechazado por cuestiones técnicas, administrativas, presupuestales y jurídicas el 57%. Ello sin contar que diversas mesas a nivel municipal han manifestado a la ST no haber tenido oportunidad de participar en la construcción del protocolo y, en algunos casos, ni siquiera de conocerlo. Es importante notar que en el proceso de consulta de este protocolo solo fueron convocados 63 delegados municipales de un total de 1.048 mesas municipales¹⁶⁶ (UARIV Radicado No.

¹⁶⁶ Dato correspondiente a 2019- 2021.

20217115606132, 2021). Frente a la adopción del Conpes referido a la extensión de la vigencia de la Ley 1448/11, la ST no tiene información sobre la metodología y la calidad de los mecanismos de participación efectiva dispuestos por las entidades. Es necesario, por tanto, hacer una revisión de los niveles de participación con el fin de asegurar una transversalización y territorialización para cumplir con las expectativas de las víctimas.

Cabe agregar que algunos SRC señalan que este proceso de participación no ha sido efectivo pues han sido desconocidos sistemáticamente ya que no han sido invitados a hacer parte de los espacios de diálogo y socialización, aunque rescatan que, en el nuevo protocolo se incluyó un artículo que establece la presencia de los sujetos en ellos. Consideran que se debe priorizar una visión holística del conflicto armado en donde se tomen en consideración todos los hechos victimizantes y no se privilegien ciertas perspectivas particulares (CNAI, 2021b).

Por su parte, en un comunicado público la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas –MNVP– expresó su inconformidad con respecto a la gestión del SNARIV y manifestó que en relación con temas de participación y adecuación de la política pública temas como la inclusión de las víctimas en el Sisben IV va a afectar el acceso de estas a la oferta institucional. También afirmó que el Protocolo de Participación proyecta un retroceso en términos de garantías de participación efectiva, destaca la inclusión de artículos que no fueron socializados por la UARIV y la omisión de las propuestas territoriales en el documento final.

En este aspecto, las percepciones a nivel territorial no son homogéneas. Por un lado, víctimas en algunos territorios reconocen haber tenido un acercamiento al documento del protocolo (Funcionario 1 SC, 2021) e, incluso, algunos aseguran haber participado mediante recomendaciones y peticiones, aunque no tienen conocimiento de si estas fueron tenidas en cuenta (Líder 1 PM, 2021). Sin embargo, en muchos sectores, algunos líderes y organizaciones sociales y de víctimas afirman que no se abrieron los espacios de socialización y participación pertinentes y, en repetidos casos, aseguran no conocer el contenido del documento del protocolo (Líder 1 C, 2021).

Paralelamente, la MNVP advierte que, al no existir las condiciones adecuadas de conectividad en el contexto de una crisis sanitaria, las elecciones de las nuevas mesas de víctimas deben ser aplazadas, cumpliendo así con las solicitudes de las víctimas en los territorios (Mesa Nacional de Víctimas, 2021). A esta última petición se unieron el presidente de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Víctimas, John Jairo Hoyos, y el senador, Roy Barreras, argumentando que la vida de las víctimas puede estar en riesgo al tener que salir a participar en los comicios *ad portas* de un

tercer pico de la pandemia (El Espectador, 2021k). Hoyos aseguró que “la Procuraduría ha conceptuado ante la Corte Constitucional que este aplazamiento es válido y que debe hacerse para proteger la vida de los líderes sociales. En igual sentido se ha pronunciado la Defensoría del Pueblo” (Caracol Radio, 2021b).

En relación con la expedición del Sisben IV, la UARIV asegura robustecerá la información disponible relacionada con la ubicación y situación actual de las víctimas, con el fin de orientar adecuadamente la oferta social (UARIV, 2020c). No obstante, la ST hace un llamado a revisar con mayor minuciosidad los obstáculos mencionados en informes anteriores en temas relacionados con el universo total de víctimas y la capacidad técnica y administrativa del Estado para asegurar el ingreso y una caracterización acertada para todas las víctimas.

Finalmente, a la ST le preocupan las implicaciones que puede tener la publicación de datos sensibles de las víctimas del conflicto. Como se mencionó anteriormente, existe normatividad¹⁶⁷ que ampara la protección de este tipo de información y en caso de que existan datos que puedan ser compartidos (número de víctimas, lugar y tipo de hecho victimizante, entre otros), la información como la ubicación actual de las víctimas y números de identificación, debe ser protegida. En cuanto a la publicación y la individualización de las víctimas puede significar un grave problema de seguridad en el contexto actual.

En este sentido, la ST considera que, de ser necesario, se deben adelantar las investigaciones necesarias con el fin de evitar que se repitan estos hechos. Por otro lado, es fundamental que se entienda al CNMH como un espacio para invitar al diálogo y al reconocimiento de las diferencias políticas y sociales, mediante la construcción de memoria y la priorización de los relatos de las comunidades que fueron víctima del conflicto armado como una medida de reparación simbólica (El Espectador, 2021j). Las acciones y decisiones del Museo deben estar orientadas “hacia el esclarecimiento de la verdad, el respeto por la diversidad de las memorias, la dignificación de las víctimas, la reconstrucción de los lazos que rompió la guerra y el fortalecimiento de la sociedad para evitar la repetición del conflicto” (Museo de Memoria de Colombia, 2015).

¹⁶⁷ “De conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, la información bajo posesión o custodia del CNMH se presume pública y en consecuencia nos asiste el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de distintos medios y procedimientos en un marco de transparencia y eficiencia” (CNMH, 2021).

2.3.3 Conclusión

En términos generales esta ST considera que el componente de reparación del SIVJRNR continúa con la calificación de **incumplimiento**.

En materia de actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva no se conocen avances en la materia; sin embargo, considerando el progreso en este componente a inicios de la implementación del A.F. y algunos otros actos no protocolizados realizados posteriormente por parte de FARC, es una medida que se encuentra en **cumplimiento parcial**. En todo caso, la ST considera que es importante que se dinamice nuevamente este proceso. En relación con los actos realizados por parte de fuerza pública, la ST no tiene conocimiento de avances recientes que se hayan desarrollado en atención a este aspecto del Acuerdo, por lo que es un componente que continúa en **incumplimiento**.

La reparación colectiva y las medidas de restitución de tierras presenta **un cumplimiento parcial con retrasos**, calificación que la ST espera sea superada a mediano plazo con la prórroga de la Ley de Víctimas y con una revisión presupuestal y técnica que permita una retroalimentación de los procesos que no están avanzando en correspondencia con lo pactado en el A.F. En el componente de rehabilitación psicosocial se presentan graves **retrasos** mencionados previamente por esta ST en el “Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial” y el decreto que lo adopta, ya que continúan en revisión. En lo que respecta al compromiso de los bienes para la reparación, tras la diligencia adelantada ante la JEP y los pronunciamientos del consejero, quedan expuestas las dificultades y obstáculos que persisten en este aspecto. Por tal motivo, en este punto se presenta una calificación de **cumplimiento parcial con retrasos**. De otro lado, se aprecia el avance en el **cumplimiento en correspondencia** con la finalización de la adopción del mapa de victimizaciones.

Finalmente, en el compromiso de adecuación y fortalecimiento de la política de reparación a víctimas continúa el **incumplimiento con retrasos y sin correspondencia**. Si bien la ST registra positivamente la prórroga de la Ley 1448 de 2011, entiende que no es suficiente para avanzar en el cumplimiento del A.F., por cuanto aún es necesario hacer las adecuaciones pactadas en el A.F.

2.4 Tema 4: Compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos (A.F. 5.2)

Este informe considera en el desarrollo de los compromisos en Derechos Humanos la aprobación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos como tema estratégico para el análisis.

2.4.1 Eventos prioritarios en el periodo que cubre el informe

Conforme al punto 5.2.3 del A.F. que establece la “Prevención y protección de los Derechos Humanos” (Acuerdo de Paz, 2016, p. 191) el Estado colombiano adquirió el compromiso de diseñar, elaborar e implementar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos –PNADDHH–. Para este propósito, de acuerdo con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, se ha venido adelantando la consolidación de escenarios de diálogo con organizaciones sociales, en donde se han analizado propuestas para la construcción del plan a nivel metodológico y de contenido (Consejería Presidencial DDHH, 2021a).

Hasta el momento, de acuerdo con la información entregada por la Consejería, el borrador del Plan está constituido por 10 componentes estratégicos que involucran más de 90 acciones¹⁶⁸. De acuerdo con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos el borrador del PNADDHH fue socializado con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Derechos Humanos. En enero de 2021 se adelantó un proceso de recolección de información para avanzar en la construcción del plan, con la participación de 35 entidades públicas, y durante la segunda semana de febrero del 2021 se activaron los ocho subsistemas que conforman el plan¹⁶⁹. Los retos y compromisos pendientes mencionados por la entidad apuntan al desarrollo de talleres regionales y sectoriales en marzo y abril de 2021 con el fin de garantizar una participación amplia de la sociedad civil y, finalmente, para mayo del presente año, consolidar la propuesta del Plan Nacional en Derechos Humanos 2021 – 2023 (OFI21-00038134 Consejería DDHH, 2021).

Dentro del mismo punto, el A.F. (5.2.3) estableció la creación de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz –CADDHHyP–, organismo encargado de hacer recomendaciones al Gobierno Nacional, instituciones estatales y organizaciones de DDHH, en materia de Derechos Humanos y paz. Tras su conformación en 2019, la Comisión ha realizado una labor de seguimiento al

¹⁶⁸ Eje temático 1: Derechos civiles y políticos; Eje temático 2: Justicia; Eje temático 3: Cultura y Educación en Derechos Humanos; Eje temático 4: Empresas y Derechos Humanos; Eje temático 5: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales –DESCA; Eje temático 6: Gestión Pública Transparente y Lucha contra la Corrupción; Eje temático 7: Derecho Internacional Humanitario; Eje temático 8: Construcción de Paz; Eje Temático 9: Igualdad y No discriminación; Eje temático 10: Sistema Nacional de Información.

¹⁶⁹ (i) Igualdad y no discriminación, (ii) cultura y educación en DDHH, (iii) Derechos Civiles y Políticos, (iv) DIH, (v) DESCA, (vi) Justicia, (vii) Gestión Pública Transparente y (viii) Lucha contra la Corrupción.

borrador del PNADDHH y ha planteado una serie de observaciones generales¹⁷⁰, en torno a la ausencia de instrumentos de diagnóstico y la falta de garantías de participación para que sea posible hacer una evaluación exhaustiva en relación con la satisfacción de derechos y la territorialización de estos. Al respecto, la Consejería presidencial de DDHH manifiesta que está planeada la realización de 33 talleres territoriales (uno por cada departamento¹⁷¹ y uno en Bogotá) y nueve talleres sectoriales género, orientaciones sexuales e identidades de género diversas, líderes sociales, personas en reincorporación, población religiosa, población migrante, población con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sector privado, con el fin de responder a las recomendaciones en relación con las garantías de participación (OFI21-00038134 Consejería DDHH, 2021).

Hasta el 31 de marzo de 2021, la Consejería informó haber realizado ocho encuentros regionales para cumplir con estas jornadas de participación, que contaron con la presencia de sociedad civil, organizaciones del territorio y autoridades locales (Consejería Presidencial DDHH, 2021b). Allí, señaló la Consejería que se trataron los nueve componentes del borrador actual del Plan y se compartieron preocupaciones relacionadas con la situación de Derechos Humanos en los territorios. El objetivo de estos encuentros virtuales fue establecer

¹⁷⁰(i) la necesidad que el del plan se construya con un propósito de política pública a largo plazo y con un propósito de progresividad cobijando todos los derechos de todas las personas en el territorio; (ii) Se debe tomar en consideración el trabajo realizado y el que se está desarrollando en términos de Derechos Humanos (El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas, Plan en educación en Derechos Humanos, Derechos de los pueblos indígenas, acuerdos internacionales, entre otros). Además del establecimiento de mecanismos de coordinación entre estos procesos, también se debe tener en consideración contextos como la implementación del A.F. ya que en el este solo es mencionado cuatro veces (en temas relacionados con el PLANEDH, el programa de reparación colectiva de mujeres y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS). y la crisis sanitaria del COVID-19; (iii) El Plan debe abordar las tensiones y retos identificados durante la fase de alistamiento; (iv) Identificar estrategias que permitan una acción articulada entre entidades del gobierno central y entidades territoriales; e (v) Incluir el PNADDHH como instrumento del Sistema Nacional de Derechos Humanos (Reforma del Decreto 1216 de 2012) (Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, 2020)

¹⁷¹ Las jornadas de participación programadas y desarrolladas hasta la fecha son: Dpto de Norte de Santander (15 de marzo de 2021); Dpto de Huila (15 de marzo de 2021); Dpto de Bolívar (17 de marzo de 2021); Dpto de Meta (18 de marzo de 2021); Dpto de Magdalena (19 de marzo de 2021); Dpto de Quindío (24 de marzo de 2021); Dpto de Guainía (24 de marzo de 2021); Dpto de Vichada (26 de marzo de 2021); Dpto del Cesar (06 de abril de 2021); Dpto del Vaupés (06 de abril de 2021); Dpto de Valle del Cauca (07 de abril de 2021); Dpto de Sucre (08 de abril de 2021); Jornada con la Mesa de Reincorporación (08 de abril de 2021); Dpto de Santander (09 de abril de 2021); Dpto de Caquetá (12 de abril de 2021); Dpto de Caldas (12 de abril de 2021); Dpto de Cundinamarca (13 de abril de 2021); Dpto de la Guajita (14 de abril de 2021); Jornada con la población religiosa (14 de abril de 2021); Dpto del Tolima (15 de abril de 2021); Dpto de Amazonas (16 abril de 2021); Dpto de Boyacá (16 de abril de 2021) (Consejería Presidencial DDHH, 2021b)

las prioridades territoriales que serán incorporadas en el plan y posibles rutas de acción acorde con estas metas (Consejería Presidencial DDHH, 2021c).

Adicionalmente, en el documento de observaciones¹⁷², la Comisión aseguró que existe una desconexión entre los avances que se han presentado y el Enfoque Basado en Derechos Humanos –EBDH–. Señaló que la información disponible está construida a partir de la gestión de entidades públicas o indicadores que no hacen evidente el EBDH, por lo tanto, no es posible identificar la realización efectiva de derechos. Así las cosas, las recomendaciones van enfocadas a: (i) adoptar mecanismos que permitan medir la materialización de derechos en todo el territorio; (ii) elaborar un diagnóstico que permita medir el avance en la garantía de derechos; (iii) construir indicadores desde un EBDH para medir los avances del Plan en el goce efectivo de derechos (Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, 2020). Asimismo, la Consejería asegura que creará nuevamente un espacio de socialización del Plan con la Comisión Asesora con el objetivo de hacer una revisión sobre la inclusión de los comentarios en el documento final (OFI21-00038134 Consejería DDHH, 2021).

En relación con el Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos¹⁷³, de acuerdo con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos este fue priorizado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y, desde el 2020, hay un proceso de contratación de la plataforma tecnológica que responda a las necesidades del Sistema. En los meses de enero y febrero de 2021, la entidad afirmó que se avanzó en el proceso de priorización y levantamiento de datos de los casos “de uso” o priorizados, y se realizó el contacto con algunas entidades para desarrollar mesas de trabajo y acuerdos de interoperabilidad (OFI21-00038134 Consejería DDHH, 2021). Durante 2021 se espera que continúe con la implementación del proyecto¹⁷⁴ (Consejería Presidencial DDHH, 2021a).

¹⁷² Entre algunas otras observaciones adelantadas por la Comisión Asesora, se destaca la inclusión de las recomendaciones hechas al Examen Periódico Universal (EPU) para establecer metas e indicadores. Estas recomendaciones se relacionan con garantías de protección para defensores y defensoras de DDHH, implementación del A.F., atención a víctimas, derechos de las comunidades, entre otros (Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, 2020).

¹⁷³ Creado a partir del numeral 6 del Artículo 5 del Decreto 4100 de 2011.

¹⁷⁴ Este proyecto se estructuró en tres etapas: (i) proceso de contratación de la plataforma tecnológica; (ii) Adaptación de la plataforma tecnológica para la optimización del manejo de datos (consolidación, procesamiento, análisis, etc.) en materia de derechos humanos; y (iii) Implementación de la plataforma con tecnología en la nube, con la interconexión a distintas fuentes de información y orientada a la analítica y minería de datos para la toma de decisiones en materia de derechos humanos.

2.4.2 Análisis

En un contexto de protesta ciudadana y de recrudecimiento de la violencia en algunos territorios, es fundamental que se refuercen acciones para el cumplimiento de compromisos en DDHH y garantías de no repetición. Es necesario que el Gobierno Nacional tome en consideración las observaciones adelantadas por la Comisión Asesora para la construcción del PNADDHH, dentro de una lógica de construcción de política pública para que sea posible hacer una evaluación exhaustiva de la misma. En este punto, la ST destaca que los resultados no deben evaluarse únicamente en términos cuantitativos, sino en el impacto de las acciones sobre la gestión pública para satisfacer los estándares de cumplimiento de Derechos Humanos.

La ST encuentra necesario que la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos garantice la adecuada participación y deliberación ciudadana en el proceso de construcción del PNADDHH. Frente a este punto, Organizaciones como la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación para la Paz y la Democracia, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y la Plataforma LGBTI por la Paz expresaron su preocupación debido a la omisión sistemática de las recomendaciones de organizaciones sociales y los acuerdos con la Comisión Asesora de DDHH y Paz. En especial, alertan sobre la decisión unilateral de adelantar una agenda regional para la construcción del plan sin tener en consideración la propuesta de deliberación territorial elaborada en agosto de 2020 por las organizaciones ya mencionadas (CCJ, 2021).

Adicionalmente, preocupa a la ST el limitado énfasis que se le ha dado a la implementación del A.F. dentro de la construcción del borrador del plan; subrayado por la Comisión. Como se mencionó anteriormente, este mecanismo advierte que son muy acotados los temas abordados dentro del plan que responden a las necesidades de construcción de paz en Colombia, y es necesario que se consideren más factores relacionados con políticas públicas en Derechos Humanos y la implementación del A.F. La Comisión Asesora, por ejemplo, señala que deben ser incluidas metas relacionadas con el establecimiento de espacios para la creación de memoria de las víctimas del conflicto armado (Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, 2020; Congreso de la República, 2021).

Finalmente, la ST insiste en la importancia de trabajar en la consolidación de un enfoque basado en derechos humanos dentro del PNADDHH. En un contexto de graves vulneraciones a los derechos de las víctimas, así como la transgresión de su privacidad, es fundamental que la definición del plan y las acciones que se

planteen allí se hagan en torno al objetivo de la realización efectiva de derechos cumpliendo con los compromisos estipulados en el punto 5.2 del A.F. De no ser así, se podría perder la oportunidad de materializar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición y, en general, al goce efectivo de derechos humanos y la reconciliación.

2.4.3 Conclusión

Pese a que esta ST conoce avances en la conformación de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz, advierte que la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos continúa en **incumplimiento con retrasos** de acuerdo con la fecha establecida en el PMI que señalaba el 2018 como el año para la consecución de este producto.

En materia del fortalecimiento del Sistema Nacional de Información en Derechos Humanos la calificación corresponde a un **cumplimiento parcial**, considerando los avances realizados hasta la fecha y la posibilidad de un cumplimiento en correspondencia en caso de que los compromisos mencionados anteriormente sean abordados en su totalidad.

3. Oportunidades de Mejora

- CEV: En la recta final de la CEV, es necesario insistir e impulsar al Gobierno Nacional y, a las entidades reticentes, que entreguen la información requerida por la Comisión. Es importante que toda la institucionalidad rodee el trabajo de esta entidad en sus esfuerzos por el esclarecimiento de la verdad. La ST considera conveniente que los diferentes actores políticos y económicos, así como a las élites del país, contribuyan al proceso de esclarecimiento aportando verdad a la CEV. Desde la ST se hace un llamado a aprovechar los meses restantes de actividad de la Comisión para que los actores del conflicto continúen desarrollando actividades de reconocimiento colectivo de responsabilidades y, de manera especial, para que las Fuerzas Militares se vinculen activamente en este esfuerzo.
- UBPD: La ST anima la constitución de un SNBD como piedra angular para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y alienta a todas las entidades con responsabilidades en la prevención, búsqueda y entrega digna a sumarse a la iniciativa de la UBPD. Al tiempo, recomienda a esta entidad presentar el plan de trabajo y el cronograma del “Plan Nacional de Búsqueda” de tal suerte que las víctimas y, la sociedad civil, conozcan cómo va el proceso de búsqueda y en qué estado está. De otro lado, y reconociendo las

dificultades que pueden existir a la hora de hacer los ejercicios de planeación de una entidad sui géneris, como esta, es importante ir disminuyendo las incertidumbres entre lo planeado y lo realmente alcanzado en cada vigencia.

- JEP: Este periodo fue significativo para la divulgación del trabajo de la jurisdicción, en tanto el público general conoció pronunciamientos relevantes sobre cómo van dos de los macro casos que se están adelantando. Como quiera que se trata de documentos extensos y complejos, y suscitan fuertes controversias de orden político, es importante continuar el trabajo pedagógico para que la ciudadanía comprenda sus alcances y significados. Estas dos experiencias pueden ser útiles en aprendizajes para las próximas decisiones relacionadas con imputaciones, y los reconocimientos de responsabilidad o el comienzo de procesos adversariales. De otro lado, la ST reitera la importancia de evitar estigmatizaciones sobre esta entidad y respetar su autonomía e independencia.
- Reparación: La prórroga de la Ley de Víctimas debe representar una ventana de oportunidad para que todas las entidades del SNARIV dinamicen y avancen en los procesos de reparación integral a las víctimas. Ello debe incluir las reformas acordadas en el A.F., y el presupuesto suficiente para alcanzar el cumplimiento de los objetivos fijados. La ST considera de gran importancia que el Gobierno Nacional y FARC acuerden mecanismos que les permitan superar los obstáculos para la entrega y monetización de bienes, focalizando sus esfuerzos en la reparación de las víctimas.
- Garantías en DDHH: Es necesario que la política en términos de DDHH sea fortalecida. A nivel nacional el panorama de violencia no cesa, situación que ha sido foco de atención por organizaciones sociales, de víctimas e incluso organismos internacionales. La posibilidad de articular la eventual expedición del PNADDHH con otros mecanismos de protección en Derechos Humanos es fundamental para no poner en riesgo la construcción de paz.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo de Paz. (2016). *Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Obtenido de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgos2016/12-11-2016-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf>
- Álvaro Urive Vélez. (18 de febrero de 2021). *Nuevo atropello de la JEP por falsos positivos*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de https://docs.google.com/document/d/11kRJ_GgK_drK9_EHPX-AUUqcdzANG5i68DseTpTKmbQ/edit
- Antiguos mandos Bloque Martin Caballero. (sf). *SIN NEGACIONISMOS, POR LA VERDAD, PAZ Y RECONCILIACIÓN*. Recuperado el 16 de febrero de 2021
- Asuntos Legales. (09 de Enero de 2021). *Ley de víctimas tendrá vigencia por 10 años más luego de sanción de prórroga de Duque*. Obtenido de Asuntos Legales: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/ley-de-victimas-tendra-vigencia-por-10-anos-mas-luego-de-sancion-de-prorroga-de-duque-3109742>
- Blu Radio. (15 de febrero de 2021a). *Mañanas blu*. Recuperado el 16 de febrero de 2021, de <https://twitter.com/ZuluagaCamila/status/1361371510653546497?s=1002>
- Blu Radio. (28 de enero de 2021b). *ExFarc tendrán 30 días para aceptar o rechazar su responsabilidad en los crímenes imputados por JEP*. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de <https://www.bluradio.com/judicial/exfarc-tendran-30-dias-para-aceptar-o-rechazar-su-responsabilidad-en-los-crimenes-imputados-por-jep>
- BluRadio. (24 de enero de 2021). *Emilio Archila afirma que EE.UU. será clave para la implementación de la Paz con Legalidad*. Obtenido de Bluradio: <https://www.bluradio.com/nacion/paz/emilio-archila-afirma-que-ee-uu-sera-clave-para-la-implementacion-de-la-paz-con-legalidad>
- Caracol. (28 de enero de 2021). *Víctimas de secuestro de las FARC, conformes con decisión de la JEP pero piden precisiones*. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de <https://noticias.caracoltv.com/colombia/victimas-de-secuestro-de-las-farc-conformes-con-decision-de-la-jep-pero-piden-precisiones>
- Caracol Radio. (16 de marzo de 2021). *Radican proyecto de ley que busca conmemorar a víctimas de falsos positivos*. Obtenido de Caracol Radio: https://caracol.com.co/radio/2021/03/17/politica/1615936314_095527.html

- Caracol Radio. (24 de marzo de 2021a). *La JEP es el primer tribunal que trabaja con expedientes 100% digitales*. Recuperado el 27 de marzo de 2021, de https://caracol.com.co/radio/2021/03/24/judicial/1616615004_130543.html
- Caracol Radio. (29 de marzo de 2021b). *Congresistas piden aplazar elecciones de mesas de participación de víctimas*. Obtenido de Caracol Radio: https://caracol.com.co/radio/2021/03/30/politica/1617066387_203295.html
- Caracol Radio. (14 de enero de 2021c). *Mesa Nacional de Víctimas pide recursos amplios que garanticen reparación*. Obtenido de Caracol Radio: https://caracol.com.co/radio/2021/01/14/judicial/1610651010_571131.html?fbclid=IwAR1JRV7H-RZsJhVjy6wZ22hSHvIUhqYy41rAUxXt8kOq9H9hYm_egPDKgVc
- CCJ. (20 de enero de 2021). *Alcalde de El Copey infringe las órdenes dictadas por la JEP para proteger los restos de víctimas de desaparición forzada que reposan en el cementerio alterno*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=445
- CCJ. (13 de abril de 2021). *La construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos obliga al Estado colombiano a garantizar suficiente y adecuada participación y deliberación ciudadana*. Obtenido de https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=496
- CCJ y otros. (19 de marzo de 2021). *Carta a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. Recuperado el 26 de marzo de 2021, de Carta a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
- CEV. (11 de diciembre de 2020a). *Informe de Gestión- periodo del informe Enero-Diciembre 2020*. Recuperado el 9 de febrero de 2021, de https://comisiondelaverdad.co/images/Informe_de_Gestio%CC%81n_Comisi%C3%B3n_de_la_Verdad_Vigencia_2020.pdf
- CEV. (17 de diciembre de 2020b). *Embajada de España condecoró a Francisco de Roux por su trabajo en favor de la paz de Colombia*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/comunicados-y-declaraciones/embajada-de-espana-condecoro-a-francisco-de-roux-por-su-trabajo-en-favor-de-la-paz-de-colombia>
- CEV. (19 de febrero de 2020c). *Respuesta a cuestionario de CINEP Segundo Semestre 2020*. correo electrónico.

- CEV. (15 de diciembre de 2020d). *“Que el Estado no se haga el que no es con ellos, porque es a un pueblo al que está dañando”*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/violencias-reproductivas-del-estado-colombiano-especial-violencias-reproductivas>
- CEV. (23 de diciembre de 2020e). *Así avanza el proceso de escucha al colectivo Farc*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/asi-avanza-el-proceso-de-escucha-al-colectivo-farc>
- CEV. (18 de febrero de 2021a). *La Comisión de la Verdad recibirá informes hasta el 31 de marzo de 2021*. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-verdad-recibirá-informes-hasta-31-de-marzo-2021>
- CEV. (26 de febrero de 2021b). *El llamado de Francisco de Roux a Salvatore Mancuso*. Recuperado el 16 de marzo de 2021, de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/el-llamado-de-francisco-de-roux-a-salvatore-mancuso>
- CEV. (18 de marzo de 2021d). *Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades - Rodrigo Londoño y Salvatore Mancuso*. Recuperado el 27 de marzo de 2021, de <https://www.youtube.com/watch?v=RCPhkb2Df9U&t=1s>
- CEV Respuesta a Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño. (9 de marzo de 2021c). Recuperado el 16 de marzo de 2021, de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/comunicados-y-declaraciones/respuesta-a-salvatore-mancuso-y-rodrigo-londono>
- CNAI. (2021a). Verdad, Justicia y Reparación en un Narco-Estado. *Arcanos*, 20-26.
- CNAI. (11 de marzo de 2021b). Entrevista de la STCVI a Corporación Nuevo Arcoíris. (STCIV, Entrevistador)
- CNMH. (2018). *Exilio colombiano. Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*. Bogotá: CNMH.
- CNMH. (2021 de febrero de 2021). *Comunicado sobre información del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH*. Obtenido de Centro Nacional de Memoria Histórica: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/comunicado-sobre-informacion-del-observatorio-de-memoria-y-conflicto-del-cnmh/>
- 'Comandantes de Farc deberían renunciar a curules': hermana de víctima. (6 de febrero de 2021). Recuperado el 16 de febrero de 2021, de

<https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/farc-deben-renunciar-a-curules-en-el-congreso-dice-hermana-de-diputado-del-valle-asesinado-565169>

Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz. (2020). *Observaciones al borrador del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos*. Bogotá.

Congreso de la República. (03 de diciembre de 2020). *Gaceta No. 1494*. Obtenido de Gacetas del Congreso: <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/senado/index.xhtml?jsessionid=2b0052d0153ca86822932ebb1744>

Congreso de la República. (2021). *¿En qué va la satisfacción de los derechos de las víctimas? Informe 07: Seguimiento multi-partidista a la implementación del Acuerdo de Paz*. Bogotá.

Congreso de la República. (08 de enero de 2021). Ley 2018 de 2011. Bogotá.

Consejería Presidencial DDHH. (2021a). *Respuesta Solicitud de Información Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional (STCVI)*. Bogotá.

Consejería Presidencial DDHH. (15 de marzo de 2021b). *Jornadas de Participación en la Construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos*. Obtenido de Consejería Presidencial para los DDHH y asuntos internacionales: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2021/Paginas/150321-Jornadas-de-participacion-PNADDHH.aspx>

Consejería Presidencial DDHH. (26 de marzo de 2021c). *Tensión social con migrantes en Vichada será prioridad en Plan Nacional de Acción en DDHH*. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2021/Paginas/230321-Tension-social-con-migrantes-en-Vichada-sera-prioridad-en-Plan-Nacional-de-Accion-en-DDHH.aspx>

Consejo de Seguridad. (2020). *Informe del Secretario General. Misión de Verificación de las Naciones Unidas*. Obtenido de https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2037704.pdf

CPEC. (15 de febrero de 2021a). *Gobierno radica ante la JEP reporte sobre el trabajo para entrega de los bienes informados por FARC*. Obtenido de CPEC: <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1663/gobierno-radica-ante->

la-jep-reporte-sobre-el-trabajo-para-entrega-de-los-bienes-informados-por-farc/

CPEC. (2021b). *Respuesta a cuestionario STCVI*. Bogotá.

Csivi FARC. (13 de noviembre de 2020b). Entrevista.

CSIVI-FARC. (18 de diciembre de 2020a). *Continúan los entrampamientos contra la paz: Rodrigo Granda no acreditaba exguerrilleros*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://partidofarc.com.co/farc/2020/12/18/continuan-los-entrampamientos-contra-la-paz-rodrigo-granda-no-acreditaba-exguerrilleros/>

Csivi-FARC. (1 de marzo de 2021). (E. P. 5, Entrevistador)

Cuestión Pública. (21 de marzo de 2021). *Vargas Quemba, de militante en Morena a instructor en derechos humanos*. Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://cuestionpublica.com/vargas-quemba-de-militante-en-morena-a-instructor-en-derechos-humanos/>

Defensoría del Pueblo. (11 de abril de 2019). *Resolución 519*. Obtenido de Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gov.co/public/comisionasesora/assets/resolucion-519-de-2019.pdf>

Dirección de Derechos Humanos y DIH - Ministerio de Defensa. (18 de febrero de 2020). Respuesta solicitud de información Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación. Acuerdo final (6.3). correo electrónico.

El Comején. (5 de febrero de 2021). *“Queremos desnudar las incoherencias del Estado”*: Luz Stella Aponte, abogada del caso UP. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://elcomejen.com/2021/02/05/queremos-desnudar-las-incoherencias-del-estado-luz-stella-aponte-abogada-del-caso-up/>

El Espectador. (07 de diciembre de 2020). *Críticas desde el Parlamento Británico al gobierno colombiano y al exfiscal Martínez por “atacar a la JEP”*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/criticas-desde-el-parlamento-britanico-al-gobierno-colombiano-y-al-exfiscal-martinez/>

El Espectador. (30 de septiembre de 2020a). *Comisión de la Verdad advierte que se le ha negado información de inteligencia*. Obtenido de El Espectador - Colombia2020:

<https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/comision-de-la-verdad-llama-a-las-instituciones-a-entregar-informacion-reservada/>

El Espectador. (13 de octubre de 2020b). *“Ojo con el 22”: ¿Empieza la campaña presidencial del uribismo?* Recuperado el 12 de octubre de 2020, de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/ojo-con-el-2022-empieza-la-campana-presidencial-del-uribismo/>

El Espectador. (11 de diciembre de 2020c). *‘El Estado entregaba las listas para señalar a las comunidades negras’: Mancuso*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/el-estado-entregaba-las-listas-para-senalar-a-las-comunidades-negras-mancuso/>

El Espectador. (30 de noviembre de 2020d). *“No se conoce que el sector bananero se haya opuesto a financiar paramilitares”: Álvaro Villarraga*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/no-se-conoce-que-bananeros-se-hayan-opuesto-a-financiar-paramilitares-alvaro-villarraga/>

El Espectador. (25 de diciembre de 2020e). *“Colombia quiere una CIDH sin sesgos”: Camilo Gómez*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/colombia-quiere-una-cidh-sin-sesgos-camilo-gomez/>

El Espectador. (18 de diciembre de 2020f). *Comisión de la Verdad escuchará a periodistas que vivieron el conflicto armado*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/comision-de-la-verdad-escuchara-a-periodistas-que-vivieron-el-conflicto-armado/>

El Espectador. (8 de diciembre de 2020g). *Comisión de la Verdad pide a la CIDH que exhorte al Estado a entregarle información*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/comision-de-la-verdad-pide-a-la-cidh-que-exhorte-al-estado-a-entregarle-informacion/>

El Espectador. (17 de diciembre de 2020h). *Hay 757 personas desaparecidas en cuatro cementerios de Nariño*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/hay-757-personas-desaparecidas-en-cuatro-cementerios-de-narino/>

El Espectador. (10 de diciembre de 2020i). *Unidad de Búsqueda anuncia el reencuentro en vida entre madre e hija desaparecidas*. Recuperado el 11 de

- febrero de 2021, de
<https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/unidad-de-busqueda-anuncia-el-reencuentro-en-vida-entre-madre-e-hija/>
- El Espectador. (4 de diciembre de 2020j). *Unidad de Búsqueda inicia en Meta los pactos regionales para hallar a los desaparecidos*. Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/unidad-de-busqueda-inicia-en-meta-los-pactos-regionales-para-el-hallazgo-de-personas-desaparecidas/>
- El Espectador. (16 de diciembre de 2020k). *JEP rechaza solicitud de víctimas de expulsar a los militares Mario Montoya y Hernán Mejía*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-rechaza-solicitud-de-victimas-de-expulsar-a-mario-montoya-y-hernan-mejia/>
- El Espectador. (10 de diciembre de 2020l). *‘No hay razón para que Farc salve a Samper, que representaba todo lo que combatíamos’: Carlos A. Lozada*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-lo-que-ha-dicho-carlos-antonio-lozada-en-la-audiencia-por-caso-gomez-hurtado/>
- El Espectador. (14 de diciembre de 2020m). *Caso Álvaro Gómez: Fiscalía citó por tercera vez a Piedad Córdoba*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-alvaro-gomez-fiscalia-cito-por-tercera-vez-a-piedad-cordoba/>
- El Espectador. (18 de diciembre de 2020n). *Rodrigo Granda, exjefe de las Farc, niega relación con ‘colados’ en listados de la guerrilla*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/rodrigo-granda-exjefe-de-las-farc-niega-relacion-con-colados-en-listas-de-la-guerrilla/>
- El Espectador. (8 de diciembre de 2020o). *En Buenaventura exigen protección del estero San Antonio donde habría desaparecidos*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/en-buenaventura-exigen-proteccion-del-estero-san-antonio-donde-habria-desaparecidos/>
- El Espectador. (26 de junio de 2020p). *¿Retornar del exilio? La pregunta de las víctimas del conflicto en el exterior*. Obtenido de El Espectador:

<https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/retornar-del-exilio-la-pregunta-de-las-victimas-del-conflicto-en-el-exterior/>

El Espectador. (11 de enero de 2021). *"La Ley de Víctimas tiene una gran deuda con la reparación familiar"*: Mesa Nacional de Víctimas. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/la-ley-de-victimas-tiene-una-gran-deuda-con-la-reparacion-familiar-mesa-nacional-de-victimas/>

El Espectador. (06 de Enero de 2021a). *ABC de la entrega de bienes de las Farc: entienda la controversia entre Gobierno y exguerrilla*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/abc-de-la-entrega-de-bienes-de-farc-entienda-la-pelea-entre-gobierno-y-exguerrilla/>

El Espectador. (20 de febrero de 2021aa). *"Las víctimas (de falsos positivos) están inquietas"*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de Entrevista a: Sergio Arboleda Góngora- Corporación Jurídica Libertad: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-victimas-de-falsos-positivos-estan-inquietas/>

El Espectador. (1 de marzo de 2021aaa). *16 de mayo de 1984, una fecha que el movimiento estudiantil se niega a olvidar*. Recuperado el 16 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/16-de-mayo-de-1984-una-fecha-que-el-movimiento-estudiantil-se-niega-a-olvidar/>

EL Espectador. (19 de febrero de 2021b). *JEP está tomando pasos importantes en lucha contra la impunidad: ONU Derechos Humanos*. Recuperado el 25 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-esta-tomando-pasos-importantes-en-lucha-contra-la-impunidad-onu-derechos-humanos/>

El Espectador. (23 de febrero de 2021bb). *Julián Gallo interpone queja disciplinaria contra director del Centro de Memoria Histórica*. Recuperado el 25 de febrero de 2021, de https://www.elespectador.com/noticias/politica/julian-gallo-interpone-queja-disciplinaria-contra-director-del-centro-de-memoria-historica/?fbclid=IwAR26t2p-rB6wGeX_7TVYICyWimJyabf7iMg9Lv59XeBU-6xBF3R6wIWY4i0

El Espectador. (6 de marzo de 2021bbb). *"Hallamos información de 1.724 desaparecidos que no estaban registrados": directora de la Unidad de Búsqueda*. Recuperado el 16 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/hallamo>

s-informacion-de-1724-desaparecidos-que-no-estaban-registrados-
directora-de-la-ubpd/

El Espectador. (10 de enero de 2021c). *¿Está enredada la indemnización de las víctimas del conflicto armado?* Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/esta-enredada-la-indemnizacion-de-las-victimas/>

El Espectador. (18 de febrero de 2021cc). *Exjefes de Farc asumen responsabilidad por secuestros tras imputación de la JEP.* Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/exjefes-de-farc-asumen-responsabilidad-por-secuestros-tras-imputacion-de-la-jep/>

El Espectador. (6 de enero de 2021ccc). *Así quieren ser reparadas las víctimas del conflicto en Putumayo.* Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/asi-quieren-ser-reparadas-las-victimas-del-conflicto-en-el-putumayo/>

El Espectador. (9 de marzo de 2021d). *Roy Barreras pide que testimonios de Pastor Alape y Martín Llanos sean públicos.* Recuperado el 16 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/roy-barreras-pide-que-testimonios-de-pastor-alape-y-martin-llanos-sean-publicos/>

El Espectador. (15 de febrero de 2021dd). *En busca de los menores de edad reclutados y desaparecidos.* Recuperado el 25 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/en-busca-de-los-menores-de-edad-reclutados-y-desaparecidos/>

El Espectador. (19 de marzo de 2021ddd). *“Tribunales de justicia transicional deberían tener competencia sobre todos los agentes en el conflicto”: ONU.* Recuperado el 24 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/tribunales-de-justicia-transicional-deberian-tener-competencia-sobre-todos-los-agentes-en-el-conflicto-onu/>

El Espectador. (20 de marzo de 2021e). *El día en el que la tecnología jugó a favor de la restitución de tierras.* Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-dia-en-el-que-la-tecnologia-jugo-a-favor-de-la-restitucion-de-tierras/>

El Espectador. (28 de marzo de 2021ee). *‘Mal haríamos en decir que el Estado es responsable del reclutamiento’: directora del ICBF.* Recuperado el 26 de marzo de 2021, de

<https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/mal-hariamos-en-decir-que-el-estado-es-responsable-del-reclutamiento-directora-del-icbf/>

El Espectador. (27 de febrero de 2021eee). *Mancuso le pide a Timochenko que gestione espacio conjunto para que ambos revelen sus verdades.* Recuperado el 16 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/la-llamada-telefonica-entre-mancuso-y-timochenko-sobre-sus-verdades-en-la-guerra/>

El Espectador. (29 de enero de 2021f). *“Es obvio que la restitución no va a terminar en 10 años”: director de la URT.* Obtenido de El espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/es-obvio-que-la-restitucion-no-va-a-terminar-en-10-anos-director-de-la-urt/>

El Espectador. (15 de marzo de 2021ff). *Víctimas deben ser protagonistas en las sanciones propias de la JEP: CCJ.* Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/victimas-deben-ser-protagonistas-en-las-sanciones-propias-de-la-jep-ccj/>

El Espectador. (10 de febrero de 2021fff). *Fuerzas Militares y máximos responsables.* Recuperado el 15 de febrero de 2021, de José Obdulio Espejo Muñoz: <https://www.elespectador.com/colombia2020/opinion/fuerzas-militares-y-maximos-responsables/>

El Espectador. (26 de febrero de 2021g). *La JEP y el Museo de la Memoria de Colombia.* Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/opinion/la-jep-y-el-museo-de-la-memoria-de-colombia/>

El Espectador. (28 de febrero de 2021gg). *“Falsos positivos”: puntos de encuentro entre la JEP y la Fiscalía de la CPI.* Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/falsos-positivos-puntos-de-encuentro-entre-la-jep-y-la-fiscalia-de-la-cpi/>

El Espectador. (10 de marzo de 2021ggg). *Mancuso y Timochenko se encontrarán con la Comisión de la Verdad el 18 de marzo.* Recuperado el 16 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/mancuso-y-timochenko-se-encontraran-con-la-comision-de-la-verdad-el-18-de-marzo/>

El Espectador. (09 de marzo de 2021h). *‘SaNaciones’, la otra exposición que habría sido censurada en el Centro Nacional de Memoria.* Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/sanaciones-la->

otra-exposicion-que-habria-sido-censurada-en-el-centro-nacional-de-memoria/

El Espectador. (11 de marzo de 2021hh). *Avanza plan para que los máximos responsables del conflicto paguen en Bogotá sanciones de la JEP.* Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/avanza-plan-para-que-los-maximos-responsables-del-conflicto-paguen-en-bogota-sanciones-de-la-jep/>

El Espectador. (29 de enero de 2021hhh). *¿Los excomandantes de Farc acusados por secuestro podrían perder su curul en el Congreso?* Recuperado el 15 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-los-exfarc-acusados-de-secuestro-pueden-perder-sus-curules-en-el-congreso/>

El Espectador. (10 de marzo de 2021i). *JEP inspeccionará los computadores del Centro Nacional de Memoria Histórica.* Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-inspeccionara-los-computadores-del-centro-nacional-de-memoria/>

El Espectador. (25 de febrero de 2021ii). *JEP admite a Álvaro “El Gordo” García a cambio de información nueva sobre parapolítica.* Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-le-abre-la-puerta-a-alvaro-el-gordo-garcia-por-la-masacre-de-macayepo/>

El Espectador. (27 de abril de 2021iii). *Encuentro Hablemos de verdad. Los desafíos en la búsqueda de los desaparecidos durante el conflicto armado.* Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=bl3pYek5Q7w>

El Espectador. (10 de marzo de 2021j). *‘No se trata de imponer una posición personal en una exposición’: director del Museo de Memoria.* Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/no-se-trata-de-imponer-una-posicion-personal-en-una-exposicion-director-del-museo-de-memoria/>

El Espectador. (10 de marzo de 2021jj). *JEP inspeccionará los computadores del Centro Nacional de Memoria Histórica.* Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-inspeccionara-los-computadores-del-centro-nacional-de-memoria/>

El Espectador. (06 de abril de 2021jjj). *“Si nos quieren convencer de que las Farc mataron a Álvaro Gómez, van a necesitar muchas más pruebas”:* Mauricio Gómez. Obtenido de

<https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/esta-es-la-version-de-carlos-a-lozada-sobre-el-asesinato-de-alvaro-gomez/>

El Espectador. (29 de marzo de 2021k). *Por COVID-19, piden aplazamiento de elección de mesas de participación de víctimas*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/por-covid-19-piden-aplazamiento-de-eleccion-de-mesas-de-participacion-de-victimas/>

El Espectador. (20 de marzo de 2021kk). *“Cuando estábamos en armas no dimensionamos el daño que causamos”*: excomandante de Farc. Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/cuando-estabamos-en-armas-no-alcanzamos-a-dimensionar-el-dano-que-estabamos-causando-excomandante/>

EL Espectador. (17 de febrero de 2021l). *Unidad de Búsqueda protegió 416 cuerpos en Puerto Berrío (Antioquia)*. Recuperado el 17 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/unidad-de-busqueda-protegio-416-cuerpos-en-puerto-berrio-antioquia/>

El Espectador. (20 de marzo de 2021ll). *ExFarc se comprometen con la búsqueda de los desaparecidos en Caldon, Cauca*. Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/exfarc-se-comprometen-con-la-busqueda-de-los-desaparecidos-en-caldono-cauca/>

El Espectador. (21 de marzo de 2021m). *“A la sociedad de Caldon quiero pedirle perdón”*: Pablo Catatumbo. Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/a-la-sociedad-de-caldono-quiero-pedirle-perdon-pablo-catatumbo/>

El Espectador. (19 de marzo de 2021mm). *Expresidente Santos dará su versión del conflicto ante la Comisión de la Verdad*. Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/juan-manuel-santos-dara-su-version-en-la-comision-de-la-verdad/>

El Espectador. (15 de febrero de 2021n). *Gobierno entrega a la JEP y a la Fiscalía informe sobre recepción de bienes de las Farc*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/gobierno-entrega-a-la-jep-y-a-la-fiscalia-informe-sobre-recepcion-de-bienes-de-las-farc/>

El Espectador. (16 de marzo de 2021nn). *“¿Quién dio la orden?”*: las Madres de Soacha presentaron informe ante la JEP y la CEV. Recuperado el 17 de marzo de 2021, de

https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/quien-dio-la-orden-las-madres-de-soacha-presentaron-informe-ante-la-jep-y-la-cev/?cx_testId=14&cx_testVariant=cx_1&cx_artPos=0#cxrecs_s

El Espectador. (21 de enero de 2021o). *Países del Consejo de Seguridad de la ONU piden reforzar la seguridad de líderes y excombatientes*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/consejo-de-seguridad-de-la-onu-solicita-reforzar-la-seguridad-de-lideres-y-excombatientes/>

El Espectador. (19 de febrero de 2021oo). *'Datos de la JEP prueban que la Seguridad Democrática fue una política criminal': víctimas*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/datos-de-la-jep-prueban-que-la-seguridad-democratica-fue-una-politica-criminal-victimas/>

El Espectador. (25 de febrero de 2021oo). *La realidad invisible de los colombianos exiliados en países fronterizos*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/la-realidad-invisible-de-los-colombianos-exiliados-en-paises-fronterizos/>

El Espectador. (22 de enero de 2021p). *Con la llegada de Biden, ¿qué le espera a Colombia en la agenda de paz?* Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/con-la-llegada-de-biden-que-le-espera-colombia-en-agenda-de-paz/>

El Espectador. (20 de febrero de 2021pp). *'Quien ataque a la justicia debe responder ante las autoridades': JEP sobre falsos positivos*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/quien-ataque-a-la-justicia-debera-responder-ante-las-autoridades-presidente-de-la-jep/>

El Espectador. (27 de febrero de 2021pp). *"La mayoría de exiliados no quiere volver a Colombia": Comisión de la Verdad*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/la-mayoria-de-exiliados-no-quiere-volver-a-colombia-comision-de-la-verdad/>

El Espectador. (3 de febrero de 2021q). *'Informe de la Comisión de la Verdad no será políticamente correcto': de Roux*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/informe-de-la-comision-de-la-verdad-no-sera-politicamente-correcto-de-roux/>

El Espectador. (19 de febrero de 2021qq). *"Se está conociendo la verdad sobre el conflicto": Santos sobre falsos positivos en la JEP*. Recuperado el 24 de

febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/se-esta-conociendo-la-verdad-sobre-el-conflicto-santos-sobre-falsos-positivos-en-la-jep/>

El Espectador. (4 de marzo de 2021r). “Las víctimas me necesitan vivo para seguirles cumpliendo”: Mancuso al padre De Roux. Recuperado el 16 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-victimias-me-necesitan-vivo-para-seguirles-cumpliendo-mancuso-al-padre-de-roux/>

El Espectador. (9 de diciembre de 2021rr). *La molestia del Gobierno con la CIDH por peticiones de la Comisión de la Verdad*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/la-molestia-del-gobierno-con-la-comision-interamericana-de-dd-hh-por-peticiones-de-la-comision-de-la-verdad/>

El Espectador. (2 de marzo de 2021s). “*Timochenko*” le sugiere a Marta L. Ramírez acudir a la JEP a “aclarar” varios asuntos. Recuperado el 24 de marzo de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/timochenko-le-sugiere-a-marta-l-ramirez-acudir-a-la-jep-a-aclarar-varios-asuntos/>

El Espectador. (21 de enero de 2021ss). *La búsqueda de desaparecidos, una puerta que abrió el Acuerdo de Paz*. Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/la-busqueda-de-desaparecidos-una-puerta-que-abrio-el-acuerdo-de-paz/>

El Espectador. (21 de enero de 2021t). “*Estoy dispuesto a reunirme con los críticos de la JEP*”: Eduardo Cifuentes. Recuperado el 16 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/estoy-dispuesto-a-reunirme-con-los-criticos-de-la-jep-eduardo-cifuentes/>

El Espectador. (16 de enero de 2021tt). *La búsqueda de un tupamaro desaparecido en Colombia*. Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/la-busqueda-de-un-tupamaro-desaparecido-en-colombia/>

El Espectador. (7 de febrero de 2021u). “*No es competencia del presidente Duque instruir a la JEP sobre cómo debe sancionar a los imputados de las Farc*”: Eduardo Cifuentes. Recuperado el 16 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/no-es-competencia-del-presidente-duque-instruir-a-la-jep-sobre-como-debe-sancionar-a-los-imputados-de-las-farc-eduardo-cifuentes/>

El Espectador. (12 de enero de 2021uu). *Víctimas afirman que en el Ecoparque de la Comuna 13 podría haber desaparecidos*. Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/los-cuestionamientos-por-los-desaparecidos-que-habria-en-el-ecoparque-de-la-comuna-13/>

El Espectador. (5 de febrero de 2021v). *Duque aprovecha viaje a El Salado para lanzarle dardos a la JEP*. Recuperado el 16 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/duque-aprovecha-viaje-a-el-salado-para-lanzarle-dardos-a-la-jep/>

El Espectador. (5 de febrero de 2021vv). *Miguel Maza Márquez será juzgado por la JEP en el caso de la Unión Patriótica*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/miguel-maza-marquez-sera-juzgado-por-la-jep/>

El Espectador. (16 de febrero de 2021w). *Hornos crematorios de las AUC, el capítulo de horror del que quiere hablar Mancuso*. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/hornos-crematorios-de-las-auc-el-capitulo-de-horror-del-que-quiere-hablar-mancuso/>

El Espectador. (13 de enero de 2021ww). *“JEP debe llamar a declarar al general (r) Samudio por exterminio de la UP”: Gabriel Becerra*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/jep/jep-debe-llamar-a-declarar-al-general-r-samudio-por-exterminio-de-la-up/>

El Espectador. (4 de febrero de 2021x). *Excombatientes y Unidad de Búsqueda hallaron a dos desaparecidos en Caquetá*. Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/excombatientes-y-unidad-de-busqueda-hallaron-a-dos-desaparecidos-en-caqueta/>

El Espectador. (9 de febrero de 2021xx). *“Hubo una posibilidad de matar impunemente”: perito sobre exterminio de la Unión Patriótica*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/hubo-una-posibilidad-de-matar-impunemente-perito-sobre-exterminio-de-la-union-patriotica/>

El Espectador. (21 de febrero de 2021y). *El duro choque que los falsos positivos desataron entre Uribe y Human Rights Watch*. Recuperado el 24 de febrero

de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/el-duro-choque-que-los-falsos-positivos-desataron-entre-uribe-y-human-rights-watch/>

El Espectador. (8 de febrero de 2021yy). *El caso José Antequera en la Fiscalía, en pausa*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-caso-jose-antequera-en-la-fiscalia-en-pausa/>

El Espectador. (19 de febrero de 2021z). *Militares retirados rechazan que JEP pida investigaciones contra abogados de uniformados*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/militares-retirados-rechazan-que-jep-pida-investigaciones-contrabogados-de-uniformados/>

El Espectador. (12 de enero de 2021zz). *Los coletazos de la llegada del caso La Chinita a la CIDH*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/los-coletazos-de-la-llegada-del-caso-la-chinita-a-la-cidh/>

El Heraldo. (12 de enero de 2021). *General Samudio dice que hay interés político en caso Barco-UP*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.elheraldo.co/colombia/general-samudio-dice-que-hay-interes-politico-en-caso-barco-786554>

283

El Nuevo Siglo. (27 de enero de 2021). *Parlamento Europeo preocupado por asesinatos de líderes y excombatientes*. Obtenido de El Nuevo Siglo: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/01-27-2021-parlamento-europeo-preocupado-por-asesinatos-de-lideres-y-excombatientes>

El tiempo. (13 de diciembre de 2020a). *La JEP ha bloqueado 3.736 intentos de colarse en su jurisdicción*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/colados-en-la-jep-han-atajado-a-casi-4-000-que-buscaban-beneficios-554436>

El Tiempo. (04 de diciembre de 2020b). *Un camión, primera reparación colectiva con bienes expropiados a FARC*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/primerareparacion-colectiva-a-victimas-con-bienes-expropiados-a-las-farc-552926>

El Tiempo. (04 de diciembre de 2020c). *Farc, de nuevo a pedir perdón por masacre de Bojayá*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/masacre-de-bojaya-farc-de-nuevo-a-pedir-perdon-por-masacre-552914>

- El Tiempo. (04 de diciembre de 2020d). *Supuesto entrapamiento a 'Santrich' llega a Corte Penal Internacional*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/caso-santrich-supuesto-entrapamiento-llega-a-corte-penal-internacional-552933>
- El Tiempo. (3 de diciembre de 2020e). *La dura carta que Piedad Córdoba les envió a 'Santrich' y Márquez*. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/la-dura-carta-que-piedad-cordoba-les-envio-a-santrich-y-marquez-tras-hablar-en-comision-de-la-verdad-552707>
- El Tiempo. (30 de diciembre de 2020f). *Ante llamado a versión libre, magistrada de la JEP se defiende*. Recuperado el 16 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/magistrada-de-la-jep-citada-a-version-se-defiende-estos-son-sus-argumentos-contradencia-557790>
- El Tiempo. (18 de diciembre de 2020g). *'Iván Márquez' y 'Santrich' le respondieron a Piedad Córdoba*. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/ivan-marquez-y-santrich-le-respondieron-a-piedad-cordoba-carta-555638>
- El Tiempo. (3 de diciembre de 2020h). *La dura carta que Piedad Córdoba les envió a 'Santrich' y Márquez*. Recuperado el 10 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/la-dura-carta-que-piedad-cordoba-les-envio-a-santrich-y-marquez-tras-hablar-en-comision-de-la-verdad-552707>
- El Tiempo. (25 de diciembre de 2020i). *Magistrado de JEP niega que renuncia por haber defendido a Kiko Gómez*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/ivan-gonzalez-dice-que-no-renuncia-a-la-jep-por-haber-apoderado-a-kiko-gomez-556975>
- El Tiempo. (11 de diciembre de 2020j). *Los tres altos mandos de Farc que Lozada vinculó en caso Gómez Hurtado*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/magnicidio-de-alvaro-gomez-ante-jep-carlos-lozada-vinculo-a-otros-tres-ex-farc-al-caso-554102>
- El Tiempo. (28 de diciembre de 2020k). *¿Qué hay detrás de citación a versión libre a magistrada de la JEP?* Recuperado el 16 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/jep-que-hay-detras-de-la-citacion-a-version-de-magistrada-caterina-heyck-en-comision-de-acusacion-557327>

- El Tiempo. (06 de abril de 2021). *¿Qué está pasando con la restitución de tierras en Colombia?* Obtenido de <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/que-esta-pasando-con-la-restitucion-de-tierras-en-colombia-578885>
- El Tiempo. (3 de abril de 2021). *Exclusivo: lo que Piedad Córdoba dijo sobre el crimen de Álvaro Gómez.* Recuperado el 6 de abril de 2021, de <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/alvaro-gomez-lo-que-piedad-cordoba-dijo-en-la-jep-sobre-el-magnicidio-577981>
- El Tiempo. (30 de abril de 2021). *Rueda de prensa: Exjefes de las Farc aceptan cargos por secuestro y violaciones al DIH.* Obtenido de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/ex-farc-imputados-aceptan-su-responsabilidad-por-secuestro-en-jep-en-vivo-585013>
- El Tiempo. (5 de enero de 2021a). *A través de pacto, buscan agilizar el hallazgo de desaparecidos.* Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/unidad-de-busqueda-ubpd-a-traves-de-pacto-busca-agilizar-hallazgo-de-desaparecidos-558703>
- El Tiempo. (5 de febrero de 2021b). *Desapariciones: el otro gran misterio en Tumaco y en la costa Pacífica.* Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/tumaco-desapariciones-otro-temor-en-la-poblacion-de-la-costa-pacifica-564804>
- El Tiempo. (21 de febrero de 2021c). *En medio de polémica, JEP acelera proceso de 'falsos positivos'.* Recuperado el 15 de marzo de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/falsos-positivos-jep-revelo-que-victimas-podrian-ser-el-triple-controversia-con-uribismo-568407>
- El Tiempo. (23 de enero de 2021d). *Así fue la noche de horror cuando masacraron 35 personas en La Chinita.* Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/masacre-de-la-chinita-hablan-las-sobrevivientes-de-la-noche-que-dejo-35-muertos-a-manos-de-farc-562236>
- El Tiempo. (9 de febrero de 2021e). *Corte IDH escucha a Estado y víctimas por caso del exterminio de la UP.* Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/audiencia-de-corte-interamericana-de-derechos-humanos-por-exterminio-de-la-up-565480>
- El Tiempo. (10 de febrero de 2021f). *Lo que dijo 'Timochenko' ante la JEP sobre magnicidio de Álvaro Gómez.* Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/en-vivo-rodrigo-londono->

timochenko-habla-ante-la-jep-sobre-el-magnicidio-de-alvaro-gomez-hurtado-565932

El Tiempo. (2 de febrero de 2021g). *Por segunda vez Gobierno apela orden de JEP sobre protección a ex-Farc*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/gobierno-apela-orden-de-jep-de-medidas-para-protger-a-excombatientes-564145>

El Tiempo. (12 de febrero de 2021h). *JEP denuncia manipulación de testigos en casos de falsos positivos*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/jep-denuncia-manipulacion-de-testigos-en-casos-de-falsos-positivos-566648>

El Tiempo. (6 de febrero de 2021i). *'Comandantes de Farc deberían renunciar a curules': hermana de víctima*. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/farc-deben-renunciar-a-curules-en-el-congreso-dice-hermana-de-diputado-del-valle-asesinado-565169>

El Tiempo. (7 de febrero de 2021j). *Ana Raquel, la secuestrada que le están reclamando a las Farc*. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/ana-raquel-rojas-la-secuestrada-hace-24-anos-que-le-reclaman-a-las-ex-farc-565250>

El Tiempo. (16 de febrero de 2021k). *Fondetec responde a denuncia de JEP sobre manipulación de testigos*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/fondetec-responde-a-denuncia-de-jep-sobre-manipulacion-de-testigos-567331>

El Tiempo. (04 de marzo de 2021l). *Estos son los principales cambios que trae el nuevo Sisbén IV*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/sisben-iv-conozca-los-nuevos-ajustes-del-gobierno-en-colombia-570944>

FAO. (12 de enero de 2021). *Foro Virtual: Política de restitución de tierras y derechos étnico territoriales: aportes y desafíos para la sostenibilidad del desarrollo rural*. Obtenido de https://www.facebook.com/watch/live/?v=139571507859176&ref=watch_per_malink

FARC. (13 de noviembre de 2020). (R. P. Cinep, Entrevistador)

Ficha Estratégica. (31 de diciembre de 2020). *Boletín Estratégico Nacional. Corte 31 de diciembre 2020*. Obtenido de

- <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/Boletin/BoletinEstrategico?v=1&d=&m=&dt=&t=&c=31/12/20&chk01=&chk02=&chk03=&chk04=&chk05=&chk06=&chk07=&chk08=&chk09=&chk10=&chk11=&chk12=&chk13=&chk14=&chk15=&chk16=&chk17=&chk18=&chk19=&chk20=&chk21=&chk22=&>
- FIP. (diciembre de 2020). *Del capitolio al territorio. La implementación de la paz en tiempos de pandemia: tareas urgentes*. Obtenido de FIP: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_CapitolioTerritorio_Vol8_InformeFinal.pdf
- Fondetec. (17 de marzo de 2021). Respuesta Petición EXT21-22393. Respuesta vía correo electrónico.
- France 24. (29 de enero de 2021). *Colombia: ocho exjefes de las FARC, a responder por crímenes de guerra*. Recuperado el 160980 de febrero de 2021, de <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210128-colombia-jep-exlideres-farc-acusados-crimenes-guerra-humanidad>
- Funcionario 1 SC. (2021). Entrevista a funcionario de la Personero de San José de Uré. (STCVI, Entrevistador)
- Herrera, V. S., & Iriarte, I. Z. (14 de febrero de 2021). *LA REBELIÓN NO ES UN CRIMEN DE GUERRA*.
- Infobae. (16 de marzo de 2021). *Proyecto de ley busca construir monumento para las víctimas de los 'falsos positivos' y establecer un día conmemorativo*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/03/16/proyecto-de-ley-busca-construir-monumento-para-las-victimas-de-los-falsos-positivo-y-establecer-un-dia-conmemorativo/>
- JEP. (18 de diciembre de 2020a). *Comunicado 178 de 2020 JEP llama a versión a general (r) Rito Alejo del Río y al coronel (r) Jorge Eliécer Plazas Acevedo por el caso de la UP y el que priorizó la región de Urabá*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-llama-a-versi%C3%B3n-a-general-\(r\)-Rlto-Alejo-del-R%C3%ADo-y-al-coronel-\(r\)-Plazas-Acevedo-por-el-caso-de-la-UP-y-el-de-Urab%C3%A1.aspx](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-llama-a-versi%C3%B3n-a-general-(r)-Rlto-Alejo-del-R%C3%ADo-y-al-coronel-(r)-Plazas-Acevedo-por-el-caso-de-la-UP-y-el-de-Urab%C3%A1.aspx)
- JEP. (9 de diciembre de 2020b). *La JEP establece que 2.094 personas fueron víctimas de desaparición forzada en el área de influencia de Hidroituango*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-establece-que-2.094-personas-fueron->

v%C3%ADctimas-de-desaparici%C3%B3n-forzada-en-el-%C3%A1rea-de-influencia-de-Hidroituango.aspx

JEP. (17 de diciembre de 2020c). *Rendición de cuentas 2020 | La JEP avanza | Villavicencio, Meta*. Recuperado el 23 de marzo de 2021, de <https://www.youtube.com/watch?v=28f4zzgraMo>

JEP. (18 de noviembre de 2020d). Entrevista ST-CIV- CINEP. (R. p. 5, Entrevistador)

JEP. (29 de noviembre de 2020e). *Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado*. Recuperado el 29 de noviembre de 2020, de <https://www.jep.gov.co/Especiales/casos/03.html>

JEP. (23 de diciembre de 2020g). *Audiencia: Proceso de inventario de bienes de las extintas Farc-EP*. Obtenido de Canal Youtube JEP: https://www.youtube.com/watch?v=M2T8UXe_aCU

JEP. (30 de marzo de 2021). *COMUNICADO 039 DE 2021: Gobierno de Estados Unidos destaca medidas tomadas por la JEP para sancionar a los perpetradores de las graves violaciones a los Derechos Humanos*. Recuperado el 6 de abril de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Gobierno-de-EE.UU-destaca-medidas-tomadas-por-la-JEP-para-sancionar-a-los-perpetradores-de-graves-violaciones-a-los-DD.HH.aspx>

JEP. (30 de abril de 2021). *COMUNICADO 055 DE 2021: Comunicado de prensa*. Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Comunicado-de-prensa-.aspx>

JEP. (27 de enero de 2021a). *Principales estadísticas- Acumulado histórico*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/jepcifras/JEP%20en%20cifras%20-%20enero%2029%20de%202021.pdf>

JEP. (11 de febrero de 2021b). *Comunicado 012 de 2021: La JEP recibe la versión del mayor general (r) Guillermo Quiñones Quiroz dentro del caso de "falsos positivos"*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de [file:///D:/OneDrive%20-%20Universidad%20Nacional%20Abierta%20y%20a%20Distancia/STCIV-5%20IIIFase/Almacenaje%20de%20informaci%C3%B3n/IIIInforme/jep/caso%2003/La%20JEP%20recibe%20la%20versi%C3%B3n%20del%20mayor%20general%20\(r\)%20Guillermo%20Qui%C3%B1ones%20Q](file:///D:/OneDrive%20-%20Universidad%20Nacional%20Abierta%20y%20a%20Distancia/STCIV-5%20IIIFase/Almacenaje%20de%20informaci%C3%B3n/IIIInforme/jep/caso%2003/La%20JEP%20recibe%20la%20versi%C3%B3n%20del%20mayor%20general%20(r)%20Guillermo%20Qui%C3%B1ones%20Q)

- JEP. (12 de febrero de 2021c). *Sala de Reconocimiento de Verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de Auto No. 033 de 2021: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-hace-p%C3%BAblica-la-estrategia-de-priorizaci%C3%B3n-dentro-del-Caso-03,-conocido-como-el-de-falsos-positivos.aspx>
- JEP. (18 de febrero de 2021d). *COMUNICADO 019 DE 2021: La JEP hace pública la estrategia de priorización dentro del Caso 03, conocido como el de falsos positivos*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-hace-p%C3%BAblica-la-estrategia-de-priorizaci%C3%B3n-dentro-del-Caso-03,-conocido-como-el-de-falsos-positivos.aspx>
- JEP. (17 de febrero de 2021e). *COMUNICADO 018 DE 2021: La JEP deja en firme medida cautelar que protege la colección 'Voces para transformar a Colombia' del CNMH*. Recuperado el 25 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-deja-en-firme-medida-cautelar-que-protege-la-colecci%C3%B3n-%E2%80%98Voces-para-Transformar-a-Colombia%E2%80%99-del-CNMH.aspx>
- JEP. (23 de febrero de 2021f). *COMUNICADO 020 DE 2021: En el conflicto armado las principales víctimas fueron los niños: Presidente de la JEP*. Recuperado el 25 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/En-el-conflicto-armado-las-principales-v%C3%ADctimas-fueron-los-ni%C3%B1os,-asegura-el-Presidente-de-la-JEP.aspx>
- JEP. (25 de febrero de 2021g). *COMUNICADO 022 DE 2021: JEP fija fecha límite para que intervinientes del caso 01 se pronuncien sobre imputación a exjefes de Farc-EP por crímenes de guerra y de lesa humanidad*. Recuperado el 26 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/El-30-de-abril-es-la-fecha-l%C3%ADmite-para-que-intervinientes-del-caso-01-se-pronuncien-sobre-imputaci%C3%B3n-a-exjefes-de-Farc-Ep.aspx>
- JEP. (15 de marzo de 2021h). : *La JEP reporta 9 nuevos hallazgos forenses en Dabeiba*. Recuperado el 24 de marzo de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-reporta-9-nuevos-hallazgos-forenses-en-Dabeiba,-Antioquia.aspx>
- JEP. (2 de marzo de 2021i). *COMUNICADO 027 DE 2021 : La JEP advierte que persiste la desarticulación entre entidades del Gobierno para evitar los asesinatos de firmantes del Acuerdo Final de Paz*. Recuperado el 24 de

marzo de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-advierte-que-sigue-desarticulaci%C3%B3n-entre-entidades-del-Gobierno-para-evitar-asesinatos-de-firmantes-del-Acuerdo-de-Paz.aspx>

JEP. (3 de marzo de 2021j). *COMUNICADO 029 DE 2021: Crisis de seguridad tiene en vilo investigación de la JEP en Nariño: UIA* . Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Crisis-de-seguridad-tiene-en-vilo-investigaci%C3%B3n-de-la-JEP-en-Nari%C3%B1o.aspx>

JEP. (23 de marzo de 2021k). *COMUNICADO 036 DE 2021: “El desplazamiento forzado es el hecho victimizante que más ha aumentado desde la firma del Acuerdo Final de Paz”: UIA*. Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/El-desplazamiento-forzado-es-el-hecho-victimizante-que-m%C3%A1s-ha-aumentado-desde-la-firma-del-Acuerdo-de-Paz,-revela-la-UIA.aspx>

JEP. (5 de febrero de 2021l). *COMUNICADO 009 DE 2021: La JEP llama al general (r) Miguel Maza Márquez a rendir versión por los crímenes contra la Unión Patriótica*. Recuperado el 11 de febrero de 2021, de [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-llama-al-general-\(r\)-Miguel-Maza-M%C3%A1rquez-a-rendir-versi%C3%B3n-por-los-cr%C3%ADmenes-contra-la-Uni%C3%B3n-Patri%C3%B3tica.aspx](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-llama-al-general-(r)-Miguel-Maza-M%C3%A1rquez-a-rendir-versi%C3%B3n-por-los-cr%C3%ADmenes-contra-la-Uni%C3%B3n-Patri%C3%B3tica.aspx)

JEP. (03 de marzo de 2021m). *Auto 040 de 2021*. Recuperado el 26 de marzo de 2021, de https://twitter.com/JEP_Colombia/status/1367989487142322180/photo/1

JEP. (27 de febrero de 2021n). *COMUNICADO 025 DE 2021: Por falta de compromiso con la verdad, JEP deja en firme rechazo de libertad condicionada a Salvador Arana Sus*. Recuperado el 26 de marzo de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Por-falta-de-compromiso-con-la-verdad,-JEP-deja-en-firme-rechazo-de-libertad-condicionada-a-Salvador-Arana-.aspx>

JEP. (26 de enero de 2021o). *ACUERDO AOG No. 01 de 2021*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%2001%20de%202021.pdf#search=renuncia%20lv%C3%A1n%20Gonzalez>

JEP. (22 de enero de 2021p). *COMUNICADO 001 DE 2021: JEP requiere al Consejero Presidencial para la Estabilización y al Director de la UNP el cumplimiento de órdenes para proteger la vida de excombatientes de las*

- Farc-EP*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-requiere-a-Consejero-y-a-Director-de-la-UNP-cumplir-%C3%B3rdenes-para-proteger-la-vida-de-excombatientes-de-las-Farc-EP.aspx>
- JEP. (26 de enero de 2021q). *Comunicado 003: JEP alerta que el 2021 ha sido el inicio de año más violento desde la firma del Acuerdo de Paz*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-alerta-que-el-2021-ha-sido-el-inicio-de-a%C3%B1o-m%C3%A1s-violento-desde-la-Firma-del-Acuerdo-de-Paz.aspx>
- JEP. (12 de febrero de 2021r). *COMUNICADO 03 DE 2021 - COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN: Comité Interinstitucional pide presencia integral del Estado en Buenaventura y Tumaco*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Comit%C3%A9-Interinstitucional-pide-presencia-integral-del-Estado-en-Buenaventura-y-Tumaco.aspx>
- JEP. (12 de febrero de 2021s). *Colombia admite responsabilidad solo sobre 219 víctimas del exterminio de la UP*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.elspectador.com/noticias/judicial/tras-cinco-dias-de-debate-se-levanto-la-audiencia-publica-de-la-up-en-la-corte-idh/>
- JEP. (28 de enero de 2021t). *COMUNICADO 006 DE 2021: La JEP imputa al antiguo Secretariado de las Farc-Ep crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra por secuestros*. Recuperado el 14 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-imputa-al-antiguo-Secretariado-de-las-FARC-Ep-cr%C3%ADmenes-de-lesa-humanidad-.aspx>
- JEP. (16 de enero de 2021u). *Caso No. 01. Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP (renombrado por medio de este Auto)*. Recuperado el 14 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/CASO%2001%20TOMA%20DE%20REHENES/Auto%20No.%2019%20de%202021.pdf?csf=1&e=16bYs0>
- JEP. (28 de abril de 2021v). *Principales estadísticas - Acumulado histórico*. Obtenido de <https://www.jep.gov.co/jepcifras/JEP%20en%20cifras%20-%20abril%2030%20de%202021.pdf>
- JEP. (13 de abril de 2021w). *COMUNICADO 044 DE 2021: La JEP inicia estudio de medidas cautelares sobre el estero de San Antonio en Buenaventura*.

- Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-inicia-estudio-de-medidas-cautelares-sobre-el-estero-de-San-Antonio-en-Buenaventura.aspx>
- JEP. (9 de abril de 2021x). *Comunicado a la opinión pública*. Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Comunicado-a-la-opinion-p%C3%BAblica.aspx>
- JEP Prs-091-2021. (04 de Mayo de 2021). *Respuesta a solicitud de información de la STCIV*.
- JEP- Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. (s.f.). *Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con*. Recuperado el 16 de febrero de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Politic%C3%A1s%20y%20Lineamientos/Lineamientos%20en%20materia%20de%20sancion%20propia%20y%20Trabajos,%20Obras%20y%20Actividades%20con%20contenido%20Reparador%20-%20Restaurador.pdf#search=protocolo%20sanciones>
- La Silla Vacía. (15 de diciembre de 2020). *ONU pide a Colombia proteger excombatientes, liderazgos y comunidades*. Obtenido de La Silla Vacía: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/onu-pide-colombia-proteger-excombatientes-liderazgos-y-comunidades-77454>
- La Silla Vacía. (14 de enero de 2021a). *Pandemia, control territorial y grupos armados organizados*. Obtenido de La Silla Vacía: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/pandemia-control-territorial-y-grupos-armados-organizados-77536>
- La Silla Vacía. (22 de febrero de 2021b). *La salida en falso de Zapateiro siembra dudas sobre su liderazgo para enfrentar los falsos positivos*. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://lasillavacia.com/salida-falso-zapateiro-siembra-dudas-sobre-su-liderazgo-enfrentar-los-falsos>
- Líder 1 C. (2021). Entrevista a miembro de la Mesa de Víctimas de Tibú. (STCVI, Entrevistador)
- Líder 1 PM. (2021). Entrevista a miembro Mesa Municipal de Víctimas. (STCVI, Entrevistador)
- Los Danieles. (10 de enero de 2021). *Virgilio Barco y el exterminio de la UP*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://losdanieles.com/columnista-invitado/virgilio-barco-y-el-exterminio-de-la-up/>

- Mesa Nacional de Víctimas. (27 de marzo de 2021). *Comunicado Público*. Obtenido de Twitter Oficial Mesa Nal de Víctimas: <https://twitter.com/mesanalvictimas/status/1375922114797113344?s=20>
- Ministerio de Defensa Nacional- CCOET. (18 de marzo de 2021). Obtenido de correo electrónico
- Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional. (21 de marzo de 2021). Obtenido de correo electrónico
- Movice. (11 de marzo de 2021). *Intervención del MOVICE y MTFD en la firma del Pacto Regional de Búsqueda de Personas Desaparecidas*. Recuperado el 17 de marzo de 2021, de <https://www.youtube.com/watch?v=QnGPwlQOtAE>
- Museo de Memoria de Colombia. (2015). *¿Qué es el Museo de Memoria de Colombia?* Obtenido de <http://museodememoria.gov.co/sobre-el-proyecto/que-es-el-museo-de-memoria-de-colombia/>
- Noticias Uno. (14 de febrero de 2021). *¿Entrega de datos privados de víctimas del conflicto a tuitera uribista viola sus derechos?* Obtenido de Noticias Uno Colombia Canal de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=OqwMLOZXizo&feature=youtu.be>
- OEA. (10 de diciembre de 2020). *Vigésimo noveno Informe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)*. Obtenido de MAPP/OEA: <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2020/12/XXIX-Informe-Semestral.pdf>
- OFI21-00038134 Consejería DDHH. (2021). *Respuesta a solicitud de información - STCVI*. Bogotá.
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las. (23 de febrero de 2021). *Intervención de Juliette de Rivero, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Recuperado el 25 de febrero de 2021, de <https://www.hchr.org.co/files/Pronunciamentos/2021/Intervencion-JDR-Presentacion-Informe-Anual.pdf>
- Pares. (13 de junio de 2018). *Violencia y elecciones*. Obtenido de Pares: <https://pares.com.co/2018/06/13/violencia-y-elecciones/>
- Pares. (29 de diciembre de 2020). *El 2021 será un año más sombrío y violento*. Obtenido de Pares: <https://pares.com.co/2020/12/29/el-2021-sera-un-ano-mas-sombrio-y-violento/>

- Pares. (10 de febrero de 2021a). *DARÍO ACEVEDO PUSO EN RIESGO INMINENTE A LAS VÍCTIMAS*. Obtenido de Pares: <https://pares.com.co/2021/02/10/dario-acevedo-puso-en-riesgo-inminente-a-las-victimas/#.YCVBOTJYZpq.whatsapp>
- Pares. (23 de enero de 2021b). *2021: un año en el que se agudizará la violencia*. Obtenido de Pares: <https://pares.com.co/2021/01/23/2021-un-ano-en-el-que-se-agudizara-la-violencia-en-los-territorios/>
- PGN. (04 de diciembre de 2020). *BALANCE LEY 1448 del 2011*. Obtenido de Canal Youtube Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP: <https://www.youtube.com/watch?v=PKnrzzhvsII>
- Presidencia de la República. (2014). *Decreto 015*. Obtenido de Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/01/decreto-025-2014.pdf>
- Presidencia de la República. (29 de mayo de 2017). *Decreto Ley 903 de 2017*. Obtenido de Unidad de Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto903del29demayode2017.pdf>
- Presidencia de la República. (12 de febrero de 2020a). *Decreto Ley 205 de 2020*. Obtenido de Presidencia: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20205%20DEL%2012%20DE%20FEBRERO%20DE%202020.pdf>
- Presidencia de la República. (31 de julio de 2020b). *Decreto Ley 1080 de 2020*. Obtenido de Sistema único de información normativa: [http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039640#:~:text=DECRETO%201080%20DE%202020&text=\(julio%2031\)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20modifica%20y%20adiciona%20el%20Decreto,el%20Decreto%20205%20de%202020.&text=CONSIDERANDO%3A,en%20](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039640#:~:text=DECRETO%201080%20DE%202020&text=(julio%2031)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20modifica%20y%20adiciona%20el%20Decreto,el%20Decreto%20205%20de%202020.&text=CONSIDERANDO%3A,en%20)
- Prs 232-2020. (24 de diciembre de 2020f). *Respuesta a solicitud de información de la STCIV*.
- Radicado No. CS2021-007194. (2021). *Respuesta a solicitud de información - STCVI*. Bogotá.
- Radicado No. DSC2-202016437 URT. (2020). *Respuesta a solicitud de información - STCVI*. Bogotá.
- Radio Nacional. (09 de abril de 2021). *Atención a las víctimas: retos y avances en su reparación*. Obtenido de

<https://www.radionacional.co/actualidad/atencion-las-victimas-retos-y-avances-en-su-reparacion>

RCN Radio. (07 de noviembre de 2020). *Presidente de la JEP califica de positivo el triunfo de Biden en EE.UU.* Obtenido de RCN Radio: <https://www.rcnradio.com/politica/presidente-de-la-jep-califica-de-positivo-el-triunfo-de-biden-en-eeuu>

RCN Radio. (1 de marzo de 2021a). *Hallan 906 cuerpos de desaparecidos y posibles 'falsos positivos' en cementerio de Medellín.* Recuperado el 17 de marzo de 2021, de <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/hallan-906-cuerpos-de-desaparecidos-y-posibles-falsos-positivos-en-cementerio-de>

RCN Radio. (30 de marzo de 2021c). *Mancuso confesó que un general y un coronel ayudaron a fundar las AUC.* Recuperado el 06 de abril de 2021, de <https://www.rcnradio.com/judicial/mancuso-confeso-que-un-general-y-un-coronel-ayudaron-fundar-las-auc>

RCN Radio. (18 de marzo de 2021b). *Extienden medidas cautelares en el cementerio de Puerto Berrío, Antioquia.* Recuperado el 24 de marzo de 2021, de <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/extienden-medidas-cautelares-en-el-cementerio-de-puerto-berrio-antioquia>

Rebelión. (17 de abril de 2021). *Carta a Eduardo Cifuentes, Presidente de la JEP.* Obtenido de <https://rebelion.org/carta-a-eduardo-cifuentes-presidente-de-la-jep/>

Rodrigo Londoño. (10 de febrero de 2021a). *palabras de inicio en la audiencia de reconocimiento de responsabilidad por la muerte de Álvaro Gómez y seis personas más.* Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://twitter.com/TimoComunes/status/1359533385476169734>

Rodrigo Londoño. (2 de marzo de 2021b). *@TimoComunes.* Recuperado el 16 de marzo de 2021, de <https://twitter.com/TimoComunes/status/1367517948575948802>

Romero, G. (18 de febrero de 2021). *Cuestión Pública.* Recuperado el 24 de febrero de 2021, de Tema del día: ¿Marcha atrás? Militares cambian sus versiones ante la JEP en caso de falsos positivos: <https://www.facebook.com/cuestionp/videos/437688680990192>

Sandino, V. (18 de febrero de 2021). (S. C.-R. CINEP, Entrevistador)

Semana. (11 de diciembre de 2020). *“El circo de la JEP sigue operando”:* Enrique Gómez. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de

<https://www.semana.com/nacion/articulo/el-circo-de-la-jep-sigue-operando-enrique-gomez/202035/>

Semana. (10 de octubre de 2020). *“Ojo con el 2022”: Álvaro Uribe libre alerta sobre el “proyecto socialista” en Colombia*. Obtenido de Semana: <https://www.semana.com/nacion/articulo/ojo-con-el-2022-alvaro-uribe-libre-alerta-sobre-el-proyecto-socialista-en-colombia/202032/>

Semana. (09 de abril de 2021). *Sociedad de Activos Especiales hará subasta pública de oro y plata de las extintas Farc y del Fondo Frisco*. Obtenido de <https://www.semana.com/economia/capsulas/articulo/sociedad-de-activos-especiales-hara-subasta-publica-de-oro-y-plata-de-las-extintas-farc-y-del-fondo-frisco/202112/>

Semana Rural. (23 de noviembre de 2020). *Mi pueblo natal: así vuelven las víctimas de desplazamiento en Antioquia*. Obtenido de <https://semanarural.com/web/articulo/mi-pueblo-natal-asi-vuelven-las-victimas-de-desplazamiento-en-antioquia/1688>

Silla Académica. (7 de febrero de 2021). *‘Los congresistas de las Farc imputados por secuestro no deben renunciar a sus curules’*. (N. A. Jaramillo, Ed.)

STCIV. (febrero de 2018). *Informe de verificación del primer año de implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia para los Verificadores Internacionales Felipe González y José Mujica (A.F. 6.3.2)*. Obtenido de Cinep: https://www.verificacion.cerac.org.co/?smd_process_download=1&download_id=955

STCVI. (febrero de 2021). *Octavo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Obtenido de <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/864-octavo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>

teleSUR. (11 de enero de 2021). *Exministro de Defensa vinculado a genocidio contra la UP de Colombia*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de <https://www.telesurtv.net/news/colombia-exministro-defensa-genocidio-partido-up-20210111-0015.html>

UAIRV. (2020a). *Informe de Gestión 2019*. Bogotá.

UARIV. (16 de diciembre de 2020). *“Monetización del oro entregado por las FARC es una buena noticia para las víctimas”*: Ramón Rodríguez. Obtenido de Unidad para las Víctimas: “Uno asume que las Farc nunca entregarán todos

sus bienes, como pasó con los paramilitares en la Ley 975. Mientras haya conflicto en las regiones, las víctimas aumentarán y será más difícil financiar sus reparaciones

UARIV. (2020). *Documento de análisis - Módulo 2. Mapa de Victimización*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: https://vgv.unidadvictimas.gov.co/mapavictimizacion/informes/Documento_Analisis_Mapa_Victimizacion_Modulo_2.pdf

UARIV. (04 de diciembre de 2020b). *En ocho jornadas regionales las víctimas harán sus aportes al Conpes*. Obtenido de Unidad para las víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/en-ocho-jornadas-regionales-las-victimas-haran-sus-aportes-al-conpes/59907>

UARIV. (10 de diciembre de 2020c). *Piden a entidades territoriales apoyar encuesta de Sisbén IV para garantizar oferta a las víctimas*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/snariv/piden-entidades-territoriales-apoyar-encuesta-de-sisben-iv-para-garantizar-oferta-las>

UARIV. (10 de diciembre de 2020d). *Piden a entidades territoriales apoyar encuesta de Sisbén IV para garantizar oferta a las víctimas*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/snariv/piden-entidades-territoriales-apoyar-encuesta-de-sisben-iv-para-garantizar-oferta-las>

UARIV. (02 de febrero de 2021a). *Unidad calificó como positiva jornada de trabajo con Mesa Nacional de Víctimas*. Obtenido de Unidad para las víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/unidad-califico-como-positiva-jornada-de-trabajo-con-mesa-nacional-de-victimas/60409>

UARIV. (26 de febrero de 2021b). *Cerca de 4 millones de víctimas están en el censo del Sisben IV*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/institucional/cerca-de-4-millones-de-victimas-estan-en-el-censo-del-sisben-iv/60646>

UARIV. (18 de marzo de 2021c). *Representantes de víctimas de Cumaral fortalecen sus conocimientos en elección de mesas de participación*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/representantes-de-victimas-de-cumaral-fortalecen-sus-conocimientos-en-eleccion-de>

UARIV. (17 de marzo de 2021d). *Norte de Santander inicia ruta de socialización del nuevo protocolo de participación de víctimas*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/norte-de-santander-inicia-ruta-de-socializacion-del-nuevo-protocolo-de-participacion>

- UARIV. (03 de marzo de 2021e). *Unidad para las Víctimas socializó el Protocolo de Participación en 10 municipios del Magdalena Medio*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/unidad-para-las-victimas-socializo-el-protocolo-de-participacion-en-10-municipios-del>
- UARIV. (04 de febrero de 2021f). *Unidad para las Víctimas continúa proceso de socialización y sensibilización del nuevo Protocolo de Participación*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/unidad-para-las-victimas-continua-proceso-de-socializacion-y-sensibilizacion-del-nuevo>
- UARIV. (14 de febrero de 2021g). *Enlaces municipales y personeros del Meta se capacitaron en elección de mesas de víctimas*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/enlaces-municipales-y-personeros-del-meta-se-capacitaron-en-eleccion-de-mesas-de>
- UARIV. (15 de febrero de 2021h). *En 302 municipios del país habrá actualización de Planes de Retorno y Reubicación de las víctimas*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/retornos-y-reubicaciones/en-302-municipios-del-pais-habra-actualizacion-de-planes-de-retorno-y>
- UARIV. (16 de marzo de 2021i). *Mesa Nacional de Participación inicia trabajo de incidencia en este 2021*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/mesa-nacional-de-participacion-inicia-trabajo-de-incidencia-en-este-2021/60897>
- UARIV. (20 de marzo de 2021j). *Cartagena será sede del segundo plenario de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/cartagena-sera-sede-del-segundo-plenario-de-la-mesa-nacional-de-participacion-efectiva>
- UARIV. (25 de marzo de 2021k). *Redepaz cerró hoy su Plan de Reparación Colectiva*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion-colectiva/redepaz-cerro-hoy-su-plan-de-reparacion-colectiva/61036>
- UARIV. (26 de marzo de 2021l). *Según el Departamento Nacional de Planeación, en Sisbén IV hay 4'056.000 víctimas*. Obtenido de Unidad para las Víctimas:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/institucional/segun-el-departamento-nacional-de-planeacion-en-sisben-iv-hay-4056000-victimas/61039>

UARIV. (15 de enero de 2021m). *Ya están abiertas las inscripciones para conformar mesas de víctimas en el país*. Obtenido de Unidad para las víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/ya-estan-abiertas-las-inscripciones-para-conformar-mesas-de-victimas-en-el-pais/60254>

UARIV. (18 de enero de 2021n). *Habrá elecciones de Mesas de Participación Efectiva de Víctimas para periodo 2021-2023*. Obtenido de Unidad para las víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/habra-elecciones-de-mesas-de-participacion-efectiva-de-victimas-para-periodo-2021-2023>

UARIV. (26 de enero de 2021o). *Comunicado a la opinión pública*. Obtenido de Unidad para las víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-de-victimas/comunicado-de-prensa-para-lo-opinion-publica/60301>

UARIV. (2021p). *Informe de Gestión 2020. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*. Bogotá.

UARIV. (11 de febrero de 2021q). *En 2021 se entregarán 420 Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario*. Obtenido de Unidad para las víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/retornos-y-reubicaciones/en-2021-se-entregaran-420-esquemas-especiales-de-acompanamiento-comunitario>

UARIV. (14 de enero de 2021r). *En 2020 la Unidad para las Víctimas hizo realidad la implementación de medidas de reparación no material a colombianos víctimas en el exterior*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/victimas-en-el-exterior/en-2020-la-unidad-para-las-victimas-hizo-realidad-la-implementacion-de>

UARIV. (20 de marzo de 2021s). *La Unidad socializó el Protocolo de Participación en Barrancabermeja y Puerto Nare*. Obtenido de Unidad para las víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/participacion/la-unidad-socializo-el-protocolo-de-participacion-en-barrancabermeja-y-puerto-nare>

UARIV. (15 de febrero de 2021t). *Un total de 23.200 víctimas se han beneficiado con estrategias de Reparación Integral y Atención Psicosocial*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/un-total-de-23200-victimas-se-han-beneficiado-con-estrategias-de-reparacion-integral-y>

- UARIV. (14 de abril de 2021u). *Cerca de 120 mil víctimas se verán beneficiadas con los cambios en la resolución que prioriza los pagos de las indemnizaciones.* Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/mas-120-mil-victimas-se-veran-beneficiadas-con-los-cambios-en-la-resolucion-que-prioriza>
- UARIV Radicado No. 20217115606132. (2021). *Respuesta a solicitud de información de la STCIV.* Bogotá.
- UBPD- 100-1-202004540. (17 de diciembre de 2020). *Respuesta a la Solicitud de Información STCIV.*
- UBPD. (21 de diciembre de 2020a). *Avanzan las acciones humanitarias de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en Colombia.* Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/avanzan-las-acciones-humanitarias-de-la-unidad-de-busqueda-de-personas-dadas-por-desaparecidas-en-colombia/>
- UBPD. (20 de diciembre de 2020b). *Implementación Red de Apoyo 2020.* Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/implementacion-red-de-apoyo-2020/>
- UBPD. (diciembre de 2020c). *SEGUIMIENTO CUARTO TRIMESTRE DE 2020.* Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/transparencia/planeacion/>
- UBPD. (27 de enero de 2021a). *Unidad de Búsqueda hace un llamado a la comunidad internacional a sumarse al Pacto Nacional por la Búsqueda de las personas desaparecidas.* Recuperado el 11 de febrero de 2021, de <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/unidad-de-busqueda-hace-un-llamado-a-la-comunidad-internacional-a-sumarse-al-pacto-nacional-por-la-busqueda-de-las-personas-desaparecidas/>
- UBPD. (enero de 2021b). *Informe de gestión y Rendición de cuentas 2020.* Bogotá.
- UBPD. (11 de marzo de 2021c). *“Avanza la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, Antioquia se suma a los pactos”.* Recuperado el 17 de marzo de 2021, de <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/avanza-la-busqueda-de-personas-dadas-por-desaparecidas-antioquia-se-suma-a-los-pactos-anuncia-la-directora-de-la-ubpd-luz-marina-monzon/>

- UBPD. (4 de marzo de 2021d). *Acciones humanitarias articuladas entre la Unidad de Búsqueda y el Grube de la Fiscalía alivian el sufrimiento de cuatro familias buscadoras en Tolima*. Recuperado el 17 de marzo de 2021, de <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/acciones-humanitarias-articuladas-entre-la-unidad-de-busqueda-y-el-grube-de-la-fiscalia-alivian-el-sufrimiento-de-cuatro-familias-buscadoras-en-tolima/>
- UBPD. (13 de marzo de 2021e). *Abuela encontró a su nieto desaparecido tras 18 años de búsqueda*. Recuperado el 17 de marzo de 2021, de <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/abuela-encontro-a-su-nieto-desaparecido-tras-18-anos-de-busqueda/>
- UBPD 3000-1-202100834. (2021). *Respuesta a solicitud de información STCIV*. Bogotá.
- URT. (12 de enero de 2021a). *Unidad de Restitución de Tierras ha cumplido más del 70% de las órdenes en materia de proyectos productivos*. Obtenido de Unidad de Restitución de Tierras: https://www.restituciondetierras.gov.co/-/unidad-de-restituci%C3%B3n-de-tierras-ha-cumplido-m%C3%A1s-del-70-de-las-%C3%B3rdenes-en-materia-de-proyectos-productivos?redirect=%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetP
- URT. (2021b). *Informe de Gestión 2020*. Bogotá.
- URT Radicado No. DSC2-202104591. (2021). *Respuesta a la solicitud de información de la STCVI sobre los avances relativos al trabajo de la URT*. Bogotá.
- Vanguardia. (17 de enero de 2021). *En 2020, más de 46.000 víctimas del conflicto recibieron atención psicosocial*. Obtenido de Vanguardia: <https://www.vanguardia.com/colombia/en-2020-mas-de-46000-victimas-del-conflicto-recibieron-atencion-psicosocial-LA3299814>
- Viva la Ciudadanía. (23 al 29 de enero de 2021). *Sibelys Mejía Rodríguez, Semanario Virtual Caja de Herramientas*. Recuperado el 16 de febrero de 2021, de Los ataques del Congreso contra las víctimas del conflicto armado: <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0714/articulo02.html>
- W Radio. (14 de diciembre de 2020). *Proyecto para que paramilitares cuenten la verdad en la JEP desata debate en el Congreso*. Recuperado el 13 de febrero de 2021, de <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/proyecto-para-que-paramilitares-cuenten-la-verdad-en-la-jep-desata-debate-en-el-congreso/20201214/nota/4094953.aspx>

W Radio. (8 de febrero de 2021a). *JEP pidió investigar supuestas presiones a militares que comparecen por falsos positivos*²⁰. Recuperado el 24 de febrero de 2021, de <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/jep-pidio-investigar-supuestas-presiones-a-militares-que-comparecen-por-falsos-positivos/20210208/nota/4108124.aspx>

W Radio. (26 de marzo de 2021b). *General (r) Rito Alejo del Río negó ante la JEP cualquier relación con paramilitares*. Recuperado el 27 de marzo de 2021, de <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/general-r-rito-alejo-del-rio-nego-ante-la-jep-cualquier-relacion-con-paramilitares/20210326/nota/4120673.aspx>

INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO 6 – IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

El Punto 6 del Acuerdo Final –A.F.– estipula las medidas para contribuir a su implementación., e incluye mecanismos de seguimiento, impulso y verificación, entre los que se encuentran: la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación del A.F. –CSIVI– (A.F. 6.1); el Plan Marco de Implementación –PMI–; las disposiciones de orden presupuestal e institucional necesarias para asegurar la implementación (A.F. 6.1.1); las medidas que garanticen la transparencia del proceso (A.F. 6.1.2); las prioridades para la implementación normativa (A.F. 6.1.9 y 6.1.10); los mecanismos internacionales de verificación (A.F. 6.3), de acompañamiento internacional (A.F. 6.4) y las herramientas de difusión y comunicación que el A.F. contempla para adelantar la difusión de la implementación y tareas de pedagogía (A.F. 6.5).

Las prioridades de este informe son la ejecución de recursos en dos de las seis fuentes de financiación del A.F: El Fondo Colombia en Paz y el Presupuesto General de la Nación – PGN– , que juntas representan el 52% de la financiación del A.F. Para el caso del Fondo Colombia en paz, la ST analizó la asignación de recursos de este fondo reportada por CEPDIPO para el período 2017-2019. Los hallazgos de esta revisión apuntan a una continua reducción de los recursos asignados por medio de esta fuente durante los tres años de análisis, con una caída de 72%, siendo afectados los puntos 2, 4 y 6. El año 2017 fue el de mayor asignación, con el 52% del total de recursos asignados por el FCP, y el Punto 4, el que reporta mayor porcentaje de financiación, al concentrar el 41% de los recursos totales.

Para analizar el PGN, la ST agrupó la información que contiene la ejecución de recursos de esta fuente para proyectos relacionados con la implementación del A.F. durante el año 2020, debido a que es prioridad para la ST, analizar si la situación fiscal generada por la pandemia, afectó la financiación de la implementación del A.F. Los resultados muestran que los recortes realizados durante el año no tuvieron un impacto agregado en la financiación, sin embargo, hay proyectos importantes a los cuales se les recortó el 70% o más de sus recursos: “Fortalecimiento de las entidades del estado que conforman el sistema nacional de derechos humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH Nacional”; “Actualización y gestión catastral nacional”; “Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el DNP alcance nacional”; y “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional”.

La última sección del informe se centra en los avances y retos que ha enfrentado la CSIVI en los últimos meses (periodo que cubre este informe) , en: los avances en términos del seguimiento a la implementación relacionados con el SIIPO; en los avances del componente de verificación internacional; y en los persistentes retos y retrasos en la implementación de los compromisos asociados al acompañamiento internacional. Así mismo, esta sección también muestra los importantes avances que hubo en la implementación de las emisoras de paz. Por último, presenta los limitados avances en el cumplimiento de las prioridades normativas pendientes.

Este informe cubre el periodo entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, aunque incluye algunos eventos por fuera del periodo de análisis.

1. Contexto general

En el periodo que cubre este informe, hay por lo menos tres hechos de contexto necesarios para comprender los avances y dificultades durante la implementación de este punto y que permiten complementar el análisis realizado.

En primera instancia, continúa el deterioro de la situación de salud pública causada por la epidemia del COVID- 19. Colombia enfrentó el segundo pico de la pandemia entre el 15 diciembre de 2020 y el 30 enero de 2021, periodo en el que fallecieron 14.434 personas, siendo de mayor letalidad que el primero. Esta situación condujo a la reasignación del gasto público para atender las necesidades inmediatas que surgieron de la emergencia, lo que hizo más estrecha la situación fiscal y la financiación de proyectos. En este sentido, es prioridad para la ST analizar si la situación fiscal generada por la pandemia afectó la financiación de la implementación del A.F.

En segundo lugar, la ST menciona dos hechos importantes que incidirán en la financiación de la implementación futura, aún cuando hayan ocurrido fuera del periodo de análisis del presente informe. El primero de ellos es la presentación y posterior retiro de la reforma tributaria, que si bien esperaba recaudar \$25,4 billones, el 2 de mayo el presidente Iván Duque le solicitó al Congreso de la República el retiro del proyecto, ante la presión de las protestas sociales y la pérdida de apoyo político. Ahora bien, el segundo hecho es consecuencia del retiro de la reforma tributaria y es la degradación de la calificación de riesgo de Colombia, por parte de la agencia de calificación Standard & Poor's Global Ratings. La agencia determinó la pérdida de grado de inversión en el país, la cual cambió de BBB a BB+, degradación que probablemente conducirá a un aumento del costo del crédito público.

En tercer lugar, el Presidente de la República se reunió en marzo con líderes del Partido FARC/Comunes en presencia de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, para sostener una conversación directa y exclusiva entre las partes sobre la implementación del A.F. En su momento, los representantes del Partido FARC/Comunes manifestaron que el encuentro fue “cordial, respetuoso y muy humano y permitió expresar preocupaciones [de los excombatientes] e impulsar acciones en función de la implementación” (Londoño, 2021), lo que a juicio de la ST, permitió un avance importante en la construcción de confianza entre las partes. Sin embargo, después de la reunión se generó una controversia porque el Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, hizo unas declaraciones en la prensa nacional donde afirmó que: durante la reunión “el presidente puso sobre la mesa la relevancia de que tengamos la información que las FARC posean sobre las bandas de narcotraficantes” (Revista Semana, 2021). El Partido rechazó las declaraciones y afirmó que el Gobierno “busca posicionar la interpretación unilateral que tienen del A.F.” (Partido Comunes, 2021).

Finalmente, y en cuarto lugar, persiste la tensión entre el Gobierno Nacional y el Gobierno cubano por cuenta de la negativa de este último, de entregar a la justicia colombiana a los miembros del Ejército de Liberación Nacional – ELN– que se encuentran en ese país desde el desarrollo de los diálogos de paz. Estos fueron acogidos por el gobierno cubano desde mayo de 2018 hasta enero de 2019, momento en que inició la solicitud del Gobierno Nacional de que este país los extradite a Colombia. En el periodo de análisis de este informe, la controversia revivió después de que el Gobierno nacional recibiera información del Gobierno cubano, sobre un supuesto atentado que estaría planeando el ELN en Bogotá (El Espectador, 2021a), tensión que amainó posteriormente, al conocerse los diálogos que por 17 meses han sostenido la nunciatura apostólica en Colombia y la Misión de Naciones Unidas, con dicha delegación del ELN en Cuba.

2. Análisis por tema

2.1. Tema 1: Mecanismos de implementación y verificación

2.1.1. Eventos prioritarios

- el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1778 de diciembre de 2020 con el fin de transferir la administración del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO– al Departamento Nacional de Planeación – DNP– y establecer los lineamientos para el funcionamiento y seguimiento del "Portal para la Paz". Este incluye varios cambios con respecto a lo establecido en el Decreto 1829 de 2017 que crea el SIIPO.

- Los delegados del Partido Comunes/FARC en la CSIVI cambiaron después de que el nuevo Consejo Político Nacional del Partido Comunes ajustara las consejerías que coordinan sus miembros.
- Persisten los obstáculos en el funcionamiento de la CSIVI por cuenta de las dificultades en la coordinación de sus delegados, la periodicidad de las sesiones y el hecho de que esta no ha ejercido su función de impulso y de resolución de controversias.
- Empezaron a operar seis nuevas emisoras de paz. A mayo de 2021 están operando 11 de las 20 emisoras que contempla el A.F.
- En el periodo de análisis el Congreso aprobó dos proyectos de ley que se relacionan con el A.F.: el primero, que expide un nuevo código electoral y el segundo, que adopta medidas para la reactivación del sector agropecuario.
- El apoyo de la cooperación internacional al Acuerdo de Paz ha financiado 391 proyectos en la implementación, con recursos de aproximadamente \$498 MUSD.
- La estrecha situación fiscal del año 2020, no impactó de manera general la financiación total del A.F, sin embargo, sí tuvo un impacto en la financiación de proyectos del A.F. En algunos casos se les recortó hasta el 76% de los recursos asignados a inicio de año.

2.1.2. Análisis

2.1.2.1. Financiación

El A.F (6.1.1) establece que el PMI “contendrá las distintas fuentes de financiación y las instituciones responsables de la implementación según corresponda” (A.F., 2016, p. 197). En desarrollo de este compromiso, el PMI cataloga seis fuentes para financiar la implementación del A.F.: (i) el Presupuesto General de la Nación, (ii) el Sistema General de Participaciones, (iii) el Sistema General de Regalías, (iv) los Recursos de la cooperación internacional (v) los recursos propios de las entidades territoriales y (vi) los recursos del sector privado (PMI, 2018, p. 211). La siguiente tabla resume el porcentaje de participación presupuestal asignada a cada tipo de fuente para el total de años de la implementación del A.F., según el PMI:

Tabla 1. Porcentaje de Participación por fuente de financiación

Fuente	Porcentaje de participación
Presupuesto General de la Nación	36,0%
Sistema General de Participaciones	29,2%

Sistema General de Regalías	15,2%
Recursos Propios de Entidades Territoriales	4,3%
Cooperación Internacional	8,9%
Privados	6,4%

Fuente: tomado de PMI, p. 217

Es posible hacer seguimiento a los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación – PGN– destinados a la implementación del A.F. gracias a la creación del Trazador Presupuestal para la Paz (Art. 220 de la Ley 1955 de 2019). Sin embargo, este trazador no permite hacer seguimiento a otros detalles de la financiación como la ejecución de recursos, los adelantos, adiciones o recortes, entre otros aspectos relevantes para el seguimiento de la financiación.

Por ello, la ST analizó tres de las seis fuentes de financiación de la tabla 1 para hacer seguimiento a los recursos de la implementación del A.F: los recursos provenientes de la cooperación internacional y de los privados, unificados a través del Fondo Colombia en Paz, y los del Presupuesto General de la Nación que, en conjunto, representan aproximadamente el 51% de la financiación total del A.F.

307

Asignación de recursos en el Fondo Colombia en Paz

El Fondo Colombia en Paz – FCP– , es un patrimonio autónomo que administra, ejecuta y articula parte de los recursos que son destinados a la implementación del A.F. Este Fondo fue creado a través del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y con una duración definida por Decreto de 10 años (CPEC, 2018). Desde abril de 2018, en este Fondo se unificaron todos los fondos de la cooperación internacional antes dispersos: Fondo Colombia Sostenible, Fondo Multidonante de Naciones Unidas, Unión Europea, Banco Mundial, y recursos de privados destinados a apoyar la implementación. En ese mismo momento el gobierno decidió que los recursos de la nación destinados al cumplimiento del A.F., pasaran a ser administrados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para identificar los recursos administrados en este fondo, la ST utilizó la información reportada por el CEPDIPO (2020), información que recibió esta entidad como respuesta a un derecho de petición ante la Agencia Presidencial para la Cooperación – APC– . En ese documento se reportan principalmente los recursos

de la cooperación internacional que fueron administrados por el FCP, y que fueron asignados a diferentes programas en el periodo de 2017 a octubre de 2019.

Para el análisis que realizó la ST de los recursos del FCP, es necesario tener en cuenta que: (i) La información estaba previamente desagregada por punto y subtema del A.F. según la clasificación que reporta CEPDIPO en su documento de trabajo número 24; (ii) La información disponible permite conocer únicamente el monto de dinero asignado a los proyectos, más no otros aspectos de ejecución de recursos, como la etapa en se encuentran los desembolsos, si se ejecutó todo el monto asignado, o cómo se distribuyó la inversión dentro del proyecto, entre otros.

Al tener en cuenta lo anteriormente señalado, entre 2017 y octubre de 2019, la ST identificó en el reporte de CEPDIPO 391 proyectos en el marco de la implementación del A.F. La mayor parte de los proyectos pertenece al punto 4 (91), seguido del punto 6 (76), punto 2 (67), punto 1 (66), punto 5 (65) y por último el punto 3 (26), en el que menos se ejecutaron recursos. La suma total de recursos asignados para todos los proyectos fue de \$498.504.613 USD, como lo muestra la tabla 2.

Tabla 2. Montos de Cooperación internacional asignados por el FCP para proyectos del A.F., por punto y año 2017-2019 (en dólares estadounidenses)

Punto	Año			Total de asignaciones por punto
	2017	2018	2019	
1 Reforma Rural Integral	\$9.484.054	\$15.431.006	\$21.325.962	\$46.241.022
2 Participación política	\$9.886.240	\$6.873.635	\$3.988.298	\$20.748.174
3 Fin del conflicto	\$2.544.937	\$701.534	\$4.338.779	\$7.585.250
4 Solución al problema de Drogas ilícitas	\$70.532.557	\$111.903.434	\$23.713.740	\$206.149.731
5 Víctimas	\$22.251.865	\$22.352.461	\$7.550.507	\$52.154.832
6 Implementación y verificación	\$144.623.843	\$9.872.860	\$11.128.902	\$165.625.604
Total de asignaciones por año, USD dólar	\$259.323.496	\$167.134.930	\$72.046.188	\$498.504.613

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Con un total del 52% de los recursos asignados durante todo el período, 2017 fue el año con mayor asignación de recursos por parte del FCP, seguido por el 2018 (33%) y el 2019 (14%). El Punto 4 es el que reporta el mayor porcentaje de financiación, concentrando el 41% de los recursos totales. Es notoria la continua reducción de recursos año a año, explicada principalmente por la caída en la asignación del punto 6 entre 2018 y 2019, y en el punto 4 en 2019. El total de recursos de cooperación cayó un 72% pasando de 259 millones de dólares – MUSD– en 2017, a 72 MUSD en 2019.

Punto 1. Reforma Rural Integral

En el periodo de análisis, la ST en el reporte de CEPDIPO identificó 66 proyectos financiados por el FCP por un total de \$46,2 millones de dólares – MUSD– asignados a este punto. El año 2019 fue el de mayor monto asignado (46% del total de recursos del punto), no obstante, fue el año en el que se financiaron menos proyectos (18), aun así, el 64% de los recursos del año se concentraron en un solo proyecto llamado “Cacao agroemprende” perteneciente al subtema de Economía solidaria y cooperativa (1.6.1). En 2017 y 2018 se financiaron respectivamente 22 y 26 proyectos, por medio de este fondo.

De los 17 subtemas que conforman este punto, la ST identificó asignación de recursos para proyectos pertenecientes a todos los subtemas: 9 en el 2017, 14 en 2018 y 8 en el 2019. El subtema con mayor asignación fue el de Economía solidaria y cooperativa (A.F 1.6.4), principalmente por la inversión realizada en el 2019 en el proyecto mencionado anteriormente, que supera todos los recursos invertidos para este punto en 2017 y casi equipara los invertidos en 2018.

Tabla 3. Subtemas con recursos asignados por el FCP 2017-2019 - Punto 1

Subtema	Nº de proyectos financiados	Total USD dólar
Año 2017		
1.3.2. Talento humano cualificado	1	\$98.534,44
1.3.3. Atención a población dispersa	1	\$846.811,70
1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	4	\$530.484,44
1.4.3. Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media	5	\$366.560,00
1.5.2. Agua y alcantarillado	1	\$92.928,00
1.6.1 Economía Solidaria y Cooperativa	1	\$173.060,66
1.6.8. Protección social rural	1	\$217.456,11
1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	1	\$271.000,00
1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	7	\$6.887.219,13
Total 2017 - Punto 1	22	\$9.484.054,48
Año 2018		
1.1.1. Acceso a la tierra	1	\$275.000,00
1.2.1. Infraestructura Vial	3	\$249.573,00
1.3.2. Talento humano cualificado	1	\$1.410.860,00
1.3.3. Atención a población dispersa	1	\$77.684,00
1.4.1. Atención Integral a la Primera Infancia	4	\$336.666,00
1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	3	\$4.352.020,00
1.4.3. Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media	6	\$451.080,00
1.5.2. Agua y alcantarillado	1	\$3.000.000,00

1.6.1 Economía solidaria y cooperativa		
1.7.2 Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente		
1.7.3 Producción y comercialización de alimentos	1	\$237.865,00
1.6.1 Economía solidaria y cooperativa		
1.7.3 Producción y comercialización de alimentos	1	\$106.865,75
1.6.8. Protección social rural	1	\$3.263.485,00
1.6.9. Formalización y empleo rural	1	\$631.118,00
1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	1	\$420.665,00
1.8.1. Implementación PDET	1	\$618.124,00
Total 2018 - Punto 1	26	\$15.431.005,75
Año 2019		
1.2.3. Infraestructura eléctrica	1	\$400.000,00
1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	4	\$470.853,00
1.5.2. Agua y alcantarillado	3	\$952.464,00
1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	2	\$14.181.224,83
1.6.4. Acceso a financiamiento	1	\$4.500.000,00
1.6.6. Mercadeo	1	\$230.071,00
1.6.8. Protección social rural	4	\$268.887,00
1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	2	\$322.462,00
Total 2019 - Punto 1	18	\$21.325.961,83

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Punto 2. Participación política

La ST identificó 68 proyectos a los cuales el FCP les asignó \$20,7 MUSD para su financiación. El año de mayor asignación fue 2017 con el 78% del total de recursos para este punto, y se financiaron 26 proyectos. En 2018 se financiaron 39 proyectos pero con un monto total invertido menor al de 2017. Por el contrario, el 2019 fue el año de menor asignación, con un total de 52% menos de recursos que el promedio de los dos años anteriores y también, con el menor número de proyectos financiados (2). Sin embargo, gran parte de los recursos fueron dirigidos a consultas para acciones normativas y para participación, lo cual corresponde a los primeros años del Acuerdo.

De los 15 subtemas que conforman este Punto, la ST identificó que los proyectos se concentran en nueve. La promoción de la participación política y ciudadana de la mujer (A.F. 2.3.7) fue el subtema con la mayor cantidad de proyectos financiados (21), cuya asignación de recursos equivale al 22% del total de los recursos del periodo.

El proyecto con mayor monto asignado “Voz y liderazgo de las mujeres”, para el cual se asignaron \$3,7 MUSD, fue financiado por Canadá en el año 2019 y representó el 93% de los recursos asignados para este punto en ese año.

Tabla 7. Subtemas con recursos asignados por el FCP 2017-2019 - Punto 2

Subtema	Nº de proyectos financiados	Total USD dólar
Año 2017		
2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general	3	\$3.728.642,31
2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	2	\$163.611,00
2.2.1. Garantías para los Movimientos y Organizaciones Sociales	2	\$589.286,00
2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	1	\$10.000,00
2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	6	\$2.151.403,88
2.2.7. Consulta a leyes y normas que afecten a los pueblos étnicos para la implementación Acuerdo Final	3	\$464.700,09
2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono	3	\$2.351.706,00
2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	6	\$426.891,09
Total 2017 - Punto 2	26	\$9.886.240,37
Año 2018		
2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general	1	\$416.335,00
2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	3	\$2.918.642,00
2.2.1. Garantías para los Movimientos y Organizaciones Sociales	2	\$382.587,00
2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	4	\$113.887,45
2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	11	\$1.330.964,96
2.2.7. Consulta a leyes y normas que afecten a los pueblos étnicos para la implementación Acuerdo Final	1	\$166.152,89
2.3.3. Promoción de la transparencia electoral	1	\$69.915,00

2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono	2	\$1.045.705,39
2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	14	\$429.445,65
Total 2018 - Punto 2	39	\$6.873.635,34
Año 2019		
2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	1	\$281.360,00
2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	1	\$3.706.938,49
Total 2019 - Punto 2	2	\$3.988.298,49

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Punto 3. Fin del conflicto

La ST identificó 26 proyectos con un total de \$7,6 MUSD asignados a este punto por el FCP durante el periodo de análisis. Es el punto con menos proyectos financiados y además, el de menor monto invertido, con un 9% de los recursos totales asignados por el FCP.

El 2019 fue el año con mayor monto de asignación, 57% del total de recursos para este punto, en seis proyectos. En el año 2017 se financiaron más proyectos (15), pero con un monto total invertido casi 60% menor al de 2019. Por otra parte, el 2018 fue el año de menor asignación y menor número de proyectos financiados, cinco en total, que representaron el 9% del total de recursos asignados para este punto.

Los proyectos financiados se concentran en cuatro (3.2.1, 3.2.2, 3.3.2 y 3.3.3) de los 15 subtemas de este Punto. El subtema con mayor asignación fue el de Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales, donde todos los recursos pertenecen al proyecto “Fortalecimiento a la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación” financiado por la Unión Europea. No obstante, el subtema con mayor número de proyectos reportados, fue el de Reincorporación económica y social (A.F. 3.2.2), con 16 proyectos.

Nótese que la financiación de este Punto está relacionada en su mayoría con la sostenibilidad del proceso de reincorporación, en particular, en materia económica, social y de garantías de seguridad.

Tabla 11. Subtemas con recursos asignados por el FCP 2017-2019 - Punto 3

Subtema	Nº de proyectos financiados	Total USD dólar
Año 2017		
3.2.2. Reincorporación económica y social	8	\$2.026.867,77
3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas	7	\$518.069,61
Total 2017 - Punto 3	15	\$2.544.937,38
Año 2018		
3.2.2. Reincorporación económica y social	4	\$631.619,00
3.3.2. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	1	\$69.915,00
Total 2018 - Punto 3	5	\$701.534,00
Año 2019		
3.2.1. Reincorporación Política	1	\$717.546,00
3.2.2. Reincorporación económica y social	4	\$1.385.944,00
3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	1	\$2.235.289,00
Total 2019 - Punto 3	6	\$4.338.779,00

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas

En el periodo de 2017-2019, la ST resalta que el punto 4 es el de mayor número de proyectos financiados, con un total de 91, y además, el que tiene mayor monto asignado por el Fondo: \$206,1 MUSD (41% de los recursos totales en el periodo).

El año de mayor asignación fue 2018 con el 54% del total de recursos para este punto, en 35 proyectos. En el año 2017 se financiaron 45 proyectos, más que en el 2018, pero con un monto total invertido menor al de 2018. Por otro lado, el 2019 fue el año de menor asignación con 74% menos recursos que el promedio de los dos años anteriores, y también con el menor número de proyectos financiados (11).

Por otro lado, la ST identificó que hay proyectos pertenecientes a los siete subtemas del punto “Sostenibilidad y recuperación ambiental” (A.F. 4.1.9) que llevan a que sea el subtema con la mayor cantidad de proyectos financiados (48), y cuya asignación de recursos equivale al 56% del total de los recursos del periodo. El proyecto con mayor monto asignado en este punto “Programa páramos y bosques”, para el cual se asignaron \$37,9 MUSD, fue financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional en el año 2018.

La ST también destaca la alta asignación de recursos para el proyecto “Desarrollo Sostenible Bajo en Carbono en el Proyecto de la Región Orinoquia” perteneciente al subtema de Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos (A.F. 4.1.7), que fue financiado con \$20 MUSD por el Fondo Biocarbono -operado por el Banco Mundial y el Gobierno Nacional-. También existe una asignación de recursos importante para proyectos de desminado, pertenecientes al subtema 4.1.2 de condiciones de seguridad, dentro de los cuales destaca el de “Donación para la adquisición de productos y/o servicios en desminado humanitario” financiado por Japón con 10 MUSD.

Finalmente, se destacan con un financiamiento alto, superior a los 10 MUSD los siguientes proyectos pertenecientes a distintos subtemas: Programa Diversidad Biológica y Áreas Protegidas II (4.1.12.), 20 MUSD; Desarrollo Sostenible Bajo en Carbono en el Proyecto de la Región Orinoquia (4.1.7), 20 MUSD; y el NDC Policy Programme (4.1.9), enfocado en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% hasta 2030, y en aumentar la adaptación a los impactos del cambio climático, 11,7 MUSD.

A la ST técnica le preocupa, en este punto que, luego de cumplir la meta de sustitución voluntaria, y siendo el momento propicio para impulsar proyectos productivos de generación de ingreso que sustituyan los de cultivos de uso ilícitos erradicados, los recursos significativamente, como se observa para el año 2019. Dos de los grandes contribuyentes al fondo para el punto 4 y de importancia estratégica como lo son, la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional y el Ministerio Federal del Medio Ambiente, protección de la naturaleza y seguridad nuclear, no registraron aportes en el 2019.

Tabla 15. Subtemas con recursos asignados por el FCP 2017-2019 - Punto 4

Subtema	Nº de proyectos financiados	Total USD dólar
Año 2017		
4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	16	\$17.714.774,41
4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	2	\$1.702.903,59
4.1.9. Sostenibilidad y recuperación ambiental	23	\$30.284.373,11
4.1.12. Estrategias para zonas de los PNN	2	\$20.550.000,00
4.3.5. Espacios de Diálogo	2	\$280.506,11
Total 2017 - Punto 4	45	\$70.532.557,22
Año 2018		

4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	5	\$1.801.246,32
4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	6	\$29.074.128,81
4.1.9. Sostenibilidad y recuperación ambiental	17	\$68.626.829,47
4.1.10. Plan de formalización de la propiedad	1	\$74.393,00
4.1.12. Estrategias para zonas de los PNN	2	\$5.360.774,00
4.3.4. Estrategia de Lucha contra la Corrupción	1	\$180.351,00
4.3.5. Espacios de Diálogo	3	\$6.785.711,76
Total 2018 - Punto 4	35	\$111.903.434,36
Año 2019		
4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	3	\$8.042.234,00
4.1.9. Sostenibilidad y recuperación ambiental	8	\$15.671.505,71
Total 2019 - Punto 4	11	\$23.713.739,71

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

La ST identificó en este punto 65 proyectos con un total de \$52,1 MUSD asignados por el FCP. En los años 2017 y 2018 hubo un porcentaje igual de asignación de recursos 43%, años en los que se financiaron 35 y 20 proyectos, respectivamente. El año 2019, a diferencia de los anteriores, se tuvo la menor asignación de recursos con el 14% del total, que se destinó a 10 proyectos.

Los proyectos financiados están relacionados con siete de los 12 subtemas de este punto. El subtema con mayor asignación y más número de proyectos reportados (23), es el de Justicia y Verdad (A.F. 5.1.0), que alcanzó una financiación que representa el 40% del total de los recursos del punto. Seguido está el subtema de Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos (A.F. 5.6.1) con un 38% de los recursos totales del punto, asignados a 22 proyectos.

Vale aclarar que no hay proyectos en este Punto con asignaciones superiores a los 5 MUSD, a diferencia de los anteriores puntos. Los proyectos de mayor asignación están relacionados con la Justicia transicional y el apoyo directo a la JEP.

Tabla 19. Proyectos con recursos asignados - Punto 5

Subtema	Nº de proyectos financiados	Total USD dólar
Año 2017		
5.1.0. Justicia y Verdad	19	\$13.613.465,44
5.4.0. Reparación integral para la construcción de Paz	3	\$956.427,80
5.4.7. Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas	6	\$3.431.298,89
5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	7	\$4.250.672,86
Total 2017 - Punto 5	35	\$22.251.864,99
Año 2018		
5.1.0. Justicia y Verdad	4	\$7.157.504,49
5.4.0. Reparación integral para la construcción de Paz	4	\$3.909.932,88
5.4.7. Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas	2	\$938.032,63
5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	10	\$10.346.990,62
Total 2018 - Punto 5	20	\$22.352.460,62
Año 2019		
5.4.0. Reparación integral para la construcción de Paz	1	\$913.456,00
5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	1	\$82.162,00
5.4.4. Rehabilitación psicosocial	1	\$299.001,82
5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	2	\$1.202.070,19
5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	5	\$5.053.816,49
Total 2019 - Punto 5	10	\$7.550.506,50

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación

En el periodo de análisis de este informe, la ST identificó 76 proyectos financiados por el FCP. Las asignación total del punto fue de \$165,6 MUSD, el segundo punto obtuvo el mayor monto de recursos, pues alcanzó un 33% del total de recursos asignados por el FCP en el periodo de 2017 a 2019. El 2017 fue el año en el que más se reportaron proyectos (56) y además, en el que se invirtieron aproximadamente \$145 MUSD, el 87% del total de recursos del punto. En los años

posteriores, 2018 y 2019, se financiaron 10 proyectos en cada uno, con un porcentaje bajo de asignación de recursos comparado con el de 2017.

Los proyectos financiados están relacionados con cuatro de los nueve subtemas de este punto. El subtema con más asignación y mayor número de proyectos reportados es el A.F. (6.1.4) de “Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdo”, con un total de 70 proyectos y una financiación que representa el 95% de los recursos del punto. Los proyectos con mayor inversión se encuentran en este subtema y fueron financiados en el 2017: el primero se titula “Proyectos Desarrollo Alternativo, Refugiados, Relaciones Públicas, Eco-Pol (Dpto de Estado)” financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos con \$84,5 MUSD; y el segundo, el “Programa de desarrollo para construcción de paz y postconflicto del Fondo Abu Dhabi” que fue financiado por Emiratos Árabes Unidos con \$45 MUSD. Juntos, representan el 78% del total de recursos invertidos en este punto durante el periodo de análisis.

Tabla 23. Proyectos con recursos asignados - Punto 6

Subtema	Nº de proyectos financiados	Total USD dólar
Año 2017		
6.1.3. Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos	55	\$144.590.289,15
6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	1	\$33.554,04
Total 2017 - Punto 5	56	\$144.623.843,19
Año 2018		
6.1.3. Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos	9	\$9.851.484,51
6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	1	\$21.375,04
Total 2018 - Punto 5	10	\$9.872.859,55
Año 2019		
6.1.3. Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos	6	\$2.597.418,74
6.2.3. Salvaguardas y garantías étnicas (Capítulo étnico)	2	\$163.399,00
6.4.2. Acompañamiento Internacional	2	\$8.368.083,87
Total 2019 - Punto 5	10	\$11.128.901,61

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Ejecución de recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación

El Presupuesto General de la Nación – PGN– es una de las principales fuentes de financiamiento del A.F., con una participación del 36% del total de recursos para el período de implementación según la programación del PMI. El PGN incorporó el Trazador Presupuestal para la Paz desde el año 2019 (Art. 220 Ley 1955 de 2019), con el fin de identificar en cada vigencia las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz (DNP, 2020). No obstante, la información de los recursos asignados -en la Ley de presupuesto- y ejecutados para el cumplimiento del A.F., que son reportados por medio de este trazador, solo se encuentran disponibles desde la vigencia del año 2019, año en el que se creó el trazador.

Al tener en cuenta esta limitación para el seguimiento de los recursos y dado que al momento de elaboración de este informe ya se cumplen cuatro años y tres meses de la implementación del A.F., la Secretaría Técnica realizó un ejercicio de rastreo de los recursos, con el fin de analizar cómo ha sido la financiación del A.F. en términos agregados durante el periodo de 2017-2020, con especial énfasis en el último año. A través de este ejercicio, se realizó un seguimiento a los proyectos de paz (llamados así según los criterios expresados a continuación en la metodología) que tienen a cargo compromisos en el PMI o que impulsan el cumplimiento de estos mismos compromisos. La metodología utilizada por la ST fue: (i) buscar en el PGN ejecutado y reportado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF–, las entidades con compromisos en el PMI por punto del A.F; (ii) extraer de las entidades todos los proyectos que en su nombre mostraran tener una correspondencia con las estrategias y productos del PMI; (iii) reportar los diferentes aspectos del gasto de dichos proyectos en correspondencia con el punto, pilar y la estrategia a la que presuntamente pertenecen.

Dadas las dificultades para conocer exactamente si los proyectos corresponden únicamente a proyectos del A.F., la ST debe suponer que los proyectos ejecutados por las entidades responsables del PMI y cuyos nombres tienen similitud con los productos, indicadores o estrategias allí consignados, representan los recursos que se ejecutaron por el PGN para la implementación. Sin embargo, la ST reconoce y advierte que este ejercicio debe tomarse como una referencia de algunos proyectos que podrían tener a cargo compromisos en el PMI y que están siendo financiados a través del PGN, pero no debe considerarse como una guía precisa de los recursos totales o exactos de la implementación financiados por esta fuente.

A continuación, la ST presenta los resultados de la ejecución de los recursos de inversión del PGN reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera

– SIIF– , para el período 2017-2020, por punto del A.F, con énfasis especial en el último año, para el cual se crea una sección independiente:

Año 2020

Debido a las medidas de restricción a la movilidad y la actividad económica impuestas para evitar la propagación del Covid-19, durante el año 2020 se vivieron diferentes presiones fiscales que pudieron afectar los recursos disponibles para la implementación. Como lo informó la ST en su octavo informe de verificación, disminuyeron los recaudos previstos para el año, al bajar la meta en un 13.89%. Es probable que esta caída haya estrechado aún más la situación fiscal para el financiamiento asociado a la implementación del A.F., al generar recortes y ajustes a los presupuestos asignados al inicio del año.

Por estos cambios presupuestales, la ST indagó detalladamente en la ejecución del PGN 2020 para proyectos de paz, con el fin de analizar y visibilizar los aspectos del gasto como recortes, adiciones o bloqueos, que pudieron ocurrir en el marco de la estrecha situación fiscal. Al Utilizar la metodología de revisión expuesta anteriormente, la ST encontró 41 proyectos que parecían corresponder a la implementación del A.F en este año, así mismo, identificó que el monto total de **recursos de inversión** comprometidos en estos proyectos fue de \$5,8 billones, aproximadamente 0,58% del PIB de 2020. Este monto representa el 2% del total de recursos de inversión comprometidos a través del PGN en el 2020 y es aproximadamente el 186% del promedio de lo que el PGN financiará anualmente para el A.F. según el PMI.

Dentro de este mismo ejercicio, la ST halló que del total de 41 proyectos realizados, en el 70% de ellos hubo recortes dentro de la vigencia fiscal y en el 24% se realizaron adiciones durante el mismo periodo. Sin embargo, si se detallan los montos de estos ajustes, es evidente que no hay un impacto significativo en la asignación final para la vigencia fiscal, pues los recortes representan el 5% y las adiciones el 4% del total de la asignación inicial.

En este orden de ideas, después de sumar las adiciones y restar los recortes, la asignación vigente llegó al 99% del monto de asignación inicial y los compromisos alcanzaron el 98% del presupuesto en el año. En consecuencia, la ST resalta que al menos en esta fuente, y de forma general, la situación fiscal generada por las restricciones de movilidad y contingencia del covid19 no generaron, hasta el momento, cambios significativos al presupuesto dirigido a los proyectos para la implementación del A.F.

En las siguientes tablas se muestran los resultados desagregados por punto, para hacer un análisis más focalizado:

En primer lugar, en el Punto 1 se ejecutaron el 96% de los recursos totales de la vigencia de 2020 para proyectos relacionados con la implementación del A.F., los recortes en este punto representan el 5% del total, sin embargo, hay tres recortes que quitan el 70% o más de recursos en los proyectos, los afectados son: (i) “Actualización y gestión catastral nacional” ejecutado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC– , 69% de recursos recortados; (ii) “Implementación del sistema nacional catastral multipropósito ejecutado por el DNP alcance nacional”, con recorte del 76%; y (iii) “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” ejecutado por la ANT, con recorte de 76% de recursos.

Los anteriores recortes presupuestales permiten concluir, en primer lugar, que la situación fiscal del año 2020, sí tuvo efectos en la implementación de proyectos críticos para la implementación del Punto 1 del A.F; en particular, con los relacionados al uso del suelo y la gestión catastral y, los planes nacionales que integran la RRI.

En segundo lugar, la ST encontró que los dos proyectos con los montos más altos de ejecución de recursos, no están evidentemente relacionados con el A.F. por su nombre, sin embargo, parecen tener correspondencia con productos y estrategias del PMI para este punto. No obstante, al momento la ST no cuenta con información que permita corroborar o verificar con certeza que efectivamente sean proyectos para la implementación del A.F. El primero de estos es el proyecto de “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional” ejecutado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, alcanzó compromisos en el 2020 de \$4,4 billones. El segundo proyecto también fue financiado por el Bienestar Familiar y se titula “Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional”, alcanzó compromisos de \$770 mil millones en el 2020. Como conclusión, para la ST es preocupante la falta de marcadores en la ejecución presupuestal del PGN para los proyectos de paz, que permitan saber con certeza si estos proyectos se desarrollan en el marco de la implementación del A.F., con el fin de poder facilitar y garantizar el seguimiento efectivo y preciso de la financiación.

Tabla 24. Ejecución de recursos para paz PGN 2020 - Punto 1

Pilar	Estrategia	Entidad	Nombre	Inicial	Positivas	Negativas	Vigente	Compromisos
1.0. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral	Presidencia de la república	Fortalecimiento de las entidades del estado que conforman el sistema nacional de derechos humanos y dh para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y dh. Nacional	500.000.000	-	348.000.000	152.000.000	151.200.000
		Departamento Nacional de Planeación	Apoyo al desarrollo de proyectos a través del fondo regional para los contratos plan nacional	50.000.000.000	9.485.807.001	15.000.000.000	44.485.807.001	44.485.807.001
		Departamento Nacional de Planeación	Apoyo capacidades institucionales para la construcción de paz y el análisis, gestión y transformación de conflictos nacional	469.026.655	108.419.032	-	577.445.687	577.445.687
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.1.1. Acceso a la tierra	Agencia Nacional de Tierras	Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel nacional	45.877.660.514	-	3.495.000.000	42.382.660.514	41.927.027.821
		Agencia Nacional de Tierras	Proyecto implementación de un programa de dotación de tierras y regularización de la propiedad a nivel nacional	31.500.000.000	0	2.970.000.000	28.530.000.000	28.398.654.700
		Agencia Nacional de Tierras	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional	50.492.464.830	0	1.820.000.000	48.672.464.830	46.555.396.173
	1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Actualización y gestión catastral nacional	103.087.415.428	-	70.649.983.823	32.437.431.605	27.027.412.442
		Departamento Nacional de Planeación	Implementación del sistema nacional catastral multipropósito desde el dnp alcance nacional	9.688.151.906	-	7.347.718.657	2.340.433.249	2.245.635.634
Agencia Nacional de Tierras	Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	33.500.000.000	0	25.324.081.570	8.175.918.430	7.677.715.701		
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.2. Infraestructura de Riego	Agencia de Desarrollo rural	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional-[previo concepto dnp]	63.796.334.933	0	25.975.182.136	37.821.152.797	34.268.800.684
	1.2.3. Infraestructura eléctrica	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE	Desarrollo e implementación de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas, zni nacional	18.647.225.040	0	1.000.000.000	17.647.225.040	17.507.501.999
1.4. Desarrollo social: Educación rural	1.4.1. Atención Integral a la Primera Infancia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	4.421.515.466.346	36.897.527.151	45.498.331.844	4.412.914.661.653	4.366.892.824.868
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	Agencia de Desarrollo rural	Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional-[previo concepto dnp]	16.762.296.717	0	9.518.773.802	7.243.522.915	7.135.175.927
	1.6.3. Capital semilla	Agencia de Desarrollo rural	Fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios y sus esquemas asociativos en la generación y consolidación de encadenamientos productivos nacional	3.607.290.447	0	65.000.000	3.542.290.447	3.464.051.991
	1.6.4. Acceso a financiamiento	Agencia de Renovación del Territorio	Apoyo a la implementación de esquemas de financiación, cofinanciación y seguimiento de proyectos que contribuyan al desarrollo de los territorios priorizados a nivel nacional	7.737.000.000	0	673.000.000	7.064.000.000	6.901.142.989
	1.6.6. Mercadeo	Agencia de Desarrollo rural	Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional	71.200.599.623	2.940.000.000	39.018.293.695	35.122.305.928	35.022.260.968
		Agencia de Desarrollo rural	Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural. Nacional	20.326.718.414	0	7.546.881.300	12.779.837.114	12.496.287.732
1.6.7. Erradicación del trabajo infantil	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional	770.385.371.000	41.500.334.974	23.479.000.000	788.406.705.974	775.272.449.723	
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Agencia de Desarrollo rural	Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional	4.439.094.057	-	1.754.139.784	2.684.954.273	2.630.036.480
	1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	Mincomercio Industria Turismo - Artesanías De Colombia S.A.	Incremento de la competitividad e inclusión productiva de la población artesana víctima y vulnerable del país nacional	1.128.300.000	0	12.484.343	1.115.815.657	1.071.475.079
1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.8.1. Implementación PDET	Presidencia de la república	Fortalecimiento de la actividad artesanal, una alternativa de desarrollo económico local y regional 2019-2023 nacional	6.696.622.234	-	-	6.696.622.234	6.600.905.877
		Presidencia de la república	Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socio-económica en municipios pdet y territorios afectados por el conflicto nacional	-	103.113.000.000	-	103.113.000.000	103.113.000.000
		Agencia de Renovación del Territorio	Implementación de la acción unificada del estado en zonas futuro en el territorio. Nacional	0	60.000.000.000	0	60.000.000.000	55.000.000.000
Agencia de Renovación del Territorio	Implementación de actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - pdet nivel nacional	31.287.715.860	0	1.963.217.871	29.324.497.989	27.626.524.452		

Fuente: Elaboración propia con base en la ejecución del PGN 2020 reportada en SIIF.

En el Punto 2 se concentró solo el 1% de los recursos totales distribuidos en dos proyectos en los pilares 2.1 y 2.2. Los recortes o adiciones en este punto no fueron significativos y el 88% de los recursos asignados vigentes, se comprometieron en el año 2020.

Tabla 25. Ejecución de recursos para paz PGN 2020 - Punto 2

Pilar	Estrategia	Entidad	Nombre	Inicial	Positivas	Negativas	Vigente	Compromisos
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	JEP	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la jep nacional	28.995.050.699	0	2.970.176.255	26.024.874.444	25.373.765.500
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	Departamento Nacional de Planeación	Fortalecimiento de las entidades territoriales nacional	25.018.520.567	0	0	25.018.520.567	22.302.719.898

Fuente: Elaboración propia con base en la ejecución del PGN 2020 reportada en SIIF.

Para el Punto 3 la ST identificó un monto bajo en la ejecución de recursos en seis proyectos, 0,1% del total de la vigencia. Solo hay un recorte significativo al proyecto “Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados Nacional” ejecutado por la Presidencia de la Republica y al cual se le recortaron 534 millones, el 47% de los recursos inicialmente asignados, con lo cual pasó de \$1.135 millones aproximadamente, a \$601 millones.

323

Tabla 26. Ejecución de recursos para paz PGN 2020 - Punto 3

Pilar	Estrategia	Entidad	Nombre	Inicial	Positivas	Negativas	Vigente	Compromisos
3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	3.2.2. Reincorporación económica y social	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación nacional	259.314.777	0	0	259.314.777	259.314.777
		Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las farc-ep nacional	1.065.194.920	0	0	1.065.194.920	1.056.045.816
		Presidencia de la República	Implantación de programas especiales para la paz. Ley 368/97 - acciones y actividades de paz. Nacional	-	41.876.136	-	41.876.136	41.876.136
3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Presidencia de la República	Desarrollo de la política intersectorial de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de a ley y grupos delictivos organizados nacional	1.134.786.690	-	534.000.000	600.786.690	600.036.690
		Departamento Administrativo de Función Pública	Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional	3.401.816.590	4.848.618.997	702.422.737	7.548.012.850	6.841.268.527
		Defensoría del pueblo	Prevención, atención y promoción para la garantía de derechos a la población general, líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos y dh. Nacional	0	3.750.000.000	0	3.750.000.000	312.166.677

Fuente: Elaboración propia con base en la ejecución del PGN 2020 reportada en SIIF.

La ST no encontró ejecución de recursos en proyectos correspondientes a Punto 4, más allá de los que también corresponden al Punto 1 relacionados con la formalización de la tierra. Para el Punto 5 se encontraron recursos por \$115 mil millones, es decir, el 2% de los recursos totales. La ST encontró ocho proyectos, de los cuales el de “Fortalecimiento de la atención, promoción, divulgación, protección y defensa de derechos humanos a la población y grupos de interés en el territorio nacional” perteneciente al pilar 5.4 y ejecutado por la Defensoría del Pueblo, registró un recorte significativo de aproximadamente 68% de sus recursos con respecto a los asignados inicialmente. La UBPD tuvo los mayores recortes, a sus dos proyectos de inversión “Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas” e “Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano” se les recortó el 74% y 78% de recursos respectivamente.

Tabla 27. Ejecución de recursos para paz PGN 2020 - Punto 5

Pilar	Estrategia	Entidad	Nombre	Inicial	Positivas	Negativas	Vigente	Compromisos	
5.1. Justicia y Verdad	5.1.0. Justicia y Verdad	JEP	Implementación del sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales nacional	66.111.773.456	0	7.485.069.255	58.626.704.201	55.845.533.741	
			Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	15.000.000.000	0	3.876.852.804	11.123.147.196	10.941.355.695	
	5.1.1. Esclarecimiento de la verdad	UBPD	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	36.957.165.888	0	8.007.786.325	28.949.379.563	27.628.218.075	
			Mejoramiento de la capacidad en el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, enfoque diferencial y atención psicosocial a víctimas en el nivel nacional	3.901.000.000	0	0	3.901.000.000	3.576.041.933	
	5.1.2. Justicia	JEP	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Adecuación dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la jurisdicción especial para la paz nacional	543.398.573	0	11.252.247	532.146.326	374.953.619
				Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la jurisdicción especial para la paz nacional	11.806.029.000	0	77.611.307	11.728.417.693	11.307.509.009
				Difusión estructura, funciones y logros de la jep nacional	2.198.246.455	0	43.753.240	2.154.493.215	1.871.001.389
				Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la jep bogota	5.482.297.000	0	283.270.442	5.199.026.558	5.119.286.217
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento de la atención, promoción, divulgación, protección y defensa de derechos humanos a la población y grupos de interés en el territorio nacional nacional	5.597.615.454	-	3.826.000.000	1.771.615.454	1.653.039.812	
5.6. Derechos Humanos	5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	Defensoría del Pueblo	Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la ley 1448, dec reglamentarios, decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y ley 1719 de 2014 nacional	19.341.296.353	-	-	19.341.296.353	12.149.504.578	

Fuente: Elaboración propia con base en la ejecución del PGN 2020 reportada en SIIF.

En el Punto 6 la ST solo encontró un proyecto, directamente relacionado al pilar 6.1, en el cual se invirtieron \$3.500 millones de pesos ejecutados por la Contraloría General de la República, orientado a fortalecer las capacidades de esta entidad para desarrollar el seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas con víctimas y posconflicto.

Tabla 28. Ejecución de recursos para paz PGN 2020 - Punto 6

Pilar	Estrategia	Entidad	Nombre	Inicial	Positivas	Negativas	Vigente	Compromisos
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación	Contraloría General de la República	Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la cgr para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto. Nacional	3.500.000.000	0	0	3.500.000.000	2.726.038.000

Fuente: Elaboración propia con base en la ejecución del PGN 2020 reportada en SIIF.

2.1.2.2. La marcha de los mecanismos de impulso y verificación a la implementación

Plan Marco de Implementación

Según información del Gobierno Nacional, de los 507 indicadores que contempla el Plan Marco de Implementación – PMI–, 467 están a cargo del Gobierno (41 entidades). Según lo que establece el Gobierno, 116 deben cumplirse entre 2018 y 2022 (74 entre 2019 y 2022), el cuatrienio del actual Gobierno (CPEC, 2021a), lo que coincide parcialmente con lo establecido en el documento Conpes 3932 de 2018, que señaló que en el periodo de 2019 a 2022 estaba prevista la finalización de 79 compromisos, mientras que 329 continuarían en curso (Departamento Nacional de Planeación, 2018). La diferencia entre lo señalado por el Gobierno y lo establecido en el documento Conpes 3932, puede deberse a un cumplimiento temprano de uno o algunos indicadores, o bien por ajustes en la temporalidad de estos mismos. El actual Gobierno tiene la responsabilidad de implementar compromisos que son la base para garantizar la sostenibilidad del A.F. a largo plazo.

Según información de la CPEC (2021a) esta ha recibido a febrero de 2020 planes de trabajo de 370 indicadores que corresponden al 79,2% del total. Faltan 27 indicadores del Punto 1, 21 indicadores del Punto 2, 13 indicadores del Punto 3, 22 indicadores del Punto 4, diez indicadores del Punto 5 y 13 del Punto 6. De los 116 indicadores que deben finalizar entre 2018 y 2020, 85 cuentan con plan de trabajo para su desarrollo y efectivo cumplimiento. La ST considera que agilizar el diseño y puesta en marcha de planes de trabajo que están pendientes, impulsará la implementación y permitirá materializar acciones necesarias para su sostenimiento.

Medidas para la transparencia

SIIPO

El A.F. (6.1.5) dispuso la creación de un Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO– con el fin de “contribuir a la transparencia, facilitar el

seguimiento y verificación del Plan Marco de Implementación y de los recursos invertidos (...)” (p. 199), el cual se materializó con el Decreto 1829 de 2017.

En el periodo que cubre este informe, la ST registró algunos avances en el desarrollo del SIPO. En primer lugar, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1778 de diciembre de 2020 con el fin de transferir la administración del SIPO al Departamento Nacional de Planeación – DNP– y establecer los lineamientos para el funcionamiento y seguimiento del "Portal para la Paz". Este incluye varios cambios con respecto a lo establecido en el Decreto 1829 de 2017 que deben efectuarse dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del Decreto, pero, a criterio de la ST, los cambios llevan a una mayor concordancia con el A.F:

- El administrador del Sistema ahora será el DNP (Art. 2.2.14.2.1.2. Decreto 1778 de 2020). Esto, según lo dispuesto en el documento Conpes 3932 de 2018 que propuso que el DNP asumiera de manera gradual la administración del sistema que según el Art. 2.1.1.7.2.2. del Decreto 1829 de 2017, estaba a cargo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación – CPEC– .
- Respecto a la estructura del sistema, el Art. 2.214.2.2.1 dispone que el SIPO tendrá estos componentes: (i) avances físicos, (ii) avances financieros y (iii) seguimiento. Sin embargo, el Decreto 1829 de 2017, había establecido que el SIPO tendría únicamente un componente de seguimiento frente al estado efectivo del proceso de implementación que tuviera en cuenta las metas, políticas, planes, programas, proyectos y recursos (Art. 2.1.1.7.2.3.).
 - Respecto al seguimiento de los avances físicos, el Decreto 1778 de 2020, afirma que se hará a nivel de los compromisos del PMI (Art.2.2.14.2.2.1.1.). Además, el Decreto establece que “las metas se revisarán por lo menos cada periodo de gobierno, al considerar los respectivos Planes Nacionales de Desarrollo y los Planes Nacionales Sectoriales” preservando la coherencia con los objetivos del A.F. Esta disposición que busca articular el PMI y el SIPO con los Planes Nacionales de Desarrollo podría, por un lado, impulsar el cumplimiento de la función “establecer los parámetros para la revisión anual del PMI del A.F., con el fin de recomendar los ajustes a que haya lugar” de la CSIVI establecida en el Decreto 1417 de 2018, o por el contrario, impulsar una revisión unilateral de las metas por parte de los Gobiernos electos.
 - El Decreto también hace explícito que las entidades con responsabilidades en la implementación, son las encargadas del reporte cualitativo sobre el cumplimiento de metas que deberá

hacerse trimestralmente, y del reporte cuantitativo que deberán reportarse conforme a la periodicidad del indicador (Art.2.2.14.2.2.1.3.).

- El Decreto 1778 de 2020 establece que el seguimiento a los Planes Nacionales Sectoriales se hará a través del SIPO (Art.2.2.14.2.2.1.4.) a nivel de estrategias, indicadores, metas y presupuesto establecidos en cada Plan. Además, dispone que las entidades con responsabilidades en los Planes, deberán formular anualmente un plan de acción que se dará en cumplimiento con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo – PND– 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. El Decreto 1829 de 2017 no contempló en su estructura el seguimiento a los Planes Nacionales Sectoriales como instrumentos complementarios a los indicadores del PMI.
- Respecto al seguimiento a los avances financieros, el Decreto 1778 de 2020 establece que este se hará “a nivel de proyectos o rubros que se estén programando y/o ejecutando por parte de los diferentes actores y fuentes de financiación” y tendrá como referente el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz del PND. En este sentido, corresponde al DNP “identificar el gasto de inversión a nivel nacional, a través del trazador presupuestal de los proyectos de inversión asociados a la implementación”; al Ministerio de Hacienda y Crédito Público “identificar el gasto de funcionamiento conforme a sus competencias, a través del trazador de Construcción de paz”; y a la Agencia Presidencial de Cooperación – APC– “identificar los recursos de cooperación internacional no reembolsable reportados” (Art. 2.2.14.2.2.2.1.). Este es un avance importante en la medida en que el Decreto reitera la necesidad de que el SIPO permita el seguimiento a la programación y ejecución de recursos y establece responsabilidades puntuales para lograrlo. Según información del Gobierno nacional, a noviembre de 2020 el SIPO no contaba con “un módulo de seguimiento a la implementación territorial y a la ejecución de recursos” (Radicado CPEC No. OFI20- 00253305 / IDM 13030000, 2020, p. 47).
- Tal y como se establece en el Decreto 1829 de 2017 y en el documento Conpes 3932, el Decreto 1778 de 2020 señala que el seguimiento a los recursos financieros se hará en complementariedad con las plataformas vigentes que realizan el seguimiento a la programación y/o ejecución de las distintas fuentes de financiación (Art.2.2.14.2.2.2.3.).
- El Decreto 1778 de 2020 establece roles específicos para la CPEC, el DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la APC, las entidades con responsabilidades en la implementación y para las entidades territoriales (Art. 2.2.14.2.3.2.).

- Respecto al Portal para la Paz, el Decreto 1778 de 2020 dispone que este contendrá información pública relacionada entre otras cosas con: (i) Información general y discriminada sobre el A.F.; (ii) Información de la estructura institucional de la implementación del A.F.; (iii) Informes de avance del cumplimiento a los compromisos del Plan Marco de Implementación; (iv) Información del avance en la ejecución de los recursos identificados para la implementación; (v) Informes de la gestión que se realiza en el marco de la CSIVI; (vi) Información sobre los mecanismos de Participación Ciudadana establecidos para el seguimiento a la implementación; (vii) Información georreferenciada de la inversión pública destinada para la implementación del A.F. (Art. 2.1.1.7.4.3.). Esto representa una disminución en los contenidos del Portal para la Paz con respecto a lo establecido en el Decreto 1829 de 2017, que exigía 16 “items”. Llama la atención que el Decreto 1778 de 2020 no haga explícita la exigencia de contar con información pública en el Portal para la Paz, asociada al estado efectivo de la implementación de los compromisos de los enfoques transversales de género y étnico.

En segundo lugar, el sistema incluyó un módulo que permite el seguimiento a los indicadores y estrategias de los 16 Planes Nacionales Sectoriales y reporta los avances cualitativos y cuantitativos. Sin embargo, a pesar de que la CPEC (2021b) reporta que el SIPO actualmente permite el seguimiento a las acciones y recursos, la ST no encontró la información financiera de los Planes, aunque según el Decreto 1778 de 2020, el SIPO debe reportar el presupuesto establecido en cada Plan. En tercer lugar, el sistema incluyó un módulo que permite el seguimiento a los indicadores del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad” que se “alinean” con los indicadores del PMI. Según el Gobierno “el universo de análisis para la alineación del PND–PMI es de 459 indicadores PMI (...) De estos, 288 indicadores del PMI están asociados en el PND (88 se encuentran asociados a la estrategia del Plan y 200 cuentan con un indicador asociado) y 171 se encuentran en gestión o apuesta sectorial” (CPEC, 2021a, p.35). Sin embargo, como lo señaló la ST en su oportunidad, la correspondencia entre los indicadores del PMI y los indicadores y metas del PND no es clara.

A modo de cierre, es válido afirmar que a pesar de los avances, persisten serias dificultades. Según Goebertus et al. (2021), a enero de 2021 persisten 54 indicadores de los 501 que contempla el PMI sin ficha técnica. La ST expresa su preocupación en la medida en que sin ficha técnica, los responsables de la implementación de estos indicadores no podrán hacer el reporte en el SIPO sobre los avances según lo estipulado en el Decreto 1778 de 2020. Esto impide un

seguimiento completo a la implementación del A.F. y limita la transparencia del proceso (Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional, 2021).

CSIVI

El evento más importante relacionado con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación – CSIVI– es el cambio de los representantes de FARC que participaban en esta. Los nuevos integrantes de la comisión son Olga Marcela Rico Sosa, conocida como 'Manuela Marín' quien pertenecía a la dirección distrital del Partido Comunes (CSIVI-Comunes, 2021f); y Diego Ferney Tovar Henao, quien pertenece al Consejo Político Nacional del Partido Comunes y se encarga de la Consejería de Juventud (CSIVI-Comunes, 2021h). Los nuevos integrantes llegan en reemplazo de Jairo Estrada y Ronald Rojas, mientras que, por su parte, Rodrigo Granda permanece en la CSIVI (El Espectador, 2021b).

Ahora bien, entre los delegados del Gobierno también hubo un cambio, pues con la salida de Alicia Arango del Ministerio del Interior, el nuevo delegado es Daniel Palacios, quien ahora ocupa este Ministerio.

El cambio en los representantes de la CSIVI se da en el marco de la reunión del nuevo Consejo Político Nacional del Partido Comunes, que se llevó a cabo a finales de marzo de 2021, evento en el que se ajustaron las consejerías que coordinan sus miembros. Así mismo, el cambio coincidió con el IX Pleno de la Dirección Nacional que se dio el pasado 28 de febrero, evento en el que se decidió sobre la salida del Consejo Político Nacional de Benkos Biohó, Victoria Sandino, Jairo Estrada, Joaquín Gómez y Liliana Castillo, de la Dirección Nacional del Partido (El Espectador, 2021b).

Ahora, según información del Gobierno Nacional, entre agosto de 2018 y febrero de 2021, la CSIVI 3x3 ha sesionado un total 43 veces y la Secretaría Técnica de la CSIVI (Pre-CSIVI), se ha reunido en 65 veces (CPEC, 2021a). En el transcurso del 2021 (hasta el 7 de abril) la CSIVI se habría reunido en ocho oportunidades, al tener en cuenta reuniones 3x3 y sesiones técnicas (CPEC, 2021b). Esto evidencia que hay continuidad en el funcionamiento y en el diálogo entre las partes, pero que el problema en esta tiene que ver con la calidad de las reuniones.

Así mismo, entre los avances en el funcionamiento de esta instancia están: (i) la aprobación por parte de la CSIVI del ingreso de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas – OACNUDH–, en la mesa técnica tripartita de seguridad jurídica en enero de 2021 (CSIVI-Comunes, 2021a); (ii) la sesión de esta instancia con organizaciones de la sociedad civil como el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado – MOVICE– en marzo de

2021; (iii) la aprobación por parte del Comité Directivo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz – MPTF– en diciembre de 2020, del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y especializadas de la CSIVI” por un valor de USD 500.000, que tiene el propósito de “cualificar su desempeño, apoyar el cumplimiento de sus funciones y contribuir a la implementación integral y al proceso de reincorporación integral en el contexto de la excepcionalidad derivada del Covid-19” (CPEC, 2021b, p.528); y (iv) el Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación firmó, junto con el Secretario jurídico de la Presidencia, “un memorando para recordar a las instancias gubernamentales la necesidad de que las regulaciones relacionadas con la implementación sean sometidas al paso por la CSIVI” (Archila, 2021).

A pesar de que la CSIVI sigue reuniéndose, persisten problemas asociados a la periodicidad de las reuniones, a la asistencia de la totalidad de los delegados, a dificultades en la coordinación entre ambas partes y a la calidad de las reuniones. En primer lugar, el componente FARC/Comunes en la CSIVI, asegura que para que la Comisión I cumpla con las 36 funciones establecidas, es necesario que esta se reúna como mínimo cada 15 días (CSIVI-Comunes, 2021e); además, afirma que de las ocho sesiones del 2021, en tres han sesionado sin la presencia de los delegados del Gobierno (sesiones técnicas), y dos sin la totalidad de los delegados del Gobierno (CSIVI-Comunes, 2021b). Como contraargumento, el Gobierno afirmó que el componente FARC/Comunes en la CSIVI no acepta reuniones sin la presencia de todos los delegados del Gobierno (CPEC, 2021b), a lo que, finalmente, el componente Comunes de la CSIVI afirma que esa información no es cierta y que lo que han pedido para sesionar, es la presencia de dos de los tres delegados del Gobierno (CSIVI-Comunes, 2021g).

Otro de los obstáculos en el funcionamiento de la CSIVI acorde con el A.F., tiene que ver con el incumplimiento de su función de constatación bilateral “del contenido de todos los proyectos de decreto, ley o acto legislativo que sean necesarios para implementar el Acuerdo Final” (Decreto 1995 de 2016). En el periodo que cubre este informe, esta dificultad se hizo evidente después de la expedición de la Resolución 4309 sobre la Ruta de Reincorporación Económica y Social (CEPDIPO, 2021). Al respecto, el componente FARC en la Comisión Nacional de Reincorporación – CNR– rechazó el anuncio del Gobierno sobre la creación del Sistema Nacional de Reincorporación, pues no se ha conformado un sistema “auténtico” acorde al CONPES 3931, y rechazan que el Gobierno “nuevamente obre unilateralmente” (CNR FARC, 2021). Al respecto, es muy positiva la firma del memorando por parte del Gobierno para que las instancias gubernamentales sometan a la CSIVI las

regulaciones relacionadas con la implementación, pues sería una vía para resolver esta dificultad.

En paralelo, CEPDIPO (2021) el centro de pensamiento de los excombatientes creado por el A.F., mantiene una postura crítica frente al funcionamiento de la CSIVI al afirmar que “es poco lo que esta instancia tiene para mostrar en términos de ejecutorias de impulso a la implementación” (p.31). CEPDIPO señala que

a la realización muy irregular de sus reuniones se ha agregado la inasistencia permanente de uno de los representantes del gobierno en la CSIVI (...). Ello se ha complementado además con dificultades para concertar el orden del día, la exégesis extrema y acomodada de la normativa que regula el funcionamiento de la instancia, con la consecuencia de limitar sus posibilidades, y la realización material de las reuniones con resultados precarios (p.31).

Además de las dificultades señaladas, en el periodo que comprende este informe, se presentaron al menos dos controversias relacionadas con el funcionamiento de la CSIVI o con sus miembros.

La primera controversia se dio en diciembre de 2020, fecha en que se dieron a conocer interceptaciones de la Fiscalía General de la Nación en las que, presuntamente, se relacionaría a Rodrigo Granda, delegado de FARC en la CSIVI, con la inclusión de personas ajenas a las FARC en los listados para la acreditación de excombatientes (El Espectador, 2020). El Partido FARC (hoy Comunes) en un comunicado rechazó los señalamientos y afirmó que Granda no participó en la elaboración de esos listados ni tuvo injerencia en el proceso de acreditación (Partido FARC, 2020).

La segunda controversia se relaciona con la cancelación de una sesión de la CSIVI con la Instancia Especial de Mujeres, hecho que ocurrió el 7 de abril del 2021, tal como afirma. el componente FARC/Comunes en la CSIVI (CSIVI-Comunes, 2021d). En respuesta, el Gobierno afirmó que no suspendió la reunión, sino que el componente FARC/Comunes estimó que la reunión no podía realizarse con un solo delegado del Gobierno (CPEC, 2021b). La controversia se da después de que la sesión con la Instancia Especial de Mujeres fuera aplazada previamente, así como otra sesión de la CSIVI en la que se tratarían los siguientes asuntos: menores de edad, seguridad y cronograma de sesiones técnicas (CSIVI-Comunes, 2021c).

Verificación y acompañamiento internacional

Frente a las instancias del Componentes de Verificación Internacional (A.F. 6.3.), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, el Componente de Verificación Internacional de la CSIVI, (que incluye a la Secretaría Técnica y el apoyo del Instituto Kroc como fuente principal de información de esta) y la OACNUDH, indican no hay eventos que impliquen cambios en el estado de implementación, pues estos siguen operando en los términos establecidos.

Sin embargo, hay dos eventos que representan avances importantes en este subtema, por un lado, la invitación que hizo la CSIVI a la OACNUDH de hacer parte de la mesa técnica de seguridad jurídica; por el otro, la función de “facilitador” que asumió la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, que permitió una reunión entre el Presidente de la República y miembros del Partido Comunes. Esta reunión, a juicio de la ST, sirvió para impulsar la implementación del Acuerdo, permite ejercer el crucial papel del Gobierno Nacional, en particular del Presidente de la República para reducir la estigmatización de los excombatientes, y abrió un canal de comunicación que puede darle relieve y reconocimiento en las tareas de gobierno a la implementación del A.F.

Por su parte, el CEPDIPO (2021) considera que durante este Gobierno hubo un desmonte parcial del Componente de Verificación Internacional de la CSIVI, en la medida en que desconoció a los Notables: los expresidentes del gobierno de España, Felipe González, y de la República de Uruguay, José Mujica. Al respecto, la ST recuerda que el papel de los Notables es el de ser un mecanismo para el impulso en la implementación, para “presentar recomendaciones de solución” (A.F., 6.3.2, p.211) de controversias y posibles situaciones críticas asociadas al A.F. y la identificación de oportunidades para el mejoramiento.

En cuanto al Componente de Acompañamiento Internacional (A.F. 6.4.), el SIPO no reporta avances en el indicador F346 “espacios generados para la interlocución y coordinación con los actores que participan en el componente de acompañamiento internacional” desde septiembre de 2020, avances que esta ST reportó en su Octavo Informe de Verificación. Por su parte, CEPDIPO (2021) señala el congelamiento del componente “con lo cual se desconoce toda la potencialidad derivada del trabajo mancomunado de la institucionalidad internacional” (p.35), además, afirma que el Gobierno ha optado por el relacionamiento directo con este “al antojo y conveniencia”, aunque el A.F. (6.4.2) señale que, “a efectos de garantizar la mayor eficacia del componente de acompañamiento internacional” (p.216), este estará articulado con la CSIVI. Finalmente, en noviembre de 2020, el

Gobierno Nacional informó a la ST que, entre junio de 2019 y octubre de 2020, la mesa técnica de acompañamiento internacional de la CSIVI no ha sesionado (Radicado CPEC No. OFI20- 00253305 / IDM 13030000, 2020, p. 47), sin embargo, la CPEC (2021b) informa que entre agosto de 2018 y enero de 2021 esta ha sesionado en 30 oportunidades.

Herramientas para la difusión y la comunicación

El A.F. (6.5) dispone una serie de herramientas para comunicar los avances de la implementación del A.F. y hacer pedagogía al respecto. Estos son: (i) Emisoras para la Convivencia y la Reconciliación (Emisoras de Paz) en FM, de interés público, clase “C” en las zonas más afectadas por el conflicto; (ii) un espacio en la televisión institucional; y (iii) una estrategia en redes sociales.

Al cierre de este informe y frente al primer conjunto de compromisos, los relacionados con las Emisoras de Paz, se puede señalar que hubo un avance importante en la implementación de este subtema, pues el 21 de mayo iniciaron su operación seis emisoras, las ubicadas en: Algeciras (Huila), Puerto Leguizamo (Putumayo), Arauquita (Arauca), El Tambo (Cauca), Bojayá (Chocó) y Florida (Valle) (RTVC, 2021a). Estas se suman a las cinco que ya estaban operando: Chaparral (Tolima), Ituango (Antioquia), San Jacinto (Bolívar), Fonseca (La Guajira), y Convención (Norte de Santander) (CPEC, 2021a). A febrero de 2021 la CSIVI había aprobado 12 puntos geográficos de los 20 que dispone el A.F. para estas actividades de difusión, con lo cual se puede concluir que hubo un avance, pues a noviembre de 2020 la CSIVI había aprobado 11 puntos geográficos. Este punto sigue presentando retrasos en su implementación pues de las 20 emisoras que deben instalarse, únicamente están funcionando 11.

En este sentido, el A.F. establece que, durante los primeros dos años de funcionamiento de las emisoras, RTVC definirá una ruta de capacitación técnica de hasta 60 personas pertenecientes a organizaciones de víctimas, miembros de ECOMÚN y organizaciones comunitarias como operadores productores de radio. La ruta de capacitación técnica se definirá durante los primeros dos años de funcionamiento de las emisoras. Frente a este compromiso, el SIIPO (2021) aunque ya cuenta con ficha técnica para este indicador, no reporta avances.

A pesar de lo anterior, la ST conoció que fue puesto en marcha el proyecto de formación CdR/Lab Ondas de Paz: radio para todas las voces de las regiones, realizado con el apoyo de RTVC Sistema de Medios Públicos y la Asociación Consejo de Redacción (RTVC, 2020). En febrero de 2021 RTVC presentó la cartilla “Ondas de paz: guía práctica para crear y narrar historias radiales”. La guía es

resultado de la capacitación que recibieron organizaciones comunitarias, de víctimas, ECOMÚN y los equipos de las emisoras de paz en las cinco emisoras que están operando. La capacitación tuvo cuatro módulos: (i) los sentidos de la radio; (ii) producción y géneros periodísticos; (iii) ética periodística y verificación de datos; (iv) capacitación técnica sobre edición de sonido y manejo de equipos (RTVC, 2021).

Otro de los resultados de la capacitación fue la producción de ocho contenidos radiales que fueron emitidos en los cinco municipios, la realización de tres podcasts, y la creación de un banco sonoro en San Jacinto (RTVC, 2021). Este hecho es muy importante en la medida que da cumplimiento a uno de los compromisos que no reportaba ningún avance. El diseño de la ruta de capacitación se da según lo establecido en el A.F. pues se dio antes de que las emisoras de Chaparral e Ituango cumplieran dos años en operación (julio 2021). Además, es positiva la existencia de la cartilla, pues permitirá replicar la capacitación en las demás emisoras. En cuanto al segundo componente, el espacio en el canal de televisión, el compromiso se cumplió en marzo de 2020 como ya lo señaló la ST en su Séptimo Informe de Verificación. Este compromiso se cumplió a tiempo y en correspondencia con el A.F.

Implementación normativa

En el periodo que cubre este informe los avances en la implementación normativa del A.F. fueron mínimos. En diciembre de 2020 el Congreso de la República aprobó dos proyectos de ley que están relacionados directamente con la implementación del A.F.: (i) Proyecto de Ley Estatutaria 409/2020C – 234/2020S “por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”, que actualmente se encuentra en revisión automática de la Corte Constitucional; (ii) Proyecto de Ley 143/2020C – 350/2020S “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales” (Ley 2071 de 2020).

En particular, el primero de estos proyectos incorpora medidas que buscan garantizar el derecho al voto en comunidades ubicadas en zonas rurales, como jornadas de cedulação para población vulnerable, medidas para garantizar el registro y actualización del domicilio electoral, medidas para garantizar el funcionamiento del servicio público de transporte terrestre y fluvial durante la jornada electoral, entre otros, lo que permite avanzar en lo estipulado en el Punto 2 del A.F. (Goebertus, 2021).

De la misma manera, el segundo proyecto aprobado también tiene relación con la implementación, pues es una oportunidad para avanzar en asuntos necesarios para

cumplir con la Reforma Rural Integral. Este proyecto busca aliviar las condiciones de los campesinos afectados por la pandemia y la emergencia sanitaria del Covid 19, por lo que entre otras cosas, busca que medianos y pequeños productores accedan a alivios financieros. En total, durante la legislatura 2020-2021 han sido aprobados seis proyectos con relación directa sobre la implementación del A.F.

A la fecha de corte de este informe, hay cuatro proyectos de ley que vienen de la legislatura pasada y tienen algún grado de relación directa sobre la implementación: (i) Proyecto de ley 043/2019C “Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública”; (ii) Proyecto de ley 015/2019S “Por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones”; (iii) Proyecto de ley 039/2019S “Por medio del cual se desarrolla el Tratamiento Penal Diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017”; (iv) Proyecto de ley 93/2019S “Por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”.

De estos, únicamente el Proyecto de Ley 039/2020S sobre el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores, cumple con una de las prioridades normativas establecidas en el A.F. (6.1.10). Al respecto, vale recordar que el artículo 190 de la Ley 5ta de 1992 establece que ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas, por lo que es probable que estos proyectos sean archivados al finalizar la actual legislatura.

A 31 de marzo del presente año, seguían en trámite al menos 22 proyectos relacionados directa o indirectamente con la implementación del A.F. que fueron radicados En la legislatura 2020-2021 han sido radicados al menos 22xx proyectos (que siguen en trámite) con relación directa o indirecta con el A.F. y que tienen relación directa sobre la implementación (positiva o negativa).

De estos, cuatro fueron radicados desde el Octavo Informe de Verificación de esta ST: (i) Proyecto de Ley 363/2021S “por medio de la cual se implementan medidas para promover, garantizar, desarrollar y consolidar la economía campesina y la agricultura familiar y se dictan otras disposiciones”; (ii) Proyecto de Ley 404/2021S “Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra

las personas defensoras de los derechos humanos”; (iii) Proyecto de Ley 432/2021S “por medio de la cual se otorga el reconocimiento jurídico diferencial a los niños, a las niñas y a los adolescentes en situación de desplazamiento forzado en Colombia y se dictan otras disposiciones”; (iv) el Proyecto de Ley 434/2021S “por medio del cual se crea el Plan Nacional de Salud Rural para el buen vivir y se dictan otras disposiciones” presentado por el Partido Comunes.

Es así que todavía persisten, al menos, 11 de las 24 prioridades (que pueden requerir de una o más normas) pendientes o con trámites pendientes, que vale aclarar, son las mismas señaladas por esta ST en su Octavo Informe de Verificación. Goebertus (2021) registra que “aún se encuentran pendientes el 39% de las normas -41 normas-, de las cuales el punto más rezagado del A.F. es el 1, la Reforma Rural Integral” (p.1), mismo porcentaje registrado en noviembre de 2020.

De la legislatura 2019-2020 siguen en trámite tres proyectos de ley que se relacionan con la implementación del A.F. o tienen relación con el proceso. No obstante, no todos guardan el espíritu de lo acordado, hay un proyecto que busca reformar la ley que adopta las reglas de procedimiento para la JEP.

2.1.3. Conclusiones

En materia de financiación, para la implementación del A.F. por parte de la cooperación internacional y los privados, se han asignado una gran cantidad de recursos administrados por el Fondo Colombia en Paz, para apoyar e impulsar la implementación del A.F., siendo el punto 4 el que más financiación obtuvo. Sin embargo, la ST observó que la financiación por esta fuente ha caído significativamente del 2017 al 2019, aproximadamente en un 72%. El seguimiento a todos los aspectos de la financiación por medio del PGN es difícil, principalmente, debido a que la información del trazador de paz solo reporta públicamente los recursos que se asignan a la implementación del A.F. por medio del proyecto de ley del PGN, más no reporta al final de la vigencia, como se ejecutaron estos recursos. No obstante, la ST, registró que se han ejecutado aproximadamente \$5,8 billones por medio de esta fuente. Además, durante el año 2020 la situación fiscal afectó de forma desagregada la financiación que hace el PGN a proyectos críticos para la implementación, como lo son el Catastro Multipropósito y los planes nacionales de la RRI, a los cuales se les recortaron recursos de más del 70% en el año.

En cuanto al **Plan Marco de Implementación y a las medidas para garantizar la transparencia**, la ST reconoce como un avance las medidas tomadas por el Gobierno para fortalecer el SIPO, por medio del Decreto 1778 de 2020, pues representan un avance en términos de la capacidad de hacer seguimiento a la

implementación, mejoran la transparencia, la calidad de la información y permitirán un seguimiento basado en resultados del gasto público en la implementación, lo que tiene mayor correspondencia con el A.F. Aun así, y en relación con el antecedente del Decreto 1829 de 2017, es importante que la gestión del SIPO esté orientada a superar la dificultad de hacer seguimiento a la implementación en los territorios y a la implementación presupuestaria, además, persisten rezagos, pues el SIPO no cuenta con el 100% de las fichas técnicas cargadas. En conclusión, es así como los compromisos asociados se califican como iniciados, con avances, grandes retrasos y en correspondencia parcial con el A.F.

Respecto a la **CSIVI**, el estado de implementación se mantiene iniciado, a tiempo, según lo estipulado en el A.F., con avances y en correspondencia parcial con lo acordado. La ST considera que la firma del memorando para instruir a las instancias gubernamentales la necesidad de que las regulaciones relacionadas con la implementación sean sometidas al paso por la CSIVI, es una decisión acertada que permite resolver una de las dificultades manifestadas por el componente FARC/Comunes en la CSIVI, y que puede llegar a impulsar el trámite de las iniciativas pendientes.

Sin embargo, persisten preocupaciones asociadas a los métodos para la conducción de las reuniones y a los mecanismos de gestión, así como a la gestión resultante en ellas y a la periodicidad de las mismas. Esto impide una plena implementación del subtema, pues reduce el alcance y potencial que la Comisión tiene para impulsar la implementación, resolver controversias y mejorar la implementación; también a juicio de la ST, mina la confianza entre las partes firmantes.

Por otro lado, para la ST fue un hecho positivo la reunión entre el Presidente de la República y el líder del Partido Comunes, Rodrigo Londoño, quien estuvo acompañado de Pastor Alape. Esta reunión permitió avanzar en la construcción de confianza y dio relieve a la importancia de la implementación en la agenda de gobierno, a pesar de que la confianza se viera comprometida temporalmente tras las declaraciones del Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Sin embargo, esta ST considera que la realización de este tipo de reuniones en el futuro, con la periodicidad que requiera el desarrollo de la agenda de implementación, impulsará el A.F., la construcción de paz y la no estigmatización de los excombatientes. Al respecto, es también necesario fortalecer la confianza entre los países garantes, que por cuenta de las diversas controversias entre el Gobierno nacional y el gobierno cubano, se ha deteriorado.

En relación con el **Componente de Verificación Internacional**, no hay cambios que alteren su estado de implementación, por lo que este se mantiene iniciado, con algunos retrasos en su puesta en marcha y en correspondencia con el A.F. De igual forma, tampoco hay cambios en el estado de implementación del **Componente de Acompañamiento Internacional** que, a criterio de la ST, se mantiene como iniciado, con retrasos, sin avances importantes y en correspondencia parcial con el A.F. De hecho, puede afirmarse que hay un incumplimiento en este subtema.

En cuanto a las **herramientas de difusión y comunicación**, el estado de implementación es iniciado, con avances, algunos retrasos en la definición de los puntos geográficos de las emisoras, y en correspondencia total con el A.F. Estos avances se lograron a pesar de que en el periodo de análisis de este informe, hubo una desaceleración en el cumplimiento del compromiso de la puesta en marcha de las emisoras para la convivencia y la reconciliación. Ahora, aunque la ST resalta los avances en el compromiso de las capacitaciones técnicas de los operarios de las emisoras, a noviembre de 2020, estas no habían empezado.

Finalmente, en lo que tiene que ver con **la implementación normativa**, el estado de implementación se mantiene iniciado, con avances, enormes retrasos según el cronograma definido en el A.F, y en correspondencia parcial con este. La ST reitera su preocupación por el incumplimiento de normas necesarias para avanzar en la implementación del A.F., en particular, con la normativa relacionada con la Reforma Rural Integral, el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores y las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

3. Oportunidades de mejoramiento

- Para mejorar los espacios de diálogo entre FARC/Comunes y el Gobierno, se puede mejorar la coordinación respecto a los lineamientos que deben seguir las reuniones y así, evitar las controversias respecto a la asistencia de todos los delegados. Esto serviría para agilizar el desarrollo de las sesiones y mejorar la comunicación y la coordinación entre las partes, con el objeto de impulsar la implementación del A.F.
- La ST considera que la CSIVI puede recurrir en su agenda, a su función de impulso y resolución de controversias, más allá del seguimiento que hace a la implementación, acción/hecho que impulsaría al más alto nivel de gobierno y discusión entre las partes, la implementación del A.F.
- Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1778 de 2020 relacionado con el SIIPO, mejoraría la capacidad de seguimiento a la implementación del A.F., tanto desde la perspectiva de la gestión gubernamental como del seguimiento y monitoreo externo. Adicionalmente, haría más transparente la

programación y ejecución de recursos financieros sobre los cuales, actualmente, no es posible hacer un seguimiento completo en la medida en que la información se encuentra incompleta o dispersa. Contar con esta información permitiría hacer un mejor análisis sobre la convergencia entre la planeación de la implementación y la presupuestación.

- Con el fin de mejorar la comunicación entre las partes firmantes y afianzar la confianza, realizar reuniones entre el Gobierno y el Partido Comunes, es una oportunidad para impulsar la implementación del A.F. y que, además, ayuda a reducir la estigmatización de los excombatientes y permite posicionar en la agenda pública los problemas de la implementación.
- La ST reitera que la reactivación de los Notables en el Componente de Verificación Internacional es una oportunidad para impulsar el A.F., identificar oportunidades de mejora y afianzar la confianza de las partes, pues pueden acudir al mecanismo de acompañamiento en caso de presentarse controversias.
- La ST reitera la necesidad de acelerar la aprobación, por parte de la CSIVI, de los puntos geográficos restantes para la instalación de las emisoras para la convivencia y la reconciliación. La ST considera necesario fortalecer la pedagogía sobre el estado de la implementación del A.F., especialmente en los territorios más afectados por el conflicto, de ahí la necesidad de contar con esta herramienta.
- La ST insiste en la necesidad de que el Gobierno cuente con una agenda legislativa que incluya las prioridades para la implementación normativa que, al día de hoy, se mantienen pendientes.
- Con el fin de mejorar el seguimiento a la financiación de los recursos administrados por el Fondo Colombia en Paz, la ST evidencia la oportunidad de reportar públicamente la información de asignación, además de poner en disposición los montos no solo de asignación sino de compromisos en cada uno de los proyectos.
- Para facilitar el seguimiento de la financiación nacional a través del PGN, la ST insiste en ampliar la utilidad del Trazador Presupuestal de Paz para que exponga, además de la financiación prevista en el Proyecto de ley del PGN, la financiación aprobada en la Ley del Presupuesto y los recursos ejecutados para el A.F. al final de cada vigencia.

BIBLIOGRAFÍA

Archila, E. (2021, abril 12). #UnPasoMás al haber firmado junto con el Secretario jurídico de la Presidencia un memorando para recordarle a todas las instancias gubernamentales la necesidad de que las regulaciones relacionadas con la implementación del Acuerdo sean sometidas al paso por la CSIVI <https://t.co/xpwaKb8MxG> [Tweet]. @EmilioJArchila. <https://twitter.com/EmilioJArchila/status/1381763177323630595>

CEPDIPO. (2021). La Paz con Legalidad al desnudo. Simulación de la implementación y trizas del Acuerdo de paz con las FARC-EP. https://cepdipo.org/wp-content/uploads/dlm_uploads/2021/02/La_paz_con_legalidad_al_desnudo_web_02252021.pdf

CNR FARC. (2021). Comunicado a la Opinión Pública. <https://twitter.com/TimoComunes/status/1358030817361080323/photo/1>

Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación –CPEC–. (2020). Solicitud de Información. Radicado No. OFI20-00253305 / IDM 13030000.

Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación –CPEC–. (2021a). Informe de Gestión Paz con Legalidad. Agosto 2018-Febrero 2021. 30 meses. <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/990/informes-de-seguimiento/genPagdoc131=3>

Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación –CPEC– (2021b, abril 7). Este año hemos realizado 8 sesiones de la CSIVI, entre ordinarias y técnicas. La sesión prevista para el pasado 31 de marzo no se hizo debido a que el componente Farc indicó que no podían asistir todos sus representantes Nuestro compromiso con la reincorporación es genuino <https://t.co/gkvmsvEwTc> [Tweet]. @PosconflictoCO. <https://twitter.com/PosconflictoCO/status/1379882783372406785>

Consejo de Estado. (2 de marzo de 2018). Auto 2017-00240. Consejero Ponente: Oswaldo Giraldo López. Recuperado de: http://legal.legis.com.co/document?obra=jurcol&document=jurcol_2afe2c8f15f840d0be5f84457b82848b

CSIVI-Comunes. (2021a, enero 7). CSIVI avaló participación de Oficina del Alto Comisionado para los DD.HH. de la ONU en la Mesa Tripartita de Seguridad Jurídica. La lucha por la verdad, la paz y la reconciliación, es el compromiso del componente FARC <https://t.co/HG6EFYiT0P> [Tweet]. @CsiviComunes. <https://twitter.com/CsiviComunes/status/1347221973575852033>

Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC– Esta versión: 29 de junio de 2021

CSIVI-Comunes. (2021b, abril 7). De las 8 sesiones de la CSIVI hemos sesionado 3 sin la presencia de los delegados de gobierno (sesiones técnicas) y 2 sin la totalidad de los delegados de gobierno. Respuesta a @PosconflictoCO [Tweet]. @CsiviComunes.
<https://twitter.com/CsiviComunes/status/1379920700841062402>

CSIVI-Comunes. (2021c, abril 7). El 29 de marzo ya habíamos mostrado nuestra preocupación por la suspensión por parte del gobierno de la reunión de CSIVI con la Instancia Especial de Mujeres, esta reunión es muy importante pues esta Instancia verifica el cumplimiento del enfoque de género del Acuerdo Final <https://t.co/Ou1wyZz2SI> [Tweet]. @CsiviComunes.
<https://twitter.com/CsiviComunes/status/1379825790070751237>

CSIVI-Comunes. (2021d, abril 7). En forma intempestiva fuimos informados de la segunda suspensión por parte del gobierno de la reunión de la CSIVI con la Instancia Especial de Mujeres. <https://t.co/9Gt2TVsTWN> [Tweet]. @CsiviComunes.
<https://twitter.com/CsiviComunes/status/1379812254305153028>

CSIVI-Comunes. (2021e, abril 7). Es importante recordar que el Acuerdo en la CSIVI para intentar cumplir con las 36 funciones de la CSIVI, demanda reuniones MÍNIMO cada 15 días, más las reuniones periódicas con Instancias Especiales. Respuesta a @PosconflictoCo [Tweet]. @CsiviComunes.
<https://twitter.com/CsiviComunes/status/1379921086377234433>

CSIVI-Comunes. (2021f, abril 7). @ManuelaMPaz es una exguerrillera, hizo parte de la Delegación de paz en La Habana, pertenece al Consejo Distrital de los Comunes @Comunes_Bogota y lucha arduamente por la Paz, un país justo y un mejor futuro para los colombianos <https://t.co/xPKCXfZjAu> [Tweet]. @CsiviComunes.
<https://twitter.com/CsiviComunes/status/1379794612752093195>

CSIVI-Comunes. (2021g, abril 7). No es cierto que el componente FARC en tránsito a COMUNES, no acepte reuniones sin los tres delegados de gobierno. Sí es cierto que hemos pedido para sesionar, presencia de dos de los tres delegados de gobierno para la CSIVI. Respuesta a @PosconflictoCO [Tweet]. @CsiviComunes.
<https://twitter.com/CsiviComunes/status/1379920492396740609?s=20>

CSIVI-Comunes. (2021h, abril 8). @Federic97924953 uno de nuestros voceros en CSIVI es un joven exguerrillero, pertenece al Consejo Político Nacional de @ComunesCoL encargado de la Consejería de Juventud y trabaja

arduamente en el Sur del país por la implementación, la paz y un futuro mejor para Colombia. <https://t.co/X2k8h3eNUW> [Tweet]. @CsiviComunes. <https://twitter.com/CsiviComunes/status/1380140917068271618>

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Documento CONPES 3932 de 2018. Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>

El Espectador. (2020, diciembre 18). Rodrigo Granda, exjefe de las Farc, niega relación con ‘colados’ en listados de la guerrilla. El Espectador. </colombia2020/pais/rodrigo-granda-exjefe-de-las-farc-niega-relacion-con-colados-en-listas-de-la-guerrilla/>

El Espectador. (2021a, febrero 13). “Es muy extraño que Cuba no sea reconocida por entregar información”: Embajador de Noruega. El Espectador. </colombia2020/pais/es-muy-extra%C3%B1o-que-cuba-no-sea-reconocida-por-entregar-informacion-embajador-de-noruega/>

El Espectador. (2021b, marzo 31). Así quedó conformado el consejo político del Partido Comunes. es.

Goebertus, J. (2021). Los ajustes normativos para la implementación y avances legislativos. https://ce932178-d58f-4b70-96e7-c85e87224772.filesusr.com/ugd/883ff8_c6bb007d3b4e4f8c8ffcae4385e17082.pdf

Goebertus, J., Lozano, A., Sanguino, A., Leal, W., Robledo, Á. M., Cepeda, I., Velasco, L. F., Ardila, C., García, G., Ortega, T., López, J. D., Hoyos, J. J., Cárdenas, J. J., & Barreras, R. (2021). ¿En qué va la paz? Las cifras de la implementación. Informe 06. Actualización a enero de 2021. https://883ff833-f600-42c2-9780-e8c06ea212bb.usrfiles.com/ugd/883ff8_53ef3dd5bd764c139be002b0d6cd1f46.pdf

Londoño, R. (2021, marzo 12). Nos reunimos con el presidente Duque y en nombre de los firmantes del Acuerdo de Paz acordamos acciones para avanzar en la implementación integral de lo pactado en La Habana entre el Estado colombiano y las FARC-EP <https://t.co/mBcY6M5G9O> [Tweet]. @TimoComunes. <https://twitter.com/TimoComunes/status/1370541866903597056>

Partido Comunes. (2021). Declaración Pública. Nuestro compromiso es con la paz y el diálogo es la ruta.
<https://twitter.com/TimoComunes/status/1371456699467497473>

Partido FARC. (2020). ¡Basta de persecución y entrampamientos a la paz!
<https://twitter.com/CsiviComunes/status/1340350737092632579/photo/2>

Decreto 1995 de 2016 Por el cual se crea la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016., Pub. L. No. Decreto 1995 de 2016 (2016).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78399>

Decreto 1829 de 2017. Por el cual se crea el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), Pub. L. No. Decreto 1829 de 2017 (2017).
<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col181674.pdf>

Decreto 1417 de 2018. Por el cual se actualiza la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, Pub. L. No. Decreto 1417 de 2019 (2018).
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201417%20DEL%2003%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf>

Decreto 1778 de 2020 «Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se modifica el Capítulo 7, del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República», Pub. L. No. Decreto 1778 de 2020 (2020).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=154206>

Revista Semana. (2021). La información que le pidió Duque con compromiso de reserva a Timochenko y Pastor Alape. Revista Semana. Nación. En:
<https://www.semana.com/nacion/articulo/la-informacion-que-le-pidio-duque-con-compromiso-de-reserva-a-timochenko-y-pastor-alape/202142/>

RTVC. (2020). Cartilla Ondas de Paz: Guía práctica para crear y narrar historias radiales. https://rtvc-assets-radionacional-v2.s3.amazonaws.com/s3fs-public/descargables/cartilla_ondas_de_paz.pdf

- RTVC. (2021, febrero 11). 'Ondas de Paz', la cartilla para crear historias radiales en las regiones. RTVC Sistema de Medios Públicos. <https://www.rtv.gov.co/noticia/ondas-paz-cartilla-crear-historias-radiales>
- RTVC. (2021a, mayo 21). Conoce el ABC de las emisoras de paz. RTVC Sistema de Medios Públicos. <https://www.rtv.gov.co/noticia/emisoras-de-paz-colombia>
- Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional. (2021). Octavo Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz (N.o 8). <https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2021/02/Octavo-Informe-de-Verificacion-Secretaria-Tecnica.pdf>
- SIIPO. (2021). Sistema de Integrado de Información para el Posconflicto. 2.0. <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

INFORME TERRITORIAL

INFORME TERRITORIAL PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL

1. Introducción

Para este Informe la ST presenta, para cada una de las subregiones, un análisis de la implementación de algunas de las medidas de la Reforma Rural Integral –RRI–. En primer lugar, se valoran los avances alrededor de los mecanismos de acceso establecidos para la población rural sin tierra o con tierra insuficiente, incluidas las medidas diferenciales para grupos étnicos. En segundo lugar, los avances en la implementación de las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR–.

Además, se hace énfasis en uno de los aspectos centrales del A.F. y de la RRI: la participación. La pregunta guía para el ejercicio analítico y la recolección de información con actores clave en los territorios fue: **¿Cómo ha sido la participación de las organizaciones y de los grupos motor en los procesos territoriales de planeación y de seguimiento en la implementación de los PATR?** Para ello, se tuvieron en cuenta los diferentes momentos del proceso en los que se encuentra cada una de las subregiones: mientras que, para Catatumbo, como zona piloto, finalizó la Hoja de Ruta Única –HRU– a mediados del 2020, para el Sur de Córdoba fue a comienzos de este año y en Pacífico Medio, al cierre de este informe, se estaba en las primeras fases del proceso.

La garantía de la participación de organizaciones sociales y de las comunidades es transversal a la RRI. En sus principios orientadores se establece que la planeación, la ejecución y el seguimiento a planes y programas debe hacerse con la activa participación de las comunidades, como una estrategia articulada a la rendición de cuentas, la veeduría ciudadana y al control especial de las entidades competentes. Esto, junto con la adopción de medidas específicas que promuevan la participación de las mujeres y sus organizaciones, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

En concreto, para los PDET se deben establecer instancias en los distintos ámbitos territoriales para garantizar la participación ciudadana, asegurando la presencia representativa de las comunidades, incluyendo a las mujeres rurales y sus organizaciones (A.F. 1.2.4) e incorporando el enfoque étnico y cultural a través, entre otras estrategias, de un Mecanismo Especial de Consulta –MEC– (A.F. 6.2.3). Con esto se espera:

- La elaboración participativa de los PATR, incluido el diagnóstico territorial y su concertación con las comunidades (A.F. 1.2.3).

- La definición de las prioridades en la implementación de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral –PNRRI– en cada una de las zonas (A.F. 1.2.4).
- La participación comunitaria en la ejecución de las obras y su mantenimiento (A.F. 1.2.4).
- El establecimiento de mecanismos de seguimiento y veeduría de los proyectos (A.F. 1.2.4).

2. Subregión de Catatumbo

La subregión está conformada por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú; todos estos municipios clasificados de 6ª categoría y con una alta dependencia de los recursos de transferencia desde el gobierno central. En su conjunto, según las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, para 2021 habría 161.862 habitantes en la subregión, de los cuales 69% habita en centros poblados o zona rural dispersa y Convención es el municipio con menor proporción de ruralidad (59,5%) (2020).

Los Resguardos Indígenas Catalaura Barí y Motilón Barí participaron como sujetos de concertación en la definición de los Planes Municipales de Transformación Regional –PMTR– y del PATR, instrumentos en los que quedaron iniciativas de carácter propio. En la zona existe el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí y Zonas de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959 que, en su conjunto, ocupan el 44% del área total -principalmente- en los municipios de El Carmen, Convención, Teorama y El Tarra con traslape entre estas áreas y cultivos de uso ilícito (ART, 2020, p. 12).

A partir de la definición de la HRU como herramienta de implementación de los PDET, el Catatumbo fue seleccionado como subregión piloto para su construcción, que fue publicada en 2020. En total, la HRU priorizó 264 iniciativas, de las cuales 85 se concentran en reactivación económica y producción agropecuaria (Pilar 6) y 55 en infraestructura y adecuación de tierras (Pilar 2).

Acceso a la tierra

En la subregión de Catatumbo, el área dispuesta en el Fondo de Tierras previsto por el A.F (1.1.1) es muy baja. De más de un millón de hectáreas reportadas como ingresadas al Fondo por la Agencia Nacional de Tierras –ANT–, únicamente 94 se encontraban en siete predios en la subregión, todos en el municipio de Tibú. En 2020 no se reportó ningún ingreso de nuevos predios. En materia de baldíos, el [Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC–CINEP Esta versión: 29 de junio de 2021](#)

Observatorio de Tierras de la ANT (2021) reportó la adjudicación de cinco predios, con un total de 99 ha en Sardinata y Tibú. Cifras igualmente bajas en subsidios, para el año 2020 se informa de tres predios regularizados (en Convención, un predio de siete ha y en Hacarí dos predios con 25 ha). Tampoco ha habido adjudicación de tierras a grupos étnicos en la subregión. Además, no hay municipios priorizados para la implementación de los Planes de Ordenamiento de la Propiedad Rural, que es la estrategia definida a partir del Decreto 902 de 2017 para atender los problemas de acceso a tierras y ordenamiento.

Avances en los PDET

A diferencia de lo que pasa con el acceso a tierras, se pueden apreciar avances en la implementación de las iniciativas PDET aprobadas a nivel municipal o subregional en este territorio.

a. Obras PDET

En la Subregión han sido entregadas, según la información disponible en la página web de la ART (2021b), 102 obras PDET por un valor de \$16.059 millones de pesos. De ellas, 32 fueron entregadas durante 2020. Teorama y el Tarra son los municipios con mayor participación en número de obras, con el 29,1% y el 26,4% de las obras respectivamente, como se aprecia en la Tabla 1. En valores, son también los municipios con mayor monto de inversiones. Al contrario, en Sardinata solo se reportan dos obras. La ST resalta que, durante 2020, se realizaron obras en Hacarí, San Calixto y Sardinata, municipios en los no se habían implementado anteriormente.

Tabla 1. Obras PDET por municipio de la subregión Catatumbo (millones de pesos corrientes)

Municipio	2018-2019		2020		TOTAL	
	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número
Convención	411.5	2	1.562.4	6	1.973.9	8
El Carmen	899.1	3	1.230.3	4	2.129.4	7
El Tarra	2.876.8	24	420.0	3	3.296.8	27
Hacarí	0	0	1.200.2	6	1.200.2	6
San Calixto	0	0	1.653.0	7	1.653.0	7
Sardinata	0	0	436.1	2	436.1	2

Teorama	2.806.2	27	453.2	3	3.259.4	30
Tibú	1.980.2	14	130.8	1	2.111.0	15
Total	8.973.8	70	7.086.1	32	16.060.0	102

Fuente: ART, 2021b.

Adicionalmente, de acuerdo con la información de la ART (CPEC, 2021b), mediante el proceso de estructuración de proyectos realizado en 2020, la subregión cuenta con 24 proyectos estructurados por un valor de \$55.527 millones, cuya ejecución podrá iniciarse durante el presente año. De estos, dos son de alcance subregional y el resto municipal; 12 proyectos están destinados a la construcción y mantenimiento de vías y 24 al desarrollo de la producción del sector primario (agropecuaria, silvicultura y pesca). De los proyectos estructurados, 14 responden a iniciativas priorizadas en la HRU (10 de ellas relacionadas con la construcción o mantenimiento de infraestructura) y los otros 12 no responden a las iniciativas priorizadas en la HRU (ver tabla 2).

Tabla 2. Proyectos estructurados Subregión Catatumbo, por municipio, según valor y priorización en HRU (pesos corrientes)

Municipio	Número de proyectos	Valor	Priorizados en HRU
Convención	2	\$3.133.201.337	0
El Carmen	3	\$4.581.239.076	1
El Tarra	3	\$6.524.477.482	1
Hacarí	3	\$6.264.225.439	3
San Calixto	2	\$5.079.944.443	2
Sardinata	3	\$4.689.376.535	1
Teorama	3	\$6.487.354.179	2
Tibú	3	\$4.993.354.929	3
Subregional	2	\$13.773.715.188	1
Total	24	\$55.526.888.608	14

Fuente: Elaboración propia con base en ART, 2020 y CPEC, 2021b.

b. Implementación del PATR

Una forma de valorar los avances en la implementación del PATR es identificar si las iniciativas priorizadas están siendo desarrolladas. En la respuesta a la solicitud de información de la ST, la ART al respecto (CPEC, 2021b) indica que:

los proyectos asociados a las iniciativas pueden presentar diferentes estados dentro de su ciclo de formulación e implementación: En estructuración, Estructurado, Estructurado y financiado, En ejecución y Terminado, así como las gestiones pueden presentar los estados de avance: En ejecución y Terminada. Por este motivo, no se hace referencia a iniciativas que están implementadas, sino a iniciativas con una ruta de implementación activa, a través de proyectos, contratos, convenios o gestiones que se pueden encontrar en los diferentes estados señalados (p. 3).

Dada la imposibilidad de establecer si las iniciativas están completamente implementadas o se encuentran en proceso de implementación, la ART identifica la asociación de las iniciativas con proyectos o gestiones. Así, para la subregión:

de las 1.115 iniciativas que se formularon durante el proceso participativo de los PDET en la subregión de Catatumbo, hasta el 28 de febrero de 2021, 254 iniciativas están asociadas a proyectos y gestiones que actualmente se encuentran en estado de ejecución o ejecutadas y que tienen como objetivo promover la implementación de las iniciativas (p. 3).

La distribución de las iniciativas vinculadas a algún proyecto o gestión por pilares del PATR (Tabla 3) muestra que el Pilar 7, Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, es el que tiene un mayor número de iniciativas asociadas: con el 40%. Le sigue el Pilar 4, Educación rural y primera infancia, con el 26,5% de las iniciativas vinculadas. En el otro extremo, los pilares 3, Salud y 8, Reconciliación, convivencia y construcción de paz, son los que muestran un menor porcentaje de iniciativas vinculadas a proyectos, con el 15,7% y 14,1%, respectivamente. Por municipio, es extremadamente bajo el nivel de vinculación de las iniciativas de los Resguardos Catalaura y Motilón Barí, lo cual señala un retraso importante en la implementación de las iniciativas étnicas. San Calixto y Tibú muestran los mayores porcentajes de iniciativas vinculadas con algún proyecto en ejecución o terminado, similar al de las iniciativas del orden subregional (30,4%).

Tabla 3. Subregión de Catatumbo. Iniciativas totales, asociadas a algún proyecto o gestión y priorizadas en la HRU que están asociadas a proyecto o gestión, por pilares del PATR y por municipio

Municipio	Pilar 1			Pilar 2			Pilar 3			Pilar 4			Pilar 5		
	T	V	HR												

Convención	11	2	0	13	2	1	11	2	0	20	6	1	17	5	0
El Carmen	11	2	0	12	2	1	13	2	0	25	9	1	12	1	0
El Tarra	13	1	0	12	2	1	13	1	1	20	5	0	13	0	0
Hacarí	11	4	0	9	1	1	12	2	1	23	4	0	11	2	0
San Calixto	9	3	0	8	1	1	13	4	1	28	7	0	10	7	2
Sardinata	8	4	0	10	2	2	12	3	0	27	5	0	13	0	0
Teorama	10	1	0	16	6	4	10	2	0	28	10	0	15	6	1
Tibú	21	4	0	21	7	2	15	3	0	30	14	0	17	4	1
Calataura	3	0		3	0		4	0		10	0		6	1	1
Motilón	5	0	0	5	0	0	13	0	0	17	1	0	4	0	0
Subregional	8	3	1	8	2	0	5	0	0	6	1	0	2	0	0
Total	110	24	1	117	25	13	121	19	3	234	62	2	120	26	5
% V/T	21,8%			21,4%			15,7%			26,5%			21,7%		
% HR/V	4,2%			52,0%			15,8%			3,2%			19,2%		

Municipio	Pilar 6			Pilar 7			Pilar 8			Total			%	
	T	V	HR	T	V	HR	T	V		T	V	HR	V/T	HR/V
Convención	21	5	3	5	2	0	12	1	0	110	25	5	22,7%	20,0%
El Carmen	22	3	0	4	1	0	10	1	0	109	21	2	19,3%	9,5%
El Tarra	20	5	2	8	4	0	7	3	0	106	21	4	19,8%	19,0%
Hacarí	13	5	1	5	3	0	8	1	0	92	22	3	23,9%	13,6%
San Calixto	20	6	1	10	4	0	8	0	0	106	32	5	30,2%	15,6%
Sardinata	29	11	3	7	3	1	11	3	1	117	31	7	26,5%	22,6%
Teorama	21	4	1	7	2	0	8	3	0	115	34	6	29,6%	17,6%
Tibú	21	6	4	9	3	0	25	8	0	159	49	7	30,8%	14,3%
Calataura	5	0		2	0		19	0		52	1	1	1,9%	100,0%
Motilón	18	0	0	6	0	0	25	0	0	93	1	0	1,1%	0,0%
Subregional	12	5	0	6	6	1	9	0	0	56	17	2	30,4%	11,8%
Total	202	50	15	69	28	2	142	20	1	1115	254	42	22,8%	16,5%

% V/T	24,8%	40,6%	14,1%	22,8%
% HR/V	30,0%	7,1%	5,0%	16,5%

Fuente: Elaboración propia con base en ART, 2020 y CPEC, 2021b.¹⁷⁵

Es interesante saber si esas iniciativas asociadas a algún proyecto o gestión corresponden a las priorizadas en la HRU. Para ello, se realizó el cruce entre la información remitida por ART (CPEC, 2021b) y la identificación de iniciativas priorizadas como detonantes o dinamizadoras, tal como aparece en el documento de la HRU de Catatumbo. Los resultados se aprecian en la columna “HR/V” de la Tabla 3, que relaciona el número de iniciativas incluidas como detonantes o dinamizadoras en la HRU que están vinculadas a algún proyecto o gestión en curso o terminada. El porcentaje total para la subregión es bajo. Mientras que un 22,8% de las iniciativas totales se puede vincular con un proyecto, solamente el 16,5% de las incluidas en la HRU cumple esa relación de vinculación. Son especialmente bajos los porcentajes en los pilares 1, 4 y 8, poniendo de presente que la priorización de la HRU aún no se hace realidad. La mayor concordancia se encuentra en el pilar 2, Infraestructura y adecuación de tierras, con un 52%; seguido por el Pilar 6, Reactivación económica y producción agropecuaria con un 30%. Para el total subregional y municipal, únicamente 42 iniciativas de la HRU están en distintos grados de implementación, con un mayor avance en Sardinata y Convención que se ubican en el 20% o más (salvedad hecha de Catalaura, que tiene solo una iniciativa vinculada, la cual se encuentra en la HRU).

Esta información, aunque no es precisa, permite hacer una aproximación a la implementación de las iniciativas subregionales y municipales del PDET y permite señalar que los niveles de vinculación con proyectos en curso son bajos y tienen poca relación con las prioridades de la HRU.

Participación social

La participación social en el proceso de implementación del PDET de Catatumbo es uno de los asuntos que merece ser profundizado para el desarrollo adecuado del enfoque territorial del A.F. En esta subregión, comunidades y organizaciones identifican que el conflicto y las disputas entre grupos armados son factores que limitan la participación, por el miedo que genera, junto con la ausencia de garantías para la movilización social (SRC 1 C, 2021 y Líder 6 C, 2021).

¹⁷⁵ T= Total de iniciativas V= Iniciativas vinculadas a algún proyecto o gestión HR= Iniciativas de la Hoja de Ruta que se encuentran vinculadas a proyecto o gestión.

De acuerdo con la información oficial, en el proceso de planificación PDET que dio origen al PATR participaron 11.414 personas (CPEC; 2021c, p. 2), que fueron fundamentalmente actores comunitarios y sociales. Posteriormente, en el escenario de validación territorial de la HRU de comienzos de 2020 –único espacio de dicho proceso que tiene prevista la participación de organizaciones y comunidades según la metodología acogida–, participaron aproximadamente 150 actores de forma presencial; entre los que se incluyen 15 delegados de grupos motor y cinco delegados étnicos pertenecientes a los resguardos Catalaura y Ñatubaiyibará, junto con delegados de las ocho alcaldías de la zona, la gobernación del departamento, entidades del orden nacional¹⁷⁶, la Cámara de Comercio de Cúcuta, Asomunicipios, entre otros (CPEC, 2021b).

En la región, algunas organizaciones sociales afirman que existen diferencias cualitativas en la participación y toma de decisiones entre la fase de planificación y la fase de implementación, particularmente en las distintas etapas para la construcción de la HRU (El Espectador, 13 de julio de 2020) y de la estrategia gubernamental “Catatumbo Sostenible”¹⁷⁷. De la misma forma, existe muy poca información sobre las acciones PDET y decisiones enmarcadas en el Plan de Aceleración de la Zona Estratégica de Intervención Integral –ZEII– (Líder 4 C, 2021 y Líder 6 C, 2021), frente a lo cual la CPEC (2021c) reporta que hay un nivel de articulación con acciones PDET, citando como ejemplo el proyecto Pro-Tierra que impulsa la formalización de tierras en Tibú y el PNIS.

En todo caso, de acuerdo con las entrevistas realizadas por la ST, se reconoce que se han realizado convocatorias a los grupos motor para los ejercicios de validación territorial de la HRU y se señala que debido a la situación de crisis sanitaria se ha mermado la participación y el acceso a información suficiente y adecuada (Líder 5 C, 2021).

Una de las principales falencias de la HRU, como lo señaló la ST en su Octavo Informe (STCVI, 2021) es que, si bien esta identifica una serie de actores comunitarios por cada uno de los municipios¹⁷⁸, el mismo instrumento no hace

¹⁷⁶ IGAC, Parques Nacionales Naturales, OACP, ICBF, DPS, ANH, ARN, DNP, CORPONOR, IDS.

¹⁷⁷ En este mismo sentido el Informe de la PGN sobre la RRI en Catatumbo afirma que durante el proceso de formulación del PATR las organizaciones y comunidades se sintieron reconocidas y escuchadas sus propuestas de desarrollo, mientras que en la implementación, la inclusión de las comunidades y del grupo motor ha sido más limitada (PGN, 2020, p. 54).

¹⁷⁸ Un listado de actores estratégicos resultado de un mapeo que identificó organizaciones e instituciones de sociedad civil (comunidad local: campesinos, indígenas, afrodescendientes), de organizaciones no gubernamentales, o organizaciones de base (sociedades sociales, comunitarias, productivas y religiosas) que pueden fungir como “agentes promotores del desarrollo” y que hubieran participado en el proceso de planificación (ART, 2020, pp. 148-149).

explícitos los mecanismos e instancias de participación, de control y seguimiento ciudadano.

De acuerdo con la información de la CPEC (2021a, p. 388) durante 2019, previo al ejercicio de validación territorial de la HRU, se conformaron veedurías ciudadanas¹⁷⁹ de control social en los ocho municipios PDET para ejercer vigilancia en la gestión pública de la implementación de las iniciativas. Frente a estas instancias, a noviembre de 2020, la Procuraduría General de la Nación –PGN– reportó que el acompañamiento y la formación era débil (2020, p. 55). Al respecto, únicamente en Tibú se desarrolla una estrategia de fortalecimiento de competencias ciudadanas para la gestión, seguimiento, control social, incidencia y posicionamiento del PDET con grupos motor y grupos de jóvenes (CPEC, 2021a, p. 182).

Para el proceso de construcción de la HRU y en la implementación del PATR, de acuerdo con los diálogos de la ST con organizaciones sociales de la zona, se pueden identificar algunos problemas y retos específicos: en primer lugar, se afirma que existe un problema de enfoque por el cual se diferencian en forma tajante escenarios sociales, y escenarios técnicos, así como que dicha diferenciación no contribuye a ampliar la participación de las comunidades y puede soslayar experiencias y conocimientos comunitarios en la implementación de las iniciativas.

En segundo lugar, el bajo número de escenarios en los que comunidades y organizaciones confluyen con actores como las entidades estatales y sector privado para la toma de decisiones frente al número de escenarios de articulación interinstitucional y con el sector privado. La CPEC (2021a, p. 380) reporta la realización de 18 reuniones, dos en el periodo de este informe, en el marco de “Catatumbo Sostenible” en las que participaron entidades del gobierno nacional, gobernación de Norte de Santander, alcaldes municipales, cooperación internacional y sector privado. El gobierno ha destacado la realización de una estrategia llamada “Círculos de Información”, después de cada una de las sesiones institucionales, con grupos motor para que “se contribuya a divulgar ampliamente en la ciudadanía los avances PDET” (CPEC, 2021a, p. 181). Sin embargo, en la información presentada, no es claro si los grupos motor han participado en las sesiones institucionales, de qué forma lo han hecho, y no se incluyó a Catatumbo entre las zonas en donde se reporta la realización de la estrategia. La CPEC reporta que dicha estrategia se ha desarrollado con medios de comunicación de la

¹⁷⁹ También se reportan acciones de formación en distintas zonas del país en este tema desarrolladas por el Ministerio del Interior (p. 15).

subregión (CPEC, 2021a, p. 181), aunque todavía no se presenta información sobre su impacto.

La ST señala la ausencia de una estrategia de información y participación que tenga un mayor alcance que los grupos motor, permita a las comunidades y organizaciones conocer los resultados de obras realizadas y estructuración de proyectos, los recursos económicos asignados, los ejecutados, y los mecanismos de priorización de las iniciativas del PATR.

3. Subregión del Sur de Córdoba

Esta subregión PDET está conformada por los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta y Valencia, todos clasificados como de 6ª categoría, con una alta dependencia de los recursos de transferencia del nivel central de gobierno. En su conjunto, según las proyecciones de población del DANE, en 2021 habría 277.033 habitantes, de los cuales 48% se ubica en centros poblados o zona rural dispersa. Montelíbano es el municipio con menor proporción de ruralidad (25,9%) (DANE, 2020).

En la subregión se encuentran Resguardos Indígenas (Alto Sinú, Esmeralda Cruz Grande e Iwagadó, Quebrada Cañaveral y Alto San Jorge) y la presencia de Comunidades Negras (Consejo Comunitario Negro CONCOARAPIOS en Tierralta y Consejo Comunitario de San José de Uré), los cuales ocupan el 12,003% del área total de la subregión, que es de 948.850,2 ha. Un área importante de la subregión está ocupada por Áreas de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959 (421.247,55 ha). De allí la importancia, para la subregión, de tener medidas relacionadas con la zonificación ambiental (ART 2021a, p. 24).

La HRU de la subregión fue publicada en enero de 2021, cumpliendo con el compromiso del PND. De acuerdo con la metodología definida para la elaboración de las HRU, el documento final presenta las iniciativas seleccionadas con el modelo multicriterio y ajustadas luego del proceso de validación territorial con los grupos motor y otros actores. Como se muestra en la Tabla 4 del Punto 1 en la parte general de este informe, se definieron 149 iniciativas estratégicas para la subregión; la mayor proporción se encuentra en el Pilar 6, Reactivación económica y producción agropecuaria (42); seguido por el Pilar 2, Infraestructura y adecuación de tierras (33) y el Pilar 1, Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo (19).

Acceso a la tierra

En la RRI propuesta por el A.F. se previeron mecanismos para propiciar el acceso a la tierra de la población del campo sin tierra o con tierra insuficiente, así como a la formalización de la propiedad rural. Para ello se propuso la conformación de un Fondo de Tierras (A.F. 1.1.1) con tres millones de hectáreas y la formalización de siete millones de ellas. En el balance general, presentado por esta ST en su Séptimo Informe de Verificación (2020, p. 55), se señaló que los avances en esta materia eran incipientes. Por su parte, el informe de la Comisión Multipartidista (Congreso de la República, 2021) señala que:

De acuerdo con la ANT, con corte a diciembre de 2020, se han ingresado al Fondo de Tierras 1.193.256,78 hectáreas. De estas, se han entregado 105.753,56 hectáreas, de las cuales 3.822,12 corresponden a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. (p.11)

En la subregión del Sur de Córdoba, entre 2017 y septiembre de 2020, ingresaron al Fondo de Tierras 80 predios con un total de 3.271 ha. De estos, 33 se encontraban en Puerto Libertador (367 ha) y 27 en Montelíbano (2320 ha). En San José de Uré no se dispuso de ningún predio. En cuanto a subsidios que otorgan títulos sobre predios regularizados, solamente se registran diez casos en tres municipios de la subregión (Montelíbano, San José de Uré y Tierralta) con un total de 322 ha. No ha habido titulaciones a comunidades NARP. El 30 de diciembre de 2020 se constituyó el Resguardo Embera Katio Dochama ubicado en San José de Uré con 494 ha.

En cuanto a los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural –POSPR–, de los 49 planes formulados a finales de febrero de 2021, cuatro corresponden a esta subregión: Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Valencia, faltando el municipio de Tierralta. Es tal vez una de las subregiones con mayor adelanto en la formulación de estos planes, con lo cual se posibilitan distintas acciones de índole catastral y de formalización de tierras.

Avances en los PDET

En la implementación territorial se muestran los principales avances en la ejecución de obras PDET, en la estructuración de proyectos, así como una aproximación a la implementación de las iniciativas de los PATR, de los PMTR y su relación con la selección de iniciativas detonantes y dinamizadoras en la HRU.

a. Obras PDET

Durante 2020 únicamente se reporta la entrega de 6 nuevas obras PDET en el Sur de Córdoba, en los municipios de Puerto Libertador (4) y San José de Uré (2) en donde no se habían realizado este tipo de obras con antelación, lo cual es un hecho destacable, pese al lento ritmo de implementación de obras en la subregión durante dicho año. En la Tabla 4 se presentan los datos respectivos de las obras realizadas durante el actual gobierno, de acuerdo con la información de la ART.

Tabla 4. Obras PDET por municipio de la subregión Sur de Córdoba (millones de pesos corrientes)

Municipio	2018-2019		2020		TOTAL	
	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número
Montelíbano	1.127.3	6	0	0	1.127.3	6
Puerto Libertador	0	0	1.314.1	4	1.314.1	4
San José de Uré	0	0	385.7	2	385.7	2
Tierralta	1.492.9	5	0	0	1.492.9	5
Valencia	93.9	1	0	0	93.9	1
Total subregión	2.714.1	12	1.670,0	6	4.414,0	18

Fuente: ART, 2021b.

b. Estructuración de proyectos

Los esfuerzos de estructuración de proyectos son importantes, por cuanto permiten transformar iniciativas en proyectos listos para la implementación. Durante el 2020, el gobierno logró la estructuración de 18 proyectos para la subregión, por un valor de \$13.083.428.478 (CPEC, 2021b). De los proyectos estructurados, nueve tienen relación con el sector agropecuario, seis con construcción y mejoramiento de vías y tres con educación y deportes.

c. Implementación de las iniciativas PATR

La ART ha dispuesto un esquema de seguimiento para identificar avances en la implementación de los PDET, con un enfoque de gestión frente a los proyectos y acciones destinadas a cumplir con las iniciativas de los PATR, que tienen una “naturaleza amplia”. Al igual que en las demás subregiones, dichos proyectos e iniciativas:

pueden presentar diferentes estados dentro de su ciclo de formulación e implementación: En estructuración, Estructurado, Estructurado y Financiado, En ejecución y Terminado, así como las gestiones pueden presentar los estados de avance: En ejecución y Terminada. Por ese motivo, no se hace referencia a iniciativas que están implementadas, sino a iniciativas con una ruta de implementación activa, a través de proyectos, contratos, convenios o gestiones que se pueden encontrar en los diferentes estados señalados (CPEC, 2021b).

De manera que la información entregada por la ART a la ST, a efectos de valorar el avance en las iniciativas PDET, permite establecer qué iniciativa se encuentra “Vinculada” con un “proyecto, contrato, convenio o gestión”. Así, el gobierno informa que de las:

1222 iniciativas que se formularon durante el proceso participativo de los PDET en la subregión de Sur de Córdoba, hasta el 28 de febrero de 2021, 222 iniciativas están asociadas a proyectos y gestiones que actualmente se encuentran en estado de ejecución o ejecutadas y que tienen como objetivo promover la implementación de las iniciativas (CPEC, 2021b).

De acuerdo con esta misma información, que contiene una-a-una de las iniciativas municipales y subregionales, la ST elaboró la Tabla 5, que permite aproximarse al grado de avance en la implementación, al ver la proporción de iniciativas que en cada municipio y por cada pilar están vinculadas a algún tipo de actividad de implementación de las señaladas. Adicionalmente, se consultaron las iniciativas seleccionadas como dinamizadoras o detonantes en la HRU del Sur de Córdoba para establecer cuántas de estas iniciativas se encuentran vinculadas a acciones de implementación.

Tabla 5. Subregión del Sur de Córdoba. Iniciativas totales, asociadas a algún proyecto o gestión y priorizadas en la HRU que están asociadas a proyecto o gestión, por pilares del PATR y municipio (a 28 de febrero de 2021)

Municipio	Pilar 1			Pilar 2			Pilar 3			Pilar 4			Pilar 5		
	T	V	H R	T	V	H R	T	V	H R	T	V	H R	T	V	H R
Montelíbano	24	8	2	30	5	0	29	6	0	56	1 2	3	22	3	0
Puerto Libertador	28	9	2	21	5	1	32	3	0	53	1 2	0	22	3	1

San José de Uré	19	8	1	18	3	2	18	1	0	33	1	0	1	15	2	0
Tierralta	33	7	2	28	6	0	37	0	0	65	9	1	30	5	0	
Valencia	23	2	0	24	2	2	14	2	0	59	1	0	8	22	4	1
Subregional	16	5	0	9	1	1	6	2	0	12	1	0	1	0	0	
Total	14	3		13	2		13	1		27	6		11	1		
	3	9	7	0	2	6	6	4	0	8	2	5	2	7	2	
% V/T	27,3%			16,9%			10,3%			22,3%			15,2%			
% HR/V	17,9%			27,3%			0,0%			8,1%			11,8%			

Municipio	Pilar 6			Pilar 7			Pilar 8			Total			%		
	T	V	H R	T	V	H R	T	V	H R	T	V	H R	V/T	HR/V	
Montelíbano	31	8	0	1	3	5	0	46	5	0	251	52	5	20,7%	9,6%
Puerto Libertador	23	8	6	1	4	2	0	50	1	0	243	43	10	17,7%	23,3%
San José de Uré	26	5	0	1	5	0	0	26	0	0	170	29	4	17,1%	13,8%
Tierralta	35	1	3	1	5	4	0	55	1		298	45	9	15,1%	20,0%
Valencia	25	7	6	1	2	3	0	13	1	0	192	39	9	20,3%	23,1%
Subregional	10	4	3	4	4	1	0	10	0	0	68	14	4	20,6%	28,6%
Total	15	4		7	1		20	20			122	22		18,2%	18,5%
	0	5	21	3	5	0	0	0	8	0	2	2	41		
% V/T	30,0%			20,5%			4,0%			18,2%					
% HR/V	46,7%			0,0%			0,0%			18,5%					

Fuente: Elaboración propia con base en ART, 2021 y CPEC, 2021b.¹⁸⁰

La primera conclusión del análisis de esta información es que, del total de iniciativas aprobadas en la subregión, el 18,2% ha sido objeto de alguna acción de implementación¹⁸¹. Este porcentaje es mayor en las iniciativas dirigidas a la Reactivación económica y producción agropecuaria, Pilar 6, en el cual el 30% están asociadas. A este pilar le sigue el de Ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo, Pilar 1, con un 27,6% de iniciativas vinculadas. En el otro extremo, se encuentran los pilares de Salud (3) y Reconciliación, convivencia y construcción de paz (8), con niveles de asociación mucho más bajos: 10,3% y 4,0%, respectivamente. Las iniciativas de carácter subregional alcanzan un mayor nivel de asociación con proyectos, convenios o gestiones (20,6%), junto con Montelíbano (20,7%), mientras en Tierralta solo se alcanza un 15%.

La otra parte del ejercicio busca establecer el número de iniciativas priorizadas en la HRU que se encuentran asociadas a alguna acción de implementación. En total, 41 iniciativas de las 149 de la HRU están vinculadas a alguna acción de implementación (28,1%), y representan el 18,2% del total de iniciativas de la HRU que han, por lo menos, iniciado de algún modo su implementación. La mayor coincidencia entre iniciativas incluidas en la HRU e iniciativas con acciones de implementación se encuentra en el Pilar 6, donde la coincidencia es alta (21 iniciativas que representa el 46,7% del total de vinculadas y el 14% del total de iniciativas), seguido por el Pilar 2, Infraestructura y adecuación de tierras, con seis iniciativas coincidentes, que representan el 27,3% de las vinculadas, pero solo el 4,6% del total de iniciativas del pilar. Hay 3 pilares, Salud (3), Sistema progresivo para la garantía del derecho a la alimentación (7) y Reconciliación, convivencia y construcción de paz (8), en los cuales ninguna de las iniciativas de la HRU puede vincularse a una acción de implementación.

Solo cuatro iniciativas de carácter subregional incluidas en la HRU¹⁸² se encuentran asociadas con alguna de las 14 iniciativas asociadas identificadas en el nivel subregional (28,6%) y existen grandes diferencias por municipios: Montelíbano con 9,6%, y Puerto Libertador con 23,3%, muestran los dos extremos. La segunda conclusión, entonces, es la baja coincidencia entre las iniciativas que se consideran vinculadas a una acción de implementación y las seleccionadas en la HRU, que es menos de una de cada cinco iniciativas.

¹⁸⁰ T= Total de iniciativas V= Iniciativas vinculadas a algún proyecto o gestión HR= Iniciativas de la Hoja de Ruta que se encuentran vinculadas a proyecto o gestión.

¹⁸¹ En el caso de la Subregión de Catatumbo, este porcentaje era de 22,8%.

¹⁸² La HRU incluye 16 iniciativas de carácter subregional.

Participación social

En el proceso de planificación del PATR para la subregión, finalizado en agosto de 2018, participaron 6.570 personas (ART, 2018). El documento general para la subregión se publicó en enero de 2021. Un factor relevante que afecta la participación social es que, entre la finalización del PATR y el inicio y finalización de la HRU, la violencia se recrudeció generando graves impactos en las comunidades y los liderazgos sociales, como lo señaló esta ST en su informe séptimo (STCVI, 2020); lo cual limita la capacidad de actuación comunitaria y de las organizaciones sociales (Académico 1 SC, 2021 y Líder 1 SC, 2021). Otro factor que ha afectado la participación, en todas las subregiones es la crisis sanitaria por la pandemia, desde marzo de 2020.

Previamente a la publicación de la HRU, se desarrolló la fase de validación territorial que contó con 96 participantes de forma presencial y virtual, entre los cuales estaban 10 delegados de los Grupo Motor, cinco representantes de organizaciones de mujeres, 26 delegados étnicos pertenecientes al Mecanismo Especial de Consulta –MEC– de los pueblos Embera Katío y Zenú y de comunidades afrodescendientes, además de las alcaldías municipales, la gobernación y representantes de entidades del nivel nacional (CPEC, 2021b)¹⁸³. Antes de esto, la ART informa que se realizó un espacio de alistamiento con 149 personas, miembros de grupos motor, mujeres, participantes del PNIS, reincorporados y víctimas (ART, 2021, p. 202). Se debe resaltar, para esta subregión, la constitución del Mecanismo Especial de Consulta –MEC– en cumplimiento de las salvaguardas étnicas del A.F. que fue parte del proceso de validación territorial. Adicionalmente, el gobierno informa que, en medio de la pandemia, se desarrollaron diálogos virtuales con consentimiento previo con la Mesa Interétnica PDET de la subregión (CPEC, 2021a, pp. 167-168).

Como se señaló en el informe general del Punto 1, la metodología acogida para la HRU implica de por sí que la participación social se restringe a la última fase de validación territorial: si bien el documento general informa que toda la fase fue participativa (Art, 2021, pp. 199-204), lo cierto es que los actores comunitarios sólo tenían un papel relevante en dicho paso y las acciones previas eran más de socialización de la metodología y preparación. De acuerdo con la información recogida en terreno por la ST, en este proceso existieron algunas limitaciones: (i) no existió una estrategia que involucrara a todos los grupos motor en la construcción

¹⁸³ ADR, ANT, ARN, ICA, INVÍAS, Parques Nacionales Naturales, DPS, SENA, URT.

de la HRU; (ii) pese a la información que podían tener algunos de estos grupos, entre la firma del PATR y el momento actual, ha hecho falta profundizar en el conocimiento sobre los avances del PDET con todas las comunidades y organizaciones que participaron del proceso, incluso reseñando que en aquellas comunidades donde se desarrollan obras la información se limita a estas y no al conjunto de la implementación; (iii) en la fase de validación territorial existieron pocas oportunidades de incluir iniciativas distintas a las previamente identificadas por la institucionalidad, particularmente frente a aquellas de tipo subregional (Líder 1 SC, 2021 y Líder 5 SC, 2021).

En esta HRU no se establecen de forma clara los mecanismos e instancias de participación y de control y seguimiento ciudadano a la misma. Entre las acciones que se reportan para la zona está el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento en competencias ciudadanas para la gestión, seguimiento, control social, incidencia y posicionamiento del PDET con delegados de grupos motor, grupos étnicos, jóvenes y líderes y lideresas únicamente en Puerto Libertador (CPEC, 2021a, pp. 181-182). Por otra parte, de acuerdo con los diálogos de la ST con actores comunitarios, existe la percepción de que la toma de decisiones está más concentrada en actores institucionales que en las comunidades y organizaciones; percepción que también fue identificada en la subregión del Catatumbo. Al respecto, la CPEC informa que entre octubre de 2019 y diciembre de 2020 se han desarrollado seis reuniones con entidades del nivel nacional y territorial de coordinación y aprobación de planes de trabajo (CPEC, 2021a, pp. 278-279).

4. Subregión Pacífico Medio

La subregión PDET está conformada por tres municipios de la costa pacífica del departamento del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí y la zona rural del Distrito de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca. Dos de los tres municipios del Cauca son mayoritariamente rurales (López de Micay 90,5% y Timbiquí, 76,8%); Guapi concentra un 49,8% de su población en centros poblados y rural disperso y Buenaventura es mayoritariamente urbano, solo el 23% de su población habita en zona rural. Según las proyecciones de población del DANE (2021), la subregión PDET congrega 146.788 personas para este año.

En los tres municipios del Cauca existen 18 Consejos Comunitarios de comunidades negras (seis consejos en Guapi, siete en Timbiquí y cinco en López de Micay), así como varios resguardos y cabildos indígenas (dos en Guapi, siete en López de Micay y cinco en Timbiquí, del pueblo Eperara Siapidara) (ART, 2019, pp. 5-6). Por su parte, en la zona rural de Buenaventura, existen 11 resguardos indígenas y 46

Consejos Comunitarios. De allí la importancia de las iniciativas relacionadas con el ordenamiento de la propiedad rural para esta región.

También en el caso del Pacífico Medio la ST aborda en este informe la situación de la implementación de algunos de los compromisos de la RRI, en acceso a la tierra e implementación de los PDET, así como el análisis de la participación de las organizaciones y grupos motor en los procesos territoriales de planeación y seguimiento en la implementación de los PATR particularmente en el proceso de definición de la HRU que aún no ha sido finalizada.

Acceso a la tierra

Como ya se anotó, la RRI propuesta por el A.F. definió mecanismos de acceso a la tierra de la población del campo sin tierra, o con tierra insuficiente, con medidas especiales para las comunidades étnicas (AF 1.1.1 y 6.2.a).

Para esta subregión, los avances en acceso a tierras han sido mínimos. El Observatorio de Tierras Rurales de la ANT, solamente reporta la inclusión de tres predios con un área de 206 ha en Buenaventura en 2019 y no se reporta ninguna otra inclusión para los demás municipios en ninguno de los años considerados. Tampoco se reportan adjudicaciones de baldíos, entrega de subsidios, ni constitución o ampliación de resguardos en la subregión. En cuanto a títulos colectivos de comunidades negras, se reporta la titulación en 2018, de un área de 2.249 ha al Consejo Comunitario de San Joaquín Aguadulce, en Buenaventura. Ninguno de los municipios de la subregión se ha priorizado para la realización de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (CPEC, 2021b).

362

Avances en el PDET

Para la verificación de la implementación de los PDET se muestran los principales avances en cuanto a la estructuración de proyectos y una aproximación a la implementación de las iniciativas de los PATR y de los PMTR. Aún no se cuenta con la HRU de la subregión. Tampoco se ha ejecutado, hasta la fecha, ninguna Obra PDET; de acuerdo con la información de la ART. El Sexto Informe de la Comisión Multipartidista (Congreso de la República, 2021) así lo corrobora:

En tres subregiones PDET no se han entregado obras PDET: Montes de María, Pacífico Medio y Sur de Bolívar. Sólo hasta el segundo trimestre del año 2021, más de tres años después del inicio de esta estrategia, se esperan entregar las primeras obras en estas subregiones (p. 5).

a. Estructuración de proyectos

Durante 2020, se incluyó a la subregión en el proceso de estructuración, que permite contar con proyectos listos para su ejecución por medio de alguno de los programas previstos a tal fin. En total, se estructuraron 12 proyectos de los cuales cinco se encuentran en López de Micay, tres en Guapi, dos en Timbiquí y dos en Buenaventura. El valor total de los proyectos estructurados es de cerca de \$23.000 millones de pesos (ver Tabla 6). Seis de los proyectos están dirigidos a la construcción de muelles, otros tres a mejoramiento de vías, dos a proyectos productivos agrícolas y, el restante, es un proyecto de restauración vegetal en el Consejo Comunitario Renacer Negro que es sujeto de reparación colectiva.

Tabla 6. Proyectos Estructurados por municipio en la subregión Pacífico Medio

Municipio	Proyecto estructurado	Valor	Subtotal
Buenaventura	Construcción de muelles o embarcaderos en centros poblados de las veredas Calle Larga y Humanes Mar 2	1.484,8	3.382,1
	Construcción de muelles o embarcaderos en centros poblados de las veredas San José y Las Palmas	1.897,3	
Guapi	Fortalecimiento cadena productiva del Cacao. C.C: San Francisco y Alto Guapi	1.369,8	3.756,2
	Construcción de muelles, veredas Limones y San José	1.770,8	
	Construcción de muelles, vereda El Carmelo	615,6	
López de Micay	Fortalecimiento agroindustrial de panela. C.C. Mamuncia y Manglares	1.450,1	12.150,20
	Mejoramiento vías áreas rurales López-Cementerio- y López-Aeropuerto	3.024,9	
	Construcción puente peatonal sobre ríos	3.837,1	
	Construcción muelles saltaderos veredas Guadualito y Resguardo Belén de Iguana	3.493,3	

	Construcción muelles saltaderos vereda La Rotura	344,8	
Timbiquí	Restauración de 100 ha de cobertura vegetal en CC Renacer Negro	1.319,1	3.711,20
	Mejoramiento vía entre veredas Coteje y San José	2.392,1	
Total			22.999,7

Fuente: Elaboración propia con base en CPEC, 2021b.

b. Implementación de las iniciativas PATR

La información entregada por la ART a esta ST, sobre los avances en la implementación de los PDET, solo permite asociar las iniciativas de los PATR y de los PMTR con proyectos, gestiones, convenios o contratos que se encuentran en diferentes momentos de ejecución. De manera que la ST, a efectos de valorar el avance en las iniciativas PDET, se basa en la información entregada tanto en la carta de respuesta como en el anexo 1 de la misma comunicación:

De las 629 iniciativas que se formularon durante el proceso participativo de los PDET en la subregión de Pacífico Medio, hasta el 28 de febrero de 2021, 165 iniciativas están asociadas a proyectos y gestiones que actualmente se encuentran en estado de ejecución o ejecutadas y que tienen como objetivo promover la implementación de las iniciativas. (CPEC, 2021b)

De acuerdo con la información entregada por el Gobierno en el Anexo 1 a la citada respuesta, que contiene una a una las iniciativas municipales y subregionales, la ST preparó la Tabla 7 que permite aproximarse al grado de avance en la implementación; esto, dada la proporción de iniciativas que en cada municipio y cada pilar están vinculadas a algún tipo de actividad de implementación de las señaladas.

Tabla 7. Subregión de Pacífico Medio. Iniciativas totales, vinculadas o asociadas a algún proyecto o gestión, por pilares del PATR y municipio (a 28 de febrero de 2021)

Municipio	Pilar 1		Pilar 2		Pilar 3		Pilar 4		Pilar 5	
	T	V	T	V	T	V	T	V	T	V
Guapi	8	1	8	1	17	0	20	4	11	2
López de Micay	9	2	16	1	17	1	20	3	10	2

Timbiquí	7	2	13	4	11	0	32	11	9	2
Buenaventura	12	5	22	6	30	14	63	28	7	4
Subregional	10	3	9	1	9	1	13	2	4	2
Total	46	13	68	13	84	16	148	48	41	12
% V/T	28,3%		19,1%		19,0%		32,4%		29,3%	

Municipio	Pilar 6		Pilar 7		Pilar 8		Total		%
	T	V	T	V	T	V	T	V	V/T
Guapi	26	1	5	1	20	2	115	12	10,4%
López de Micay	22	4	6	1	14	2	114	16	14,0%
Timbiquí	15	2	4	0	13	1	104	22	21,2%
Buenaventura	32	12	14	8	35	20	215	97	45,1%
Subregional	16	1	7	1	13		81	18	22,2%
Total	111	20	36	11	95	25	629	165	26,2%
% V/T	18,0%		30,6%		26,3%		26,2%		

Fuente: Construcción propia con base en CPEC, 2021b.¹⁸⁴

De la información presentada, la ST puede concluir que del total de iniciativas aprobadas en la subregión, el 26,2% ha sido objeto de alguna acción de implementación. Este porcentaje es mayor en el caso de las iniciativas dirigidas al Pilar 4, Educación rural y primera infancia; importante especialmente en Buenaventura en donde el 44% de las iniciativas se encuentran asociadas a alguna acción de implementación. Le sigue el Pilar 7, Sistema progresivo de garantía del derecho alimentación, con un 30,6% de iniciativas vinculadas. Por municipios, el mayor avance se da en Buenaventura, con el 45,1% de las iniciativas vinculadas. Guapi y López de Micay, en el otro extremo, muestran niveles muy bajos de vinculación (10,4% y 14% respectivamente). En la medida en que la HRU de la Subregión no está concluida, no es posible establecer la coincidencia entre las iniciativas priorizadas y las que ya han iniciado su implementación por algún medio.

Participación social

¹⁸⁴ T= Total de iniciativas. V= Iniciativas vinculadas a algún proyecto o gestión.

En febrero de 2019, finalizó el proceso de planificación en esta subregión en el que participaron 3.370 actores. En los diálogos que la ST ha sostenido con diversos actores se resalta que durante dicho proceso la participación fue amplia, con una significativa representación de los sujetos étnicos (Funcionario 2 PM, 2021; SRC 2 PM, 2021 y Líder 4 PM, 2021). No obstante, se señala que posterior a la firma del PATR, la participación decayó; hecho que se suma a la ausencia de información sobre los siguientes pasos después de la firma del PATR y a que su implementación ha dependido administrativamente de la gerencia territorial de la subregión Alto Patía-Norte del Cauca.

Por la emergencia sanitaria, las entidades competentes optaron por una estrategia de reuniones virtuales y por la difusión de piezas comunicativas. Para la subregión, se resaltan los problemas de conectividad propios de las áreas rurales que han contribuido a la reducción de los canales de diálogo entre la institucionalidad y las organizaciones sociales que ya venían menguados. Otro de los factores que limita la participación, como en las otras dos zonas analizadas, es el temor generado por las disputas territoriales de actores armados (SRC 1 PM, 2021).

A marzo de 2021 no se ha finalizado la construcción de la HRU. Según información del gobierno, para desarrollar el proceso, se implementó una estrategia de socialización e información virtual a través de diálogos preparatorios y la circulación de piezas comunicativas. A septiembre de 2020 se culminó dicho proceso con 44 autoridades étnicas de los cuatro municipios, también se analizaron y seleccionaron 16 iniciativas de tipo estratégico que harían parte en este instrumento (CPEC, 2021a, pp. 340-341). Desde la subregión se señala la necesidad de profundizar en una estrategia que permita: (i) el acceso a la información sobre el proceso HRU a todos los integrantes de los grupos motor (Líder 4 PM, 2021) y a las comunidades, atendiendo a las particularidades culturales, así como a las dificultades para la conectividad (Líder 2 PM, 2021); (ii) la inclusión de distintos escenarios autónomos de veeduría constituidos en la subregión; y (iii) de establecer diálogos multiactor que involucren a comunidades, autoridades étnicas e instituciones locales.

En la subregión todavía no se ha constituido el MEC, instancia relevante por las características identitarias de sus habitantes, mecanismo que, a febrero de 2021, se encontraba en etapa de alistamiento. Al respecto, se reportan acciones alrededor de una estrategia de diálogo virtual sobre el lineamiento técnico operativo para este escenario y sobre las iniciativas consideradas como propiamente étnicas. El gobierno planea finalizar el lineamiento para la zona en el 2021, el cual ya fue retroalimentado por las autoridades étnicas (CPEC, 2021a, pp. 167-169 y 340).

5. Conclusiones y Oportunidades de mejoramiento

Para las tres subregiones no existen avances significativos en materia de acceso a tierras. La participación de cada una en los predios incluidos en el Fondo de Tierras que aportaría para la democratización en el acceso, prevista por el A.F., es mínima. En relación con la estrategia de POSPR, únicamente en cuatro municipios del Sur de Córdoba se ha finalizado su formulación, mientras que los de Catatumbo y Pacífico Medio no están priorizados para el desarrollo de estos planes.

Mientras que en acceso a tierras los resultados son bajos, en materia de implementación de iniciativas de los PATR existen mayores avances en la realización de Obras PDET y estructuración de proyectos. En todo caso con falencias respecto de la vinculación de iniciativas a gestiones y proyectos, incluso frente a aquellas priorizadas en el proceso de HRU para las dos zonas en las que ya se publicó el documento general.

El Catatumbo es la subregión que presenta más avances en la realización de Obras PDET, aunque con disparidades entre municipios y en la estructuración de proyectos. Existe un número importante de iniciativas del PATR vinculadas a algún proyecto o gestión (22,8%), entre las cuales la presencia de iniciativas étnicas es muy baja. Del total de iniciativas establecidas como detonantes y dinamizadoras en la HRU únicamente el 16,5% cumple esa relación de vinculación. El Sur de Córdoba presenta avances en Obras PDET, igualmente con diferencias entre municipios. Además, hay un esfuerzo en la estructuración de proyectos que permitan la materialización de iniciativas. En este aspecto, el 18,2% de iniciativas ha sido objeto de alguna acción de implementación, pero menos de una tercera parte (28,1%) de estas hace parte de aquellas priorizadas en la HRU. En Pacífico Medio, no se han ejecutado Obras PDET y solo están previstas para el segundo semestre de este año. En relación con la realización de iniciativas, un 26,2% tiene alguna acción de implementación; de estas sobresale un número alto para Buenaventura por encima de los otros municipios e incluso de las iniciativas de alcance subregional.

Frente a la participación social en el proceso PDET, para la ST esta estrategia debe ser profundizada para cumplir con los objetivos del A.F. Para las tres zonas, el recrudecimiento del conflicto, y la disputa de actores armados por el control territorial, significa para organizaciones y comunidades un factor limitante para la participación; los actores comunitarios locales y regionales expresan que existen muchos temores al respecto. En segundo lugar, se señala que la ausencia de información posterior a la firma de los PATR y las diferencias cualitativas en la participación entre dicha fase y el inicio y finalización de las HRU, para Catatumbo y Sur de Córdoba, ha limitado la toma de decisiones por parte de comunidades y

organizaciones. En todo caso, la emergencia sanitaria ha influido por las dificultades de conexión en las áreas rurales.

La metodología acogida para la construcción de las HRU establece que la participación social se incluye en la última fase de validación territorial en la cual han participado (para Catatumbo y Sur de Córdoba) representantes de grupos motor y de organizaciones sociales; sin embargo, una parte del proceso de priorización de iniciativas estratégicas se desarrolla a partir de una selección previa realizada por la institucionalidad y no está permitido hacer grandes cambios. Para la implementación de los PATR existen oportunidades de mejoramiento, señaladas por actores territoriales: (i) generar una estrategia multiactor que vincule los escenarios y mesas de trabajo de entidades públicas con aquellos más comunitarios que permita una mayor participación de las organizaciones sociales en la toma de decisiones; (ii) profundizar la comunicación respecto del estado de implementación de los PATR y las prioridades de implementación de la RRI con la totalidad de los grupos motor y las organizaciones y comunidades que participaron del proceso de planificación y (iii) profundizar la formación de espacios ciudadanos de veeduría y seguimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Académico 1 SC. (2021). Entrevista miembro de centro de pensamiento de UniNorte. (ST, Entrevistador).
- Agencia de Renovación del Territorio –ART–. (2018). Plan de Acción para la Transformación Regional. Subregión Sur de Córdoba.
- Agencia de Renovación del Territorio –ART–. (2019). Plan de Acción para la Transformación Regional. Subregión Pacífico Medio.
- Agencia de Renovación del Territorio –ART–. (2020). Documento Final Hoja de Ruta Subregión Catatumbo. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/10Cv4LZ3eHtw07M2rqLIRSnITJ33Vg9BI/view>
- Agencia de Renovación del Territorio –ART–. (2021a). Documento General Hoja de Ruta Sur de Córdoba. Recuperado de <https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/hoja-ruta-pdet/>
- Agencia de Renovación del Territorio –ART– (2021b). Obras PDET. <https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/obraspdet/>. Recuperado el 10 de abril de 2021 de: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoicmY2NWZINWYtZDIzMC00MTc4LTgzMzctODgwNGQzZTJhYjcyliwidCI6IjhmZDEwMTNILTJhMDgtNGM0Ny05M2Q0LTE2ZTkyOWEyY2E2MSIsImMiOiR9>
- Agencia Nacional de Tierras –ANT– (2021). Observatorio de Tierras Rurales. Recuperado el 10 de abril de 2021 de: <https://otr.agenciadetierras.gov.co/OTR/Observatorio/Baldios>
- Congreso de la República. (2021). ¿En qué va la paz? Las cifras de la implementación. Informe 06: Actualización a enero 2021. Seguimiento multipartidista a la implementación del Acuerdo de Paz. Bogotá: Congreso de la República.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación -CPEC. (2021a). Informe de Gestión Paz con Legalidad- Agosto 2018- febrero 2021- 30 meses. Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2021b). Respuesta a solicitud de información de la Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2021c). Subregión Catatumbo.

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–. (2021). Proyecciones de población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018. Recuperado el 10 de abril de 2021 de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- El Espectador. (13 de julio de 2020). Participación de las comunidades, el reto para implementar los PDET. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/participacion-de-las-comunidades-el-reto-para-implementar-los-pdet/>
- Funcionario 2 PM. (2021). Entrevista a funcionario municipal de Guapi. (ST, Entrevistador).
- Líder 1 SC. (2021). Entrevista líder comunitaria y participante de grupo motor de Tierralta. (ST, Entrevistador).
- Líder 2 PM. (2021). Entrevista a lideresa comunitaria de Buenaventura. (ST, Entrevistador).
- Líder 4 C. (2021). Entrevista a líder de El Tarra. (ST, Entrevistador).
- Líder 4 PM. (2021). Entrevista a miembro de grupo motor de Buenaventura. (ST, Entrevistador).
- Líder 5 C. (2021). Entrevista a participante de Grupo Motor de El Tarra. (ST, Entrevistador).
- Líder 5 SC. (2021). Entrevista a participante de grupo motor de Montelíbano. (ST, Entrevistador).
- Líder 6 C. (2021). Entrevista a líder de El Tarra. (ST, Entrevistador).
- Procuraduría General de la Nación –PGN–. (2020). Catatumbo. Informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz en la Subregión PDET Recuperado de: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MSI-Reporte%20Catatumbo.pdf>
- Secretaria Técnica del Componente de Verificación Internacional –ST–. (2020). Séptimo Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz. Septiembre de 2020. Recuperado de: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/828-septimo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>

- Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –ST–. (2021). Octavo Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz. Febrero de 2021. Recuperado de: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/864-octavo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>
- SRC 1 C. (2021). Entrevista a líder de Sujeto de Reparación Colectiva de Tibú (ST, Entrevistador).
- SRC 1 PM. (2021). Entrevista a lideresa de Sujeto de Reparación Colectiva de Buenaventura (ST, Entrevistador).
- SRC 2 PM. (2021). Entrevista a líder de Sujeto de Reparación Colectiva de Buenaventura. (ST, Entrevistador).

INFORME TERRITORIAL PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

1. Introducción

Este análisis busca establecer en concordancia con la verificación de la implementación general del punto 2, el estado de las garantías de seguridad para el ejercicio de la política en cada una de las tres subregiones priorizadas por la ST: Sur de Córdoba, Catatumbo y Pacífico Medio. En estas subregiones las victimizaciones a liderazgos y firmantes del A.F. se han configurado como uno de los principales obstáculos para la apertura democrática en un contexto de reconfiguración de la violencia, desatado desde la firma del A.F., y que ha hecho que algunos actores padezcan nuevas dinámicas del conflicto armado. Dinámicas que, en buena medida, se explican por los limitados avances en la implementación de los compromisos relacionados con las garantías de seguridad y por la persistencia de una concepción orientada a un enfoque militarista de la seguridad que no está en correspondencia con lo que establece el A.F. donde se estipula que la seguridad:

se funda en el respeto de la dignidad humana, en la promoción y respeto de los derechos humanos y en la defensa de los valores democráticos, en particular en la protección de los derechos y libertades de quienes ejercen la política, especialmente de quienes luego de la terminación de la confrontación armada se transformen en opositoras y opositores políticos y que por tanto deben ser reconocidos y tratados como tales. (Acuerdo Final, 2016, p.38)

Asimismo, la ST analiza el avance en el desarrollo de los mecanismos democráticos para la participación ciudadana, en especial de las garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización en los territorios a través de la creación y puesta en marcha de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia – CTPRC – .

Las preguntas que acompañaron el ejercicio analítico y la recolección de información para este informe son: ***¿En qué medida las condiciones de seguridad para el ejercicio de la política han impedido o permitido la participación política?, ¿en vista de las futuras elecciones qué riesgos existen para este proceso? Y ¿Cómo ha sido el desarrollo de los procesos de conformación y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Paz?***

Para ello, con base en el análisis presentado en el informe general, la ST indaga en torno a las dinámicas locales de las tres subregiones PDET.

2. Subregión del Catatumbo

El Catatumbo comprende una región del departamento de Norte de Santander, con vocación agrícola, que cuenta con yacimientos de petróleo y carbón. Su ubicación la hace una zona estratégica ya que su condición fronteriza y los límites con el departamento del Cesar le permite articular un corredor que conecta la región, a través del Magdalena Medio, con el nororiente antioqueño y el Urabá; contexto favorable para la presencia de cultivos de uso ilícito, redes de contrabando y grupos armados como la exguerrilla de las FARC, el EPL, el ELN, las AUC y grupos sucesores del paramilitarismo. Tras la firma del A.F., la salida de las FARC del territorio significó la reorganización de los grupos armados y la emergencia de nuevos grupos en conflicto, lo cual ha dado como resultado una alta intensidad de la violencia (ST, 2021).

En el Catatumbo las dinámicas violentas y la ausencia de medidas efectivas de seguridad persisten como uno de los principales obstáculos para la participación política (Garzón et al, 2020; SRC 1 C, 2021). Las disputas territoriales libradas entre el ELN y el EPL, quienes han protagonizado una guerra en los últimos años, y el accionar de las Autodefensa Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo, así como las disidencias de las Farc y la Fuerza Pública, han hecho que los liderazgos sociales no cuenten con garantías de seguridad (Líder 1 C, 2021).

Las confrontaciones entre los armados ilegales, y el control territorial que ejercen, han generado riesgos humanitarios y de seguridad para los liderazgos sociales y los firmantes del A.F., también han causado el confinamiento de algunas poblaciones (Semana, 2021a). El deterioro de la situación de seguridad y el escenario de riesgo ha sido denunciado en varias ocasiones por la Defensoría del Pueblo a través de su Sistema de Alertas Tempranas – SAT–, las alertas más recientes fueron la 050-20 y la 004-21 para los municipios de Tibú, El Carmen, Convención y Teorama. Como principal medida de seguridad, el Gobierno Nacional ha desplegado unidades militares y policiales¹⁸⁵. Así, tras el consejo de seguridad extraordinario llevado a cabo el siete de marzo, las autoridades determinaron reforzar la presencia militar y policial en la región con 600 hombres del Comando Contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales – CONAT– y 600 policías para el departamento (Areacucuta, 2021).

Según indican algunos líderes, en los últimos años ha sido evidente el aumento de la Fuerza Pública en el territorio, pero ello no ha significado un incremento en las garantías de seguridad para la población (SRC 2 C, 2021). La Asociación Minga y

¹⁸⁵ Como respuesta ante los grupos armados el Gobierno Nacional ha desplegado los planes Victoria Plus, Diamante, Esparta y el plan de seguridad fronteriza para Cúcuta (Calderón et al, 2020).

el Comité de Integración Social del Catatumbo reportan que, entre julio y diciembre de 2020, se presentaron 108 vulneraciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario; entre las cuales sobresalen el homicidio, la amenaza y el secuestro con 36, 13 y 12 casos respectivamente (Asociación Minga & Cisca, 2021).

Los controles territoriales en disputa por diferentes actores armados prevén para esta subregión un incremento de la violencia con móviles políticos de cara a los procesos electorales, pues cada actor armado buscará influir en las elecciones con el fin de lograr consolidar su control económico, político y territorial. Esto alerta a las autoridades ante los posibles vínculos que puedan establecer sectores del poder local con los intereses de actores armados y candidaturas.

En materia de promoción de mecanismos democráticos de participación, los ocho municipios que conforman esta subregión PDET ya cuentan con acuerdos municipales que crean los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. Sin embargo, a pesar de estar conformados, las sesiones de trabajo se han dado de manera limitada por dos razones: i) las condiciones de seguridad han limitado el desplazamiento de los participantes hacia el casco urbano, lugar en donde sesiona el CTPRC y ii) las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia han limitado las sesiones. En este contexto, la participación de los diferentes sectores en los Consejos se ha restringido (SRC 1 C, 2021; Líder 1 C, 2021).

En este período de análisis, la ST destaca el fortalecimiento de los Consejos Territoriales por parte del Consejo Nacional del Paz y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. El apoyo por parte del primero se ha dado mediante la caracterización de la situación de cada Consejo, sus líneas de trabajo y dificultades; a lo cual se suman encuentros territoriales entre el nivel nacional y municipal para fortalecer vínculos y promover actividades culturales que promuevan temas de paz, reconciliación y convivencia (Consejo Nacional de Paz, 2021). Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha puesto en marcha el programa *Pazo a Pazo* que busca fortalecer la capacidad de los consejeros de paz a nivel nacional; los consejeros de los ocho municipios de esta región PDET están priorizados (OACP, 2021).

Frente a la difícil situación de seguridad por los enfrentamientos entre diversos grupos armados y la Fuerza Pública, la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo en la que participa el Consejo Departamental de Paz, propuso al Gobierno Nacional un Acuerdo Humanitario para lograr: la distinción entre combatientes y no combatientes, la identificación de bienes civiles, la prevención en

el uso de minas, la prevención del reclutamiento de menores de edad, la promoción del respeto a la movilidad, entre otras propuestas. Aunque a la fecha el Consejo Nacional de Paz no tiene una respuesta oficial por parte del Gobierno, grupos armados como el ELN y las disidencias de las FARC han expresado su voluntad de aceptar dicha propuesta (Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo, 2021).

Como se mencionó en el informe general de este punto, el Consejo Nacional de Paz se ha enfocado en apoyar las iniciativas que desde la sociedad civil se han desarrollado para lograr acuerdos humanitarios y de cese al fuego. Así, la articulación con el Consejo Departamental de Paz para afrontar estas temáticas ha permitido fortalecer las capacidades de los consejeros departamentales y municipales que participan en esta instancia.

Finalmente, la ST destaca el fortalecimiento de las capacidades de seguimiento, control social, incidencia y posicionamiento de los actores territoriales mediante el programa “Entrelazando: Participar para Transformar”, cuyo objetivo es construir una metodología de formación de competencias ciudadanas para la participación con los actores territoriales. En el municipio de Tibú se ha avanzado en la construcción de 4 módulos de formación y capacitación, de acuerdo con el Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública (ART, 2021, p. 50-52).

3. Sur de Córdoba

Esta subregión tiene una ubicación estratégica por los corredores que la conectan con la zona occidental de la costa Caribe, y el Urabá antioqueño, y la ruta hacia el oriente del país por el Magdalena Medio hacia Venezuela. Al ser un punto estratégico ha vivido diferentes fenómenos como: la alta presencia guerrillera y paramilitar, zonas de cultivo de uso ilícito y tráfico de armas y personas.

En esta región la falta de garantías de seguridad persiste como obstáculo para la apertura democrática y la participación política. Según fuentes consultadas por esta ST, el control territorial de las AGC y los Caparros alerta una posible injerencia en las próximas elecciones, buscando ampliar y salvaguardar su capital territorial; razón por la cual resulta poco viable que se dé la participación política de grupos alternativos durante el próximo escenario electoral (Académico 1 SC, 2021; Líder 2 SC, 2021).

Las medidas de seguridad tomadas por el Gobierno Nacional no han propiciado las condiciones para la participación política. La militarización como principal forma de

presencia institucional ha generado enfrentamientos armados y el señalamiento de civiles por parte de los armados debido a las acciones cívico-militares, de esta forma han quedado las poblaciones en medio de los fusiles (Líder 7 SC, 2021).

Desde la perspectiva de la población, la Defensoría del Pueblo ha venido ejerciendo un trabajo juicioso para la emisión de alertas tempranas; sin embargo, las instituciones no han avanzado en la atención de las recomendaciones emitidas (Líder 7 SC, 2021). Se advierte desarticulación entre las instituciones y falta de respuesta ante las inminencias de riesgo, con impactos en las medidas de reparación colectiva y de restitución de tierras (funcionario 1 SC, 2021).

En lo que respecta al funcionamiento del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los territorios en el segundo semestre del 2020 -Decreto 660 de 2018-, tal como señaló esta ST en su octavo informe (2021), el Ministerio de Interior indicó que implementaría acciones de fortalecimiento comunitario con siete organizaciones entre las cuales se encuentra la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba. Un líder de dicha organización indicó a la ST que en diciembre del año pasado hubo avances en la construcción del diagnóstico en el municipio de San José de Uré. Sin embargo, también señaló que la participación en este espacio fue limitada al igual que el avance en la construcción de este diagnóstico (Líder 7 SC, 2021).

En esta misma línea, personas que ejercen liderazgos denuncian la ausencia de medidas de protección colectivas y señalan que las medidas de seguridad individuales -carros, escoltas, teléfonos y chalecos- que brinda la UNP son limitadas y en ocasiones no son implementadas de manera efectiva poniendo en riesgo su seguridad e integridad física (Líder 2 SC, 2021). Este complejo escenario a nivel local tiene correlación con la mencionada dispersión de medidas de garantías de seguridad a nivel nacional y el atenuado funcionamiento del SISEP (ST, 2020; 2021).

La puesta en marcha de los Consejos Territoriales de Paz sigue siendo uno de los principales avances a nivel territorial que resalta la ST. Los cinco municipios que conforman esta subregión PDET cuentan con acuerdos municipales para el funcionamiento del Consejo Territorial de Paz. En este período de análisis, inició en Montería la convocatoria para la elección de sus miembros mediante la Resolución 0377 del 26 de octubre de 2020 que reglamentó el mecanismo de postulación y elección, un avance en tanto desde 2016 existen iniciativas para su creación por parte del Consejo Local (Alcaldía de Montería, 2021; La Razón, 2016).

En Puerto Libertador continúa la implementación del Plan Estratégico para que el plan de acción formulado en el Consejo Territorial esté en correspondencia con los

objetivos que plantea el Plan de Desarrollo Municipal. En las sesiones han tenido la participación de diferentes actores que conforman la comunidad. No obstante, fuentes entrevistadas por esta ST afirman que, pese a que este espacio ha dinamizado la participación en la subregión PDET, su participación representa un riesgo de seguridad por la visibilidad de los líderes ante a los grupos armados. Este riesgo ya se ha materializado en el desplazamiento de líderes, lideresas y miembros de la comunidad LGBTI que se han visto amenazados por grupos armados (Líder 2 SC, 2021).

Por otro lado, el fortalecimiento de las capacidades de seguimiento y control social entre actores territoriales como Juntas de Acción Comunal, Consejos Municipales y Veedurías Ciudadanas ha sido apoyado por el proyecto “Entrelazando: Participar para Transformar” que tiene la finalidad de construir una metodología de formación de competencias ciudadanas con participación de los actores territoriales. En esta región PDET, Puerto Libertador es uno de los cinco municipios que actualmente está aplicando este programa. La duración de este programa es de 10 meses y a la fecha se ha avanzado en la construcción de 4 módulos de formación y capacitación de acuerdo con el Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública (ART, 2021, p. 50-52).

4. Subregión de Pacífico Medio

En esta subregión predomina la población étnica indígena y afrocolombiana. Las zonas costeras con gran humedad, bosques, manglares y páramos son elementos claves de su ecosistema. El conflicto armado generó grandes impactos, siendo lo más recurrente el desplazamiento forzado (ART, 2019). Actualmente cuenta con la presencia de varios grupos armados nacionales y de algunos con influencia internacional, esto debido a que su posición geográfica ha sido un factor que facilita el tráfico de drogas hacia México y Estados Unidos

En esta subregión las dinámicas violentas son uno de los principales obstáculos para la participación política y la implementación del A.F. (SRC 2 PM, 2021; Líder 1 PM, 2021). Actualmente, se encuentran activos varios conflictos relacionados con intereses económicos y políticos a nivel local, las economías de la coca, las rutas estratégicas, la minería y las disputas por el uso de la tierra.

En Buenaventura hacen presencias diferentes grupos criminales que se disputan el control y en los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay hacen presencia el ELN, las disidencias de las Farc articuladas en el Comando Coordinador de Occidente y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. A esto se suma la influencia de carteles mexicanos y el incremento de operaciones de la Fuerza Pública en

contra del ELN, otros grupos armados y el narcotráfico. Las fuerzas militares han venido fortaleciendo su pie de fuerza con el Plan 30 días para el Cauca y tras un consejo de seguridad en Buenaventura, convocado por la ola de violencia, el Gobierno anunció el aumento del pie de fuerza con el envío de 120 policías, dos unidades especiales del Ejército y Armada (Semana, 2021B; Comunicaciones estratégicas fuerzas militares, 2021).

A pesar del aumento en la presencia de contingentes de la Fuerza Pública, las comunidades no perciben una mejora en las condiciones de seguridad, lo cual junto a la poca infraestructura vial causa una compleja situación, en especial de cara al proceso electoral, puesto que, el confinamiento y el desplazamiento que han sufrido algunas comunidades a causa de los choques armados¹⁸⁶, se convierten en obstáculos para su participación política en las urnas, así como para el desarrollo de campañas y candidaturas.

Ante las dinámicas armadas que atraviesa la región, un funcionario del municipio de Guapi señaló que, pese a la existencia de dificultades para la coordinación con el Gobierno Nacional, se lograron algunos acercamientos con la OACP cuyo resultado fue el fortalecimiento del pie de fuerza y la incursión de comisiones de la DIJIN y el CTI de la Fiscalía (Funcionario 2 PM, 2021).

Sin embargo, el incremento del pie de fuerza ha dejado a las comunidades en medio de las operaciones militares y a merced de señalamientos tanto de las Fuerzas Militares como de los grupos armados. En esta subregión, la ST destaca el papel de los Consejos Comunitarios y las guardias cimarronas en la construcción de medidas de seguridad colectivas. Pese a esto, el funcionario de Guapi señala que el trabajo con el Ministerio de Interior ha avanzado lentamente, por lo cual no hay avances en el fortalecimiento de las guardias cimarronas (funcionario 2 PM, 2021).

En cuanto al cumplimiento de los compromisos del A.F (2.2.4) esta ST resaltó la instalación en marzo de 2020 del Consejo Departamental Paz, Convivencia y Reconciliación del departamento del Cauca (ST, 2020). Además, para esta subregión PDET los cuatro municipios cuentan con su respectivo Consejo Territorial de Paz. Para el período de análisis, la ST destaca la participación del Comité de Paz del Distrito Especial de Buenaventura en la Comisión de Paz desarrollada debido a la compleja situación de seguridad que atraviesa el municipio. El resultado de dicha reunión fue un documento con propuestas para el Gobierno Nacional que

¹⁸⁶ El 22 de marzo COCOCAUCA denunció el estado de confinamiento y riesgo de desplazamiento que atraviesan más de 6000 personas en Timbiquí debido a los enfrentamientos entre las disidencias de Farc y el Batallón No 42 de la Infantería de Marina (COCOCAUCA, 2021).

buscan principalmente: i) acelerar y completar los acuerdos del Paro Cívico de 2017; ii) integrar los planes de seguridad y convivencia del departamento del Valle con los del distrito especial; iii) consolidar e implementar una política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, fortaleciendo el pie de fuerza de la Fuerza Pública y organismos de investigación (CTI y Fiscalía); iv) mesas de trabajo con empresas y sectores económicos para establecer acciones en materia social, empleo y seguridad y, finalmente, desde un enfoque de comercio exterior y de cooperación, v) realizar mesas con las embajadas de países con los que se han firmado TLC para acordar planes de inversión social (Alcaldía de Buenaventura, 16 de febrero 2021).

Respecto al fortalecimiento de los Consejos Territoriales de paz por parte del Consejo Nacional de Paz y la Oficina del Alto Comisionado para Paz, este apoyo ha resultado fundamental para generar dinamismo y subsanar algunas fallas propias de este territorio. A pesar de haberse instalado, los Consejos han sesionado de forma limitada, en parte por la dificultad de acceso a la cabecera municipal en las zonas rurales y por la ausencia de una estrategia de convocatoria a los actores territoriales. En una de las sesiones del Consejo del municipio de Guapi, no fueron convocados los Consejos Comunitarios que tienen presencia en él y tampoco actores fundamentales para abordar asuntos relacionados con la construcción de paz, la no estigmatización, el diálogo social y las conflictividades (Alto Comisionado para la Paz, 2021, págs. 25-26; Aparicio, 2021).

5. Conclusiones y oportunidades de mejoramiento

En estas tres zonas PDET, la ST evidencia que el avance en las garantías de seguridad para la participación política es limitado, pues existen retrasos en la implementación integral y completa de los compromisos establecidos en el A.F. para mejorar las condiciones de seguridad. Desde el Gobierno Nacional persiste un enfoque principalmente militarista, el cual no ha tenido impactos positivos en el enfrentamiento de los ciclos de violencia y en la percepción sobre las garantías para la participación que tienen las comunidades y quienes ejercen liderazgos. La ST resalta positivamente la labor de la Defensoría del Pueblo en las tres subregiones, sin embargo, la ausencia de respuestas institucionales para atender las recomendaciones provenientes de las alertas tempranas emitidas, muestran dificultades en la coordinación interinstitucional, así como la dispersión de medidas señaladas por esta ST en el informe general. El lento avance en la implementación y funcionamiento del SISEP representa un complejo panorama para las tres subregiones PDET, en particular de cara al próximo escenario electoral. El deterioro en las condiciones de seguridad también se manifiesta en los hechos de desplazamiento y confinamiento generados por las acciones violentas de los [Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CERAC–CINEP Esta versión: 29 de junio de 2021](#)

grupos armados y las confrontaciones con la Fuerza Pública, que se acompaña de la precaria infraestructura entre las zonas rurales y cabeceras; junto con la presión de los actores armados traza un alto riesgo electoral.

Con relación a la promoción de una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y la construcción de espacios que garanticen la convivencia, reconciliación y la no estigmatización, la ST destaca que todos los municipios de las tres subregiones PDET cuentan con un Acuerdo Municipal para la conformación de los Consejos Territoriales de Paz. Asimismo, la ST resalta el apoyo que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Consejo Nacional de Paz han brindado a estos espacios, con capacitación a los consejeros territoriales, diseño de estrategias y promoción de eventos sobre asuntos de paz, reconciliación y convivencia. Sin embargo, para el desarrollo de los Consejos de Paz preocupa la situación de seguridad de los territorios pues, dados los pocos resultados en las garantías de seguridad, la percepción de los asistentes es que hay pocas garantías para participar y, adicionalmente, la falta de confidencialidad en los asuntos tratados causa una mayor visibilidad de los líderes ante los actores armados, provocando amenazas y desplazamientos de quienes ejercen liderazgos. Finalmente, la falta de convocatoria por parte de las autoridades locales no permite la adecuada representación de todos los sectores que habitan los distintos territorios.

Dado el complejo panorama de seguridad que atraviesan las tres zonas PDET, esta ST considera de especial urgencia que el Gobierno Nacional avance en la consolidación integral de todas las instancias del SISEP y dinamice el trabajo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad con la efectiva participación de los representantes de la sociedad civil. Igualmente, la implementación del Decreto 660 de 2018 representa una oportunidad para elaborar una hoja de ruta necesaria y enfocada en la protección colectiva, como se ha reiterado en otros informes (ST, 2020).

Por otro lado, tras la creación de los Consejos Territoriales de Paz en todos los municipios de las tres subregiones PDET, la ST considera importante continuar con el apoyo del Consejo Nacional de Paz y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de manera que se sigan fortaleciendo las capacidades técnicas de estas instancias. Sería útil profundizar en un plan de acción que involucre un análisis ajustado a las particularidades territoriales y mejore los mecanismos de convocatoria para todos los sectores. Asimismo, la ST considera prioritario aumentar las garantías para la participación en estos espacios, tanto en materia de seguridad como en la

construcción de confianza entre las partes, para garantizar la confidencialidad de los asuntos abordados.

BIBLIOGRAFÍA

- Académico 1 SC. (2021). Entrevista miembro de centro de pensamiento de UniNorte. (ST, Entrevistador).
- Agencia de Renovación del Territorio –ART– (2021b). Obras PDET. <https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/obraspdet/>. Recuperado el 10 de abril de 2021 de: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZmY2NWZINWYtZDIzMC00MTc4LTgzMzctODgwNGQzZTJhYjcyliwidCI6IjhmZDEwMTNILTJhMDgtNGM0Ny05M2Q0LTE2ZTkyOWEyY2E2MSIsImMiOiR9>
- Agencia de Renovación del Territorio –ART–. (2018). Plan de Acción para la Transformación Regional. Subregión Sur de Córdoba.
- Agencia de Renovación del Territorio –ART–. (2019). Plan de Acción para la Transformación Regional. Subregión Pacífico Medio.
- Agencia de Renovación del Territorio –ART–. (2020). Documento Final Hoja de Ruta Subregión Catatumbo. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/10Cv4LZ3eHtw07M2rqLIRSnITJ33Vg9BI/view>
- Agencia de Renovación del Territorio –ART–. (2021a). Documento General Hoja de Ruta Sur de Córdoba. Recuperado de <https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/hoja-ruta-pdet/>
- Agencia Nacional de Tierras –ANT– (2021). Observatorio de Tierras Rurales. Recuperado el 10 de abril de 2021 de: <https://otr.agenciadetierras.gov.co/OTR/Observatorio/Baldios>
- Areacucuta. (2021). Gobierno Nacional reforzará presencia militar y de policía en el Catatumbo. Disponible en: https://www.areacucuta.com/gobierno-nacional-reforzara-presencia-militar-y-de-policia-en-el-catatumbo/amp/?__twitter_impression=true
- Asociación Minga & Cisca. (2021). ¿Cómo va el Catatumbo? Julio-diciembre 2020. Disponible en: <https://asociacionminga.co/como-va-el-catatumbo-infografias-sobre-situacion-de-vulneracion-de-ddhh-julio-diciembre-2020/>
- Calderón, García & Vera. (2020). En que va la implementación del acuerdo de paz en el Catatumbo, avances y desafíos. FIP.
- Cococauca. (2021). Enfrentamientos entre disidencias de las Farc e infantería de marina. Recuperado de: <https://cococauca.org/2021/03/22/confinadas-y-en>

alto-riesgo-mas-de-6-000-personas-en-timbiqui-cauca-por-enfrentamientos-entre-disidencias-de-las-farc-e-infanteria-marina/

Congreso de la República. (2021). ¿En qué va la paz? Las cifras de la implementación. Informe 06: Actualización a enero 2021. Seguimiento multipartidista a la implementación del Acuerdo de Paz. Bogotá: Congreso de la República.

Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación -CPEC. (2021a). Informe de Gestión Paz con Legalidad- Agosto 2018- febrero 2021- 30 meses. Bogotá.

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2021b). Respuesta a solicitud de información de la Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional.

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación –CPEC–. (2021c). Subregión Catatumbo.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–. (2021). Proyecciones de población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018. Recuperado el 10 de abril de 2021 de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

383

El Espectador. (13 de julio de 2020). Participación de las comunidades, el reto para implementar los PDET. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/participacion-de-las-comunidades-el-reto-para-implementar-los-pdet/>

Funcionario 2 PM. (2021). Entrevista a funcionario municipal de Guapi. (ST, Entrevistador).

Líder 1 SC. (2021). Entrevista líder comunitaria y participante de grupo motor de Tierralta. (ST, Entrevistador).

Líder 7 SC. (2021). Entrevista líder comunitario de San José de Ure. (ST, Entrevistador)

Líder 2 PM. (2021). Entrevista a lideresa comunitaria de Buenaventura. (ST, Entrevistador).

Líder 4 C. (2021). Entrevista a líder de El Tarra. (ST, Entrevistador).

Líder 4 PM. (2021). Entrevista a miembro de grupo motor de Buenaventura. (ST, Entrevistador).

- Líder 5 C. (2021). Entrevista a participante de Grupo Motor de El Tarra. (ST, Entrevistador).
- Líder 5 SC. (2021). Entrevista a participante de grupo motor de Montelíbano. (ST, Entrevistador).
- Líder 6 C. (2021). Entrevista a líder de El Tarra. (ST, Entrevistador).
- Procuraduría General de la Nación –PGN–. (2020). Catatumbo. Informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz en la Subregión PDET Recuperado de: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MSI-Reporte%20Catatumbo.pdf>
- Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –ST–. (2020). Séptimo Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz. Septiembre de 2020. Recuperado de: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/828-septimo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>
- Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –ST–. (2021). Octavo Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz. Febrero de 2021. Recuperado de: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/864-octavo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>
- Semana. (2021). Defensoría del pueblo alerta por amenazas a tres municipios del Catatumbo. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/defensoria-del-pueblo-alerta-por-amenazas-a-tres-municipios-del-catatumbo/202151/>
- SRC 1 C. (2021). Entrevista a líder de Sujeto de Reparación Colectiva de Tibú (ST, Entrevistador).
- SRC 1 PM. (2021). Entrevista a lideresa de Sujeto de Reparación Colectiva de Buenaventura (ST, Entrevistador).
- SRC 2 PM. (2021). Entrevista a líder de Sujeto de Reparación Colectiva de Buenaventura. (ST, Entrevistador).

INFORME TERRITORIAL PUNTO 3: FIN DEL CONFLICTO

1. Introducción

Para este informe de verificación, la ST realizó un ejercicio de análisis sobre el proceso de reincorporación y garantías de seguridad para excombatientes en las tres zonas PDET priorizadas, a partir de tres aspectos: (i) cómo se ha incluido la política pública de reincorporación en los Planes de Desarrollo Territoriales de esta zonas; (ii) los avances del proceso de reincorporación comunitaria en los territorios; y, (iii) las condiciones de seguridad para el tránsito a la vida civil de los excombatientes.

2. Subregión de Catatumbo

Reincorporación económica y social

En materia de reincorporación, la Gobernación de Norte de Santander impulsa el funcionamiento del Consejo Territorial de Reincorporación -CTR- con la presencia de las siguientes entidades: las secretarías de Paz y Posconflicto; la secretaría de Gobierno; el Grupo Territorial de la ARN; y la Misión de Verificación de Naciones Unidas. Así mismo, se extendió la participación a las Alcaldías Municipales de Tibú, El Tarra, La Esperanza, Convención, Ábrego y Teorama (Areacucuta, 2020), lo que ha permitido la dinamización del proceso con el AETCR de “Caño Indio” y las NAR más cercanas al espacio territorial.

A nivel departamental, el Gobernador ha manifestado su apoyo al fortalecimiento institucional para el proceso de reincorporación de los excombatientes al incluir dentro del Plan de Desarrollo Local-PDL- 2020-2023, dos metas dirigidas a la reincorporación (Ibid), con lo cual asegura su adecuada implementación como un compromiso de paz (PDL, 2020, p.136). En consecuencia, una de estas metas trazadoras se refiere a los “Procesos de apoyo y seguimiento a la Política Pública de Reincorporación y Normalización de la ARN” en el marco del Programa “Construcción de paz, legalidad, reconciliación, diálogo social y convivencia (Ibid, p. 143). Asimismo, a nivel municipal, la ST observa que fueron incluidas varias propuestas dirigidas al fortalecimiento de la reincorporación en los Planes de Desarrollo de varios de los municipios de esta zona PDET¹⁸⁷. Por ejemplo, en Tibú, donde está ubicado el AETCR “Caño Indio”, fueron establecidas una serie de propuestas dirigidas al proceso de reincorporación de los excombatientes en materia de acceso a tierras, proyectos productivos, vivienda y sostenibilidad, entre otros asuntos (PDDL, 2020a, p. 186).

¹⁸⁷ Teorama, Convención, Ábrego, Hacarí, San Calixto y Sardinata.

Respecto a la estrategia de consolidación de los AETCR, el Gobierno Nacional priorizó la compra en 2021 del predio “Paraje Palmera” en el municipio de Tibú (ANT, 2021), para el desarrollo de proyectos productivos. Esta decisión obedece a que el predio donde está el AETCR actualmente, será utilizado para desarrollar el proyecto de vivienda para los excombatientes y sus familias. Por otro lado, en cuanto al AETCR de “Caño Indio”, la ST conoce que el colectivo de excombatientes compró las mejoras del predio ante la voluntad de permanencia en el territorio (Reunión de la ST con el equipo técnico de la UTR componente FARC, 16 de abril de 2021).

Para dar un panorama más amplio del proceso de reincorporación en la zona PDTE, 656 personas en proceso de reincorporación están ubicadas en el departamento de Norte de Santander, de las cuales 63 residen en el AETCR de “Caño Indio” y el resto de los 593 excombatientes están ubicados en las NAR y en zonas urbanas (Areacucuta, 2020).

En materia de proyectos productivos, han sido aprobados dos de carácter colectivo que se desarrollan en el AETCR, y 261 de carácter individual que benefician a 333 excombatientes y a sus familias (ARN, 2021). Respecto a estos últimos, la ARN, con apoyo de INNpula y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompañarán técnicamente la formulación de los proyectos hasta su aprobación por parte de la ARN (Ibid). Por otro lado, la ST resalta la alianza realizada por la ARN con la Universidad Francisco de Paula Santander, para la creación del “plan de capacitación en formulación de proyectos productivos”, formación que instruirá a los excombatientes en temas de emprendimiento y liderazgo, proyecto con el cual se beneficiarán 31 personas en el municipio de Tibú. El proceso formativo consta de 160 horas repartidas en módulos de 20 horas, los cuales están divididos temas de teoría de proyectos, diseño organizativo, factibilidad financiera, contabilidad, impacto social, económico y ambiental de los proyectos (ARN, 2021a).

Respecto a la reincorporación comunitaria en los municipios de la zona PDET, la ARN ha implementado el “Modelo de Fortalecimiento Comunitario” -MFC- con apoyo de los excombatientes y las comunidades en los municipios de Teorama, Tibú y El Tarra, con la finalidad de forjar vínculos para la reconciliación y la construcción de paz, a través del apoyo a espacios culturales como bibliotecas comunitarias y casas culturales (ARN, 2020). La ST resalta como resultado del MFC, la construcción de tres placas huella¹⁸⁸ en la carretera que conduce del Núcleo Veredal Caño Indio a la vía Tibú – La Gabarra, con la participación de los habitantes de Teorama, El Tarra,

¹⁸⁸ Placa huella: “elemento estructural utilizado en las vías terciarias, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado para transitar y requiere un mejoramiento a mediano plazo” (DNP, 2016).

y las veredas aledañas al AETCR de Caño Indio: Palmeras, El Mirador, El Progreso y Chiquinquirá (CEPEC, 2021).

Garantías de seguridad

En el periodo de análisis de este informe, la ST confirmó que el continuo deterioro de la seguridad en el Catatumbo, sigue siendo el principal obstáculo para el proceso de reincorporación de los excombatientes que adelantan su tránsito a la vida civil. Esta situación se presenta tanto en el AETCR “Caño Indio” como en las NAR ubicadas en esta zona PDET. Asimismo, y en comparación con las otras dos zonas PDET que analiza la ST, Catatumbo es la que presenta el mayor nivel de riesgo de seguridad para el proceso de reincorporación. Según la Procuraduría General de la Nación, “Norte de Santander sigue siendo de los departamentos donde más hechos de violencia y estigmatización se presentan contra ex integrantes de FARC, especialmente frente a aquellas personas ubicadas en zonas rurales y en municipios diferentes a Tibú” (Noviembre 2020, p. 94).

Desde la firma del A.F. hasta la fecha de corte de este informe, la ST registra 13 homicidios de excombatientes en el Catatumbo y uno en enero de 2021 (Base de datos del Conflicto Armado en Colombia de CERAC, 2021). En retrospectiva, el 2018 fue el año con mayor registro de violencia letal contra excombatientes, con un total de 5 homicidios, lo que lleva a que El Catatumbo se ubique como la séptima región de las 16 regiones PDET con mayor número de asesinatos desde la firma del A.F.

En materia de protección, entre 2017 y 2020, la UNP recibió 1.197 solicitudes de protección por parte de excombatientes de las FARC, de las cuales, 13 provienen del departamento de Norte de Santander. Según los registros de la ST, en marzo de 2019 un excombatiente en este departamento fue asesinado en el municipio de Tibú, aunque contaba con medidas de protección según la UNP (Procuraduría General de la Nación, noviembre 2020).

Respecto a los excombatientes que residen en el AETCR Caño Indio, y aquellos en condición dispersa¹⁸⁹, en el marco de las sesiones territoriales de la Mesa de Coordinación Interinstitucional de Seguridad y Protección, se establecieron algunas “medidas diferenciadas para atender los escenarios de riesgo” (Ibíd, p. 94) a los que se enfrentan los excombatientes en proceso de reincorporación. Asimismo, en esta zona PDET se han impulsado talleres de autoprotección para excombatientes de

¹⁸⁹ Excombatientes que realizan su proceso de reincorporación de forma individual y no están ubicados en el AETCR ni en las NAR.

las FARC a cargo de la ARN, se han coordinado actividades entre la Policía Nacional y los excombatientes que residen en el AETCR Caño Indio, se realizó la solicitud para estudiar la situación de riesgo de siete excombatientes en proceso de reincorporación, y se han llevado a cabo otras actividades para prevenir la estigmatización. Todos estos procesos surgen como avances presentados por las entidades con competencia para atender las recomendaciones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT– en el marco de las cinco Alertas Tempranas¹⁹⁰ emitidas para esta zona por la Defensoría del Pueblo (Ibíd), en donde se reitera el deterioro de las condiciones de seguridad y la situación de riesgo para los habitantes de los municipios de El Tarra, Puerto Santander y Teorama de esta zona PDET.

En materia de investigación criminal, la Procuraduría General de la Nación (noviembre 2020) reporta que:

- La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad sesionó en Cúcuta en abril de 2019 para definir acciones para el desmantelamiento de grupos criminales, sin embargo, a la fecha no existen reportes de seguimiento sobre las acciones previstas y establecidas en dicho encuentro.
- Norte de Santander cuenta con un equipo itinerante asignado por la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación para avanzar en la investigación de los casos de agresiones contra excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias. Asimismo, la Unidad designó a un Fiscal Regional en este departamento y está adelantando un proyecto de investigación sobre el “accionar” de grupos armados en el municipio de Tibú, “particularmente del Frente Libardo Mora Toro del EPL y del Frente Juan Fernando Porras Martínez que hace parte del Frente de Guerra Nororiental del ELN” (p. 95). Respecto al Frente Libardo Mora,

“La Unidad Especial reporta la identificación de 13 víctimas de esta organización, 10 de ellas víctimas de homicidio como resultado de la masacre ocurrida en El Tarra el 29 de julio de 2018 (cuatro de ellos ex integrantes de las FARC, un defensor de derechos humanos), además del homicidio de otro ex integrante de las FARC (Querubín Zapata), la tentativa de homicidio de su hermano, además del homicidio del líder social Deiver Pérez” (Procuraduría General de la Nación, noviembre 2020, p. 95).

¹⁹⁰ AT 014-18, AT 032-18, AT 040-18, AT 011-19 y AT 014-19.

En el marco de esta investigación, la Unidad Especial ha dictado dos sentencias condenatorias contra miembros del Frente Libardo Mora, seis integrantes más se encuentran en etapa de juicio, existen tres órdenes de captura sin materializar y una preclusión de un caso.

- El Cuerpo Élite de la Policía Nacional cuenta con una comisión de carácter permanente en este departamento, cuyo resultado en su labor de desarticulación de estructuras criminales, fue el reporte de 18 capturas “contra grupos armados responsables de delitos contra líderes/as sociales y ex integrantes las FARC” (Ibíd, p. 96) en los municipios de El Tarra, Tibú, San Calixto y Sardinata.

3. Subregión de Sur de Córdoba

Reincorporación económica y social

La Mesa Técnica para población reincorporada fue creada por la Gobernación de Córdoba para dinamizar y fortalecer el proceso de reincorporación en la región, en particular en los municipios que hacen parte de la zona PDET del Sur de Córdoba (Tierralta, Puerto Libertador, Montelíbano y San José de Uré), donde se encuentran la mayoría de los excombatientes en proceso de reincorporación del departamento.

El Plan Nacional de Desarrollo Departamental 2020-2023 incluyó el “Programa Reincorporación y Reintegración en la construcción de paz” con la finalidad de fortalecer y sostener el proceso de reincorporación en el mediano y largo plazo en este departamento (PDD, 2020, p. 167), lo que incluye al subprograma “Entornos protectores y comunitarios” para impulsar la sostenibilidad de la iniciativa “Mambrú, este es otro cuento” en el corregimiento Juan José (Puerto Libertador) y en la Vereda Gallo (Tierralta) (Ibíd, p. 168). Para el caso del municipio de Tierralta, en donde fue creada una nueva NAR con 45 excombatientes en proceso de reincorporación (Alape P, 2021), el Plan de Desarrollo Municipal estableció la incorporación de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica -PNRSE- en tres metas para la Alcaldía durante los próximos años, incluyendo acceso a la educación, acceso a tierras, apoyo a proyectos productivos, entre otros asuntos (PDM, 2020, p. 231).

Frente al acceso a tierras para proyectos productivos, no existen rutas definidas a las cuales los excombatientes puedan acceder, lo cual representa un obstáculo para avanzar en sus procesos de reincorporación colectiva (FIP, noviembre de 2020, p. 11). De acuerdo con la FIP, buena parte del Sur de Córdoba está incluida dentro de las zonas protegidas por la Ley 2o de 1959 sobre “Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, y que corresponden a Zonas

de Reserva Forestal, lo que implica obstáculos jurídicos y técnicos en los procesos de adjudicación y titulación de tierras (Ibid).

Garantías de seguridad

Aunque en esta zona PDET los casos de afectaciones contra los excombatientes de las FARC no alcanzan los niveles registrados en otras zonas del país, pues desde la firma del A.F., la ST registra sólo dos homicidios de excombatientes, ambos en el municipio de Tierralta, uno en el año 2017 y otro en 2019, en los municipios del Sur de Córdoba se mantiene el riesgo de seguridad medio para esta población en proceso de reincorporación.

Las preocupaciones sobre la situación de seguridad están relacionadas, por un lado, con los hechos de estigmatización por parte de las comunidades a las que retornan los excombatientes, lo cual ha generado temor entre esta población; y por el otro, con las ofertas que han recibido para vincularse nuevamente a grupos armados que hacen presencia en esta zona (FIP, noviembre de 2020).

En este período de análisis, la ST resalta la inauguración de la Defensoría Regional del Sur de Córdoba en marzo de 2021, cuya sede está en el municipio de Montelíbano, con jurisdicción en San José de Uré, Tierralta, Puerto Libertador y Valencia, beneficiando a más de 291.570 habitantes de esta región (Defensoría del Pueblo, 18 de marzo de 2021). De acuerdo con el Defensor Carlos Camargo, una de las motivaciones para abrir esta nueva sede “es la agravación de los conflictos sociales asociados a la explotación minera ilegal de oro” (Ibíd). En este sentido, en la Resolución 1587 del 28 de diciembre de 2020, que establece la creación de esta oficina, la Defensoría del Pueblo advierte que

Actualmente, el Sur de Córdoba presenta un escenario de riesgo que tiene su génesis en la dejación de armas por parte de las FARC-EP y la subsiguiente generación, de un vacío de poder capitalizado por la Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), para asumir el poder hegemónico sobre la población, el territorio y las economías ilícitas. El actual proceso de reconfiguración de los dominios territoriales y la llegada de nuevos actores armados territoriales ha derivado en el surgimiento de espacios de abierta confrontación y de violaciones masivas a los derechos humanos y a los principios del DIH (Defensoría del Pueblo, 2020, p. 1).

4. Subregión de Pacífico Medio

Reincorporación económica y social

En materia de reincorporación, la ST conoce de la existencia en el Cauca de un Consejo Territorial de Reincorporación -CTR- que sesiona periódicamente, así como de una Mesa de Reincorporación, Reconciliación y Paz, en el Valle del Cauca, liderada por la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, que tienen la finalidad de apoyar el proceso de reincorporación social y económica de los excombatientes desde lo local.

De igual forma, la Gobernación del Valle del Cauca incluyó un capítulo para los reincorporados en el Plan de Desarrollo Departamental ‘Valle Invencible’, con el objetivo de transversalizar la atención de excombatientes en todas las Secretarías, y así implementar el modelo de paz en el departamento, incluyendo programas de bienestar social, acceso a vivienda, a educación, y proyectos productivos (Valle Invencible, 2020). Sin embargo, el Plan de Desarrollo de Buenaventura no incluye metas e indicadores en materia de reincorporación económica y social. En el caso de la Gobernación del Cauca, el Plan de Desarrollo incluyó una meta referente a la “permanencia de personas en el proceso de reincorporación”, la cual priorizó a esta población para el acceso a oferta institucional que brindan las autoridades locales, así como la ARN (PDL, 2020c, p. 197).

Frente a la reincorporación económica, la ST conoce los esfuerzos de la coordinación de formas asociativas para el desarrollo de proyecto productivos “Wilson Saavedra”, para convertirse en una Federación con apoyo de ECOMÚN. El objetivo final es agrupar a todas las asociaciones de economía solidaria de los excombatientes que cuentan con iniciativas productivas en la región Sur-Occidente, para mejorar la productividad y la comercialización de los productos (ECOMÚN, 2021), incluyendo los municipios de esta zona PDET.

Garantías de seguridad

La situación de seguridad en el Pacífico caucano y Buenaventura continúa deteriorándose, lo que mantiene el riesgo de seguridad para la población civil y los excombatientes que adelantan su proceso de reincorporación en esta zona PDET. Según datos de la ST, desde la firma del A.F, 5 excombatientes han sido asesinados en Guapi y Buenaventura, entre estos, Guapi ha sido el municipio con mayor número de homicidios registrados (3) en la región PDET. 2019 y 2020 han sido los años con mayor registro de asesinatos (2 casos en cada año).

En los últimos meses en el Pacífico, la Regional de la Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo Negro de la Costa Pacífica del Cauca –COCOCAUCA-, ha denunciado el altísimo riesgo de seguridad y la crisis humanitaria para las comunidades en Guapi, Timbiquí y López de Micay. De

acuerdo con esta organización, se ha “recrudecido el conflicto armado” lo que ha generado “constantes represiones, confinamientos, desapariciones, secuestros, amenazas, intimidaciones, combates y asesinatos, que no han cesado” (COCOCAUCA, 26 de febrero de 2021).

Ante la situación de inseguridad, la Mesa Étnica Territorial de Paz, COCOCAUCA y el Vicariato Apostólico de Guapi, organizaron entre el 20 y el 22 de abril de 2021, la *Caravana fluvial humanitaria por la vida y por la paz*, con la finalidad de visibilizar “la grave situación humanitaria que se vive en los territorios del Pacífico del Cauca, como consecuencia de la no implementación integral del Acuerdo de Paz [y] el recrudecimiento del conflicto armado” (Ibíd, 23 de abril de 2021).

Finalmente, en Buenaventura, la Alcaldía Distrital realizó el lanzamiento de la Estrategia Distrital de Paz Territorial y Derechos Humanos en febrero de 2021, que busca brindar respuestas a problemas estructurales territoriales, agrupar los procesos para la construcción de paz, la reconciliación, convivencia, superación de violencias, y materializar el Pacto Regional por la Vida y por la Paz, que fue el resultado del trabajo de organizaciones sociales de carácter étnico, y de la población civil con apoyo de las organizaciones eclesiales. Los objetivos de este Pacto son: (i) exigir la implementación del Acuerdo de Paz, (ii) solicitar un cese al fuego por parte de los actores armados con presencia en este municipio, (iii) la necesidad de suscribir un acuerdo humanitario territorial y nacional, así como (iv) soluciones negociadas de salida al conflicto y finalmente, (v) hacer seguimiento y control a las fuerzas armadas.

5. Conclusiones y oportunidades de mejoramiento

En materia de reincorporación económica y social en las tres zonas PDET, la ST destaca los esfuerzos de las autoridades locales para dar impulso al proceso de reincorporación, en el marco de sus políticas públicas, así como el de los Grupos Territoriales de la ARN para brindar apoyo a los excombatientes en proceso de reincorporación, a pesar de las dificultades presentadas por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, los avances son limitados ante la ubicación dispersa de la mayoría de los excombatientes en las NAR urbanas y rurales, lo que dificulta mantener una cohesión colectiva del proceso de reincorporación, sobre todo frente a la oferta institucional brindada a los excombatientes en los AETCR en alimentación, salud y educación. Por ello, la ST identifica como una oportunidad de mejoramiento que el CNR realice un trabajo territorial que genere una mayor incidencia e impacto en las autoridades locales y los excombatientes en la activación de los Consejos Territoriales de Reincorporación-CTR- para la puesta en marcha de programas

conjuntos y consensados entre las partes que impulsen la reincorporación económica y social en estas zonas, vinculando además dicho proceso con las acciones relativas a la implementación de los PDET tal como sucede con Catatumbo, en los pilares de: (i) Reactivación económica y producción agropecuaria; y (ii) Reconciliación, convivencia y paz.

Respecto a las condiciones de seguridad, la ST considera que son limitados los esfuerzos institucionales para garantizar la protección y seguridad de los excombatientes en estas zonas PDET, en dos ámbitos: (i) frente a la caracterización, el registro y seguimiento a las dinámicas territoriales de violencia política y (ii) en el proceso de investigación, esclarecimiento y judicialización de los casos registrados contra excombatientes en proceso de reincorporación. Ante ambas situaciones, fortalecer los sistemas de información de seguimiento y medición con un enfoque territorial (considerando las particularidades territoriales y la dinámica propia de la reincorporación) y el aumento de la capacidad de investigadores territoriales y jueces especializados para el caso de El Catatumbo, representan una oportunidad de mejoramiento tanto en la caracterización de las afectaciones, como en la identificación de los perfiles de riesgo, con el objetivo de fortalecer las medidas de protección asignadas a los excombatientes.

Además, la ST considera que es importante la implementación de buenas prácticas institucionales en materia de presentación de avances y el cumplimiento de logros así como el reconocimiento de las dificultades y limitaciones geográficas e investigativas, a las que se enfrenta la arquitectura institucional creada en el marco del A.F para cumplir con sus mandatos de forma territorial. El reporte oportuno y detallado de los avances en estas zonas PDET, en donde la ST desconoce en su gran mayoría el trabajo territorial de las instancias, favorece el seguimiento al cumplimiento del A.F., y la orientación de los esfuerzos institucionales a las necesidades específicas de protección de los excombatientes en cada zona.

Finalmente, la ST reitera que ante la nueva dinámica de la reincorporación, una oportunidad para mejorar el seguimiento a los riesgos de seguridad focalizados, es desarrollar e implementar estrategias de seguridad junto al aumento de las sesiones territoriales de las instancias, enfocadas en los excombatientes que se ubican fuera de los AETCR como en el Pacífico Medio y el Sur de Córdoba, en donde no hay espacios de reincorporación colectivos y el proceso avanza en su mayoría de forma individual. De hecho, en esta última región la inauguración de la nueva sede regional de la Defensoría del Pueblo en Montelíbano, permite hacer seguimiento a la promoción, defensa y protección de los derechos de las comunidades en esta zona PDET, así como a la situación de los excombatientes de las FARC, que aunque son

afectados por hechos de inseguridad en menores niveles, la falta de garantías de seguridad para el tránsito a la vida civil es una preocupación latente en la finalización de su proceso.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras. (4 de marzo de 2021). Predios de reincorporación para mejorar la calidad de vida de ex combatientes de las FARC. Obtenido de: <https://www.agenciadetierras.gov.co/2021/03/04/predios-de-reincorporacion-para-mejorar-la-calidad-de-vida-de-ex-combatientes-de-las-farc/>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (24 de agosto de 2020). En el Catatumbo, excombatientes y comunidades trabajan de la mano para desarrollar proyectos comunitarios. Obtenido de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2020/En-el-Catatumbo,-excombatientes-y-comunidades-trabajan-de-la-mano-para-desarrollar-proyectos-comunitarios.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (Septiembre de 2020a). Articulación Reincorporación-PDET. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/PDET/PDET%20-%20General%20-%20Septiembre.pdf>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (15 de marzo de 2021). Así se fortalecen los proyectos productivos de excombatientes en el Catatumbo. Obtenido de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2021/Asi-se-fortalecen-los-proyectos-productivos-de-excombatientes-en-el-Catatumbo.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (28 de abril de 2021a). Excombatientes aprenden a formular proyectos con formación universitaria en Norte de Santander. Obtenido de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2021/Excombatientes-aprenden-a-formular-proyectos-con-formacion-universitaria-en-Norte-de-Santander.aspx>

Alape P. [@Pastor_Alape]. (17 de marzo de 2021). Culmina asamblea de reincorporación en Tierralta (Córdoba), con su constitución como Nueva Área de Reincorporación, y con la elección de su mesa directiva. [Tweet]. Twitter: https://twitter.com/Pastor_Alape/status/1372285856019529728

Alcaldía de Tibú. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, Alianza por Tibú, ¡Unidos Podemos!. (4 de junio de 2020). Obtenido de: <https://tibunortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/tibunortedesanta>

nder/content/files/000595/29742_plan-de-desarrollo-municipal-20202023.pdf

Alcadía de Tierra Alta. (30 de mayo de 2020). Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Paz, Desarrollo y Buen Gobierno”. Obtenido de: [https://www.tierralta-cordoba.gov.co/Transparencia/Plan%20de%20Desarrollo%2020202023/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20\(TIERRALTA\)%202020%20-%202023.pdf](https://www.tierralta-cordoba.gov.co/Transparencia/Plan%20de%20Desarrollo%2020202023/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20(TIERRALTA)%202020%20-%202023.pdf)

Areacucuta. (29 de octubre de 2020). Gobernación, municipios y ARN trabajan de manera conjunta por la materialización de la paz en los territorios. Obtenido de: <https://www.areacucuta.com/gobernacion-municipios-y-arn-trabajan-de-manera-conjunta-por-la-materializacion-de-la-paz-en-los-territorios/>

Base de Datos del Conflicto Armado en Colombia en Colombia del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, CERAC. (Datos con corte al 12 de mayo de 2021). Datos sujetos a revisión y actualización.

Consejería Presidencial para la Consolidación y la Estabilización. (2 de marzo de 2021). Archila en el territorio CON APOYO DEL EJÉRCITO, COMUNIDADES Y EXCOMBATIENTES CONSTRUYERON EN CAÑO INDIÓ PLACA HUELLA PRIORIZADA EN EL PDET. Obtenido de: <http://portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1679/archila-en-el-territorio--con-apoyo-del-ejercito-comunidades-y-excombatientes-construyeron-en-cano-indio-placa-huella-priorizada-en-el-pdet/>

COCOCAUCA. (26 de febrero de 2021). COCOCAUCA alerta: sigue la crisis humanitaria por recrudecimiento del conflicto armado en la Costa Pacífica del Cauca. Obtenido de: <https://cococauca.org/2021/02/26/cococauca-alerta-sigue-la-crisis-humanitaria-por-recrudecimiento-en-la-costa-pacifica-del-cauca/>

COCOCAUCA. (23 de abril de 2021). Manifiesto de la caravana fluvial humanitaria por la vida y la paz - Costa Pacífica del Cauca. Obtenido de: <https://cococauca.org/2021/04/23/manifiesto-de-la-caravana-fluvial-humanitaria-por-la-vida-y-la-paz-costa-pacifica-del-cauca/>

Defensoría del Pueblo. (28 de diciembre de 2020). Resolución 1587 del 28 de diciembre de 2020 por la cual se crean unas Defensoría Regionales. Obtenido de: <https://www.defensoria.gov.co/es/public/resoluciones/9791/Resoluci%C3%B3n-1587-de-2020.htm>

Defensoría del Pueblo. [@DefensoriaCol]. (18 de marzo de 2021). 1/5 El Defensor Camargo indica que una de las motivaciones para abrir esta regional en el Sur de Córdoba es la agravación de los conflictos sociales asociados a la explotación minera ilegal de oro, y que con esta sede se beneficiarán más de 291.570 habitantes. [Tweet]. Twitter: <https://twitter.com/DefensoriaCol/status/1372674122279452672>

Departamento Nacional de Planeación. (Agosto 2016). “Mejoramiento de vías terciarias mediante el uso de placa huella.” <https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/placahuella/ptplacahuella.pdf>

Fundación Ideas para la Paz. (Noviembre de 2020). ¿En qué va la implementación del Acuerdo de Paz en el sur de Córdoba? Voces de los actores locales. Obtenido de: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_CapitolioTerritorio_Vol7_Cordoba_Final_V3.pdf

Gobernación de Córdoba. (Abril de 2020). Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”. Obtenido de: https://gobcordoba.micolombiadigital.gov.co/sites/gobcordoba/content/files/00042/2083_1368_anexopdd20202023primerainfanciainfanciayadolescenciafinal.pdf

Gobernación de Norte de Santander. (Julio de 2020). Plan de Desarrollo 2020-2023. Obtenido de: [http://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/PDD%20NdS%202020-2023%20\(Ordenanza%20006%20de%202020\).pdf](http://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/PDD%20NdS%202020-2023%20(Ordenanza%20006%20de%202020).pdf)

Gobernación del Valle del Cauca. (5 de septiembre de 2020). Valle del Cauca con pasos sólidos hacia la consolidación de la Paz Territorial en el marco de un ‘Valle Invencible’. Obtenido de: <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/67514/valle-del-cauca-con-pasos-solidos-hacia-la-consolidacion--de-la-paz-territorial-en-el-marco-de-un-valle-invencible/>

Procuraduría General de la Nación (Noviembre 2020). Catatumbo: Informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz en la subregión PDET. Obtenido de: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MSI-Reporte%20Catatumbo.pdf>

INFORME TERRITORIAL PUNTO 4: “SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS”

Durante el período de verificación de este informe la ST no encontró avances documentados significativos relacionados con las prioridades definidas para este informe, en el cumplimiento de los compromisos en las tres regiones PDET. Los avances de ese periodo serán presentados en el siguiente informe de la ST.

INFORME TERRITORIAL PUNTO 5: VÍCTIMAS

1. Introducción

Este noveno informe de verificación de la implementación del A.F. analiza el acercamiento de las entidades responsables del desarrollo de los compromisos del punto 5 del A.F. a las dinámicas de participación a nivel territorial. Mediante un ejercicio analítico, la ST se dio a la tarea de responder la pregunta: **¿Cómo ha sido la participación de las víctimas en el quehacer de las entidades del SIVJNR en cada uno de los tres territorios?**, con el fin de conocer la pertinencia de las labores adelantadas por parte de las entidades del Sistema a nivel territorial, considerando las especificidades de los territorios y sus comunidades.

Con este objetivo, la ST presenta un breve contexto de la situación actual de cada subregión PDET, para brindar claridad sobre la situación actual de las víctimas en estos municipios y las barreras que enfrentan para el desarrollo de sus actividades de liderazgo. Posteriormente se abordan las acciones, identificadas por la ST, que han sido realizadas por las entidades del SIVJNR, identificando particularmente los espacios o escenarios existentes de trabajo conjunto con las comunidades, las víctimas y sus organizaciones. Finalmente, se realiza un análisis sobre la percepción que, sobre este trabajo, tienen actualmente diferentes sectores de víctimas y, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de la implementación en estos territorios, la ST plantea algunas conclusiones y oportunidades de mejoramiento.

400

2. Subregión de Catatumbo

Contexto

La subregión del Catatumbo cuenta con la presencia de grupos al margen de la ley y un contexto de violencia constante. Tras la firma del A.F., la situación no ha cambiado. Hasta el 31 de marzo de 2021, la UARIV reportó 93.434 víctimas (UARIV, 2021i) en esta subregión PDET, lo que equivale al 51,4% de su población total. La percepción de inseguridad también es alta entre los pobladores. De acuerdo con la Asociación de Mujeres del Catatumbo, en la zona rural de los municipios de Hacarí, San Calixto, El Tarra y Tibú hay un incremento del reclutamiento de menores de edad por la guerrilla del ELN, las disidencias de las Farc y otros grupos al margen de la ley (RCN Radio, 2021a). Dicha situación fue corroborada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, quien interpuso una denuncia colectiva por el aumento del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y la utilización de menores en operaciones militares en algunas regiones del país, incluyendo Norte de Santander que es una de las más afectadas (La FM, 2021).

Entre los hechos de violencia que preocupan a las autoridades locales (Caracol Radio, 2021) está la masacre del pasado 6 de marzo en la Vereda Oropoma, municipio de Ábrego, que dejó cinco víctimas mortales y cinco heridos; el secuestro de dos soldados adscritos al batallón vial y energético en el municipio de El Carmen; los ataques contra bases militares y estaciones de policía en varios municipios de la región y las amenazas constantes a la comunidad (El Espectador, 2021b).

Ante la convulsionada situación de orden público en la región, la Defensoría del Pueblo ha emitido varias alertas tempranas en los últimos meses. Por un lado, la Alerta Temprana N° 050-20 advierte la confrontación armada entre estructuras del ELN, el EPL y otros grupos al margen de la ley en el municipio de Tibú desencadenando atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de población civil, desplazamiento y reclutamiento forzado, uso de artefactos explosivos, violencias basadas en género, entre otros (Defensoría del Pueblo, 2020). De otro lado, la alerta temprana N° 004-21 señaló un escenario de enfrentamientos entre grupos armados en los municipios de El Carmen, Convención y Teorama, derivando en expresiones violentas como homicidios selectivos, retenciones ilegales, enfrentamientos con interposición de civiles, entre otras acciones violentas (Defensoría del Pueblo, 2021a).

También la JEP ha llamado la atención sobre la presencia de tres estructuras criminales en el municipio de Convención: el ELN, (Frente de guerra nororiental), un grupo de disidente de las FARC-EP relacionado con la segunda Marquetalia (comando Danilo García) y otra disidencia (Frente 33) comandada por “Gentil Duarte”. Esto ha generado el confinamiento de 80 familias, 40 de ellas víctimas de desplazamiento forzado por los combates entre el ELN, los Rastrojos y el Ejército Nacional en Tibú (UIA- JEP, 2021a). Preocupa especialmente a la Unidad de Investigación de la JEP el avance territorial del ELN en el Catatumbo, Tibú, la zona de frontera, la zona rural de Cúcuta, Villa del Rosario y El Zulia por el aumento la violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. De acuerdo con cifras de la Unidad, cada cuatro días se registra el homicidio de un defensor de Derechos Humanos (UIA- JEP, 2021b).

Por su parte, las economías ilegales y el accionar violento por el control de la producción, movilización y comercialización de los bienes y servicios que engloban este tipo de economías (cultivos ilícitos, tráfico de personas y contrabando), afectan directamente la visión de desarrollo y legítimas formas de violencia ejercidas por actores al margen de la ley (CEV, 2020d).

Entidades del SIVJNR

En el período de análisis de este informe, en esta subregión, la ST destaca varios avances en la gestión de las diferentes entidades del SIVJRN.

Frente a la CEV fue creado el espacio de “Diálogo para la No Continuidad y No Repetición del Conflicto” que permitió una aproximación a la situación persistente de violencia en la región. Para la realización de este evento fueron realizados preencuentros¹⁹¹ con el fin de conocer el contexto de la región y las percepciones de varios actores acerca de la situación social, política y económica del Catatumbo, además de realizar un texto preparatorio para la formulación de la pregunta de discusión y la temática central a abordar. Resultado de estos diálogos, la CEV obtuvo un documento de insumos con recomendaciones para la superación de los obstáculos presentados y las situaciones violentas en la región¹⁹² (CEV Radicado 00-1-2021-000743, 2021). Además, permitió el fortalecimiento de la red de aliados en la región para la comprensión y apropiación del Informe Final (CEV, 2021a). La Comisión también destacó la publicación de un especial periodístico titulado “Las verdades y luchas que cuentan las voces del Catatumbo” correspondiente a un proyecto realizado con apoyo del PNUD, FESCOL y Rutas del Conflicto. En él, mediante una serie de reportajes multimedia, fueron expuestos los factores de persistencia del conflicto, las luchas de las comunidades y los espacios de diálogo promovidos en el territorio (CEV, 2021a).

Por su parte, la UBPD en su despliegue territorial ha dispuesto un equipo en Cúcuta que presta la cobertura necesaria en los municipios de la subregión PDET Catatumbo. El trabajo que viene desarrollando está enfocado en fortalecer el relacionamiento con actores estratégicos de la región con el fin de adelantar el intercambio de información, la recepción y el impulso de las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas en el territorio (PGN, 2020).

La ST tuvo conocimiento de 72 solicitudes de búsqueda en el departamento de Norte de Santander, de las cuales 31¹⁹³ están registradas en los municipios PDET de la subregión del Catatumbo. Actualmente, la UBPD está trabajando en la elaboración del “Plan Regional del Catatumbo”, en los municipios de Ábrego,

¹⁹¹ Desde julio de 2020 la CEV desarrolló una serie de preencuentros virtuales por la verdad en el Catatumbo, entre ellos se destacan: “Diálogo entre distintos para no repetir el conflicto armado”, “Diálogo social para no continuar ni repetir el conflicto en el Catatumbo”, “¿Cuáles son los problemas que aquejan al Catatumbo?” (CEV, 2020e).

¹⁹² “Este trabajo incluyó la revisión de literatura y la realización de espacios de diálogo con institucionalidad pública y diferentes expertos, a partir de los cuales se construyeron documentos de análisis [...] y recomendaciones en lógica de los factores de persistencia del conflicto” (CEV Radicado 00-1-2021-000743, 2021).

¹⁹³ Desagregadas de la siguiente forma en cada municipio: Convención (1), El Carmen (1), Hacarí (2), Sardinata (4), Teorama (1) y Tibú (22).

Bucarasica, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, González y Río De Oro, donde se hallarían 121 cuerpos (Radicado UBPD 3000-1-202100834, 2021). Con el despliegue territorial, la Unidad realizó otras actividades, entre las que se destaca las jornadas de pedagogía sobre el quehacer de la Unidad con la participación de Personeros de algunos municipios de la subregión, así como de 40 líderes y lideresas del territorio, organizaciones de víctimas, con acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, las entidades del SIVJNR, la Misión de la ONU, entre otros (PGN, 2020). La UBPD informó que entre diciembre de 2020 y marzo de 2021 está trabajando en tres hipótesis de localización en Catatumbo (Radicado UBPD 3000-1-202100834, 2021).

Por otra parte, esta ST conoció de las jornadas de difusión por parte de la JEP en el territorio durante 2020 y marzo de 2021. En total fueron realizadas 555 jornadas dirigidas a víctimas, organizaciones de víctimas y organizaciones sociales con el fin de socializar los mecanismos de participación ante la Jurisdicción. En el departamento de Norte de Santander fueron desarrolladas cinco de estas jornadas, de las cuales tan solo una fue dirigida a dos de los municipios (Convención y Tibú) de la subregión de Catatumbo (JEP, 2020a).

Adicionalmente, tras la expedición del Auto 033 de 2021 el pasado 18 de febrero, la Sala de Reconocimiento y Verdad de la JEP hizo pública la estrategia de priorización geográfica del macrocaso 03 sobre “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del estado”, la cual presentó a Norte de Santander como un territorio crítico en función al número de víctimas de este hecho victimizante (JEP, 2021b). En el subcaso Norte de Santander fueron reconocidas aproximadamente 420 víctimas en el periodo comprendido entre 1985 y 2016, la mayor cantidad de víctimas están en la subregión del Catatumbo entre los años 2007 y 2008 (JEP, 2021a).

En materia de reparación, a corte de 31 de marzo de 2021 en esta subregión PDET 78.620 víctimas eran sujetos de reparación (UARIV, 2021i). La UARIV en alianza con la ART lideró un encuentro para el fortalecimiento de la participación de las víctimas, brindando herramientas para que los líderes en la región hagan parte activa en los diferentes procesos (UARIV, 2020a). Señala la Unidad que, a través de estos encuentros, los representantes de las víctimas tuvieron la posibilidad de conocer las acciones pendientes por implementar en la vigencia del 2021 en torno a la implementación del “Pilar 8, Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz de los PDET” (UARIV, 2020b). En términos de reparación colectiva, la UARIV señala avances en tres de los cinco SRC de esta subregión, dos de los cuales se encuentran en fase de implementación. Esta entidad reporta un 59,3% de avance

en el PIRC de la Comunidad del Área urbana del Municipio de Tibú y un 63% de avance de implementación del PIRC de La Gabarra. El SRC de La Comunidad del Corregimiento Filogringo continúa en fase de alistamiento (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

Frente a la reparación colectiva no fueron reportados nuevos datos. En el proceso de retornos y reubicaciones, en lo corrido de 2021, la UARIV ha reportado la entrega de más de \$880 millones en infraestructura que responde a los proyectos¹⁹⁴ realizados en el marco de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario –EEAC– (UARIV, 2021a). Además, entre los municipios que esperan ser beneficiados durante el 2021 con la entrega de Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar –EEAF– están los municipios de El Carmen, Hacarí, Sardinata y Tibú (UARIV, 2021b).

De otro lado, de acuerdo con la URT, el total histórico de solicitudes de restitución de tierras recibidas es de 3.021, de las cuales 1.347 están habilitadas y 1.674 continúan pendientes por intervención. Del total de las habilitadas, 936 están finalizadas con decisión de fondo, 411 continúan con el trámite vigente y, las 76 solicitudes restantes, fueron suspendidas debido a la situación de seguridad en el territorio. Sin embargo, todavía están pendientes 1.674 solicitudes por microfocalizar¹⁹⁵ y en los municipios de Teorama, San Calixto, El Tarra y Hacarí, el concepto de microfocalización es posterior a la realización del Comité Operativo Local de Restitución de Tierras –COLR– y del diagnóstico de seguridad de la Fuerza Pública, que en diciembre de 2020 fue desfavorable, por lo tanto, no fue posible identificar avales para avanzar en las solicitudes. No obstante, en los municipios de

¹⁹⁴ De acuerdo con la directora de la Unidad de Víctimas en Norte de Santander y Arauca los proyectos ejecutados en la subregión son: “Ábrego: construcción de un kilómetro de placa huella en zonas de difícil acceso para las veredas Canutillo, El Guamal, El Llanón, Potrero Nuevo y la construcción de 100 metros lineales de placa huella para la Vereda Alto Pavés y Hoyo Pilón por un valor de \$398.650.818; Hacarí: construcción de un drenaje transversal o alcantarillado para las Veredas Locutama y Los Cedros, además y la construcción de 100 metros lineales de placa huella para estas mismas comunidades por un valor de \$149.341.162; Ocaña: mejoramiento del acueducto veredal del sector la unión, vereda Llano de los Trigos del corregimiento Llano de los Trigos y construcción del puente de entrada al sector de la unión en esta misma población por un valor de \$99.332.702; Convención: adecuación del polideportivo existente en el corregimiento Balcones y construcción del restaurante escolar para el instituto técnico agrícola, sede Balcones, por un valor de \$99.332.702; San Calixto: construcción de un salón comunal para la Vereda Vista Hermosa por un valor de \$53.456.945; El Tarra: dotación de instrumentos musicales para el grupo de música Los Arrayanes de la vereda Corral de Piedra por un valor de \$10.129.900; Sardinata: dotación de instrumentos musicales para la promoción de cultura (Sinfónica de Luis Vero) por un valor de \$9.601.900” (UARIV, 2021a).

¹⁹⁵ Distribuidas de la siguiente manera: Convención (101), El Carmen (152), El Tarra (160), Hacarí (66), (San Calixto (83), Sardinata (240), Teorama (86), Tibú (786) (URT Radicado No. DSC1-202106811, 2021).

Sardinada y Tibú (URT, 2020b) y, en los cascos urbanos de El Carmen y Convención, el concepto fue favorable y dio el aval para estudiar 50 solicitudes (URT Radicado No. DSC1-202106811, 2021).

En este periodo de análisis fueron presentadas cinco demandas en los municipios de Tibú y Sardinata y, en el cumplimiento a órdenes proferidas por despachos judiciales, fueron realizadas actividades de caracterización en el casco urbano del corregimiento de La Gabarra. Asimismo, autoridades encargadas dieron cumplimiento a cuatro órdenes judiciales correspondientes a órdenes de compensación en el municipio de Tibú (URT Radicado No. DSC1-202106811, 2021)

Finalmente, en relación con las categorías propuestas para avanzar en el cumplimiento del Pilar 1 y para dinamizar los procesos de restitución de tierras en articulación con los PDET en esta subregión, la URT tiene cinco iniciativas de 'Fortalecimiento de los procesos de restitución de tierras' (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021). Además, en el cuatrimestre estudiado se desarrollaron jornadas de socialización de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y RUPTA con el fin de acercar a la comunidad a los procesos de la entidad (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

Análisis

405

En el Catatumbo pueden identificarse algunos avances en el relacionamiento entre las entidades del SIVJRNR y las víctimas organizadas y no organizadas, pese a que las condiciones de violencia persisten y la pandemia continúa generando dificultades en la comunicación y el desarrollo de actividades. En general, las acciones de las entidades están orientadas a la creación de espacios de trabajo conjunto. Sin embargo, en asuntos de participación efectiva aún existen importantes desafíos.

En relación con la CEV, fueron llevados a cabo preencuentros para la realización del evento de "Diálogos para la No Continuidad", en los que las víctimas y organizaciones sociales presentaron algunas de las falencias estructurales que afectan al territorio. De los aspectos más relevantes están: (i) la necesidad de aumentar la inversión social, (ii) la importancia de fortalecer el desarrollo económico en la subregión y (iii) el mejoramiento de infraestructura acorde con una economía sostenible. Algunos sectores religiosos consideran que la persistencia del conflicto en la región y las condiciones desfavorables de vida son ocasionadas por el histórico abandono estatal (CEV, 2020c).

Para la PGN estos han sido espacios de diálogo con doble vía, donde se han establecido compromisos y responsabilidades para cada uno de los sectores que contribuyen a la misionalidad de la CEV (PGN, 2020), generando procesos de articulación y el desarrollo de actividades conjuntas con las autoridades locales y organizaciones de base. Igualmente, la Plataforma Municipal de Juventudes señala que los espacios y talleres desarrollados por la CEV han abordado los hechos victimizantes de la región, permitiendo a los habitantes ampliar su comprensión sobre el alcance, naturaleza y efectos del conflicto (Líder 3 C, 2021).

Sin embargo, hay otros sectores poblacionales que señalan que los acercamientos con la Comisión han sido exclusivamente de carácter pedagógico, pues no se han establecido espacios permanentes para el diálogo y aún falta mucha cobertura y acceso a la información. En particular, los problemas de conectividad y la distancia geográfica con la Casa de la Verdad, ubicada en Cúcuta, son los que más generan dificultades en el relacionamiento con la entidad (Líder 1 C, 2021). Por lo tanto, para este actor social, la CEV aún no ha procurado todos los esfuerzos para garantizar la participación de las víctimas y para ser un actor que haya instaurado un ambiente de confianza y reconciliación en este territorio. Se puede inferir entonces una discrepancia en la forma en que actualmente es percibida la CEV por algunos actores sociales en el territorio y la necesidad de encontrar mejores caminos para fortalecer su presencia y relacionamiento con la sociedad civil.

Por su parte, la UBPD, pese a tener despliegue territorial en esta región, no parece haber generado suficientes estrategias de acercamiento a la comunidad. Algunos líderes mencionan que, si bien se han adelantado actividades de búsqueda de cuerpos en veredas del municipio de Tibú, no hubo un proceso de socialización previa ni posterior con las comunidades circundantes; de manera que la información sobre las actividades desarrolladas por la Unidad en materia de prospecciones y hallazgos las terminó obteniendo la comunidad por medios extraoficiales y sin verificación ni validación institucional (Líder 3 C, 2021).

En este mismo sentido, la Mesa de Víctimas de Tibú asegura que la UBPD solo ha generado espacios pedagógicos sin avanzar en asuntos misionales con la comunidad. De allí que, al igual que con la CEV, este actor social no considera que esta entidad haya garantizado suficientes espacios de participación para las víctimas (Líder 1 C, 2021).

En lo que respecta a la participación de las víctimas en los procesos de la JEP, la ST conoce los acercamientos individuales que han logrado tener algunas víctimas del municipio de Tibú a la jurisdicción. Sin embargo, los sujetos de reparación colectiva y representantes de la mesa de víctimas del municipio entrevistados por

la ST afirman que esta entidad no ha procurado la participación efectiva de todas las víctimas, la información ha sido insuficiente y muchas de ellas no han tenido oportunidad de sostener contactos con la entidad (Líder 1 C, 2021; SRC 1 C, 2021).

En este sentido fueron presentados varios desafíos respecto al trabajo realizado por la JEP en esta subregión. Al respecto, la ST subraya particularmente dos: (i) la difusión y creación de espacios pedagógicos y misionales en todos los municipios de la subregión con el fin de que más víctimas puedan participar activamente en los procesos que desarrolla esta entidad, especialmente tras la priorización geográfica que dio el macro caso 03 y (ii) la generación de estrategias de seguridad y protección para las víctimas, y demás actores que decidan entablar un acercamiento con la JEP. De no contrarrestar estos riesgos, la participación efectiva de todos los sectores sociales en los procesos de la jurisdicción puede verse afectada (PGN, 2020).

Por su parte, en la política de atención y reparación a las víctimas sigue siendo un reto el fortalecimiento de los procesos de participación de las víctimas organizadas y no organizadas. Algunos líderes de la región manifiestan que la prórroga de la Ley de víctimas es una oportunidad para que esta política se profundice, pero debe existir un esfuerzo consolidado de todas las entidades encargadas de la reparación para que este proceso avance de forma oportuna (Líder 1 C, 2021). Tras el cierre del plazo para las inscripciones de las elecciones de mesas de víctimas municipales, departamentales y la nacional, es menester que las víctimas sean reconocidas como sujetos de derechos y ejerzan la participación efectiva para que sus voces sean escuchadas. Frente a la elaboración del Protocolo de Participación de víctimas (Resolución 01668 de 2020), la mesa de Víctimas de Tibú aseguró no haber hecho parte de la retroalimentación al documento ni en espacios convocados para ello. Sin embargo, celebran la presencia de los SRC en las elecciones de 2021 en las mesas de víctimas (Líder 1 C, 2021).

En relación con la reparación colectiva, algunos SRC afirman que las condiciones de sus planes integrales de reparación colectiva han sido modificadas y no cumplen con sus expectativas. Miembros del SRC del Casco Urbano de Tibú aseguran que, por factores de violencia, corrupción y falta de articulación de la UARIV con las autoridades locales, algunas medidas de su PIRC han sido afectadas e incluso señalan que, aunque la firma del A.F. significó un mejoramiento de los procesos de reparación, los factores mencionados anteriormente persisten en el territorio y no permiten avanzar en este componente (SRC 1 C, 2021; SRC 2 C, 2021). Para estos sujetos tampoco son claros los procesos de articulación de las diferentes entidades y mantiene la percepción entre las comunidades de que las políticas de reparación

son adoptadas en las grandes ciudades por técnicos y burócratas y no en los territorios con las víctimas.

En términos generales, en la subregión PDET de Catatumbo, los factores como los ciclos de violencia y las nuevas victimizaciones que estos han traído, la falta de voluntad política de las entidades de orden local y nacional y el centralismo a la hora de implementar políticas en el territorio, son los principales obstáculos para adelantar los compromisos previstos en el punto 5 (SRC 1 C, 2021; Líder 2 C, 2021; Líder 1 C, 2021). No obstante, la participación de organizaciones juveniles y la presencia permanente de la cooperación internacional representan una oportunidad en tanto encuentran en los compromisos del A.F. una esperanza para superar las condiciones de vulnerabilidad en el territorio (SRC 2 C, 2021; Líder 1 C, 2021).

3. Subregión de Sur de Córdoba

Contexto

La subregión del sur de Córdoba registra una victimización superior al 45% sobre su población total, con aproximadamente 127.512 víctimas en el territorio, a 31 de marzo de 2021 (UARIV, 2021g). La ubicación estratégica de esta región genera una situación de riesgo permanente para las comunidades pues se ven obligadas a convivir con grupos armados ilegales de diversa naturaleza.

Durante el 2020 fueron registradas dos masacres en San José de Uré y una en Tierralta dejando seis víctimas mortales (Pares, 2021). La Defensoría del Pueblo reportó un total de 12 eventos de desplazamiento forzado entre enero y diciembre de 2020 en los municipios de San José de Uré y Puerto Libertador, con un saldo de 2.970 víctimas (Semana, 2021). Al respecto fue emitida la alerta temprana N° 054 del 18 de diciembre de 2019 sobre el riesgo latente de las comunidades en los cinco municipios de esta subregión, y la necesidad de tomar medidas urgentes para su protección (Defensoría del Pueblo, 2019). Sin embargo, pese a las alertas tempranas¹⁹⁶ emitidas con anterioridad y las advertencias realizadas (El Espectador, 2020a), no lograron detener estas acciones y la situación de violencia no cesa.

En este contexto, el pasado 18 de marzo de 2021 se inauguró la nueva Defensoría Regional del Sur de Córdoba que, de acuerdo con el actual Defensor del Pueblo, espera funcione como un espacio para la mediación, el diálogo y la atención de los

¹⁹⁶ Durante el 2018 y 2019 la Defensoría del Pueblo emitió 7 alertas tempranas (N° 005-18, N° 022-18, N° 023-18, N° 026-18, N° 035-19, N° 071-18, N° 083-18) debido a la situación de inminente peligro para las comunidades de la región.

derechos de los habitantes de esta zona, especialmente los municipios PDET (El Heraldo, 2021).

La UIA de la JEP ha llamado la atención sobre diferentes sucesos en Córdoba como la presencia del Clan del Golfo en el municipio de Tierralta y la posibilidad de que estén ejerciendo control en el territorio. Para esta entidad, el reciente desmantelamiento por parte del Ejército de un hospital de campaña de la “Subestructura Javier Yepes Cantero” podría estar evidenciando un cuerpo militar permanente y profesionalizado (UIA- JEP, 2021a). También la UIA manifestó su preocupación sobre las amenazas proferidas contra los líderes indígenas por grupos armados al margen de la ley (JEP, 2020b).

La situación es paradójica, pues pese a que existe presencia de la fuerza pública, la falta de confianza de las comunidades hacia esta institución no es un factor favorable en términos de seguridad para el territorio (El Espectador, 2021a).

Entidades del SIVJNR

Como aporte al cumplimiento de una de las metas propuestas para la vigencia del 2020, la CEV consolidó 11 informes territoriales que presentan la narrativa histórica y dan cuenta de las dinámicas del conflicto armado en las regiones. Entre ellos están “Urabá, Norte del Chocó, Sur de Córdoba y Antioquia” (CEV, 2021a). La CEV viene acompañando el proceso “Ruta del Cimarronaje” con organizaciones de regiones del Caribe, entre ellas de la subregión del Sur de Córdoba, con el objetivo de visibilizar los impactos del conflicto en organizaciones y consejos comunitarios y de buscar el reconocimiento de responsabilidades (El Universal, 2021).

Por otra parte, dentro de las jornadas de difusión en el territorio realizadas por la JEP durante el 2020, se adelantaron siete encuentros en el departamento de Córdoba de los cuales cinco están en los municipios correspondientes a la subregión PDET (Tierralta y Montelíbano). En estas jornadas se buscó difundir y orientar el trabajo del SIVJNR en el territorio y socializar la guía de presentación de informes ante la JEP con el fin de incentivar la participación de las víctimas y generar un acercamiento con las comunidades locales (JEP Prs-091-2021, 2021). Asimismo, entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, las entidades del SIVJNR realizaron nueve jornadas pedagógicas dirigidas a organizaciones sociales de los cinco municipios de esta subregión (JEP Prs-091-2021, 2021).

Es necesario mencionar que, sobre la UBPD, la ST no logró obtener información sobre su trabajo en esta región.

En relación con las medidas de reparación, hasta el 31 de marzo de 2021, 115.605 víctimas de la subregión eran sujetos de atención (UARIV, 2021g). Con el fin de atenderlas, señala la UARIV, avanzó en la reapertura de puntos de atención y centros regionales en todo el país para atender de forma eficiente a las víctimas, funcionando con normalidad tres puntos de la Dirección Territorial de Córdoba (UARIV, 2021c). De otro lado, el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la UARIV tiene prevista la entrega de al menos 2.500 Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar en 43 municipios del país entre los cuales está Montelíbano y Puerto Libertador (UARIV, 2021b). En términos de reparación colectiva hay información disponible apenas de tres de los siete SRC. Solo el Consejo Comunitario de San José de Uré muestra un 64% de avance en su implementación (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021). Los SRC de la Comunidad Afro de Montelíbano y el Cabildo Quebrada Cañaveral continúan en fase de Diseño y Formulación y Caracterización del Daño, respectivamente (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

A su vez, esta subregión fue parte de los “Encuentros para el Fortalecimiento de la Gestión Participativa de las Víctimas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)” desarrollados por la UARIV y la ART, en los que fueron socializados los avances del Gobierno en la implementación de las iniciativas con los delegados de las mesas de víctimas municipales y con los delegados del grupo motor (UARIV, 2020c). En reparación colectiva no se reportan nuevos datos disponibles.

Por su parte, la URT reportó que de un total de 2.382 solicitudes de restitución de tierras¹⁹⁷, se recibieron 32 entre diciembre de 2020 y marzo de 2021 y están siendo atendidas en la Dirección Territorial de Córdoba. Con relación a los trámites municipales, en Valencia fue posible microfocalizar la totalidad del territorio (981); sin embargo, por razones de seguridad fue suspendido el trámite de 39 solicitudes y 7 adicionales, “por concepto de trámite de sustracción ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de predios superposiciones con Zonas de Reserva Forestal de Ley 2da”. (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021, p. 12)

Por su parte, el municipio de Tierralta logró avanzar un 53% (475) en las solicitudes de microfocalización, aunque nueve de ellas están suspendidas en virtud del trámite de sustracción de predios superposiciones con Zonas de Reserva Forestal de Ley Segunda. En los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, debido a la Resolución RR-0422 de 2020, fueron intervenidas por primera vez las solicitudes en

¹⁹⁷ Distribuidas de la siguiente manera: Montelíbano (245), Puerto Libertador (180), Tierralta (884), San José de Uré (90), Valencia (983). (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

estos territorios. La microfocalización en estos municipios se materializó mediante las resoluciones RR-00439 y RR-00440 de 2021 logrando avanzar en el 13% (32) de solicitudes en Montelíbano y 14% (25) en Puerto Libertador. En el municipio de San José de Uré no fueron reportadas microfocalizaciones (URT Radicado No. DSC1-202106811, 2021).

Adicionalmente, en el periodo de análisis fueron inscritos 13 predios en el RTDAF es decir el 1,7% del total histórico de predios inscritos. Durante este periodo, esta ST conoció que, del total histórico, 13 solicitudes han sido demandadas. En lo correspondiente a la etapa de cumplimiento de órdenes, fueron cumplidas dos priorizaciones en la subregión en los municipios de Valencia (1) y Tierralta (1) (URT Radicado No. DSC1-202106811, 2021).

Por último, como desarrollo de la estrategia de articulación entre los PDET y los procesos de restitución de tierras para contribuir al cumplimiento del Pilar 1, la URT contempló en esta subregión PDET cuatro iniciativas que corresponden al 'Fortalecimiento de los procesos de restitución de tierras' (3 municipios) y 'Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras' (1 municipio) (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

Análisis

En la subregión del Sur de Córdoba hay un amplio desconocimiento por parte de la población sobre las rutas y medidas disponibles para la participación de las víctimas en las entidades del SIVJNR, en particular en las zonas más alejadas. Hay muy poca información disponible en torno a la implementación del punto 5 del A.F. Sin embargo, la ST logró conocer algunos avances y acciones de las entidades del Sistema en la región.

Según el Consejo Territorial de Paz y DDHH de la región, pese a que las entidades no están de forma permanente en los municipios (Líder 2 SC, 2021), en el marco de la "Estrategia de fortalecimiento institucional para el despliegue territorial articulado del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR)" los jóvenes de los cinco municipios de la subregión contaron con un espacio de escucha para la elaboración de narrativas acerca del conflicto armado en el municipio de Puerto Libertador (Panorama del San Jorge, 2021).

La CEV es la entidad del SIVJNR con mayor presencia y visibilidad en el territorio como resultado de su labor de recolección de información para la construcción del Informe Final. De acuerdo con un representante del Consejo Territorial de Paz y DDHH de la región, esta entidad ha desarrollado un trabajo valioso en términos de

acompañamiento, reivindicación de derechos de las víctimas y visibilización de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado. No obstante, señala que el mandato tan corto de la Comisión -tres años-, es un obstáculo para que la entidad llegue a todos los territorios y cumpla sus objetivos (Líder 2 SC, 2021).

En relación con la UBPD ninguno de los actores sociales entrevistados por la ST conoce de su presencia en el territorio. Sin embargo, el personero municipal de San José de Uré manifestó haber tenido unos primeros acercamientos vía telefónica en los que la Unidad solicitó información básica del territorio, sin que haya habido comunicación después de este primer contacto (Funcionario 1 SC, 2021).

Por su parte, la labor de la JEP por movilizar espacios y crear jornadas de difusión y pedagogía es un esfuerzo valioso pero insuficiente, en tanto no han logrado cobertura en todos los municipios de la subregión. Pese a esta percepción de ausencia, algunos pobladores consideran importante la existencia de esta jurisdicción por las posibilidades de justicia que de ella emana (Líder 2 SC, 2021).

En relación con las medidas de reparación integral a las víctimas fueron reactivados varios puntos de atención en la región, lo que está permitiendo retomar los procesos que se venían adelantando y que con motivo de la pandemia fueron ralentizados. En lo referente a la participación de las víctimas en el territorio, la Personería municipal de San José de Uré señala que la mesa de víctimas está activa y trabajando, pese a las circunstancias contextuales. En primer lugar, destaca que la Alcaldía Municipal aprobó el plan de acción de la mesa municipal, el cual incluye herramientas para la participación efectiva de las víctimas y visitas a los corregimientos para orientarlas sobre los diferentes procesos que las involucran. En segundo lugar, menciona que la mesa de víctimas, incluso en un contexto de violencia y pandemia, ha ejercido un liderazgo evidente en los corregimientos aledaños, orientando a la población víctima que habita allí. Afirma que en este espacio han hecho capacitaciones alrededor del documento del protocolo de participación de las víctimas, por lo que sus miembros conocen sus contenidos. Finalmente, desde la personería consideran relevante que en el marco de la prórroga de la Ley de Víctimas se prioricen los componentes de acompañamiento a los retornos y reubicaciones en la región (Funcionario 1 SC, 2021).

Para la ST es importante atender las voces de algunos miembros de la academia y de organizaciones sociales del territorio, que señalan que los obstáculos para la implementación del punto 5 en el Sur de Córdoba son debido a la normalización de conductas problemáticas tales como la corrupción, una gestión mediocre e insuficiente, falta de voluntad política por parte del gobierno nacional, perpetuación del conflicto, surgimiento y permanencia de grupos armados al margen de la ley en

la región y limitadas posibilidades de desarrollo endógeno (Académico 1 SC, 2021; Líder 2 SC, 2021). En este sentido, se hace hincapié en la necesidad de una mayor presencia de carácter social del Estado en el Sur de Córdoba, enfocada en la satisfacción de los derechos básicos de todos los habitantes y no desde la lógica de la militarización que siempre ha imperado (Académico 1 SC, 2021).

4. Subregión de Pacífico Medio

Contexto

En la subregión PDET de Pacífico Medio hasta el 31 de marzo de 2021, el número de víctimas asciende a 198.301, equivalente al 51,5% de la población total de la región (UARIV, 2021h). En esta región, la persistencia de grupos armados al margen de la ley y la sensación de inseguridad no han cesado tras la firma del A.F. En municipios como Buenaventura y Guapi las comunidades son intimidadas y amenazadas constantemente por grupos al margen de la ley, como el ELN o grupos al servicio del narcotráfico en esta zona (W Radio, 2021).

Sin embargo, la situación más preocupante de violencia la padecen los habitantes de Buenaventura quienes están atrapados en los enfrentamientos entre las facciones de “La Local”, grupo criminal que controla gran parte de las economías ilegales de la zona (El Espectador, 2021c). Este fuego cruzado entre “Los Shotas” y “Los Espartanos” responde al interés de reclutar menores de edad, controlar el territorio y las rutas, así como la apropiación de las rentas del microtráfico y narcotráfico, entre otras actividades delictivas. Estas acciones han tenido como consecuencia el desplazamiento de cerca de 400 habitantes de los barrios Pampalinda, San Luis y Bellavista y han afectado a más de 170 mil personas de cuatro comunas y un corregimiento de Buenaventura (InSight Crime, 2021). Esta preocupación también es compartida por la JEP, que en su primer reporte sobre monitoreo de riesgo hace referencia a estos hechos (UIA- JEP, 2021).

Frente a este panorama de violencia, la Defensoría del Pueblo emitió la alerta temprana N° 003-21 por el contexto de inminente riesgo en Buenaventura, advirtiendo la llegada de armamento largo y la creación de nuevos grupos que podrían derivar en la intensificación de los enfrentamientos armados en la región, las amenazas, el reclutamiento de menores de edad, las extorsiones y la consumación de otros hechos victimizantes (Defensoría del Pueblo, 2021c). En especial, el reclutamiento de menores de edad es un fenómeno que ha afectado la región. Un informe presentado por el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA–, explicó que tras el inicio de la pandemia la comunidad indígena Wounaan de Santa Rosa de Guayacán en Buenaventura, así como niños y niñas

afrodescendientes de la región, han sido víctimas de reclutamiento forzado (Radio Nacional, 2021).

El departamento del Cauca, al ser un lugar estratégico para las rutas del narcotráfico y al contar con la presencia de disidencias de las extintas FARC, facciones del ELN y el Clan del Golfo, se encuentra en un contexto de violencia fragmentada sin actores dominantes. Este territorio se ha visto convulsionado por conflictos sociales, económicos y culturales que históricamente han afectado a la región debido a la deficiente presencia estatal (El País, 2021). Las comunidades del Cauca han reclamado al Gobierno Nacional la salvaguarda de la implementación del A.F y la protección de la institucionalidad creada en torno a este para lograr garantizar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición (El Espectador, 2021e).

Entidades del SIVJNR

Dentro del trabajo desarrollado por la CEV se destaca el esfuerzo por visibilizar las condiciones de violencia en el territorio, especialmente en Buenaventura. A través de espacios radiales como “Voces de la Verdad” ha logrado un acercamiento al contexto actual y ha buscado avanzar en el proceso de esclarecimiento de los hechos ocurridos en la región. El presidente de la CEV ha hecho declaraciones públicas sobre la situación Buenaventura, haciendo un fuerte llamado a rechazar lo que está sucediendo allí (Duzán, 2021). A este llamado se han unido representantes de la iglesia católica, como el Obispo de Buenaventura, Rubén Darío Jaramillo quien ha recibido amenazas de muerte por denunciar la crisis social que se está viviendo en el distrito y pedir intervención del Gobierno en el Pacífico (El Tiempo, 2021). Asimismo, la Entidad ha dispuesto espacios de diálogo con organizaciones sociales como la Comisión de la Verdad Interétnica del Pacífico, Fundescodes, Pastoral Social, entre otras, que han manifestado durante un largo tiempo preocupación por la persistencia del conflicto armado en la zona (El Espectador, 2021d).

Asimismo, el Quinto Encuentro por la Verdad “El impacto del conflicto armado en la salud” contó con la participación de sabedoras y sabedores ancestrales de los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay quienes expusieron las resistencias a la violencia desde los saberes tradicionales de la región y buscaron el reconocimiento y la dignificación de su labor para la convivencia en los territorios (CEV, 2020b).

La CEV también adelantó tareas de reconocimiento de la verdad que incluyeron comunidades de esta región. Entre las que están el “Reconocimiento a la verdad del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal: Hechos e impactos del conflicto armado aportes a la construcción de paz y nación”, en el que se reconoció

el racismo estructural que existe en el país y los daños que se han causado a estos pueblos en el marco del conflicto armado, incluyendo: desplazamiento forzado, homicidios selectivos, amenazas, masacres y reclutamiento forzado. Desde esta perspectiva, la CEV priorizó cinco temas para el esclarecimiento: (i) el racismo y la discriminación racial; (ii) la exclusión que han vivido estas comunidades en los procesos de configuración de la identidad y el Estado; (iii) los efectos sobre los territorios y sus comunidades por la presencia de economías legales e ilegales; (iv) los impactos individuales y colectivos a la identidad, el territorio, la autonomía y el gobierno propio y (v) las formas de resistencia y contribuciones a la paz de estas comunidades (CEV, 2020a). Fueron recibidos 441 testimonios del macroterritorio pacífico¹⁹⁸, de un total de 6.607 testimonios a nivel nacional que serán insumo para la construcción del Informe Final, como lo señala el informe de gestión del 2020 (CEV, 2021a).

Por su parte, algunas organizaciones sociales y de víctimas en Buenaventura unieron esfuerzos y pidieron al Estado, a la JEP y a la UBPD que se adelanten las medidas para proteger al ‘Estero San Antonio’ del plan de dragado de la zona, debido a la posibilidad de que este sea un lugar de interés para la búsqueda de restos de víctimas en el marco del conflicto armado (El Espectador, 2020b).

Frente a ello, la UBPD viene realizando ejercicios de recolección de información, cartografías sociales y encuentros con líderes para apoyar a las organizaciones sociales en la solicitud de medidas cautelares y en la investigación humanitaria sobre las desapariciones forzadas (Radicado UBPD 3000-1-202100834, 2021). Asimismo, aseguró que este lugar fue utilizado para enterrar clandestinamente a víctimas del conflicto armado entre el 2000 y el 2015 (RCN Radio, 2021b). Debido a la relevancia de este lugar, la Unidad de Búsqueda, la JEP y la CEV suscribieron el ‘Pacto por la Búsqueda - Buenaventura Territorio de Paz’ el pasado 13 de abril (El Espectador, 2021f).

Por otra parte, la UBPD señala que entre diciembre de 2020 y marzo de 2021 trabajó en nueve hipótesis de localización en el suroccidente, cinco en el Cauca y cuatro en el Valle del Cauca, con la expectativa de encontrar 16 personas desaparecidas (Radicado UBPD 3000-1-202100834, 2021) y está elaborando el Plan Regional de Búsqueda de Buenaventura que cobijaría también al municipio de Dagua, con el cual se espera encontrar 105 cuerpos (Radicado UBPD 3000-1-202100834, 2021).

Así como en las otras regiones, las jornadas de difusión de la JEP en el territorio también llegaron a la subregión de Pacífico Medio. Del total de jornadas realizadas

¹⁹⁸ Conformado por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

en todo el país, tres se desarrollaron en Buenaventura. Allí fueron capacitados acerca de los mecanismos de participación ante la JEP a algunos miembros de consejos comunitarios y se buscó generar un acercamiento y difusión del trabajo del SIVJRNR en la región. Al mismo tiempo, la JEP realizó jornadas móviles de acceso a la justicia con el respaldo del Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñó mecanismos de socialización con los consejos comunitarios y resguardos indígenas acerca del trabajo de la JEP, así como las rutas de participación en el Sistema Integral mediante la creación de una ficha de análisis por cada consejo comunitario y resguardo indígena. Estas actividades tienen como propósito avanzar en los procesos de atención a las personas interesadas en participar de los macro casos priorizados y facilitar el acercamiento de las víctimas a la institución (JEP Prs-091-2021, 2021). Es importante señalar que la ST no tiene información de si alguna de estas acciones se desarrolló en los municipios del Cauca pertenecientes a esta subregión (JEP, 2020a).

En relación con las medidas de reparación integral en esta región, la UARIV informó que, a 31 de marzo de 2021 del total de víctimas, 176.837 son sujetos de atención (UARIV, 2021h). Por su parte, el Informe preliminar sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz – Pacífico Medio en el marco del proyecto Del Capitolio al Territorio señala que, a diciembre de 2020, 9.832 personas de los cuatro municipios de la subregión fueron atendidas por medio del PAPSIVI. Además, fueron realizados 1.605 talleres de acompañamiento para la medida de indemnización y logró indemnizar a más de 11.500 personas de la subregión (FIP, 2021). Respecto a la reparación colectiva, de acuerdo con datos suministrados por la UARIV, de un total de 25 SRC de esta subregión, el 8% se encuentra en fase de caracterización del daño, el 12% en fase de alistamiento, el 20% en fase de diseño y formulación y el 12% en implementación¹⁹⁹ del PIRC. No obstante, la ST no tuvo información del estado del 48% restante de SRC que corresponde a 12 sujetos (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

La UARIV reporta como meta la entrega de más de 2.500 EEAF presupuestados para 2021 en los municipios de Guapi y Timbiquí en el Cauca (UARIV, 2021b). El 10 de marzo de 2021 en Buenaventura fue inaugurado el Centro Multimodal San Buenaventura que funge como refugio para la atención de emergencias ante la alarmante situación de orden público y como un espacio para reuniones y encuentros comunitarios (UARIV, 2021d). En términos de capacitación, la UARIV,

¹⁹⁹ Los SRC en fase de implementación son: Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad San Miguel (22,9% de avance); Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad Lomitas (27, 3% de avance); y Comunidad Indígena Nasa del Resguardo Jambaló (33,3% de avance) (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

de la mano de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, el Comité de Justicia transicional adelantó jornadas de orientación acerca de los servicios y trámites de la Unidad (UARIV, 2021e), enfocadas en temas de prevención de emergencias, reparación colectiva, retornos y reubicaciones y lo relacionado la reparación integral (UARIV, 2021f).

De otro lado, la URT no presenta datos conjuntos de solicitudes y avances en la subregión de Pacífico Medio. Tampoco desagrega información correspondiente a los municipios de Timbiquí, López de Micay y Guapi. Según los datos suministrados por la URT sobre el distrito de Buenaventura, 602 solicitudes finalizaron la etapa administrativa del total histórico de 793 solicitudes de restitución recibidas. Es importante destacar que, del universo total de solicitudes, 51 se recibieron en el periodo de estudio de este informe; en este marco temporal también se presentaron ocho solicitudes ante los jueces de restitución de tierras (URT Radicado No. DSC1-202106811, 2021).

Algunas otras actividades desarrolladas durante febrero de 2021 reportadas por la entidad apuntan a la realización de una jornada de socialización con la administración distrital de Buenaventura sobre el decreto No. 640 de 2020 en lo relacionado con la medida de protección a predios y territorios abandonados, y el acompañamiento a las jornadas de atención y orientación para la población de algunos barrios de Buenaventura (URT Radicado No. DSC1-202106811, 2021). Esta entidad también señaló estar articulando acciones en desarrollo del PDET mediante la estrategia de 'Fortalecer los procesos de restitución de tierras' (1 municipio) en el pilar 1 (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

De otro lado, en relación con el Pilar 8, en marzo de 2021 se clausuró el diplomado "Incidencia comunitaria y territorial para la construcción de Paz Territorial en la Región PDET Pacífico Medio" que estuvo orientado a la construcción de paz mediante un acercamiento pedagógico a diferentes comunidades y sectores de la subregión de Pacífico Medio (JEP Prs-091-2021, 2021).

Análisis

En el Pacífico Medio, en especial en los municipios del Cauca, no hay una actividad permanente de las entidades del Sistema, ni existe mucha información sobre la participación de las víctimas en la implementación del A.F. Sin embargo, la ST destaca en Buenaventura una presencia importante de la CEV y del SIVJNR durante las últimas semanas a propósito de las solicitudes realizadas por las organizaciones sociales de este municipio. Los comisionados han prestado especial atención a los contextos de violencia y revictimizaciones que se presentan en el

territorio y han buscado que las voces de los diferentes sectores afectados sean escuchadas.

Debido a la preocupante situación que aqueja a esta zona, la Comisión ha establecido numerosos espacios de difusión, especiales multimedia y encuentros presenciales con organizaciones de base y líderes de la región, con el fin de visibilizar las problemáticas históricas estructurales que no permiten la superación del conflicto armado (CEV, 2021b). Este planteamiento es compartido por algunas organizaciones de víctimas de Buenaventura y la Personería de este municipio, quienes manifiestan que la CEV se encuentra desarrollando talleres y espacios de recolección de información que permitan avanzar en la elaboración del informe final, que aspiran se convierta en una herramienta para solucionar algunas de las condiciones de violencia y pobreza estructural en el Distrito (Funcionario 1 PM, 2021; Líder 6 PM, 2021; SRC 1 PM, 2021).

Pese a que estos espacios, para la ST es importante analizar el impacto de estos llamados en el gobierno central y si a partir de ellos es posible generar cambios estructurales en la región. De acuerdo con representantes de varias organizaciones y líderes del Pacífico Medio, es necesario que se supere la mirada asistencialista hacia los territorios y se propongan estrategias que provean bienestar en los territorios a largo plazo, así como medidas que garanticen la seguridad, la no repetición y la superación de la estigmatización de sus habitantes (CEV, 2021c). Al respecto, es de señalar que la ST no tiene conocimiento de la presencia sostenida de la CEV en otros municipios del Pacífico Medio, distintos a la zona urbana y rural de Buenaventura.

En relación con la UBPD, algunos sujetos de reparación colectiva de Buenaventura afirman haber participado en reuniones en donde proyectaron estrategias para la búsqueda de personas desaparecidas en el territorio. En estos espacios indagaron por quiénes eran los desaparecidos, el año y lugar de la desaparición. Sin embargo, señalan que los planes y rutas de búsqueda no se definieron en conjunto con ellos, no han comenzado los ejercicios de prospección en campo y, hasta el momento, no conocen el resultado de ese trabajo (SRC 2 PM, 2021). De otro lado, algunos funcionarios del municipio mencionan que se han activado mecanismos de búsqueda en esta región. En particular, con la suspensión del dragado del 'Estero San Antonio' en el marco de las medidas cautelares solicitadas a la JEP, se esperan avances en términos de búsqueda de desaparecidos y esclarecimiento de hechos victimizantes en el territorio (Funcionario 1 PM, 2021).

Pese a que la JEP ha adelantado esfuerzos por hacer presencia y generar acercamientos con las comunidades, su despliegue en esta región sigue siendo

percibido por los habitantes como incipiente. No obstante, la Mesa de Víctimas de Buenaventura informa haber tenido la posibilidad de compartir espacios pedagógicos con la JEP y resalta la importancia de la labor de esta entidad en el proceso de construcción de paz (Líder 1 PM, 2021). También el Consejo Comunitario de Timbiquí reconoce el trabajo de esta entidad alrededor de la identificación de hechos victimizantes en el territorio (Líder 3 PM, 2021). Algunas víctimas manifiestan que esta parte del Pacífico, dadas las características y afectaciones producidas por el conflicto, debería ser priorizada por la jurisdicción para constituir un macro caso.

Es necesario mencionar, además, que las actividades de las entidades se dan de manera desigual en el territorio. Si bien existe presencia del SIVJNR en el Distrito de Buenaventura, los demás municipios de esta subregión PDET no cuentan con las mismas facilidades para relacionarse con el Sistema. Por tanto, es necesario adelantar procesos pedagógicos, de socialización y de trabajo conjunto, entre las víctimas y el SIVJNR de tal suerte que sea posible desarrollar un acercamiento más homogéneo y constante con las comunidades de todo el Pacífico Medio.

Finalmente, es importante resaltar la labor que inicia el Comité Interinstitucional, conformado por las tres entidades del Sistema. Desde allí viene haciendo un fuerte llamado al Estado para que se garantice el derecho a la vida y la paz territorial, y la reconstrucción del tejido social, a partir del acceso a servicios básicos como la educación, la salud, el trabajo digno, entre otros (CEV, 2021d). Para ello, “El Comité resalta la importancia de la implementación del Acuerdo de Paz en su totalidad, ya que sus distintos puntos contienen mecanismos y procesos necesarios para superar las condiciones de exclusión y abandono” (CEV, 2021d).

En términos de reparación, en lo correspondiente a la participación de las víctimas y organizaciones de víctimas, algunos miembros de la mesa municipal de Buenaventura mencionan que el documento del Protocolo de participación de víctimas puede ser un avance efectivo y que desde el territorio fueron enviadas alrededor de 40 peticiones y recomendaciones sobre el texto. Sin embargo, reconocen que un alto número de víctimas no fueron consultadas, especialmente las víctimas con enfoques diferenciales, por lo que seguramente no se van a ver reflejadas en el documento (Líder 1 PM, 2021). En cuanto a la prórroga de la Ley de víctimas, la mesa de víctimas de Buenaventura considera que es una posibilidad para avanzar en la reparación del universo de víctimas en todo el territorio (Líder 1 PM, 2021).

En lo concerniente a la reparación colectiva, preocupa a esta ST que en el informe de gestión de 2020 no consigne avances de estos procesos en la región.

Actualmente existen 25 SRC reconocidos, pero el nivel de avance es muy precario. Esto pone de manifiesto la insuficiencia de las entidades del SNARIV para avanzar en los compromisos adquiridos en torno a la reparación. Uno de los SRC de la región asegura que no existen suficientes recursos destinados a las medidas de reparación establecidas en los planes y, aun cuando ha existido voluntad por parte de las entidades para implementar los PIRC, estas acciones no han tenido suficiente impacto ni ha sido evidente su potencial transformador (SRC 1 PM, 2021). No obstante, la priorización de algunos de los municipios del Cauca como parte de los proyectos de entrega de EEAF, puede ser una oportunidad para que muchas familias superen las condiciones de vulnerabilidad en las que habitan.

Otro de los llamados de los SRC de carácter étnico de la región hace referencia a la necesidad que se reconozcan sus formas particulares de administración, permitiendo que de manera autónoma dirijan la inversión social que debe llegar al territorio por medio de la reparación integral. Afirman que muchas de las medidas de los PIRC tienen un carácter simbólico (SRC 1 PM, 2021) y los proyectos de infraestructura o la presencia de la fuerza pública no son necesariamente acciones que favorezcan el cumplimiento de estas medidas (SRC 2 PM, 2021). En este mismo sentido, algunos líderes de la región hacen un llamado a las entidades encargadas de la reparación para que la entrega de indemnizaciones no sea el único componente de ellas que avance. Manifiestan que es necesario crear una ruta orientadora que permita que las comunidades reciban la información y las herramientas necesarias para desarrollar un proyecto de vida y se logre una reparación integral que supere el asistencialismo (Líder 1 PM, 2021).

Asimismo, la Mesa de Víctimas resalta que está trabajando en el proceso de seguimiento de la articulación entre el SNARIV y la administración local y departamental, en el que ha visto un esfuerzo mancomunado de las partes (Líder 1 PM, 2021). Algunos SRC consideran que la articulación también debe adelantarse entre todas las entidades que componen el SNARIV, generando canales eficientes de comunicación interinstitucional para evitar retrasos en la implementación de las medidas de reparación (SRC 1 PM, 2021; SRC 2 PM, 2021).

Finalmente, la ST considera que los obstáculos más representativos para la implementación del Punto 5 del A.F. en el Pacífico Medio, de acuerdo con los SRC y la mesa de víctimas de Buenaventura, son los factores de violencia y las disputas de bandas delincuenciales por el territorio. No obstante, esta problemática no puede desligarse de falencias estructurales que se presentan en la región, tales como la falta de acceso a derechos, la constante ausencia estatal, la falta de encadenamiento productivo y desarrollo endógeno y un amplio historial de

administraciones corruptas (Líder 1 PM, 2021; SRC 2 PM, 2021). Esta situación es más evidente en los municipios más pequeños de esta región. Un líder de Timbiquí expresa que la vulneración de derechos en el Cauca se ve aún más aguda. Asegura que “parece que el pacífico caucano no existe en este país” debido a la sistemática omisión de las necesidades de la población de este territorio (Líder 3 PM, 2021).

Por su parte, los bonaverenses encuentran que el actual alcalde, Víctor Hugo Vidal, representa una oportunidad para comenzar a superar algunos de estos problemas. Su alto sentido de liderazgo, sentido de pertenencia por el territorio y muestra de voluntad por cumplir lo pactado, es una esperanza para estas comunidades (Líder 1 PM, 2021). Asimismo, la participación de las organizaciones sociales y su trabajo de sensibilización con los jóvenes y las comunidades sobre el valor y la importancia del A.F., son vistas como una oportunidad para superar los vacíos que existen en la implementación (SRC 2 PM, 2021). En cualquier caso, es muy importante que el A.F. sea leído e implementado en consonancia con los demás acuerdos firmados entre el gobierno Nacional y el territorio, pues en estos últimos yace la especificidad de las necesidades y aspiraciones del pueblo negro boneverense.

5. Conclusiones y oportunidades de mejoramiento

En los tres territorios fue posible identificar una incipiente participación de las víctimas en el quehacer de las entidades del SIVJNR. En términos generales, los espacios dispuestos por las entidades no superan el carácter pedagógico y de difusión misional; por lo tanto, la participación de las víctimas se ha visto limitada y las organizaciones en los territorios no perciben avances significativos en esta materia. Adicionalmente, la crisis sanitaria y de violencia, han agudizado este fenómeno y no es posible identificar la puesta en marcha de esquemas de protección que permitan el desarrollo adecuado de la labor de las entidades en el territorio.

No obstante, en las tres subregiones la presencia de la CEV sobresale, por el trabajo realizado con las comunidades en los territorios en el desarrollo de su mandato. Es posible identificar la creación de espacios de diálogo y escucha con las comunidades locales, así como de coordinación interinstitucional para cumplir sus objetivos misionales. Es importante resaltar que, si bien esta entidad ha demostrado voluntad por acceder a los territorios, es necesario el fortalecimiento de los procesos de participación considerando la proximidad de la finalización de su mandato y la entrega del informe final.

Por su parte, preocupa a la ST la escasa presencia institucional y limitada información disponible acerca de las acciones adelantadas por la UBPD en estas

regiones, especialmente en el Sur de Córdoba. Sin embargo, resalta las acciones de búsqueda que vienen adelantando en el Catatumbo y la firma del reciente Pacto para la búsqueda de desaparecidos en el marco del conflicto armado en Buenaventura. Aun así, la percepción de las víctimas y sus organizaciones es que muchos de estos procesos no han sido socializados de forma pertinente con las comunidades y no se han establecido procesos participativos adecuados. Por tanto, una mayor socialización y participación en la creación de los planes regionales de búsqueda, paralelamente al impulso de espacios de formación sobre la naturaleza y alcance del trabajo realizado, pueden ser un mecanismo importante para avanzar en una fructífera relación entre esta entidad y las comunidades de esta región.

En el componente de justicia, la JEP al igual que las demás entidades del Sistema ha adelantado una labor principalmente pedagógica en las tres subregiones PDET. Las comunidades destacan que no ha habido un acercamiento específico y los espacios de participación han sido muy reducidos. Sin embargo, para la ST es importante destacar la decisión de la Jurisdicción de iniciar el trámite de medidas cautelares alrededor del ‘Estero de San Antonio’ con el fin de protegerlo y preservarlo dado que puede ser un espacio relevante para la búsqueda de desaparecidos en el marco del conflicto armado. En esto último, la ST destaca los esfuerzos de articulación interinstitucional entre las tres entidades del SIVJRN.

En el componente de reparación integral a las víctimas, la ST destaca que, pese a la oportunidad que representa la reciente prórroga de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y la expedición de la Resolución que reglamenta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, hasta el momento la participación a nivel territorial continúa siendo precaria. Las organizaciones de víctimas, sujetos de reparación colectiva y la comunidad en general reconocen la presencia de entidades como la UARIV y la URT. Sin embargo, esto no ha implicado que los procesos de reparación y participación avancen oportunamente debido a la falta de continuidad de los funcionarios, el poco conocimiento del territorio y la ausencia del reconocimiento de las particularidades de las comunidades que habitan allí.

Finalmente, algunos de los principales retos identificados a nivel general en todas las regiones son:

(i) El fortalecimiento de las acciones orientadas a profundizar la participación de las víctimas en la CEV, UBPD y la JEP. En especial, atender los factores que hacen que esta participación no se desarrolle a plenitud, como las distancias geográficas, la falta de conectividad, los riesgos de seguridad y la ausencia institucional. Es necesaria la ampliación de la información disponible sobre los procesos que

adelantan cada una de las entidades en los territorios, de tal suerte que se cualifique el conocimiento de las comunidades sobre sus mandatos y avances.

(ii) La consolidación del trabajo de las entidades en el territorio va más allá de las víctimas y organizaciones sociales y acoge a otros sectores sociales como las empresas, la fuerza pública y actores políticos. La coordinación interinstitucional e intersectorial en subregiones PDET es fundamental en tanto la gestión tiene impactos en las diferentes esferas de análisis.

(iii) Una estrategia de difusión y pedagogía más efectiva que supere las barreras de acceso a la información, aún más en el contexto de crisis sanitaria.

(iv) Diseñar mecanismos de difusión del Informe Final, y las recomendaciones de la CEV, para que todas las víctimas en regiones apartadas tengan acceso a dicho documento. La conformación de nuevas ciudadanías producto del conocimiento, análisis y divulgación de estos resultados son expectativas de los pobladores para la superación de las condiciones de vulnerabilidad en los territorios.

(v) Dinamizar los procesos de identificación, caracterización, diseño e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, especialmente en la subregión de Pacífico Medio. La prórroga de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras es una oportunidad para que los procesos de reparación integral en todas las regiones sean activados.

(vi) La implementación del A.F en los tres territorios puede significar un punto de partida para establecer políticas públicas de largo plazo que permitan combatir los problemas estructurales que aquejan las regiones. Garantizar la presencia y articulación institucional de las entidades del sistema integral con otras instituciones estatales para garantizar el acceso de las comunidades a sus derechos, no sólo como víctimas del conflicto, sino como ciudadanas y ciudadanos colombianos.

BIBLIOGRAFÍA

- Académico 1 SC. (2021). Entrevista a Docente universitario UniNorte. (STCVI, Entrevistador)
- Acosta, L. (08 de marzo de 2021). *Más de 11.000 desplazados por violencia en Colombia durante 2021: Defensoría*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/03/08/mas-de-11000-desplazados-por-violencia-en-colombia-durante-2021-defensoria-2/>
- Caracol Radio. (16 de febrero de 2021). *Alcaldes del Catatumbo preocupados por recrudecimiento de la violencia*. Obtenido de Caracol Radio: https://caracol.com.co/emisora/2021/02/04/cucuta/1612446021_529617.htm
- CEV. (18 de diciembre de 2020a). *Las verdades del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero*. Recuperado el 19 de marzo de 2021, de file:///D:/OneDrive%20-%20Universidad%20Nacional%20Abierta%20y%20a%20Distancia/STCIV-5%20II Fase/Almacenaje%20de%20informaci%C3%B3n/III Informe/territorial/pac%C3%ADfico%20medio/Las%20verdades%20del%20pueblo%20negro,%20afrocolombiano,%20raizal%20y%20palenqu
- CEV. (24 de septiembre de 2020b). *El impacto del conflicto armado en la salud #LaVerdadDesdeLaSalud*. Obtenido de Comisión de la Verdad - Canal de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=HMDXTUegz2E>
- CEV. (16 de octubre de 2020c). *Las reflexiones que dejó el Diálogo para la no continuidad en el Catatumbo*. Obtenido de Comisión de la Verdad: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/las-reflexiones-que-dejo-el-dialogo-para-la-no-continuidad-en-el-catatumbo>
- CEV. (09 de octubre de 2020d). *¿Cuáles son los problemas que aquejan al Catatumbo?* Obtenido de Comisión de la Verdad: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/cuales-son-los-problemas-que-aquejan-al-catatumbo>
- CEV. (09 de octubre de 2020e). *La ruta hacia el Diálogo para la No Continuidad en Catatumbo*. Obtenido de <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-ruta-hacia-el-dialogo-para-la-no-continuidad-en-catatumbo>
- CEV. (2021a). *Informe de Gestión. Enero-Diciembre 2020*. Bogotá.

- CEV. (12 de febrero de 2021b). *¿Por qué persiste la violencia en Buenaventura?* Obtenido de Comisión de la Verdad: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/por-que-persiste-la-violencia-en-buenaventura>
- CEV. (19 de febrero de 2021c). *“No queremos miradas de lástima, sino de gente resiliente”*. Obtenido de Comisión de la Verdad: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/buenaventura-no-queremos-lastima-sino-gente-resiliente>
- CEV. (12 de febrero de 2021d). *Comité Interinstitucional pide presencia integral del Estado en Buenaventura y Tumaco*. Obtenido de Comisión de la Verdad: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/comunicados-y-declaraciones/comite-interinstitucional-pide-presencia-integral-del-estado-en-buenaventura-y-tumaco>
- Defensoría del Pueblo. (18 de diciembre de 2019). *Alerta Temprana N° 054-19*. Obtenido de <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/054-19.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Alerta Temprana N° 050-20*. Obtenido de <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/050-20.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2021a). *Alerta Temprana N° 004-21*. Obtenido de <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/004-21.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2021b). *Alerta Temprana N° 003-21*. Bogotá. Obtenido de <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/003-21.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2021c). *Alerta Temprana N° 003-21*. Bogotá. Obtenido de <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/003-21.pdf>
- Duzán, M. J. (25 de Febrero de 2021). *Francisco de Roux: “lloré de tristeza frente a Buenaventura, me avergüenzo de ser Colombiano”*. Obtenido de Canal Youtube María Jimena Duzan: <https://www.youtube.com/watch?v=kjIGyQ88Mxc>
- El Espectador. (27 de julio de 2020a). *Los “Caparros” habrían cometido masacre y desplazamiento en Córdoba*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-caparros-habrian-cometido-masacre-y-desplazamiento-en-el-sur-de-cordoba/>
- El Espectador. (8 de diciembre de 2020b). *En Buenaventura exigen protección del estero San Antonio donde habría desaparecidos*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/en->

buenaventura-exigen-proteccion-del-estero-san-antonio-donde-habria-desaparecidos/

El Espectador. (16 de marzo de 2021a). *Nueve organizaciones denuncian sistematicidad en asesinatos de líderes sociales*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/nueve-organizaciones-denuncian-sistematicidad-en-asesinatos-de-lideres-sociales/>

El Espectador. (07 de marzo de 2021b). *Masacre en el Catatumbo: cinco muertos y cinco heridos deja ataque en Ábrego*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/masacre-en-el-catatumbo-seis-muertos-y-cuatro-heridos-deja-ataque-en-abrego/>

El Espectador. (02 de febrero de 2021c). *Buenaventura: la pesadilla por la división de grupo armado organizado La Local*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/buenaventura-la-pesadilla-por-la-division-de-grupo-armado-organizado-la-local/>

El Espectador. (02 de febrero de 2021c). *Buenaventura: la pesadilla por la división de grupo armado organizado La Local*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/buenaventura-la-pesadilla-por-la-division-de-grupo-armado-organizado-la-local/>

El Espectador. (16 de febrero de 2021d). *Comisión de la Verdad incluirá denuncias de líderes de Buenaventura en su informe final*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/comision-de-la-verdad-incluire-denuncias-de-lideres-de-buenaventura-en-su-informe-final/>

El Espectador. (30 de marzo de 2021e). *La violencia en el Cauca: la misma reacción oficial para que todo continúe peor*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/la-violencia-en-el-cauca-la-misma-reaccion-oficial-para-que-todo-continue-peor/>

El Espectador. (13 de abril de 2021f). *Unidad de Búsqueda, JEP y Comisión de la Verdad buscarán a los desaparecidos de Buenaventura*. Recuperado el 13 de abril de 2021, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/desaparecidos/unidad-de-busqueda-jep-y-comision-de-la-verdad-buscaran-a-los-desaparecidos-de-buenaventura/>

El Heraldo. (19 de marzo de 2021). *La Defensoría del Pueblo estará más cerca del sur de Córdoba*. Obtenido de <https://www.elheraldo.co/cordoba/la-defensoria-del-pueblo-estara-mas-cerca-del-sur-de-cordoba-802895>

- El País. (01 de abril de 2021). *El Cauca no tiene paz en Colombia*. Obtenido de <https://elpais.com/internacional/2021-04-01/el-cauca-no-tiene-paz-en-colombia.html>
- El Tiempo. (02 de abril de 2021). *‘Denunciar es como una lápida, es morir’: Obispo de Buenaventura*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/politica/denunciar-es-como-una-lapida-es-morir-obispo-de-buenaventura-576984>
- El Universal. (11 de marzo de 2021). *Pacto para no repetición del conflicto armado en el Caribe*. Obtenido de El Universal: <https://www.eluniversal.com.co/regional/pacto-para-no-repeticion-del-conflicto-armado-en-el-caribe-AX4321277>
- FIP. (2021). *Informe Preliminar sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz. Pacífico Medio*. Bogotá: Del Capitolio al Territorio.
- Funcionario 1 PM. (2021). Entrevista a funcionario de la Personería Distrital de Buenaventura. (STCVI, Entrevistador)
- Funcionario 1 SC. (2021). Entrevista a funcionario de la Personero de San José de Uré. (STCVI, Entrevistador)
- InSight Crime. (04 de marzo de 2021). *Continúa el eterno ciclo de violencia en Buenaventura, Colombia*. Obtenido de InSight Crime: <https://es.insightcrime.org/noticias/continua-eterno-ciclo-violencia-buenaventura-colombia/>
- JEP. (2020a). *Prs-232-2020. Anexo 4*. Bogotá.
- JEP. (11 de diciembre de 2020b). *COMUNICADO 083 LÍDERES INDÍGENAS DE CÓRDOBA ALERTAN SOBRE GRAVES AMENAZAS CONTRA SUS VIDAS*. Recuperado el 20 de marzo de 2021, de <https://www.jep.gov.co/JEP/documents1/Comunicado%20UIA%20No.%20083%20-%20L%C3%ADderes%20ind%C3%ADgenas%20de%20C%C3%B3rdoba%20alertan%20sobre%20graves%20amenazas%20contra%20sus%20vidas.docx.pdf>
- JEP. (13 de abril de 2021). *COMUNICADO 044 DE 2021: La JEP inicia estudio de medidas cautelares sobre el estero de San Antonio en Buenaventura*. Recuperado el 14 de abril de 2021, de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-inicia-estudio-de-medidas-cautelares-sobre-el-estero-de-San-Antonio-en-Buenaventura.aspx>

- JEP. (18 de febrero de 2021a). *La JEP hace pública la estrategia de priorización dentro del Caso 03, conocido como el de falsos positivos*. Obtenido de COMUNICADO 019 DE 2021: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-hace-p%C3%BAblica-la-estrategia-de-priorizaci%C3%B3n-dentro-del-Caso-03,-conocido-como-el-de-falsos-positivos.aspx>
- JEP. (2021b). *AUTO N° 033 de 2021. Priorización interna del Caso 03 "Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del estado"*. Bogotá.
- La FM. (22 de febrero de 2021). *Fiscalía identifica las zonas más críticas por el reclutamiento de menores*. Obtenido de La FM: <https://www.lafm.com.co/colombia/fiscalia-identifica-las-zonas-mas-criticas-por-el-reclutamiento-de-menores>
- Líder 1 C. (2021). Entrevista a miembro de la Mesa de Víctimas de Tibú. (STCVI, Entrevistador)
- Líder 1 PM. (2021). Entrevista a miembro Mesa Municipal de Víctimas. (STCVI, Entrevistador)
- Líder 2 C. (2021). Entrevista a Participante Corporación Catatumbo, Jóvenes para la Paz . (STCVI, Entrevistador)
- Líder 2 SC. (2021). Entrevista a Presidente de la plataforma departamental de Juventudes, Líder del Consejo territorial de Paz y DDHH. (STCVI, Entrevistador)
- Líder 3 C. (2021). Entrevista a Participante de Plataforma municipal de Juventudes. (STCVI, Entrevistador)
- Líder 3 PM. (2021). Entrevista a miembro del Consejo Comunitario de la parte baja del Río Sajia, Timbiquí. (STCVI, Entrevistador)
- Líder 6 PM. (2021). Grupo focal Mujeres de organizaciones sociales de Guapi. (STCVI, Entrevistador)
- Panorama del San Jorge. (26 de febrero de 2021). *Jóvenes del Sur de Córdoba hablaron de la verdad del conflicto, la justicia y la paz en su territorio*. Obtenido de <https://www.panoramadelsanjorge.com.co/san-jorge/jovenes-del-sur-de-cordoba-hablaron-de-la-verdad-del-conflicto-la-justicia-y-la-paz-en-su-territorio/>

- Pares. (19 de febrero de 2021). *Bajo Cauca o el retrato del fracaso gubernamental*. Obtenido de Pares: <https://pares.com.co/2021/02/19/bajo-cauca-y-sur-de-cordoba-el-fracaso-de-una-politica-de-seguridad/>
- PGN. (2020). *Informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz en la subregión PDET Catatumbo*. Bogotá. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/INFOGRAF%C3%8DA%20CATATUMBO.pdf>
- Radicado UBPD 3000-1-202100834. (9 de abril de 2021). *Repuesta a Solicitud de información Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional (STCIV) - Radicado interno UBPD - 2130-2-202100557*. Obtenido de Vía correo electrónico
- Radio Nacional. (01 de marzo de 2021). *Menores afrodescendientes son víctimas de reclutamiento forzado: Conpa*. Obtenido de Radio Nacional: <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/reclutamiento-menores-afrodescendientes-conpa>
- RCN Radio. (12 de febrero de 2021a). *Reclutamiento de menores aumentó un 90 % en el Catatumbo, en el último año*. Obtenido de RCN Radio: <https://www.rcnradio.com/colombia/santanderes/reclutamiento-de-menores-aumento-un-90-en-el-catatumbo-en-el-ultimo-ano>
- RCN Radio. (11 de abril de 2021b). *Desaparecidos de Buenaventura estarían en enterramientos clandestinos, cementerios, esteros y ríos: UBPD*. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/colombia/pacifico/desaparecidos-de-buenaventura-estarian-en-enterramientos-clandestinos-cementerios>
- Semana. (07 de enero de 2021). *Trágico: 28.509 personas fueron desplazadas y confinadas en 2020 por hechos violentos*. Obtenido de <https://www.elspectador.com/noticias/judicial/los-caparros-habrian-cometido-masacre-y-desplazamiento-en-el-sur-de-cordoba/>
- SRC 1 C. (2021). Entrevista a miembro del SRC Casco Urbano de Tibú. (STCVI, Entrevistador)
- SRC 1 PM. (2021). Entrevista a Miembro del SRC ANMUCIC. (STCVI, Entrevistador)
- SRC 2 C. (2021). Entrevista a miembro del SRC del Casco Urbano de Tibú. (STCVI, Entrevistador)
- SRC 2 PM. (2021). Entrevista a Miembro Consejo comunitario del Bajo Calima (Buenaventura). (STCVI, Entrevistador)

STCVI. (2021). *Octavo Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo final de Paz*. Bogotá. Obtenido de <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/864-octavo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>

UARIV. (09 de diciembre de 2020a). *Víctimas del Catatumbo buscan contribuir a la implementación de los PDET*. Obtenido de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/lapazesconhechos/victimas-del-catatumbo-buscan-contribuir-la-implementacion-de-los-pdet/59937>

UARIV. (15 de diciembre de 2020b). *Más de 400 representantes de víctimas recibieron capacitación para aportar a la transformación de los territorios PDET*. Obtenido de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/lapazesconhechos/mas-de-400-representantes-de-victimas- recibieron-capacitacion-para-aportar-la>

UARIV. (15 de diciembre de 2020c). *Más de 400 representantes de víctimas recibieron capacitación para aportar a la transformación de los territorios PDET*. Obtenido de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/lapazesconhechos/mas-de-400-representantes-de-victimas- recibieron-capacitacion-para-aportar-la>

UARIV. (24 de febrero de 2021a). *En 2021, más de \$880 millones en infraestructura social y comunitaria ha entregado la Unidad en la zona del Catatumbo*. Obtenido de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/retornos-y-reubicaciones/en-2021-mas-de-880-millones-en-infraestructura-social-y-comunitaria-ha>

UARIV. (10 de febrero de 2021b). *Unidad anuncia 2.500 Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar para víctimas en 2021*. Obtenido de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/retornos-y-reubicaciones/unidad-anuncia-2500-esquemas-especiales-de-acompanamiento-familiar-para>

UARIV. (04 de marzo de 2021c). *La Unidad para las Víctimas ha reabierto 79 puntos de atención y 11 centros regionales en el país*. Obtenido de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/la-unidad-para-las-victimas-ha-reabierto-79-puntos-de-atencion-y-11-centros>

UARIV. (10 de marzo de 2021d). *La Unidad entregó al Distrito de Buenaventura el Centro Multimodal de San Buenaventura*. Obtenido de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/la-unidad-entrego-al-distrito-de-buenaventura-el-centro-multimodal-de-san-buenaventura>

- UARIV. (18 de febrero de 2021e). *Hoy inician jornadas especiales de atención en barrios de Buenaventura.* Obtenido de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/hoy-inician-jornadas-especiales-de-atencion-en-barrios-de-buenaventura/60537>
- UARIV. (10 de febrero de 2021f). *En Buenaventura, Unidad atenderá necesidades de la administración municipal y de las víctimas del conflicto.* Obtenido de UARIV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/en-buenaventura-unidad-atendera-necesidades-de-la-administracion-municipal-y-de>
- UARIV. (28 de febrero de 2021g). *Ficha estratégica PDET - Sur de Córdoba.* Obtenido de <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/BoletinPDET/BoletinEstrategico?v=1&d=&m=&dt=1400&t=on&c=28/02/21&chk01=on&chk02=on&chk03=on&chk04=on&chk05=on&chk06=on&chk07=on&chk08=on&chk09=on&chk10=on&chk11=on&chk12=on&chk13=on&chk14=on&chk15=on&chk16=on&>
- UARIV. (28 de febrero de 2021h). *Ficha estadística - Pacífico Medio.* Obtenido de <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/BoletinPDET/BoletinEstrategico?v=1&d=&m=&dt=900&t=on&c=28/02/21&chk01=on&chk02=on&chk03=on&chk04=on&chk05=on&chk06=on&chk07=on&chk08=on&chk09=on&chk10=on&chk11=on&chk12=on&chk13=on&chk14=on&chk15=on&chk16=on&c>
- UARIV. (28 de febrero de 2021i). *Ficha estadística - Catatumbo.* Obtenido de <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/BoletinPDET/BoletinEstrategico?v=1&d=&m=&dt=400&t=on&c=28/02/21&chk01=on&chk02=on&chk03=on&chk04=on&chk05=on&chk06=on&chk07=on&chk08=on&chk09=on&chk10=on&chk11=on&chk12=on&chk13=on&chk14=on&chk15=on&chk16=on&c>
- UIA- JEP. (enero de 2021). *MONITOREO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENIDO ENTRE EL 01 Y EL 24 DE ENERO DEL 2021.* Recuperado el 19 de marzo de 2021, de [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/MONITOREO%20DE%20RIESGOS%20DE%20SEGURIDAD%20DURANTE%20EL%20PERIODO%20COMPRENIDO%20ENTRE%20EL%20%20%2001%20%20Y%20EL%20%2024%20DE%20ENERO%20DEL%202021%20\(1\).pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/MONITOREO%20DE%20RIESGOS%20DE%20SEGURIDAD%20DURANTE%20EL%20PERIODO%20COMPRENIDO%20ENTRE%20EL%20%20%2001%20%20Y%20EL%20%2024%20DE%20ENERO%20DEL%202021%20(1).pdf)
- UIA- JEP. (enero de 2021a). *MONITOREO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENIDO ENTRE EL 01 Y EL 24 DE ENERO DEL 2021.* Recuperado el 19 de marzo de 2021, de [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/MONITOREO%20DE%20RIESGOS%20DE%20SEGURIDAD%20DURANTE%20EL%20PERIODO%20COMPRENIDO%20ENTRE%20EL%20%20%2001%20%20Y%20EL%20%2024%20DE%20ENERO%20DEL%202021%20\(1\).pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/MONITOREO%20DE%20RIESGOS%20DE%20SEGURIDAD%20DURANTE%20EL%20PERIODO%20COMPRENIDO%20ENTRE%20EL%20%20%2001%20%20Y%20EL%20%2024%20DE%20ENERO%20DEL%202021%20(1).pdf)

[https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/MONITOREO%20DE%20RIESGOS%20DE%20SEGURIDAD%20DURANTE%20EL%20PERIODO%20COMPRENIDO%20ENTRE%20EL%20%20%2001%20%20Y%20EL%20%2024%20DE%20ENERO%20DEL%202021%20\(1\).pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/MONITOREO%20DE%20RIESGOS%20DE%20SEGURIDAD%20DURANTE%20EL%20PERIODO%20COMPRENIDO%20ENTRE%20EL%20%20%2001%20%20Y%20EL%20%2024%20DE%20ENERO%20DEL%202021%20(1).pdf)

UIA- JEP. (14 de febrero de 2021b). *MONITOREO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENIDO ENTRE EL 25 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2021*. Recuperado el 19 de marzo de 2021, de <https://www.jep.gov.co/JEP/documents1/Monitoreo%20de%20riesgos%20de%20seguridad%20durante%20el%20periodo%20comprenido%20entre%20el%2025%20de%20enero%20al%2007%20de%20febrero.pdf>

URT. (23 de diciembre de 2020a). *Beneficiario de restitución de tierras de Tibú, en Norte de Santander, venderá 17.000 kilos de arroz a cooperativa regional*. Obtenido de URT: <https://www.restitudiondetierras.gov.co/-/beneficiario-de-restituci%C3%B3n-de-tierras-de-tib%C3%BA-en-norte-de-santander-vender%C3%A1-17.000-kilos-de-arroz-a-cooperativa-regional?redirect=%2F594>

URT. (16 de diciembre de 2020b). *La restitución de tierras llegará a los municipios de El Carmen, Convención y Bucarasica, en Norte de Santander*. Obtenido de URT: https://www.restitudiondetierras.gov.co/-/la-restituci%C3%B3n-de-tierras-llegar%C3%A1-a-los-municipios-de-el-carmen-convenci%C3%B3n-y-bucarasica-en-norte-de-santander?redirect=%2F594%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet

URT Radicado No. DSC1-202106811. (2021). *Respuesta a la solicitud de información de la STCVI sobre los avances relativos al trabajo de la URT*. Bogotá.

WRadio. (24 de febrero de 2021). *Disputas entre grupos armados generan desplazamientos en Guapi, Cauca*. Obtenido de WRadio: <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/disputas-entre-grupos-armados-generan-desplazamientos-en-guapi-cauca/20210224/nota/4112375.aspx>

INFORME TERRITORIAL PUNTO 6

1. Introducción

Para este informe, la ST realizó un ejercicio de análisis sobre dos recientes reformas aprobadas que impactan la financiación de la implementación del A.F., y que corresponden a: (i) las reformas fiscales que afectan los mecanismos de financiación de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado— ZOMAC— ; y (ii) la reforma al Sistema General de Regalías. El fin de este análisis es establecer si dichos mecanismos contribuyen a acelerar la implementación y aumentan los recursos para las subregiones PDET. Adicionalmente, la ST realizó un breve análisis de los recursos que se han financiado por los mecanismos de obras por impuestos y de OCAD Paz en cada una de las subregiones que analiza la ST.

Contexto

Reformas Fiscales respecto a las ZOMAC

La Ley 1819 de 2016 que adopta la reforma tributaria, creó los mecanismos tributarios del “Régimen Especial de Renta para Nuevas Empresas” y “Obras por impuestos”, mediante los cuales el Gobierno Nacional busca cerrar las brechas en las ZOMAC. De acuerdo con los artículos 236, 237 y 238, la reforma busca impulsar el desarrollo económico social y la generación de empleo en estas zonas, por medio de inversiones directas realizadas por los contribuyentes. El “Régimen Especial de Renta para Nuevas Empresas” fue formalmente reglamentado y estructurado a través del Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017. Desde entonces, este mecanismo no ha tenido modificaciones, y, aunque su desarrollo no corresponde a un compromiso establecido en el A.F., guarda coherencia con el mismo y su implementación genera incentivos de inversión en las ZOMAC. Hasta el momento, la ST no conoce una evaluación externa que mida el impacto de esta Ley sobre la inversión y el desarrollo productivo en estas zonas, como tampoco respecto al costo fiscal de la misma.

Por el contrario, en el año 2018, a través de la reforma tributaria que el Congreso llamó “Ley de Financiamiento”, el Gobierno Nacional propuso modificar algunos aspectos del mecanismo de “Obras por impuestos”, a través de la adición de los artículos 70 y 71 de la Ley 1943 de 2018, que establecen los siguientes cambios: (i) Permitir que las personas naturales contribuyentes del impuesto a la renta y complementarios, que hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT, accedan al beneficio de obras por impuestos, antes exclusivo para personas jurídicas; y (ii) Permitir el desarrollo de proyectos por el mecanismo de “Obras por Impuestos”, en jurisdicciones territoriales

que no sean ZOMAC, pero que de acuerdo al concepto de la ART, fueran estratégicas para la reactivación económica y/o social. No obstante, la Corte Constitucional declaró inconstitucional la “Ley de Financiamiento” a partir del 1° de enero de 2020, por medio de la sentencia C-481 de 2019, por lo cual, dichos cambios no ocurrieron hasta que el Gobierno presentó su siguiente reforma tributaria en 2019.

La “Ley de Crecimiento Económico” (2010 de 2019), en su artículo 79, en efecto, adicionó el artículo 800-1 al Estatuto Tributario, por el cual fueron implementados los dos cambios anteriormente descritos en la “Ley de Financiamiento”. Posteriormente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1147 de 2020 que reglamenta el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, y el artículo 285 de la Ley 1955 de 2019, por medio del cual fue modificado el mecanismo de “Obras por Impuestos”. Entre las disposiciones más importantes del Decreto están:

- La ampliación de las líneas de inversión, al pasar de las cinco estipuladas en el Decreto 1915 de 2017 (infraestructura vial, educación pública, salud pública, agua potable y energía) a diez líneas. Las nuevas líneas de inversión son: bienes públicos rurales e infraestructura productiva; adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, y pagos por servicios ambientales; tecnologías de la información y comunicaciones; infraestructura cultural; e infraestructura deportiva (Art. 1.6.6.2.1).
- La priorización de las iniciativas identificadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR– de los PDET o en la Hoja de Ruta Única para la financiación a través del mecanismo (Art. 1.6.6.2.2).
- Los contribuyentes “podrán realizar proyectos con recursos propios a través de convenios con los ministerios y podrán contratar directamente la ejecución de obras y servicios y recibir en contraprestación un Título para la Renovación del Territorio” (ART, 2020).
- La convocatoria al Banco de Proyectos de Obras por Impuestos estará disponible dos veces al año: la primera en marzo y la segunda en septiembre (ART, 2020).

Según el director de la ART, “la nueva opción de Obras por Impuestos permitirá aumentar la inversión privada para la ejecución de proyectos en los municipios donde se ejecutan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET” (Ibíd). En conclusión, ahora los empresarios y personas naturales podrán invertir en infraestructura productiva, tecnología, cultura, deporte y adaptación al cambio climático, además, podrán hacerlo dos veces al año. De 2018 a 2020, a través del

mecanismo “Obras por Impuestos” han sido vinculadas 75 empresas a 100 proyectos para beneficiar a 138 municipios, con una inversión de 677.317 millones de pesos. (ART, 2020).

Análisis

La ST resalta que la ampliación de las líneas de inversión, al pasar de cinco a diez líneas y la extensión de los contribuyentes a personas naturales y no sólo jurídicas, así como ampliar a otras regiones la posibilidad de implementar proyectos por medio del mecanismo tributario de “Obras por impuestos”, puede aumentar los proyectos de inversión en las ZOMAC y otras zonas estratégicas. Adicionalmente, reforma al sistema general de regalías que se detallará en la siguiente sección y que elimina los más de mil Ocads, antes encargados de aprobar los proyectos para invertir las regalías en cada municipio y departamento, a solo ocho Ocads, seis regionales, uno de Ciencia y Tecnología y uno de Paz, contribuye al impulso del desarrollo económico regional de acuerdo a lo señalado por el A.F. para el punto 1 sobre “Reforma Rural Integral”, y permite acelerar la ejecución de las obras de infraestructura de gran escala que se adelantan en las regiones.

Sin embargo, la ST desconoce si los beneficios de las ZOMAC se extendieron a otros municipios, por lo que aún no es posible conocer el efecto que tendrá este cambio. No obstante, la ST destaca como hecho positivo que este mecanismo pueda ser utilizado, para armonizar la aplicación de beneficios tributarios que incentiven la inversión en las ZOMAC con las regiones PDET. En este sentido, el cambio introducido por el artículo 79 de la ley 2010 de 2019 impulsa el uso más eficiente del gasto debido a la reducción de los órganos que toman las decisiones de inversión para los municipios y departamentos, y a la ampliación de los recursos acorde con la secuencia de inversiones para las ZOMAC.

Ahora bien, un riesgo que la ST advierte es que haya una menor “focalización” del gasto tributario para las ZOMAC, si no son incluidos los municipios que pertenezcan a los PDET o al PISDA o si se desarrollan proyectos en municipios que no contribuyen al desarrollo de las ZOMAC, de forma que es crucial que, en la declaratoria de zonas estratégicas que haga la ART, sean utilizados los criterios definidos en el A.F. para mantener la correspondencia con el PMI en su implementación. La falta de focalización de recursos en las ZOMAC traería, como consecuencia, la incertidumbre de que el gasto tributario se concentre efectivamente en proyectos de inversión en los municipios con atraso productivo y de desarrollo social debido a la violencia del conflicto armado.

En este orden de ideas, los cambios en los mecanismos que financian a las ZOMAC, permiten una mayor participación de las empresas en la implementación del A.F., articulan “Obras por impuestos” con otros instrumentos de política, como los PATR y las HRU, y así, mejorar el gasto eficiente de recursos, disminuyendo los riesgos de ejecutar proyectos que le apunten a un mismo objetivo pero que no estén integrados entre sí y por tanto, se ejecuten muchos proyectos pero de baja escala. No obstante, la aprobación del monto puede financiarse, depende del cupo de recursos que el Ministerio de Hacienda asigne a estos mecanismos, los cuales, en un escenario de restricción fiscal como el actual, representan un mayor esfuerzo fiscal y por tanto, es probable que el cupo para financiar proyectos por estos mecanismos sea menor para futuras vigencias.

La reforma al Sistema General de Regalías

Como la ST lo señaló en el 8vo informe de verificación, en septiembre de 2020, el Congreso de la República aprobó la Ley 2056 de 2020 que “reglamenta el Acto Legislativo 05 de 2019 que reforma el Sistema General de Regalías”. En relación con la implementación de los compromisos señalados en el A.F., la Ley mantiene lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2017, relacionado con la distribución durante los siguientes 20 años, del 7% de los ingresos del SGR para el A.F., así como con la destinación del 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el SGR.

Para la ST, la disposición más importante de esta Ley, en relación con el A.F., es que permite el adelanto del 70% de los recursos totales asignados para la paz durante los años 2020, 2021 y 2022 (Art.60), y que estos mismos sean apropiados en la asignación para la paz del presupuesto bienal del SGR. Además, establece que, durante el 2020, 2021 y 2022, el OCAD Paz podrá autorizar las vigencias futuras para financiar proyectos exclusivamente destinados a la implementación de los PDET y de las Hojas de Ruta Única (Parágrafo transitorio Art. 60). Asimismo, la Ley también define los requisitos para efectuar dicho adelanto.

La ST reconoce esta reforma como una oportunidad excepcional para acelerar la implementación del A.F., especialmente en proyectos críticos, contemplados para realizarse durante los primeros años de la implementación y que aún no hayan comenzado en regiones PDET como por ejemplo los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental y ordenamiento territorial, que según SIPO no han comenzado a implementarse. Pese a esto, la ST identifica un desafío en la gestión del gasto, debido a la casi inmediata disponibilidad de recursos que, a su vez, genera la necesidad de acelerar los procesos de estructuración de los proyectos que van a

ser financiados por el SGR. Por esta razón, y para garantizar el buen uso de los recursos que se adelanten por este mecanismo, la ST resalta la importancia de fortalecer la articulación entre la ART y los entes territoriales, para implementar respuestas integrales a las necesidades de las comunidades. Además, la Ley incluye una serie de cambios que la ST reconoce como un impulso para la implementación del A.F:

- La eliminación de los OCAD Paz a nivel local y departamental, pues da prioridad a la inversión a nivel regional, lo cual, si bien implica la formulación y ejecución de proyectos de mayor alcance y escala al ser regionales, puede desestimular la financiación de proyectos locales en los municipios.
- La reforma destina regalías para la protección del medio ambiente, con un 5% del total de recursos dirigidos a la conservación de áreas estratégicas y la lucha contra la deforestación. Aquí la ST resalta una oportunidad de mejoramiento en términos de la focalización regional de proyectos, que simultáneamente, supongan el impulso al cumplimiento de medidas para la reincorporación social y económica, y la sustitución de cultivos de uso ilícito con objetivos medioambientales.
- Por primera vez, serán beneficiarios directos los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom o Gitano, de un porcentaje de la asignación para la inversión local. Los proyectos serán priorizados y aprobados de forma autónoma en Instancias de Decisión conformadas por ellos mismos.

2. Subregión de Catatumbo

Ejecución de proyectos por OCAD Paz y Obras por impuestos

Desde el 2020, el DNP ha implementado el esquema de seguimiento a los proyectos aprobados a través del OCAD Paz para identificar alertas y evitar ineficiencias en la ejecución de los recursos invertidos. La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación – CPEC– (2020), reporta que en esta subregión fueron aprobados 27 proyectos para financiarse con recursos del SGR, con un monto asignado de \$189.413 millones en total, de los cuales, hasta abril de 2021, cinco proyectos se viabilizaron con un monto de \$37.395 millones. Esta subregión es una de las ocho que concentran el 75% de los proyectos aprobados por el OCAD Paz, no obstante, la ST señala que, a la fecha de corte de este informe, no se han aprobado nuevos proyectos por OCAD Paz en ninguna región PDET.

En el periodo de análisis de este informe, en cuanto a Obras por impuestos, la CPEC reporta que no se han implementado proyectos en esta subregión porque aún está pendiente que se realice la jornada de trabajo con los mandatarios de alcaldías y gobernaciones junto a sus equipos de trabajo de las subregiones PDET, para explicar cómo funciona el mecanismo de pago Obras por impuestos, y la realización de mesas técnicas para la revisión y el ajuste de proyectos para la conformación del banco de proyectos. Por el contrario, los eventos de socialización con empresarios de Norte de Santander y con la Cámara de Comercio de Cúcuta tuvieron lugar, el 24 de febrero del 2021.

3. Subregión de Sur de Córdoba

Ejecución de proyectos por OCAD Paz y Obras por impuestos

Para esta subregión, la CPEC reportó que hay 13 proyectos aprobados por OCAD Paz por un valor de \$90.082 millones, de los cuales, ocho se viabilizaron con un costo de \$131.810 millones.

Por el mecanismo de Obras por impuestos, la CPEC ya realizó la jornada de explicación del mecanismo a las alcaldías y gobernaciones y sus equipos de trabajo, sin embargo, no se han realizado los eventos de socialización con los empresarios, como si ocurrió en otras regiones. La información disponible por la CPEC, al momento, no permite saber cuántos proyectos se han financiado o viabilizado por medio de este mecanismo en esta subregión para el periodo de análisis de este informe.

4. Subregión de Pacífico Medio

Ejecución de proyectos por OCAD Paz y Obras por impuestos

Tal como lo reporta la CPEC, la ST alerta que en esta subregión no se han aprobado proyectos por el mecanismo de OCAD Paz. Esta situación es preocupante para la ST, puesto que los recursos del SGR son una de las principales fuentes de financiación del A.F., especialmente para las regiones PDET y la no implementación de los proyectos, representa un incumplimiento de los compromisos del A.F. y de los tiempos establecidos para cumplirlos.

Finalmente, en el periodo de análisis de este informe, sí se realizaron las jornadas de trabajo con los nuevos mandatarios y sus equipos de trabajo sobre el mecanismo de pago Obras por impuestos; además, que se realizó un evento en Cali con empresarios convocados por esta subregión PDET, que también convocó a personas/organizaciones/etc del Alto Patía y Norte del Cauca, ASOCAÑA, PROXY

y la ANDI (CPEC, 2021). No obstante, la información disponible por la CPEC no permite saber cuántos proyectos se han financiado por medio de este mecanismo en la subregión para el periodo de análisis de este informe.

5. Conclusión

Las reformas a los instrumentos y políticas que financian las ZOMAC y los PDET, como lo son obras por impuestos, y el sistema General de Regalías aumentaron los recursos disponibles, así como las posibilidades de la inversión en estas zonas. Gracias a la diversificación del mecanismo de obras por impuestos, habrá más financiadores para los proyectos al incluir a personas naturales en el mecanismo, así como, aumentaron las líneas de inversión y las regiones en las cuales se pueden formular proyectos. La ST reconoce estos cambios como una oportunidad para acelerar con recursos la implementación del A.F. en las regiones, sin embargo, advierte que debido a la estrecha situación fiscal generada por la epidemia del Covid-19, es posible que los cupos para financiar proyectos por este mecanismo, sean recortados con el tiempo.

Por otro lado, la reforma al Sistema General de Regalías que permite adelantar recursos para la Paz, puede ser una oportunidad única para acelerar la implementación del A.F., de proyectos críticos que aún no hayan comenzado su implementación en regiones PDET y que tengan un rezago secuencial según el PMI. Además, la reforma mejora la eficiencia del gasto al disminuir el elevado número de órganos (más de mil) que tomaban decisiones de inversión para los municipios y departamentos, focalizando las decisiones a nivel regional. No obstante, como advierte la ST, el adelanto de recursos y la focalización regional, representan un desafío para la gestión de los recursos, debido a la necesidad de acelerar los procesos de estructuración de los proyectos que van a ser financiados por el SGR y a la mayor escala (regional) que tendrán estos. Para garantizar el buen uso de estos recursos que se adelanten, la ST resalta la importancia de fortalecer la articulación entre la ART y los entes territoriales.

BIBLIOGRAFÍA

- Corte Constitucional de Colombia. (16 de octubre de 2019). Sentencia C-481 de 2019. [MP Alejandro Linares Cantillo]. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/c-481_2019.html#INICIO
- Decreto 1650 de 2017. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (9 de octubre de 2017). “Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la ley 1819 de 2016.” <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201650%20DEL%2009%20DE%20OCTUBRE%20DE%202017.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (10 de septiembre de 2020). “Aprobada la reforma al Sistema General de Regalías, un cambio que permitirá una reactivación con equidad desde las regiones.” <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Aprobada-la-reforma-al-Sistema-General-de-Regal%C3%ADas.aspx>
- Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. (2019). OFICIO N° 492 01-03-2019, Tema Impuesto sobre la Renta y Complementarios. <https://crconsultorescolombia.com/direccion-de-impuestos-y-aduanas-nacionales-dian-renta-incentivos-tributarios.php>
- Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma. (Mayo de 2018). Mecanismos Tributarios para las ZOMAC (Ley 1819 de 2016). https://web.fedepalma.org/sites/default/files/files/Cartilla%20ZOMAC_Final.pdf
- Ley 1943 de 2018. “Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones”. (28 de diciembre de 2018). D.O. No. 50.820. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018_pr001.html#70
- Ley 2010 de 2019. “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”. (27 de diciembre de 2019). D.O. No. 51.179. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html
- Ley 1819 de 2016. “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.” (29 de diciembre de 2016). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

ANEXOS

Generales

1. Siglas y glosario.

Punto 1 – Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

- Anexo 1: Ejes, lineamientos y acciones de la Resolución 464 de 2017

Punto 2 – Participación política: apertura democrática para construir la paz

- Anexo 1: Sesiones Instancia Alto Nivel del SISEP
- Anexo 2: Sesiones CNGS

Punto 3 – Fin del Conflicto

Punto 5 – Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

- Anexo 1: Histórico de *órdenes proferidas*, *avance* y *rezago* histórico de órdenes y avance de *cumplimiento* de las órdenes.
- Anexo 2: Distribución de las estrategias de intervención en los PDET por parte de la URT.
- Anexo 3: Cuadro comparativo principales modificaciones, cambios y ajustes al Protocolo de Participación

441

Punto 6 – Implementación, verificación y refrendación

- Anexo 1: Asignación de recursos del FCP por proyecto y punto del A.F.
- Anexo 2: Proyectos relacionados con la implementación del A.F. radicados en la legislatura 2020-2021 que al 31 de marzo de 2021 seguían en trámite

ANEXOS GENERALES

Anexo 1: Siglas y Glosario

SIGLA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
ACNUDH- OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene el mandato de promover y proteger el goce y la plena realización, para todas las personas, de todos los derechos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y tratados internacionales en materia de derechos humanos.
ACFC	Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país.
ADR	Agencia de Desarrollo Rural	Entidad, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional.
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados	Artefactos fabricados de manera rudimentaria, diseñados con el propósito de causar daño físico y/o la muerte. Se elaboran utilizando materiales como plástico, madera, tubos de PVC o láminas.
AEIA	Áreas de Interés Ambiental	Las áreas de interés ambiental al igual que los ecosistemas estratégicos son la parte esencial de un ordenamiento rural, la conservación y protección de los recursos naturales es su objetivo, para ello es menester su identificación, cuantificación y Cualificación (OCHA, 2017).
AETCR	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación	Se refiere a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación cuya figura jurídica expiró el 15 de agosto de 2019. Según anuncios del Gobierno, estos se transformarán en centros poblados, o extensiones de corregimientos. Siguen operando bajo la administración de la ARN, según lo estipulado en el Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019.
A.F.	Acuerdo Final Para La Finalización Del Conflicto	Acuerdo Final firmado entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP el 26 De noviembre de 2017 en el Teatro Colón de Bogotá Colombia
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia	Grupo posdesmovilización paramilitar originado en el Urabá Antioqueño.
AICMA	Acción Integral contra Minas Antipersonal	“Conjunto de actividades que tienen por objeto reducir el impacto social, económico y ambiental de las Minas Antipersonal -MAP-, de las Municiones sin

		Explotar -MUSE- y de los Artefactos Explosivos Improvisados -AEI-" (Acción Contra Minas, 2012).
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Entidad creada en el Decreto 3573 de 2011. "Es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País" (Art. 2 Decreto 3573 de 2011).
ANT	Agencia Nacional de Tierras	Agencia Especializada creada por Decreto-ley 2363 de 2015 para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Reemplaza parte de las funciones del Incoder.
ANZORC	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina	La ANZORC es un proceso de articulación de las organizaciones campesinas colombianas, que busca el reconocimiento pleno de los derechos del campesinado y el ejercicio de la territorialidad a través de la figura de Zonas de Reserva Campesina.
APC	Agencia Presidencial de Cooperación	Organización que lidera la cooperación internacional de Colombia
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Entidad que modifica mediante el Decreto-ley 897 de 2017, la denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas. Ésta, tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP.
ART	Agencia de Renovación del Territorio	Agencia Especializada creada por Decreto-ley 2366 de 2015 para coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional.
ASCAMCAT	Asociación de Campesinos del Catatumbo	Organización que propende por la reconstrucción del tejido social, conformada a finales del 2005 por habitantes de las áreas rurales de los municipios de Convención, Teorama, El Tarra y El Carmen, los cuales forman parte de la región del Catatumbo, en el departamento Norte de Santander.

ASCSUCOR	Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba	“Organización social campesina, defensora de Derechos Humanos y DIH, sin ánimo de lucro e impulsora y defensora del Acuerdo de Paz” (ASCSUCOR, s.f.)
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia	Organización paramilitar que participó en el conflicto armado colombiano, entre los años 90 y el 2005 cuando se desmovilizaron.
CADDHHyP	Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz	Comisión asesora convocada por la Defensoría del Pueblo, conforme al Acuerdo Final (5.2.3), para asesorar y realizar recomendaciones al Gobierno Nacional, a las instituciones del Estado y a las organizaciones de derechos humanos, en materia de derechos humanos y paz.
CCEEU	Coordinación Colombia Europa Estados Unidos	La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos CCEEU es una plataforma de organizaciones de derechos humanos y sociales, en cuyo mandato se reconoce como un actor colectivo de incidencia internacional y nacional, que mediante una agenda política de trabajo busca contribuir a la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos con énfasis en derechos civiles y políticos, la lucha contra la impunidad, la vigencia del Estado social de Derecho, la construcción de paz y la búsqueda de una solución política negociada al conflicto armado (CCEEU, s.f.).
CCJ	Comisión Colombiana de Juristas	El objetivo estatutario de la Comisión Colombiana de Juristas es contribuir al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, por esa vía, a la plena vigencia del Estado social y democrático de derecho en Colombia (CCJ, s.f.).
CEPDIPO	Centro de Pensamiento y Diálogo Político	Centro de Pensamiento creado en virtud del numeral 3.2.2.2 del Acuerdo Final.
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos	Centro de investigación privado e independiente, especializado en la generación de recursos para la investigación sobre violencia armada, y el análisis de conflictos armados.
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad	Instancia creada de conformidad con el A.F. (5.1.1.1) que hace parte del SIVJNRN acordado para satisfacer los derechos de las víctimas, terminar el conflicto y alcanzar la paz. La Comisión

		deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad. Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país.
CGR	Contraloría General de la República	La Contraloría General de la República es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja	Es una organización independiente y neutral, fundada en los Convenios de Ginebra de 1949, que presta protección y asistencia humanitarias a las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia. Toma medidas para responder a las emergencias y promueve, al mismo tiempo, el respeto del derecho internacional humanitario y su aplicación en la legislación nacional.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos -OEA- encargado de la promoción y protección de los derechos humanos.
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular	Institución fundada por la Compañía de Jesús en 1972. Entre sus principales proyectos se encuentra integrar la Secretaría Técnica de la Verificación Internacional del Acuerdo Final.
CIPRAT	Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas	Instancia encargada de recomendar al Ministerio del Interior, la emisión o no de alertas tempranas, así como recomendar la implementación de medidas dirigidas a las autoridades competentes, para la prevención de violaciones a los DD. HH. y al DIH.
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	La CISAN tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones: Coordinar la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y servir como instancia de concertación entre los diferentes agentes de la misma (Decreto 2055 de 2009).
CMPP	Comisiones Municipales de Planeación Participativa	Instancia territorial de coordinación y gestión creada en el Decreto 362 de 2018. Esta, es la instancia de coordinación entre las Asambleas Comunitarias y el PNIS, para la construcción de

		los PISDA (Art. 2.2.5.2.3, Decreto 362 de 2018).
CNAI	Corporación Nuevo Arco Iris	La Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI) es un centro de desarrollo de ideas, investigación y programas sociales dirigidos a la reconciliación en Colombia (CNAI, s.f.).
CNE	Consejo Nacional Electoral	Es el órgano electoral colombiano, según el artículo 265 de la Constitución Política, es el encargado de regular, inspeccionar y vigilar, la actividad electoral de partidos, movimientos políticos y candidatos a las distintas corporaciones públicas.
CNGS	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	Comisión que, conforme al Acuerdo Final (3.4.3), tiene como objeto el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de cualquier organización o conductas de que trata el citado Acuerdo que amenacen la implementación de este y la construcción de la paz
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica	Establecimiento público, creado por el artículo 146 de la Ley 1448 de 2011, del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano.
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación	Organismo creado por el numeral 3.2.2.3. del A.F., el cual está compuesto por dos miembros de Gobierno y dos de las FARC-EP, “con la función de definir las actividades, establecer cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación, según los términos acordados con el Gobierno Nacional” (A.F., 2016, p. 72).
CTR	Consejos Territoriales de Reincorporación	Organismos creados por el numeral 3.2.2.3 del A.F., que establece su funcionamiento en términos y condiciones paritarios y con las funciones que define el CNR.
COLR	Comité Operativo Local de Restitución de Tierras	De acuerdo al Decreto 599 de 2012, los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente coordinan las operaciones para la

		articulación, implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.
CONAT	Comando Contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales	Organización del Ejército Nacional que tiene como fin implementar estrategias para enfrentar los retos y desafíos que enfrenta la nación en cuanto a los delitos del narcotráfico y las amenazas transnacionales (CGFM, 26 de febrero 2021).
CONCOARAPIOS	Consejo Comunitario Los Arapios	Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del municipio de Tierralta, Córdoba.
CONPA	Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano	“Constituido en el año 2015, es un espacio propio de organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con reconocimiento en Colombia” (CONPA, s.f). Surge en el marco de las negociaciones de paz de La Habana.
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social	El CONPES fue creado por la Ley 19 de 1958 y es la máxima autoridad nacional de planeación. Es organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.
CPEC	Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Entidad encargada de articular y coordinar interinstitucionalmente las directrices que permitan la implementación del A.F.
CPI	Corte Penal Internacional	La Corte Penal Internacional es un tribunal permanente, con vocación universal, de carácter complementario respecto a las jurisdicciones nacionales, creado por medio del Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998, con sede en La Haya, Holanda, y con competencia para juzgar a los individuos presuntamente responsables de haber cometido los crímenes más graves contra la humanidad (genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra) (Cancillería, s.f.).
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del A.F.	Instancia conjunta entre gobierno y FARC, creada mediante el Decreto 1995 de 2016 en cumplimiento del A.F. (6.1.6), que da seguimiento a los componentes del Acuerdo y verifica su cumplimiento; proponer normas, impulsa y da seguimiento a la adaptación de los proyectos de decretos, leyes o actos legislativos que sean necesarios para implementar el Acuerdo Final
CSIVI-FARC/Comunidades	Componente de la comisión de seguimiento y verificación del acuerdo de paz de las FARC	Componente de la comisión de seguimiento y verificación del acuerdo de paz de la FARC. Tiene como objetivo velar por los intereses de los excombatientes del grupo guerrillero FARC-EP disuelto producto de las negociaciones con el gobierno.
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación	Dirección de la Fiscalía General de la Nación del poder judicial de Colombia.

CTP/CTPRC	Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia	Se creó con participación de la sociedad civil, como órgano asesor y consultivo del Gobierno Nacional, cuya misión es propender por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente (Directiva 01 de 2018 Presidencia de la República).
DAIASC	Dirección de apoyo a la investigación y análisis para la seguridad ciudadana	Dirección adscrita a la Fiscalía General de la Nación.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Departamento encargado de planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales (DANE, s.f.)
DAS	Departamento Administrativo de Seguridad	El Departamento Administrativo de Seguridad fue un organismo estatal encargado de realizar la Inteligencia y Contrainteligencia en Colombia. El 31 de octubre de 2011 el presidente Juan Manuel Santos expidió el decreto 4057 mediante el cual suprimió esa entidad (Wikipedia, s.f.).
DDHH	Derechos Humanos	Son condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización inherente a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. En consecuencia, subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.
DIH	Derecho Internacional Humanitario	“Conjunto de normas que, por razones humanitarias tratan de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan

		o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra” (CICR, 2018).
DIJIN	Dirección de Investigación Criminal e Interpol	“La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional tiene como misión contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, así como la asistencia a la organización internacional de Policía Criminal, autoridades nacionales e internacionales, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad” (Policía Nacional, 2021).
DINAE	Dirección Nacional de Escuelas de la Policía	Direccionar la formación integral del talento humano de la Policía Nacional, a través del sistema educativo policial, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de convivencia (Policía Nacional, s.f.).
DIRAN	Dirección antinarcóticos de la Policía Nacional	Dirección de la Policía Nacional encargada de contribuir a las metas del Gobierno en su política de lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras infracciones.
DNP	Departamento Nacional de Planeación	Entidad encargada del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.
DPI	Derecho Penal Internacional	El derecho penal internacional es la rama del derecho por la cual se prohíben ciertas categorías de conducta consideradas delitos graves; se regulan procedimientos para la investigación, el enjuiciamiento y el castigo por esas categorías de conducta, y se considera que una persona que perpetre uno de esos delitos será responsable personalmente (CICR, 2014).
DSCI	Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	Dirección encargada de la implementación del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Por medio del Decreto 2107 de 2019, quedó adscrita a la Agencia de Renovación del Territorio.
EBDH	Enfoque Basado en Derechos Humanos	Normas y estándares aplicados y basados en las leyes internacionales de los derechos humanos para las políticas y prácticas relacionadas al desarrollo.
ECFC	Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	Sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios organizado y estimado por hombres, mujeres, familias y comunidades (campesinas,

		indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país).
ECOMUN	Economías Sociales del Común	Organización para la reincorporación colectiva económica y social, de carácter social y solidario, con cobertura nacional y seccionales territoriales, constituida por FARC con el propósito de promover un proceso de reincorporación económica colectiva (A.F. 3.2.2.1).
EEA/EEAF	Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar	Tienen como objeto complementar, armonizar o flexibilizar la oferta o estrategia estatal disponible de forma tal que se pueda avanzar hacia los procesos de estabilización socioeconómica y reparación integral de la población y proceso de retorno y/o reubicación, avanzando gradual y progresivamente en la realización de los distintos elementos del retorno o la reubicación.
EEAC	Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario y Familiares	Un programa con el fin de garantizar la sostenibilidad de los retornos de la población desplazada por el conflicto armado.
ELN	Ejército de Liberación Nacional	Guerrilla actualmente en armas fundada en Simacota – Santander en 1964
EOT	Esquemas de Ordenamiento Territorial	De acuerdo con la ley 388 de 1997 los municipios con menos de 30,000 habitantes desarrollarán un Plan de ordenamiento territorial (POT) denominado Esquema Básico de Ordenamiento Territorial (EOT).
EPL	Ejército de Liberación Popular	Es una organización guerrillera insurgente colombiana de extrema izquierda fundada en 1967 y forma parte del conflicto armado interno de Colombia.
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación	Espacios creados de conformidad a lo decidido por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación en su comunicado conjunto 19, que tienen como objeto capacitar a los integrantes de las FARC-EP para su reincorporación a la vida civil, preparar proyectos productivos y atender las necesidades de formación técnica de las comunidades aledañas, en un modelo reincorporación comunitaria, de conformidad con el Decreto 1274 de 2017 y el Decreto 2026 de 2017.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés)	La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura es la principal organización mundial dedicada a combatir el hambre. Da asistencia técnica para la elaboración de políticas, programas y proyectos de alcance local, municipal, regional y nacional orientados a eliminar el hambre y la malnutrición; promover sus sectores agrícola, pesquero y forestal (FAO, s.f.).

FARC	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común	Partido político colombiano fundado el 1 de septiembre de 2017 por exguerrilleros de las FARC-EP.
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia / Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común	Exguerrilla de orientación comunista, fundada en 1964, firmante del acuerdo de paz del Teatro Colón de 2016. Ahora como partido político legal, mantiene las mismas siglas.
FCP	Fondo Colombia en Paz	Patrimonio autónomo que administra, ejecuta y articula parte de los recursos que son destinados a la implementación del A.F., adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y con una duración definida por Decreto de 10 años (CPEC, 2018). Desde abril de 2018, en este Fondo se unificaron todos los fondos de la cooperación internacional y de privados.
FESCOL	Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia	Fundación que promueve el análisis de políticas públicas, procesos de aprendizaje e intercambio con experiencias internacionales y la construcción de paz.
FFMM	Fuerzas Militares de Colombia	Las Fuerzas Militares de Colombia son el conjunto de instituciones castrenses adscritas al Ministerio de Defensa que se encargan de la defensa de la extensión territorial aérea, terrestre y marítima que conforman la República de Colombia, están bajo el planeamiento y dirección estratégica del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, cuyo comandante en jefe es el presidente de la República. Están conformadas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.
FGN	Fiscalía General de la Nación	La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso; participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía.
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, es una entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión.
FIP	Fundación Ideas para la Paz	“Centro de pensamiento independiente creado en 1999 por un grupo de empresarios colombianos. Su misión es generar conocimiento, proponer iniciativas, desarrollar prácticas y acompañar

		procesos para contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en Colombia” (FIP, 2018).
FONDETEC	Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública	Fondo de la Fuerza Pública creado mediante la Ley 1698 de 2013 como una cuenta especial de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional.
HRU	Hoja de Ruta Única	Instrumento de la política de estabilización, que pretende articular para los 170 municipios los PATR, Planes Nacionales Sectoriales (PNS), Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), Plan Marco de Implementación (PMI), planes territoriales y planes de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) creadas por la Ley 1941 de 2018, estos últimos cuando exista coincidencia territorial y temporal
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Entidad del estado colombiano encargada de la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias.
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos	Entidad del Estado colombiano que otorga créditos educativos y su recaudo para la promoción de la Educación Superior de la población con posibilidades económicas limitadas y buen desempeño académico.
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria	Fue un instituto colombiano fundado a partir de la Ley 135 de 1961 de la Reforma Agraria adscrita al Ministerio de Agricultura durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo. Esta ley fue complementada por la ley 1 del 26 de enero de 1968.
INMLYCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Según el Título III artículos 34, 35 y 36 de la ley 938 del 2004, el objetivo fundamental del Instituto es la prestación de servicios forenses a la comunidad como apoyo técnico y científico a la administración de justicia.
INS	Instituto Nacional de Salud	Entidad que tiene por objeto: “(i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y (v) actuar

		como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud” (Decreto Ley 4109 de 2011).
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	Es una entidad regulatoria, de vigilancia y control encargada de proteger la salud individual y colectiva de los colombianos a partir de normas sanitarias para el consumo y uso de alimentos, medicamentos, entre otros.
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz	Modelo de justicia transicional creado por el A.F. (5.1.2) que hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). La JEP cumplirá con el deber o de investigar, esclarecer, perseguir, juzgar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar en el contexto y debido al conflicto armado.
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Entidad encargada de formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector.
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores (Artículo 1 - Decreto 3570).
MAFAPO	Madres de Falsos Positivos	Asociación creada en 2010 por las madres y familiares de los civiles asesinados extrajudicialmente por agentes del estado y presentados como bajas en combate.
MAP	Mina Antipersonal	Toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de explotar tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son

		consideradas minas antipersonales por estar así equipadas.
MAPP-OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia	Se creó la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA) a través de la Resolución 859 del Consejo Permanente. Sus objetivos centrales son acompañar a este país en materia de verificación y asesoría en el proceso de desmovilización y reinserción de los grupos armados ilegales, así como acompañar los esfuerzos de paz que emanan de instituciones y comunidades.
MEC	Mecanismo Especial de Consulta.	Mecanismo creado en el Capítulo Étnico (6.2.3.) para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial, orientados a la implementación de los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial.
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo	Documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Presenta los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior y las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes.
MNVP	Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas	Son los espacios temáticos de participación efectiva de las víctimas, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 del 2011 (Unidad de Víctimas, s.f.).
MOE	Misión de Observación Electoral	Plataforma de organizaciones de la sociedad civil que promueve el ejercicio de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía a través de diversas actividades que tienen como fundamento su independencia.
MOVICE	Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado	El Movice es un proceso organizativo en el que confluyen más de 200 organizaciones de víctimas de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos y desplazados, así como organizaciones acompañantes y defensoras de derechos humanos. Cuenta con 12 años de existencia y tiene presencia territorial en 15 departamentos del país.
MPTF	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas	“Promueve la construcción de la paz y el desarrollo sostenible mediante la movilización, coordinación de

	para el Sostenimiento de la Paz	financiación, y la co-financiación de intervenciones estratégicas que arrojan resultados concretos en materia de estabilización, reincorporación, víctimas, justicia transicional, y comunicación” (Organización de Naciones Unidas, s.f.)
MSE	Munición sin Explotar	“Son aquellas municiones abandonadas o usadas sin explosionar” (Descontamina Colombia, 2020).
MUSE	Municiones sin Explosionar	“artefactos explosivos que hayan sido cebados, provistos de espoleta, armados o preparados de otro modo para su uso, y utilizados. Pueden haber sido disparados, dejados caer, depositados, lanzados, emplazados o proyectados, y habrían debido hacer explosión, pero no lo hicieron, ya sea por mal funcionamiento, diseño u otras causas” (Descontamina Colombia, 2020)
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Es la cabeza del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo y teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (entre otros servicios).
MVNU/UNVMC	Misión de Verificación de las Naciones Unidas	La Resolución 2366 de 2017 estableció que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia verificará la implementación de los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final por parte del Gobierno de Colombia y las FARC-EP, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.3.3 del A.F.
NAR	Nuevas Áreas de Reincorporación	Espacios urbanos y rurales creados por los excombatientes para adelantar el proceso de reincorporación. Estos espacios no son reconocidos por el Gobierno pues no están contemplados en el A.F.
NARP	Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras	“conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, las cuales revelan y conservan la

		conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos” (MinJusticia, 2020).
NNA/NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Son reconocidos como sujetos titulares de derechos tanto en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, como en la Constitución Política Colombiana y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
NN.UU/ONU	Naciones Unidas	Organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacional.
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Instancia creada mediante el Decreto 2107 de 1994, encargada de asesorar al presidente de la República en torno a la estructuración y desarrollo de la política de paz, la formalización de diálogos y celebración de acuerdos de paz, la participación de diversos sectores de la sociedad en los procesos de paz, entre otros.
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión	El OCAD es responsable de la definición de proyectos de inversión financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR). Este debe evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la financiación de dichos proyectos, así como designar la entidad encargada de ejecutarlos.
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos	Organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación de los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones	Organización Intergubernamental con presencia en Colombia, apoyando a los gobiernos en diversos aspectos relacionados con la migración. La OIM brinda asistencia técnica y financiera a la ARN para el desarrollo de proyectos productivos de los excombatientes en proceso de reincorporación.
ONVS	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Promueve patrones de producción y consumo sostenibles de bienes y servicios de los negocios verdes y sostenibles (MinAgricultura, 2021).
OSPR	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Es un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales y administrar las tierras de la Nación (Resolución 000129 de 2017).
PAE	Programa de Alimentación Escolar	Programa que contribuye al acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad

		de aprendizaje, a través del suministro de un complemento (MinEducación, s.f.).
PAI	Plan de Acción Inmediata	Planes establecidos en el A.F. para coordinar y ejecutar acciones y proyectos para reactivar social y económicamente los territorios no priorizados para la implementación de los PDET.
PAO	Plan de Acción Oportuna	Plan para prevenir y proteger a los defensores de derechos humanos y líderes sociales, creado en noviembre de 2018. La función de este organismo será articular los programas de protección y recursos de las entidades del Gobierno que tengan que ver con la defensa de los líderes.
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas	El PAPSIVI hace parte del Plan Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas dando respuesta a las medidas de rehabilitación en el marco de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia (ley 1448 de 2011, artículo 137) este programa es implementado por el Gobierno nacional a través del Ministerio de salud y protección social y comenzó en la zonas con mayor presencia de víctimas.
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional	Instrumento de planeación e implementación de desarrollo regional en las zonas PDET. Tiene una vigencia de 10 años y podrá ser actualizado a los 5 años.
PECIG	Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea con Glifosato	“Es una estrategia del Gobierno Nacional diseñada para controlar y eliminar plantaciones de cultivos de coca” (Observatorio de Drogas de Colombia, 2020).
PDET	Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial	Mecanismo de largo plazo cuya definición e implementación son un compromiso específico del A.F. (1.1.2) para lograr la transformación estructural del campo.
PGN	Presupuesto General de la Nación	Instrumento de asignación de recursos financieros para el cumplimiento de las políticas y los objetivos estatales. Es el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación (Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano, pág.21).
PGN	Procuraduría General de la Nación	Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos.

PGNV	Programa de Generación de Negocios Verdes	El Programa de Generación de Negocios Verdes del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, es un programa que impulsa y promueve los negocios verdes como medio para mejorar las oportunidades de generación de ingresos de las empresas y comunidades vinculadas a negocios verdes en un contexto de uso sostenible de la biodiversidad (MinAmbiente, 2021).
PIB	Producto Interno Bruto	El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado (Banco de la República, s.f.).
PIDAR	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial	Instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios del país, mediante el cual se determinan objetivos, metas, prioridades y estrategias del departamento y sus subregiones para los próximos 20 años, como producto del trabajo consensuado con los actores en el territorio,
PIRC	Plan Integral de Reparación Colectiva	Conjunto de acciones que en concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva y de acuerdo con el alcance administrativo del Programa, contribuyen a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico (UARIV, 2018)
PISDA	Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo	Planes contemplados en el A.F. (4.1.3.5), que se crean mediante un proceso de planeación participativo. Debe tener como resultado la formulación e implementación de los planes integrales de sustitución de manera que se alcance una transformación estructural del territorio
PIIT/PIT/PI	Proyectos Integradores de Intervención Territorial	Se define como el proceso de intervención e inversión articulada, planeada y focalizada geográficamente, para fomentar el desarrollo económico territorial, a través de la implementación de proyectos productivos, ambientales, forestales y proyectos de reactivación económica en actividades rurales no agropecuarias, y que contempla, además, el acceso a bienes y servicios públicos, infraestructura, educación, salud y conectividad vial (ART, 2020b).
PLANFES	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	Tiene como objetivo consolidarse como un modelo socioeconómico basado en la economía solidaria que permita el desarrollo del sector rural y la construcción de la paz.

PMA	Plan de Manejo Ambiental	“El conjunto detallado de actividades, que producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad” (Decreto 1220 de 2005).
PME	Plan Maestro de Estructuración	Plan maestro mediante el cual se identificarán las estrategias y fuentes de financiación para estructurar cada uno de los proyectos en los sectores de vías, agua y saneamiento, energía, educación, salud, desarrollo productivo, económico y ambiental (Renovación Territorio, 2015).
PMI	Plan Marco de Implementación	Plan Marco que, en concordancia con el Acuerdo Final (6.1.1), contiene el conjunto de propósitos y objetivos, metas y prioridades e indicadores, las recomendaciones de política y medidas necesarias para la implementación del Acuerdo Final, así como su priorización y secuencia -cronograma- e instituciones responsables. El Plan Marco contendrá las distintas fuentes de financiación y las instituciones responsables de la implementación según corresponda.
PMTR	Pacto Municipal para la Transformación Regional	Documento resultado del ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas en los territorios. Son la base para la construcción de los PATR.
PMU	Puestos de Mando Unificado	Es un lugar físico donde se ejerce la función de mando, el cual se concentra e implementa para coordinar los asuntos operacionales de un determinado incidente o evento; no debe ser confundido con las Mesas técnicas de trabajo (MTT2) ni con los COE.
PNADDHH	Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	El objetivo del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos es el de garantizar la promoción protección y goce efectivo de los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de trabajar temas relacionados con los derechos humanos, a través de estrategias que impulsen y desarrollen las diferentes políticas públicas existentes y necesarias en esta materia, así como el cumplimiento de los diferentes instrumentos internacionales ratificados por Colombia y las recomendaciones del Sistema Internacional de los derechos humanos.
PNB	Plan Nacional de Búsqueda	Plan creado por la UBPD para poner en marcha una estrategia integral, interinstitucional y multidisciplinaria, en la cual participan, entre otros, criminalísticos, jueces, fiscales, servidores públicos, organizaciones sociales, en un contexto

		sociocultural, cuyo objetivo central es encontrar a las personas dadas por desaparecidas.
PND	Plan Nacional de Desarrollo	Instrumento formal y legal que provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República para su Gobierno.
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos	Mecanismo de largo plazo cuya implementación es un compromiso específico del A.F. (4.1.1) para generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular, para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos. (Decreto-Ley 896 de 2017).
PNN	Parque Nacional Natural	Áreas naturales protegidas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales que representan 14'268.224 hectáreas (142,682 km ²) de la superficie nacional (marinas y terrestres). En total hay 59 áreas naturales de las cuales 26 tienen presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes.
PNRRI	Planes Nacionales de la RRI	Contemplados en el 1.3. del Acuerdo Final, son aquellos planes que buscan la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural, y, asimismo, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Organismo de las Naciones Unidas presente en 177 países que trabaja en: reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); gobernabilidad democrática; prevención de crisis y recuperación; medio ambiente y el desarrollo sostenible.
POSPR	Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Se definen como un instrumento operativo que articula la acción institucional de los niveles nacional, regional y local para el desarrollo de programas, proyectos y acciones, orientados a organizar la distribución equitativa y acceso a la tierra rural, la regularización de la propiedad, y la consolidación del mercado de tierras rurales, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de fortalecer la cohesión social, cultural y territorial (Resolución 000129 de 2017)
POT	Plan de Ordenamiento Territorial	“Instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal o distrital. La Ley 388 de 1997 lo define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y

		administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.” (Cámara de Comercio Bogotá, s.f.).
PPI	Plan Plurianual de Inversiones	“Plan de inversiones públicas [que] contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y, sus fuentes de financiación” (DNP, 2019).
PPIP	Plan Plurianual de Inversiones para la Paz	Plan de inversiones y presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos que durante 20 años garantizan la implementación del acuerdo final entre el gobierno colombiano y las FARC y la construcción de una paz estable y duradera.
PPS	Piso de Protección Social	Por medio del cual aquellas personas que mensualmente reciban ingresos inferiores a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente como consecuencia de su dedicación parcial a un trabajo u oficio o actividad económica ya sean trabajadores dependientes o independientes, contarán con un mecanismo de protección social (Legalapp MinJusticia, 2020).
PSA	Pagos por Servicios Ambientales	Los Pagos por Servicios Ambientales constituyen el incentivo económico en dinero o en especie que se les reconoce a los propietarios, poseedores u ocupantes por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos (MinAmbiente, 2020).
PZA	Plan de Zonificación Ambiental	Plan desarrollado por el Gobierno Nacional que tiene como objeto delimitar la frontera agrícola, actualizar o ampliar el inventario, caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional. (MinAmbiente, 2018).

REG	Restos Explosivos de Guerra	“Artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados” (Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra (Protocolo V) (CCW.P.V), 2003).
RRI	Reforma Rural Integral	Entidad de derecho público, creada por el decreto 1088 de 1993 y encargada de fomentar y coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales, la ejecución de proyectos en salud, educación y vivienda.
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Es un instrumento creado por la Ley de Víctimas en el cual se recopila toda la información física y jurídica sobre los predios que fueron abandonados o que les fueron despojados a las víctimas de la violencia. En este registro también se incluyen los datos del solicitante de la restitución, su núcleo familiar y el contexto de despojo o abandono.
RTVC	Radio Televisión Nacional de Colombia	Entidad de radio y televisión pública de Colombia, creada por el decreto 3525 del 28 de octubre de 2004.
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados	Instrumento que permite, a las personas víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, obtener a través de una medida administrativa, la protección jurídica de las relaciones de propiedad, posesión u ocupación sobre inmuebles, que hayan dejado abandonados (Decreto 640 de 2020).
RUV	Registro Único de Víctimas	Conforme a la ley 1448 de 2011, el RUV es el registro en donde se incluye las declaraciones de víctimas para luego responder a esta población con la asistencia a la que tienen derecho.
SAE	Sociedad de Activos Especiales	Sociedad de economía mixta vinculados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizada por la Ley, de naturaleza única, sometida al régimen del derecho privado, que tiene por objeto administrar bienes especiales que se encuentran en proceso de extinción o se les haya decretado extinción de dominio.
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje	El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). (SENA, s.f.).

SGP	Sistema General de Participaciones	Sistema constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y agua potable.
SGR	Sistema General de Regalías	Sistema del orden nacional que regula y administra los recursos de regalías por la explotación de un recurso natural no renovable.
SIC	Superintendencia de Industria y Comercio	“Autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales” (SIC, 2021).
SIJUF	Sistema de Información Judicial de la Fiscalía	Base de datos (sistema de información) diseñado por la Fiscalía General de la Nación (Ley 600) para llevar registro de los hechos investigados por la Entidad.
SIM	Sistema de Información Misional	Herramienta para la gestión de información y memoria institucional (software), diseñada para capturar, almacenar y facilitar información de los procesos misionales del ICBF.
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto	Sistema de información dispuesto en el A.F. (6.1.5) que contribuir a la transparencia, facilitar el seguimiento y verificación del Plan Marco para la implementación y de los recursos invertidos en la implementación.
SNR	Sistema Nacional de Reincorporación	Sistema establecido en el CONPES 3931 de 2018 como una “(...) instancia de articulación y coordinación a nivel nacional y territorial (departamental y municipal) para promover el acceso, oportunidad, pertinencia y sostenibilidad de los planes y programas para el proceso de reincorporación” (CONPES 3931, 2018, p. 34).
SIRDEC	Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres	Sistema de información nacional interinstitucional que tiene como objetivos principales la identificación de cadáveres sometidos a necropsia medicolegal, orientar la búsqueda de personas desaparecidas, hacer seguimiento de casos y de la activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente.
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Creado con relación al A.F., el decreto 895 de 2017 define un conjunto de normas, programas, proyectos, planes, comités, entidades públicas nacionales y territoriales para garantizar la

		seguridad y protección de sujetos individuales y colectivos
SIVJRN	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Conjunto de mecanismos para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición estipulados en el A.F.
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Sistema constituido por la Ley de Víctimas, compuesto por varias entidades gubernamentales responsables de ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.
SPNNC	Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	“El Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia está conformado por 58 áreas protegidas, 42 de ellas son Parques Nacionales Naturales, 12 han sido designados Santuarios de Fauna y Flora, 2 Reservas Nacionales Naturales, 1 Vía Parque y 1 Área Natural Única” (Ministerio de Ambiente, 2021).
SPOA	Sistema Penal Oral Acusatorio	Base de datos (sistema de información) diseñado por la Fiscalía General de la Nación (Ley 906 y 1098) para llevar registro de los hechos investigados por la Entidad.
SRC	Sujetos de Reparación Colectiva	Son sujetos de reparación colectiva las comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos, es decir, transformaciones a sus elementos característicos como colectivo debido vulneraciones graves y manifiestas a los derechos humanos y violaciones a los derechos colectivos en el contexto del conflicto armado.
ST/STCVI	Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación	Secretaría Técnica que integra el Componente Internacional de Verificación contemplado en el A.F. (6.3). Está integrada por el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos -CERAC- y el Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP-.
TOARs	Trabajos, Obras y Acciones con contenido Reparador	Hace referencia los trabajos, obras o actividades con contenido reparador que se realicen por personas a disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz, los cuales también serán considerados como tiempo de cumplimiento de la sanción que pudiera imponérseles, siempre y cuando dichos trabajos, obras o actividades se realicen en una ubicación territorial perfectamente definida y verificable. La verificación de lo indicado en este parágrafo se efectuará por el Secretario Ejecutivo de la JEP, quien podrá pedir la colaboración de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, y una vez

		constituida la Jurisdicción Especial para la Paz por el Tribunal para la Paz.
UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	“Tiene como objetivo (...) diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política.” (Artículo 3o, Decreto 4122 de 2011).
UAF	Unidad Agrícola Familiar	Creadas por la ley 135 de 1961 y definida en la Ley 160 de 1994, como “la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio” (Art. 38).
UIAF	Unidad de Información y Análisis Financiero	La Unidad de Información y Análisis Financiero es una unidad administrativa especial del Estado colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (UIAF, s.f.).
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas	Unidad que responde por la atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, coordinando políticas encaminadas a satisfacer los derechos de verdad, justicia y reparación. También implementa estrategias para el restablecimiento social y económico, entre ellas el impulso al retorno.
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	Unidad establecida en el A.F. (5.1.1.2) que hace parte del SIVJRN. Su objetivo es coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias en el marco del Sistema encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de los restos de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado.
UIA	Unidad de Investigación y Acusación	La Unidad de Investigación y Acusación es el órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad. La

		Unidad es el órgano rector de la JEP en materia de policía judicial y colabora permanentemente en la documentación y juzgamiento de crímenes atroces que llevan a cabo las diferentes Salas y Secciones del Tribunal para la Paz.
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Agencia de las Naciones Unidas que tiene por objetivo luchar contra las drogas y el crimen organizado transnacional.
UNP	Unidad Nacional de Protección	Entidad adscrita al Ministerio del Interior encargada de articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención de posibles amenazas o agresiones a personas, colectivos, grupos y comunidades.
UP	Unión Patriótica	Partido político surgido en 1985 como parte del proceso de negociación emprendido por las FARC con el gobierno de Belisario Betancur.
UPRA	Unidad para la Planificación Rural Agropecuaria	Entidad encargada de orientar la gestión del territorio, generar criterios, lineamientos e instrumentos para la toma de decisiones relacionada con la planificación agropecuaria y el desarrollo rural integral. (Decreto 4145 de 2011).
URT	Unidad de Restitución de Tierras	Unidad creada por la Ley 448 de 2011 que sirve de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados. La Unidad llevará, a nombre de las víctimas, las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y, en el caso que no sea posible la restitución, y previa orden judicial, compensará a la víctima y a los terceros de buena fe exenta de culpa.
UTR	Unidad Técnica de Reincorporación	“Grupo interno de trabajo de la ARN adscrito a la Dirección General, con los recursos adecuados y suficientes para adelantar el programa de reincorporación de los integrantes de las Farc-Ep a la vida civil, en lo económico y lo social según sus intereses según lo establecido en el A.F.” (ARN, s.f.)
ZEII	Zonas Estratégicas de Intervención Integral	Según el Decreto 2278 de 2019 son aquellos territorios en los que se ha activado un Plan Especial de Intervención Integral -PEII-, por parte del Consejo de Seguridad Nacional.
ZOMAC	Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado	Es el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el Conflicto Armado, definidos conforme con lo dispuesto en el numeral 6

		del artículo 236 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.
ZRC	Zonas de Reserva Campesina	Áreas geográficas con características agroecológicas y socioeconómicas que buscan fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos que las aquejan y crear condiciones para el logro de la paz y la justicia social en la zona respectiva. Fueron creadas por la Ley 160 de 1994, Capítulo XIII, reglamentadas por el Decreto 1777 de 1996 y el Acuerdo 024 de 1996 (INCORA).
ZRF	Zonas de Reserva Forestal	Comprenden áreas públicas y privadas, establecidas por la Ley 2ª de 1959, como reservas forestales protectoras. Entre estas zonas se destacan las regiones del Pacífico, Central, del Río Magdalena, de la Sierra Nevada de Santa Marta, de la Serranía de los Motilones, del Cocuy, y de la Amazonía.

ANEXOS PUNTO 1

Anexo 1: Ejes, lineamientos y acciones de la Resolución 464 de 2017

Lineamiento	A qué PNRRRI contribuye	Entidades que lideran	Acciones incluidas
Eje 1: Extensión rural y fortalecimiento de capacidades			
1.1. EXTENSIÓN RURAL INTEGRAL Y PARTICIPATIVA	Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.	<p>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del MADR.</p> <p>Dirección de Asistencia Técnica de la ADR.</p> <p>En articulación con:</p> <p>CORPOICA y SENA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar buenas prácticas en el uso de metodologías y esquemas participativos como campesino-a-campesino, Escuelas de Campo, giras de fincas, entre otros, en Colombia. Se realizará respetando y protegiendo el patrimonio cultural e intelectual de las comunidades étnicas. • Los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que gestione la ADR deberán incluir el uso de metodologías participativas como las Escuelas de Campo o las redes campesino-a-campesino, entre otras; y la priorización de equipos multidisciplinarios (por lo menos de ciencias agrarias y ciencias sociales) para el desarrollo de la asistencia técnica. • El Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, que implemente el Gobierno Nacional, hará énfasis en el uso de esquemas y metodologías participativas como Escuelas de Campo, investigación participativa, campesino-a-campesino, giras de fincas, entre otras.

			<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar cápsulas informativas con mensajes técnicos básicos en materia productiva, organizativa y ambiental para difundir a través de Agronet y de medios de comunicación masiva. Adicionalmente se apoyarán las radios comunitarias como un canal para difundir estos mensajes. • El MADR y Corpoica, en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el SENA, implementarán una plataforma virtual (o adecuarán las existentes) para articular estrategias de formación, investigación y transferencia de tecnología con el objeto de mejorar el proceso de planificación de la producción asociada a la ACFC. • Implementar estrategias específicas de extensión rural orientadas a la transformación y agregación de valor en los productos de la ACFC. • Priorizar la financiación de procesos de innovación participativa en el marco de los planes de asistencia técnica y extensión agropecuaria. • Agilizar y fortalecer los procesos de creación y funcionamiento de Sistemas Territoriales de Innovación, en donde las familias y organizaciones de la ACFC tendrán una participación preponderante.
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Complementar los servicios de extensión con estrategias para que la ACFC acceda de manera gratuita o subsidiada a los activos productivos básicos para el desarrollo de su actividad. • Los servicios de extensión rural promoverán sistemas de producción sostenible, el uso eficiente del suelo, el agua y los fertilizantes, el manejo adecuado de labranza, el aumento de sistemas agrosilvopastoriles, el manejo de excretas para biofertilizantes, el manejo de pasturas y pecuarios, y el apoyo de la producción orgánica y agroecológica, entre otros; favoreciendo la mitigación y adaptación al cambio climático. • Los planes departamentales de extensión agropecuaria priorizarán el uso de metodologías participativas y los equipos multidisciplinarios (por lo menos de ciencias agrarias y ciencias sociales) para el desarrollo de la extensión agropecuaria. • Incluir un enfoque y promoción de gestión integral de riesgos en los servicios de extensión
1.2. JÓVENES RURALES EXTENSIONISTAS	Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y	Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (MADR) En articulación con:	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar en convenio con instituciones académicas, un plan de capacitación y becas para la formación técnica, tecnológica y universitaria en áreas del

	<p>de impulso a investigación</p> <p>Plan Nacional de Educación rural.</p>	<p>Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR).</p> <p>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR).</p> <p>Dirección de Asistencia Técnica (ADR).</p> <p>CORPOICA.</p> <p>MEN y SENA.</p>	<p>conocimiento cercanas al desarrollo rural, y se dará prioridad a la capacitación y formación en sistemas productivos sostenibles. Este plan estará articulado con los Planes Generales de Asistencia Técnica, planes territoriales de asistencia técnica, PDET, o planes integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, entre otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar una estrategia para el fomento de prácticas académicas y pasantías de estudiantes de carreras administrativas, agrarias, ambientales, y sociales con asociaciones y organizaciones rurales. Debe ser liderada por los Departamentos, en convenio con las universidades regionales. • Establecer la obligatoriedad de la prestación de un semestre o año rural por parte de los estudiantes de último año de las carreras agropecuarias, para que fortalezcan el acompañamiento técnico a las familias y comunidades de la ACFC. • Crear incentivos para que los prestadores de los servicios de asistencia técnica y extensión contraten a los jóvenes técnicos, tecnólogos o profesionales del territorio. • Fortalecer los programas de apoyo productivo dirigido a jóvenes rurales, con líneas específicas de
--	--	--	--

			apoyo al emprendimiento con énfasis en innovación, agregación de valor, producción sostenible y agroecología, y uso de las TIC en el agro.
Eje 2: Bienes públicos rurales			
2.1. EDUCACIÓN RURAL PARA LA ACFC	Plan Nacional de Educación rural.	<p>Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (MADR).</p> <p>En cooperación con:</p> <p>Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR).</p> <p>Dirección de la Mujer Rural (MADR).</p> <p>Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>SENA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar estrategias o modelos pedagógicos flexibles que incluyan campañas de Información, Educación y Comunicación -IEC direccionadas especialmente a la ACFC. • Realizar una evaluación integral y participativa de los resultados obtenidos por los principales modelos flexibles de educación (por ejemplo, Escuela Nueva), con el fin de estandarizar, definir, y fortalecer este tipo de modelos en la zona rural. • Crear, en articulación con el MEN, el SENA y la UNAD, un programa de formación permanente para los docentes del área rural, con el objetivo de garantizar procesos de fortalecimiento y actualización en metodologías pedagógicas y contenidos curriculares. • Crear cátedras teórico-prácticas sobre educación ambiental, salud y nutrición, y producción sostenible, como parte de los currículos de educación media. • Incorporar en los planes educativos desde el grado sexto, contenidos curriculares orientados a

			<p>valorar, rescatar y promover los saberes y prácticas campesinas y étnicas con el objetivo de contribuir a la creación y re-creación de territorios sostenibles y resilientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los colegios agropecuarios para “la promoción de la vocación agrícola y de la empleabilidad para empleos agrícolas y no agrícolas relacionados con las cadenas de valor alimentarias del territorio” • Expandir la universidad pública hacia los territorios rurales más apartados y marginados con programas educativos virtuales y semipresenciales con enfoque territorial. Esta expansión tomará como punto de partida el fortalecimiento de la UNAD • Crear y fortalecer, en articulación con el SENA y las Instituciones Públicas de Educación Superior, cursos y programas de formación (formal y no formal) en áreas como turismo rural, artesanías, agroecología, permacultura, energías renovables, economía solidaria, restauración ecológica, entre otras; con el fin de mejorar las capacidades de las familias y comunidades para emprender actividades económicas alternativas. Estos cursos estarán orientados principalmente a las mujeres y los jóvenes rurales. • Ampliar y fortalecer los programas de
--	--	--	---

			<p>certificación de competencias laborales para el sector agropecuario y el desarrollo rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los cursos y programas de formación (formal y no formal) se desarrollarán con condiciones acordes con los estilos de vida y roles de las mujeres rurales.
<p style="text-align: center;">2.2. AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL</p>	<p>Plan Nacional de construcción y mejoramiento de la vivienda social rural.</p> <p>Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.</p>	<p>Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (MADR).</p> <p>En colaboración con:</p> <p>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR).</p> <p>De manera articulada con:</p> <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en el marco de la Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar una estrategia de cosecha, conservación y reutilización de aguas, para fines domésticos y/o productivos. Como parte de esta estrategia se incluirá: (i) Técnicas como los reservorios o tanques de almacenamiento de aguas lluvia, y el tratamiento con filtros para las aguas y la reutilización de las aguas; (ii) Promoción de la retención de agua en el suelo con base en la utilización de tecnologías que contribuyan a disminuir la exposición del suelo al sol (cultivos de cobertura, abonos verdes, curvas de nivel, entre otras) que sean acordes a las necesidades y condiciones de la ACFC de cada territorio; (iii) Fortalecimiento del componente de obras para cosecha, conservación, reutilización, tratamiento y potabilización de agua como parte de los programas de construcción o mejoramiento de vivienda rural. Esta estrategia tendrá como principal actor y

			<p>beneficiario a las mujeres rurales, toda vez que son ellas, y en menor medida la niñez, quienes suelen asumir la responsabilidad del acarreo de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir la cosecha y almacenamiento de agua en finca como parte de los servicios de asistencia técnica y extensión rural. • Incluir en el componente de asistencia técnica y/o de adecuación de tierras, de los PIDAR que gestione la ADR, estrategias para la cosecha, conservación y reutilización de aguas. • Fortalecer los acueductos comunitarios y veredales que se encuentran bajo el control y administración de las comunidades organizadas. • Intensificar el control de la potabilización en las fuentes de las que se abastecen las familias y comunidades rurales. • Promover la utilización de especies vegetales, animales y microorganismos en procesos de descontaminación de aguas servidas de origen agropecuario y doméstico.
Eje 3: Acceso y tenencia de la tierra			
3.1. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA TIERRA	<p>Plan de formalización masiva de la propiedad.</p> <p>Plan de adjudicación gratuita y del subsidio integral.</p>	<p>Agencia Nacional de Tierras -ANT.</p> <p>Con acompañamiento de:</p> <p>Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar y divulgar en territorio, por parte de las entidades competentes, los procedimientos que tienen que ver con la formalización, adjudicación y entrega de tierras; con la selección de beneficiarios; y con las herramientas de información con que se

		<p>Productivo del Suelo (MADR).</p> <p>UPRA.</p>	<p>cuenta para la identificación de predios rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la resolución inmediata y descongestión de los procesos agrarios que llevan años en trámite y que quedaron sin resolver por parte del INCODER incluyendo los procesos de ampliación y saneamiento de resguardos. • Brindar acompañamiento integral a los procesos de acceso a tierras a través de la provisión de un compendio de servicios jurídicos, técnicos y administrativos, entre otros, que hagan sostenibles dichos procesos. • Mejorar la coordinación interinstitucional y nacional-territorial para que los trámites del Subsidio Integral de Acceso a Tierras –SIAT sean ágiles y efectivos. • Fortalecer los espacios de participación territoriales para que las comunidades, organizaciones y beneficiarios conozcan e incidan en los procesos de selección y entrega de Subsidio Integral de Acceso a Tierras –SIAT. • Garantizar la articulación necesaria entre la implementación de los POSPR y las necesidades de acceso y formalización de tierras de los sujetos de la política de ACFC. Para esto, deberá tenerse en cuenta la metodología de espacialización de ACFC realizada por la UPRA y
--	--	--	---

			los criterios de focalización definidos para los POSPR.
<p>3.2. PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS EN ÁREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADAS EN SU USO</p>	<p>Plan de zonificación ambiental.</p> <p>Plan especial de educación rural.</p> <p>Plan de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.</p>	<p>Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo (MADR).</p> <p>De manera conjunta y articulada con:</p> <p>UPRA.</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Unidad de Parques Nacionales Naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Focalizar y caracterizar las áreas de uso sostenible, dedicadas a la producción agropecuaria, en cuanto a su capacidad de uso y vocación. Este proceso deberá realizarse con la participación de las comunidades. • Identificar los conflictos de uso versus la aptitud agroecológica de las tierras cuyos fines son aptas para la implementación de sistemas de producción agropecuario sostenibles. • Construir e implementar, de manera participativa, una propuesta de producción agroecológica para el desarrollo de procesos productivos al interior de las áreas de uso sostenible. • Revisar y ajustar la normatividad y reglamentación técnica y metodológica vigente en relación con las actividades productivas permitidas en las zonas de uso sostenible. • Realizar reuniones lideradas por el gobierno nacional (Entidades técnicas) con los encargados de las zonas de uso sostenible, los entes territoriales, y los líderes comunitarios con el propósito de realizar acuerdos de manejo sostenible en dichas áreas y construir programas de desarrollo

			<p>rural concertado con las comunidades desde el enfoque de ordenamiento productivo y ambiental del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Profundizar en los elementos conceptuales y operativos de la ACFC de base agroecológica para ser incluido en los Planes de Ordenamiento Territorial -POT y los Planes de Desarrollo Municipal -PDM.
Eje 4: Incentivos y financiamiento			
4.1. SERVICIOS FINANCIEROS RURALES	<p>Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos.</p> <p>Plan Nacional de Fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.</p> <p>Plan Nacional de Promoción de la comercialización de la producción.</p>	<p>Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR.</p> <p>En articulación con:</p> <p>Banco Agrario de Colombia.</p> <p>Finagro.</p> <p>Agencia de Desarrollo Rural.</p> <p>Superintendencia de Economía Solidaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y ajustar las líneas de crédito asociativo existentes, buscando adaptar sus condiciones a las realidades socioculturales y agroecológicas de los territorios. Así mismo, debe revisarse y ajustarse, en el marco de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, los requisitos para acceder al mismo de tal modo que correspondan con la realidad de las organizaciones de ACFC. Generar una línea de crédito diferencial asociativo para la compra de maquinaria, infraestructura y equipos en los procesos de producción y transformación, que hagan parte de un proyecto productivo viable, y estableciendo límites de máxima cuantía. Implementar una estrategia de educación financiera con contenidos y metodologías pertinentes para la ACFC.

		<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y ajustar las líneas de crédito para capital de trabajo y para compra de tierras, estableciendo criterios y condiciones flexibles que respondan a las condiciones de la ACFC. • Fortalecer el programa de microfinanzas rurales del Banco Agrario, ampliando los plazos existentes y diseñando una estrategia de ahorro programado con incentivos económicos por parte del Gobierno Nacional focalizada en los jóvenes y las mujeres de la ACFC. • Mejorar las condiciones de acceso al microcrédito, micro ahorro y micro seguros, incluidos aquellos de economía solidaria. • Definir una ruta para la implementación de fondos rotatorios y otros esquemas de finanzas solidarias con asociaciones y organizaciones que presenten un grado avanzado de madurez organizacional. Estos esquemas deberán ser diseñados e implementados en conjunto con la ADR y la UAEOS. • Generar líneas de créditos diferenciales para las alcaldías o gobernaciones que proyecten la construcción de infraestructura productiva territorial (centros de acopio, infraestructura de poscosecha, cadenas de frío, de transformación y de generación de valor
--	--	--

			<p>agregado, etc.). que beneficie principalmente a la ACFC, y que se encuentre enmarcada en estrategias de desarrollo rural con enfoque territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y capitalizar las líneas de crédito destinadas a mujeres rurales de bajos ingresos, buscando que sus condiciones sean más acordes a las realidades de las mujeres de la ACFC. Ampliar, focalizar y promover la inclusión de la ACFC en las intervenciones públicas en materia de gestión de riesgos, orientadas especialmente a mecanismos de reducción y de transferencias de riesgos.
Eje 5: Sistemas productivos sostenibles			
<p>5.1. PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES AGROECOLÓGICOS</p>	<p>Planes departamentales y locales para la alimentación y nutrición culturalmente apropiadas.</p> <p>Plan Nacional de Educación Rural.</p> <p>Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.</p>	<p>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR) y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR).</p> <p>Con la activa participación de:</p> <p>ADR.</p> <p>CORPOICA.</p> <p>SENA.</p> <p>Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Prosperidad Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un mapeo de los procesos agroecológicos exitosos en el país, con el objetivo de identificar y replicar buenas prácticas en las zonas donde se desarrolla la ACFC. Fortalecer y aumentar los programas de CTI agropecuaria que se concentran en sistemas productivos de base agroecológica. Diseñar e implementar una estrategia de Escuelas de Campo Agroecológicas, en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, el ICA, la academia, y otras entidades educativas rurales y organizaciones de ACFC

		<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear y promover comunidades de aprendizaje agroecológico a través de: 1) Sistematización y socialización de estudios de caso de ACFC con base agroecológica; 2) Encuentros y seminarios territoriales liderados por las comunidades étnicas y organizaciones campesinas para fomentar el intercambio de saberes y experiencias, tanto organizativas, como técnicas y de comercialización; 3) Giras de fincas e intercambio de experiencias entre productores y comunidades. • Incluir programas de agroecología en media vocacional • Incluir asignaturas de agroecología y sistemas productivos sostenibles en las carreras técnicas, tecnológicas y profesionales de ciencias agropecuarias. • Crear y fortalecer programas técnicos, tecnológicos y universitarios de agroecología, principalmente en las universidades públicas regionales, con el objetivo de aumentar los espacios de formación. • Acompañamiento a las comunidades étnicas y campesinas, organizaciones sociales y familias productoras para la construcción y difusión de herramientas pedagógicas enfocadas en los saberes y prácticas
--	--	--	--

			<p>agroecológicas tradicionales y ancestrales, así como de nuevas prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar acuerdos interinstitucionales (centros de investigación, universidades, centros educativos, alcaldías) para desarrollar procesos de investigación en el área de la agroecología. • Profundizar en los elementos conceptuales de la ACFC, principalmente en lo referido a la agroecología, para ser incluido en los POT y los Planes de Desarrollo Municipal -PDM. • Desarrollar estrategias para que la ACFC acceda de manera gratuita o subsidiada a los activos productivos necesarios y pertinentes para los sistemas productivos de base agroecológica y para la transición hacia estos. • Fomentar y facilitar la producción, distribución y acceso a los abonos orgánicos que faciliten la producción agroecológica y la transición hacia este tipo de producción. • Acompañamiento integral y servicios de extensión dirigidos a los productores y organizaciones de la ACFC para incentivar los procesos de agregación de valor, y garantizar la inocuidad y calidad de productos de base agroecológica. • Implementar un programa de fincas agroecológicas
--	--	--	---

			<p>demostrativas consolidadas y en proceso de consolidación como mecanismo para masificar y promover la agroecología</p> <ul style="list-style-type: none"> Los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que gestione la Agencia de Desarrollo Rural incluirán condiciones o criterios específicos para motivar y favorecer los proyectos productivos de base agroecológica.
<p style="text-align: center;">5.2. SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍAS –SPG</p>	<p>Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.</p> <p>Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.</p> <p>Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.</p>	<p>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR).</p> <p>Dirección de Comercialización de la ADR.</p> <p>En articulación con:</p> <p>ICA.</p> <p>CORPOICA.</p> <p>SENA.</p> <p>Prosperidad Social.</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un mapeo y caracterización de los procesos que tienen o adelantan Sistemas Participativos de Garantías a nivel nacional, con el fin de identificar lecciones aprendidas. Realizar campañas educativas territoriales y nacionales que promuevan una cultura del consumo local de alimentos saludables producidos bajo criterios agroecológicos. Ampliar los programas de formación de competencias técnicas en producción sostenible de alimentos, transformación y comercialización de alimentos locales, dirigidos a las organizaciones de ACFC. Fomentar y apoyar la conformación de organizaciones (asociativas, cooperativas) de consumidores y creación de redes de consumo conectados a circuitos agroalimentarios y

			<p>mercados locales y regionales de base agroecológica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar integralmente y fortalecer organizaciones de productores de la ACFC que tengan enfoque agroecológico. • Reconocer legalmente y regular progresivamente la operación de esquemas de Sistemas Participativos de Garantías, con una activa participación de las comunidades y los entes territoriales. • Diseñar e implementar estrategias de co-financiación pública para que las organizaciones de la ACFC puedan acceder más fácilmente a procesos de denominación de certificaciones de origen, de confianza (SPG), orgánica, entre otros. • Incluir en el componente de comercialización de los PIDAR de la ADR acciones específicas para promover y apoyar los SPG.
<p>5.3. SEMILLAS DEL AGRICULTOR</p>	<p>Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.</p> <p>Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación.</p>	<p>Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR).</p> <p>En conjunto con:</p> <p>Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR).</p> <p>ICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y caracterizar los sistemas productivos basados en la diversidad de producción con semillas del agricultor (nativas, criollas). • Promover y fomentar el uso de semillas nativas y criollas a través de la asistencia técnica y la extensión rural. • Identificar, fortalecer y formalizar organizaciones de familias productoras de semillas del agricultor. • Desarrollar una estrategia de creación y

		CORPOICA.	<p>fortalecimiento de bancos de semillas de tipo comunitario o territorial a través de ECA, centros demostrativos, casas de semillas y otros mecanismos participativos; gestionados a través de las comunidades, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural -CMDR o las Unidades Municipales de Asistencia Técnica – UMATA, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones para que la ACFC acceda de manera gratuita o subsidiada a los activos productivos necesarios y pertinentes para el desarrollo de las redes y bancos comunitarios de semillas del agricultor. • Promover y co-financiar investigaciones participativas con las organizaciones de ACFC para la recuperación, conservación y uso de semillas del agricultor. • Visibilizar, apoyar y regular la declaración de territorios libres de transgénicos en el país • Fortalecer los controles y regulaciones sobre las empresas que utilizan el material genético de las semillas del agricultor • Fortalecer los mecanismos de inspección, vigilancia, control, medidas de seguridad y sanciones para dar cumplimiento a la resolución 4254 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, con relación con al rotulado o etiquetado de alimentos derivados de Organismos
--	--	-----------	--

			<p>Genéticamente Modificados – OGM para consumo humano y con la identificación de materias primas para consumo humano que los contengan</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y caracterizar las zonas con alta prevalencia de enfermedades limitantes para la producción de semilla de calidad declarada
Eje 6: Circuitos Cortos de Comercialización			
6.1. COMPRAS PÚBLICAS LOCALES AGROALIMENTARIAS	<p>Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.</p> <p>Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.</p> <p>Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.</p> <p>Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación.</p>	<p>Dirección de Comercialización de la ADR.</p> <p>Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR).</p> <p>En articulación y cooperación con:</p> <p>Prosperidad Social.</p> <p>ICBF.</p> <p>Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>UAEOS.</p> <p>Colombia Compra Eficiente.</p> <p>INVIMA.</p> <p>SENA.</p> <p>USPEC.</p> <p>ANH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar y visibilizar la demanda institucional de alimentos por parte de los operadores y la oferta local para que se identifiquen las posibilidades de articulación Crear mecanismos de planificación territorial para favorecer las compras públicas locales agroalimentarias. Diseñar e implementar un programa de desarrollo de proveedores orientado al fortalecimiento de capacidades productivas, organizativas y de comercialización de las organizaciones de las ACFC, junto con las EPSAGRO, y las UMATA Desarrollar estrategias para que las organizaciones de ACFC accedan de manera gratuita o subsidiada a los activos productivos necesarios y pertinentes para su vinculación con las estrategias de compras públicas locales agroalimentarias. Diseñar un esquema de incentivos adicionales que faciliten y fortalezcan los procesos asociativos

			<p>y de economía solidaria de las organizaciones de ACFC, para vincularlas a los procesos de compras públicas locales agroalimentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear una instancia intersectorial del orden nacional que coordine, posicione e impulse la formulación e implementación de una política de compras públicas locales agroalimentarios para la ACFC. • Posicionar en la agenda de las entidades públicas la compra pública local agroalimentaria a los productores de la ACFC. • Definir un comité local intersectorial que promueva las compras públicas agroalimentarias a la ACFC en el nivel local, con participación y veeduría de organizaciones de productores y de la sociedad civil y en articulación con los comités locales de SAN, o quienes hagan sus veces. • Diseñar e implementar una plataforma de información o directorio de las organizaciones de ACFC que permita caracterizarlas, fortalecerlas y vincularlas a los mercados institucionales. • Diseñar instrumentos de financiación a corto plazo, que permitan suavizar el flujo de cajas de las organizaciones de la ACFC cuando los operadores (contratistas) no puedan pagar sus
--	--	--	---

			<p>obligaciones contractuales con las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir en los contratos un porcentaje mínimo de compras públicas locales agroalimentarias a la ACFC del municipio o la subregión y establecer un mecanismo de seguimiento. • Incentivar la compra de alimentos producidos bajo estándares agroecológicos y de producción limpia en los mercados institucionales, estableciendo criterios o acciones diferenciales. • Promover la suscripción de contratos con los operadores con periodos de ejecución más amplios, para generar demanda continua de alimentos para las organizaciones de ACFC • Promover unos mínimos grados de formalización de las relaciones comerciales entre el operador y los proveedores de alimentos, para generar un compromiso mutuo de compra y venta de los productos • Identificar y potenciar organizaciones de la ACFC con alto grado de fortalecimiento organizacional para que sean operadores locales (contratistas) de los programas que demandan compras públicas locales agroalimentarias.
<p>6.2. MERCADOS CAMPESINOS Y COMUNITARIOS</p>	<p>Plan Nacional para la promoción de la comercialización</p>	<p>Dirección de Comercialización de la ADR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir, con participación de organizaciones de ACFC, acciones e incentivos para impulsar estos mercados

	<p>de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.</p> <p>Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.</p> <p>Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación.</p>	<p>En articulación con:</p> <p>Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales; y la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR.</p> <p>Con el apoyo de:</p> <p>ART.</p> <p>CISAN.</p> <p>UAEOS.</p> <p>Prosperidad Social.</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar las ventajas que representan al consumidor, en precio y calidad; y al productor, en términos de costos, precios y beneficios sociales; la vinculación a estos mercados. • Priorizar la vinculación de organizaciones de mujeres, potenciando el empoderamiento económico y social de las mismas, y estableciendo acciones concretas para su fortalecimiento productivo y organizativo. • Revisar y ajustar el marco normativo para el funcionamiento de los mercados campesinos o comunitarios en los municipios. • Incluir en los PIDAR de la ADR los mercados campesinos y comunitarios como parte central de su componente de comercialización y asistencia técnica • Promover preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales en el marco de los mercados campesinos y comunitarios. • Desarrollar estrategias para que la ACFC acceda de manera gratuita o subsidiada a los activos productivos necesarios y pertinentes para el desarrollo de los mercados campesinos y comunitarios. • Ofrecer servicios integrales de asistencia técnica y extensión rural a los productores y organizaciones de la ACFC para incentivar los procesos de agregación de valor en los mercados
--	---	---	--

			<p>campesinos y comunitarios, y garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos comercializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y financiar un sistema de información que permita disponer de datos para fijar los precios de negociación en los mercados locales. • Generar incentivos para que las alcaldías municipales provean y adecuen los espacios, la infraestructura y la logística para su operación.
Eje 7: Mercadeo social			
<p>7.1. PROMOCIÓN DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACFC A NIVEL TERRITORIAL</p>	<p>Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.</p> <p>Planes departamentales y locales para la alimentación y nutrición culturalmente apropiadas.</p>	<p>Dirección de Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural.</p> <p>En cooperación con:</p> <p>UPRA.</p> <p>CISAN (o quien haga sus veces).</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>Ministerio de Cultura.</p> <p>Con el apoyo de: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los principales productos provenientes de la ACFC, con base en estudios como el Censo Nacional Agropecuario, la Encuesta Nacional Agropecuaria, Estudios de abastecimiento, entre otras fuentes. • Identificar las características de los suelos, la agrobiodiversidad y las cocinas tradicionales en los territorios • Revisar, y de ser necesario ajustar, la normativa relacionada con la producción de los alimentos y productos identificados como provenientes de la ACFC. Así mismo, es necesario vincular estos alimentos a la política SAN (o la que haga sus veces) y las canastas regionales. • Diseñar e implementar campañas de información, educación y comunicación para invitar a los consumidores a comprar productos provenientes de la ACFC,

			<p>priorizando alimentos locales o nativos de alto contenido nutricional y bajo impacto ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescatar, promover y difundir los conocimientos, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales. • Desarrollar ferias gastronómicas en los municipios como herramienta de promoción de los productos y preparaciones de la ACFC. • Establecer ‘canastas territoriales de alimentos (canastas básicas de alimentos) e incluirlas en los planes municipales o departamentales de seguridad alimentaria y nutricional (o el instrumento que haga sus veces). • Establecer marca(s) o sello(s) que permita la identificación de los productos de la ACFC y que sirvan de base para establecer estrategias de mercadeo que pongan a disposición de los consumidores información de atributos particulares de esta producción.
<p>7.2. PROMOCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES</p>	<p>Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.</p> <p>Sistema para la garantía progresiva del</p>	<p>Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR).</p> <p>Con apoyo de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (MADR).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar e investigar los patrones y hábitos de consumo familiar a nivel territorial, tanto urbano como rural. • Focalizar la asistencia técnica de las entidades territoriales en producción sostenible e incluir un componente sobre manejo, conservación y

	<p>derecho a la alimentación.</p>	<p>En articulación con las Entidades de la CISAN (o la instancia que haga sus veces).</p> <p>Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.</p>	<p>preparación de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el consumo de los alimentos incluidos en las canastas territoriales (ver lineamiento 7.1.). • Realizar la revisión y adecuación normativa para garantizar el etiquetado de productos y bebidas ultra-procesados y derivados de organismos genéticamente modificados, para favorecer una mejor decisión de compra por parte del consumidor. • Desarrollar campañas de promoción de hábitos de consumo saludables priorizando alimentos tradicionales, locales y de producción limpia. • Diseñar e implementar un programa de información, educación y comunicación en las instituciones académicas para la divulgación de los hábitos de consumo saludable de alimentos. • Realizar un estudio de sistematización de los hábitos de consumo de la población rural. • Publicar y divulgar información de la oferta de producción agropecuaria territorial que es realizada por la ACFC, como insumo para la construcción de las minutas patrón y ciclos de menús adaptadas a los territorios. • Promover herramientas y sistemas como baños secos, pozos para limpieza de aguas y cocinas energéticamente eficientes.
--	-----------------------------------	--	---

<p style="text-align: center;">7.3. PROMOCIÓN DE MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES</p>	<p>Plan de zonificación ambiental.</p> <p>Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación.</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Con la participación de:</p> <p>Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de una caracterización, documentación y análisis del estado actual de los sistemas de manejo de recursos naturales renovables por sectores productivos, por bioma y sus agroecosistemas específicos, para todas las regiones del país. • Desarrollar una zonificación ambiental regional que incluya conflictos de uso, problemáticas, limitantes y potencialidades para los diferentes sistemas de manejo. • Identificar e implementar sistemas de vigilancia y control de tráfico de especies a nivel local y nacional, tanto por parte del Estado como a través de mecanismos complementarios de control social. • Adecuar la normatividad actual sobre extracción de recursos naturales renovables a la realidad local y regional, particularmente para temas como permisos o autorizaciones de aprovechamiento de productos forestales no maderables, manejo de viveros con especies silvestres, sanidad, vedas, entre otros. • Contar con un sistema de información que permita establecer incentivos para la conservación de la biodiversidad. • Generar mecanismos eficientes de difusión del conocimiento sobre sistemas de aprovechamiento sostenible de la
---	---	---	---

			<p>biodiversidad, en diversos espacios: comunitarios, educativos, científicos y con diferentes tipos de actores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los programas de investigación sobre estrategias productivas sostenibles que apunten a un mayor conocimiento, uso eficiente, restauración y conservación de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los sistemas productivos • Desarrollar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) para el manejo sostenible de recursos naturales renovables, con énfasis en el manejo sostenible del suelo y el agua. • Desarrollar y fortalecer estrategias de educación ambiental como parte de los planes, programas y proyectos desarrollados desde el sector agropecuario, propiciando la participación de actores públicos y privados (gremios). Deben partir de escenarios ya existentes como los Proyectos Ambientales Escolares- PRAE, los Comité Interinstitucionales de Educación Ambiental- CIDEA, y los Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental- PROCEDA, entre otros. • Incentivar y acompañar el desarrollo de programas y acciones de restauración ecológica participativa a nivel territorial, especialmente
--	--	--	---

			en ecosistemas estratégicos y en áreas protegidas.
Eje 8: Diversificación productiva no agropecuaria			
8.1. TURISMO RURAL Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	Plan de zonificación ambiental. Transversal	<p>Dirección de Bienes Públicos Rurales (MADR) y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR).</p> <p>En articulación con:</p> <p>Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (MADR).</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>SENA.</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar integralmente a las familias productoras, organizaciones rurales y comunidades étnicas en el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades organizativas, administrativas y de prestación de servicios turísticos. • Fomentar y fortalecer los emprendimientos de ecoturismo, agroturismo, y etnoturismo por parte de la ACFC. • El MADR, en articulación con el SENA, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Ambiente; promoverá las posadas turísticas y rurales, fortaleciendo los cursos y capacitaciones de guías y operadores turísticos comunitarios. • Establecer e implementar acciones de inspección, vigilancia y control para el desarrollo de actividades turísticas en ecosistemas estratégicos. • Socializar y difundir las oportunidades y requisitos para acceder al incentivo de PSA (Decreto Ley 870 del 25 de mayo de 2017). • Desarrollar lineamientos y mecanismos para apoyar la estructuración e implementación de proyectos productivos agropecuarios asociados a PSA, articulando sus incentivos y líneas de crédito para apoyar inversiones productivas

			<p>en esta línea, dando prioridad a organizaciones ya constituidas. (Ver Decreto Ley 870 del 25 de mayo de 2017).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover, apoyar y fortalecer la participación de las asociaciones de ACFC en iniciativas de biocomercio y bioprospección. • Impulsar estrategias de turismo rural, Pago por Servicios Ambientales, aprovechamiento sostenible del bosque y biocomercio en el marco de los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial - PDET y de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que gestionen, respectivamente, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia de Desarrollo Rural. • Identificar los territorios en los cuales las actividades productivas no agropecuarias son, o tienen el potencial de ser, el principal medio de vida de la población rural; y priorizar estos territorios para el desarrollo de las acciones establecidas en este lineamiento.
Eje 9: Incidencia y participación			
9.1. DIVULGACIÓN DE OFERTA PÚBLICA Y DE ESTUDIOS DEL SECTOR	Transversal.	Áreas u oficinas de comunicaciones de las entidades del sector (MADR, ADR, ANT, ART, UPRA, AUNAP, ICA, CORPOICA, Finagro, Banco Agrario).	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un manual de oferta institucional del sector agropecuario, pesquero y desarrollo rural, actualizado anualmente, socializado con las secretarías de agricultura y desarrollo rural de los departamentos, y disponible en las páginas

		<p>En colaboración con:</p> <p>Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>	<p>web de la institucionalidad del sector a nivel nacional y territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las radios regionales y las radios comunitarias para hacer difusión de la oferta institucional. • Fortalecer, actualizar, y estandarizar los repositorios o bibliotecas virtuales que compilan los estudios y análisis que realizan las entidades del sector (por ejemplo, Agronet). • Generar programas en los espacios de TV y Radio pública para la difusión de los estudios y análisis que realizan las entidades del sector en temas relacionados con la agricultura y el desarrollo rural, en especial aquellos que promuevan los saberes y prácticas de la ACFC. • Implementar una estrategia de difusión de la oferta institucional y capacitación sobre el funcionamiento de la misma, a empleados de instituciones públicas con fuerte presencia en las zonas rurales (por ejemplo: SENA o Cogestores de la Red Unidos). • Fortalecer los servicios de AGRONET como herramienta de divulgación de información del sector agropecuario.
<p>9.2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN</p>	<p>Transversal</p>	<p>Dirección de Participación y Asociatividad de la ADR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en marcha una estrategia de capacitación y formación en liderazgo y participación dirigida a

		<p>En articulación con:</p> <p>Dirección de Mujer Rural (MADR).</p> <p>Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR).</p> <p>Con el apoyo de:</p> <p>DNP.</p> <p>Ministerio del Interior.</p> <p>Esta estrategia se articulará con los espacios de participación generados en el marco de los PDET y el Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación.</p>	<p>jóvenes y mujeres rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una estrategia de capacitación y formación para servidores públicos (gobernadores, alcaldes, funcionarios del nivel nacional y territorial), orientada a comprender y desarrollar las políticas para la ACFC y el desarrollo rural integral en los territorios. • Establecer medidas favorables para la participación de las mujeres, por ejemplo la consideración de horarios (para las capacitaciones y para la participación) que coincidan con la jornada educativa. • Fortalecer, en coordinación con las personerías municipales, las sinergias institucionales para la conformación de veedurías ciudadanas territoriales que permita la vigilancia y control de los planes, proyectos y programas de fortalecimiento de la ACFC por parte de las mismas familias y organizaciones. • Desarrollar acciones para fortalecer la estructura organizativa de las organizaciones de ACFC para su efectiva participación en los espacios de definición de las políticas para el desarrollo rural. • Implementar un plan de incentivos para co-financiar procesos de fortalecimiento de gestión organizacional de la ACFC en áreas como:
--	--	--	--

			<p>fortalecimiento de habilidades y capacidades; ampliación de la representatividad; desarrollo comunicacional; fortalecimiento de redes; gestión administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las instancias de planeación y participación territoriales, entre ellas los CMDR y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y Desarrollo rural (Conseas), para garantizar la representación de las comunidades rurales y facilitar la gestión pública en la ejecución de las políticas de desarrollo rural. • Promover la incorporación en el componente rural de los POT y PDM, de herramientas de visibilización de los aportes de la ACFC que faciliten la construcción de políticas orientadas a dichos sistemas productivos. • Promover la incorporación de una línea de proyectos para el fortalecimiento de la ACFC, a los instrumentos de planificación territorial como los POT, POMCA y PMD • Actualizar los modelos y metodologías de participación comunitaria en los diferentes instrumentos de planificación territorial y de gestión de los recursos naturales (POMCAS, Planes de
--	--	--	--

			Desarrollo, Esquemas de Ordenamiento Territorial entre otros.)
Eje 10: Sistemas de información			
<p>10.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA</p>	<p>Transversal</p>	<p>Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planeación y Prospectiva del MADR.</p> <p>En coordinación con:</p> <p>Oficinas TICs de la ADR, ANT y ART.</p> <p>Con el apoyo de:</p> <p>Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del formulario básico de identificación y caracterización de productores agropecuarios, que actúe como modulo central del sistema de información. Este formulario básico se complementará con módulos temáticos que recopilen información específica en las diferentes áreas de la política pública para la ACFC, por ejemplo: acceso a tierras, asistencia técnica y extensión rural, adecuación de tierras, vivienda rural, entre otras, de acuerdo con los registros que se encuentren operando por parte del MADR o las entidades adscritas y vinculadas del sector. • Creación del formulario único de identificación y caracterización de organizaciones de productores. • Creación o fortalecimiento de una plataforma unificada que consolide la información y actúe como ventanilla única para los distintos tipos de usuarios. • El sistema de información de la ACFC tendrá interoperabilidad con otros sistemas de información tanto del sector agropecuario como de otros sectores (por ejemplo, SISBEN, el de Prosperidad Social, entre otros).

			<ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de los formularios se iniciará a través de los programas y proyectos que ejecute el MADR, la ADR, la ANT, la ART, y las demás entidades adscritas y vinculadas al sector. Posteriormente se realizará una estrategia de promoción con los entes territoriales y otros actores locales para que estos hagan uso de los formularios y alimenten el sistema de información. • Desarrollar alianzas con el MINTIC para utilizar los Puntos y Kioscos Vive Digital como espacios para la incorporación de los productores y sus organizaciones en el sistema de información. • Desarrollar una estrategia de vinculación de las administraciones municipales, mediante capacitación y manejo de herramientas básicas de las Tecnologías de la Información Geográfica, para fortalecer la planificación del sector agropecuario de los territorios en donde predomina la ACFC
--	--	--	---

ANEXOS PUNTO 2

Anexo 1: Sesiones Instancia Alto Nivel del SISEP

Fecha	Sesión	Modalidad	Temática
08/07/2019	Instancia de Alto Nivel Plenaria	Presencial	Instalación por el señor presidente Iván Duque, en el marco del Plan Ágora.
16/09/2019	Instancia de Alto Nivel Plenaria	Presencial	En coordinación con el Plan de Transparencia del Plan Ágora. En este espacio, se impartieron los lineamientos relacionados con las acciones que se adelantaron para garantizar la seguridad en los comicios de 2019.
06/08/2020	Instancia de Alto Nivel Plenaria	Virtual	Reglamentación y pleno funcionamiento del Programa de Protección Integral para las y los Integrantes del Nuevo Movimiento o Partido Político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, establecida en el artículo 12 del Decreto Ley 895 de 2017. Activación del Comité Operativo de la IAN. Implementación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección. Avances del Sistema de Información, Planeación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP. Propuesta de Reglamento.
7/09/2020	Comité Operativo de Adecuación Normativa	Virtual	Revisión de los programas de protección integral para los integrantes de partido político de FARC.
24/09/2020	Comité Operativo de Adecuación Normativa	Virtual	Informe programa de protección integral para los integrantes del partido político FARC.

20/10/2020	Comité Operativo de Adecuación Normativa	Virtual	Presentación del proyecto de acto administrativo del programa de protección integral para los integrantes del partido político FARC.
6/11/2020	Instancia de Alto Nivel Plenaria	Virtual	Presentación del borrador del proyecto de los programas de protección y seguridad para los directivos y miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición.
20/11/2020	Comité Operativo de Adecuación Normativa	Virtual	Discusión del borrador del proyecto de los programas de protección y seguridad para los directivos y miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición.
15/12/2020	Comité Operativo de Implementación	Virtual	Presentación de la propuesta para la conformar y dinamización del trabajo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
16/12/2020	Comité Operativo de Mujer y Genero	Virtual	Instalación del Comité para realizar recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en el SISEP.
20/01/2021	Comité Operativo de Mujer y Genero	Virtual	Definición de metodología de trabajo para la construcción de recomendaciones.
3/02/2021	Comité Operativo de Mujer y Genero	Virtual	Definición de grupo de trabajo y plan de trabajo para generar la transversalización del enfoque de género.

Fuente: Elaborado por OACP. Tomado de Oficio OFI21-00038190

Anexo 2: Sesiones CNGS

1. Sesiones Plenarias de la CNGS

No	Fecha	Lugar
----	-------	-------

1	30/01/2019	Bogotá
2	12/08/2019	Bogotá
3	08/01/2020	Bogotá
4	12/08/2020	Virtual
5	22/10/2020	Virtual
6	09/03/2021	Virtual

Fuente: Oficio OFI21-00038190. Elaboración propia

2. Sesiones CNGS entre diciembre 2020 y marzo 2021

No	Fecha	Tipo de sesión	Lugar
1	03/12/2020	Técnica	Virtual
2	03/12/2020	Territorial	Virtual- Neiva (Huila)
3	04/12/2020	Género	Virtual
4	09/12/2020	Étnica	Virtual
5	11/12/2020	Género	Virtual
6	16/12/2020	Técnica	Virtual
7	18/12/2020	Género	Virtual
8	15/01/2021	Género	Virtual
9	19/01/2021	Territorial	Virtual- Argelia (Cauca)
10	28/01/2021	Técnica	Virtual
11	05/02/2021	Género	Virtual
12	09/03/2021	Plenaria	Bogotá-Virtual

Fuente: Oficio OFI21-00038190. Elaboración propia

ANEXOS PUNTO 3

Anexo 1: Predios comprados por el Gobierno Nacional para garantizar el acceso a tierras.

Predios comprados por el Gobierno Nacional en cabeza de la ANT, para garantizar el acceso a tierras a aproximadamente 2.800 excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias, quienes se encuentran viviendo en los AETCR en el marco de la estrategia del Gobierno de consolidación de estos espacios territoriales.

AETCR	Predios	Hectáreas	Beneficiarios
Traslado AETCR “Santa Lucía” en Ituango, Antioquia	Becuarandó y El Porvenir	137 ha	126 excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias
Traslado del AETCR de Charras, Guaviare	Vereda “El Boquerón”, en San José del Guaviare	197 ha	126 excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias
AETCR “El Estrecho” en Patía, Cauca	Payandeces II	42 ha	48 excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias
AETCR “La Variante” en Tumaco, Nariño	Chillalde y La Florida	Sin información	78 excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias
AETCR “La Fila” en Icononzo, Tolima	Vereda “La Fila”, en Icononzo	22 ha	221 excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias
AETCR “Llanogrande” en Dabeiba, Antioquia	Sin información	16 ha	121 excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias
Traslado AETCR “La Reforma” en Yarí, Meta	San José	64 ha	113 excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ANT y la ARN.

La ANT, tiene previsto para el 2021, la compra de los siguientes predios:

AETCR	Ubicación	Predio
Pondores	Fonseca, La Guajira	Portobelo
Pondores	Fonseca, La Guajira	San Luis

Filipinas	Araucita, Arauca	La Esperanza
Caño Indio	Tibú, Norte de Santander	Paraje Palmeras
La Plancha	Anorí, Antioquia	Santa Ana
La Guajira	Mesetas, Meta	El Cortijo 2
La Variante	Tumaco, Nariño	Santo Domingo
Traslado Monteredondo	Convocatoria pública	Convocatoria pública
Traslado El Ceral	Cauca- Convocatoria pública	Convocatoria pública

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ANT 2021.

ANEXOS PUNTO 5

Anexo 1: Histórico de ordenes proferidas, avance y rezago histórico de ordenes y avance de cumplimiento de las ordenes.

Recopilación del histórico de número de órdenes proferidas hasta el 31 de marzo de 2021, con muestra de avance y rezago histórico hasta el 31 de marzo de 2021 y avance de cumplimiento en el periodo 01 de diciembre de 2020 – 31 de marzo de 2021.

Categoría	Histórico de órdenes proferidas a corte de 31 mar 2021	Avance de cumplimiento del histórico de órdenes a corte de 31 mar 2021	Rezago del cumplimiento del histórico de órdenes	Avance de cumplimiento de las órdenes en el periodo 01 dic 2020 - 31 mar 2021
Proyectos productivos	9648	8930	718	328
Subsidios de vivienda	8384	6709	1675	228
Compensación a víctimas	1757	869	888	62
Compensación a terceros de buena fe	336	246	90	20
Reconocimiento de segundos ocupantes	608	222	386	18
Alivio de pasivo financiero	4618	4239	379	290
Alivio de pasivo de servicios públicos domiciliarios	4223	3934	289	334
Proyectos agroindustriales	55	39	16	0
Costas judiciales	586	545	41	0
Órdenes complementarias	80	15	65	NR
Total	30.295	25.748	4.507	

Elaboración propia con información tomada de (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

Anexo 2: Distribución de las estrategias de intervención en los PDET por

Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz - Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional –CINEP– Esta versión: 29 de junio de 2021

parte de la URT.

Subregión PDET	No. Municipios con iniciativas	Categorías	No. Iniciativas
Alto Patía - Norte del Cauca	8	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	8
Arauca	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	9	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	6
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	4
Catumbo	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Chocó	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	4
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	8	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	2
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	7
Macarena - Guaviare	9	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	13
Montes de María	11	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	13
Pacífico Medio	1	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	1
Pacífico y Frontera Nariñense	3	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	4
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Putumayo	7	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	14
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Sierra Nevada - Perijá	10	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	17
Sur de Bolívar	4	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	3
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	1
Sur de Bórdoba	3	Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	7
		Realizar microfocalización para fortalecer la restitución de tierras	2
Sur del Tolima	4	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	5
Urabá Antioqueño	7	Fortalecer los procesos de restitución de tierras	12

Fuente: Tabla elaborada por la Subdirección General de la URT de la matriz PDET (URT Radicado No. DSC2-202104591, 2021).

Anexo 3: Cuadro comparativo principales modificaciones, cambios y ajustes al Protocolo de Participación

Resolución N.º 0388 de 2013	Resolución N.º 01668 de 2020 Resolución N.º 00066 de 2021
N/A	Artículo 7 Espacios de participación y jornadas de elección - Nuevo
Artículo 11	Artículo 12 y 13 Elección y funciones del coordinador
Artículo 13 numeral 11	Artículo 15 – Numerales 11 y 12 Funciones de la Secretaría Técnica
Artículo 14	Artículos 16 y 17 Elección y funciones del Comité Ejecutivo
N/A	Artículo 19 – Procedimiento cambio cargos internos por gestión ineficaz e ineficiente - Nuevo
N/A	Artículo 21 Requisitos inscripción Sujetos de Reparación Colectiva - Nuevo
Artículo 16	Artículo 22 Parágrafo 1 – Condiciones especiales para ser miembro de la mesa
N/A	Artículo 23 Requisitos de los Sujetos de Reparación Colectiva - Nuevo
Artículo 18	Artículo 25 literales e) y f) Requisitos para que miembros de las ODV hagan parte de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas
Artículo 20 A	Artículo 28 – Licencias temporales
Artículo 20 D	Artículo 31 – Periodos de elección
N/A	Artículo 31A – Reglamentación elecciones periodo 2021 - 2023
Artículo 25	Artículo 36 – Elección de las mesas municipales y distritales
Artículo 16, 30 y 34	Artículos 37, 42 y 46 – Adición de los cupos en cada uno de los niveles de las Mesas de Participación (inclusión Sujetos de Reparación Colectiva)
Artículo 49	Artículo 60 – Acompañantes idóneos y apoyo a mujeres con hijos menores de 5 años
Artículo 49 A	Artículo 61- Apoyo de transporte

Fuente: Cuadro elaborado por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas en donde se comparan las principales modificaciones que se realizaron sobre el Protocolo de Participación (UARIV Radicado No. 20217115606132, 2021).

ANEXOS PUNTO 6

Anexo 1: Asignación de recursos del FCP por proyecto y punto del A.F.
Tabla 1. Proyectos con recursos asignados 2017 - Punto 1

Año 2017			
Subtema	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
1.3.2. Talento humano cualificado	Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales del Sur del Cauca	Unión Europea y Cooperativa de Caficultores del Cauca	\$98.534,44
1.3.3. Atención a población dispersa	Macarena Sostenible con más Capacidad para la Paz – Mascapaz	Fondo Unión Europea	\$846.811,70
1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Segundo Ciclo de Formación de la Escuela de Comunicación del Pueblo Wayuu	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	\$24.000,00
	Emprendimientos Juveniles, rurales, Nuevas Identidades y paz territorial	Unión Europea	\$124.396,01
	Fortalecimiento de las Casas Familiares Rurales colombianas para el desarrollo integral sostenible de las zonas rurales	Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Desarrollo Internacional	\$371.339,11
	Apoyo para el fortalecimiento y la sostenibilidad de Fundesia a través de la granja integral demostrativa y productiva	Ministerio de Asuntos Extranjeros y de Desarrollo Internacional	\$159.145,33
1.4.3. Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media	Construcción de una Biblioteca para Niños en Bolívar	Japón	\$76.000,00
	Construcción de una Biblioteca para Niños en Zarzal	Japón	\$76.000,00
	Construcción de una Biblioteca para Niños en Fundación	Japón	\$75.948,00
	Construcción de una Biblioteca para Niños en San Juan del Cesar	Japón	\$75.911,00
	Construcción de Aulas en una Escuela del Asentamiento Indígena de Barrancón, Barrancas	Japón	\$62.701,00
1.5.2. Agua y alcantarillado	Escuelas y comunidades para la paz: recuperación de la gestión social, productiva y económica de las comunidades vulnerables por el conflicto armado en los departamentos de Putumayo, Córdoba y Nariño	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	\$92.928,00

1.6.1 Economía Solidaria y Cooperativa	Mejoramiento de la capacidad de Emprendimiento, generación de ingresos, asociatividad e incidencia de los y las jóvenes rurales del norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca	Unión Europea	\$173.060,66
1.6.8. Protección social rural	Fortalecimiento de la resiliencia en comunidades, municipios e instituciones en Bolivia y Colombia, sobre la base de estrategias participativas para reducir la vulnerabilidad y los niveles de riesgo en los medios de vida	Echo-Humanitarian aid and civil protection (Comisión Europea)	\$217.456,11
1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Agricultura y Seguridad Alimentaria - OFDA	Estados Unidos	\$271.000,00
1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	"Cadena de valor sostenible de lácteos en Caquetá"-FOMIN	Banco Interamericano de Desarrollo	\$400.000,00
	Producers to Markets Alliance (PMA)	Estados Unidos	\$1.786.592,68
	Formulación de un proyecto dirigido a la conformación de una Alianza Público-Privada con objeto de fortalecer la cadena del cacao en el municipio de Tumaco, Departamento de Nariño	España	\$115.000,00
	Mejora de la resiliencia de la agricultura familiar de la zona andina de Colombia ante el cambio climático mediante riego localizado	España, Campus excelencia internacional del Valle del Ebro y Akis International	\$30.045,00
	Producción, industrialización y comercialización de moras orgánicas	Canadá	\$20.027,79
	Dotación de Equipos para la Trilla de arroz en una Planta de Secado y Almacenamiento en Puerto López, departamento del Meta	Japón	\$893.401,00
	Asistencia Técnica para el Fondo Fiduciario para Colombia de la Unión Europea.	Fondo Unión Europea	\$3.642.152,66

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 2. Proyectos con recursos asignados 2018 - Punto 1

Año 2018			
Subtema	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
1.1.1. Acceso a la tierra	Fortalecimiento de la capacidad institucional del sector agropecuario	Banco de Desarrollo de América Latina	\$275.000,00
1.2.1. Infraestructura Vial	Proyecto para el Mejoramiento de la Vía San Blas – Santa Lucía en Simití	Embajada de Japón en Colombia	\$87.080,00
	Proyecto para la Construcción de un Puente Colgante Peatonal en la Vereda Las Colinas en San Pablo	Embajada de Japón en Colombia	\$77.153,00
	Proyecto para el Mejoramiento de la Vía en el sector Peñas Blancas en Santa Rosa del Sur	Embajada de Japón en Colombia	\$85.340,00
1.3.2. Talento humano cualificado	Ruta Motor II	Embajada de Suecia en Colombia	\$1.410.860,00
1.3.3. Atención a población dispersa	El método mamá Canguro como medio de transporte de niños prematuros o de peso bajo en situaciones difíciles de terreno	Canadá	\$77.684,00
1.4.1. Atención Integral a la Primera Infancia	Proyecto para la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en Yotoco	Embajada de Japón en Colombia	\$86.163,00
	Proyecto para la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en Tierralta	Embajada de Japón en Colombia	\$85.056,00
	Proyecto para la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en La Montañita	Embajada de Japón en Colombia	\$81.093,00
	Proyecto para la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en Anapoima	Embajada de Japón en Colombia	\$84.354,00
1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Centros Virtuales Conjuntos UK-CIAT en Agricultura Tropical- Fondo Newton	Reino Unido	\$4.175.693,00
	Proyecto para la Ampliación de un Colegio en Boca de la Honda, Morales	Embajada de Japón en Colombia	\$87.476,00
	Proyecto para la Ampliación de un Internado en Monterrey, Simití	Embajada de Japón en Colombia	\$88.851,00
1.4.3. Cobertura de educación rural para	Proyecto para la Construcción de una Biblioteca para la Niñez en Bosconia	Embajada de Japón en Colombia	\$78.518,00

prescolar, básica y media	Proyecto para la Construcción de una Biblioteca para la Niñez en Funes	Embajada de Japón en Colombia	\$81.986,00
	Proyecto para la Construcción de una Biblioteca para la Niñez en Cucaita	Embajada de Japón en Colombia	\$82.879,00
	Proyecto para la Construcción de una Biblioteca para la Niñez en Concordia	Embajada de Japón en Colombia	\$80.429,00
	Proyecto para la Ampliación de una Escuela en El Escritorio, Puerres	Embajada de Japón en Colombia	\$83.782,00
	Proyecto para la Dotación de una Planta de Tratamiento de Agua a la I.E. Antonio Abad Hinestroza Mena en Atrato	Embajada de Japón en Colombia	\$43.486,00
1.5.2. Agua y alcantarillado	Agua para ConvidArte Tumaco, Como parte del programa Lazos de Agua	One drop foundation	\$3.000.000,00
1.6.1 Economía solidaria y cooperativa	Recuperación, micro encapsulado y distribución de fruta en beneficio de la nutrición vulnerable del Cauca	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$237.865,00
1.7.2 Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente			
1.7.3 Producción y comercialización de alimentos			
1.6.1 Economía solidaria y cooperativa	Fortalecimiento de procesos socioeconómicos y ambientales como aporte en la construcción de paz desde local, en escenarios de posconflicto	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$106.865,75
1.7.3 Producción y comercialización de alimentos			
1.6.8. Protección social rural	Caritas Zero Hunger - Empoderar a las comunidades rurales para el desarrollo sostenible	Noruega	\$3.263.485,00
1.6.9. Formalización y empleo rural	Organizaciones étnico-territoriales y campesinas se fortalecen como agentes centrales en la construcción de Paz y la transformación territorial	Fondo Unión Europea	\$631.118,87
1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	Fortalecer capacidades para la mejora de los medios de vida en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$420.665,00

1.8.1. Implementación PDET	Fortalecer las capacidades de la Agencia de Renovación del territorio (ART) para la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR)	Agencia Francesa de Desarrollo	\$618.124,00
----------------------------	---	--------------------------------	--------------

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 3. Proyectos con recursos asignados 2019 - Punto 1

2019			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
1.2.3. Infraestructura eléctrica	Apoyo al Desarrollo de la Estrategia de Cobertura Universal de Energía y a la Transición Institucional y Regulatoria del Sector Eléctrico	Banco Interamericano de Desarrollo	\$400.000,00
1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Bibliotecas Públicas Rurales para la construcción de paz en Colombia	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$227.490,00
	Proyecto para Construcción de Aulas de un Colegio en Arenas Monas, San Pedro de Urabá	Japón	\$78.004,00
	Proyecto para la Construcción de una Institución Educativa de La Argelia en San Agustín	Japón	\$80.035,00
	Sistema Nacional de Escuelas Taller Colombia - Fortalecimiento de los procesos formativos y productivos articulando la tradición, la calidad y la innovación	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$85.324,00
1.5.2. Agua y alcantarillado	Construcción de micro- acueducto en comunidades indígenas del departamento de la Guajira y fortalecimiento de la autonomía alimentaria	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$382.793,00
	DeveloPPP Bavaria: Watershed Management and conservation impact monitoring	Embajada de la República Federal de Alemania	\$200.000,00
	Integración socioeconómica y empleabilidad para la construcción de un contexto estable y con garantías en la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC)	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$369.671,00
1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	Cacao agroemprende	Canadá	\$13.689.218,83
	Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao para el mejoramiento de la calidad de vida	Agencia española de cooperación internacional para	\$492.006

	de las comunidades de los consejos comunitarios rescate las Varas, bajo Mira y Frontera, Río Chagüi, Río Caunap en Mpio de Tumaco (APPD Cacao). Fase II	el desarrollo y NATRA S.A	
1.6.4. Acceso a financiamiento	Empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de su seguridad alimentaria y sus derechos en áreas afectadas por el conflicto en Colombia	Agencia de cooperación internacional de Corea	\$4.500.000,00
1.6.6. Mercadeo	Desarrollo de mercados de café inclusivos y de alto valor en Colombia en beneficio de 400 mujeres caficultoras vulnerables, con especial atención a los procesos de empoderamiento de género y la articulación con actores públicos y privados del territorio. Fase II	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$230.071,00
1.6.8. Protección social rural	Proyecto para la dotación de equipos de otorrinolaringología al centro de atención multidisciplinario de Operación Sonrisa para personas con labio y/o paladar hendido	Japón	\$58.877,00
	Proyecto para la dotación de equipos médicos y de sistematización de información para el Barco Hospital San Raffaele	Japón	\$98.031,00
	Proyecto para la dotación de equipos odontológicos y de rehabilitación para la E.S.E Hospital Local de Tauramena	Japón	\$59.497,00
	Proyecto para la Dotación de Plantas de Tratamiento de Agua para la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús en Valle del Guamuez.	Japón	\$52.482,00
1.7.3. Producción y comercialización de alimentos	Proyecto para la dotación del área de radiología para la E.S.E Hospital San José de Belalcázar	Japón	\$69.681,00
	Construimos la paz donde nació la guerra en Colombia. Proyecto de Desarrollo productivo para la construcción de la paz en el municipio de Planadas, Departamento de Tolima	Ayuntamiento de Madrid	\$252.781,00

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 4. Proyectos con recursos asignados - Punto 2

Año 2017			
Subtema	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general	Gobernanza Territorial ConSentido Público	Unión Europea	\$2.118.271,97
	Gobernanza y desarrollo sostenible para la construcción de paz en Colombia: fortalecimiento de las organizaciones campesinas y sus propuestas de gestión territorial	Unión Europea	\$24.242,34
	Fortalecimiento de la CSIVI, el CNR, y la agrupación Voceros de Paz para la efectiva implementación del Acuerdo Final, con énfasis en los puntos 2,3 y 6	Fondo Naciones Unidas	\$1.586.128,00
2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Nuestro Derecho a la Seguridad - Defensores de los Derechos Humanos en Arauca, Norte de Santander, Magdalena, Cauca y Nariño, Colombia	Reino Unido	\$24.400,00
	Somos Defensores: Protección de los Derechos Humanos de los Defensores	Noruega	\$139.211,00
2.2.1. Garantías para los Movimientos y Organizaciones Sociales	Construyendo una cultura e identidad de Paz	Noruega	\$429.236,00
	Debida diligencia y DDHH en el marco de los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030. Herramientas y modelos innovadores	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	\$160.050,00
2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Corrupción en Colombia, la peor forma de violencia	Banco de Desarrollo de América Latina	\$10.000,00
2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Laboratorios de reconciliación y empresas	Estados Unidos	\$1.380.000,00
	Ser+Maestro	Estados Unidos	\$24.705,88
	Prevención de riesgos, transformación de conflictos y desarrollo de estrategias de soluciones durables en el marco de la implementación del acuerdo de paz entre el gobierno	Alemania	\$520.439,00

	Colombiano y la guerrilla de las FARC (Colombia)		
	Fortalecimiento de valores cívicos y democráticos a niños, jóvenes y población rural	Bélgica	\$30.000,00
	PI Convergencia Cuaderno Desarrollo Humano	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	\$100.000,00
	Ampliando oportunidades para la población joven rural en el posconflicto colombiano: diagnóstico y propuestas de política - IDRC	Canadá	\$96.259,00
2.2.7. Consulta a leyes y normas que afecten a los pueblos étnicos para la implementación Acuerdo Final	Salvaguarda y puesta en valor del archivo del Movimiento Indígena del Departamento de Choco	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	\$65.000,00
	Educación intercultural por la defensa de los derechos de los grupos étnicos	Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	\$120.734,74
	Juntos construimos un mejor futuro: inclusión social y protección comunitario para los niños, niñas y adolescentes de las comunidades Emberá Katio, Embera Dóbida y Nasa en los departamentos de Chocó y Cauca	Unión Europea	\$392.008,09
	Fortalecimiento de la escuela de derecho propio de los pueblos indígenas Pasto-Quillacinga y Awa en el Departamento de Nariño	España	\$7.692,00
2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono	Diakonia 2017-2020	Suecia	\$1.155.000,00
	Ampliación de la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el marco de la suscripción del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” COSUDE	Suiza	\$152.618,00
	OIT. Fortalecimiento de los Sindicatos Rurales en el posconflicto Colombiano	Noruega	\$1.044.088,00

2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	Empoderamiento económico y social de mujeres rurales de la región del Alto Patía, sur del departamento del Cauca, como apuesta a la construcción de Paz y Desarrollo Territorial	Unión Europea	\$144.590,44
	Participación efectiva de las mujeres en el seguimiento a la implementación del acuerdo de paz y la vigilancia de las condiciones de seguridad para las organizaciones y plataformas de mujeres comprometidas con una paz estable y duradera en Colombia	Unión Europea	\$49.387,78
	Red de mujeres víctimas y profesionales lidera la prevención de violencia sexual en los procesos de construcción de paz	Reino Unido	\$23.371,79
	Artes y deportes para la igualdad	Canadá	\$28.038,90
	Participación de las mujeres en construcción de paz, recuperación y resolución de conflictos.	Fondo de Mujeres para la Paz y la Acción Humanitaria	\$91.966,18
	Fortalecimiento de capacidades profesionales digitales y de emprendimiento de mujeres jóvenes colombianas	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	\$89.536,00

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 5. Proyectos con recursos asignados- Punto 2

Año 2018			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general	Apoyo al llamamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$416.335,00
2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Defender y proteger a los defensores y defensoras rurales: un aporte a la paz territorial en Magdalena Medio y Cauca, Colombia.	Unión Europea	\$365.697,00
	Protección fundamental de los defensores de derechos humanos en Colombia	Suecia	\$2.136.610,00

	Apoyo al llamamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$416.335,00
2.2.1. Garantías para los Movimientos y Organizaciones Sociales	Contribuir a la consolidación de la paz en Colombia, mediante el seguimiento de los acuerdos de Paz con las FARC y apoyo técnico a las conversaciones en curso	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$32.587,00
	Manos a la Obra Fase II Fondo	Naciones Unidas	\$350.000,00
2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales	Tejiendo Caminos de Paz en Caquetá, Cauca y Putumayo	Unión Europea	\$51.864,00
	Radios comunitarias para la paz y la convivencia Fase II	Fondo Unión Europea	\$10,88
	Elaboración de insumos para el esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido en el conflicto armado colombiano, construidos por mujeres afrodescendientes del norte del cauca	Fondo Naciones Unidas	\$34.689,57
	Información como campo de batalla	Fondo Naciones Unidas	\$27.323,00
2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	Cultivando caminos educativos y culturales favorables a la paz en Colombia desde el Magdalena Medio	Unión Europea	\$77.777,00
	TEJEDORES DE VIDA: una apuesta de educación para la paz y la reconciliación desde las nuevas generaciones	Unión Europea	\$95.986,84
	Programa de construcción de confianza y paz territorial en clave PDET para Chocó, Meta, Guaviare (7 municipios)	Fondo Naciones Unidas	\$589.206,00
	La cara femenina de la paz y la guerra en Colombia	Canadá	\$99.879,00
	Fortalecimiento de la reconciliación y la convivencia a través de una muestra museográfica en torno a las minas antipersonal y los remanentes explosivos de guerra en Florencia	Agencia de cooperación alemana para el desarrollo	\$29.600,03
	Víctimas, organizaciones de DDHH, mujeres y pueblos indígenas construyendo paz territorial en Colombia	Fondo Naciones Unidas	\$4.285,71

	Justicia y verdad para los campesinos. elaboración de un patrón de macrovictimización de los integrantes de la anuc en cuatro zonas de colombia	Fondo Naciones Unidas	\$149.875,00
	¡territorios por la verdad! promoción de la verdad y la reconciliación en los municipios de granada, san carlos y san rafael - oriente de antioquia	Fondo Naciones Unidas	\$49.993,33
	Justicia especial para la paz: una oportunidad para la participación efectiva de las víctimas del magdalena medio y nordeste antioqueño	Fondo Naciones Unidas	\$37.084,05
	Reparación integral para el fortalecimiento del movimiento sindical	Fondo Naciones Unidas	\$159.778,00
	En búsqueda de las víctimas desaparecidas en la región del magdalena caldense: construcción de un plan de búsqueda integral dirigido a la unidad de búsqueda de personas desaparecidas y la comisión de esclarecimiento de la verdad	Fondo Naciones Unidas	\$37.500,00
2.2.7. Consulta a leyes y normas que afecten a los pueblos étnicos para la implementación Acuerdo Final	Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida frente a organizaciones y conductas criminales que pongan en riesgo la implementación de los Acuerdos de Paz.	Fondo Naciones Unidas	\$166.152,89
2.3.3. Promoción de la transparencia electoral	Misión de Observación Electoral	Canadá	\$69.915,00
2.3.6. Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono	Apoyo a la participación incidente y al proceso de construcción de paz en el Norte del Cauca y Alto Patía	Toribío	\$45.705,39
	Consolidar la paz en Colombia apoyando soluciones duraderas para víctimas de desplazamiento forzado en asentamientos informales	Corea	\$1.000.000,00
2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	Construyendo paz territorial desde la actoría política de las mujeres	Naciones Unidas	\$7.006,24
	Mujeres PRIS (entornos de Protección, acciones de	Naciones Unidas	\$12.222,22

Prevenición, alerta y gestión de Riesgos de VBG, formación para la Incidencia sociopolítica y dinámicas de Sanación colectiva)		
Mujeres Anoriseñas organizadas, autoras de un desarrollo territorial sustentable que construye paz y equidad de género	Naciones Unidas	\$110.001,00
Participación de las mujeres nariñenses como protagonistas de la democracia y el desarrollo en el proceso de construcción de paz territorial, en los municipios de Cumbitara, el Rosario, Leiva y Policarpa, Departamento de Nariño	Fondo Naciones Unidas	\$29.775,00
Mujeres negras que desde la identidad se empoderan para la convivencia, la reconciliación y la protección territorial en la Costa Pacífica del Cauca	Fondo Naciones Unidas	\$59.436,00
Mujeres creando y transformando para la paz en Colombia	Fondo Naciones Unidas	\$19.166,67
Mujeres mediadoras de conflictos y constructoras de paz	Fondo Naciones Unidas	\$65.423,00
Mujeres protagonistas en implementación territorial del Acuerdo de Paz	Fondo Naciones Unidas	\$16.762,57
Red de mujeres campesinas gestoras de la paz territorial del Nororiente colombiano	Fondo Naciones Unidas	\$13.185,78
Participación e incidencia de las mujeres afrodescendientes de 5 municipios del norte del Cauca para la implementación de los acuerdos de paz y el ejercicio de sus derechos	Fondo Naciones Unidas	\$23.830,80
Mujeres Indígenas protagonistas en procesos de construcción de paz	Fondo Naciones Unidas	\$15.825,86
Organizaciones de Mujeres del Cauca Protagonistas de la Reconciliación para la Convivencia Pacífica y la Planeación Local en la Construcción de Paz Territorial	Fondo Naciones Unidas	\$19.771,17
Tejedoras de Vida del Putumayo Empoderamiento Político y	Cáritas Alemania	\$32.228,00

	Económico Territorial con Enfoque en las Mujeres Rurales		
	Red global de mujeres constructoras de paz - llevando la agenda de mujeres, paz y seguridad al nivel local	Canadá	\$4.811,34

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 6. Proyectos con recursos asignados- Punto 2

Año 2019			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	La verdad de la resiliencia y las transformaciones positivas de la sociedad en el marco del conflicto armado	Unión Europea	\$281.360,00
2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo	Voz y liderazgo de las mujeres	Canadá	\$3.706.938,49

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 7. Proyectos con recursos asignados- Punto 3

Año 2017			
Subtema	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
3.2.2. Reincorporación económica y social	Ambientes para la Paz: Vida digna y reconciliación	Real Embajada de Noruega	\$1.750.000,00
	Estrategia Gestores de cultura ciudadana para la Paz: Ruta de acompañamiento social y económico, de la Alcaldía de Cali - Colombia	Organización Internacional para las Migraciones	\$109.060,00
	Rorientaciones para el tránsito a la vida civil de combatientes de las FARC-EP en establecimientos penitenciarios y carcelarios	Organización Internacional para las Migraciones	\$204,34
	Evaluación de las condiciones de infraestructura en los espacios territoriales de Capacitación y Reincorporación	Organización Internacional para las Migraciones	\$42.293,00
	Mapas Industriales de América Latina y el Caribe	Italia	\$85.898,35
	Reintegración de ex combatientes de las FARC en Colombia	Noruega	\$1.856.157,00
	Contribución a la Implementación de la Paz en Colombia	Noruega	\$65.969,42
	Fortalecer las competencias de excombatientes con el Modelo	Francia	\$125.000,00

	de Entornos de Formación Productiva de los Espacios territoriales de Capacitación y Reincorporación		
3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas	Generando capacidades colombianas para atacar la violencia de pandillas	Reino Unido	\$48.373,75
	Socavando las economías criminales de Colombia: el mapa para un paz duradera	Reino Unido	\$200.458,00
	Fortalecimiento de entornos protectores de menores en alto riesgo de reclutamiento forzado y explotación sexual. COSUDE	Suiza	\$162.657,36
	Prevención del Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales en el marco del Postconflicto.	Fundación Save The Children Colombia y Fondo Naciones Unidas	\$210.803,70
	Amigos por la Paz”: Protección integral de niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser reclutados por grupos armados ilegales en el marco del posconflicto armado colombiano	Fondo Naciones Unidas	\$275.972,75
	Constructores de paz: juventud afrodescendiente y estrategias de mujeres para la paz sostenible en la Colombia urbana - IDRC	Canadá	\$136.337,25
	Programa interamericano para el fortalecimiento de la equidad de género en el fortalecimiento de las agencias de las leyes anti-narcóticos	Canadá	\$18.617,00

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 8. Proyectos con recursos asignados- Punto 3

Año 2018			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
3.2.2. Reincorporación económica y social	Reincorporación integral en entornos productivos	Fondo Naciones Unidas	\$428.571,43
	Reincorporación de excombatientes a través del desminado humanitario para la consolidación de la paz territorial	United Nations Peacebuilding Fund y Fondo Naciones Unidas	\$1.063.962,75

	Paz Sostenible: Fortaleciendo capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas	Embajada de Francia en Colombia	\$67.285,00
	Fortalecimiento institucional de ecomun	Suecia	\$564.334,00
3.3.2. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Propiciando el momento para la implementación regional de la resolución 65/69 sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armas	Canadá	\$69.915,00

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 9. Proyectos con recursos asignados- Punto 3

Año 2019			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
3.2.1. Reincorporación Política	Constructores de paz: Una estrategia de reincorporación social y económica para la reconciliación y fortalecimiento del desarrollo local	Fondo Unión Europea	\$717.546,00
3.2.2. Reincorporación económica y social	Desarrollo rural integral para la promoción de la paz sostenible - T06.39	Fondo Unión Europea	\$5.263.524,00
	Fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria para el desarrollo de iniciativas económicas y productivas en Espacios Territoriales de Capacitación y reincorporación T06.34	Fondo Unión Europea	\$533.935,00
	Fortalecimiento del tejido organizativo local para la reincorporación y la reconciliación. T06.32	Fondo Unión Europea	\$797.649,00
	MIA: Programa de desarrollo socioeducativo para la mujer desmovilizada del conflicto armado en Colombia (Mestiza, Indígena, Afrodescendiente) - T06.37	Fondo Unión Europea	\$588.295,00
3.3.3. Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	Fortalecimiento a la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación - ICSP/2017/394-064	Unión Europea	\$2.235.289,00

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 10. Proyectos con recursos asignados - Punto 4

Año 2017			
Subtema	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar

4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	Provisión de Encuesta No Técnica en el municipio de Balboa, Cauca	Alemania	\$559.601,16
	Proyecto Desminado humanitario para la paz	Países Bajos	\$724.845,50
	Proyecto de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, Artefacto Explosivo Improvisado y Munición sin Explotar en Cauca y Nariño	Suiza	\$111.743,33
	Donación para la adquisición de productos y/o servicios en desminado humanitario.	Japón	\$10.000.000,00
	Acción contra las minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), para el municipio de San Vicente del Caguán del departamento del Caquetá	Japón y Naciones Unidas	\$767.420,00
	Fortalecimiento de la capacidad para el desminado humanitario y guía estratégica de apoyo para la construcción de paz	Italia	\$208.720,00
	Liberación de tierras dentro del proceso de construcción de paz en la zona 3 de la localidad 20 sumapaz – Bogotá Distrito Capital	Naciones Unidas	\$300.000,00
	Proyecto de acción integral contra minas en la zona 3 del municipio de Mesetas-Meta	Fondo Naciones Unidas	\$500.000,00
	Acción Integral contra minas antipersonal en el municipio de Chaparral - Construyendo paz desde los territorios	Fondo Naciones Unidas	\$500.000,00
	Fortalecimiento a las actividades de Desminado Humanitario en el municipio de San Miguel e Ipiales.	Fondo Naciones Unidas	\$400.000,00
	Fortalecimiento a las actividades de Desminado Humanitario en el municipio de San Miguel en el departamento de Putumayo.	Fondo Naciones Unidas	\$500.000,00
	Actividades de Desminado Humanitario, ERM y Asistencia a Víctimas en Puerto Leguízamo y la zona 2 de Puerto Asís, Putumayo.	Fondo Naciones Unidas	\$424.721,50

	Fortalecer la capacidad técnica de la Brigada de Desminado Humanitario	Howard G. Buffet Foundation	\$2.241.176,47
	Gestión territorial para la acción integral contra minas antipersonal en Colombia en 9 departamentos priorizados	Fondo Naciones Unidas	\$69.444,45
	Fortalecimiento institucional de la Dirección Descontamina Colombia (segunda fase)	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	\$204.011,00
	Reducción del impacto de MAP	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	\$203.091,00
4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Territorio de Oportunidades (Community Development and Licit Opportunities - CDLO-)	Estados Unidos	\$1.402.903,59
	Ayuda para la integración económica y social de personas vulnerables y acompañamiento a proyectos productivos	Francia	\$300.000,00
4.1.9. Sostenibilidad y recuperación ambiental	Diseminación de Conocimientos ECOCASAS	Banco Interamericano de Desarrollo	\$12.050,00
	Apoyar al GoC en el análisis y evaluación de las soluciones estratégicas, institucionales, normativas, regulatorias y de adquisiciones necesarias para atraer la participación del sector privado en el financiamiento de las energías renovables y la eficiencia energética.	Banco Mundial	\$690.000,00
	Desarrollo de energía limpia 13o Encuentro Iberoamericano de desarrollo sostenible EIMA 2017 Banco de Desarrollo de América Latina \$50.000,00	Banco Mundial	\$570,00
	Diseño e Implementación de una ruta de conocimiento sobre estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura resiliente a los impactos del cambio climático a partir de la experiencia del Fondo Adaptación de Colombia	Banco de Desarrollo de América Latina	\$50.000,00
	Construyendo Hogares Saludables con Ladrillos Resilientes	Banco de Desarrollo de América Latina	\$100.000,00
	Riqueza Natural	Estados Unidos	\$2.000.000,00

Ordenamiento territorial orientado al medioambiente en las zonas afectadas por el conflicto (AmPaz)	Alemania	\$3.000.000,00
Slow Fish Caribe: fortaleciendo modelos de conservación y aprovechamiento sustentable en áreas protegidas en el Caribe vinculadas a Slow Food	Unión Europea	\$500.412,67
“Manglares, Pastos Marinos y Comunidades Locales: Desarrollo e intercambio de experiencias de la gestión integral de la Biodiversidad y sus servicios en la región Caribe (MAPCO)”	Unión Europea	\$348.260,00
Construyendo resiliencia en la Bahía de Cartagena - IDRC	Canadá	\$430.678,55
Desarrollo Integral de Empresas de Acueducto y Alcantarillado Urbanas en Colombia	Suiza	\$3.100.000,00
Iniciativa Oro Responsable para Minería Artesanal y de Pequeña Escala	Suiza	\$2.169.376,00
Mejoramiento de las Instalaciones de la Planta Purificadora en Iles	Japón	\$80.072,00
Programa GGGI de Colombia	Noruega	\$3.144.214,00
Seminario sobre el derecho al agua y el derecho a la paz Colombo Venezolana Echo-Humanitarian aid and civil protection (Comisión Europea)	Noruega	\$37.549,00
Asistencia Humanitaria para la población en riesgo en la costa Pacífica y Arauca	Echo-Humanitarian aid and civil protection (Comisión Europea)	\$116.656,56
Fortalecimiento de la gestión del riesgo y la capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres frente a emergencias en contextos de multi-amenaza en la frontera Colombo Venezolana	Echo-Humanitarian aid and civil protection (Comisión Europea)	\$472.819,93
Apoyo a la Reforma del Sector Eléctrico, Conferencias Internacionales e Intercambio de Conocimientos	Banco Mundial	\$230.000,00

	Desarrollo profesional - Catálogo de digitalización de flora	Reino Unido	\$736.901,00
	Integración de energía renovable / energía limpia	Banco Mundial	\$500.000,00
	Explorando y comprendiendo los recursos biológicos colombianos.	Reino Unido	\$6.709.094,00
	Contribución para el manejo integral de la biodiversidad en la región del Pacífico colombiano para construcción de paz	Global environmental facility	\$505.477,40
	NAMA colombiana para el sector de refrigeración doméstica	Ministerio Federal de Ambiente, protección de la naturaleza y seguridad nuclear	\$5.350.242,00
4.1.12. Estrategias para zonas de los PNN	Programa Diversidad Biológica y Áreas Protegidas II	Alemania	\$20.000.000,00
	La Minga: Comunidades haciendo conservación en la costa pacífica colombiana	Suecia	\$550.000,00
4.3.5. Espacios de Diálogo	Mesa de diálogo de políticas de SAN y desarrollo rural para la construcción de paz	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y el Desarrollo	\$60.000,00
	Contribución al proceso de paz en Colombia: Colaboración con las fuerzas armadas relacionada con la transformación a través de la transferencia de conocimientos y experiencias	Canadá	\$220.506,11

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 11. Proyectos con recursos asignados - Punto 4

Año 2018			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
4.1.2. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito	Asistencia técnica de UNMAS a la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal DAICMA en las comunidades afectadas por el conflicto en Colombia	Italia	\$300.000,00
	Desminado humanitario en el municipio de Leiva (Nariño)	Fondo Naciones Unidas	\$400.000,00
	Proyecto integral de acción contra minas antipersonales y restos de explosivos del conflicto armado en Colombia Fase 2	Embajada de Francia en Colombia	\$399.408,00

	Panorama de la seguridad rural en el posacuerdo en Colombia: retos para el nuevo gobierno.	Canadá	\$649.720,82
	HALO: Acción Integral contra las minas en Cauca, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño	Agencia Suiza para el desarrollo y la cooperación	\$52.117,50
4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Fortalecimiento de la capacidad institucional del sector agropecuario en el desarrollo de lineamientos técnicos y metodológicos de política relacionados con Adecuación de Tierras y el nuevo modelo de Extensión Agropecuaria Integral a	Banco de Desarrollo de América Latin	\$275.000,00
	AMAZONIA JOVEN “Corredores Amazónicos sostenibles para la paz liderados por los jóvenes”	Fondo Unión Europea	\$716.666,00
	Desarrollo Sostenible Bajo en Carbono en el Proyecto de la Región Orinoquia	Fondo Biocarbono	\$20.000.000,00
	AGRI-INSURANCE	Reino Unido	\$3.859.801,00
	Agri-Tech Catalyst Challenge Fund	Reino Unido	\$4.210.696,00
	Proyecto OVOP - Colombia “Mi pueblo, mi producto, mi orgullo” - Ampliación	Agencia de cooperación internacional del Japón	\$11.965,81
	4.1.9. Sostenibilidad y recuperación ambiental	Seguridad y Protección Ambiental en Cartagena	Países Bajos
Proyecto de desarrollo rural y urbano sostenible		Banco Mundial	\$100.000,00
canef colombiA FASE II : APOYO INTEGRAL AL SECTOR EXTRACTIVO		Banco Interamericano de Desarrollo	\$550.000,00
Apoyo al programa nacional para asegurar un suministro de energía sostenible y eficiente		Banco Interamericano de Desarrollo	\$300.000,00
Sistema de monitoreo, reporte y verificación para Colombia proyección a 2030		Global environmental facility	\$3.791.550,00
Proyecto Monitoreo, Reporte y Verificación del Sector de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU) en Colombia con IDEAM y Patrimonio Natural		Fondo Colombia Sostenible	\$2.992.233,00

	Proyecto “Apoyo al Portafolio de Proyectos REDD+ en el Chocó Biogeográfico” con el Fondo Acción y MADS	Fondo Colombia Sostenible	\$418.550,00
	NDC Policy Programme	Ministerio Federal del Medio Ambiente, protección de la naturaleza y seguridad nuclear	\$11.769.917,00
	Manejo Forestal Sostenible en la REGIÓN del Pacífico Colombiano	Agencia Francesa de Desarrollo	\$697.622,50
	Apoyo a la política nacional de cambio climático	Agencia Francesa de Desarrollo	\$700.408,00
	Protection of ecosystem services through integration into regional development strategies in the Orinoquia - TEEB	Ministerio Federal del Medio Ambiente, protección de la naturaleza y seguridad nuclear	\$1.021.428,25
	Indigenous and African descent women preserving biodiversity in the northwestern part of Colombia	Ministerio Federal del Medio Ambiente, protección de la naturaleza y seguridad nuclear	\$541.170,00
	Programa páramos y bosques	Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional	\$37.934.307,00
	Prácticas de pesca sostenible: reducción de la pobreza en Colombia	Noruega	\$1.805.762,00
	Sociedad civil como catalizador para la protección de la selva tropical basada en los derechos.	Noruega	\$3.279.264,00
	CFI 2018-2020 Programa de Pueblos del Bosque - Enfoque en la primera línea	Noruega	\$596.959,00
	Solidaridad NICFI 2018-2021 Colombia, Peru and Brazil	Noruega	\$1.910.617,00
4.1.10. Plan de formalización de la propiedad	Apoyo al sistema de catastro multipropósito en Colombia	Embajada de Suecia en Colombia	\$74.393,00
4.1.12. Estrategias para zonas de los PNN	Proyecto Restauración y Conservación de Ecosistemas del Parque La Macarena con WWF y PNN-CO-T1493	Fondo Colombia Sostenible	\$700.000,00

	Protected Areas and peace: Improving protected area effectiveness by eliminating the underlying causes of deforestation and degradation in Colombia	Ministerio Federal del Medio Ambiente, protección de la naturaleza y seguridad nuclear	\$4.660.774,00
4.3.4. Estrategia de Lucha contra la Corrupción	Fortalecimiento de los actores de la rendición de cuentas para mejorar la gobernabilidad	Noruega	\$180.351,00
4.3.5. Espacios de Diálogo	Avanzando en una sociedad éticamente mejor preparada para asumir los compromisos de construcción de paz	Unión Europea	\$108.664,76
	Desafíos de las fuerzas de seguridad para la construcción de paz y la prevención de la deforestación	Noruega	\$527.047,00
	Monitoreo de actitudes, percepción y apoyo a la paz, Colombia (MAPS).	Noruega	\$6.150.000,00

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 12. Proyectos con recursos asignados - Punto 4

Año 2019			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos	Desarrollo territorial y consolidación de la paz mediante el fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en cinco municipios referentes de la actividad cacaotera del departamento de Nariño afectados por el conflicto social y armado de Colombia	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo y Ayuda en Acción	\$790.527,00
	Piscicultura del Común - T06.36	Fondo Unión Europea	\$5.035.707,00
	Promoción de Estrategias Innovadoras para el Desarrollo Rural Sostenible y la Conservación Ambiental	Fondo Colombia Sostenible	\$2.216.000,00
4.1.9. Sostenibilidad y recuperación ambiental	Consulta previa, gobernabilidad y sector privado faso III.	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$241.802,00
	Costos ambientales Apoyo a la Contraloría General de la República en Valoración de Costos	Embajada de la República Federal de Alemania	\$150.184,88
	Defensoría: Seguimiento al acuerdo de paz relacionado con derechos colectivos en zonas de mayor deforestación	Embajada de la República Federal de Alemania	\$148.053,39

	EMPA Industrias de Reciclaje Sostenible (SRI) Fase II	Programa de cooperación	\$466.465,44
	Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Gestión de Proyectos e Innovación Territorial	BANCO	\$1.000.000,00
	fortalecimiento de la gobernanza forestal -COG1012	Fondo Colombia Sostenible	\$1.500.000,00
	MRV Apoyar el desarrollo del Sistema Nacional de Información sobre el Cambio Climático	Embajada de la República Federal de Alemania	\$165.000,00
	Compromiso Fondo Colombia Sostenible	Noruega y Suecia	\$12.000.000

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 13. Proyectos con enfoque de género - Punto 5

Año 2017			
Subtema	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
5.1.0. Justicia y Verdad	Fortalecimiento a la Participación de las Víctimas, Agenda Exilio e Iniciativas de Memoria con Enfoque Étnico y de Género del Centro Nacional de Memoria Histórica	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	\$158.469,70
	Aprestamiento Territorial para el Abordaje de la Desaparición en Cauca y Nariño	Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit-GIZ	\$20.455,00
	Aportes a la búsqueda, identificación, localización y entrega digna de personas desaparecidas forzadamente y dadas por desaparecidas del departamento del Meta, en el marco de la puesta en marcha de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit-GIZ	\$16.225,00
	Construyendo un Plan Regional de Búsqueda en Norte de Santander, orientado en criterios de interdisciplinariedad, participación, integralidad y condicionalidad	Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit-GIZ	\$113.104,00
	No lo vamos a olvidar, su ausencia no quedará en la impunidad	Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit-GIZ	\$5.687,00
	Estrategia de fortalecimiento a las labores de búsqueda,	Deutsche Gesellschaft für	\$53.499,00

	localización, recuperación, identificación y entrega digna de la UBPD, a través de la documentación de 40 casos de desaparición forzada ocurridos en los municipios de Cúcuta y Tibú	internationale Zusammenarbeit-GIZ	
	Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP (en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición), a través de la puesta en marcha de su Secretaría Ejecutiva (SE).	Organización Internacional para las Migraciones	\$250.000,00
	Apoyar al Gobierno Nacional en el diseño de la arquitectura institucional de la Jurisdicción Especial de la Paz	Organización Internacional para las Migraciones	\$71.045,00
	Apoyo a la Defensoría del Pueblo	Estados Unidos	\$2.000.000,00
	Mejora de los servicios de justicia Municipal desde el fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos con la implementación de la conciliación en equidad y el fortalecimiento de operadores de justicia y actores sociales representativos en las comunidades de los municipios de Nariño y Chocó que cuentan con el Programa Nacional de Casas de Justicia y convivencia ciudadana	España	\$19.679,00
	Justicia Transicional	Países Bajos	\$2.628.444,60
	Proceso de paz en Colombia. Generar confianza en la justicia transicional y convertirla en una realidad concreta para mujeres y personas en situación de vulnerabilidad	Canadá	\$1.495.320,31
	Fortalecimiento del Centro Nacional de Memoria Histórica en el establecimiento de la comisión de la verdad	Canadá	\$888.552,35
	Garantías de Seguridad y Centralidad de las Víctimas	Noruega	\$243.620,00

	Apoyo a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP (en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición), a través de la puesta en marcha de su Secretaría Ejecutiva (SE).	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Ministerio de Justicia y del Derecho y Fondo de las Naciones Unidas	\$4.467.416,00
	Fortalecimiento de las organizaciones sociales para contribuir en la búsqueda, localización, identificación, entrega digna y medidas de satisfacción para las víctimas de desaparición forzada	Fondo Naciones Unidas	\$41.111,11
	Apoyo al Comité de Escogencia de integrantes de los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.	Fondo Naciones Unidas	\$677.758,00
	Contribuir a la garantía de la verdad y la reparación, asegurando la participación informada y decisoria de los familiares víctimas, en los procesos institucionales de búsqueda, exhumación, identificación, entrega digna e inhumación final, de las víctimas mortales en los hechos ocurridos el 2 de mayo de 2002 en Bellavista – Bojayá	Fondo Naciones Unidas	\$142.288,50
	Construcción de Paz en el Caribe colombiano desde un enfoque de género y de derechos en Montes de María, Colombia	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	\$320.790,98
5.4.0. Reparación integral para la construcción de Paz	Reparación de un Centro de Capacitación Técnica en Miranda	Japón	\$80.963,00
	Asistencia General a la población civil y Protección de las actividades de la población civil en Colombia	Echo-Humanitarian aid and civil protection (Comisión Europea)	\$788.533,38
	Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida	Fondo Naciones Unidas	\$86.931,42
5.4.7. Adecuación y fortalecimiento	Justicia para una Paz Sostenible	Estados Unidos	\$1.000.000,00

participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas	Protección, asistencia humanitaria y soluciones duraderas para las personas afectadas por el conflicto en Chocó y por el conflicto y/o la crisis humanitaria en la frontera Colombo Venezolana	Suiza	\$49.416,83
	Protección y prestación de asistencia humanitaria a personas en condición de vulnerabilidad por desplazamiento forzado y con necesidades urgentes afectadas por conflictos en Colombia, Ecuador y Venezuela.	Echo-Humanitarian aid and civil protection (Comisión Europea)	\$70.091,86
	Fronteras de selva y mar para la paz	Fondo Unión Europea	\$1.129.082,26
	Fortalecimiento de capacidades de comunidades locales y funcionarios públicos para gestionar conflictos territoriales en siete departamentos de Colombia (Fase 4)	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	\$180.923,21
	Protección, asistencia humanitaria y soluciones duraderas para las personas afectadas por el conflicto en chocó y por el conflicto y/o la crisis humanitaria en la frontera Colombo Venezolana (FASE II)	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	\$1.001.784,73
	5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	Adolescencia y Juventud: Mayor capacidad nacional para garantizar los derechos humanos de los adolescentes y los jóvenes, mediante leyes, políticas y programas - Vigencia 2017	UNFPA Colombia
Fortaleciendo entornos protectores para los derechos y bienestar de las niñas, niños y adolescentes en alto riesgo en Catatumbo, Meta, Buenaventura y Nariño		Unión Europea	\$152.110,59
Asistencia Técnica a las autoridades territoriales para la implementación del Plan Nacional de Acción de Empresas y DDHH y su inclusión en políticas territoriales en el marco de la promoción de una cultura		España	\$10.323,00

	respetuosa de los DDHH en Colombia		
	OHCHR Human Rights Colombia 2017-2019	Suecia	\$3.740.000,00
	Prevención del estigma de las víctimas y supervivientes de violencia sexual en el periodismo colombiano y una mejor protección para las periodistas	Reino Unido	\$109.800,00
	Implementación del Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos en Colombia. MULTIANUAL	Reino Unido	\$72.259,78
	Plan para la coordinación nacional del Proyecto de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Ilegales.	Fondo Naciones Unidas	\$3.102,49

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 14. Proyectos con enfoque de género - Punto 5

Año 2018			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
5.1.0. Justicia y Verdad	Apoyo al proceso de alistamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).	Fondo Naciones Unidas	\$3.100.071,54
	Fortalecimiento de la participación efectiva de las víctimas en los procesos judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz.	Embajada de Francia en Colombia	\$114.618,81
	Contribuir al proceso de alistamiento adecuado y oportuno de la UBPD en relación con las acciones humanitarias de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto	Fondo Naciones Unidas	\$2.457.035,37
	Apoyo al programa país de ICTJ en Colombia	Noruega	\$1.485.778,77
5.4.0. Reparación integral para la construcción de Paz	Apoyo a la salida de los niños, niñas y adolescentes de los	Fondo Naciones Unidas	\$1.097.000

	campamentos de las FARCEP. Fase 2		
	Proteger civiles de armas explosivas	Noruega	\$534.599,91
	Desminado humanitario de minas terrestres Noruega \$1.924.561,44		
	Digni - Acuerdo de cooperación 2018-2023 Noruega \$353.771,53		
5.4.7. Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas	Asistencia a sobrevivientes de minas y reinserción socioeconómica en Colombia	Italia	\$82.275
	Garantía de la representación de las víctimas a través del fortalecimiento de las capacidades de la Procuraduría General de la Nación (PGN) para contribuir a los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición	Fondo Naciones Unidas	\$855.757,63
5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	Mujeres al teléfono: Estrategia integral de apoyo a defensoras de DDHH en Nariño	Unión Europea	\$780.421,15
	Desarrollo de capacidades para la policía colombiana	Suecia	\$3.714.447,48
	ICRC 2018	Suecia	\$1.327.026,63
	ICRC 2018 - VENEZUELA	Suecia	\$663.513,86
	Asistencia humanitaria para la construcción de paz en Nariño y Córdoba	Suecia	\$79.621,36
	Apoyo a los venezolanos a través de la programación integrada de distribución y protección de efectivo.	Suecia	\$398.107,88
	Petróleo, comunidades y consolidación de la paz en Colombia.	Noruega	\$513.216,09
	Brigadas de Paz Internacional - pbi colombia 2018	Noruega	\$398.040,96
	SAIH - Apoyo a la sociedad civil 2018-2021	Noruega	\$1.777.677,53
	Acción humanitaria contra minas - putumayo	Noruega	\$694.917,68

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 15. Proyectos con enfoque de género - Punto 5

Año 2019			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar

5.4.0. Reparación integral para la construcción de Paz	Actividades de seguridad económica, vigilancia y protección de la población civil en el CICR en Colombia	Echo-Humanitarian aid and civil protection (Comisión Europea)	\$913.456,00
5.4.3. Reparación colectiva en el fin del conflicto	Proyecto para la Construcción del centro de Capacitación en Área de Industria Alimentaria para Actores de la Economía Social y los Desplazados en Barrios Unidos, Bogotá	Japón	\$82.162,00
5.4.4. Rehabilitación psicosocial	Acceso a cuidado médico y psicosocial para víctimas directas de la violencia	Canadá	\$299.001,82
5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	Apoyo a población venezolana y colombiana en sus derechos básicos durante su proceso migratorio y de retorno en La Guajira y Nariño	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo y Caritas	\$678.817
	Atendiendo las necesidades básicas humanitarias y de protección para los nuevos desplazados internos en Colombia - 2019	Canadá	\$523.253,19
5.6.1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos	ECHO - Fortalecimiento del gobierno local de Nariño - Colombia para la preparación para la respuesta y la acción temprana ante escenarios de múltiples riesgos (riesgos naturales, conflictos armados y flujos migratorios desde Venezuela) en 23 municipios del departamento	Echo-Humanitarian aid and civil protection (Comisión Europea)	\$392.736,00
	ECHO - Prestación de asistencia humanitaria y protección a los desplazados vulnerables y las comunidades de acogida afectadas por el conflicto armado en Colombia	Echo-Humanitarian aid and civil protection (Comisión Europea)	\$1.141.820,00
	Financiamiento de emergencia para la Cruz Roja 2019	Canadá	\$598.003,65
	Llamamiento humanitario programa mundial de alimentos 2019	Canadá	\$1.121.256,84
	Respuesta de emergencia y asistencia a personas desplazadas (DP)	Japón	\$1.800.000,00

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 16. Proyectos con recursos asignados - Punto 6

Año 2017			
Subtema	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
6.1.3. Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos	Intervención fortalecimiento de la dimensión cultural y social del Carnaval de Blancos y Negros	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	\$65.000,00
	Rediseño del programa de acompañamiento familiar de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá	Banco Interamericano de Desarrollo	\$100.000,00
	p152287 Colombia Unidad Móvil para la atención a las Víctimas	Banco Mundial	\$150.000,00
	Dinámica de la población: Mayor capacidad de los agentes nacionales y locales, incluido el sistema nacional de estadística, para la producción y divulgación de datos desglosados de alta calidad y análisis de la dinámica de la población que permita trazar mapas de disparidades demográficas y desigualdades socioeconómicas para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible	UNFPA Colombia	\$165.291,00
	Estrategia para definir el rol de las bancas de desarrollo en Colombia	Banco de Desarrollo de América Latina	\$50.000,00
	Liderazgo juvenil en Movimiento	Banco de Desarrollo de América Latina	\$25.000,00
	Seminario Regional de Cooperación sobre competencias transversales y socioemocionales	Banco de Desarrollo de América Latina	\$20.000,00
	Laboratorio de Innovación sobre el ahorro personal	Banco de Desarrollo de América Latina	\$50.000,00
	Fortalecimiento institucional para la prevención de la migración desordenada en la Frontera Colombo-Venezolana y la integración de poblaciones migrantes en la zona, con enfoque social en mujeres	Organización Internacional para las Migraciones	\$100.000,00
	Fortalecimiento institucional para la prevención de la migración en la frontera colombo venezolana y la integración de poblaciones migrantes en la zona	Organización Internacional para las Migraciones	\$21.500,00

Apoyo Gira de cooperación técnica Sur sur: Asociatividad, participación, política y enfoque comunitario en posacuerdo	Organización Internacional para las Migraciones	\$10.010,00
Jóvenes Paz-Cienciando: Una estrategia para la promoción de la ciencia y la tecnología al servicio de la paz	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	\$18.000,00
Desarrollo de la Capacidad Comunitaria a Través de Líderes Deportivos	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	\$2.600,00
Reconstrucción del Tejido Social a Través del Deporte Como Herramienta Pedagógica	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	\$18.000,00
Recuperación económica y sistemas de mercado, política y práctica de gestión de riesgos - OFDA	Estados Unidos	\$597.818,00
Onda Emprendedora: Administración Inteligente de Dinero	Banco de Bogotá y Fundación Plan	\$33.384,10
Proyectos Desarrollo Alternativo, Refugiados, Relaciones Públicas, Eco-Pol (Dpto de Estado)	Departamento de Estado de los Estados Unidos	\$84.500.000,00
Mejora de los mecanismos de protección para niños y jóvenes en comunidades colombianas, a través de la educación en las zonas afectadas por el conflicto	Unión Europea	\$439.720,11
Protección a la niñez y gestión de riesgo para mitigar los efectos de la violencia relacionada con el conflicto armado en Colombia y desastres naturales , en los municipios de Quibdó (Chocó) y Tumaco (Nariño)	Unión Europea	\$282.772,22
Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados por el reclutamiento y otros hechos victimizantes de la violencia armada en Colombia	Unión Europea	\$76.694,96

Asistencia Técnica para las medidas suplementarias del MIP Colombia 2014-2017	Unión Europea	\$1.630.507,54
Oportunidades para hombres y mujeres jóvenes en el área rural de Colombia: aportes para la Construcción de Paz	Unión Europea	\$193.271,30
Línea temática con las organizaciones de la sociedad Civil: mejoramiento de las contribuciones de las OSC en los procesos de gobernabilidad y desarrollo a nivel de país	Unión Europea	\$351.581,89
Fortalecimiento de los gobiernos subnacionales de Nariño: Gobernación departamental, municipalidades de Pasto e Ipiales desde el análisis de funcionamiento y recomendaciones para mejorar los servicios públicos de recaudación, presupuestación, planificación y participación en el marco de las prioridades establecidas en los planes de desarrollo	España	\$19.441,00
Acompañamiento al proceso de paz en la región del pacífico colombiano	España	\$20.000,00
Desarrollo territorial en el departamento de Chocó. Fase II	España	\$125.000,00
Desarrollo territorial en el departamento de Nariño. Fase II	España	\$166.666,00
Plataforma ODS para el Departamento Nacional de Planeación - Fase II	Suecia	\$352.000,00
Misión para apoyar el proceso de paz en Colombia	Países Bajos	\$3.154.133,52
Paz y Seguridad II en Colombia	Reino Unido y Canadá	\$425.463,09
Informando y mejorando la implementación del proceso de paz en Colombia	Reino Unido	\$13.054,00
Mejorar la capacidad de respuesta de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en las zonas de concentración para la implementación de los acuerdos de paz	Reino Unido	\$146.400,00

Mejora de las estrategias de comunicación gubernamentales con las comunidades para una paz estable y duradera - Segunda Fase	Reino Unido	\$158.600,00
Agua, saneamiento e higiene para la protección en Colombia	Canadá	\$118.473,65
Voces comunitarias e iniciativas para construir espacios más seguros en América Latina y el Caribe - IDRC	Canadá	\$403.402,77
Emergency Country-Specific Funding - ICRC Appeals 2017	Canadá	\$888.863,34
Protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por el conflicto armado y/o desastres de origen natural en los municipios de Puerto Libertador y Tierralta en el Departamento de Córdoba. COSUDE.	Suiza	\$209.231,28
Escuelas y comunidades para la paz: recuperación de la gestión social, productiva y económica de las comunidades vulnerables por el conflicto armado en los departamentos de Putumayo, Córdoba y Nariño. COSUDE	Suiza	\$115.517,33
Ampliación de una Escuela en El Tablazo, Fresno	Japón	\$81.466,00
Dotación de Equipos para un Centro Educativo para la población infantil y adulta en Riohacha	Japón	\$70.122,00
Construcción de Aulas en la Institución Educativa Agropecuaria Cinco Días, en Timbío	Japón	\$74.059,00
Construcción de la biblioteca pública para niños en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo	Japón	\$100.790,00
OIT. Desarrollando capacidades en el diálogo social	Noruega	\$48.788,14
Iniciativas para Apoyar la paz en Colombia	Noruega	\$580.049,00
Protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por el conflicto armado y/o	Diakonie Katastrophenhilfe	\$209.231,28

	desastres de origen natural en los municipios de Puerto Libertador y Tierralta en el Departamento de Córdoba. COSUDE.		
	Programa de fortalecimiento nacional y local para la reducción del consumo de drogas - vigencia 2017	UNODC	\$234.375,00
	Procesos Articulados de Intervención Social: PAIS un entorno protector para niños, niñas y adolescentes hasta los 18 Fondo Naciones Unidas		\$153.989,71
	Secretaría Técnica de los Notables del Componente Internacional de Verificación del Acuerdo Final de Paz	Fondo Naciones Unidas	\$599.976,00
	Desarrollo de capacidades locales para la promoción y garantía del derecho a la salud con énfasis en salud sexual y reproductiva, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, atención a la infancia y salud nutricional en 14 departamentos y 25 municipios en los que se ubican 26 espacios territoriales de capacitación y reincorporación - ETCR (Antes 19 ZVTN Y 7 PTN).	Fondo Naciones Unidas	\$108.884,62
	Mejoramiento del acceso con oportunidad y calidad a los servicios de agua, saneamiento e higiene de niñas, niños y adolescentes y población en general en las zonas de influencia de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de Tumaco (Nariño) y Puerto Asís (Putumayo).	Fondo Naciones Unidas	\$113.142,00
	Iniciativa Barómetro: Estrategia de seguimiento y asistencia técnica al proceso de implementación de los acuerdos de paz en Colombia.	Fondo Naciones Unidas	\$997.928,00
	Proyecto la Paz Única Esperanza para el Desarrollo Económico y Social - PUEDES. Fondo Unión	Europea	\$644.457,00
	Programa de desarrollo para construcción de paz y postconflicto del Fondo Abu Dhabi para Colombia	Emiratos Árabes	\$45.000.000,00

	Peace building and private sector in Colombia	Embajada de Suecia en Colombia	\$338.600,00
	Apoyo al registro legal e identificación de población vulnerable localizada en zonas aledañas a las áreas de desmovilización de las FARC EP	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	\$17.034,40
6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Sistema de acreditación de ONG/OSC como contribución al desarrollo sostenible y la construcción de paz en los territorios	Unión Europea	\$33.554,04

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 17. Proyectos con recursos asignados - Punto 6

Año 2018			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
6.1.3. Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos	Fortalecimiento de la red escuelas taller de Colombia para la mejora de la competitividad, la inserción laboral e inclusión social	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$7.653,77
	Territorios Caquetenses Sostenibles para la Paz, una apuesta de construcción de desarrollo paz y cultura de la legalidad en municipios postconflicto del Caquetá en Colombia.	Fondo Unión Europea	\$2.070.264,98
	Convocatoria de Investigación con Colombia en la Transición al Posconflicto	Reino Unido	\$2.273.537,98
	Proyecto de desarrollo territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de paz	Fondo Unión Europea	\$841.639,24
	Desarrollo rural integral del Guaviare para la paz	Fondo Unión Europea	\$2.230.901,98
	Joven Amazonia: Guaviare "Corredores amazónicos sustentables dirigidos por la juventud para la paz	Fondo Unión Europea	\$970.003,60
	Amazonía joven: Guaviare "Corredores amazónicos sustentables dirigidos por la juventud para la paz-CAQUETÁ	Fondo Unión Europea	\$967.182,11

	Innovación para el aprendizaje y la transformación social	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo	\$233.692,81
	Experto en defensa y análisis	Noruega	\$256.608,04
6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Fortalecimiento de bibliotecas comunitarias como entornos protectores de Niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Agencia Suiza para el desarrollo y la cooperación	\$21.375,04

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Tabla 18. Proyectos con recursos asignados - Punto 6

Año 2019			
Subpunto	Nombre de proyecto	Financiador	USD dólar
6.1.3. Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos	Fortalecimiento de la organización ECOMUN y apoyo a sus cooperativas en la implementación de iniciativas económicas en el marco del proceso de Acuerdo de Paz en Colombia	Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo, Agencia Vasca de cooperación para el desarrollo y ALECOP group	\$341.689,00
	Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de Colombia para Integrar Recursos No Convencionales de Energía	Banco Interamericano de Desarrollo	\$1.000.000,00
	Prestación de servicios de salud sexual y reproductiva a inmigrantes venezolanos y comunidades receptoras en Colombia	Canadá	\$448.502,74
	Programación multisectorial integrada en Colombia en respuesta a la crisis migratoria proveniente de Venezuela	Canadá	\$672.754,10
	Proyecto para la dotación de una planta de tratamiento de agua a la I.E. Femenina de enseñanza media en Quibdó	Japón	\$45.573,00
	Proyecto para la dotación de vehículos de Bomberos se segunda mano en Valle del Cauca	Embajada de Japón en Colombia	\$88.900,00
	6.2.3. Salvaguardas y garantías étnicas (Capítulo étnico)	Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Comunidad Bunkwimake del Resguardo	Japón

	Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta		
	Proyecto para la Construcción de una Subestación de Bomberos para un Resguardo Indígena en la Comunidad de Portachuelo, Riosucio	Japón	\$74.909,00
6.4.2. Acompañamiento Internacional	TERCERA CONTRIBUCIÓN A LA Misión de la Organización de Estados AmEricanos para apoyar el proceso de paz (MAPP-OEA)	Canadá	\$1.717.392,87
	Compromiso Fondo de las Naciones Unidas	Canadá, Filantropía, Alemania, Peacebuilding Fund, Suiza, Suecia	\$6.650.691

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de trabajo N° 24 del CEPDIPO.

Anexo 2: Proyectos relacionados con la implementación del A.F. radicados en la legislatura 2020-2021 que al 31 de marzo de 2021 seguían en trámite

No. del proyecto	Nombre
Proyecto de ley 046/2020C	“Por medio de la cual se incorporan al título xii del código penal (ley 599 de 2000) disposiciones tendientes a combatir grupos de seguridad que ejecuten actos ilegales, grupos armados organizados ilegalmente denominados paramilitares, grupos de autodefensas, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas u otras denominaciones equivalentes”.
Proyecto de ley 095/2020C	“Por medio de la cual se promueve la soberanía alimentaria, mercados campesinos y se dictan otras disposiciones.”
Proyecto de ley 129/2020C	“Por medio del cual se reglamenta la aspersion de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito”
Proyecto de ley 134/2020C - 135/2021S	“Por la cual se crea una especialidad judicial rural y agraria, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones”.
Proyecto de ley 211/2020C	“Por medio de la cual se toman medidas para garantizar la protesta pacífica y se crean tipos penales”.

Proyecto de ley 243/2020C	“Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones”.
Proyecto de ley 297/2020C	“Por medio de la cual se adopta una política pública para la optimización de la red vial terciaria en el territorio nacional”.
Proyecto de ley 040/2020S	“Por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018”.
Proyecto de ley 042/2020S	“Por medio del cual se consagran herramientas de promoción de los derechos de las mujeres rurales y se dictan otras disposiciones”.
Proyecto de ley 115/2020S	“Proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones”
Proyecto de ley 120/2020S	“Por el cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados en la implementación de la política nacional de drogas y se dictan otras disposiciones”.
Proyecto de ley 147/2020S	“Por medio de la cual se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones”.
Proyecto de ley 150/2020S	“Por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas”.
Proyecto de ley 296/2020S acumulado con 268/2020S	“Por medio de la cual se realizan modificaciones a la Ley 975 de 2005 'por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios' y se dictan otras disposiciones”.
Proyecto de ley 290/2020S	“Por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones”.
Proyecto de ley 345/2020S	“Por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución”.

Proyecto de ley 327/2020S	“Por el cual se deroga la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz”
Proyecto de ley 341/2020S	“Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones”.
Proyecto de ley 363/2020S	“Por medio de la cual se implementan medidas para promover, garantizar, desarrollar y consolidar la economía campesina y la agricultura familiar y se dictan otras disposiciones”.
Proyecto de ley 404/2021S	“Por medio de la cual se reforma parcialmente la ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos”.
Proyecto de ley 423/2021S	“Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones 'mensaje de urgencia”.
Proyecto de ley 434/2021S	“Por medio del cual se crea el plan nacional de salud rural para el buen vivir y se dictan otras disposiciones”.

Fuente: elaboración propia con base en el informe de avances legislativos de la Representante a la Cámara Juanita Goebertus (2021).